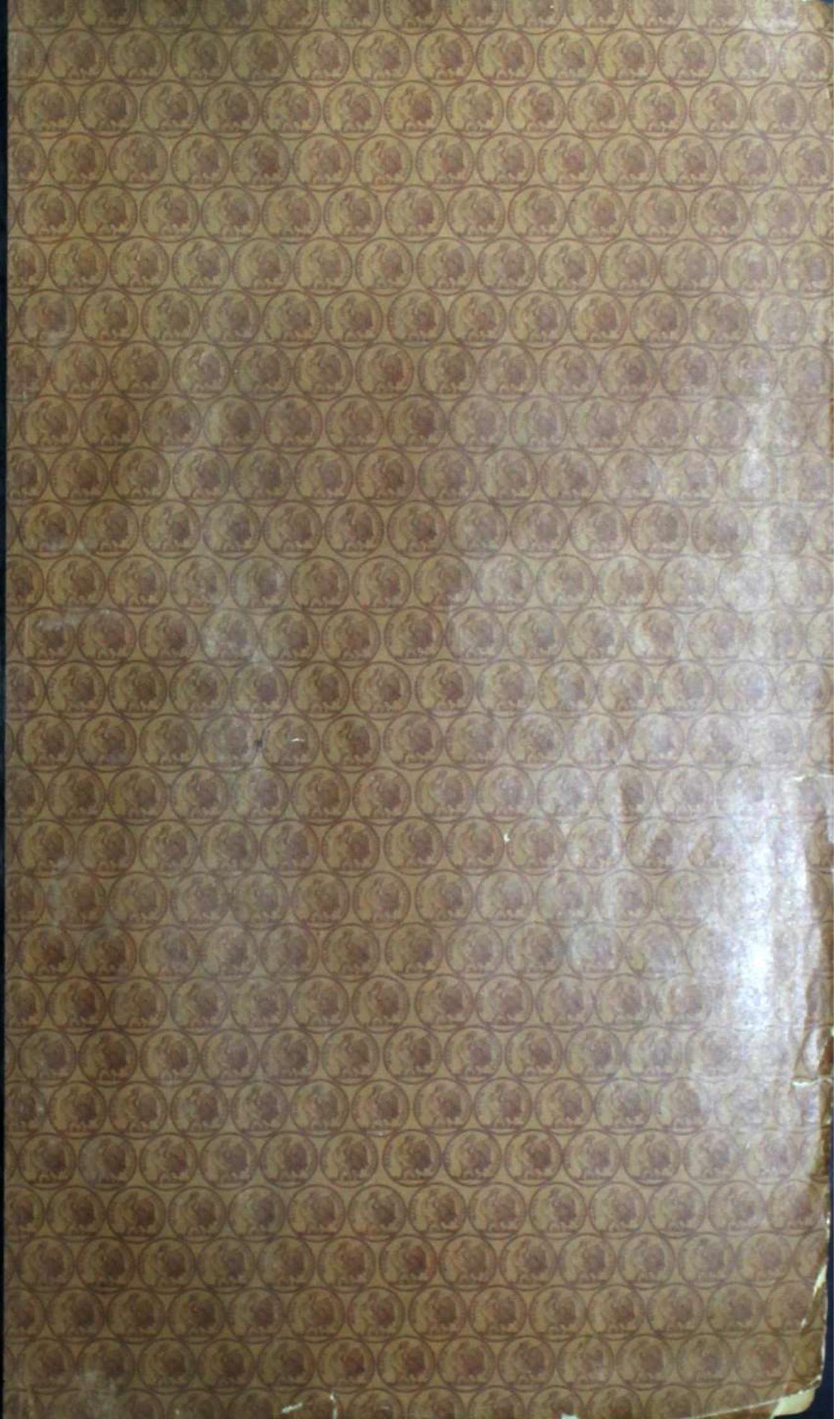




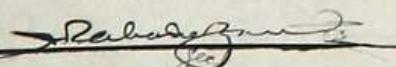
ALTA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 2



Certifico: Que el presente Libro de Acuerdos número dos de la Exma. Alta Corte de Justicia consta de trescientas cincuenta fjas., numeradas correlativamente del uno al seiscientos, las que han sido rubricadas por el señor Ministro Semanero doctor don Benito M. Cuñatto.

Y para que conste, asiento el presente que firmo y sello en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinticinco. 

Número 930

En Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Barón, Presidente, don Benito M. Cuñatto, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, desde el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próximo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, en cargo de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Abel C. Pinto; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Leopoldo Mendoza y Durán, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 1º turno y los quince últimos con la de 2º; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú y Salto, al señor juez doctor don ^{Juan José Bonenoso} Juan A. Mendoza del Marzo; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor juez doctor don Nicasio del Castillo.

Para los Juzgados Letrados Departamentales del interior, a los jueces de Paz de la 1ª sección de los mismos, o a los que de ellos estén encargados.

Comícese al Sr. juez de Feria doctor don ^{Juan José Bonenoso} Juan A. Mendoza del Marzo la inspección que determina el art. 8º de la ley de 24 de Noviembre de 1905.- Y en atención a que los jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declarase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los señores jueces L.L. Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría

dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurraren.

Los Dres. jueces procederán, así mismo, a informarse sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el arte 77 del Código de Procedimiento Civil, ciniéndose para verificarla a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el arts 78 del mismo Código.

Los señores defensores de oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado; y durante éste, atenderá la liquidación de Costas en la Capital, el Tasador de 2º turno don Eduardo Penri.

Que, finalmente recomienda a los señores jueces Letrados de campaña y a todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma su Excelencia, de que certifico testado: Juan A. Méndez del Marco: no vale. Entrelíneas: Juan José Gómezoroz. vale. Testado: Juan A. Méndez del Marco: no vale. Entrelíneas: Juan José Gómezoroz. vale.

Número 931

En Montevideo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Enrique Gazzola, Presidente, don Benito M. Cúmarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar del Jefe del Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, a don Juan Luciano Rossetti.

Que nombra también para desempeñar las tenencias alcaldías que a continuación se ex-

presan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 13^a sección, don Lucio Heracio Gil.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 4^a sección, don Inocencio Mederos.

Que se comunique y publique.

Y firma su Excelencia, de que certifico.

Garcetti.

Túmulo

Mastros

Dími

Rodríguez
Def

Número 932.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Escuña, Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros doctores don Ezequiel García, Presidente don Benito B. Guirado, don Julio Bustos y don Cipriano Gutiérrez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 158^º del Código de Comercio, y teniendo en consideración la situación pasada por la Sociedad de Comercio, designa a las personas que a continuación se nombran, para desempeñar, en el año 1925, el cargo de Júndicos en las demandas sobre concordato y en las quiebras que ocurrían, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado P. de Comercio de 1^{er} turno; y los veinte restantes en el de 2^º turno:

Carlos Ferres, - Jorge Favero, - Lorenzo Giorelli - Francisco Garabelli, - Francisco Graffigna, - Juan Ramundo García, - Luis Caliüberth, - Pedro Grille, - Leovicio Gaudis, - Alejandro Castaldi, - Hilario Garayalde, - Orlando B. García, - Pedro Martínez, - Miguel Tamme, - Agustín Lombardini, - Miguel Cuadra, - Alberto B. Lichtenberger, - Alberto Lafrioux, Carlos Leopold, - José Ricard, - Cristobal Gómez, - Francisco J. Edusa, - Horacio Morente, - Luis Caventou (hijo), - Juan B. Bonice, - Julio Mousquet, - Jacobo

Piqueo, - Juan Musauté, - Francisco Battó, - Juan
Seduttoras, - Pedro J. Pique, - Luis Piqui, - León Rey-
zu, - Emilio Urquiza, - Octavio Quiles, - Francisco A.
Rocco, - Alberto Rouse, - Fausto Rodó, - José Rotella
y Ricardo S. Ruiz.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Garzón.

Linares

Bastos

Díaz

~~Palacio de Justicia~~

Saf

Número 933

En Montevideo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Gregorio Garzón, Presidente, don Benito M. Crúza-
rro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que deja sin efecto el nombramiento de los letrados doctores Horacio Ros de Oger y Octavio Rodríguez, designados por acuerdo fecha 12 de Setiembre próximo pasado (nº 909) para desempeñar funciones de conjuez durante el bienio comprendido entre el 20 de Setiembre de 1924 y el 21 de Setiembre de 1926.

Y que, para desempeñar las funciones indicadas e integrar la nómina respectiva, durante el expresado bienio, ^{nombra} a los letrados doctores don Jorge Sierra y don Guillermo Wilson.

Que se comunique y publique.

Y firma Su Excelencia, de que certifico. Intendente,
do. nombre vale.

Garzón,

Linares

Bastos

Díaz

~~Palacio de Justicia~~

Saf

Número 934.

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Gatzoy, Presidente, don Benito M. Cúmarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 5^a sección del Departamento de Florida, nombra para desempeñarlo a don José A. Pallares.

Que nombra también para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado Ldo. Departamental de Treinta y tres a don Isaac Feitora.

Que se comunique y publique.

Y firma su Excelencia, de que certifico.

Gatzoy

Cúmarro

Bastos

Pino

Caladurante
Jef

Número 935

En Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ezequiel Gatzoy, Presidente, don Benito M. Cúmarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 4^a sección del Departamento de Soriano a don Juan Verri.

Que se comunique y publique.

Y firma su Excelencia, de que certifico.

Gatzoy

Cúmarro

Bastos

Pino

Caladurante
Jef

Número 936.

En Montevideo a veinticinco de Enero de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de justicia con asistencia de los Srs. Ministros

Doctores Dr. Ezequiel Garzón, Dr. Benito M. Cúñaro, Dr. Julio Bastos y Dr. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijeron:

Que se acuerda con lo dispuesto por el art. 83 del Código de Pto. Civil, declaraba abiertas, desde la fecha, los tribunales y juzgados de la República.

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte para el año judicial, resultó designado el Magistrado Dr. Dr. Benito M. Cúñaro.

Que se comunique y publique
y lo firma de que certifico

Cúñaro

Garzón.

Basto

Dími

Eugenio Petit Munoz
Prosecretario

Número 937.

En Montevideo, a veintidós de Enero de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Escuela Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Doctores Dr. Benito M. Cúñaro Presidente, Dr. Ezequiel Garzón, Dr. Julio Bastos y Dr. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 2^a Sección del Departamento de San José, a Dr. Carlos María Herrera Sangüineti. -

Que se comunique y publique.

y lo firma de que certifico. -

Cúñaro

Garzón

Basto

Dími

Eugenio Petit Munoz
Prosecretario

Número 938.

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Escuela Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito M. Cúñaro, Presidente, Dr. Ezequiel Garzón, Dr. Julio Bastos, y Dr. Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Prosecretario, dijo:

Que

rumbra para desempeñar las funciones Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Artigas: Encuentre Alcalde del 5º distrito de la 1ª sección, don Luis José Aguirre; y del 2º distrito de la 9ª sección, don Angel Ernesto Ríos.

Departamento de Maldonado: Encuentre Alcalde del 5º distrito de la 5ª sección, don José E. Rocha.

Departamento de Montevideo: Encuentre Alcalde del 3º distrito de la 8ª sección, don Luis Cittero (hijo).

Departamento de San José: Encuentre Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, don Juan Andrés Pieló.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.

Limaño

Pintor

Gazón.

Pintor

Eugenio Petit Mont
Prosecretario

Número 939.

En Montevideo, a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito M. Guzmán, Presidente, don Ezequiel Gazón, don Juan Bautista, y don Abel C. Piñol, por ante el infrascrito Prosecretario, dijo:

Que rumbra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1º Turno, Escribanos don Vicente dos Santos.

Alguacil del Juzgado P. Departamental de Breintes y tres, don Orlando P. Obaldia.

Encuentre Alcalde del 3º distrito de la 4ª sección del Departamento de Maldonado, don Griseldo Acosta Frutes.

Aquí.

se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.
Limardo García Portas

Pino

Eugenio Lete como
Prosecretario

Número 940.

En Montevideo, a cuarto de Mayo de mil no-
vecientos veinticinco, estando en audiencia la
Exma Corte de Justicia con asistencia de los
Señores Ministros Doctores don Benito V. Carrasco, Presi-
dente, don Ezequiel García, don Julio Bastos y don Abel
O. Piñó, por cuál el suscripto Secretario, dijo:

Que nombrar para desempeñar el cargo
de Regulador de honorarios de Notarios, al bru-
tado Público don Alfredo Raveca, debiendo ejer-
cer sus funciones hasta el 30 de Abril próximamente in-
clusivo.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limardo

García

Portas

Pino

S. Calandria

goy

Número 941.

En Montevideo, a diez y ocho de Mayo
de mil novecientos veinticinco, estando en audienc-
ia la Exma Corte de Justicia con asistencia de los
Señores Ministros Doctores don Benito V. Ca-
rrasco, Presidente, don Ezequiel García, don Julio
Bastos y don Abel O. Piñó, por cuál el sus-
cripto Secretario, dijo:

Que nombrar para
desempeñar el cargo de Actuario del Juz-
gado Electrificado Departamental de Paysan-
blui, al Escribano don José Camas; para el
de Tesorador de Cuentas del mismo Departa-
mento, al Escribano don Heriberto R. Meyer;
y para Juez de Paz de la 7^a sección del de-

partamento de Coligas, a su Señor el Gobernador.
Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Cuñarro

Garcia.

Bastos

J. A. P. monedas

J. Calvo y Gómez
Saf

Número 942.

En Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Corte Suprema de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Benito M. Brum, Presidente, don Ezequiel García, don Julio Bastos y don Abel C. Quiroga, por ante el suscrito Secretario, dijo:

Que con el objeto de hacer más efectivo el control que ejerce sobre la labor de los Magistrados, especialmente en cuanto a su actividad en el despacho de las sentencias y en la instrucción de los sumarios,

Dijo:

1º Que en las relaciones remisibles de expedientes para sentencia que, conforme a la Concordada del 18 de Mayo de 1918 presentan los Cuestionarios a sus jueces respectivos para ser elevadas a esta Corte, deberá indicarse expresamente, además de los asuntos que se encuentren al despacho para sentencia, la nómina de los que hayan sido fallados durante el mes a que se refiere la relación enviada, especificando los nombres de las partes, la naturaleza y el objeto del juicio, y las fechas de las sentencias respectivas.

2º Que también en las relaciones remisibles de causas en estado de sumario deberá expresarse, ademas de las circunstancias exigidas por las Concordadas vigentes, la nómina de los que hayan sido interrogados durante el mes a que se refiere la relación enviada, indicándose asimismo los nombres de los encuestados, la naturaleza del delito, y la fecha en que quedaron concluidos o pasaron al plenario.

3º Que

se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico

Linares - Garcón.

Prieto

C Prieto

General Sef

Número 943.

En Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos
sesenta y nueve, estando en audiencia la Exma Cta
Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros
Dres. Benito H. Quijano, Presidente, Ezequiel Garzón,
Julio Bastos y Abel C. Pinto, por ante el suscrito
Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el fun-
gido de Ptes. y las Gobernaciones Alcaldicias que a conti-
nuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Jefe de Ptes. de la 4^a
sección, Dr. Félix Fernández (hijo); Gobernante Alcalde
del 1^{er} distrito de la 11^a sección, Dr. Luis F. Ocampo.

Departamento de Nuevos Caminos: Gobernante Alcalde
del 2^d distrito de la 8^a sección, Dr. Fernando H. Cabrera.

Departamento de Soriano: Gobernante Alcalde del 1^{er}
distrito de la 1^a sección, Dr. Bernardo Doblás.

Departamento de Treinta y Tres: Gobernante Alcalde
del 3^{er} distrito de la 7^a sección, Dr. Juan de Dios Mieres.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Linares

Garcón

Prieto

Prieto

General Sef

Número 944.

En Montevideo, a quince de Abril de mil nove-
cientos sesenta y nueve, estando en audiencia la
Exma Cta Corte de Justicia con asistencia de
los Señores Ministros Dres. Benito H. Quijano,
Presidente, Ezequiel Garzón, Julio Bastos y
Abel C. Pinto, por ante el suscrito Secretario,
dijo:

Amf

habiendo la ley de Presupuesto General de Gastos, promulgada su fecha siete de Febrero del corriente año, cambiado la denominación de diversos cargos de la Administración de Justicia, se hace necesario proceder a nuevo nombramiento para confirmar en ellos a sus actuales titulares; y en consecuencia, designa:

Para 1º Secretario Letrado de esta Corporación, que corresponde al de Secretario Letrado de la misiva, al Dr. Cuibal Cibadie-Santos, que lo desempeña actualmente.-

Para 2º Secretario Letrado de esta Corporación, que corresponde al de Vicesecretario de la misiva, al Dr. Eugenio Delit Henríguez, que lo desempeña actualmente.-

Para Escriptario Encargado de los Protocolos de esta Corporación, que corresponde al de Escriptario Encargado de los Protocolos, Archivos y Estadística, a su Luis Geille, que lo desempeña actualmente.-

Para Escriptario Jefe de la Sección Archivo y Estadística, que corresponde al de Escriptario Adjunto, a su Alberto Herrera y Chude, que lo desempeña actualmente.-

Para ~~Escriptario~~ 2º Adjunto del Juzgado Pº Departamental de 1º Turno, que corresponde al de Escriptario Auxiliar del mismo, al Escriptario Don Joaquín Ferreira Patielli, que lo desempeña actualmente.-

Para Auxiliar de Protocolo del Juzgado Pº de lo Civil de 1º Turno, que corresponde a uno de los dos cargos de Archivero, a su Juan Carlos Liscoriguy, que lo desempeña actualmente.-

Se hace constar que, habiendo sido hechos los nombramientos que preceden, en virtud de un simple cambio de denominación de los puestos respectivos, ellos deben tener la antigüedad del siete de Febrero del corriente año.-

Que rumbra para el puesto de Encargado del Decreto del Juzgado Pº de lo Civil de 1º Turno, a su Raymundo Gutiérrez, y para los de Notificador de Oficio y Escripturante del mismo Juzgado, a su Ramón Gaffaro Padín y su Elviro Repetto, respectivamente.

Para Auxiliar 2º del Juzgado Pº Departamental de 2º Turno, a su César A. Pérez; para Notificadores a su Alejandro De Marco; para Encar-

de testimonio a su Libro Oficial, y para Auxiliares del mismo Juzgado, a su Vicente Hevia Rodríguez y su Jorge Castilla. -

Para Auxiliar 2º del Juzgado C. de Justicia de 1º Turno, a su Juan L. Costa; y para los de Notificador y Portero del mismo Juzgado, a su Servando Giacchino y su Romeo Gironelli, respectivamente.

Para Auxiliar 3º del Juzgado C. de Justicia de 2º Turno, a su Celso Martínez; y para Portero del mismo Juzgado, a su Odórico Filco. -

Para Auxiliar 2º del Juzgado C. de Justicia de 3º Turno, a su Luis M. Baumgartner; y para Portero del mismo Juzgado, a su Juan J. Loreno. -

Que se comunique y publique. Testado: Escribano: no vale. Encuentro: Encuentro de testimonios a su Libro: vale. Este lunes; y declaraciones: vale.

Limauro

Gargoy.

Bastos

Princ

~~Presidente~~
P. G.

Número 945.

En Montevideo, a diez y siete de Abril de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia en asistencia de los tres Jueces Drs Benito B. Guirao, Presidente, Dr Ezequiel Gorro, Dr Julio Bastos y Dr Abel C. Gómez, por ante el suscrito primer Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 2º sección del Departamento de Maldonado, a su Samuel Esquivel.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Guirao, votó para dicho cargo por su Evaristo O. Aquiat. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que es falso.

Limauro

Gargoy.

Bastos

Princ

~~Presidente~~
P. G.

Número 946.

En Montevideo, a veintidós de Abril de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito M. Guirado, Presidente, don Ezequiel Gazzola, don Julio Bastos y don Abel C. Giusto, por ante el infrascripto 1º Secretario, dijo:

Que iban a para desempeñar las funciones Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Canelones: Encuentre Alcalde del 6º distrito de la 4ª sección, don Edmundo Juan Michetti.

Departamento de Rocha: Encuentre Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección, don Robustino Primitivo Pérez.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limauro

Pinto

Gargoy.

Bastos

Dr. Raúl Aguirre

ser Secf

Número 947.

En Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito M. Guirado, Presidente, don Ezequiel Gazzola, don Julio Bastos y don Abel C. Giusto, por ante el infrascripto 1º Secretario, dijo:

Que iban a para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Maldonado, a don Facundo de Mízaga.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limauro

Pinto

Gargoy.

Bastos

Dr. Raúl Aguirre

ser Secf

Número 948.

En Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito H. Gutiérrez, Presidente, su Ezequiel Garzón y su Abel C. Pinto, por ante el suscripto 1^{er} Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público don Ernesto Rivas, debiendo ejercer sus funciones el 30 de junio próximo inclusive.

Que nombra también, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Flores, al Escribano don Julio de Vilá Bastos.

Que se comunique y publique.

I lo firma, de que certifico.

Limanec

Garzón.

Pinto

Presidente
1^{er} Sec.

Número 949.

En Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito H. Gutiérrez, Presidente, su Ezequiel Garzón, su Julio Bastos y su Abel C. Pinto, por ante el suscripto 1^{er} Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Pas y las Bencuyas Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Maldonado: Juez de Pas de la 2^a sección, su Doctor Nicanor Díaz Correa.

Departamento de Río Negro: Jueces de Pas de las secciones 3^a y 5^a, su Eduardo Megget González y su Doctor A. Bayley, respectivamente.

Departamento de Rivera: Jefeiente Alcalde del 2^o distrito de la 4^a sección, don Manuel A. da Silveira.

Sec.

Departamento del Cauca: Encuentos Alcaldes: del 2º distrito de la 1ª sección, don Luis Alfredo Fleury Quiñón Schumessov, - y del 1º distrito, de la 10ª sección, don Diego Real. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico, haciendo constar que el Sr. Presidente Dr. Benito H. Gómez votó para el cargo de Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de Caldas por don Severiano O. Aguiar.

Lúmaro

Garcés.

Masto

Díaz

Presidente
de la Corte
de Justicia

Número 950.

En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito H. Gómez, Presidente, don Julio Baños y don Abel G. Pinto, por ante el infrascrito 1º Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Notificador y Escrivientes del Juzgado Departamental de Río Negro, a don Graciano Portiga, don Jorge Castilla y don Juan Escursell, respectivamente. -

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico. -

Lúmaro

Masto

Díaz

Presidente
de la Corte
de Justicia

Número 951.

En Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito H. Gómez, Presidente, don Julio Baños y don Abel G. Pinto, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de notificador del Juzgado Nacional de Haciendas, a don Juan A. Herrera Abendes. -

Que nombraba también, para desempeñar las

Buenicias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia: Benigno Alcalde del distrito "San Pedro al Norte", de la 1^a sección, don Juan Guiness.

Departamento de Maldonado: Benigno Alcalde del 4^º distrito de la 2^a sección, don Heandro Blavio.

Departamento de Río Negro: Benigno Alcalde del 1^º distrito de la 4^a sección, don Arturo Melitón Meindes.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Lemarque

P. Matos

Díaz

Dr. Presidente de la Corte Suprema

Número 952.

En Montevideo, a vecho de Junio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito H. Brumatto, Presidente, don Julio Bastos y don Abel G. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz en el Juzgado 2º de Comercio, de 2º Turno, por el resto del corriente año, a don Bernabé Rodríguez Guido.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Lemarque

P. Matos

Díaz

Dr. Presidente de la Corte Suprema

Número 953.

En Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito H. Brumatto, Presidente, don Julio Bastos y don Abel G. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que,

ronbra para desempeñar el juzgado de Pas y las
funciones Alcaldías que a continuación se expresan,
a los siguientes ciudadanos:

Departamento del Salto: Juez de Pas de la 10^a
sección, Don Luis Alfredo Fleuryqui.

Departamento de Bolívar: Encuentre Alcalde
del 2^o distrito de la 5^a sección, Don Espesio Barbajal.

Departamento de Minas: Encuentre Alcalde del
1^o distrito de la 13^a sección, Don Ramón Pesci.

Departamento de Río Negro: Encuentre Alcalde
del 2^o distrito de la 10^a sección, Don Valentín Vata-
lio Cardozo.

Departamento de San José: Encuentre Alcalde del
3^o distrito de la 5^a sección, Don Marcos Díaz.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limauro

Pato

Pino

J. Rendón
Sef

Número 954.

En Montevideo, a quince de junio de mil novecien-
tos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte
de Justicia con asistencia de los Señores Ministros
doctores Don Benito H. Brumario, Presidente, Don Julio Bas-
tía y Don Abel G. Pinto, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que ronbra para desempeñar el cargo de
Juez de Pas de la 3^a sección del Departamento de Pay-
sandú, a Don Lucas María Sierra Otto.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limauro

Pato

Pino

J. Rendón
Sef

Número 955.

En Montevideo, a veintidós de Ju-
nio de mil novecientos veinticinco, estando en
audiencia la Exma Corte de Justicia con
asistencia de los Señores Ministros doctores don,

Benito M. Brúcaro, Presidente, don Julio Bastos y don Abel C. Piñó, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juezador de Costas en el Departamento de Río Negro, por el resto del corriente año, al Escribano don Cecilio García Vanessa.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limardo Bastos

Pini

J. S. Sánchez Gómez
Góf

Número 956.

En Montevideo, a primeros de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito M. Brúcaro, Presidente, don Julio Bastos y don Abel C. Piñó, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público don Juan J. Leampiui, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Limardo Bastos

Pini

J. S. Sánchez Gómez
Góf

Número 957.

En Montevideo, a dos de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Benito M. Brúcaro, Presidente, don Julio Bastos y don Abel C. Piñó, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los Doctores don Ramón Montero Gallier y don Miguel V. May.

lunes, elegidos por la Honorable Asamblea General Mixta, de la Alta Corte, declarándolos S.E. incorporados a ella; y recordando, a la vez, que se comunique y publique.

S.E. firma, de que certifico.

Gutiérrez Bravo Pino
Gutiérrez Martínez
Gutiérrez Jofre

Junio 958.

En Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. Dr. Benito H. Brumatto, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel G. Oriotto, Dr. Ramón Heriberto Paullier y Dr. Miguel J. Martínez, yor ante el suscripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacantes dos cargos de jueces de los tribunales de Apelaciones y no haberse incorporado a esta Corte los tres Ministros Dres. Dr. Ramón Heriberto Paullier y Dr. Miguel J. Martínez que los desempeñaban, y proponeindose la Comisión designar para integrar el Tribunal de Apelaciones de 1º Turno al Dr. Fiscal del Crimen de 1º Turno Dr. Manuel Pérez Maggiolo, y el de 2º Turno al Dr. Fiscal del Crimen de 2º Turno Dr. Juan A. Meier del Secreto, dispone que se solicite del H. Señado la aprobación que establece el Art. 152 de la Constitución.

Se hace constar que el Dr. Presidente Dr. Brumatto votó, en primer término, por el Dr. Horacio Álvarez Cortés para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º Turno.
 Que se comunique y publique. Yo firman, de que certifico.

Gutiérrez Bravo Pino
Gutiérrez Martínez
Gutiérrez Jofre

Número 959.

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Cta. Corté de Justicia compuesta por los tres Ministros Dres. Dr Benito M. Gutiérrez, Presidente, Dr Julio Bastos, Dr Abel C. Giusto, Dr Ramón Montero Paullier y Dr Miguel J. Martínez, por ante el infrafirmado Leere, dijo:

Que siendo conveniente al mejor servicio modificar la composición actual de los órganos de Apelaciones, así como la que resultaría de los nombramientos propuestos en el Acuerdo de fecha tres del corriente mes, disponiendo que el Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1º Turno Sr. Dr Juan Cibils Barralide pase a desempeñar sus funciones en el de 2º Turno, y que los tres Magistrados Dres. Manuel Pérez Maggiolo y Juan A. Meñez del Marco, a que se refiere el mencionado Acuerdo, integren una vez otorgada la aprobación constitucional ya solicitada, el Tribunal de Apelaciones de 1º Turno,

Acuerda:

Que se transcriba el presente, por mensaje, al H. Senado, a sus efectos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de quel certificado.

Lúcaro

Bastos

Min.

Gastamburgo

Martínez

Paeduzan

Jaf

Número 960.

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Cta. Corté de Justicia compuesta por los tres Ministros Dres. Dr Benito M. Gutiérrez, Presidente, Dr Julio Bastos, Dr Abel C. Giusto, Dr Ramón Montero Paullier y Dr Miguel J. Martínez, por ante el infrafirmado Secretario, dijo:

Que nombrar para desempeñar

los cargos de jueces de Paz en el Departamento del Salto, a los siguientes ciudadanos:

Para la 1^a sección, a su Benicio Sabral, actual Juez de Paz de la 3^a sección; para sustituir a éste, al de la 6^a sección don Vicente Castro Díaz; y para este último cargo, a su Eugenio Ferreira Díaz.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Cunha no votó, en primer término, para Juez de Paz de la 1^a sección, por su Nicolás Castro.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico..

Cunha

Pastor

Díaz

Castro

Martínez

~~Salvador Gómez~~

Sinistro 961.

En Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores don Benito M. Cúñarro, Presidente, don Julio Pastor, don Abel C. Piñot, don Ramón Montero Daudier y don Miguel J. Martínez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar las benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Ómiente Alcalde del 1^o distrito de la 1^a sección, su Señoría Julio Pascual.

Departamento de Rivera: Ómiente Alcalde del 6^o distrito de la 6^a sección, su Señoría Clevera Muñoz.

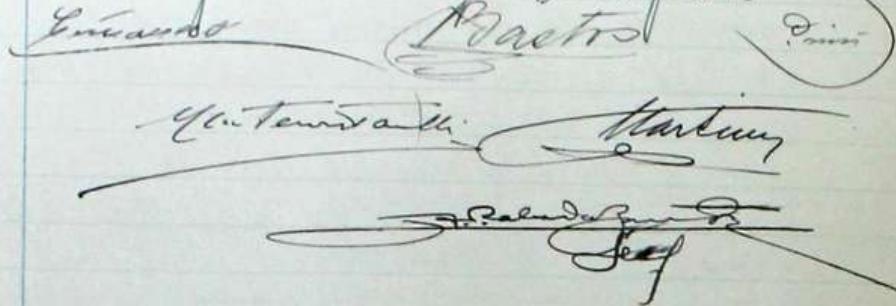
Departamento de Rocha: Ómiente Alcalde del 2^o distrito de la 2^a sección, su Señoría I. Losa.

Departamento de San José: Ómiente

Alcalde del 1^{er} distrito de la 7^a sección, Dr Alberto Arribalaga.

Departamento de Óacuarembó: Encuentos Ad-
elados: del 4^o distrito de la 4^a sección, Dr Miguel
Favilla; y del 4^o distrito de la 10^a sección, Dr. Grie-
gorio Davis.

Que se comunique y publique.
Lo firma, de lo que certifico.



Junio 962.

En Montevideo, a ocho de julio de mil novecien-
tos veinticinco, estando en audiencia la Exma
Corte Suprema compuesta por los tres Miem-
bros Dres. Dr Benito H. Quijano, Presidente, Dr. Julio
Bautista, Dr Abel G. Tristán, Dr Raúlino Montes Gaullier
y Dr Miguel J. Martínez, por ante el infrafirmo Secretario, dijo:

Que para lo sucesivo el Sr. Ministro del
Tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno Dr. Dr. En-
rique Villegas Carrasco, pase a desempeñar sus
funciones en el de 2^o Turno; y que, habiendo
restado el Dr. Senado, la aprobación que pres-
cribe el Art. 122 de la Constitución, nombrarán Mi-
nistros del Tribunal de Apelaciones, de 1^{er} Turno,
a los Dres. Dr Juan C. Almeida del Marco y Dr Ma-
nuel Pérez Magistro.

Que renuncia dice P. del Tribunal de 2^o Turno,
al Dr. Dr. Manuel F. Silva, actual Juez P. de Co-
mercio de 1^{er} Turno; para sustituir a éste,
al Dr. Dr. Heacicus Pereira Núñez, Juez P. Co-
mercial de 1^{er} Turno; en su sustitución, al Dr.
Dr. Enrique Geille, actual Juez P. de Justicia
de 1^{er} Turno; y para este último cargo, al Dr.
Juez P. Departamental de San José, Dr. Dr. Fran-
cisco Martínez Abella.

Perícalese la audiencia
del dia de hoy, a la hora diez y seis para la
prestación del juramento de los tres miem-.

los de los Tribunales y toma de posesión de sus cargos.
 Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Luis
 Basso votó, en primer término, para dues L. de instrucción
 de 1º turno, al Dr. Atilio C. Briguote, dues L. Departamental
 de Colonia; que el Sr. Ministro Dr. Bastos
 votó, en primer término, para dues L. de instrucción
 de 1º turno, al Dr. Atilio C. Briguote, dues L. Departamental
 de Colonia; que el Sr. Ministro Dr. Pinto, votó
 para dues L. del Tribunal de 2º turno, al Dr. Juan José
 Gómezoro; y que el Sr. Ministro Dr. Martínez votó,
 en primer término, para dues L. del Tribunal de 2º
 turno yot el Dr. Martín Berinduque.-

Querido comunicar y publicar.

Y lo firma, de que certifico.

Lima

Basto

Pinto

Yanteni allí Bastos

J. Salazar y González
Sant

Número 963.

En Montevideo, a ocho de julio de mil novecientos
 veinticinco, estando en audiencia la Escuva Cilla
 Corte de Justicia, fuor ante el suscrito Secretario,
 comparecieron los tres, su Juan A. Meléndez del
 Marzo y su Manuel Pérez Maggiolo jurados
 miembros del Tribunal de Apelaciones de 1º tur-
 no, a quienes S.E. les recibió el juramento que
 prestaron con arreglo a derecho, dándoles po-
 sesión de sus cargos..-

Lo firmar, rubricando S.E. de que cer-
 tifico.-

Lima

Juan del Marzo

Manuel Pérez Maggiolo

J. Salazar y González
Sant

Número 964.

En Montevideo, a ocho de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cilla Corte de Justicia congresada de los Señores Ministros Doctores su Benito M. Guimaro, Presidente, su Julio Basilo, su Abel G. Díaz, su Raúl Martínez y su Miguel V. Martínez, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la 2^a sección de Nalda, a su Eugenio Soriano, actual Juez de Paz de la 4^a sección del mismo Departamento; y en reemplazo de éste, a su Gregorio E. Medina.

Que trasladada al Juez de Paz su José E. Acuña, a la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres; y al Juez de Paz su Raúl Saquintá Cabral, a la 16^a sección del Departamento de Canelones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Llamado

Hecho

Min.

Estoy autorizado para firmar por el Dr. R. Martínez

Y lo firma,

~~Presidente~~
Sef

Número 965.

En Montevideo, a ocho de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cilla Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros tres su Benito M. Guimaro, Presidente, su Abel G. Díaz, su Raúl Martínez y su Miguel V. Martínez, por ante el infrasignado Secretario, dijo: Que nombraba Juez del Departamento de San José, al Dr. Raúl Baños.

Hace constar que S.E. el Señor Ministro Doctor su Abel G. Díaz votó, en primer término, que el Dr. Enrique G. Arriaga Ugarte, Juez del Dep.

partamental de Santiago.-

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Lemus *Pino* *Gastón*
Martínez *Rodríguez*
José

Número 966.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos
setenta y cinco, estando en audiencia la Exma Cil-
la Corte de Justicia compuesta por los Señores Meis-
tros Doctores Dr Benito B. Cuúdro, Presidente, Dr Eu-
lio Bastos, Dr Abel G. Piñó, Dr Ramón Montero Paullier
y Dr Hequiel V. Martínez, por ante el Jefe del Secreta-
rio, dijo:

Que, debiendo quedar clausurados, por Ley
de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del es-
mismo inclusive, la Alta Corte de Justicia, óri-
entales y Juzgados Petrados de la República, encar-
ga de administrar justicia, durante el receso y
para causas administrativas y urgentes, al Sr. Mi-
nistro Dr. Dr Hequiel V. Martínez; para el despa-
cho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Minis-
tro Dr. Dr Juan A. Méndez del Marco, debiendo
actuar, los primeros once días, con la Secretaría
de 2º turno, y los once últimos, con la de 1º turno;
para el de los Juzgados Petrados de la Capital
de Primera Instancia y los de lo Civil, Comer-
cial y Correccional de Paysandú y Salto, al Sr.
Dres Dr. Dr Pedro Aladio; y para el de los Juzga-
dos Petrados de Instrucción, al Sr. Dres Dr. Dr
Franciscoardi Abella.-

Para los Juzgados Petrados de los De-
partamentos del Interior, a los jueces de Paz
de la 1ª sección de los mismos, o a los que de
ellos estén encargados.-, en atención a que
los jueces de Paz de la República ejercen fun-
ciones como oficiales del Registro de Estado Ci-
vil, declara que deben continuar en el desem-
peño de sus puestos durante el periodo.-

Que,

así como los de lo Civil de Salto,
y ayer audi

los Jueces P. P. Departamentales, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto vierieren.

El Defensor de Oficio durante el mes de Julio, Sr. Hugo Cisterna, funcionará como Defensor de Feria.

Convéntese al Ministro Superior de Feria el tomar juramento y dar posesión del cargo al Juez P. P. Departamental de San José nombrado en acuerdo de fecha de ayer.

Que se publique. Y lo firman, de que certifico. Entre
líneas: así como los de lo Civil de Salto, y ayer audi: vale.

Cisneros

Bonete

Pini

Gutiérrez Herranz
Presidente Sociedad

Número 967.

En Montevideo, a nueve de julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia compuesta por los Exs. Ministros Doctores don Benito M. Cúñaro Presidente, don Julio Bastos, don Abel G. Pinto, don Ramón Montero Paulino y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Drs. don Manuel F. Silva, don Mariano Pérez Huneez, don Enrique Gómez y don Franciscoardi Abella, nombrados respectivamente, juzgados del Crimen 2º turno, Comercio 1º turno, Correccional 1º turno e Instrucción 1º turno, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándose posesión de sus cargos.

Y lo firman, rubricando S.E. de que certifico.

Manuel F. Silva

Mariano Pérez Huneez

Eugenio Gómez

F. Franciscoardi

Número 968.

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte de Justicia compuesta por los Señores Señores Doctores Don Benito H. Cuñat, Presidente, su Jefe Bartó, su Abel G. Pinto, su Ramón Montes Paullier y su Miguel V. Martínez, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que rúbrica tiene Letrado Departamental de Rivera, al Dr. don Eliseo Bordoni Posse, conviniendo se al P. Ministro Superior de Feria el trámite juramento y darle posesión del cargo.-

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Gutiérrez

Notario

Díaz

Gutiérrez

Martínez

Bordoni
Posse

Número 969.

En Montevideo á once de Julio de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia Su Excelencia el Sr. Ministro Superior de Feria, Doctor Don Miguel V. Martínez, ante el infrasignado Secretario, compareció el Doctor D. Eliseo Bordoni Posse, nombrado Juez L. Departamental de Rivera, á quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

S. E. M. M. D. S.

Bordoni
Posse

Número 970.

En lazo

Montevideo a trece de julio de mil novecientos veinticinco,
estando en audiencia Su Excelencia el Sr. Ministro Superior de Fábrica Dr. Dr. Miguel V. Martínez, ante el infra-
crito Secretario compareció el Dr. Dr. Aquil Bastos, nom-
brado Jefe del Departamento de San José, a quien S.E.
le recibió el juramento que prestó con arreglo a dere-
cho, dandole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando lo de que certifico.

Aquil Bastos

Secretario de San José

Número 971.

En Montevideo, a tres de Agosto de mil no-
vecientos veinticinco, estando en audiencia
la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de
los Señores Ministros Doctores Dr. Benito M. Gu-
naro, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel G.
Pinto, Dr. Ramón Montero Paulier y Dr. Me-
quiel P. Martínez, por ante el infraescrito Se-
cretario, dijo:

Que nombraba Jefe Electo del De-
partamento del Salto, al Dr. Dr. Juan Lando Eis-
cornia.

Le hace constar que el Sr. Presidente Dr. Guina-
no votó por el Dr. Antonio Cortázar; y que el
Sr. Ministro Dr. Pinto votó por el Dr. Juez h. de-
partamental de Coligas Dr. Francisco Ca-
mata.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Lumardo

Bastos

Pinto

Martínez

Tartaglia

Secretario de San José

Número 972.

En Montevideo, a tres de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Su Señoría don Lando Escoriaza nombrado Juez Departamental del Salto, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dandole posesión de su cargo. — A fina, rubricando S.E. de que certifico.

Juan Lando Escoriaza

Presidente

Número 973.

En Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia compuesta por los Señores Ministros Doctores Su Benito M. Cimicaro, Presidente, Su Julio Bastos, Su Abel G. Quinto, Su Ramón Monasterio Gaullier y Su Miguel J. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

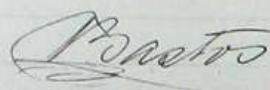
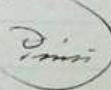
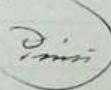
Que rubra su Retrato de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, al Dr. Su Enrique G. Athuand-Ugovi, actual Juez Retrato Departamental de Soriano; para Juez Retrato Departamental de Soriano, al Dr. Su Gerardo González Morragan, actual Juez Retrato Departamental de Cerro Largo; Juez Retrato Departamental de Cerro Largo, al Dr. Don Francisco Gamarrá, actual Juez Retrato Departamental de Artigas; y Juez Retrato Departamental de Artigas, al Dr. Su Alejandro Osvaldo Santini.

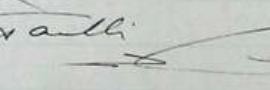
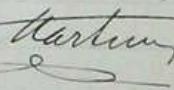
Se hace constar que S.E. el Dr. Ministro Dr. Quinto votó discordar del nombramiento del Dr. Alejandro Osvaldo Santini para el j.

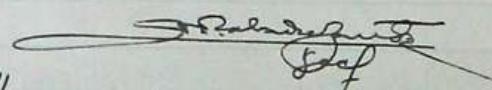
Segundo h. Departamental de Coligas por desempeñar actualmente dicho magistrado las funciones de Agente Fiscal Retirado del mismo Departamento para el que se le nombra. —

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico, haciendo constar así mismo, que S.E. el Sr. Ministro Sr. Bastos votó, en primer término, para que h. de lo Civil, C. y Correccional del Callao, por el Dr. Eduardo Arcecorra, actual Juez h. Departamental de Flores.

Limarro  Bastos  

Gutiérrez a la  Martínez 

~~Presidente~~ 

Junio 9th.

En Monterrico, a cinco de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Escma Corte Suprema de Justicia compuesta de los Señores Ministros Titulares su Benito M. Guirado, Presidente, su Julio Bastos, su Abel G. Quinto, su Ramón Monterro Paullier y su Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario,

Dijo:

Que habiendo promulgado con fecha 27 de Julio de 1925 la ley que fija el presupuesto de sueldos y gastos del Poder Judicial para el ejercicio 1925-1926, la que crea diversos cargos en las dependencias de la Corte y cambia la denominación de otros existentes, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmar en los actuales (de acuerdo con lo dispuesto por el artº. 3º de la ley referida), a los funcionarios que los han desempeñado hasta la promulgación de dicha ley.

Acuerda:

1º. Nombrarse:

Para la Secretaría de la Corte: al Escribano su Alberto Herrera y Chude, a su Carlos M. Baillón, a su Héctor Morozzi, a su Francisco Zorrilla de San Martín, a su Mario Silveira, a su Alberto Bonetado de Covi, a su Eugenio Raus y a su Nicolás Loza, Escribano Adjunto de Cultivación. Jefe de la Sección Archivo y Estadística, Encargado del despacho, Auxiliar 1º, respectivamente los tres nom- /

brados en primer término; los dos siguientes Auxiliares 2º; y Auxiliares 3º los tres últimos.

Para Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, al Sr. don Pedro Carrasco Reguera.

Para la Oficina de Actuaciones de Cestas de 1º Turno: a su Eduardo Moreno Lenz y a su Ricardo Russi, Auxiliares 1º y 3º, respectivamente.

Para el Depósito Judicial de Bienes Muebles: a su Ricardo Várquez, Auxiliar 4º.

Para la Oficina Reguladora de Horarios: a su Federico Orampo, Auxiliar Secretario.

Para el Tribunal de Apelaciones de 1º Turno: al Escriptario su Moreno Rodríguez, a su Enrique Gómez Sobal, a su Alberto Martínez, a su Alberto Martínez, y a su José Pedro Fernández Busto, Escriptario de Actuación, Alguacil, Auxiliar 1º, Auxiliar 2º, y Auxiliar 3º, respectivamente.

Para el Tribunal de Apelaciones de 2º Turno: al Escriptario su Alberto Godaracena, a su Roque Beruzzi Rossi, a su Alberto Barán Hernosa, a su Víctor Hugo Godaracena, y a su Manuel Gómez, Escriptario de Actuación, Alguacil, Auxiliar 1º, Auxiliar 2º, y Auxiliar 3º, respectivamente.

Para el Juzgado Petrado de lo Civil de 1º Turno: a su Raúl Repetto, a su Alberto Belar Gómez, a su Eulogio Rey Castro, Oficial 1º, Oficial 2º y Auxiliar 3º, respectivamente; a su Raymundo Piñón, a su Roberto Fernández, a su Juan F. Cardellae y a su Juan B. Acuñaqui, Auxiliares 4º; a su Raúl Gaffato Padilla, y a su Elbio Repetto, Auxiliares 5º; y a su Eduardo Salazar y a su Carlos Bardet, Auxiliares 6º.

Para el Juzgado Petrado de lo Civil de 2º Turno: a su Domingo Permat, auxiliar 3º.

Para el Juzgado 1º de Crimétio de 1º Turno: a su Orestes Benítez, Auxiliar 3º.

Para el Juzgado Nacional de Hacienda: a su Rolando de los Campos, a su Eduardo Villegas Suárez, a su Ciriaco Botta, y a su Juan A. Herrera Meindel, Oficial 1º Jefe del despacho, Auxiliar 1º, Auxiliar 2º y Auxiliar 3º, respectivamente.

Para el Juzgado 1º Departamental de 2º Turno: al Escriptario su Adolfo Batalla Terzano, al

Escrivano du Joaquín Ferreira Orietti, a su Do-
ctor Silviano Ronero, ya su Ilises Quirós Etche-
go, Adjunto, Escrivano Adjunto, Oficial
1º y Oficial 2º, respectivamente; a su Eccl.º
Cardillo y a su Beato Arturo Pérez, Auxiliares 1º;
a su Bernardo Bixio, a su Alejandro de Marco
y a su Armando Martínez, Auxiliares 2º; a su Al-
fredo Rois, a su María Luisa Rubio y a su Silvio
Childe, Auxiliares 3º; y a su Jorge Castilla, a
su Vicente Mora Rodríguez y a su Juan Escrivell,
Auxiliares 4º.

Para el Juzgado R. del Crimen de 2º Turno: al
Escrivano du Miguel G. Lecueta, a su Guillermo
Añezpil Sierra, a su Alberto Zolla, a su Washington
E. Ubilla, a su Raúl Constantino, a su Ventura
Acosta, a su Carlos Matía Braga y a su Félix
Laravia (hijo), Adjunto, Alguacil Encargado
de la Estadística, Oficial 1º Jefe del Despacho, Ofi-
cial 2º, Auxiliar 1º, Auxiliar 2º, Auxiliar 4º, y Portero,
respectivamente.

Note: Por escrito de la 11ta Corte de
fecha 11 del corriente anida en el
expediente "Ponto Beneficio Doroteo, a-
claración respecto de un nombramiento
S. A. N. 591 - 1931", se hace constar
que la persona nombrada para auxiliar
4º del Juzgado Correccional de 1º turno
es Bernardo Doroteo y no Doroteo
Beneficio Ponto... benefici.

Xer. R. /
C. B.

Para el Juzgado R. Correccional de 1º Turno: a su
José Torres, a su Xavier de Colva, a su Enrique S. Simón, y
a su Alejandro Rivarue, Oficial 1º Jefe del Despacho,
Oficial 2º, Auxiliar 1º y Auxiliar 2º, respectivamente;
- a su Enrique G. Kerkowet y a su Raúlio Ricci,
Auxiliares 3º; y a su Bernardo Benito Quiles, Auxi-
liario 4º.

Para el Juzgado R. Correccional de 2º Turno: al Es-
crivano du Eduardo González, a su Raúl A. Gómez
Schiaffino, a su Carlos R. Vélez Gázquez, a su Servando
Blaserna y a su Félix Borens, Adjunto, Oficial 1º Jefe
del Despacho, Oficial 2º, Auxiliar 1º, y Auxiliar 2º, res-
pectivamente; a su Edmundo Bustamante y a su Juan
Albo Paniagua, Auxiliares 3º; y a su Norberto G. Alva-
rez Cortés, Auxiliar 4º.

Para el Juzgado R. de Justicia de 1º Turno: al
Escrivano du Juan Carlos González Heredia; a su
Nestor Bertelli, a su Héctor Bertelli, a su Juan R. Lar-
rea, a su Eduardo Cortés, Escrivano Adjunto, Oficial
1º Alguacil Jefe de Despacho, Oficial 2º, Auxiliar 1º y
Auxiliar 2º, respectivamente; - a su Servando Giachini
y a su Romeo Sironi Belli, a su Carlos Sánchez
Mendoza, y a su José Pedro Tarela, Auxiliar 2º, Auxi-
liario 3º, Auxiliar 4º, y Portero, respectivamente.

Par-

Para el Juegado h. de Instrucción de 1º turno: al Escrivano del Precio F. Jiménez, a su Sidoro Pedragosa, a su Horacio Martínez, a su Amoranto Pedragosa, y a su Oficio Martínez, Escrivano Adjunto, Oficial 1º. Alguacil. Jefe de Despacho, Oficial 2º, Auxiliar 1º y Auxiliar 2º, respectivamente; a su Ciriaco Vivas, a su Ciriaco Vivas, ya su Juan Guadalupe Coll (hijo), Auxiliar 3º, Auxiliar 3º y Auxiliar 4º, respectivamente. —

Para el Juegado h. de Instrucción de 2º turno: al Escrivano del Tribunal Menor Toribio, a su Alfredo Gutiérrez Meendoza a su Oficial 2º. Casas, a su Oficio 2º. Baiz, a su Carlos Fausto Bisch, y a su Pablo A. Habashi, Escrivano Adjunto, Oficial 1º. Alguacil. Jefe de Despacho, Oficial 2º, Auxiliar 1º, Auxiliar 3º y Auxiliar 4º, respectivamente. —

2º. Declarase que los nombramientos relativos a los funcionarios que ya figuraban en el presupuesto al formularse la ley referenciada, deben entenderse hechos con la antigüedad del 15 de julio de 1925.

3º. Declarase, asimismo, que los nombramientos que recien en empleados que a la promulgación de dicha ley desempeñaban funciones adicionales a las de los cargos para los cuales se les designa ahora, pero con otra denominación, se hacen en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3º de la ley citada, y en el concepto de simples configuraciones. —

De mandato de S.E. la Secretaría hace constar que S.E. el Sr. Presidente H. Benito votó para el cargo de Defensor de Pobres en lo Civil y Terrenal, por el Dr. Mario E. Crespi; para el de Auxiliar 1º de la Secretaría de la Corte, por don José María Quijano; y para el segundo cargo de Auxiliar 3º de la misma, por su Nicolás Lora; que S.E. el Sr. Ministro H. Cintó votó para el cargo de Defensor de Pobres en lo Civil y Terrenal, por el Doctor su Luis Bajac; que S.E. el Lejón Ministro Doctor Melitón O'Neill votó para el primer cargo de Auxiliar 3º de la Secretaría de la Corte, por su Enrique Davies Wilcock; y que S.E. el Sr. Ministro Doctor Martínez votó otra el tercer cargo de Auxiliar 3º de la Secretaría de la Corte, en pri-

Primer término, por su Enrique Davies Wilcock.
 Que se comunique y publique.
 Oficina S. E. de que certifico
Lunardo R. Gómez Díaz
Yates Martinez
J. R. Gómez Gómez

Término 975.

En Montevideo a cinco de agosto de mil no-
 cientos veinticinco estando en audiencia la Exma.
 Alta Corte de Justicia por ante el infrascrito Se-
 ñor, comparecieron los Doctores don Francisco Gama-
 rra y don Alejandro Osvaldo Santini, nombrados es-
 pecialmente Jueces Letrados Departamentales de
 Cerro Largo y Artigas, a quienes S.E. les recibió
 el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dan-
 doles posesión de sus cargos.

y firman, rubricando S.E. de que certifico.

Lunardo

Francisco Gamarra

A. Osvaldo Santini

J. R. Gómez Gómez

Término 976.

En Montevideo, a cinco de Agosto de mil
 novecientos veinticinco, estando en audiencia
 la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de
 los Señores Ministros Doctores don Benito H. Gu-
 riario, Presidente, don Julio Bastos, don Abel G. Gi-
 ló, don Ramón Martínez Paulier y don Miguel V.

Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que por razones de mejor servicio, trasladada a su Fortunato Ciquino, actual Juez de Pak de la 1^a sección del Departamento de Colonia, a la 14^a sección del mismo Departamento; y a su Herario Adolfo Ardovino, actual Juez de Pak de la 14^a sección, a la 1^a sección de dicho Departamento.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Lundarso

Poletto

Pini

Secretaria

Martínez

Eugenio Arturo Lang
2^o Secretario

Número 977.

En Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, compareció el Dr. Dr. Enrique G. Arnaud Ugarte nombrado Juez de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, a quien S.E. le recibió el juraamento que prestó con arreglo a derecho, dandole posesión del cargo.-

Y firma, rubricando S.E. de que certifico.-

Lundarso

Enrique G. Arnaud Ugarte

Número 978.

En Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, compareció el Doctor Dr. Ricardo González Bourigan nombrado Juez Letrado Departamental de Oficio, a quien S.E. le recibió el jura-

mento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

I firmar, ratificando J. E. de que certifico.

F. González Gómez

Eugenio Petit Meng

2º Secretario

Número 979.

En Montevideo a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Benito M. Cúñaro Presidente, D. Julio Bas. tos, D. Abel C. Pintos, D. Ramón Montero Paulieu, porante el infrasiguiente Secretario, dijo:

Tiene modificación el acuerdo N.º 976 de fecha cinco del corriente mes, y declara cesante, por razones de mejor servicio, a D. Fortunato Aquino en el cargo de Juez de Paz de la 1^{ra} sección del Departamento de Colonia, nombrando para desempeñar el expresado cargo al de la 14^a sección del mismo Departamento a Dn Mario Adolfo Ardoino.

Tiene se comunique y publique.

I lo firma, de que certifico. - Enmendado 977 vale.

Cúñaro

Pintos

Princ.

Y entiendo así

Eugenio Petit Meng

2º Secretario

Número 980.

En Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Abogados Don Benito M. Cúñaro, Presidente, Dr.

Julio Bastos, Dr Abel G. Piñón, Dr Ramón Martínez Pau-
leir y Dr Miguel J. Martínez, juz canté el infraescrito Se-
ñor, dijo:

Que habiendose promulgado con fecha 27 de
Julio de 1925 la ley que fija el presupuesto de sueldos y
gastos del Poder Judicial para el ejercicio 1925-1926, la
que crea diversos cargos en las dependencias de la Cor-
te y cambia la denominación de otros existentes, y
siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos
empleos y confirmarlos en los actuales (de acuerdo con
lo dispuesto por el art. 3º de la ley referida), a los funcio-
narios que los han desempeñado hasta la promulga-
ción de dicha ley:

Acuerda:

1º. Nombrase:

Para la Oficina de Identificación y Estudios Me-
dico-Legales: a su Gilberto del Castillo, a su Oficio 1º.
Taldeas, a su Euclides Diaggio, a su Carlos Díaz, y a su
Manuel Liba, Sub-Director, - Oficial 1º Encargado de
la Sección Identificación (Registro de Procesados), - Ofi-
cial 2º Encargado de la Sección Residencias (Regis-
tro de Residencias), - Encargado de la Sección Medic-
ico-Legal, Fotografía y Radiología, y Correaje, respec-
tivamente.

Para la Oficina de Tasación de Costas de 1º
Turno: a su Hilvano Galeano y a su Angel Rei-
quel Metallo, Auxiliar 1º, Auxiliar 3º, respectiva-
mente.

Para el Juzgado Petrado de lo Civil de 2º Turno:
a su Eduardo Brito Gibils, Auxiliar 3º.

Para el Juzgado Petrado del Crimen de 1º Turno:
al Escrivano su Antonio Lagomarsino, a su Eu-
rique J. Mendoza, a su Alejandro de la Torre, a su
Pedro F. Calvo, a su José Costas (hijo), a su José R.
Fosalba, a su Andrés Bonet, y a su Manuel Oaris,
Adjunto, - Alguacil Encargado de la Estadística,
Oficial 1º Jefe del Despacho, - Oficial 2º, - Auxiliar 1º,
Auxiliar 2º, - Auxiliar 4º, y Portero, respectivamen-
te.

Para el Juzgado P. Correccional de 1º Turno:
al Escrivano su J. J. Gómez D'Acosta, y a su Alfredo
García, Adjunto y Portero, respectivamente.

2º. Declarase que los rubricamientos relativos a los
funcionarios que ya figuraban en el presupuesto al pro-

l'publicarse la ley referenciada, deben entenderse hechos con la diligüedad del 15 de Julio de 1925.
 3º Declarase, así mismo, que los nombramientos que recaen en empleados que a la promulgación de dicha ley desempeñaban funciones análogas a las de los cargos para los cuales se les designa ahora, pero en virtud de su continuidad, se haceen en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3º de la ley citada, y en el concepto de simples confirmaciones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

L. Martínez P. Bastos P. Jiménez
Gutiérrez Martínez
Eugenio Petit Menéndez 2º Secretario

Número 981.

En Montevideo, a doce de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Secretarios Dr Benito M. Gutiérrez, Presidente, Dr Julio Bastos, Dr Abel C. Piñón, Dr Ramón Bertrero Gauillet y Dr Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Res. de Oficio de la 14^a sesión del Departamento de Montevideo, a su Oficio Pedro Díaz.

Bueniente Alcalde del 5º distrito de la 2^a sección del Departamento de San José, su Juanacel Piñón.

Auxiliar 4º del Juzgado P. de Instrucción de 2º turno, su Julio Buján.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

L. Martínez P. Bastos P. Jiménez
Gutiérrez Martínez
Eugenio Petit Menéndez 2º Secretario

Miércoles 982.

En Montevideo, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Escma Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Secretarios de Abel G. Pinto, de Raúl Horacio Galliher y de Miguel J. Martínez, por ante el suscripto Escribano, dijo:

Que habiendo formulado con fecha 27 de Julio de 1925 la ley que fija el presupuesto de sueldos y gastos del Poder Judicial para el ejercicio 1925-1926, la que crea diversos cargos en las dependencias de la Corte y cambia la denominación de otros existentes, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmar en los actuales (de acuerdo con lo dispuesto por el artº 3º de la ley referida) a los funcionarios que los han desempeñado hasta la promulgación de dicha ley:

Acuerda:

1º Nombrase:

Para el cargo de Departamental de 1º turno: al Escribano de César Pérez de Ayala, a su Carlos Bento Antúnez, a su Rafael Gibelli (hijo), ya su Remigio Fernández, Alfonso Adolfo, - Escribano Adjunto, - Oficial 1º y Oficial 2º, respectivamente; a su José Pedro Moreno y a su Bernardo López Díaz, Auxiliares 1º; - a su José García, a su Raúl Godoy ya su Arturo Plaza, Auxiliares 2º; - ya su Vicente Violante, a su Hugo Fernando, ya su Señor Goyanga, Auxiliares 3º.

2º Declárase que los nombramientos relativos a los funcionarios que ya figuraban en el presupuesto al formularse la ley referenciada, deben entenderse hechos con la vigencia del 15 de Julio de 1925.

3º Declarase, así mismo, que los nombramientos que recayeren en empleados que a la promulgación de dicha ley desempeñaban funciones análogas a las de los cargos para los cuales se les designa ahora, pero con otra denominación, se hacen en cumplimiento de lo dispuesto por el artº 3º de la ley citada, y en el concepto de simples confirmaciones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Dícese

-Gobernancia

Cartaya

Alberto B. Greco
secretario

Número 985.

En Montevideo, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta. Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores Dr. Julio Bastos, Dr. Abel G. Quiroga, Dr. Raúl Martínez Paulier y Dr. Miguel J. Martínez, por ante el infrasentido Escritorio, digo:

Que habiendo formulado con fecha 27 de Julio de 1925 la ley que fija el presupuesto de sueldos y gastos del Poder Judicial para el Ejercicio de 1925 M.d.c., la que crea diversos cargos en las dependencias de la Corte y cambia la denominación de otros existentes, siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmar en los actuales (de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3º de la ley referida) a los funcionarios que los han desempeñado hasta la formulación de dicha ley:

Acuerda:

1º Nombrase:

Para el Juzgado P. Departamental de 1º Turno:
a Dr. Juan José Colindres, a Doña María Teresa D'Alto, y a Dr. Walter Bruce de Peur, Ausciliares 4º; y a Dr. Herculano Almada Zaffra
y a Dr. Eugenio Harraura, Oficiales.

2º Declárase que los nombramientos relativos a los funcionarios que ya figuraban en el presupuesto al pro-
mulgarse la ley referenciada, deben entenderse hechos con la antigüedad del 15 de Julio de 1925.

3º Deberáse, así mismo, que los nombramientos que recaben en empleados que a la formulación de dicha ley desempeñaban funciones análogas a las de los cargos para los cuales se les designa ahora, pero con otra denominación, se hacen en cumplimiento de lo dispues-
to por el art. 3º de la ley citada, y en el concepto de sim-
ples confirmaciones.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.-

Alberto L. Acevedo
Escrivano

Junio 984.

En Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta. Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores don Benito B. Brumano, Presidente, don Julio Bastos, su Abel G. Piñó, su Ramón Servetos Gauillier y su Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Para Portero de esta Corporación, a su Alfredo García.

Para Alguacil y Oficial 1º Jefe del Despacho del Juzgado Nacional de Hacienda, a su Rolando de los Caminos y a su Luis Alberto de los Caminos, respectivamente.

Departamento del Salto: dues de Paz de la 7^a sección, su Juan Francisco Herrera.

Departamento de Rivera: Benítez Alcalde del 5º distrito de la 6^a sección, su Juan Iglesias.

Departamento de Sacraembó: Benítez Alcalde del 3^º distrito de la 10^a sección, su Julio Menéndez.

Se hace constar que el S. Ministro M. Ministero Gauillier votó para el cargo de Portero de esta Corporación, por su Eleuterio García.

Que se comunique y publique.

Lo firma de que certifico.

Lúcar y d

Pobatos

Princ.

gatanielli

Gauillier

S. Gauillier

Junio 985.

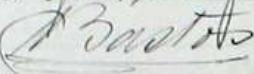
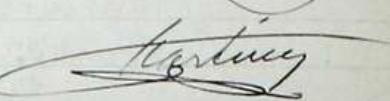
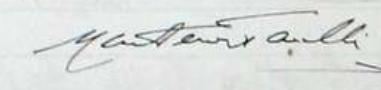
En Montevideo, a veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cta. Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores don Benito B. Brumano, Presidente, don Julio Bastos, su Abel G. Piñó, su Ramón Servetos Gauillier y su Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

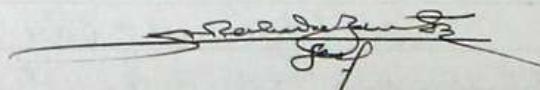
Ave.

Rúbrica dura de Ques de la 10^a sección del Departamento de Neuquén, al Dr. Luis Bajac.

Se hace constar que los tres Ministros Dres. Bastos y Martínez votaron, en primer término, por el Dr. José L. Amundarain.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Linares  P. Min



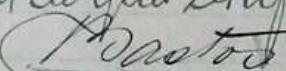
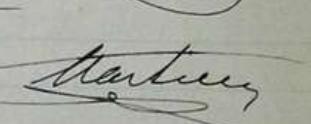
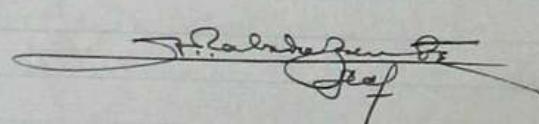


Número 986.

En Neuquén, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito H. Guimaro, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel G. Prado, Dr. Raúl Montero Paulier y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que rúbrica dura de Ques de la 14^a sección del Departamento de Colonia, a su, Adolfo Emilio Reynouel.

Que se comunique y publique.
Y lo firma, de que certifico.-

Linares  P. Min



Número 987.

En Neuquén, a cuarto de setiembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte Suprema de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito H. Guimaro, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel G. Prado, Dr. Raúl Montero Paulier y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Oui

designa Auxiliares 4º del Juzgado Electo de lo Civil de 1º Turno, a su Rafael El Escudero, y a su Antonio M. Felicie.

Que nombra también, para desempeñar las funciones Alcaldías que la continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Guadalquivir: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 10º sección, su Alejo Santos.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 14º sección, su Raimundo Villota Villagrasa.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que consta.

Linares

Pactos

Prini

Gutiérrez

Martínez

Sánchez

Número 988.

En Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma Cilla Corté de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores su Benito B. Beltratti, Presidente, su Julio B. Gómez, su Abel B. Pinto, su Ramón Fernández Cailliet y su Miguel J. Martínez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que considerando de buena administración como consecuencia de una grave irregularidad recientemente constatada en un Juzgado de Campana, que la percepción de los impuestos fiscales que ingresan por las Oficinas Aduaneras y la distribución de los mismos conforme a la ley, se hagan en especial celo y diligencia; y estudiando convenientemente reglamentar, por una y eficaz los controles relativos en mérito de haber aumentado de manera considerable, de acuerdo con la Ley de Presupuesto del Poder Judicial de fecha 24 de Julio de 1925, los recursos por aquellas reparticiones percibidos, que deben vertizarse en Rentas Generales:

Acordar:

Primero: Que los señores jueces dediquen espe-

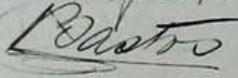
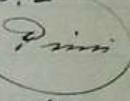
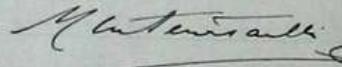
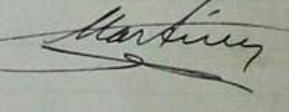
cial cuidado y severa e inteligente vigilancia en la percepción y debida intervención de los impuestos y rentas de carácter fiscal que ingresan por las oficinas a su cargo, imponiendo en ello una scrupulosidad profesional;

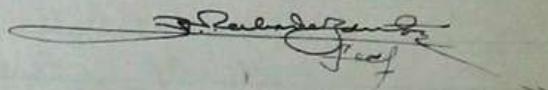
Segundo: Que revisen con la mayor frecuencia posible los registros de planillas y las planillas mismas para controlar su cobro y distribución, y los retardos injustificados e irregulares que en tal respectó sucedan;

Tercero: Que prescriban como regla de futuro para los actuarios que, en toda planilla cuyas partidas por reposición de sellado mueran al día pesos o más, deberán exigir de los procuradores o litigantes la entrega del valor de esas partidas en papel sellado que suministrarán los actuarios y someterán estos a la revisión de los servidores fiscales en los cinco días siguientes al del en que fuere el cobro efectuado;

Cuarto: Que se publique y comunique por Secretaría, con relación a todos los señores jueces señados de un ejemplar del número del "Diario Oficial" en que sea insertado el presente Acuerdo.

Y firma S.E. de que certifico.

Lima 1929.  
 



Junio 989.

En Monterrey, a once de Setiembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito B. Curiaro, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel B. Pinto, Dr. Ramón Arturo Gaudí y Dr. Raúl Martínez, por ante el infrascrito secretario,

Dijo:

Que habiéndose promulgado con fecha 37 de Julio de 1925 la ley que fija el presupuesto de sueldo y

gastos del Poder Judicial para el ejercicio 1925-1926, la que crea diversos cargos en las dependencias de la Corte y cambia la denominación de otros existentes, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmar en los actuales (de acuerdo con lo dispuesto por el art. 3º de la ley referida) a los funcionarios que los han desempeñado hasta la promulgación de dicha ley.

Acuerda:

1º Véase:

Para el Juzgado P. de lo Civil, Comercial y Económico del Callao: Actuario, al Escrivano su Jorge G. Castro; - Oficial 1º, a su Osvaldo Barros; - Auxiliar 1º a su Salvador Julio Tice; Auxiliar 2º, a su Diego Lombart; - Auxiliares 3º, a su Robustiano Machado, su Pablo Alves da Silva, y su Bacimiro Alves da Silva (este con la antigüedad del 1º de Agosto ppdo); - y Portero, a su Angel Moratame.

Para el Juzgado P. de lo Civil, Comercial y Económico de Paysandú: Actuario, al Escrivano su Alberto F. Quintanilla; - y Alguacil, a su Florencio Alberto de Freitas.

Para el Juzgado P. Departamental de Artigas: Actuario, al Escrivano su Juan José de Souza; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Manuel A. Domínguez; - Auxiliar 1º, a su Octavio Geivas; - Auxiliar 2º, a su Isaac Feliza; - Auxiliares 3º, a su Juan Lassi Trigariay, y a su Benjamín J. Castagnet; - y Portero, a su Augusto González.

Para el Juzgado P. Departamental del Callao: Actuario, al Escrivano su Simeón Suárez; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Leonardo Cabrini; - Auxiliar 1º, a su Luis Colombo y de Peori; - Auxiliar 2º, a su Carlos M. Errandones; - Auxiliares 3º, a su Vicente Domingo Melice, y a su Atilio Saturnino Gracía; - y Portero, a su Jacobo Godoy.

Para el Juzgado P. Departamental de Paysandú: Actuario, al Escrivano su José Camas; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Martíniano Calvo Roquer; - Auxiliar 1º, a su Vicente P. Díaz; - Auxiliar 2º, a su Dionisio S. Gómez; - Auxiliares 3º, a su Pedro H. Vidart Negret, y a su Ernesto R. Childe; - y Portero, a su Bernardo P. Muñoz.

Para el Juzgado P. Departamental de Río.

Tucumán: Actuario, al Escrivano su Francisco Fag;
Alguacil-Encargado de Despacho, a su Juan Bautista
Schleder; Auxiliar 1º, a su Rogelio C. Mora; Auxi-
liar 2º, a su Antonio A. Bordes; - y Portero, a su Al-
berto Ordinio.

Para el Juzgado P. Departamental de Loria-
no: Actuario, al Escrivano su Eduardo T. Vio; - Al-
guacil-Encargado de Despacho, a su Enrique Acosta
Ramírez; - Auxiliar 1º, a su Esteban Sicaure-
lli; - y Portero, a su Tomás M. Rodríguez.

Para el Juzgado P. Departamental de Col-
rima: Actuario, al Escrivano su Raúl Babot; Alguacil-
Encargado de Despacho, a su Carlos C. Camp; -
Auxiliar 1º, a su Juan Carlos Méndez; - Auxiliar
2º, a su Andrés López; - Auxiliares 3º, a su Barto-
lo Alietti Bellón, a su Alfredo Benotti Gardini,
y a su Héctor Raúl Stella; - y Portero, a su Cáci-
mo Giménez.

Para el Juzgado P. Departamental de San
José: Actuario, al Escrivano su Edelviro E. Guerre-
ro; - Alguacil-Encargado de Despacho, a su Círa-
to R. Kunado; - Auxiliar 1º, a su Hornero J. Can-
tí; - Auxiliar 2º, a su José Pedro Gil; - Auxiliares
3º, a su Emilio Bésar Vera, y a su Vicente Capu-
tó Salvo; - y Portero, a su Carlos López.

Para el Juzgado P. Departamental de Camino-
res: Actuario, al Escrivano su Eduardo Lagarrigue; -
Alguacil-Encargado de Despacho, a su Juan Carlos Ba-
bosa; - Auxiliar 1º, a su José Estévez; - Auxiliar 2º, a
su Gilberto Vidal; - Auxiliares 3º, a su Juan R. Wey,-
a su Alberto Alberti, a su Pedro Enrique Hackenbruch,
y a su Luis Eduardo Ochoteco; - y Portero, a su Carlos
Kurciles.

Para el Juzgado P. Departamental de Mel-
dondo: Actuario, al Escrivano su Ambrosio J. Me-
randia; - Alguacil-Encargado de Despacho, a su Héct-
or Uribe Rosco; - Auxiliar 1º, a su Arturo Odorrio; -
Auxiliar 2º, a su Maximiliano Montañez; - Auxiliar
3º, a dña Matilde Uribe Rosco; - y Portero, a su Julian
Cabaña.

Para el Juzgado P. Departamental de Rocha:
Actuario, al Escrivano su Juan Berdoin; - Alguacil-
Encargado de Despacho, a su Manuel Gallatay Arre-
ta; - Auxiliar 1º, a su Alberto Amorín; - Auxiliar 2º,

a su Hugo Agustó Artigalés; - Auxiliares 3º, a su Andres Q. Rossi; y a su Domingo de Gurucin Reguera ruo; - Portero, altra Martín Sechera Castillas.

Para el Juzgado L. Departamental de Treinta y tres: Actuario, al Escritorio del Pedro Corroso Torres; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Orlando L. Obaldia; - Auxiliar 1º, a su Luciano Obaldia Goyeneche; - Auxiliar 2º, a su Eugenio P. Bilbao; - Auxiliares 3º, a su Eusebio P. Hernández, y a su José A. Ballestino; y Portero, a su Julio Fleitas.

Para el Juzgado L. Departamental de Cerro Largo: Actuario, al Escritorio del Juan F. Pinto; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Edmundo R. Pérez; - Auxiliar 1º, a su Félix J. García; - Auxiliar 2º, a su Carlos E. Navarrete; - Auxiliares 3º, a su Alfonso Blas Gauzzer, a su Alvaro del Nuello Rodríguez, y a su Francisco Artigas Montales; y Portero, a su Veraldo Tobía Echeverría.

Para el Juzgado L. Departamental de Rivera: Actuario, al Escritorio del Eduardo Fernández Jiménez; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Ramón Fernández Andújar; - Auxiliar 1º, a su Carlos Barbosa; - Auxiliar 2º, a su Luis Eduardo Franco; - Auxiliares 3º, a su Alejandro Cortazar Vryta, a su Rodolfo Benítez Cimúa, y a su Alberto Hirández; y Portero, a su Heodesto Jiménez.

Para el Juzgado L. Departamental de Tacuarembó: Actuario, al Escritorio del Fernando Suarez; - Auxiliar 1º, a su Américo L. Poggi; - Auxiliar 2º, a su Ricardo Esteves; - Auxiliares 3º, a su Mario Panizza, a su Dolores Reherman, a su Carolina Costa Netto, y a su Ofelia Vicuña dos Santos; y Portero, a su José A. Ferreira.

Para el Juzgado L. Departamental de Durazno: Actuario, al Escritorio del Arturo Gómez; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Leocino J. Vélez; - Auxiliar 1º, a su Joaquín Melo Orlando; - Auxiliar 2º, a su Raúl O. Martínez Montijo; - Auxiliares 3º, a su Carolina Floresca, y a su Heodesto Faíra; y Portero, a su Raúl S. Martínez.

Para el Juzgado L. Departamental de Florida: Actuario, al Escritorio del Esteban Gendain; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Angel O. Arceo; - Auxiliar 1º, a su Luis Gómez Jiménez (hijo); - Auxiliar 2º, a su Fortunato Del Cas; - Auxiliares 3º, a su Cesario O. Arceo; - Declarante, su Manuel Bello, y a su María P. Elguea; y Portero, a su Rafael López.

Para el Juzgado L. Departamental de Mina: Actuario, al Escritorio del Felipe C. Ortiz; - Alguacil - Encargado de

Despacho, a su Juan Bambetá; - Auxiliar 1º, a su Saturnino Castaño Pérez; - Auxiliar 2º, a su Jaime Ponca; - Auxiliares 3º, a la Dra. Rosa Quinto Olliz, a la Sra. Sofía Olivera, a su Carlos G. Fernández, y a su Alberto Tappa; - y Oficero, a su Humberto Achúta.

Otra el Jefe del Departamento de Flores:
Actuario, al Escrivano Dr. Julio de Vilca Healtos; - Alguacil - Encargado de Despacho, a su Héctor R. Alderosea; - Auxiliar 1º, a su Arturo Bellay; - Auxiliar 2º, a su Francisco Edelván Areco; - Auxiliar 3º, a su Francisco de Paula Ruggiero Yelpo; - y Oficero, a su Gil Baeto.

2º Declarase que los nombramientos relativos a los funcionarios que ya figuraban en los presupuestos, al formularse la ley referenciada, deben entenderse hechos con la antigüedad del 15 de Julio de 1925.

3º Declarase, así mismo, que los nombramientos que recayeron en empleados que a la formulación de dicha ley desempeñaban funciones análogas a las de los cargos para los cuales se les designa ahora, pero con otra denominación, se han hecho cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3º de la ley citada, y en el concepto de simples confirmaciones.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico. - Entre líneas: interino-interino-particularmente vale.

Cumarró Baetos Pini
Gutiérrez Martínez
J. Caldeyro S. Gómez

Número 990.

En Mercedario, a once de Setiembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Cilla Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito M. Cumarró Presidente, Dr. Julio Baetos, Dr. Abel G. Pinto, Dr. Ramón Herrero Gauillet y Dr. Raquel V. Martínez, yor ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que:

Siendo razonable, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1º de la ley de 27 de Julio de 1925, proceder al señalamiento de nuevo radio para el cumplimiento, en el Departamento de Montevideo, de las diligencias, decretadas por los Tribunales de Justicia, y conviniendo al interés público la modificación del radio actualmente en vigencia,

Dispone:

Primero: El radio para las notificaciones y demás diligencias en materia civil, comercial y de hacienda, quedará limitado: al Norte y Nordeste por la calle Colombea, desde la Bahía de Montevideo hasta la conjunción de aquella con la calle Sierra; esta límite hasta su conjunción con la Avenida 18 de Julio y Rivera; y ésta desde la Avenida 18 de Julio hasta la calle Juan D. Jackson; - al Este: por la calle Juan D. Jackson, desde su conjunción con la calle Rivera, hasta el Río de la Plata; y al Sur y Oeste, por el Río de la Plata y la Bahía de Montevideo.

Segundo: El radio para las notificaciones y demás diligencias en materia criminal, quedará limitado al Norte y Este por el Boulevard General Artigas; y al Sur y Oeste, por el Río de la Plata y la Bahía de Montevideo.

Tercero: Los radios que precedentemente se establecen, entraran a regir a los diez días de publicada la presente en el "Diario Oficial".

Que se comunique y publique.

Y firma v. E. de que certifico.

Linares

Bastos

Pino

Gutiérrez

Martínez

Ramírez

Junio 91.

En Montevideo, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos veinticinco, testando en audiencia la Exma Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros doctores Dr Benito G. Guirato, Presidente, Dr Julio Bastos, Dr Abel G. Pinto, Dr Ramón Montes Paulier y Dr Miguel V. Martínez, por

ante el infrascrito Secretario, dijó:

Que teniendo conocimiento de que algunos señores Jueces, en los casos en que la ley les faculta para designar Defensores de Oficio y Curadores, o para proveer otros cargos remunerados análogos, - como los de Peritos, Curadores y Rematadores, - hacen la elección de quienes han de llevar las funciones referidas entre un número limitado de personas, escogiendo, en algunos casos, empleados de oficinas judiciales dependientes, a veces, de los mismos señores jueces que los nombran y repitiendo las designaciones de las mismas personas en muy poco tiempo;

Y estimando indisponible que se regularicen esas prácticas que, si desarrolladas en las formas defectuosas antes referenciadas, contrabienan a las disposiciones expresas de la Acordada de 17 de Abril de 1891, y resoluciones concretas de la Corte (como las de 6 de Mayo de 1916 y 10 de Enero de 1922), porque importan preferencias y exclusivismos inconciliables con los prestigios del Poder Judicial y con los intereses públicos y particulares:

Reporte:

Primero: Que, para lo sucesivo, los señores Magistrados, de conformidad con lo prevenido por la citada Acordada de 17 de Abril de 1891, y bajo la más seria responsabilidad, se abstengan de designar a la misma persona más de una vez en cada bienio, para desempeñar funciones transitorias relacionadas con la Administración de Justicia, salvo casos excepcionales a que dé lugar la escasez de personas aptas para tales cometidos;

Segundo: Que se abstengan así mismo, de designar tales cargos de la referencia, a funcionarios dependientes, en cualquier forma, del Poder Judicial; y

Tercero: Que se consigne y publique la presente.

y firma J. G. de que certifico.

Buenos Aires

10 de Octubre

Domingo

Gutiérrez

Martínez

S. Carrizosa

Número 992.

En Montevideo, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma Corte de Justicia conjunta de los Señores Ministros Doctores su Benito M. Quijano, Presidente, su Julio Basíos, su Abel G. Quijano, su Ramón Montt Paullier y su Miguel J. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que, constatado en los hechos, que los Acuerdos, anteriormente tomados por los jueces que ejercieron la superintendencia en la causa de la Administración de Justicia con el propósito de arreglar el andamiento y la solución de los asuntos en que es necesaria la integración de los órbitas y de la Corte en Juicios, Acuerdos siempre en vigencia, no han dado ni dan actualmente los resultados procurados, porque algunos jueces tienen en su poder, sin estudiarlos ni devolverlos, los expedientes con retardos de meses sino de años;

Que tal estado de cosas es de deplorables efectos en cuanto lesionan, a veces seriamente, los derechos e intereses de los litigantes, y causan el desprecio de la Administración de Justicia;

Que por más que los litigantes perjudicados por esa censurable desidia tengan a su alcance y puedan usar medios legales de protestar y deducir recursos especiales contra los jueces omisos, aparece como fácilmente explicable que se resistan a valerse de esos medios que tal vez consideren reajatorios para aquellos, sino peligrosos para su propio interés;

Con el fin de poner un término a esa situación, la Corte, en ejercicio de sus facultades de administración, reglamentación y disciplina:

Acuerda:

Primerº: Al venir los plazos de estudio fijados por las leyes de procedimiento, según los casos, las Secretarías deberán dar cuenta a la Corte o al Tribunal respectivo del retardo de los Juicios, y se decretará el envío de un recado de atención con señalamiento de un término prudencial complementario para el estudio y devolución del expediente;

Segundo: Vencido el término complementario,

rio sin que el Corjuve haya desempeñado su cometido, se llamará el expediente y se sorteará un nuevo Corjuve, perdiendo el primero todo derecho a honorarios.

Tercero: Que se comunique y publique.-
Y firma S. E. de que certifico.-

Eduardo Pastor Pino Pinu) viene
en cuanto a la reparación del cargo mu-
Montevideo Martínez
Ramón Martínez Sigf

Número 993

En Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Séptima Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctoros Dr. Bartoló N. Domínguez, Presidente, Dr. Julio Bustos, Dr. Abel G. Prieto, Dr. Ramón Morlote, Paulier y Dr. Miguel T. Martínez, por ante el suscrito Secretario, dijo:

Que nombrar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Maldonado: Actuario, al Escrivano Dr. Blas Borrallo.-

Departamento de Tacuarembó: Alguacil. Encargado de Despacho, a Dr. Américo G. D'Aggi.-

Departamento de Rivera: Jefeiente Alcalde del 2º Distrito de la 7ª sección, Dr. Enrique Barret.-

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.-

Eduardo Pastor Pino
Montevideo Martínez
Ramón Martínez Sigf

Nota: Por resolución de fecha 21 de diciembre de 1932 en esp. "Bueno Lugo, Cuenca" del local del Juzgado. "El aumento de la partida para alquileres cuarenta pesos, la partida de que se dedica a la compra del Juzgado de Cuenca".

Nota: Por resolución de fecha 27 de junio de 1932, se cumplió la partida asignada al Juzgado C. de Páramo de Paiguano, por una sola vez, el monto "parte de oficina y de los lugares en la Cuenca de Paiguano cuarenta pesos". - Fecha: Junio 20 de 1932. H. Gómez Pérez. 53

TOMO 994.

Nota: Se hace constar que por resolución de 08 de febrero 15 del corriente mes, se aumentó a diezcientos pesos la partida para gastos de oficina del Juzgado de Cuenca. Departamental de Cuenca.

Martes 17 de Mayo 1932
Pett May

Nota: Se hace constar que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha 16 de Octubre de 1927, se aumentó a setecientos pesos anuales la partida para alquileres del local del Juzgado. Departamental de Florida. Corte.

Martes Octubre 19/1927

Pett May

Nota: Se hace constar que por resolución de la alta Corte de Justicia de 20 de noviembre de 1929, fue ampliada a los efectos de la imputación respectiva, en una sola vez el monto "partida de oficina del Juzgado Departamental de Rivadavia para la adquisición de una máquina de escribir para el Juzgado. Comite.

Martes Noviembre 27/1929
Pett May

Nota: Por resolución de 24 de Diciembre 1929 se autorizó el arrendamiento de un local para el Juzgado de Oficio de Páramo por la cantidad de \$110 mensuales, en la cantidad de veinte pesos. Corte.

En Montevideo, a los diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exce-
lencia Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Señores
Drs. Doctores Dr. Benito B. Cuellar, Presidente, Dr. Julio
Bastidas, Dr. Abel G. Piñón, Dr. Ramón Montevideo Caillier,
Dr. Heineguel T. Martínez, por ante el infrafirmado Secreta-
rio, dijo:

Que estableciendo la Ley de Presupuesto de
27 de Julio de 1925, una asignación global de diez
y seis mil ochocientos pesos (\$16.800) anuales, para
gastos de oficina y alquiler de casa de los días y
noches Juzgados Federales del Interior, y siendo re-
querido determinar las cuotas correspondientes a
cada uno de dichas reparticiones, yot los concep-
tos expresados, la Corte en uso de las facultades
que le atribuye el Art. 121 de la Constitución de la
República y reconoce el Art. 17 de la ley de 28 de
Octubre de 1907. Dispone:

Primero: De la partida asignada para gastos de
oficina y alquiler de casa de los Juzgados Federales
Departamentales del Interior, yot la ley de Pre-
supuesto citada, se liquidaría hasta nueva feso-
lucion:

Al Juzgado L. Departamental de Artigas: Para aloja-
miento de casa, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anua-
les; y para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pe-
sos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado L. Departamental del Salto: Para gastos
de oficina, seiscientos pesos (\$600.00) anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Paysandú: Para al-
quiler de casa, seiscientos pesos (\$600.00) anuales; y
para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos
(\$480.00) anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Río Negro: Para gas-
tos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00)
anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Soriano: Para al-
quiler de casa, seiscientos pesos (\$600.00) anuales; y
para gastos de oficina, cuatrocientos veinte pesos
(\$480.00) anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Colonia: Para gas-
tos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00)
anuales.

Nota: La resolución de 31 de agosto de 1932 (Cap. n° 415-1932) pude ampliarla por una sola vez
por la suma de veinte pesos para el monto "partida de oficina del Juzgado de Oficio de
Páramo, para la compra de una máquina de escribir para el Juzgado".

Montevideo, Septiembre 2 de 1932 - Alberto Pérez May

Al

Nota: Resolución 22 de Abril 1932 (Cap. 277) que consta en la partida de gastos del Juzgado del Departamento de Durazno, a la suma de setenta pesos. El Precio es \$720.00. En el año fiscal 1932-1933. El día 26 de 1932. Al Juzgado.

Se hace constar que por resolución de S.E. de 18 de Abril corriente, se amplió la partida para gastos de Oficina del Juzgado P. Departamental de Flor. La a la suma de setenta veinte pesos anuales.

Montante Abril de 1932

Eugenio Lett Mez
Nota: Aumento a setenta veinte pesos anuales por resolución 8 de Mayo de 1932. Ciente.

Eugenio Lett Mez
Se hace constar que por resolución de S.E. de fecha 5 de Julio de 1932, dictada en antecedentes sobre trámite del Juzgado P. Departamental de Rocha a un monto local, cantidad de la inversión de setenta pesos mensuales en destino al alquiler de dicha localidad.

Mont. Julio 6 de 1932.
Jesús García

2. Ltr

(Véase nota a p. 55)
(Véase la última nota de p. 53).

Se hace constar que por resolución de S.E. de fecha 10 de Junio de 1932, dictada en antecedentes contados "Cuanas emb. A. L. Ltr. Estado. Dijo. Dijo una exposición del autorizándolo a las mejoras para la Oficina; el cuarenta y seis pesos por anuales la partida para gasto de oficina asignada por el acuerdo al Juzgado P. Departamental de Cuenasemb.

Montante de Julio 11 de 1932

Eugenio Lett Mez
M. Ltr. 12. Ltr. 13.

Se hace constar que por resolución de S.E. de fecha

Nota: Resolución de fecha 11 de junio de 1932, dictamiento del Juzgado de Cuenasemb. que consta en la partida de gastos local por la suma de \$600 anuales, destinado a la Oficina del Juzgado. La inversión en el libro "Gastos de Oficina y alquiler de los lugares" del Juzgado P. Departamental de Cuenasemb. (Capítulo N° 209, año 1932). Ciente. Al Juzgado.

Al Juzgado P. Departamental de San José: Para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Canelones: Para alquiler de casa, sescientos pesos (\$600.00) anuales; y para gastos de oficina, sescientos pesos (\$600.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Maldonado: Para alquiler de casa, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales; y para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Rocha: Para alquiler de casa, sescientos pesos (\$600.00) anuales; y para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Treinta y Tres: Para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Cerro Largo: Para alquiler de casa, sescientos pesos (\$600.00) anuales; y para gastos de oficina, trescientos pesos (\$300.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Rivera: Para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Tacuarembó: Para gastos de oficina, trescientos cuarenta y ocho pesos (\$348.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Durazno: Para alquiler de casa, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales; y para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Florida: Para alquiler de casa, sescientos pesos (\$600.00) anuales; y para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Minas: Para gastos de oficina, quinientos diez y seis pesos (\$516.00) anuales.

Al Juzgado P. Departamental de Flores: Para gastos de oficina, cuatrocientos ochenta pesos (\$480.00) anuales.

Segundo: La Contaduría General del Estado liquida directamente a los Juzgados referidos las partidas.

Nota: Por resolución de fecha 16 del corriente fechada a la expediente N° 574.

Rollos: Gasto de oficina, se hace constar que la partida gasto de oficina del Juz-

gado Olávalo de Rocha fue aumentada a sescientos pesos anuales.

Montante Noviembre 20/1932 - Al Juzgado con el Juzgado.

12 de agosto de 1927, dictó, lidas antes fijadas, y los tres jueces rendirán cuenta en audiencia sobre los términos de la nulidad de los fondos a dicha contratación del Juzgado de L. Departamento de Florida i un que lo hacen respecto de los demás rubros que les nuevo local, se anotó en la asignan las planillas del presupuesto vigente.

Decreto: La distribución establecida en el párrafo siguiente de esta acordada, rige desde el 15 de julio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artº 21 de la ley del presupuesto referida.

Que se comunique y publique.

Y firme I. O. de que certifico. - En las órdenes departamentales:

Agosto 15 de 1927
Se han tomado que por acuerdo L. Departamento
del 18 de fecha 16 del año
nos aumentó a diezcientos
pesos la partida para gastos
de Oficina del Juzgado L. Departamento
de Florida

Martes Noviembre 24/1927
Tercera Parte Mayo

Número 995.

En Montevideo, a dos de Octubre de mil no-
vecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma
Corte de Justicia compuesta de los señores Señor
doctores su Benito M. Cuícarro, Presidente, su Julio
Bautista, su Abel G. Pinto, su Ramón Montes Paulier y
su Miguel T. Martínez, yor ante el infrascrito Secretario,
dijo:

Que debiendo proceder de conformidad con
lo dispuesto por el artº 14 de la Ley del 27 de julio de
1925, al señalamiento de nuevo radio para el
cumplimiento, en cada uno de los Departamen-
tos del interior, de las diligencias decretadas por
los Tribunales de Justicia en materia criminal,
civil, comercial y de hacienda:

Disposiciones:

Primer: El radio para las notificaciones y de-
más diligencias judiciales, tendrá los siguientes
límites:

En el Departamento de Artigas: Por el Norte y Este, el
río Uruguay hasta la charca de su luglio Pavia; y por el
Sur y Oeste, charcas del mismo señor Pavia, sucesores de
su Bernardo Ayala y su Ignacio Sánchez; de aquí,

continuando por la calle que pasa en frente a la propiedad de su Francisco Gardo y Otero, encendida por "Túca", hasta el enyualme con la calle que limita la propiedad de su Amaro F. Palacios, siguiendo luego por esta calle hacia el Norte hasta la propiedad de su Hilario Gómez; y por último esta misma propiedad de Gómez.

En el Departamento del Salto: Por el Norte, Avenida Paraguay desde el Río Uruguay hasta la calle José G. Amorín, por ambas avenidas hasta la calle Florida, de esta calle se sigue al Este hasta la Avenida Blaudenques; por el Este, Avenidas Blaudenques y Constitución hacia Oeste hasta el arroyo Ceibal; por el Sur, el arroyo Ceibal desde la Avenida Constitución hasta el Río Uruguay; y por el Oeste, este Río.

En el Departamento de Río Negro: Por el Nordeste, con la vía del Ferrocarril Midland; por el Nordeste, con la misma linea y el Río Uruguay; por el Sureste, con la calle Ejido, que es la límina de la planta urbana de la ciudad; y por el Sureste, el Arroyo Laureles.

En el Departamento de Colonia: Por el Norte, Sud y Oeste, el Río de la Plata; y por el Este, el camino de los Galpones, que partiendo de la Avenida General Flores termina en la carretera a Rosario, y de allí hasta la Avenida General Artigas.

En el Departamento de San José: Por el Norte, el camino Tacional; por el Sur, la calle Brasil, antes llamada Ejido; por el Este, la calle Pavalleja; y por el Oeste, la de Rivero.

En el Departamento de Canelones: Por el Norte, la calle Cusandí; por el Oeste, la calle San Bautista; por el Sur Oeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay hasta la Carretera a Montevideo; por el Sur, dicha carretera; y por el Este, la calle Gaucho, o sea la prolongación de la citada Carretera.

En el Departamento de Maldonado: Por el Norte, la calle Dr. Claudio Williman, desde la Avenida General Artigas hasta la calle Barandi; esta calle hacia encontrar la calle sin nombre que pasa por la Cruz; ésta, hasta su unión con el camino,

Telárgues; por el Este, el camino Telárgues, hasta la calle de la Florida; esta calle hasta su unión con la del 19 de Abril, y ésta, hasta encontrar la calle 3 de Febrero; por el Sur, la calle 3 de Febrero hasta la de José Díaz Díaz; y por el Oeste, la de José Díaz Díaz, la de los Treinta y Óres, esta calle hasta la de Isla de Gorrití; ésta, hasta la de Arturo Santacana; ésta, hasta la Avenida General Artigas; y ésta, hasta encontrar la calle Dr. Claudio Williman.

En el Departamento de Rocha: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, el radio de la Ciudad.

En el Departamento de Treinta y Óres: Por el Norte, la Avenida Agraciada hasta la calle Parandí, y la calle Ignacio Medina hasta el Arroyo Yerbal; por el Sur, la calle Juan Acosta; por el Este, la calle Fructuoso Rivera hasta la Avenida Agraciada y calle Parandí; y por el Oeste, el arroyo Yerbal y el Río Olímar.

En el Departamento de Cerro Largo: Por el Norte, la calle Florida en toda su extensión, es decir desde el Boulevard Francisco Mata donde empieza, hasta la calle Lalló, en que termina; al Este y Sur, el Boulevard numerado; y al Oeste, la calle Dr. Pedro G. Mercoglio.

En el Departamento de Tacuarembó: Por el Norte, parte de la Avenida América, hasta el Paso del Río en el Arroyo Tacuarembó Chico; por el Sur, el arroyo Landa y la calle Libertad; por el Nordeste, la Avenida América, partiendo del Arroyo Tacuarembó Chico hasta la calle Batoni cuando por el Camino Paso de Santander; por el Sureste la calle Batoni partiendo de la Avenida América hasta la calle Treinta y Óres, y por ésta, hasta la calle Libertad, y por ésta, hasta el Arroyo Landa; y por el Este, el Arroyo Tacuarembó Chico.

En el Departamento de Florida: Por el Norte, las calles que quedando a ese rumbo de la Ciudad, separan los Barrios Sub-Urbanos de los Rurales, hasta el encuentro con el Río Santa Lucia Chico; por el Este, desde el citado punto, el numerado Río, aguas abajo hasta el Paso de la Calzada, de éste el Camino a San Gabriel hasta su unión con la Carretera Montevideo-Florida, y esta vía hasta el kilómetro cien de la misma; por el Sur, una linea recta que partiendo del kilómetro cien se dirige hacia la divisoria de los Campos del Municipio Municipal Nuevo Bidiáulico; esa linea dirígeta rumbo al Oeste hasta encontrar el Camino al Paso de Zerino; y desde este /

punto la calle de Fece nublos unominaada que separa predios particulares de municipios, hasta llegar al Arroyo Pintado; y por el Oeste, la calle pública que arrancando del Arroyo Pintado, en las proximidades del puente del Ferro Carril, corre hacia el Norte, separando los terrenos Sub-urbanos de los Rurales, y hasta su cruce con la calle que limita al Norte.

En el Departamento de Misiones: Por el Norte, la Cañada de Zamora o de los Horros, desde el Camino Tercinal Piniente, hasta la Avenida José Pedro Varela; esta Avenida hasta el Sanatorio Burbelo, y luego la dicha Cañada hasta su cruce con la Avenida General Artigas; - por el Este, el Camino Tercinal Piniente, desde la Cañada de Zamora o de los Horros, hasta la calle Magdalena, y esta calle en su extensión hasta el Arroyo San Francisco; y por el Sur, el Arroyo San Francisco, desde la calle Magdalena, siguiendo su cauce hasta doscientos metros más allá del puente carretero sobre dicho arroyo; y por el Oeste, la Avenida General Artigas, desde la Cañada Zamora hasta su encuentro con la calle José Batlle y Ordóñez, y de este punto, una linea perpendicular hasta el Arroyo San Francisco, girando por la Cañada de la Liga Departamental de Football.

En el Departamento de Flores: Por el Norte, la calle Caucarembó; por el Sur, la calle Municipio; por el Este, la calle José Pedro Varela; y por el Oeste, la calle Saltó.

En el Departamento de Durazno: Por el Norte y el Este, el Río Si, desde el puente del Ferro Carril Central del Uruguay hasta la confluencia del arroyo del Sauc Chico, este arroyo hasta el camino Tercinal Surí; el camino citado hasta la calle Vicuña y Gelmán; esta calle, hasta la Cañada Municipal; y desde esta Cañada, la prolongación de dicha calle hasta la vía férrea; por el Sur y el Oeste, la vía férrea, hasta el puente del Ferro Carril indicado en primer término.

Segundo: Los límites del radio judicial que procedentemente se establecerán para cada uno de los departamentos mencionados.

regirán a partir de los diez días de publicada la presente en el "Diario Oficial".

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Cumulo

P. Montes

P. min.

- G. Tavárez

Martínez

J. P. Alende Gant

Jef

Número 996.

En Montevideo, a cinco de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito B. Cumulo, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Ramón Monroy Paullier y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que rúbrica para desempeñar el cargo de Regulador de horarios de contadores, al contador Público Dr. Guido D. Frisch, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Cumulo

P. Montes

P. min.

- G. Tavárez

Martínez

J. P. Alende Gant

Jef

Número 997.

En Montevideo á unvo de Octubre de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Benito B. Cumulo, Presidente, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Ramón Monroy Paullier y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

1º. Que designa los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo, para que tenga lugar la visita General de

Cárceles y Causas, debiendo empezar en la Capital á las diez horas y treinta minutos del dia 4 en la Cárcel de mujeres y Asilo Correccional de menores, y á las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose los días 5 y 6 á las quince horas en la Cárcel P. y Correccional, y á las diez y ocho horas del ultimo dia citado, en la Cárcel central, y en los Departamentos del Interior el dia 4 de Noviembre.

2º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez 1º de lo Civil, Comercial y Correccional, y en los demás del Interior, por el Sr. Juez 1º Departamental respectivo.

3º: Que á los actos de la Visita General de Cárceles, deberán concurrir, en la Capital, los Sres. Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Sres. Jueces y Fiscales del Crimen, y los Sres. Jueces 1º y 2º Correcionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan procesos sometidos á su jurisdicción, y los Sres. Defensores de Oficio. En los Departamentos del Salto y Paysandú, los Sres. Jueces 1º y 2º Departamentales y Fiscales de lo Civil y del Crimen y los Sres. Defensores de Oficio, y en los demás del Interior, los Sres. Agentes Fiscales Letrados respectivos y los Sres. Defensores de Oficio.

4º: Que, en la Capital, los Sres. Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones, y los Sres. Actuarios de los Juzgados Letrados á que se hace referencia, elevarán una relación circunstanciada de todas las causas con jueces que tramiten por sus Oficinas. Dichas relaciones, terminada la Visita, se elevarán á la Corte por intermedio de la Secretaría.

5º: Que los Sres. Jueces de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la Visita, y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuentrense ó no en esa fecha, detenidos los procedimientos respectivos; y otra igual relativa á los penados, am-

bas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por Secretaría. Con ellas, elevarán también, por vía reservada, los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren.

6º: No se incluirán en las relaciones á que se refiere el párrafo 4º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Investigado ó Tribunal á que hayan sido remitidos.

7º: Entre tanto los Jueces Fiscales de la Capital como los del Interior deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas, antes del 1º de Diciembre, por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º: Que siempre que algún penado de Cárcel Departamental pidieren el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que implique, ó sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si tal no se hubiere hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se pratique antes de elevar el proceso.

9º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte, á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte, que no sean presentados en las Oficinas de los Investigados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar, con la mayor precisión posible, el Investigado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

11º: Que los Jueces deberán hacer saber a los Jueces Fiscales ó Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

12º: Que se comunique y publique.

Y fir

ma Su Excelencia, de que certifico. Sobre ras.
pado: 4.5.6. vale.

Cúñarro

Pastor

Pinto

Gutierrez

Martinez

Salvatierra
Sgt

Número 998.

En Montevideo a nueve de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Gres Dn Benito M. Cúñarro, Presidente, Dn Julio Bastos, Dn Abel C. Pinto, Dn Ramón Montero Paullier y Dn Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Al sombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Jueces de Paz de las secciones 3^{ra} y 4^{ta}, Dn Albaldo S. Moreno y Dn Ceferino Chechile respectivamente.

Departamento de Florida: Enciente Alcalde del 1er distrito de la 13^a sección, Dn Juan Portillo.

Departamento de Artigas: Enciente Alcalde del 3^{er} distrito de la 4^a sección, Dn Tomás Arriera.

Que se comunique y publique.

I lo firma, de que certifico, como también que el Presidente D. Cúñarro votó para el cargo de Juez de Paz de la 4^a sección de Paysandú por Dn Enrique Salvatierra.

Cúñarro

Pastor

Pinto

Gutierrez

Martinez

Salvatierra
Sgt

Número 999.

En Montevideo, a cuarto de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Drn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Drn. Julio Bastos, Drn. Abel C. Pinto, Drn. Ramón Montero Paullier y Drn. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

1º Que nombraba a Drn. Víctor Badaracco, a Drn. Joaquín Lellos, a Drn. Miguel Estúlano, a Drn. Ramón Blanco y a la Sra. Diana Valentina da Rocha, respectivamente, Auxiliar 2º y Auxiliares 3º, del Juzgado C. Departamental de Coriazo.

2º Que estas designaciones deben entenderse hechas con la antigüedad del 15 de julio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley de 27 de julio de 1925.

Que se comunique y publique.

Y lo firma S. E. de que certifico.

Cuñarro

Pinto

Prieto

Gutiérrez

Martínez

Badaracco
Siglo

Número 1000

En Montevideo á cuatro de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Drn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Drn. Julio Bastos, Drn. Abel C. Pinto, Drn. Ramón Montero Paullier y Drn. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que, no habéndose incluido en la Acordada de fecha 2 del corriente mes (Nº 995) los Departamentos que á continuación se expresan:

Dispone:

Priero: El radio para las notificaciones y demás diligencias judiciales, tendrá los siguientes límites en las respectivas capitales:

En el Departamento de Paysandú: Por el Norte, la calle Cuatro, desde el Río Uruguay hasta el Camino límite Este de las quintas, - por el Este, el referido Camino, desde la calle Cuatro hasta Sacra; - por el Sur, el arroyo "Sacra".

desde el Camino ya mencionado hasta la calle General García, y por el Oeste esta calle, desde Sacra hasta la calle Cuatro.

En el Departamento de Soriano: Por el Norte, la Rambla sobre el Río Negro, por el Este, la vía del Ferro Carril Central del Uruguay, por el Oeste, el arroyo Gacá, y por el Sur, la Cañada de los Hornos.

En el Departamento de Rivera: Por el Oeste, la calle "Averías" hasta su contacto con la línea divisoria, por el Norte, esta línea hasta la calle "Buen Retiro"; por el Este, esta calle desde la línea divisoria hasta la Avenida "Presidente Viera", y por el Sur, esta Avenida en el tramo comprendido entre las calles "Averías" y "Buen Retiro".

Segundo: Los límites del radio judicial que precedentemente se establecen para cada uno de los Departamentos mencionados regirán a partir de los diez días de publicada la presente en el "Diario Oficial".

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico - Entre pa-
sintos y En Miguel O. Martínez no vale.

Lima 40

Bastos

Primitivo

M. T. T. T. T. T.

Presidente
Sig

Número 1001

En Montevideo, á catroce de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmo. Hna. Corte de Justicia, con asistencia de los Hñs. Ministros Dñs. Dn. Benito B. Curzaro, Presidente, Dn. Julio Bastos, Dn. Abel C. Pinto y Dn. Ramón Montero Paullier, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Portero del Juzgado L. Departamental de Rivera á Don Cristóbal Iglesias.

Que se comunique y publique.

J. loff

firma, de que certifico.
Cúñarro Bastos

Prim:

Y. T. T. S. A. L.

Salud de Juan de
S. J. C.

Número 1002

En Montevideo, á diez y seis de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Drn. Benito M. Cúñarro, Presidente, Drn. Julio Bastos, Drn. Abel C. Pinto y Drn. Ramón Montero Pan. iller, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Para el Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional: Oficial 1º, á Drn. Eloy O. Legas Bat.; - Auxiliares 2º, á Drn. Victor Eledar Escobas; - Auxiliar 3º, á Drn. Pedro H. Vidart Megget. Para el Juzgado L. Departamental: Auxiliar 3º, á Drn. Alberto Julio Quintana.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Cúñarro

Bastos

Prim:

Y. T. T. S. A. L.

Salud de Juan de
S. J. C.

Número 1003.

En Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Drn. Benito M. Cúñarro, Presidente, Drn. Julio Bastos, Drn. Abel C. Pinto y Drn. Ramón Montero Panillier, por ante el infrascripto

Secretario, dijo:

Tiene de conformidad con lo establecido por el Art. 7º de la Ley de 27 de Julio de 1925.

Dijo:

Primero: Las Oficinas de Casación de Costas á que se refiere la Ley de 25 de Julio de 1913, atenderán las tareas que les están cometidas por turnos semanales, correspondiendo á la del primero la semana 26 de Octubre - 1º de Noviembre del corriente año, debiendo estar, para la determinación de cada turno, á la fecha del decreto que mande practicar la tasación.

Segundo: Las Oficinas de la referencia, así como los Cazadores de Coats de los Departamentos del Interior, deberán formular las planillas y devolver los expedientes que á ese efecto les sean pasados, dentro de los términos más breves, y en ningún caso podrán retenerlos en su poder más de ocho días contados desde que los recibieron. Vencido ese término, y en el caso de demora, el Juez informará al Juez, quien podrá conceder un término plenamente de tres días más para la devolución; si ésta no se hiciese, el Juez dará inmediatamente cuenta á la Corte.

Tercero: Publíquese la presente en el "Diario Oficial" y comuníquese por Secretaría, con remisión de un ejemplar del número en que sea insertada.

Y firma S.E. de que certifico.

Lima, 20 de Septiembre de 1925.

F. Gómez

2 mi

Martínez

Paladines
Saf

En Mont

Nº 1004.

lénidos á diez y nueve de Octubre de mil novecien-
tos veinticinco, estando en audiencia la Escena
Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres.
Ministros Dres. Drn. Benito M. Cuñarro, Presidente, Drn.
Julio Bastos, Drn. Abel C. Pinto y Drn. Ramón Mon-
tero Panlier, porante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que habiendo observado que algunos de los
Sres. Jueces no cumplen lo dispuesto por la Acor-
dada de 23 de Junio de 1911 con la debida regu-
laridad, reformando dicha Acordada,

Dispone:

Primero.: Los Sres. Jueces Electados de los Departame-
ntos de la Capital y del Interior eleva-
rán, en copia autorizada por su Actuario, las
sentencias definitivas que hayan dictado en
asuntos contenciosos no criminales, cualquie-
ra sea la instancia de ellos en que hayan co-
ncurrido.

Segundo.: Con las copias que se vayan recibir-
do, la Secretaría formará legajos que compren-
derán las sentencias recibidas de cada Juzga-
do en cada cuatrimestre.

Tercero.: Los legajos referenciados, serán sasa-
dos á fines de Abril, de Agosto y de Diciembre, á
estudio de la Corte en la forma que ésta indica-
rá en cada caso, debiendo la Secretaría dar
cuenta á la Corporación de los Juzgados que,
quince días después de la fecha correspondien-
te, no hayan dado cumplimiento á lo que se
dispuso en la presente Acordada.

Cuarto.: Publíquese en el "Diario Oficial" y remítase
por Secretaría un ejemplar del número en que
sea insertada, a cada uno de los Sres. Jueces a
que se refiere.

I firma S.E. de que certifico.

Cuñarro

Bastos

Pinto

Yatene, 5 de Agosto

R. Paladines
Jef

Número 1005.

En Montevideo á veintiseis de Octubre
de mil novecientos veinticinco, estando
en audiencia la Excmá Alta Corte de
Justicia compuesta de los Srs. Ministros
Dres. Dn. Benito M. Gurrua, Presidente, Dn.
Julio Bastos, Dn. Abel C. Pinto, Dn. Ramón
Montero Paullier, y Dn. Miguel V. Martínez,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrsa para desem-
peñar el cargo de Casador de Costas en
el Departamento de Tacuarembó, por lo
que resta del corriente año, al Escrivano
Dn. Aníbal S. Casas.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Número 1006

En Montevideo á veintiocho de Octubre de mil
novecientos veinticinco, estando en audiencia
la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de
los Srs. Ministros Dres. Dn. Benito M. Gurrua,
Presidente, Dn. Julio Bastos, Dn. Abel C. Pinto,
Dn. Ramón Montero Paullier y Dn. Miguel
V. Martínez, por ante el infrascripto Secreta-
rio dijo:

Primero.: Los Srs. Defensores de Oficio es-
tán en la obligación, en cumplimiento
de la delicada e importante misión
que por su cargo les está confiada,
de consagrarse con celo y dedicación
constantes á atender los legítimos
deseos e intereses de sus patrocinia-
dos, poniendo cuidado especial en
cerírse á las instrucciones que es-
ta Corte tiene dadas en Acordadas

y circulares anteriores.

Segundo: Entre sus principales incumbencias, tendrán: la concurrencia asidua á las cárceles donde se encuentren sus defendidos y la atención á sus pedidos e indicaciones en materia de presentación de escritos y de pruebas; la asistencia á las audiencias y vistas de causas; la formación de carpetas de apuntes y libretas con las anotaciones correspondientes a cada uno de sus clientes.

Tercero: Cuidarán, en sus peticiones, ante los Jueces, ser precisos y exactos en la relación de los motivos y en la invocación de las disposiciones legales pertinentes, según los casos y el estado de los sumarios y procesos, evitando siempre perturbar la normal y rápida formación de estos con pedidos extemporaneos e irregulares.

Cuarto: Deducirán los recursos legales con estricta sujeción á los Códigos y reglamentos en vigencia absteniéndose de hacerlo, aun á solicitud de sus defendidos, cuando sean evidentemente indebidamente infundados.

Quinto: Los turnos según los cuales los Defensores de pobres desempeñarán sus funciones, serán establecidos anualmente por la Corte, y hasta tanto se haga la primera designación, estarán de turzo: en Septiembre de 1925 el Dr. D. Juan M. Lago. - en Diciembre de 1925 el Dr. D. Eugenio M. Petit. en Enero de 1926, el Dr. D. Eduardo Roubaud. en Febrero de 1926 el Dr. D. Hugo Antúnez. en Marzo de 1926, el Dr. D. Francisco Rodríguez Larreta y en Abril de 1926, el Dr. D. Pedro Faraco y Roquena.

Sexto: Publique se la presente en el "Diario Oficial" y comuníquese por circular, á quienes corresponda, con remisión de un ejemplar del número de dicho diario en que se inserte esta acordada.

Y así

ma S. E. de que certifico.
Lúmara Bastos Pint.
Martinez Hartinez
Calderón Jef

Número 1007

En Montevideo á veintiocho de Octubre de
 mil novecientos veinticinco quedando en au-
 diencia la Excmá Alta Corte de Justicia,
 compuesta de los Sres. Ministros Dres. Drn Be-
 nito M. Junarro, Presidente, Drn. Julio Bastos,
 Drn. Abel C. Pinto, Drn. Ramón Montero Pan-
 ceras y Drn. Miguel V. Martínez, porante el
 infraescrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempe-
 ñar los cargos de auxiliares 1º y 3º en
 el Juzgado L. Departamental de Tacu-
 rembi, á Drn. Profeta Nicanor dos Santos
 y Dña. Elisa Beherman de Sobrado, res-
 pectivamente.

Que se comunique y publique.
 Y firma S. E. de que certifico.

Lúmara Bastos Pint.
Martinez Hartinez
Calderón Jef

En /

Número 1008

Montevideo á treinta de Octubre de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cúñarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo aparecido en el diario "El Telégrafo" N° 21259 de fecha y del corriente, que se edita en esta Capital, un suelto titulado: "Alta Corte de Justicia, cordada plausible", en que se afirma que algunos Srs. Escribanos y Adjuntos se ausenan de las Oficinas á su cargo durante las horas de servicio, desatendiendo el desempeño de sus funciones, y teniendo la Corte fundados motivos para apreciar la exactitud de la irregularidad denunciada.

Dispone:

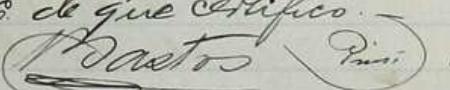
Primero: Que los Sres. Escribanos Actuarios y sus adjuntos se abstengan de abandonar sus oficinas para atender asuntos privados, dentro de las horas de servicio.

Segundo: Que se dirija circular á los Tribunales y Juzgados de la Capital, con transcripción del presente y del suelto precitado, recomendándoles ceñir con relación á sus subordinados el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

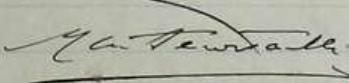
Tercero: Que se publique.

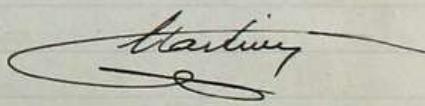
I firma S. E. de que certifico.

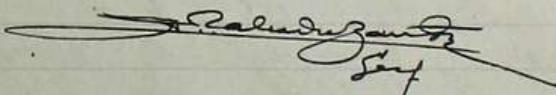
Cúñarro



aviso.







Número 1009.

En Montevideo á cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D.

Orlando Cúñarro Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante d infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9^a sección, D. Diego Sabater

Departamento del Salto: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Carlos Albizu.

Departamento de Paysandú: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 8^a sección, D. Santiago Maserena.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico -

Cúñarro

Pinto

Bastos

Gutiérrez

Martínez

Ricardo Seiles

Número 1010

En Montevideo á seis de Noviembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Shs. Ministros Ques D. Benito M. Cúñarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. de lo Civil, Comunal y Correccional de Paysandú, á los siguientes ciudadanos: Auxiliar 1^{ro} á D. Orlando J. Quintana; Auxiliar 2^{do} á D. Ricardo T. Seiles y D. Julio T. Monzó; y Portero, á D. M. Julio M. Maestro.

Que se comunique y publique.

J. lo /

firma S.E de que certifico -

Lunardo

Mastos

Pri-

Gasterasalle

Martinez

D. Paladegutierrez
Sef

Número 1011

En Montevideo á once de Noviembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Benito M. Lunardo Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripcto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliares 3^{er} en el Juzgado L. Departamental de Treinta y tres á Don Joaquín Suiperto.

Que se comunique y publique -

y firma S.E de que certifico -

Lunardo

Mastos

Pri-

Gasterasalle

Martinez

D. Paladegutierrez
Sef

Número 1012

En Montevideo á veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Benito M. Lunardo, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripcto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Miembro del Tribunal de Apelaciones de 1er turno, por fallecimiento del Dr. Manuel Pérez Magiolo, que lo desempeñaba, y proponiéndose la corporación de

signar en su reemplazo al Sr. Fiscal del Crimen de 1^{er} turno Dr. Ernesto Slovet, dispone que se solicite del H. Senado la aprobación que establece el art. 122 de la Constitución. Se hace constar que los señores Ministros Dres. Montero Paullier y Martínez votaron, en primer término, por el Sr. Fiscal del Crimen de 2^o turno, Dr. Julio Grani.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.

Cúmarro

Bastos

Min.

Martínez

Nº 1013.

En Montevideo á veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Benito M. Cúmarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, presidente el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desem-

peñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado L. De-
partamental de San José, a D. Francisco Donato

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Cúmarro

Bastos

Min.

Martínez

Martínez

Cúmarro

Jef

Nº 1014

En Montevideo á dos de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Benito M. Cúmarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Jue

nombra para desempeñar las Funciones Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes Ciudadanos:

Departamento de Canelones.: Benito M. Calde del 1º distrito de la 7ª sección, D. Antonio Arrico y D. Alberto García, respectivamente.

Departamento de Colonia.: Clemente Alcalde del 2º distrito de la 14ª sección, D. Carmelo G. Baldare.

Departamento de Paysandú.: Clemente Alcalde del 1º distrito de la 7ª sección, D. José María Cunda.

Departamento del Salto.: Clemente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección, D. Francisco C. Almeida.

Que se comunique y publique.

Y firma J.C. de que certifico. Entre líneas, y 5º: bala-

Cunarro

P. Bastos

Prieto

Gutierrez

Martinez

J. Montañez
Saf

Número 1015.

En Montevideo, á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Djs. D. Benito M. Cunarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montevideo Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo acordado la H. Cámara de Senadores la venia que prescrible el Artº 16 de la Ley de 14 de Octubre de 1907 y el Artº 122 de la Constitución, - designa para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de primer turno, al Doctor D. Ernesto Lloret.

Señállase la audiencia del dia de hoy á la hora diez y seis para la

prestación del juramento y toma de posesión del cargo del nuevo Ministro.

Tue se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Cunarro

Bastos

Min.

Gutierrez

Martinez

Rodríguez
Sef

Número 1016.

En Montevideo á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor D. Ernesto Clovet nombrado miembro del Tribunal de Apelaciones de primer turno, á quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

Y lo firmó, rubricando S. E. de que certifico.

Anexo

Rodríguez
Sef

Número 1017.

En Montevideo, á siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, comparecida de los Sres. Ministros Sres. D. Benito M. Cunarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullito y D. Miguel V. Martínez, por ante el infras-

cripto Secretario dijo:

Tal ha llegado á su conocimiento que violando lo que prescribe el art. 6º del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, muchos Escrivanos de la República no remiten las relaciones quincenales de los instrumentos que ante ellos se otorgan ó protocolizan;

Que tal estado de cosas perdura á pesar de las diversas Acuerdas que en diferentes épocas se dictaron á objeto de que esa disposición legal se cumpliera estrictamente;

Que en tal virtud y siendo necesario tomar una medida de carácter general que ponga fin á esa desidia culpable de los Srs. Escribanos.

Dispone:

1º: A contar del 1º de Enero del año entrante, la Oficina respectiva de Secretaría no recibrá, para la rúbrica, los cuadernos de Protocolo de los Srs. Escribanos que no estén completamente al dia en la revisión de sus relaciones quincenales.

2º: A contar de igual fecha los Srs. Escribanos de Campaña remitirán sus relaciones á la Secretaría de la Corte, por intermedio de la Oficina Actuaría del Juzgado Señado del Departamento donde se hallen radicados, debiendo los Srs. Actuarios á quienes ellas sean entregadas enviarlas á la Secretaría de la Corte, y tomar debida cuenta de las mismas, no pudiendo lleras á la rúbrica de los Srs. Jueces Letrados los cuadernos de los Srs. Escribanos que no se encuentren completamente al dia en la presentación de dichas relaciones, ni los de aquéllos que, en el respectivo escrito de solicitud de rúbrica, no establezcan textualmente la declaración jurada de que hace mérito el art. 3º de la Ley de 26 de Octubre de 1899. Lo dispuesto en este trámite no rige para los Señores Escribanos de Campaña cuyos cuadernos de Protocolo se rúbrican en la Corte.

3º: Que la respectiva Oficina de Secretaría dé cuenta de los señores Escribanos omisos para la resolución que corresponda.

Que se comunique y publique -

Y fir.

ma S. E. de que certifico.
Lúcarro M. Bastos Díni
Gutiérrez Martínez

J. Palazuelos Jesf

Número 1018

En Montevideo á siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excelentísima Corte de Justicia, compuesta de los Hrs. Ministros Dres. D. Benito M. Lúcarro, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Mario Carrère, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1926, inclusive.

Que nombrá, también, para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldeza, que á continuación se expresan á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 8^a sección, D. José Cevey.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 21^a sección, D. Manuel Ferreiro.

Que se comunique y publique..
y firma S. E. de que certifico.

Lúcarro M. Bastos Díni
Gutiérrez Martínez

J. Palazuelos Jesf

Número 1019. En Montevideo á catorce de Diciembre de

mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Benito M. Guimarras, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, ~~D. Martínez~~ y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra, con carácter efectivo, para desempeñar el cargo de Alguacil Encargado del Despacho del Juzgado Lº Departamental de Río Negro, á D. Juan Luis Santeda, que hasta ahora lo ejercía interinamente.

Que se comunique y publique

Y lo firma, de que certifico testado: D.

Ramón Montero Paulino, no vale

Guimarras

P. Bastos

D. m.

Martínez

Santeda
Jef

Número 1020.

En Montevideo á diez y seis de diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Benito M. Guimarras, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1613 del Código de Comercio, tomando en consideración la norma pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se expresan para desempeñar en el año 1926 el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Lº de Comercio de 1º turno, y los veinte restantes en el de 2º turno:

Domingo J. Alvarez, Walter Amy, Factor Armanina, José Ameglio Rovira, Rupert C. Butler, Eugenio Barth, Tacuan Barilla, Americo Busso, Federico Crocker, Juan Christopher, Pedro Carras, Alfredo Casafe, Carlos Grillet, Roberto Dupit, Nevill E. Davis, Luis Gidanza, Rafael Ferrer, Pablo Fernández, Isidro

Tynn, Juan C. Granara, Guillermo Horc, Agustín Lombardini, Enrique Munne, Alberto Oneto, José Peluso, Numa Pequera, Bernabé Rodríguez Amado, Enrique Ruete, Julio Rolando, Nicolás Strarac, Pedro A. Starico, Venceslao Sere, Salvador Lusena, Héctor Gralbucatti, Guillermo Urrestarazu, Antonio J. Vivo, Francisco Vilas Rubio, Enrique Wilson y Simón Zubillaga y Estanislao Escalante.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico -

Lúñares

Bastos

dim

Staricu

Dr. Baldeguis
Jef

Número 1021

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excm.ma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Curarro Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldía que á continuación se expuevan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 7^a sección, D. Venceslao Vázquez.
Departamento de Treinta y tres: Benigno Alcalde del 4^º distrito de la 6^a sección, D. Faustino Manuel Carballo.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico -

do. veintimil: vale.

Lúñares

Bastos

dim

Yentzura alle

Staricu

Dr. Baldeguis
Jef

En/

Número 1022.

Montados á veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Benito M. Cúñarro, Presidente, D. Julio Basols, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, nos ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Casadores de Costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1926, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Luis Ignacio Biblis.
 Departamento de Canelones: D. Sebastián C. Sagarrá.
 Departamento de Cerro Largo: D. Federico J. Aguiar.
 Departamento de Colonia: D. Fabriciano Bermúdez.
 Departamento de Durazno: D. Isidoro Vidal.
 Departamento de Flores: D. Arturo E. Monlía.
 Departamento de Florida: D. Andrés De Grossi.
 Departamento de Maldonado: D. Román Guerra.
 Departamento de Minas: D. Pedro del Barrio.
 Departamento de Paysandú: D. Américo Aguirre Chaves.
 Departamento de Rivera: D. Emilio E. Gorgorin.
 Departamento de Río Negro: D. José Duran y Vidal.
 Departamento de Rocha: D. Diego Costas.
 Departamento de San José: D. Ernesto Bozzolasco.
 Departamento de Salto: D. Casimiro Silva.
 Departamento de Soriano: D. Agustín Sabadie.
 Departamento de Tacuarembó: D. Severino Barroso Lima.
 Departamento de Treinta y tres: D. Lisandro J. Suárez.

Los Casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando los tres Oficios citados obligados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico, como de que el Sr. Presidente D. Cúñarro y el Sr. Ministro D. Martínez fueron por el Escribano D. Aníbal J. Casas para Casador de Costas de Tacuarembó, y el Sr. Ministro D. Pinto por el Escribano D. Miguel E. Ormaelchea para Casador de Costas de Canelones.

Cúñarro

Pinto

Pinto

y a tenor alla

Martínez

Saludague de
J.C.

Nº 1023.

En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmma. S. Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Benito M. Cúñarro Presidente, D. Luis Bastos, D. Abel G. Pinto, D. Ramón Montero Panlier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tue debiendo quedar clausurados des. de el 25 del corriente hasta el 25 de Enero próxi. mo inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encargada de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Doctor D. Ramón Montero Panlier; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Ernesto Urtet, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de primer turno, y los quince últimos con la de segundo, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú, al Juez Dr. D. Amaro Carre Urioste y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Juez Dr. D. Oscar Ferrando y Olaondo...

Para los Juzgados Letrados Departamentales del Interior, a los Jueces de Paz de la primera sección de los mismos ó a los que de ellos estén encargados.

Comitéese al Juez de Feria Dr. Amaro Carre Urioste la inspección que determina el artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Y en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declarase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Tue los Sres. Jueces L. L. Departamentales en el primer día de la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus casas y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

L.S.

Señores Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimiento Civil, enciéndose para verificarla á la circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el Art. 78 del mismo Código.

Los Señores Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como defensores de Tercia en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Periodo, y durante este atenderá la tasación de Costas en la Capital, el taurador de primer turno, D. Miguel F. Salvat.

En, finalmente, recomienda á los Presidentes de la Campaña y á todos los Escribanos de la República, el mas estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades siguientes.

Que se comunique y publique
y firma L. C. de que certifico -

Lunardo

P. Bastos

Pini

Gutiérrez Valls

Martinez

Soladozeta
ff

Nº 1024

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Excmna. Hta. Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Ques D. Benito M. Lunardo, Presidente, D. Julio Bastos D. Abel C. Pinto D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el Juzgado 1º Departamental de Minas, nombró para desempeñarlo al Dr. Edmundo

do Aitecona, actual Juez L. Departamental de Flores, para Juez L. Departamental de Flores al Dr. Carlos Pittamiglio Buguet, actual Juez L. Departamental de Paysandú, y Juez L. Departamental de Paysandú al Dr. Florencio Aragón y Echart.

Se hace constar que los tres Ministros Dres Montero, Paulino y Martínez votaron por el Dr. Fermín Huerías Berro para Juez L. Departamental de Paysandú.

Que se comunique y publique

y firma S.E. de que certifico

Lúcarro

P. Maestro

Díaz

Gutiérrez

Martínez

Florencio Aragón

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, presentó el infrascrito Secretario, compareció el Doctor Florencio Aragón y Echart, nombrado Juez L. Departamental de Paysandú, á quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando S.E. de que certifico.

Florencio Aragón

Juez

Número 1025.

En Montevideo, á veinticinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco, estan-

do en audiencia la Excmra. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Linares, Presidente, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Ramón Montero Paulier, por ante el infrascripto Secretario, di-
jo:

Que, habiendose, por inadvertencia, designado, en el acuerdo de fecha 21 del corriente, basador de Costas para los Juzgados del Departamento de Canelones al Escribano D. Se-
bastián C. Sagarrá, y existiendo implican-
cia en el referido Escribano para ejercer di-
cho cometido por la circunstancia de ser
su hijo D. Eduardo Arbeconia del Juzgado
P. Departamental, y por consiguiente intere-
sado en el producido de las costas del ma-
yor número de las planillas a tasas, dado
el porcentaje que está atribuido a los ac-
tuarios de su carácter por el Artº 11 (parte
final) de la Ley de 27 de Julio último en su
correlación con el Artº 22 de la Ley de Presupues-
to de 7 de Febrero también último dejó sin ejec-
to el referido nombramiento, y designa basador
de Costas para el Departamento de Canelones
al Escribano D. Orlando Pedragosa Sierra.

Que se comunique y publique.

A firma S.E. le que certifico.

Linares

Bastos

Pint

Y testigos qdlo.

Arbeconia
Jef

Nº 1026

En Montevideo á treinta de Diciembre de
mil novecientos veinticinco, estando en au-
diencia S.E. el Señor Ministro Superior de
Feria, Dr. Dn. Ramón Montero Paulier, an-
te el infrascripto Secretario, compareció el Dr.
D. Eduardo Arbeconia, nombrado Juez P. De-
partamental de Minas, a quien S.E. le re-

recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando S. E. de que certifico.

Eduardo Arteaga

Jaén

Nº 1027

En Montevideo a trece de Enero de mil novecientos veintiseis estando en audiencia S. E. el Señor Ministro Superior de Justicia Dr. Don Ramón Montero Paulier ante el ~~imparticipado~~ Secretario, compareció el Dr. Inocente Pittamiglio Buquet, nombrado Juez Letrado Departamental de Flores a quien S. E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando S. E. de que certifico.

Inocente Pittamiglio Buquet

Eugenio López Muñoz

2º Secretario

Nº 1028

En Montevideo a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. Dr. Benito M. Cuñarro, Dr. Julio Bastos, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Ramón Montero Paulier y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el ~~imparticipado~~ Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Arto 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr.

Ministro Dr. Don Julio Bastos.
 Que se comunique y publique.
 Y lo firma S.E. de que certifico.
Bastos Cumplido
Domin Gutierrez
Martinez Rodriguez
Jef

Nº 1029

En Montevideo a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Srs Ministros D^r su Julio Bastos, Presidente, D^r Benito M. Cuñarro, D^r Abel C. Pinto, D^r Ramón Montero Paullier, D^r Miguel V. Martínez por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Director de la Oficina de fábración de Costas de primer turno al Sr. Escribano don Juan José Segundo.

Se hace constar que S^e el Sr. Ministro M. Cuñarro votó por el Sr. Escribano D^r Arturo Barrionuevo y que S^e el Sr. Ministro D^r Pinto votó en primer término por el mismo Sr. Escribano.

Que se comunique y publique
 Y lo firma, de que certifico.

Bastos Cumplido
Domin Gutierrez Martinez
Rodriguez
Jef

Nº 1030

En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los Srs. Ministros D^r Don Julio Bastos, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, D^r Abel C. Pinto, D^r Ramón Montero Paullier y D^r Miguel V. Martínez por ante el infrascripto Secretario

que dijo:

Que nombra Juez Ldo. de Comercio de 2º turno al Dr. Don Amaro Carretero Utroste actual Juez Ldo. Departamental de 2º turno, para sustituir a éste al Dr. Don. Nicacio del Castillo actual Juez Ldo. de Instrucción de 3º turno, y en su sustitución al Dr. Don. Unibal R. Abadie Santos, actual 1º Secretario de la Corporación.

Que nombra 1º Secretario de la Corte al Dr. Don Eugenio Téllez Muñoz actual 2º Secretario de la misma, y en su sustitución de éste al Dr. Don. Fermín Gaucoorts.

Se hace constar que S.E. el Sr. Presidente votó para Juez Ldo. de Instrucción de 3º turno en primer término por el Dr. Don. Atilio C. Brignole actual Juez Ldo. Departamental de Colonia; que S.E. el Ministro de Montero Paullier votó para Juez Ldo. de Comercio de 2º turno en primer término por el Dr. Don. Nicacio del Castillo; y que S.E. el Sr. Ministro de Pinto votó para 2º Secretario de la Corporación, al Dr. don Agustín Ruano Fournier.

Que se comunique y publique

S. firma S.E. de que certifico. Entre líneas. Dr. Bastos.

vale - intado - en primer término - no vale

J. Bastos

E. Muñoz

Pinto

- Gaucoorts a.c. Martínez

Montero Paullier

Nº 1031

En Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos veintiseis estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Pres. Ministros Drs. Don. Julio Bastos, Presidente, Dr. Don. Bonito. M. Cuñaro, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Ramón. Montero Paullier y Dr. Miguel B. Martínez por ante el infrascrito Secretario dijeron:

Que nombran para desempeñar los Juzgados de Paz y las Enconcias Alcaldías que a continuación se especian a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Rivera, Juez de Paz de la

8^a sección a Don Félix Luis Tolocastro.

Departamento de Minas, juez de Paz de la 8^a sección al actual juez de Paz de la 3^a sección Don Rogelio Núñez y para sustituir a éste, a Don José R. Barreiro.

Departamento de Rocha, Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 6^a sección a Don Francisco Eleuto Viojo.

Departamento de Soriano, Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^a sección a Don Luis Antonio Rivarola.

Departamento de Paysandú, Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 6^a sección a Don Francisco Da Graca.

Departamento de Caeuarembó, Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 7^a sección a Don Pascual Mingoni.

Se hace constar que S.E. el Señor Ministro D^r Monte
y Paullier votó para juez de Paz de la 8^a sección del Departamento de Minas por Don Lauro C. Machado, y que S.E. el Señor Ministro D^r Martínez por el Sr. Don Baldomero Cano Larosa.

Que se comunique y publique.

Firma S.E. de que certifico - Autógrafos - Largo oval.

Bastos

Cimarron

Domingo

Yástevesalle

Martínez

Eugenio Rott Almeyda

2^o Secretario

Nº 1032

En Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. H. Corte de Justicia compuesta por los tres Ministros Doctores Don Julio Bastos Presidente, Don Bonito M. Cuñane, Don Abel G. Pinto, Don Ramón Montano Paullier y Don Miguel L. Martínez presidente interino, segundo Secretario comparecieron los doctores Don Amaro Carreaga, Dr. Nicasio del Castillo, y Don Aníbal R. Abadie Santos, nombrados respectivamente jueces 1^{os} de Comercio de 2^o turno, Departamental de 2^o turno, y de Ins-

tucción de 5º turno a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho dándoles posesión de sus cargos.

I firma rubricando S.E. de que certifico ^{autógrafa}

ante. ante.

F. Kawelland
R. del Antón
J. Caladuzar

Eugenio Petit Muñoz
2º Secretario

Nº 1033.

En Montevideo a tres de Febrero de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta por los tres Ministros Dres Don Julio Bas, Presidente, Don Benito M. Cúñarro, Don Abel Pinto, Don Ramón Montero Gaullier, y Don Miguel I. Martínez por ante el infrascripto Escrivano de Actuación comparecieron los Dres Don Eugenio Petit Muñoz y Don Tomás García nombrados respectivamente 1º y 2º Secretario de la Corporación a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho dándoles posesión de sus cargos.

I firma rubricando S.E. de que certifico

Eugenio Petit Muñoz
Tomás García

Alberto G. Areco
Escrivano

En /

Nº 1034.

Montevideo á ocho de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cúñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º del Juzgado L. Correccional de 2º turno, á D. Juan Andrés Herrera Méndez.

Que nombra también para desempeñar las encargencias Alcaldías del 4º distrito de la 2ª sección del Departamento de Treinta y Tres á D. Adelaido González y á D. Juan de Dios Mieres respectivamente.

Que se comunique y publique. Y firma S.E. de que certifico. Enteladas. 3º y. volle.

Y. Martínez
Secretario

Nº 1035

En Montevideo á doce de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cúñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado L. Departamental de Florida, á los siguientes ciudadanos:

Jefe del Despacho y Alguacil, al Auxiliar 1º D. Luis Cancini (hijo). - Asistir al Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Fortunato Del Cas. - Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Cesar M. Arcos. - Auxiliar 3º al Portero D. Pilar López. - Porteros á D. Angel L. Silva.

Que se comunique y publique. Y firme.

ma S. E. de que certifico.

P. Bastos Lumardo Dimi

Gutierrez

Martinez

Eugenio Otto Menéndez

1^{er} Secretario

Nº 1036.

En Montevideo á diez y suave de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Basols Presidente, D. Benito M. Lumardo, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuarios de los Juzgados L. C. Departamentales de San José y Rocha, á los Escribanos D. Juan Antonio Gobó y D. Mario de Vila, respectivamente.

Que el comunicare y publique.

I firma S. E. de que certifico.

P. Bastos Lumardo Dimi

Gutierrez Martinez

Eugenio Otto Menéndez

1^{er} Secretario

Nº 1037.

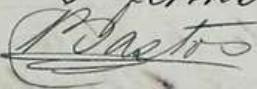
En Montevideo á diez y suave de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia,

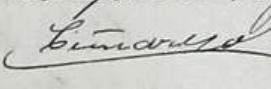
compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito B. Cúñarro D. Abel C. Pinto D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado L. Nacional de Hacienda, á D. Rafael Vélez.

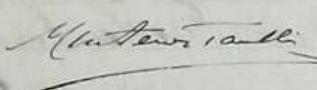
Que nombra, también, para desempeñar la Tenencia Alcaldía del 3º distrito de la 2ª sección del Departamento de Cerro Largo, a D. Fulgencio Osorio Tagundez.

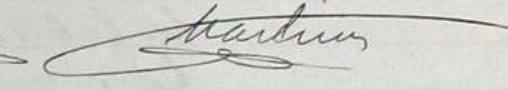
Que se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico.

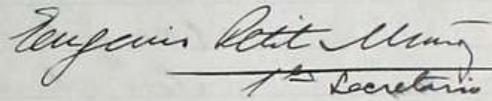












Nº 1038

En Montevideo á diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Hta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos Presidente, D. Benito B. Cúñarro, D. Abel C. Pinto D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo tenido conocimiento de que, en numerosos casos, los Jueces Alcaldes no concurren, en los juicios criminales en que les corresponde actuar como acusadores, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 4º del Código de Instrucción Criminal, á las audiencias que para la vista de las causas son señaladas por los respectivos Jueces de Paz, ni usar, en su defen-

to, de la facultad que les confiere el art. 66 del mismo Código.

I siendo imposible que los Jueces de Paz en tales condiciones dicten sentencia, por ser necesario para ello, que se haya previa mente deducido acusación ó hecho la manifestación expresa de que no se deduce, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, produciéndose de este modo la paralización de los procesos criminales correspondientes con el consiguiente perjuicio para los intereses sociales, que la justicia penal está destinada á tutelar:

Dispone:

Que se dirija circular, con transcripción de la presente Acordada, á los Jueces Letrados Departamentales ~~del Estado~~ para que, por su intermedio, se haga saber á los Benignos Alcaldes, que deben dar estricto cumplimiento, en todos los casos, á las obligaciones que les incumben como acusadores en los juzgos criminales que corresponden á la jurisdicción de los Jueces de Paz, bajo apercibimiento de aplicárseles, en caso de no hacerlo, las más severas sanciones.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico. Bando del Interior. no vale.

L. Barrios

Cumarro

Díaz

Matañal. Martínez

Eugenio Pott Mung
P. Secretario

En

Nº 1039

Montevideo a veintidos de Febrero de mil novecientos veinte
seis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia
compuesta por los Señores Ministros Dres. Don Julio Basco,
Presidente, Don Benito M. Curáro, Don Abel C. Pinto, Don
Ramón Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo de Defensor
de Pobres en lo Civil y Criminal al D^r D^r Don Mario Esteban
Grespi.

Se hace constar que los tres Ministros D^rs. Ramón
Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez votaron en
primer término por el D^r D^r Tomás Aguirre Roselló.

Que se comunique y publique
y firma S. C. de que certifico.

Basco Cumarró Pinto

Gutiérrez Martínez

Eugenio Lott Muñoz
1^o Secretario

Nº 1040

En Montevideo a primero de Marzo de mil novecen-
tos veintiseis, estando en audiencia la Exma.
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Mi-
nistros Dres. D. Julio Basco, Presidente, D. Benito
M. Curáro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero
Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempe-
ñar el cargo de Tesorero de Costas en el Departamento
del Salto, por lo que resta del corriente año,
al Escrivano D. Manuel J. Vazquez.

Que se comunique y publique.
Y firma S. C. de que certifico.

Basco Cumarró Pinto

Gutiérrez Martínez

Eugenio Lott Muñoz
1^o Secretario

Nº 1041

En Montevideo a cinco de Marzo de mil no-

vecientos veintiseis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cúmarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier, y D. Miguel V. Martínez, por ante el infas. cripto Secretario, dijo:

Tue nombra para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 8ª sección y del 2º distrito de la 12ª sección, á Dn Antonio Valela y á Dn Benito Eugenio Tarela, respectivamente.

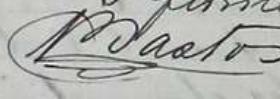
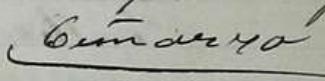
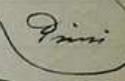
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 2ª sección, á D. Martín Martínez Díaz.

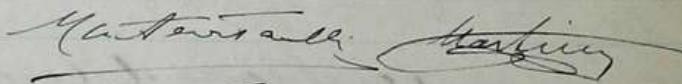
Departamento de Rocha: Teniente Alcal. de del 3º distrito de la 9ª sección, Dn Agustín Larrosa Rada.

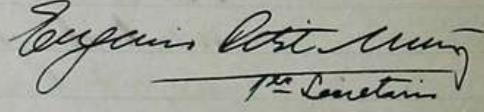
Departamento de Flores: Teniente Alcal. de del 2º distrito de la 6ª sección, á Dn Florencio Larrauri.

Tue se comunique y publique.

y firma S.E. de que certifico.




D. Ramón Montero Paullier
P. Secretario

Nº 1042

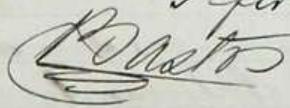
En Montevideo a cinco de Marzo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Pres.idente, D. Benito M. Cúmarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infascrip-

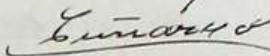
to Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Juan Fernando (M. J.), debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

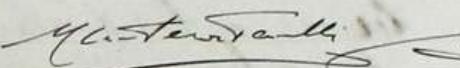
Que se comunique y publique.

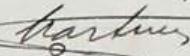
I firma S.E. de que certifico.

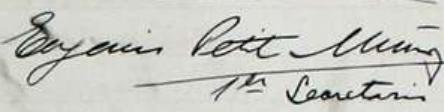


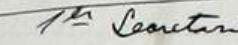












Nº 1043.

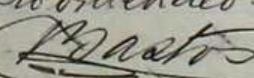
En Montelinos á cinco de Marzo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministras Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Bento M. Cúñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante el infrascripto Secretario, dijo:

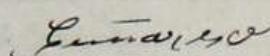
Que nombra Jueces de Paz de las secciones 8^a y 9^a del Departamento de Rivera, á D. Emerico Palomeque y á D. Felicisimo Polocastro, respectivamente.

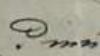
Que nombra también para desempeñar el cargo de Auxiliar 4^o del Juzgado L. Departamental de 2^o turno de Montelinos, á Dn Cleto Cúñarro.

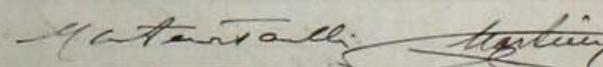
Que se comunique y publique.

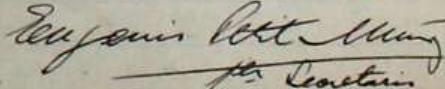
I firma S.E. de que certifico, como de que S.E. el Sr. Ministro D. Cúñarro no tomó parte en la votación relativa al cargo de Auxiliar 4^o del Juzgado L. Departamental de 2^o turno de Montelinos.

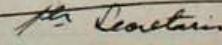












S. 1044.

En Montevideo á quince de Marzo de mil no.
vecientos veintiseis, estando en audiencia la
Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente,
D. Benito M. Cúmaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón
Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por
ante el infrascrito Secretario, dijo:

Tu nombre para de-

sempear los cargos que á continuación se
expresan en el Purgado L. de lo Civil de 1er
turno, á los siguientes ciudadanos:

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Roberto
Fernández. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º
D. Laura Gaffaro Padrón. Auxiliar 3º
al Auxiliar 4º D. Antonio M. Feliche y Auxi-
liar 4º á D. José Francisco Montaldo.

Tu nombre, también, pa-
ra desempeñar las tenencias Alcaldías
del 4º distrito de la 9ª sección del Departamen-
to de Canelones y del 1er distrito de la
9ª sección del Departamento de Colonia, á
D. Juan José Teltrame y á D. Reinaldo D.
Barissoni, respectivamente.

Tu se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Bastos

Cúmaro

S. M.

Martínez

D. Miguel V. Martínez

P. Bastos

S. 1045

En Montevideo á veinticuatro de Marzo de
mil novecientos veintiseis, estando en
audiencia la Excmna Alta Corte de Jus-
ticia, compuesta de los Sres. Ministros
Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Be-
nito M. Cúmaro, D. Abel C. Pinto, D. Ra-
món Montero Paullier y D. Miguel
V. Martínez, por ante el infrascrito Se-
cretario, dijo:

Tu nombre para de/

sempena los cargos de Jueces de Paz por el trienio 1926-1928, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Colonia.

1^{ra} sección, D. Mario Adolfo Trdorno. - 2^a, D. Lucio H. Gil. - 3^a, D. Domingo Espíere. - 4^a, D. Juan D. Vizcarra Guigori. - 5^a, D. Augusto Silva. - 6^a, D. Miguel Federico. - 7^a, D. Juan Mochio. - 8^a, D. Raúl Mallarini. - 9^a, D. Miguel Angel Oliver. - 10^a, D. Raúl Ignacio Egana. - 11^a, D. Carlos E. Garbarini. - 12^a, D. Eduardo T. Vazquez Sedeerna. - 13^a, Silvio Berardo. - 14^a, D. Adolfo E. Perronel.

Departamento de Rocha.

1^{ra} sección, D. Enrique Alzaga. - 2^a, D. Senén de los Santos. - 3^a, D. Victor L. Marino. - 4^a, D. Francisco Basella. - 5^a, D. Enrique B. Huelsing. - 6^a, D. Ernesto V. Cloret. - 7^a, D. Severino Cabrerá Guerra. - 8^a, D. José León Segarra. - 9^a, D. Ubaldo Arce.

Departamento de Maldonado.

1^{ra} sección, D. Medardo Romero. - 2^a, D. Eusebio González. - 3^a, D. Facundo de Lizazza. - 4^a, D. Gregorio E. Medina. - 5^a, D. Juan F. Sención. - 6^a, D. José Ma. González. - 7^a, D. Mario Eudorí Maciel. - 8^a, D. Julio Rosa. - 9^a, D. Emilio Orrego.

Departamento de Minas.

1^{ra} sección, D. Miguel Herrera y Chode. - 2^a, D. Angel J. Verdara. - 3^a, D. José R. Barreiro. - 4^a, D. José J. Silva. - 5^a, D. Edmundo A. Arias. - 6^a, D. Camón del Puerto Shuyndada. - 7^a, D. Carlos J. Negre. - 8^a, D. Rogelio Suárez. - 9^a, D. Fermín Geddes. - 10^a, D. Bruno R. López. - 11^a, D. Angel Susidini. - 12^a, D. Juan Rodríguez Secuona. - 13^a, D. Roberto V. Magariños.

Departamento de Cerro Largo.

1^{ra} sección, D. Lisandro J. Lauz. - 2^a, D. José Darrión Monteiro. - 3^a, D. Pedro Berasetche Haran. - 4^a, D. Ramón Cruz. - 5^a, D. Antonio Urutia. - 6^a, D. Ernesto Barbaño. - 7^a, D. Venceslas Viñoles. - 8^a, D. Alberto G. Carballo. - 9^a, D. Marcio Morales. - 10^a, D. Matilde Lauz Aguiar. - 11^a, D. Luis

Machado - 12^a D. Adelio H. Rosas.

Departamento de Cienfuegos

1^{ra} sección, D. Luis Gambardella. 2^a, D. Juan Andrés de León. 3^a, D. Abelardo Correa. 4^a, D. Juan Antonio Bueno. 5^a, D. don Fabio Silva. 6^a, D. José A. Ascone-
qui. 7^a, D. Benjamín Alderete. 8^a, D. Severiano Aquia.

Departamento de Paysandú

1^{ra} sección, D. Pedro A. Vidart (hijo). 2^a, D. Carmelo Muñoz. 3^a, D. Albaldo Moreno. 4^a, D. Ceferino Chichile. 5^a, D. Nicolás Bonino (hijo). 6^a, D. Prospero Gianini. 7^a, D. José Valdovinos. 8^a, D. Juan R. Pé-
ce. 9^a, D. Enrique Salvatierra. 10^a, D. José Reyes. 11^a, D. Jerónimo Lapetra.

Departamento de Tacuarembó

1^{ra} sección, D. Prudencio O. Vivas. 2^a, D. Ciriaco L. Gurbelo. 3^a, D. Ramón Mon-
so. 4^a, D. Diego Rodríguez Bio. 5^a, D. Bolívar Vivas. 6^a, D. Enrique Matía-
za. 7^a, D. Vicente Borgarelli. 8^a, D. Oscar Bla-
vdez. 9^a, D. Brantio P. Larrand. 10^a, D. Juan José de Palleja. 11^a, D. Pedro A.
A pesetche.

Departamento de Durazno

1^{ra} sección, D. Felipe P. Martínez. 2^a, D. Pablo Delgado. 3^a, D. Serafín Tuniz. 4^a, D. Dionisio Morlira. 5^a, D. Horacio Gu-
tierrez. 6^a, D. Julián Colina (hijo). 7^a, D. Trasibisco A. Sanchez. 8^a, D. Edmundo Bro-
sa. 9^a, D. Diego Sabater. 10^a, D. Esta-
niolas Uriarte. 11^a, D. Zenón López. 12^a,
D. Domínguez González. 13^a, D. Saturnino Rei-
vas.

Departamento de Artigas

1^{ra} sección, D. José V. Damasco. 2^a, D. Pedro Morales. 5^a, D. Francisco Loren-
zeli. 6^a, D. Rosalio Xavier. 7^a, D. Mi-
quel A. Damasco. 8^a, D. Juan Crescio-
nini. 9^a, D. Florio Enrique de Lapuente.

Departamento de Soriano

1^{ra} sección, D. Enrique Scherrellito. 2^a, D. Ramiro Fontan. 3^a, D. Raúl Gómez Pla,

tero. - 4^a, D. Inay Verri. - 5^a, D. Ricardo Dre.
 6^a, Don Juan B. Ponte. 7^a, D. Francisco
 L'Ansélni. - 8^a, D. Aureliano Mierles. - 9^a,
 D. José A. Fregeiro. - 10^a, D. Miguel Muapel.
 11^a, D. Cornelio C. Cariaga. - 12^a, D. Dionisio
 A. Gamba. - 13^a, D. Lorenzo Gubertini. - 14^a,
 D. Juan P. Durdy.

Departamento de Canelones.

1^{ra} sección, D. Troilán Verguez Bedolla. 2^a,
 D. Luis J. Amaro. 3^a, D. Manuel Rose Pérez. 4^a,
 D. Alejandro A. Cardámbula. - 5^a, D. Emilio
 Crubellati. - 6^a, D. Francisco Mestre Calleros.
 7^a, D. Francisco Aguirre Velazco. - 8^a, D. Al-
 berto Santos. - 9^a, D. Pedro Denis Ceppi. - 10^a,
 D. Ginés L. Cruz. - 11^a, D. Julio Salz. - 12^a, D.
 Regino Conti. - 13^a, D. Carlos Alvarez Aquia.
 14^a, D. Pedro N. Hincapie. - 15^a, D. Osvaldo
 Marote. - 16^a, D. Rodmón Jaquinta Cabrera.

Departamento de Florida.

1^{ra} sección, D. Juan P. Gianda. 2^a, D. José
 Pedro Del Pino. - 3^a, D. Leopoldo Briay. - 4^a,
 D. Angel C. Tierra. - 5^a, D. José A. Pallares.
 6^a, D. Feliciano Delgado de Leon. - 7^a, D. Jose
 Roselloz García. - 8^a, D. Francisco P. Lázaro.
 9^a, D. Pedro Rose. - 10^a, D. Gregorio S. Patrón.
 11^a, D. Luis P. López. - 12^a, D. Juan F. Martínez.
 13^a, D. Comando L. Serena.

Departamento de Rivera.

1^{ra} sección, D. Raúl J. Parodi. - 2^a, D. Baldos-
 mero Urquhart. - 3^a, D. Pantaleón Casti-
 llo. - 4^a, D. Pablo P. de los Santos. - 5^a, D.
 Alvaro Pedragosa. - 6^a, D. Cornelio Melo
 (hijo). - 7^a, D. Segundo Cámpes. - 8^a, D. Félix
 Luis Polocastro. - 9^a, D. Emerico Palomeque.

Departamento de Flores.

1^{ra} sección, D. Hector Platero Rivera. -
 2^a, D. Carlos Grubb. - 3^a, D. Agustín Vélas-
 co. - 4^a, D. Gabino B. Láncelidad. - 5^a, D.
 Leonce Alberto Moreira. - 6^a, D. J. Fer-
 nando Gracia.

Departamento de San José.

1^{ra} sección, D. Vicente C. Caputo. - 2^a, D.
 Carlos M. Herrera Sanguinetti. - 3^a, D. Ra-
 mino Negri. - 4^a, D. José J. Giacosa. - 5^a, D.

Octavio L. Ibaldi. - 6^a D. Ramón L. Pa.
lomeque. - 7^a, D. Egidio Curini.

Departamento del Salto.

1^{ra} sección, D. Benicio Babral. - 2^a Rodol.
fo Vidal. - 3^a, D. Nicanor Castro Diaz. - 4^a,
D. Héctor Ferreira. - 5^a, D. Sinforoso Lacand.
- 6^a, D. Hipólito Barre. - 8^a, D. Antero Pere.
llés. - 9^a, D. Juan B. Zivars. - 10^a, D. Luis Al.
fredo Fleurquin. - 11^a, D. Héctor M. Salas.

Departamento de Río Negro.

1^{ra} sección, D. Pastor Bayley Placeres. - 2^a,
D. Ceferino Walter. - 3^a, D. Pablo Ituño. - 4^a,
D. Fidencio Ribeiro. - 6^a, D. Claro Peñaflor.
- 7^a, D. Luis Carabajal. - 8^a, D. Abelardo Ze.
bot. - 9^a, D. Félix Fernández (hijo). - 10^a, D.
Venancio C. Acosta. - 11^a, D. Conrado Bo.
nora.

Departamento de Montevideo.

1^{ra} sección, Bl. D. Cesas L. Gallardo. - 2^a,
Bl. D. Héctor Alvarez Cina. - 3^a, Escrivá.
no D. Salvador Aguerrebere. - 4^a, D. Ántibal
Ortiz Garzón. - 5^a, Escriváns D. Enrique
Segovia y Grana. - 6^a, D. José Prug y Ma.
ciel. - 7^a, Dr. D. José M. Reyes Abina. - 8^a,
Dr. D. Sebastián S. Puppo. - 9^a, Escriváns
D. Mario Ortiz Garzón. - 10^a, Dr. D. Luis Ba.
jac. - 11^a, Bl. D. Romualdo Boggiano. - 12^a,
Dr. D. Ricardo Galavert. - 13^a, D. Ávila y
Barlucia. - 14^a, Dr. D. Julio O. Dieux. - 15^a,
Dr. D. José Raúl Brescia. - 16^a, D. Esteban
M. Canale. - 17^a, D. Ramón Zavalla. -
18^a, Dr. D. Eduardo L. Moratorio. - 19^a, Dr.
José H. Armondarain. - 20^a, D. Juan B.
Borelli. - 21^a, D. Juan G. Bula.

Quien encarga del despacho de los
Juzgados de Paz de las secciones 3^a y
4^a del Departamento de Artigas. - 5^a del
Departamento de Río Negro y 6^a del
Departamento del Salto, a los respec.
tivos funcionarios de igual categoría
mas inmediatos debiendo los Sres
Jueces Letrados Departamentales de
Artigas y Río Negro proponer candidatos
idóneos para los cargos co/

respondientes.

Se hace constar que el Sr. Presidente de Bastos votó por Dr. Jurencio Collares da Silva para la 7^a sección del Departamento de Paysandú.

~~que el Sr. Ministro Dr. Cunarro, votó para la 1^a sección del Departamento de Maldonado~~ por D. Justo Schiaffino, que lo desempeñaba hasta la fecha, para la 2^a sección de Treintay tres por D. Vicente Rivero, que también lo desempeñaba hasta la fecha, para la 4^a sección de Durazno por D. Zoilo C. Correa, para la 12^a sección del mismo Departamento por D. Timoteo Acuña, para la 3^a sección del Departamento de Soriano por D. Heraclio Taig, para la 3^a sección del Departamento de Canelones por D. Leopoldino Bazarres (hijo), para la 1^a sección del Departamento de Rivera por el Escrivano D. Armando T. Lema, para la 1^a sección del Departamento de Montevideo en primer término, por el Doctor D. César Schiaffino, que desempeñaba el cargo hasta la fecha, y en segundo, por el Bachiller D. César L. Gallardo, para las 13^a, y 19^a secciones del ~~los tres Pueblos de Montevideo, para las 13^a, y 19^a secciones del~~ mismo Departamento, por D. Isdrubal Casas y D. Joaquín Baltar, respectivamente. También se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Cunarro no tomó participación en los nombramientos de jueces de Paz de la 7^a sección de Canelones y 8^a sección de Florida.

Que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para la 10^a sección del Departamento de Colonia, en primer término, por D. Juan Maranda, para la 1^a sección del Departamento de Maldonado por D. Justo Schiaffino, para la 11^a sección del Departamento de Ibáñez, por D. Ginés L. Cruz, para las secciones 3^a y 5^a del Departamento de Treinta y tres, por D. Vicente Rivero y D. Lucas Goyenola, respectivamente, para las secciones 4^a y 10^a del Departamento de Durazno, por D. Zoilo C. Correa y D. Timoteo Acuña, respectivamente, para las secciones 3^a y 6^a del Departamento de Soriano, por D. Manuel

Pose Rey y D. Juan B. Ponte, respectivamente, para las secciones 3^a y 10^a del Departamento de Canelones por D. Leopoldino Bayares (hijo) y D. Andrés López Glich, respectivamente, para la 4^a sección del Departamento de Rivera por el Escrivano D. Armando T. Lema, para la 1^a sección del Departamento de Río Negro por D. Federico Mendoza, para las secciones 1^{ra}, 4^a, 8^a, 13^a de Montevideo por el Dr. Casas Schiaffinod Rodolfo Brunel Solsona, 8^a Justo José Mendoza y D. Juan B. Barelli, y para la 19^a sección del mismo Departamento por D. Joaquín Baltar.

Fue el Sr. Ministro Dr. Montero Pauzquier dio sus votos por los siguientes ciudadanos en los Departamentos y secciones que se enumeran a continuación:

Rocha: 1^{ra}, José María Góicoechea, 2^a, Leóncio Hernández, 3^a, Orlando B. Ojeda, 5^a, Leon Ventura, 6^a, Martínez Díaz, 8^a, Andrés G. Cardoso, 9^a, José García. Mind: 11^a, Lorenzo J. Rodríguez. Cerro Largo: 2^a, Juan Fernando Alvarez, 6^a, Isaac Mujica, 7^a, Santos López, 9^a, Serrén Estavillo, 10^a, Cañarembo, 7^a, Crisóstomo Garrido, 9^a, Hilario Cano. Durazno: no votó para las secciones 3^a y 13^a. Artigas: 6^a, Francisco Klein Cossadas, 7^a, L. Huelmo. Canelones: 1^{ra}, Erasmo Rodríguez Golero, 7^a, Pedro B. Varela, 12^a, Dr. Dardo Bardier Indart, 1^{ra}, 2^a y 3^a, Bonifacio Menéndez, 8^a, José A. Asencioqui. Paysandú: 5^a, Juan R. Pérez, 7^a, Juventino Collares, 9^a, Silva, no votó para las secciones 9^a y 10^a. Rivera: no votó para las secciones 5^a y 6^a. San José: 3^a, Tomás Bacigalupi. Río Negro: 10^a, Fernando B. Perlz, 11^a, Manuel Menéndez. Montevideo: 1^{ra}, Luis M. Baumgartner, 5^a, Erasmo Rodríguez Golero, 11^a, Dardo Bardier Indart, 12^a, Joaquín Baltar.

Fue el Sr. Ministro Dr. Martínez votó para las secciones 2^a y 7^a del Departamento de Cerro Largo por D. Juan Fernando Alvarez y D. Luis

tos López, respectivamente, para la 5^a sección del Departamento de Paysandú por D. Juan R. Pérez, - para las secciones 7^a y 9^a del Departamento de Cáceres, rembó, por D. Gregorio C. Garrido y D. Hilario Cáceres, respectivamente, para las secciones 6^a y 7^a del Departamento de Artigas por D. Franklin Louzadas y Dr. L. Huelmo, respectivamente, para las secciones 1^a y 5^a del Departamento de Canelones, por D. Eraclio Rodríguez Corleto y D. Antonio Montaño, respectivamente; para la 7^a sección del Departamento de Rivera, por D. Ernesto Fachiarotti, y para la 10^a sección del Departamento de Río Negro por D. Fernando B. Pérez.

Que se comunique y publique.

I forma S. E. de que certifico. - Sobre rasgado: Don Pablo Silva. - Don Juan B. Ponte: vale. - Entre líneas, el Juzgado de Paz de - el de: vale. Entre líneas: los tres Dres. Rodolfo Brumel Solsona y Justo J. Mendoza y: vale. 4^a; 8^a: vale. Encabezado: 10^a: vale. Entre líneas: de Paysandú: vale.

Lunes 20

Domingo

Yesterd. noche

Martes

Reyes 10 de Mayo
P. Sec. Secretaria

Nº 1046

En Montevideo á cinco de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Julio Basulto Presidente, D. Benito H. Cúñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Alguacil del Juzgado 2º de Comercio de segundo turno, á Drn. Eduardo Giannarelli Benedetti.

Que nombra también, teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección del Departamento de Montevideo, á Drn. Gilberto Santiago Braga.

Que se comunique y fir-

Oblige.

I firma S.E. de que certifico.
 Bastos Cuñarro Díaz
 Martínez Eugenio Lete Muñoz
 Secretario

Nº 1047

En Montevideo á suerte de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Sres. G. Julio Bastos, Presidente G. Benito M. Cuñarro, G. Abel C. Pinto, G. Ramón Montero Paullier y G. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo demostrado la experien-
cia que, dados los términos en que está redactada la resolución de 27 de Abril de 1899, relativa á restitución de depó-
sitos bancarios, y que se halla publicada en el tomo XXII, pag. 97, de la Colección Legislativa, ella da lugar á confusiones en cuanto al alcance de la notificación, á que en la misma se alude, del acto que dis-
ponga la entrega del depósito,

Declaro:

Que estableciendo dicha reso-
lución, de conformidad con la solicitud de los Gerentes de Bancos que la precede,
que, en los casos á que ella hace referencia,
"además de la notificación del acto que
disponga la entrega del depósito se diri-
"ja por los Sres. Jueces al Gerente de Banco-
para que envíe de resguardo- oficio trans-
cribiendo la resolución dictada relativamente á esa entrega, con determinación
"de la persona ó personas que han de re-
cibirlo, y expresando, al mismo tiempo, la
causa legal en que se funda dicha entele-
ga".

Tte.

sultando de ello que la necesidad de documentarse, para seguridad de los Bancos, queda satisfecha, en todos los casos con las constancias emanadas de los oficios respectivos.

Debe entenderse que solo es obligatorio el cumplimiento del requisito de libras el oficio aludido, y que no es necesaria, como ha podido interpretarse, la notificación referenciada, y que la mención que de ella se ha hecho en la resolución que ha dado motivo á este Acuerdo aclaratorio, no tiene más alcance que el de establecer que, aun en los casos en que las partes soliciten que la entrega del depósito se efectúe por simple notificación hecha á los Gerentes de Banco, como era de práctica antes de la vigencia de la circular de 1899, deberán los Sres Jueces proceder como queda indicado.

Sue se comunique y publique.

Y firma S. E. -de que certifico-

D. Bastos

Lunardo

Pinti

Monteiro

Martinez

Eugenio Boit Mung
Pte. Secretario

Nº 1048

En Montevideo á unere de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Lunardo, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Panillier, D. Miguel V. Martínez, y ante el infrafirmo Secretario, dijo:

Sue nombrar para desempeñar los cargos de Jueces de Paz, por el trienio 1926-1928, de las secciones 3^a y 4^a, del Departamento de Artigas, a D. Amancio S. Correa y á D. Juan Pedro Lafonable.

erry, respectivamente.

Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro Dr. Montero Paullier votó para desempeñar el primero de dichos cargos por D. Franklin Louzada.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico.

P. Maestro

Cumarró

Primi

Gutiérrez de

Martínez

José Luis Petit Muñoz

1º Secretario

Nº 1049.

En Montevideo á un veinte de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cumarró, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar los cargos de Defensores de Pobres en lo Civil y Criminal, por el trienio 1926-1928, a los Dres. D. Eugenio M. Petit, D. Mario Esteban Crespi, D. Hugo Antúnez, D. Francisco Rodriguez Cartelá, D. Pedro Garraoq. Pequena y D. Juan M. Lago.

Que los tres Defensores nombrados deberán ejercer sus turnos sucesales, á partir del mes de Mayo próximo, en el orden en que han sido designados, hasta el mes de Abril de 1927, inclusive.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico.

P. Maestro

Cumarró

Primi

José Luis Martínez
200m.

En /

Nº 1050.

Moradores á sueldo de Abril de mil novecientos
veintiseis, estando en audiencia la Excmra Al-
ta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Minis-
tros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M.
Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramon Montes Pan-
ller, y D. Miguel V. Martínez, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Que, en conocimiento de que
algunos Jueces de Paz, al tomar posesión de
sus puestos, en uso de sus facultades, renie-
gan total ó parcialmente el personal de sus
Juzgados respectivos, y

Considerando que, dada la
naturaleza de las tareas realizadas por estos
empleados, la práctica ya adquirida sig-
nifica una seria presunción de acuerlo en
la realización de sus gestiones, por lo cual con-
vendría mantenerlos en sus puestos, en inte-
rés de la buena marcha del propio Juzgado.

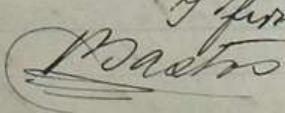
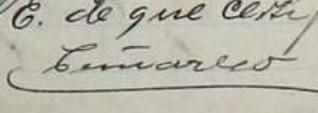
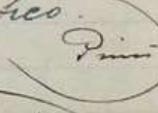
Que, a pesar de la naturaleza e-
sencialmente amovible de esos cargos, es eviden-
te que ellos crean para los que los desem-
peñan, situaciones de vida dignas de ser
contempladas, dando á esas posiciones la
mayor estabilidad posible.

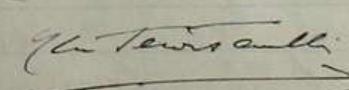
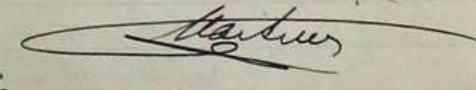
Que, salvo circunstancias excepcionales, convendría establecer en los Juzgados de
Paz la práctica de no remover á los empleados
que, en el ejercicio de su cargo, hayan demo-
strado poseer condiciones de dedicación, hon-
radez y competencia.

Exhorta á los Jueces de Paz á
que, sin perjuicio de sus atribuciones, al proceder
á la designación de sus empleados, tengan
en cuenta las consideraciones que anteceden-

Que se comunique por circular á
quien corresponda y se publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Domingo Lete Oliva
P. Secretario

En 1

Nº 1051.

Montevideo á calor de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. J. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tal de acuerdo con lo dispuesto con fecha 12 del corriente mes en los antecedentes respectivos resuelve trasladas al actual Juez Letrado de Treinta y Tres, Dr. Alfredo Costa Gutiérrez, en igual carácter, al Departamento del Salto, y al actual Juez Letrado de este último Departamento, Dr. Juan Lan. do Ciscomia, al de Treinta y Tres.

Tal se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico-

J. Julio Bastos

Cúmaro

Pinto

M. Montero Paullier

Nº 1052

En Montevideo á diez y seis de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. J. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tal nombramiento para desempeñar el cargo de Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal á la Dra Rosa Mauthone Falco.

Se hace constar que S. E. el Sr. Ministro Dr. Pinto votó en primero, segundo y tercer término, por el Dr. Alfredo Carbonell Gibali, que S. E. el Sr. Ministro Dr. Montero Paullier lo hizo también, en primero, segundo y tercer término, por el Dr. Tomás Aguirre Rosello, y que S. E. el Sr. Ministro Dr. Martínez lo hizo, en primer término por el Dr. Tomás Aguirre Rosello, y en segundo término por el Dr.

Alfredo Carbonell Debali.

Que se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -

(P. Bastos) Lúcarro Dími

Gutierrez Alc.

Hartman

Eugenio Pinto Eloy

Secretario

Nº 1053.

En Montevideo á veintitres de Abril de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excm.ma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. G. Julio Bastos, Presidente, G. Benito M. Cuñarro G. Abel G. Pinto, G. Ramón Montero Pallejas y G. Miguel V. Martínez, presentante el infras.cripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 5^a sección, á Gn Juan Bidagain

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 13^a sección, G. Arturo Alvarez.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 8^a sección, G. Miguel Hualde.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 8^a sección, G. Juan González de los Santos.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 13^a sección, G. Rodolfo Harlen.

Que se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -

(P. Bastos) Lúcarro Dími

Gutierrez Alc.

Hartman

Eugenio Pinto Eloy

Secretario

Nº 1054

En

Montevideo a veintidós de abril de mil novecientos veinte,
término, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con
puerta de los Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cuña-
ro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y Don. Miguel
D. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que para hacer más efectiva y completa la revisión de
los protocolos de los Señores Escribanos de la República, a fin de
año, época en que deben clausurarse de acuerdo con las prescrip-
ciones vigentes.

Dispone:

1º Que cuando ocurra, al finalizar el año civil,
que quede algún cuaderno de protocolo rubricado, pero en el cual
nada se haya escrito, y se quiera hacer uso de la autorización de
cambiarlo por otro, contenida en el Art. 55 de la ley de papel sella-
do, no podrán los Señores Escribanos hacer el canje directamente
en la Dirección General de Impuestos Directos.

2º En tal caso, tanto los Señores Escribanos de
campana que rubrican en la Corte como los de la Capital, presen-
tarán esos cuadernos a la Secretaría; y los de campana que rubri-
quen en los Juzgados Ldo., a las Aduanas respectivas, debiendo am-
bos Oficinas, en su caso, inutilizar rubrica por rubrica, previo man-
dato de la Alta Corte o del Juez respectivo, consignado en el mis-
mo cuaderno, y devolverlos a los interesados quienes harán
hacer el canje en la Dirección General de Impuestos Directos.

3º Que se anuncie y publique.

I somma S.E. de que certifico - Firmado por su
secretario

The image shows four handwritten signatures in ink. From left to right: 1) "Bastros" in a cursive script. 2) "Lumbreras" in a cursive script. 3) "Pinto" enclosed in a small circle. 4) "Martínez" in a cursive script. Below these, there is another signature that appears to be "Castroviejo" followed by "Martínez". At the bottom, there is a signature that appears to be "Eugenio B. Pérez" followed by "Secretario".

Nº 1054 bis

En Montevideo a veintiseis de Abril de mil
novecientos veintiseis, estando en an-
audiencia la Exma. Alta Corte de Justi-
cia, por ante el infrascrito Secretario,
comparcieron los Doctores D. Juan Lan-
di Tiscornia y D. Alfredo Costa Gutiérrez,
nombrados Jueces P.C. Declararon tales
de creinta y tres y Salto, respectivamen-
te, a quienes S.E. les recibió el juramento.

lo que prestaron con arreglo a derecho, dando
dolos posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando S. E. de que
certifico.

Alf. Cuneo Gómez Fran. Solari Gómez

Domingo. Lett. Muñoz
1º Secretario

Nº 1055

En Montevideo á veintiseis de Abril de mil no-
cientos veintiseis, estando en audiencia
la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta
de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos Pre-
sidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto,
D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Mar-
tínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el
cargo de Actuario del Juzgado L. Departamental
de Rivera, al Escribano D. Eduardo Mattos
Ramos.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Mattos

Cunarro

Pinto

Gutiérrez

Santos

Domingo. Lett. Muñoz
1º Secretario

Nº 1056

En Montevideo á tres de Mayo de mil no-
cientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta
Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres
D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cunarro, D.
Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Mi-
guel V. Martínez, por ante el infrascripto Secreta-
rio, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de
benientes Alcaldes por el trienio 1926-1928,
á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo.

15a

- sección: 1^{er} distrito, D. Gilberto S. Braga, 2^o, 9.
Florez Ortiz, 3^o, D. Ramón S. Bardier.
- 2^a sección: 1^{er} distrito, D. Raúl M. Denis Ceppi,
2^o, D. Ricardo Ballarino, 3^o, D. Constantino Bonti.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón S. Bardier, 2^o,
D. Julio Maia.
- 5^a sección: D. Héctor La Manna.
- 6^a sección: D. Augusto Caussade.
- 7^a sección: D. Hipólito Garrido.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis Citterio, 2^o, D.
Pedro Luis Montaldo, 3^o, D. Juan Mario Ardini.
no.
- 9^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan S. Brinoni, 2^o,
D. Secundino Barreiro, 3^o, D. Luis Vizcaíno.
4^o, D. Juan Carrique, 5^o, D. Enrique Reatti.
- 11^a sección: 1^{er} distrito, D. Lázaro Izeta, 2^o, D.
Jeremías Julio Pascal, 3^o, D. Antonio Marin.
go, 4^o, D. Bernardo Pascal, 5^o, D. Alejandro
Saquieres.
- 12^a sección, 1^{er} distrito, D. Nicolás Mastrán.
1^o, D. Carmelo De Vila, 3^o, D. Baldomero Pérez,
4^o, D. Enrique Alcina y Rivara.
- 14^a sección, D. Carlos María Canosa.
- 16^a sección, 1^{er} distrito, D. Severino Cano, 2^o,
D. Antonio Tortana, 3^o, D. Juan B. Cordasa.
- 18^a sección: D. Maximino Trujillo.
- 20^a sección, 1^{er} distrito, D. Heroldo Corralito.
reno, 2^o, D. Severo R. Pereyra.
- 21^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis Moro, 2^o, D. Jo-
se San (hijo), 3^o, D. Manuel Ferreiro, 4^o, D. An-
gel Moro.

Departamento de Canelones.

- 1^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan S. Baciga-
lupo, 2^o, D. Jerónimo Oliver (hijo), 3^o, D. Pe-
dro Saltagno, 4^o, D. Domingo Alberti, "Ca-
ñelón Grande", D. Luis F. Dammano, "Can-
elón Chico", D. Jacinto Britos (hijo), "Juancito",
D. Santana S. Melo.
- 2^a sección: 1^{er} distrito, D. Doroteo Marquez,
2^o, D. Alberto Del Río, 3^o, D. José Viñas, "Pa-
ché", D. Agustín Rodríguez, "Cuello", D. Severo
Benlahor.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, Pedro Tuentes, 2^o,

D. Joaquín Borio, 3º, D. Luis Puga, 4º, D. Bernardo Viera.

4^a sección. 1^{er} distrito. D. Pedro D. Martínez, 2º, D. Luis Tabón, 3º, D. Luis Berriel, 5º, D. Francisco Cabrera, 6º, D. Edmundo Michetti, 7º, D. Juan Arrechea.

5^a sección. 1^{er} distrito, D. Francisco Arístides Roldán, 2º, D. Francisco Berriel.

6^a sección. 1^{er} distrito, D. Antonio de Cortá, 2º, D. Ángel Villarino, 3º, D. Francisco Bolla, 4º, D. Nicomedes Machín, 5º, D. Pedro Briano (hijo), 6º, D. Graciano Goyetche.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Antonio Garrido, 2º, D. Francisco Gracusa, 3º, D. Eleuterio Navarro, 4º, D. Carmelo de León, 5º, D. Alberto García, 6º, D. Tristán o Martínez.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Constantino Jaurén (hijo), 2º, D. Miguel Bualde, 3º, D. Feliciano Vignoli, 4º, D. León Jaurén.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Remigio Iglesias, 2º, D. General Rosas, 3º, D. José Gracián, 4º, D. Juan Coxe Beltrámé.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Fidoro A. Barreto, 2º, 2º, D. Tiburcio Pérez, 3º, D. Alejo Santos, 4º, D. Norberto Palacios, 5º, D. Fidel Gutiérrez.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. Domingo Franco, 2º, D. Antonio Pérez de León, 3º, D. Jacinto Carrizo.

12^a sección: 1^{er} distrito, D. Ramón de la Fuente, 2º, D. Fermín Cabrera, 3º, D. Benito Eugenio Valdés.

13^a sección: 1^{er} distrito, D. Rogelio Rodríguez, 2º, D. Alberto Martínez.

14^a sección: 1^{er} distrito, D. Sixto García (hijo), 2º, D. Ricardo Rojones, 3º, D. Ildefonso F. de León.

15^a sección, D. José L. Brignone.

16^a sección, D. Juan Antonio Colomé.

Departamento de Colonia

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón Badín, 2º, D. Martín G. Ibárra, 3º, D. Juan Eusebio, 4º, D. Alfredo J. Méndez, 5º, D. Salvador Prado.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Federico de la Guinana, 2º, D. Ángel Santi.

3^a sec

Nota: Por acuerdo de S.C.
6 fechas 2 del corriente mes, se
hace constar que la persona nomi-
bradaivamente alcaldes del
1^{er} distrito de la 7^a sección
del Departamento de Caneli-
noses don Antonio Arias y
no don Antonio Garrido, co-
mo aparece en el presente acuerdo
de.

Montevideo 2 de 1923
Eugenio Rett May
F. Reuter

- ción, 1^{er} distrito, D. Iván J. Valverde, 2^º, D. Pablo Benach, 3^º, D. Juan Adolfo Baudón, 4^º, D. Alberto G. Cusíño.
- 4^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan P. Orónz, 2^º, D. Julio Caffarel.
- 5^a sección, 1^{er} distrito, D. Américo P. Esquivel, 2^º, D. Esperio E. Carbajal.
- 6^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis Mora, 2^º, D. Norberto Vera, 3^º, D. José Germán Echenique, 4^º, D. Lorenzo Sirito, 5^º, D. Alberto Clark, 6^º, D. Santiago S. Díaz, 7^º, D. Martín Turiela In-daburu.
- 7^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Teller.
- 8^a sección: 1^{er} distrito, D. Julio A. Bainroffer, 2^º, D. Enrique Post, 3^º, D. Juan Iván Casalvia.
- 9^a sección, 1^{er} distrito, D. Renaldo D. Baussi, 2^º, D. Víctor P. Ezharandé, 3^º, D. Esteban Malán, 4^º, D. Bernardo Hellbrisch.
- 10^a sección: D. Ricardo Rufener.
- 11^a sección: 1^{er} distrito, D. Ernesto Artis, 2^º, D. Horacio L. Vitalis, 3^º, Estanislao Giménez.
- 12^a sección: 1^{er} distrito, D. Roque Bentan-Cous, 2^º, D. Juan Daniel Cous.
- 13^a sección: 1^{er} distrito, D. Eduardo B. Tuney, 2^º, D. Genetrio Balao, 3^º, D. Rodolfo Harlen, 4^º, D. Luis Barbajal.
- 14^a sección: 1^{er} distrito, D. David Chas-Bonier, 2^º, D. Carmelo S. Caldare.
- Departamento de Artigas.
- 1^a sección 1^{er} distrito, D. Feliciano Xavier, 2^º, D. Dorval Sosa, 3^º, D. Ramón Barrientos, 4^º, D. Jacinto Ferreira Méndez, 5^º, D. Luis José Aguado.
- 2^a sección: 1^{er} distrito, D. Alinaste Vázquez, 2^º, D. José Acevedo Taquendez, 3^º, D. Eugenio Oviedo.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Gabriel S. do Sacramento, 2^º, D. Pedro de Vargas, 3^º, D. Napoleón Cruz.
- 4^a sección: 1^{er} distrito, D. Floresto Rodríguez, 2^º, D. Manuel Paulino Rodríguez, 3^º, D. Comisario Vitera.
- 5^a sección, 1^{er} distrito, D. Horacio Cafenaberry, 2^º, D. Landelino G. da Rosa, 3^º, D. Sanj

dallo Fagundez.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Angel Florentino Carervo;
2^o, D. Manuel Pepe; 3^o, D. Marcelino Morales; 4^o, D.
Juan Venancio Alves.

7^a sección, 1^{er} distrito, D. Pascual Vastrani; 2^o, D.
Belmo Fonticiella; 3^o, D. Francisco Méndez Pereira;
4^o, D. Hernógenes Souza.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Florentino Camago; 2^o,
D. Francisco Cavalli; 3^o, D. Rodolfo Cavalli.
9^a sección, 1^{er} distrito, D. Pedro C. Conti; 2^o, D.
Eodoro Bustamante.

Departamento de Cerro Largo.

1^{ra} sección, 1^{er} distrito, D. Eugenio Rusqui; 2^o, D.
Francisco C. Mestre; 3^o, D. Ataliva Santos; 4^o, D.
Jahiro Sosa.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Feliciano Alva.
2^o, D. Anastasio Olivera; 3^o, D. Fulgen-
cio Osorio Fagundez; 4^o, D. Juan S. Reyes.
3^a sección, 1^{er} distrito, D. n° Gerónimo E. Taz-
quez; 2^o, D. Laurindo Pedrozo; 3^o, D. Severiano
Velázquez; 4^o, D. Geraldino Belés; 5^o, D. Pi-
cardo Pérez.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Braulio Freire; 2^o, D.
Antonio C. Martínez.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Corailo Méndez; 2^o, D.
José M. Silva; 3^o, D. Juan Teófilo Cardozo; 4^o,
D. Juan Borba.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Olivas Pelaez Cardo-
zo; 2^o, D. Leopoldo B. Dutra.

7^a sección, 1^{er} distrito, D. Bolívar Pelaez; 2^o,
D. Pedro Alfonso Moreira; 3^o, D. Casimiro Alva-
rez.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Leonor Rosas; 2^o, D.
Zenito Paternos Roldán; 3^o, D. Cornelio C. Agui-
rre.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Mario Manso da Cu-
ña; 3^o, D. Asunción de Cuadros; 4^o, D. Ciricio
Pablo Caroco.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Cancio J. Cardozo;
2^o, D. Marcos Sosa; 3^o, D. Ramón Godoy.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Hilario Rodríguez;
2^o, D. Martiniano Alves da Costa, digo, D. Octavio
F. Olivera.

12^a sección, 1^{er} distrito, D. Alejandro López; 2^o, D.

Martiniiano Alves da Costa; - 3º, D. Panlino
Gularte.

Departamento de Durazno.

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Santiago P. Enciso; 2º,
D. Sebastián Coll, 3º, D. don Luis Scarfo; 4º,
D. Donato Moreira (hijo).

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón Villanueva;
3º, D. Domingo M. Gacay; 4º, D. Juan P. Segredo.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Nieves Arcega.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Donato Garino; 2º, D.
Coribio Torlera; 3º, D. Ezequiel Trugone; 4º, D.
Roano Facio; 5º, D. Emilio Aicaguer.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Panlino Rosario; 2º,
D. Basilio Cáceres; 3º, D. Miguel Zúa.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Domingo F. Soca; 2º, D.
Antonio Cedeño; 3º, D. Joaquín Ordóñez Rodrí-
guez.

7^a sección, 2º distrito, D. Alejandro Giordano;
3º, D. Juan Torres.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Natalio C. Velazquez;

2º, D. Ceopilo Salazar; 3º, D. Severano Sanchez.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Alejandro Ravello; 2º,

D. José Campos y Vidal; 3º, D. José Capo Ber-
nart; 4º, D. Pedro Vázquez; 5º, D. Elio Caña-
res.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. José Francisco Ni-
canor Arizaga; 2º, D. Florencio López Morales;

3º, D. Juan Pedro Lauslanau; 4º, D. Risandro

Fernández; 5º, D. Pedro Vázquez.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Donato Olivera; 2º,

D. Juan Luis Barreto.

12^a sección, 1^{er} distrito, D. Claudio Silva; 2º,

D. Eudoxio Pérez.

13^a sección, 1^{er} distrito, D. Joaquín M. Guas-

te; 2º, D. Manuel Rodríguez.

Departamento de Flores.

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Raúl Etchandy; 2º,
D. Lino Gutierrez.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Domingo de Lucal (hijo);

2º, D. Felipe Gacel.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Pablo Soucé; 2º, D. Mar-
tin Benia Etchagoyen.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Angel Aguilar; 2º, D.
Santiago Daguerre.

5^a

Tota. Por acuerdo de S.E. de fecha
28 de Junio de 1926, se hace constar
que la persona nombrada para bente-
te alcalde del 2º distrito de la 5º
sección del Departamento de Flores,
es D. Justo B. González y no D.
Justo B. González, como apare-
ce en el presente acuerdo.

Montevideo, Junio 20/1926.

Dijo con lo que
firma

Sección 1º distrito, D. Anastasio Larrea, 2º, D.
Justo B. Gonzalez
6º sección, 1º distrito, D. Santiago Oholeguy,
2º, D. Florencio Larrauri.

Departamento de Florida

1º sección, 1º distrito, D. Jaime Tomás, Calaf,
2º, D. Hipólito F. Echevarria; 3º, D. Bartolo Ries-
trá, 4º, D. Miguel Cabrera, 5º, D. Antonio Cebal-
los.

2º sección, 1º distrito, D. Domingo Viera, 2º, D.
Antonio F. Pegliarco, 3º, D. Carlos A. Paolletti,
4º, D. Ramón Juan (hijo), 5º, D. Santiago
Casabonel.

3º sección, 1º distrito, D. Melitón Aguiar, 2º,
D. Ernesto Rossi.

4º sección, 1º distrito, D. Andecindo Leitán,
2º, D. Tomás Trejo, 3º, D. Gregorio Latorre, 4º,
D. Fausto Aguirre.

5º sección, 1º distrito, D. Pablo Germán, 2º, D.
Ernesto Cabrera, 3º, D. Pedro M. Tranguini.

6º sección, 1º distrito, D. Doroteo F. Gallardo,
2º, D. Robustiano Falero.

7º sección, 1º distrito, D. José L. Mattos, 2º, D.
Emiliano Lacuesta.

8º sección, 1º distrito, D. Faustino Goldaracena,
2º, D. Andrés Berrodo.

9º sección, 1º distrito, D. Estanislao Rivero,
2º, D. Isaac B. Miguez.

10º sección, 1º distrito, D. Raymundo Carreras,
2º, D. Jorge Lino Sastre, 3º, D. Andrés N. Rodríguez.

11º sección, 1º distrito, D. José de Leon, 2º, D.
Fuis Cledón, 3º, D. Amadeo Rodríguez, h; 4º, D.
Pedro R. Cardozo.

12º sección, 2º distrito, D. Román Eulasio, 3º,
D. Evaristo Pacheco.

13º sección, D. Juan Portillo.

Departamento de Maldonado

1º sección, distrito Sis, D. Pedro López, "Cíjido",
Feliciano Ferreira, "La Laguna del Sanic", Grineo
de León, "Los Berros", D. Juan Aristides Lago, "Pun-
ta del Este", D. Plinio Rinaldi.

2º sección, 1º distrito, D. Roger L. Dutra, 2º, D.
Marcelino Córdoba, 3º, D. Ángel Pisiz, 4º, D. Mar-
tin Martínez Díaz, 5º, D. Abel Fontes.

3º

sección, "Distrito Norte", D. Pedro Rodríguez; - 2º, "Distrito Sur", D. Saturnino Lago. "Distrito Este", D. Eva-
risto Alonso. "Distrito Oeste", D. José Pedro Sencio.
4^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón C. Pérez, 2º, D.
Ignacio A. Pereira, 3º, D. Cruelito Acosta Fontes,
4º, D. Félix M. Rodríguez.
5^a sección, 1^{er} distrito, D. Gregorio Túroso, 2º, D.
José E. Rocha.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Aparicio G. Bonilla, 2º,
D. Fermín Núñez, 3º, D. Avelino García, 4º, D.
Vicandro Gómez, 5º, D. Luciano Tomás Demartini.
7^a sección, 1^{er} distrito, D. Aníbal Núñez, 2º, D. And-
lio Silvera.

8^a sección, "Pueblo Tiquia", D. Oscar L. Marchetti, 1^{er}
distrito, D. Melchor del Puerto, 2º, D. Fernando M. Ca-
brea, 3º, D. José Sassi Larrosa.
9^a sección, 1^{er} distrito, D. Santiago L. Eguizábel,
2º, D. Máximo L. Moreno, 3º, D. María Marcelino Re-
y.

Nota. Por resolución de S.E.
de fecha 28 de mayo del
corriente año, se han contado
que según el documento publico
cada y perteneciente a la Sección
Alta Corte por el intercambio
de alcaldes del 1^{er} distrito
de la 1^{ra} sección de Loba-

Objo, en virtud del sobre
presente matrimonio de sus
pedres D. Carlos Martínez
y D. Isolina Martínez fui
licitado, cuando en conse-
cuencia para el fututo el
apellido baiz y no martínez,
que es en d que figura en
esta dicha legitimación.
y en el que figura en el
presente acuerdo.

Montevideo, 4/9/98

Alberto P. Pach

Departamento de Minas.

1^{ra} sección, 1^{er} distrito, D. Horacio Martínez,
2º, D. Lauri C. Machado, 3º, D. Lorenzo Gabini Se-
do, 4º, D. Francisco Castano Pérez, 5º, D. Baldomero
Cano Larrosa, 6º, D. Braulio Túroso.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Enés Alonso, 2º, D. Tomás
de Horacio Martínez, Benjamín Alonso, 3º, D. Carlos M. Marquez.
3^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Abreu, 2º, D. Marceli-
no Lanza.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Carmelo C. Lorenzo, 2º, D.
Brigido Hernández, 3º, D. Santos Palom-
pedes, D. Carlos Martínez, 4º, D. Isolina Martínez fui
licitado, cuando en conse-
cuencia para el fututo el
apellido baiz y no martínez,
que es en d que figura en
esta dicha legitimación.
y en el que figura en el
presente acuerdo.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Tomás Juan I. Rubí, 2º, D.
Adolfo Recut, 3º, D. Ceólimo Martínez, 4º, D. Agui-
lino Soza.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Santiago Esquivel, 2º,
D. Paulino Villar, 3º, D. Angel Custodio Olcey.
7^a sección, 1^{er} distrito, D. Tomás G. Cal, 2º, D.
Sandalo L. Santos.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Gracil P. Corres, 2º, D. Fe-
lix E. Medina.

9^a sección, 1^{er}, D. Mónico C. de Bruin, 2º, D. Cleste-
rio Fernández.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Germán Díaz, 2º, D. Ra-
mon F. García.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Scopini, 2º,

- D. Trifón Fernández, 3º, D. José M. Baloira.
12^a sección, 1^{er} distrito, D. Sinforoso Méndez, 2º,
D. Agustín Omellas.
13^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Siboldi, 2º, D.
Aníbal Fernández.

Note. Yo, columnista de la Alta
Corte de Justicia, se hace constar
que la persona nombrada
por el 5º distrito de la
1^{ra} sección del Departamento
de Rocha es don Rivera
Felipe Toldiz mod. Sil-
vano Toldiz, como aparece en
el presente acuerdo.

Montevideo 10 de 1929

Alberto Engelsdorf

Departamento de Rocha

- 1^{ra} sección, 1^{er} distrito, D. Félix A. Nadeo, 2º, D.
Balbino Pereira, 3º, D. Juan F. Gómez, 4º, D.
Santiago J. Rodríguez, 5º, D. Silverstio Toldiz,
6º, D. Manuel Fonseca.
2^a sección, 1^{er} distrito, D. Miguel A. Cera, 2º, D.
Ramon S. Sosa, 3º, D. Ángel de los Santos, 4º, D.
Márcos Centurión, 5º, D. Manuel E. Cardoso.
3^a sección, 1^{er} distrito, D. Emilio Gallo Piquet,
2º, D. Juan Pérez.
4^a sección, 1^{er} distrito, D. Martín J. Cereda, 2º, D.
Francisco Sosa, 3º, D. Bernardo Meliton.
5^a sección, 1^{er} distrito, D. Alberto Rodríguez, 2º,
D. Francisco Ayestarán, 3º, D. Gabriel Martínez,
4º, D. Robustiano Primitivo Pérez, 5º, D. Idalino
Fernández.
6^a sección, 1^{er} distrito, D. Lucas Medeiros, 2º, D.
Juan S. Pérez, 3º, D. Francisco Eleuto Viojo.
7^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Nieves (hijo),
2º, D. Israel Torres, 3º, D. Inocencio Medeiros.
8^a sección, 1^{er} distrito, D. Nicandro Véiga, 2º, D.
Juan Francisco Unandi, 3º, D. Francisco Méndez.
9^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón F. Rodríguez, 2º,
D. Juan Lacres, 3º, D. Agusto Larraza Raola.

Departamento de Río Negro

- 1^{ra} sección, 1^{er} distrito, D. Juan Etchevar, 2º, D.
Agustín Bertini, 3º, D. Leandro V. Suárez.
2^a sección, 1^{er} distrito, D. Leopoldo Dieringer, 2º,
D. Frédéric Cecilio Sim.
3^a sección, 1^{er} distrito, D. Ricardo Silva, 2º, D.
Fortunato Ovallo Stokes.
4^a sección, 1^{er} distrito, D. Arturo Meliton Méndez, 2º,
D. Vicente Sardo, 3º, D. Argentino González.
5^a sección, 1^{er} distrito, D. Ventura Martínez, 2º, D. Joa-
belino Messones, 3º, D. Juan Broce.
6^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Peñalba, 2º, D. Juan
César Ferroux, 3º, D. Dámaso Daniel González.
7^a sección, 1^{er} distrito, D. Jesús R. Ibáñez, 2º, D. Ri-
cardo García, 3º, D. Martín Elizalde, 4º, D. Vicente

Departamento de Líquori

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Cleto M. Sosa; 2^o, 3^o.
D. Pedro Bedoya; 3^o, D. Juan Antonio Linde; 4^o, D.
Juan B. Gómez.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Francisco La-
rella; 2^o, D. Margarito Quintana; 3^o, D. Domini-
go Eugenio Baricot.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Simón Hilario
Aristimuno; 2^o, D. Pantaleón Cardosol (hijo);
3^o, D. Jacinto Cardozo; 4^o, D. Simón Elizalde.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Víctorino León (hijo);
2^o, D. Francisco F. Frondor; 3^o, D. Antonio Gómez.

Departamento de Rivera

1^a sección, 1^{er} distrito, D. José Cebay.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón Añas; 2^o, D.
Remigio Santiago; 3^o, D. Manuel Oviro.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Celestino G. Rocha; 2^o,
D. Gregorio Núñez; 3^o, D. Florencio Pechi; 4^o, D.
Bonifacio Núñez; 5^o, D. Sebastián Silvera.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Conrado M. Barabá;
2^o, D. Manuel A. da Silvera; 3^o, D. Antônio de
los Santos; 4^o, D. Benito Correa.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Manuel Bene; 2^o,
D. Landelino Rodríguez; 3^o, D. Fermín Rocha-
guez.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Pereira; 2^o, D.
Marcial Cechara; 3^o, D. Luis Pereira; 4^o, D. Fa-
bián González; 5^o, D. Juan Iglesias; 6^o, D. Ra-
món Cechara Núñez; 7^o, D. Domingo S. Vileta.
7^a sección, 1^{er} distrito, D. Miguel Pintos; 2^o, D.
Enrique Marset.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Rigoberto Cabrera;
2^o, D. Lázaro Cortesho; 3^o, D. Francisco C. Gra-
ceda; 4^o, D. Cernógenes Fernández.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Arturo Grana; 2^o,
D. José Cipriano Montero.

Departamento del Salto

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Carlos Albini; 2^o,
D. Manuel Quiñones; 3^o, D. Justino Verdala.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco de los San-
tos; 2^o, D. Eloyardo Spár; 3^o, D. Juan B. Gan-
din.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Bernardo Tenca; 2^o,
D. Luis Biassini.

4^a

sección, 1^{er} distrito, 8. José M^a Tenón; 2^o, 9. Juan G. Olivera -

5^a sección, 1^{er} distrito, 9. Francisco Appa; 2^o, 9. Domingo Rodríguez; 3^o, 9. Pedro Pereira; 4^o, 9. Aurelio G. Crindade.

6^a sección, 1^{er} distrito, 9. Carlos M. Ochva; 2^o, 9. Adalberto Díaz; 3^o, 9. Gerónimo García; 4^o, 9. Carlos M^a Pagola.

7^a sección, 1^{er} distrito, 9. Antonio Moreira hijo; 2^o, 9. Ramón Russo; 3^o, 9. Vicente Pintos.

8^a sección, 1^{er} distrito, 9. Justino Jacques; 2^o, 9. Juan Grajábal.

9^a sección, 1^{er} distrito, 9. Salvador Bellucci; 2^o, 9. Guillermo Da Silva Bonini.

10^a sección, 1^{er} distrito, 9. Diego B. Seal; 2^o, 9. 60 más Dalmao.

11^a sección, 1^{er} distrito, 9. Francisco C. Almeida; 2^o, 9. Julio Ramírez; 3^o, 9. Natalio Bachado; 4^o, 9. Pascual Crescencio Fernández; 5^o, 9. José Ignacio Pérez.

Departamento de San José

1^a sección, 1^{er} distrito, 9. Dionisio Saenz; 2^o, 9. Co. más Cabrera; 3^o, 9. José P. Franco; 4^o, 9. Emilio Monichón y Vázquez.

2^a sección, 1^{er} distrito, 9. Pablo Navarro; 2^o, 9. Leóncio Giribaldi; 3^o, 9. Juan J. Barceló; 4^o, 9. Pedro Boulanu; 5^o, 9. Ismael Piñeiro; 6^o, 9. Felipe Zamaniago.

3^a sección, 1^{er} distrito, 9. Juan F. Estigarribia; 2^o, 9. Pedro Serorena; 3^o, 9. Juan Fernández Aranda.

4^a sección, 1^{er} distrito, 9. Miguel E. Ramos; 2^o, 9. Pedro Gaitán Liganda; 3^o, 9. José Pedro Fernández.

5^a sección, 1^{er} distrito, 9. Juan Aguirre; 2^o, 9. Carmelo González; 3^o, 9. Marcos Peña; 4^o, 9. Juan Andújar Bricto; 5^o, 9. Amador Porte.

6^a sección, 1^{er} distrito, 9. Arturo Calcagno; 2^o, 9. Enrique Lagarreta; 3^o, 9. Juan Firritto; 4^o, 9. Eduardo Progio.

7^a sección, 1^{er} distrito, 9. Alberto Arizabalaga; 3^o, 9. Juan Echenique; 4^o, 9. Claude de la Cruz; 5^o, 9. José García.

Departamento de Soriano

- sección, 1^{er} distrito, D. Luis Antonio Rivardo; 2º, D. Eleuterio Moretti; 3º, D. José Pedro Gigena; 4º, D. Pedro Pablo Figueroa; 5º, D. Alejandro Mernés.
- 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Reynaldo Vique; 2º, D. Asisclo C. Moreira.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Alejandro Aguilar; 2º, D. Pedro S. Ruiz; 3º, D. Enrique Ninco; 4º, D. Antonio A. Valligveni.
- 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Luciano R. Alza; 2º, D. Lorenzo Acosta (hijo).
- 5^a sección, 1^{er} distrito, D. José C. Russo; 2º, D. Luciano L. Franco.
- 6^a sección, 1^{er} distrito, D. Martín Ohaco; 2º, D. Rufino Evanso Pérez.
- 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Rosendo J. Gentili; 2º, D. Guillermo J. Clure; 3º, D. Ricardo Gas. Telumendi.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. José C. González.
- 10^a sección, 1^{er} distrito, D. Celio Tringone; 2º, D. José Casimiro Marrero.
- 11^a sección, 1^{er} distrito, D. Bartolomé Demesio Cardozo.
- 12^a sección, 1^{er} distrito, D. Hilario Gutiérrez.
- 13^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis González digo, Salomón M. Salomón; 2º, D. Pedro A. Huerta. mendia.
- 14^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis González; 2º, D. Facinto Anchorena.
- Departamento de Cacuarembó.
- 1^a sección, 1^{er} distrito, D. Corbio Buzo; 2º, D. Ca. similo G. Rica; 3º, D. Rosendo Alvarez.
- 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Gerónimo Bernel; 2º, D. José A. Basso; 3º, D. Pedro Pintos.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Basilio Martinotti; 2º, D. Anacleto Ramos; 3º, D. Marcelo M. Pereira; 4º, D. Juan Brito.
- 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Manuel M. Mirandá; 2º, D. Roberto Martínez; 3º, D. Severino B. Angio; 4º, D. Miguel Taedía.
- 5^a sección, 1^{er} distrito, D. Natalio Tagundez; 2º, D. Inocencio C. Morales; 3º, D. Faustino López; 4º, D. Juan Leonart; 5º, D. Juan C. dos Santos; 6º, D. Manuel Rodríguez.

- sección, 1^{er} distrito, D. Juan Cruz Piñádo; 2^o,
D. Hilario Freitas.
- 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Carlos E. Rodríguez; 2^o,
D. Faustino Mingrone.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Mauro Cortíño; 2^o, D.
Nicanor González; 3^o, D. Jocundino Vasconce-
los; 4^o, D. Paulino Cortíño; 5^o, D. Juan Luis
Piñeiro.
- 9^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Pablo Petrone.
- 2^o, D. Ramón M. Rodríguez; 3^o, D. Tomás Curde-
lo; 4^o, D. Braulio E. Benítez.
- 10^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Delon; -
2^o, D. Humberto G. Romano; 3^o, D. Julio Menen-
dez Trigojen; 4^o, D. Gregorio Lavié.
- 11^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Camisa; 2^o,
D. Ricardo González; 3^o, D. Antonio Esteban Sal-
cedo.

Departamento de treinta y tres

- 1^{ra} sección, 1^{er} distrito, D. Silverio Gonseca; 3^o, D.
Esteban Díaz Sanz; 4^o, D. Antolín de León; 6^o,
D. Abencel Hernández.
- 2^a sección, 3^{er} distrito, D. Adelardo González; 4^o, D.
Juan de Dios Mieres.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Eladio Cardozo; 2^o,
D. Juan P. Arismendi; 3^o, D. Nicanor Larroza.
- 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Honorio Rodríguez; 3^o,
D. Alejandro Azambullo.
- 5^a sección, 2^o distrito, D. Carmelo Cardozo; 3^o, D.
Apolinario L. Caetano.
- 6^a sección, 2^o distrito, D. Rufino Gadea; 3^o, D.
Manuel Barballo.
- 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Nereo F. Rocha; 2^o, D.
Francisco Toledo; 3^o, D. Juan S. Contrera.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Esteban P. Valente; -
2^o, D. Emeterio Rodríguez.

Que los tenientes Alcaldes nombrados debe-
rán prestar juramento ante los jueces de Paz
respectivos, previa exhibición de la correspon-
diente credencial de inscripción en el Registro
Cívico y verificación de que tienen la edad de
veinticinco años, requerida por las leyes para el
ejercicio del cargo.

Que de los distritos, respecto de los cuales no
se ha hecho en este acuerdo designación de dey-

nientes Alcaldes, deberán quedar encargados los funcionarios de igual categoría mas inmediatos.

Tu se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. Los respe-
do. Don Luis Scappa. Rocha. lo que respectivo vale.

P. Bastos

Bunarrco

Díaz

Matera

Martínez

Eugenio Pott

Alvarez

Nº 1057

En Montevideo á cinco de Mayo de mil nove-
cientos veintiseis, estando en audiencia la
Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta
de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Pre-
sidente, D. Benito B. Bunarrco, D. Abel C. Pinto,
D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Mar-
tínez, por ante el infrascripto Secretario, di-
jo:

Que nombra para desempeñar los ca-
gos de Benientes Alcaldes en el Departamen-
to de Paysandú, por el trienio 1926-1928,
á los siguientes ciudadanos

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Anselmo Barragán;
2^o, D. Francisco R. Etcheverry; 3^o, D. Mariano
Marden.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Angel A. Mescia; 2^o,
D. Delicio Blanc.. 3^o, D. Lucas Paez.
3^a sección, 1^{er} distrito, D. Manuel Gósta(h); 2^o,
D. Gaspar Gallardo.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Marcos Reyes.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Angel C. Curti; 2^o,
D. Teodoro H. Guichón.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Gregorio García; 2^o,
D. Julio Martínez; 3^o, D. Nicolas R. Rodríguez

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Horacio Lina-
4^o, D. Bernardino Sena Massa; 5^o, D. Robes-
tiano Bechera.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Ruiz Diaz;
3^o, D. Ramón Salvatierra.

Tu los Benientes Alcaldes nombrados de y

berán prestar juramento ante los Jueces de Paz respectivos, previa exhibición de la correspondiente credencial de inscripción en el Registro Cívico y verificación de que tienen la edad de veinticinco años, requeridas por las leyes para el ejercicio del cargo.

Que se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico.

Bastos

Cumarcos

Dm

Martínez Martínez
Eugenio Bautista Martínez
fdo Secretario

Nº 1058

En Montevideo á siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Panclier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Escrivano Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de tercer turno, al Escrivano D. Santiago de Brum.

Que se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico.

Bastos

Cumarcos

Dm

Martínez Martínez
Eugenio Bautista Martínez
fdo Secretario

Nº 1059

En Montevideo á siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Pan-

Uñez y D. Miguel V. Martínez, porante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Su nombre para desempeñar
los cargos de Benientes Alcaldes en los Departamento
mentos que á continuación se expresan por
el trienio 1926-1928, á los siguientes ciu-
dadanos:

Departamento de Montevideo: 4^a sección,
1^{er} distrito, D. Eodoro M. Costa - 10^a sec-
ción, 1^{er} distrito, D. Francisco González Vaz-
quez; 3^º, D. Víctor Casichó; 4^º, D. Amancio
Arbiza; 5^º, D. Leonardo Moreira; 6^º, D.
Juan Arnolles; 7^º, D. Juan de Dios Curbelo;
8^º, D. Alberto Ganchiglia; 9^º, D. Manuel
Manrique; 10^º, D. Carlos Reissignier; 11^º, D.
Alfredo Schinca. 13^a sección, 1er distrito, D.
Arturo Álvarez; 2^º, D. Luis V. Bocchi; 3^º, D.
Segundo Curbelo. 15^a sección, 1er distrito,
D. Angel J. Estades; 2^º, D. Ernesto G. Serna; 3^º,
D. Antonio Martí; 4^º, D. Juan Sandes. 17^a sec-
ción, 1er distrito, D. Germán de la Hera; 2^º,
D. Juan F. Viglione; 3^º, D. Domingo Saracé.
no. 4^º, D. Vicente F. Piurra. 19^a sección,
1er distrito, D. Jaime Verger; 2^º, D. José Astúa.
ro Berocay.

Departamento de Paysandú: 8^a sección, 1er
distrito, D. Santiago Masena; 2^º, D. Ernesto
Scognamiglio.

Su los Benientes Alcaldes nombrados de-
berán prestar juramento ante los jueces de paz
respectivos, previa exhibición de la correspondien-
te credencial de inscripción en el Registro Civil,
y verificación de que tienen la edad de veinticinco ^{años}
requerida por las leyes para el ejercicio del cargo.

Su de los distritos de que no se ha hecho de-
signación, en este acuerdo, de Benientes Alcaldes,
deberán quedar encargados los funcionarios de
igual categoría más inmediato.

Se comuniqué y publique. Informa S.E. de que certifico
que se cumplió lo establecido en el acuerdo.

P. Díaz *C. Uñez* *G. Martínez*
Quintana *Martínez*
Domingo Bocchi *J. Verger*
A. Ganchiglia *E. Scognamiglio*

Nº 1060

Montevideo á diez de Mayo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Mario Ottado, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 30 de Junio proximo inclusive.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

D. Bastos

Cuñarro

Min.

Gustavo A. Müller

Martínez

Eugenio Lott Muñoz

1^{er} Contad.

Nº 1061.

En Montevideo á catorce de Mayo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Abel C. Pinto & Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Juez de Paz y Teniente Alcalde que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno. Juez de Paz de la 13^a sección, D. Nieves Areosa.

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 12^a sección, D. Manuel E. Calero.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

D. Bastos

Cuñarro

Min.

Gustavo A. Müller

Martínez

Eugenio Lott Muñoz

1^{er} Contad.

Enf.

Nº 1062

Montevideo á veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Cta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Gue nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Comisiones Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

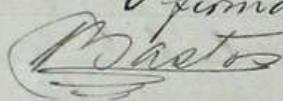
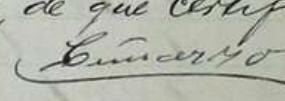
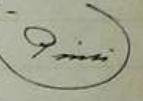
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 1^a sección, á D. José María Merello.

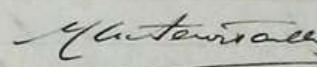
Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Norte de la 1^a sección, á D. Francisco Ribeiro Pimenta.

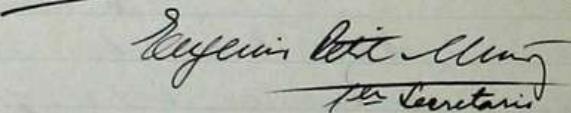
Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 5^a sección, á D. Basilio Rodríguez.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1^o distrito de la 4^a sección, á D. Germán Guedes.

Gue se comunique y publique.
Y firma S. E., de que certifico.


Deyanis Loti Cuny
Pto. Secretario

Nº 1063.-

En Montevideo á dos de Junio de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Cta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Gue nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Cdo de lo Civil de 3^{er} turno, al Escribano Dr. Cuito Walter Ballila.

Gue /

se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico.-

P. Dastis

Cuñarro

Pinto

- Gutiérrez aca.

Hartung

Eugenio Art. Martínez

As. Secretario

Nº 1064

En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos veintidós, estando en audiencia la Exma. Cctá. Cte. de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dr. Julio Basíos, Presidente, Dr. Benito M. Cuñarro, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Ramón Montero Paullier y Dr. Miguel T. Martínez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Juez de Paz y Adjunto del Juzgado P. del primero de 2º Turno, a los Escribanos Dr. Miguel P. Caamaño, y Dr. Jorge Endoro Acebedo, respectivamente.-

Que se comunique y publique.-
Y firma S.E. de que certifico.-

P. Dastis

Cuñarro

Pinto

- Gutiérrez aca.

Hartung

Eugenio Art. Martínez

As. Secretario

Nº 1065

En Montevideo a once de Junio de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Exma. Cta. Cte. de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Benito M. Cuñarro, Don Abel C. Pinto, Don Ramón Montero Paullier y Don Miguel T. Martínez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el Juzgado de Paz y las Ejenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Toriano: Juz de Paz de la

Montevideo 28 de Mayo de 1847. Por resolución de
la sección, Don Bernardo Castro; y Teniente Alcalde del
2º distrito de la 8º sección, Don Francisco Centurión.
Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del
4º distrito de la 5º sección Don Aleazar Reyes.
Que se comunique y publique.
Firma S.E. de que certifico
Lunardo Pinto Gutiérrez

Juan
Firma

Que se comunique y publique.
Firma S.E. de que certifico

Lunardo

Pinto

Gutiérrez

Martinez

Eugenio Lotz Mung
P. Secretario

Nº 1066

En Montevideo a caliente de Junio de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Basas, Presidente, Don Bonifacio Lunardo, Don Abel C. Pinto, Don Ramón Moreno Paullier, y Don Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Traductor Intérprete de la Administración de Justicia a Don Benigno Talarico.

Juez de Paz de la 8º sección del departamento de Durazno a Don Dionisio A. Núñez.

Teniente Alcalde del 2º distrito de la 7º sección del Departamento de Rocha a Don. Miguel Silvera (hijo).

Se hace constar que los Señ. Ministros Dr. Moreno, Lunardo y Martínez volaron para el cargo de Juez de Paz de la 8º sección del Departamento de Durazno por Don Dionisio López.

Que se comunique y publique
Firma S.E. de que certifico

Castro

Lunardo

Pinto

Gutiérrez Martinez

Eugenio Lotz Mung
P. Secretario

Nº 1067.-

En Montevideo a diez y seis de Junio de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres Don Julio Basols Presidente, Don Benito M. Cúñaro, Don Abel C. Pinto, Don Ramón Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 1^a sección del Departamento de Minas a Don Luis M. Baumgartner.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Basols votó, en primer término, por Don Rodolfo Vidal.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Eugenio Lott Muñoz
1^o Secretario

Nº 1068.-

En Montevideo a veintuno de Junio de mil novecientos veinticinco estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres Don Julio Basols Presidente, Don Benito M. Cúñaro, Don Abel C. Pinto, Don Ramón Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba Auxiliares 2^o, 3^o y 4^o del Juegadordo de Instrucción de 3^{er} turno, a Don Carlos Raúl Gusch-Buerio, Don Pablo A. Labastie y Don Ricardo R. Romero, respectivamente.

Que nombraba también, Comiente Alcalde del 5^o distrito de la 6^a sección del Departamento de Rivera, a Don Ildefonso Bustamante.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Eugenio Lott Muñoz
1^o Secretario

Nº 1069 -

En Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiún, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dto. Don Julio Bastos, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Abel C. Pinto, Don Ramón Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Secretario y Escubano de Actuación del Tribunal de Apelaciones de Primera Tum, a los Señores Escubanos Don Lorenzo Marqués y Don Bernardino Real, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifica -

Nº 1070.

En Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos veintiún, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dto. Don Julio Bastos, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Abel C. Pinto, Don Ramón Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra Depositario judicial de Bienes Muertos a Don Ricardo Vazquez Auxiliar de esa Oficina.

Que se comunique y publique

Y firma S.E. de que certifica

Nº 1071

En Montevideo a dos de Julio de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Sres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Reguladores de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Felipe S.

Grucci, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive..

Que se comunique y publique..

I firma S.E. de que certifico.

P. H. Bastos

Lumardo

Princ

Yusticia all

Martinez

Rafael Lete Muñ

de Gutiérrez

Nº 1072.

En Monterrey á cinco de Julio de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros, Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Lumardo, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por Ley de 1º de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente mes, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro Dr. D. Benito M. Lumardo, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Dr. Ministro Dr. D. Jaime Cibils Larranide debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría del de 1º turno, y los once últimos con la del de 2º turno, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto y Payandú, al Sr. Juez Dr. D. Román Alvarez Cortés, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Aníbal R. Abadie Santos.

Para el de los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, á los jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos, ó á los que de ellos estén encargados. Y en atención a que los jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Período que los tres jueces 1º d. Departamentales.

les, así como los de los Civil, C. y Correccional de Salto y Paysandú, en el primer día de la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Funcionará como Jefe de Feria la Sta. Dña Rosa Manthon Falco, que se halla de turno en el corriente mes de Julio.

Que la tasación de costas, será atendida en la Capital durante la Feria, por el Oficinista Escrivano D. Juan José Segundo.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

P. Bastos

Cuñarro Díaz

Quintanar

Martínez

Eugenio Petit Meng

de Cocteau

Nº 1073.

En Montevideo á cuarto de Julio de mil novecientos veintisés, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Ques D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Abel G. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por acuerdo del infrascrito Secretario, dijo.

Que de conformidad con lo establecido en los antecedentes respectivos, con esta fecha, modifica el acuerdo del 5 del corriente mes, en cuanto designa Juez de Feria de primera instancia al Sr. Juez D. Román Alvarez Cortés, y en caso de su reemplazo, ^{en su reemplazo} ^{para ejercer} esas funciones al Sr. Juez D. Amaro Carreño Urioote.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico - Este acuerdo en su reemplazo vale.

P. Bastos

Cuñarro Díaz

Quintanar

Martínez

Eugenio Petit Meng

F. Cocteau

En Mon-

Nº 1074.

Tendido á suerte de Agosto de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde de los distritos 2º, 3º y 4º de la 19ª sección, a D. Juan Banquiero, D. Américo Marchales y D. Anselmo A. Moreno, respectivamente.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 15ª sección, a D. Carlos Ibarguren.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ra sección, a D. Antonio Marchesano Barone.

Que se comunique y publique -
Y firma S.E. de que certifico -

LimaPinoCastexaMartínez

Teyqui. Lett. May
1º Secretario

Nº 1075.-

En Montevideo á diez y seis de Agosto de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmo. Al. la Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi- nistros Dres. D. Julio Bastos, Presidente D. Be- nito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para desem-
peñar el Juzgado de Paz y las funciones Al-
caldías que a continuación se expresan, a los
siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz
de la 9ª sección, D. Vicente Correa.

Departamento de Caucarambo: Teniente Al-
calde del 2º distrito de la 8ª sección, D. Juan

González de los Santos.

Departamento de Río Negro.: Cenientes Alcaldes de los distritos 2º, 3º y 4º de la 10ª sección D. Isaquín Antúnez Da Graça, D. Juan M. de los Santos, y D. Sandalio Gabino Mendieta, respectivamente.

Que nombra también para desempeñar los cargos de Auxiliar 3º y Portero del Juzgado L. Departamental de Florida á Don Ángel Se�폴edo Silva y á Don Alberto Amaro, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico -

L. Bastos

Cumzano

Fini

Gutierrez

Martinez

Eugenio Botí Muñoz

Secretario

Nº 1076.

En Montevideo á treinta de Agosto de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cumazo, D. Abel G. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Soriano.: Ceniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, D. Justo Zenón Riess.

Departamento de Florida.: Ceniente Alcalde del 3º distrito de la 2ª sección, D. Américo Ibújica.

Departamento de Treinta y Tres.: Cenientes Alcaldes del 2º distrito de la 1ª sección, y de los distritos 1º y 2º de la 2ª sección, D. Juan Carlos Salavedra, D. Carlos Zito, y D. Daniel Devita, respectivamente.

Departamento del Salto.: Ceniente Alcalde

de del 2º distrito de la 2ª sección, D. Mario Máximo Gasteri.

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes del 1º distrito de la 5ª sección y del 2º distrito de la 9ª sección, D. Delfino Moreira y D. Leopoldo Herrera, respectivamente.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Bastos

Cunarro

Pina

Gasteri

Martinez

Eugenio Lete Alvar

1º Secretario

Nº 1077.

En Montevideo á treinta de Agosto de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º del Depósito Judicial de Bienes Inmuebles, á Dn. Antonio Montañez Belgrera.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Bastos

Cunarro

Pina

Gasteri

Martinez

Eugenio Lete Alvar

1º Secretario

Nº 1078

En Montevideo á tres de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar

nar el cargo de Auxiliar guarda libros del Depósito Judicial de Bienes Inmuebles á Dn. Antonio Montaño Belvera, actual Auxiliar 4º del mismo, y para este último cargo á Don Juan J. Anollez.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó discordar en cuanto al nombramiento del Auxiliar 4º por entender que, de no aceptarse la propuesta formulada por el Sr. Depositario, debió mandársela presentar otra, y que el Sr. Ministro Dr. Montero Paullier votó conforme en cuanto á la no aceptación del ciudadano propuesto D. Roberto Vazquez, dado en vínculo de parentesco con el proponente, y discordar en cuanto al nombramiento hecho directamente por la Corte, por entender que ha debido pedirse nueva propuesta.

Que se comunique y publique
y firma S. E. de que certifico.

Mdtr Lumardo Pint

Gutierrez Martinez

Eugenio Lete Meng
P. Gutierrez

Nº 1079.

En Monterdeos á seis de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna. Silla Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Lumardo, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante el infrasentido Secretario, dijo:

Que conviniendo á los intereses de la Administración de Justicia convocar las existencias, el estado y el valor del mobiliario de todas sus dependencias:

Dispone:

Primerº: En los tribunales, Juzgados y en todas las Oficinas dependientes del Poder Judicial, se llevará un "Libro Inven-

tario de todas las existencias que, como mobiliario de propiedad del Estado, posean todas sus reparticiones y locales.

Segundo: Al frente de la denominación de cada objeto inventariado se pondrá, en columnas especiales, el estado de cada uno de ellos y el valor que se le atribuye al ser inventariado.

Tercero: Cuando se adquieran nuevos enseres ó se reformen algunos de los existentes se anotará la fecha de su inclusión en el Libro, ó de su reforma.

Cuarto: Una vez que los tribunales, Juzgados y Oficinas dependientes del Poder Judicial, hayan formado sus respectivos inventarios remitirán un duplicado de ellos á la Secretaría de la Corte que los conservará en una Carpeta especial.

Quinto: La Secretaría de la Corte abrirá también un "Libro Inventory" á los fines antes citados.

Sexto: Hágase saber, por circular, á los tribunales, Juzgados y Oficinas dependientes del Poder Judicial lo dispuesto por este Acuerdo, y publíquese.

Y firma S. E. de que certifico.

Martínez

Lumardo

Díaz

Gutiérrez

Hurtado

Jeronín Gómez

Nº 1080

En Montevideo á seis de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Lumardo, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier, y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el Juzgado de Paz y las benemeritas alcaldías que á

continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9^a sección, D. Romando G. Perera.

Departamento de Tacuarembó: Clementes Alcaldes de los distritos 1^o y 2^o de la 4^a sección, D. Cristán Maldej y D. Heriberto Fernández (hijo).

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Bastros

Lúmaros

Díni

Gutiérrez y calle

Martínez

Fernández

et c.

Nº 1081.

En Montevideo á ocho de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. S. lta. Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Drn. Julio Bastros, Presidente, Drn Benito M. Lunardi, Drn Abel C. Pinto, Drn Ramón Montero Paulier y Drn Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dispuso:

Que siendo necesario, en el interés del m. jor servicio público, establecer una reglamentación prudente y razonada para las licencias del personal de la Administración de Justicia y sus titulaciones transitoria por quienes hagan de desempeñar los cometidos que incumban á los funcionarios autorizados para el goce de las licencias que se les concedan, la Corte, en ejercicio de sus facultades de superintendencia y administración, dispone la adopción del siguiente Reglamento:

Artículo 1º: toda ausencia de los Ministros de la Corte que no exceda de diez días, deberá ser comunicada al Presidente ó á quien haga sus veces. Si excediere de ese término la considerará la Corte misma.

Artículo 2º: El Presidente de la Corte pro-

si solo podrá acordar licencias hasta de diez días a todos los Magistrados y funcionarios del orden judicial que las soliciten, con expresión de su causa. Por mayor término de licencia, la decisión incumbirá á la Corte.

Artículo 3º: Los tribunales y los Jueces Letrados tendrán facultad, con relación á sus secretarios, Actuarios y personal adscriptos á estos, para acordar licencias hasta por diez días. En los Juzgados donde no existiere Escrivano Adjunto, el Juez deberá, antes de conceder licencia al Actuario, designar un Actuario interino, recabando previamente manifestación por escrito de que se comprometerá á desempeñar sus funciones honorariamente.

Artículo 4º: Los Jueces Letrados Departamentales de Campaña podrán acordar licencias á los de Paz y Tenientes Alcaldes de su jurisdicción por igual término.

Artículo 5º: Salvo en casos urgentísimos justificados en general, todo pedido de licencia será formulado por escrito firmado ó por despacho telegráfico.

Artículo 6º: El pedido de licencia requiere exposición de causa circunstanciada y será acompañado por certificación médica, si se trata de causa de enfermedad y si reside el funcionario en localidad donde haya médicos en ejercicio.

Artículo 7º: No es necesario que en la certificación médica se exprese la enfermedad, pero si que el facultativo manifieste por su honor profesional, que considera del caso que el funcionario sea autorizado á separarse de las tareas de su cargo por determinado tiempo, que se indicará con precisión. No serán atendidos los pedidos de licencia que no satisfagan á esas condiciones.

Artículo 8º: La Alta Corte y todas las autoridades judiciales autorizadas por el presente Reglamento, para acordar licencias podrán exigir ampliación de motivos en los pedidos que les sean dirigidos, como igualmente, certificaciones médicas complementarias ó de facultati-

res que elijan entre los subscriptos á los servicios pú-
blicos cuando lo creyeren conveniente.

Artículo 9º: Siempre que se acuerde licencia y sal-
vo casos de imposibilidad, al acordarla, se indicará
al funcionario que llenará los cometidos del
que va á usar de la licencia. El sustituto acciden-
tal no tendrá derecho á una variación ó amplia-
ción de su sueldo.

Artículo 10º: Vencida la licencia y no reintegran-
do el funcionario que hubiere usado de ella al
ejercicio de su cometido, se le descontará el sueldo por
el tiempo que falta á sus funciones, si no produce-
se excusa justificada, siendo entregado el produc-
to de los descuentos á la Caja de Jubilaciones Ci-
viles.

Artículo 11º: No será causa suficiente para el otorga-
miento de licencias la sola alegación de estar
el funcionario en los trámites de su jubilación.

Artículo 12º: Cuando en Juzgados y Letrados de
la Capital haya vacantes por licencia acordada
á sus magistrados titulares por tiempo de un
mes ó más, se encargará de su despacho a los letrados
correspondientes que designará la Alta Corte
por períodos de quince días sucesivos alterna-
dos, siempre que fuere posible ó conveniente.

Artículo 13º: Reemplazarán al Juez o Departamen-
tal de Campanía con licencia los de igual calidad
de los Departamentos mas inmediatos, debiendo en-
tenderse como tales aquellos que funcionen en
las poblaciones ó mas cercanas ó con comunica-
ciones mas frecuentes ó fáciles con la población
sede del Juzgado cuya titular use de licencia.

Artículo 14º: Si licencia acordada á uno de
los Jueces Letrados de lo Civil, Comercial y Crí-
cial del Salto - Paysandú, se procederá como lo
establecen las Leyes de 10 de Enero de 1918 y 31 de Agosto de 1915.

Artículo 15º: Se tendrá como norma en la de-
signación de los reemplazantes, en todos los casos
de licencia de mas de un mes, y siempre que fuere
posible ó conveniente, que se les confíe la ta-
rea por períodos de quince días, alternando con o-
tros colegas de los mas inmediatos que la tene-
re indicará al acordar la licencia.

Artículo 16º: La Secretaría de la Corte llevará

rá un libro o registro especial para la anotación de todas las licencias que sucesivamente sean comunicadas por los Tribunales y Jueces, o que ella acuerde, debiendo, en las anotaciones respectivas consignarse los datos esenciales de causa y extensión de la licencia y de los funcionarios designados para el reemplazo. La Secretaría informará á la Corte de cualquier irregularidad.

Artículo 17º: Los Tribunales y Jueces que concedan licencia en uso de la facultad que esto Reglamento les acuerda, deberán comunicarlo á la Corte para que ésta disponga las anotaciones del caso. También deberán dar cuenta inmediatamente de las omisiones que se constaten en los funcionarios al vencimiento de sus licencias.

Artículo 18º: Este Reglamento será publicado en el "Diario Oficial", y la Secretaría adquirirá ejemplares del número en que aparezca en cantidad suficiente para remitir un ejemplar á todos los Tribunales y Juzgados Letrados y de Paz de la República.

Publíquese.

Y firma S. E. de que certifico. Sobre raspar: circunstancia vale.

Bastos

Fernández

Díaz

Gutiérrez

Martínez

José Gutiérrez

Nº 1082.

En Montevideo á ocho de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. A. Beltrán Pinto, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 6^a sección del Departamento de Soriano á D. Ramiro Tortanz. Que nombra, también, para desempeñar

el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, á D. Guido Rovertoni.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Bastos Lúcaro Díaz

Martínez Sartori
José Gómez
s.ti

Nº 1083.

En Montevideo á diez de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Lúcaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de "Portero" de la Oficina de regulación de horarios, á D. Juan Enrique Bea.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Bastos Lúcaro Díaz

Martínez
José Gómez
s.ti

Nº 1084

En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Lúcaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 3ra sección del Departamento de San José, á Dn Gombal Sartori.

Que se comunique y publique.

Gómez

ma S. E. de que certifico -

Dorato

Lamardo

Prieto

Victoriano

Martínez

José Gavino

Nº 1085

En Monterdeos á veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastis Presidente, D. Benito M. Cúñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripcto Secretario, dijo:

Que, en conocimiento de que tal. gunos Juzgados C. L. Departamentales se invocaran los derechos de archivo con las entradas generales de dichas Oficinas y se vierle todo en conjunto en la Administración Departamental de Rentas, lo que puede dar lugar a que aquellos fondos no tengan el destino que les señala el Art. 14 de la Ley de 27 de Julio de 1925.

Que no consta que se perciba ó líquide, como corresponde, el medio por mil que, según la citada ley de 27 de Julio de 1925, debe incluirse en las planillas de cortas cuando se hubieran practicado liquidaciones de créditos ó de impuestos de herencias, cuyo capital ó haber imponible excede de mil pesos.

Dispone:

Que los Srs. Tesoradores de cortas, al formular las planillas respectivas liquiden por separado de las demás partidas y con indicación del Poder á que correspondan, los derechos que deben percibirse cuando se extrajigan expedientes del archivo por mandato judicial, y el medio por mil de las liquidaciones á que se refiere el Art. 14 de la Ley de 27 de Julio de 1925, recomendando á los Srs. Jueces Letrados que practiquen las revisiones necesarias á fin de asegurar el estricto cumplimiento de es-

ta resolución, dando cuenta de inmediato de las faltas u omisiones que notaren sobre el particular.

Que se comunique y publique.

I firmo S.E. de que certifico Estadounidense en este.

P. Bartos Gutiérrez

P.ini

Gutiérrez

Martínez

Eugenio Bitt Mung

ff. Secretario

N-1086

En Montevideo á veinticinco de setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escuina de la Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Dr. n.lio Bartos, Presidente, D. Benito M. Gutiérrez, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montevideo Panfili y D. Miguel V. Martínez, presidente del infrasegundo Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2^a sección del Departamento de Soriano á D. Agustín Moretti, y enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la "6^a sección del Departamento del Salto" á D. Luis Cayetano.

Que, por razones de mejor servicio, traslada al Sr. Juez de Paz de la 8^a sección del Departamento de Canelones y gres al Juzgado de Paz de la 10^a sección del Departamento de Canelones y al Sr. Juez de Paz de este último Juzgado al de la 8^a sección de Canelones y gres.

Que se comunique y publique. Yo firmo de que certifico.

P. Bartos Gutiérrez

P.ini

Gutiérrez

Martínez

Eugenio Bitt Mung

ff. Secretario

En Nom.

Nº 1087

Montevideo á veintiseis de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Su nombre para desem-

Nota: Por resolución de S. E. de fecha 1.^o del corriente, se hace constar que la persona nombrada para desempeñar el cargo de Síndico por esta Academia, es D. Román Caffera y no Dn. Román Carrera como aparece en la misma.

Montevideo Junio 6 de 1927

José Gavino
s.d.

desempeñar el cargo de Síndicos en el Juzgado C. de Comercio de 1^{er} turno, por lo que resta del corriente año, a los Sres. D. Juan Beiss, D. José Brugo, D. Armando Bofil, D. Antonio F. Braga, D. Carlos Brandes, D. Guillermo Bulov, D. Buenaventura Ganglia (hijo), D. Imbrolio Chiappori, D. Román Carrera, D. Guillermo Cassan, D. José Cassarino, D. Vicente F. Costa, D. Eduardo P. Cooper, D. Jaime Farell, D. José Frucchi, D. Arturo Frugoni, D. Julio Surraco, D. Pablo Schmitt, D. Enrique Vidal y D. Carlos Vanrell.

Tre se comunique y publique..

I firma S. E. de que certifico -

D. Gavino *Lúcarro*

Gavino

C. Lúcarro

Martínez

José Gavino
s.d.

Nº 1088

En Montevideo á veintiseis de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paulier, y D. Miguel V. Martínez, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Con alguna frecuencia la Corte está recibiendo del Poder Ejecutivo quejas emanadas de fuentes policiales y otras a las molestias y exacciones que se originan con motivo de vigilancias ordenadas por autoridades judiciales y que exigen el em-

pleo, muy prolongado á veces, de Agentes a. portados en diversos lugares. Esta tarea obliga á la Policía á distraer un personal que resulta numeroso por que hay que renovarlo periódicamente, conforme á los horarios en vigencia. Así ocurre que, frecuentemente, las secciones de policía se ven en el caso de distraer en la vigilancia, ejercida en parajes muy diseminados, cuando no deslantes, un núcleo grande de hombres, con detrimento de los servicios principales que tiene á su cargo la autoridad policial.

Siendo un deber de buen servicio público que las autoridades de los diversos órdenes de la Administración cooperen todas协同icamente al mejor desempeño de sus respectivas incumbencias la Corte considera conveniente recomendar a los magistrados de su resorte que dediquen una atención muy especial a los casos de concuros de la Policía para vigilancias que sean requeridas por motivos del desenvolvimiento de la labor judicial. No debe apelarse a ellas ni se les debe ordenar sino en circunstancias imperiosas y de perfecta regularidad, y, una vez dispuestas y establecidas, hay que poner un cuidado especial en no mantenerlas sino durante el tiempo absolutamente indispensable. Ocurre en efecto, con alguna frecuencia que, por falta de atención y de control, ciertas vigilancias se prolongan innecesariamente, cuando no se decretan en casos en que propia y legalmente no deberían ser acordadas.

Es en virtud de estas consideraciones que la Alta Corte en ejercicio de sus funciones de dirección y superintendencia, dispone la adopción de las reglas siguientes:

1º: Se recomienda a todos los magistrados del orden judicial no decretar y mantener vigilancias á cargo de la Policía sino en los casos estrictamente legales y absolutamente indispensables, es decir cuando no fuere posible, por medios legales también, suplir las vigilancias, por ejemplo: con depósitos, ventas, etc.

2º: Cuando se hayan ordenado, se hará en la

carátula de los expedientes respectivos, una aclaración especial que permita con facilidad inferir marras de su existencia,

3º. Los Magistrados dedicarán una atención especialísima á esas situaciones para que, por negligencias ó descuidos, no se prorroguen indebidamente;

4º. Cuando por razón de fases de los expedientes á otros Juzgados á un título enalquiera, haya cambios en la dirección de los asuntos donde existen establecidas y pendientes vigilancias policiales, los Magistrados remitentes de los expedientes, informarán a sus colegas de esa circunstancia para que los jueces del asunto la tengan bien presente á los efectos de este Acuerdo

5º. Que este acuerdo deroga el de fecha 27 de Junio de 1924

6º. Que se comunique y publique en el "Diario Oficial" para conocimiento de todos los funcionarios de la Administración de Justicia quienes deberán darle estricto cumplimiento.

I firma S. E. de que certifico - Enviando impresas, título vale. Entre buenas, judicial vale.

P. M. Gómez Cuñarro

Díaz

Gutiérrez

Martinez

José Gómez

Nº 1089.

En Montevideo á veintimbre de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, comparecida de los Hñs. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito B. Cuñarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Samillies y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las competencias sancionarias que a continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

De - 11

partamento de Maldonado: Juez de Paz de la 8.^a sección, ^{Taixen} D. Evangelio Fernández.

Departamento de Cuicuta y tres: Ceniente Alcalde del 5.^o y 7.^o distritos de la 1.^a sección, a D. Gabino Marichal y D. Primitivo Changuero; del 2.^o y 4.^o distritos de la 4.^a sección, a D. José Lebastián Lemos y D. Arturo Cataluña; del 1.^o y 4.^o distritos de la 5.^a sección, a D. Clemente Rodríguez y D. Simón Mieres; y del 1.^o y 4.^o distritos de la 6.^a sección, a D. Juan Maldonado y D. Octaviano Muñoz Mundo, respectivamente.

Departamento de Minas: Ceniente Alcalde del 2.^o distrito de la 11.^a sección, D. Guillermo Sosa.

Departamento de Durazno: Ceniente Alcalde del 1.^o distrito de la 3.^a sección, D. Rogelio González.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico fehacientemente Juan
val. Bastos Lunarrá Díaz

Martínez
José García
Quiroga

Nº 1090.

En Montevideo a primero de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Lunarrá, D. Abel C. Pérez, D. Raúl Martínez, D. Juan Martínez, D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijeron:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar, como conjueces, los tribunales de Apelaciones, en los casos que corresponda, a los siguientes letrados:

Lucas Moreno, Abel J. Pérez, Vicente Gómez de León, Diego Capella y Pons, Ezequiel J. Pérez, Mauro J. Parisi, Ramón Vivas Cerantes, Mauricio Sierra, Mario Be-

ro, José M. Reyes Zelenuoglie, Carlos Martínez Vigil, José Salgado, Francisco V. Oliveres, Emilio Pássé, Enrique de León, Luis C. Bariglia, Alberto Jones Brown, Arturo Lapoujade, Juan Vicente Algora, Celedonio Vizcaya, Daniel Castellanos, Carlos E. Simón, Adolfo Berro García, Justino E. Jiménez de Ríchaga, José P. Segundo, Antonio M. Pettalunga, Juan Carlos Gómez Baedo, Clófilo Arias, Horacio Ibañez Santos y Horacio Ros de Ogos.

Que nombrá, también para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Nestor García de Zuñiga, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico testado: D. Ramón Montero Paulkes: no vale.

Datos Lumardo

Pimi

Ramón
García
sdi

Nº 1091

En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmo. S. Cta. Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. J. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cúñarz, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paulkes y D. Miguel V. Martínez, porante el infranquesto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el Juzgado de Paz y tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 13.^a sección, á D. Juan Carlos Carámbula.

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Alcaldes de los distritos de la 7.^a sección, y D. de la 11.^a sección, á D. Bonifacio Fabricha y D. Alaliva Arquiello, respectivamente.

Departamento de Soriano: Tenientes Alcal-

des del 1^o distrito 2^o y 4^o de la 7^a sección,
á D. Javier Losa y S. Martínez Gutiérrez,
respectivamente.

Departamento de Colonia: Beniente Alcalde
de del 1^o distrito de la 12^a sección, á D. Te-
rado M. Fernández.

Departamento de Paysandú: Beniente Alcalde
del 3^{er} distrito de la 11^a sección, á D. Daniel
Edmundo Santos.

Departamento de Río Negro: Beniente Alcalde
del 3^{er} distrito de la 5^a sección, á D. Roland
Siri.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. Comenda-
do. Colonia, val. 6 de la 1.7.31. D. Ramón Gutiérrez respectivamente suyo.

Rosario Cuñaro Pinto

Martínez Santos

José Gómez
Gómez

Nº 1092

En Montevideo á ocho de Octubre de mil novecen-
tos veintiseis, estando en audiencia la Excma
Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Ministros Dres. D. Julio Barrios, Presidente, D.
Benito M. Cuñaro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón
Monter Paillier y D. Miguel V. Martínez, por
ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombran para de-
sempeñar los cargos de Paz y Tenencia
Alcaldía que á continuación se expresan,
á los siguientes ciudadanos.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de
de las secciones 1^{ra} y 2^{da} á D. Luis A.
maro y Escubano. D. Miguel A. Pérez Mon-
tebruno, respectivamente.

Departamento de Salto: Juez de Paz de
la 6^a sección, á D. Alberto Hoenninghaus.

Departamento de Colonia: Beniente Al-
calde del 3^{er} distrito de la 13^a sección,
á D. Andrade Mirlos.

Se hace constar que el Sr. Ministro D:

Cumarro votó para Juez de Paz de la 2^a sección del Departamento de Canelones por Dr Francisco Mestre Calleos.

Que el comunicó y publicó
y firma S. E. de que certifico -

Bastos Cumarro Díaz

Gutiérrez Martínez
Jesús Gavito
202

Nº 1093.

En Montevideo á once de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cumarro, D. Abel Pinto, D. Ramón Monteverde Paulino y D. Miguel V. Martínez, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

1º. Se designa los días 10, 11 y 12 de Noviembre próximo, para que tenga lugar la visita General de Cárcel, Causas, debiendo empezar en la capital á las diez horas y treinta minutos del dia 10 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose en los días 11 y 12, á las quince horas, en la Cárcel P. y Correccional, y á las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, y en los departamentos del Interior el dia 10 de Noviembre.

2º. Que dichos actos serán presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú, por el correspondiente Juez L. de lo Civil, C. y Correccional, y en los demás del Interior, por el Juez S. Departamental respectivo.

3º. Que á los actos de la visita General de Cárcel, deberán concursar en la capital los tres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen, y los tres Jueces L. P. Correccionales de Justicia, así como los Jueces de Paz que ten-

que presos sometidos á su jurisdicción y los
Sres Defensores de Oficio, y los demás Depar-
tamentos del Interior, los tres Agentes Fisca-
les Letrados respectivos y los Srs Defensores
de Oficio.

4º: Que en la Capital, los Sres Secretarios de
la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones,
y los Sres Secretarios de los Juzgados Estados
á que se hace referencia, elevarán una re-
lación circunstanciada de todas las causas
con presos que tramitan por sus Ofici-
nas. Dichas relaciones, terminada la vi-
sitá, se elevarán á la Corte por intermedio
de la Secretaría.

5º: Que los Sres Jueces Letrados de los Depar-
tamentos del Interior, deberán informar
sobre el resultado general de la visita, y
elevar una relación circunstanciada de
todas las causas que trámiten ante ellos,
encuentrense ó no, en esa fecha, detenidos
los procesados respectivos, y otra igual re-
lativa á los penados, ámbas con arreglo
á los formularios que les serán remi-
tidos por Secretaría. Con ellas elevarán,
por vía reservada, los informes confiden-
ciales á que dichos formularios se refie-
ren.

6º: No se incluirán en las relaciones á
que alude el parágrafo 4º, los sumarios o
procesos recibidos durante los diez días
immediatos anteriores á la inspección
de la visita, los que deberán ser relacio-
nados por la Oficina remitente, con
expresión del Juzgado ó Tribunal á que
hayan sido remitidos.

7º: Que tanto los Sres Jueces Letrados de
la Capital, como los del Interior, debe-
rán elevar, con los correspondientes in-
formes, todas las peticiones ó escritos
que sean presentados en las Oficinas
respectivas antes del 1º de Diciembre,
por los procesados ó sus defensores, no
admitiéndose los que se presenten con-
terioridad.

siempre que algún penado de Cárcel de partamentales pida en el acto de la Visita su libertad condicional, ó gracia que implique, ó solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando despues la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aun no se hubiere hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.

9º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible, el Juzgado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

11º: Que los tres Jueces deberán hacer saber á los tres Fiscales ó Agentes fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

12º: Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifica. L. Interlocutor
deval R. Bastos L. Marroco P. M.

- Gutiérrez - Martínez
J. Gómez Gómez

1094

En Montevideo á veintidós de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente,

le, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes señores donos.

Departamento de Minas: Juez de Paz de la 3^{ra} sección, a D. Olegario Rodríguez.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 4^o distrito de la 9^a sección, a D. Pedro Pérez.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 5^o distrito de la 4^a sección, D. José Hernández.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 4^a sección, D. Bartolomé M. Machado.

Departamento de Caucareando: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 3^a sección, D. Cecilio Lara (túp).

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1^o distrito de la 9^a sección, D. Isidro Beltrán Vellozo.

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcalde del 3^{er} distrito de la 3^a sección y del 2^o distrito de la 6^a sección, a D. Pereirio J. Montiel y a D. Gregorio S. Gómez, respectivamente.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

(P. Bastos) Cunarro D. Benito M. Cunarro

Gómez Bartolomé
Pereirio J. Montiel
Martínez

1095

En Montevideo a veintimil de Octubre
de mil novecientos veintiseis, estando en
audiencia la Excmna Alta Corte de Justi-
cia, compuesta de los Sres Ministros Dres
D. Julio Bastos Presidente, D. Benito M. Cunarro,
D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y
D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto
Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar

peñar el cargo de Depositario Judicial en el Departamento del Salto á Dr. Antonio V. Courem.

Que nombra, también, para desempeñar las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Paysandú: Benientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º y 3º de la 7ª sección, á D. Heraclio Pintos, G. Pedro Bereta y G. José M. da Cunha, respectivamente.

Departamento de San José: Beniente Alcalde del 3º distrito de la 6ª sección, á G. Aureliano Octavio Corre.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico, así como que S.E. dispuso también que no se dé posesión del cargo al Depositario nombrado hasta tanto haya prestado la fianza correspondiente, y lo acepte en forma.

1096

En Montevideo á quince de Noviembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Poullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dejo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Escribano Adjunto del Juzgado de la Seccional de Hacienda, al Escribano D. Gonzalo González Ferreira

Que nombra, también para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado P. de lo Civil

de 1^{er} turno, á los siguientes ciudadanos:
 Auxiliares 1^{os} á D. Luis Sierra Corriza.
 Auxiliares 3^{os} á D. Carlos V. Bardier, D. G.
 diardo Salsano y D. Faustino Escudero.
 Auxiliares 4^{os}, á D. Ofidio Hugo Castell.
 Clérigos, á D. Enrique G. Moreira y á D. Juan
 P. de la Rosa.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico.

D. Astor Parraga Quintana

Enrique Cott Muniz
Secretario

1097

En Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil
 novecientos veinticuatro, estando en audiencia la
 Exma. Hna. Corte de Justicia, con asistencia de
 los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presiden-
 te, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier
 y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrip-
 to Secretario dijo:

Que para desempeñar el Juz-
 gado de Paz y las Cenencias Alcaldías que
 á continuación se expresan, nombrar:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de
 la 7^a sección, á D. Donatilio Da Cunha.

Departamento de San José: Cenencias Alcal-
 des de los distritos 1^o y 2^o de la 6^a sección,
 á D. Enrique T. La Guardia y á D. Arturo Cal-
 cagno, respectivamente.

Departamento de Minas: Ceniente Alcal.
 de del 1^{er} distrito de la 7^a sección, á D. Co-
 rrato Correa.

Departamento de Río Negro: Ceniente Alcal.
 de del 2^o distrito de la 3^a sección, á D. Elbio
 Cabrera.

Departamento de Rocha: Ceniente Alcal.
 de del 3^{er} distrito de la 8^a sección, á Dn
 Basilio Méndez.

Que se comunique y pu-
 blique.-

S. Liss

y ma S. E. de que certifico.

(Dactos Prim)

Martinez

Matamorales

Eugenio Leit Muñoz

1º Secretario

1098

En Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exce-
ma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los
Tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. E-
duardo Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Mi-
quel V. Martínez, por ante el infrascripto Secreta-
rio, dijo:

Que habiendo la Ley de fecha 9 del corriente
mes ampliado las plazas correspondientes a
los Juzgados 1º de lo Civil de 2º y 3º turno
y de Comercio de 1º y 2º turno, declara incorpora-
das, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2º y
13º de la misma, á las siguientes personas á
los cargos que á continuación se expresan:

Juzgado 1º de lo Civil de 2º turno:

Actuarios, Escrivano D. Eduardo Diaz Falp, Ac-
tuarios Adjuntos, D. Agustín R. Milans y D. E-
duardo H. Návar, Oficial 1º, Jefe del Des-
pacho, D. Florencio Alvariza, Oficial 2º,
D. Francisco A. Childe, Alguacil D. Manuel
A. Romero, Auxiliares 1ºos D. Rodolfo Ful-
graff y D. Eduardo Brilo Cibils, Auxiliares
2ºos, D. Enrique Silva, D. Roberto Costas, D. Al-
fonso P. Chilarvert y D. Luis Paris, Auxi-
liares 3ºos, D. Genaro Simone, D. Luis M.
Chilarvert, D. Rodolfo Paris, D. Manuel Bas-
tos y D. Roberto Hernandez, Auxiliares
4ºos, D. José Loureiro, D. César Miranda,
D. Julio E. Real, D. Francisco C. Cruz, y Cr-
denanza, D. César Gradián.

Int

Juzgado L. de lo Civil de 3^{er} turno:

Actuario, Escrivano D. Cirilo Walter Ballalá,
Aduaneros Adjuntos, Escrubanos D. Raúl Cal-
cagno y D. José Curi Zogia, Oficial 1º Jefe del
Despacho, D. Raúl C. Graper, Oficial 2º, Ofi-
cial W. Priore, Alquacil, D. Juan Ramón
Mattoz, Auxiliares 1^{os}, D. Roberto Tattabi-
ni y D. Domingo Bernat, Auxiliares 2^{do}, D.
Roberto Gómez Platero, D. José Burone, D. Enlo-
gio Santos y D. Amadeo Curcio, Auxiliares
3^{ros}, D. Alejandro Acosta, D. Marcos Bozzoffi,
D. Faecual Alberto Priore, D. Héctor M. Villosog,
D. Elbio Arias, Auxiliares 4^{tos}, D. Mario
Machado, D. Juan Domingo Falcon, D. Fran-
cisco A. Gagliardi y D. Ernesto O. Berghout,
y Ordenanza, D. Carlos Maciel.

Juzgado L. de Comercio de 1^{er} turno:

Actuario, Escrivano, D. Mateo Mario Tigares, Es-
crubanos Adjuntos, D. Gustavo R. Sabirde
y D. José F. Rossi, Alquacil, D. José Augusto Brun,
Oficial 1º, Jefe del Despacho, D. Washington
E. Eleera, Oficial 2º, D. Pedro Leandro Ipuchi,
Auxiliar 1º, D. Orestes Benítez, Jefe de
Intificadores, D. Juan C. Ipuchi, Auxilia-
res 2^{os}, D. Máximo Garay, D. Luis M. Martí-
nez Alzaga, D. Joaquín Roberto Parada y D.
Arturo M. Gall Orto, Auxiliares 3^{ros}, D.
Augusto Brun y D. Ivor Parada, Auxilia-
res 4^{tos}, D. Florbel Ortiz Pérez y D. Inalba-
ro Tigares, y Portero D. Víctorio Rodríguez.

Juzgado L. de Comercio de 2º turno:

Actuario, Escrivano D. Celedonio M. Real, Es-
crubanos Adjuntos, D. Nicolás Colindra
y D. Inocente Benítez Echegoyen, Alquacil,
D. Eduardo Gianarelli Benedetti, Oficial
1º, Jefe del Despacho, D. Víctor Bosse, Ofi-
cial 2º, D. Alfredo R. Blanco, Auxiliar
1º, D. Rubén Bruno, Jefe de Intificado-
res, D. Roberto Villalengua, Auxiliares 2^{do},
D. Héctor Ferre, D. Tomás Grunel, D. Juan
L. Rossetti y D. Emilio Gerle, Auxiliares 3^{ros},
D. Washington Gutierrez, D. Canuto Iriena
González, Auxiliares 4^{tos}, D. Elida Gon-
zález y D. Juan Fernández Casanova, y Portero

Año de Francisca Bagide de Abella.

Se hace constar que el Sr Presidente Dr. Bastos no tomó parte en la votación relativa a las designaciones para el Juzgado L. de lo Civil de 2º turno.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico, como también que declara que los nombramientos relativos a los Juzgados L.C. de lo Civil de 2º turno y de Comercio de 1º y 2º turno deben entenderse hechos con la antigüedad del 9 del corriente mes y los del de lo Civil de 3º turno con la que establece el Art. 23 de la Ley antes expresada.

Bastos

Prieto

- y anteriores anll.

Martinez

Prieto

- y anteriores anll.

Eugenio B. Martínez

Secretario

Nº 1099

En Montevideo a primera de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna. & lta. Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. G. Julio Bastos Presidente, G. Benito M. Canarro, G. Abel C. Pinto, G. Ramón Montero Paulino y G. Miguel O. Martínez, porante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de sumarios de Contadores al Contador Público Dr Agustín Bantonnet Blanch, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1927, inclusive.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico -

Bastos

Canarro

Prieto

- y anteriores anll.

Martínez

Eugenio B. Martínez

Secretario

Nº 1100

En Montevideo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia

la Excmña Cta. Corte de Justicia, compuesta
de los Tres Ministros Dres. J. Julio Basols, Presi-
dente, D. Benito M. Lúcaro, D. Abel C. Pinto, D. Ra-
món Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez,
junto ante el infrascrito Secretario, dijo:

Se nombra Auxiliar 3º
del Juzgado 1º Departamental de Colonia, a Dn
Julio Manuel Picasso.

Se nombra, también, para
desempeñar las benencias Alcaldías que a con-
tinuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Canelones: Teniente Alcal-
de de los distritos 1º y 5º de la 10ª sección,
D. Gregorio Morales y D. Gabino Cabrera, res-
pectivamente.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcal-
de del 3º distrito de la 5ª sección y del 2º dis-
trito de la 10ª sección, D. Juan Busóstomo O.
lveira y D. José Sosa, respectivamente.

Departamento del Salto: Teniente Alcalde
del 1º distrito de la 11ª sección, D. Gregorio
Sosa.

Departamento de Rocha: Teniente Alcal-
de del 2º distrito de la 4ª sección, D. José
M. Cardoso.

Departamento de Maldonado: Teniente Al-
calde del 4º distrito de la 4ª sección, D. E.
sias Severo Rodríguez.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde
del 1º distrito de la 6ª sección, D. Isabelino
de Paula.

Departamento de Treinta y tres: Teniente
Alcalde del 1º distrito de la 8ª sección, D.
Torres Pérez.

Se se comunique y publique
y firma S.E. de que certifico.

En Mon.

U: 1101

bendos á diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres. D. Julio Basols, Presidente, D. Benito M. Curáro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante el infrasiguiente Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1613 del Código de Comercio, y tenida en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional de Comercio á que aquella disposición se refiere, designaba a las personas que á continuación se expresan para desempeñar en el año 1927 el cargo de Sindicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quebras que ocurrían, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1º turno, y los veinte restantes en el de 2º turno:

Carlos Ameglio, Pedro Aguirre, Juan V. Arcos Terran, Esteban Armas, Juan Beissi, Alfredo Blengio Roca, Hilario Beramendi, Juan B. Budegasay, Alfredo Granvill, Buenaventura Ganglia, Francisco R. Carlisle, Armando Gocce, Faustino Fall, Antonio Trugoni, Carlos Ferris, Juan A. González, Lorenzo Giorello, Fernando García, Pedro Gabrya, Pedro Triart, Miguel Iaurne, Agustín Lombardini, Florentino de Loy Moses, Aristeo Severo, Juan B. Morial, Julio Mousqués, Alberto Oneto, Pedro J. Piqué, Luis Pigni, Andrés J. Podestá, Francisco A. Rocco, Alberto Roux, Enrique Ruete, Pablo Schmitt, Arturo Strauch, Carlos Stafff, Santiago Telechea, Carlos Vanrell, Nicolás Durán y Vidal, Enrique Wilson.

• Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico

Nº 1102

En Montevideo á diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Dr. Julio Basols, Presidente, Dr. Benito H. Suárez, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Ramón Montero Paullier y Dr. Miguel V. Martínez, porante el infrascrito Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Enero próximo la Alta Corte de Justicia, tribunales y Juzgados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. Dr. Julio Basols, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Dr. Alfredo Furiol, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 1º turno, y los quince últimos con la de 2º turno, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1ª Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú, al Dr. Juez Dr. Román Alvarez Cortés, y para el de los Juzgados L.C. de Instrucción, al Dr. Juez Dr. Francisco Jardí Abella. Para los Juzgados Edos Departamentales del Interior, á los respectivos Jueces de Paz de las 1ªs secciones, ó á los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2ª sección.

Cométese al Dr. Juez de Feria Dr. Román Alvarez Cortés la inspección que determina el Arts. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Y en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como oficiales del Registro de Estado Civil, declarase que deben constituirse en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Tres Jueces Ed. Dr. J.

parlamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las comisiones que al respecto ocurrieren.

Los tres Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el art. 77 del Código de Pto Civil, cesándose para verificarla á la circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el art. 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de Oficio, de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Periodo, y durante este atenderá la tasación de costas en la Capital, el Barador de 2º turno, D. Eduardo Senzí.

Que, finalmente recomienda á los tres Jueces Letrados de Campaña y á todos los Escribanos de la República, el mas estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo aversamiento de las responsabilidades correspondientes.

Que se comunique y publique -
Y firma S. E. de que certifico -

P. Astor

Cúmarrro

Gutiérrez

Martínez

Eugenio Lott Muñoz

1º Secretario

Wellas

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escena Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bascos, Presidente D. Benito M. Cúmarrro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montiero Paullier y D. Miguel

V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

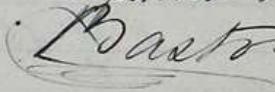
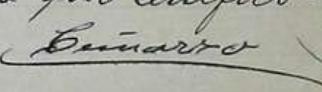
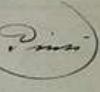
Considerando la corte conveniente en previsión de contingencias que, por fortuitas e inesperadas que sean, resultan siempre posibles, dejar establecido un sistema de reemplazo de los Magistrados encargados de atender, en sus diversos resortes, los asuntos que se presentan durante las Ferias Juegiales, acuerda y dispone:

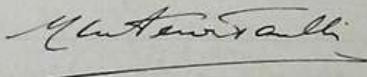
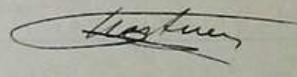
Primerº: En todos los casos en que el Ministro designado para atender el despacho de la Corte en los referidos períodos de receso, se encuentre en la imposibilidad de ejercer sus funciones por motivos de salud ó por impedimento legal, será sustituido, mientras subsista la causa de impedimento, por el Ministro de la Corporación más antiguo que se encuentra contemporáneamente en la Capital.

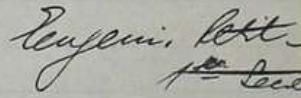
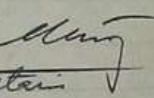
Segundo: Tanto un Ministro como otro, en el ejercicio de su cometido, estará habilitado para designar reemplazante al Ministro de los tribunales ó a los jueces inferiores que, por cualquier circunstancia de orden administrativo ó personal, quedase imposibilitado ó impedido para su actuación de Magistrado de Feria.

Tercero: Publíquese en el "Diario Oficial".

I firma S.E de que certifico -

 
Leyes. Lett. Muñoz
1º Secetario

Nº 1104

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia

cia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Tinto, D. Ramón Montero Gaullier, y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que habiendo la Ley de fecha 17 del corriente mes, amplia de las planillas correspondientes a los Juzgados L. C. de lo Civil de 1^{er} Turno, Comercio de 1^{er} Turno y Oficinas de pasación de costas de 1^º y 2^º Turno, declarar incorporadas a las siguientes personas a los cargos que a continuación se expresan:

Juzgado L. de lo Civil de 1^{er} Turno: Jefe de notificadores, D. Luis Sierra Bouriz, Auxiliar 1^º, D. Juan Francisco Cardeillac - Auxiliar 2^º, D. Elbio Repetto Inciarte, Auxiliar 3^º, D. José F. Montaldo de León, y Auxiliar 4^º, D. Juan Miguel Gastambide.

Juzgado L. de Comercio de 1^{er} Turno: Jefe del Registro Público de Comercio, D. Pedro Sandro Yturbe, Oficial 2^º, D. Juan C. Yturbe, Jefe de notificadores, D. Orestes Benítez, Auxiliar 1^º, D. Máximo Garay, Auxiliar 2^º, D. Augusto Brun, Auxiliar 3^º, D. Guadberto Figares, Auxiliar 4^º, D. Victorio Rodríguez, y Consérj, D. Carmelo Gentili.

Oficina de pasación de costas de 1^{er} Turno: Oficial 1^º, D. Silvano Gómez, Oficial 2^º, D. Ángel Miguel Metallo, Auxiliares, Dña María Carolina Gómez de Ríos y D. Eduardo García (hejos).

Oficina de pasación de costas de 2^º Turno: Oficial 1^º, D. Eduardo Lorenzo Terzi, Oficial 2^º, D. Ricardo Russi, Auxiliares, D. Carlos González y D. Augusto Bacci.

Que se comunique y publique. Yo lo firmo, de que certifico.

P. M. M. S. C. Cunarro D. Martínez

M. Martínez S. Martínez
Leyendas D. M. Martínez
F. Martínez

N. 1105

En Montevideo á veintidós de diciembre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Basulto, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier, D. Miguel V. Martínez, por ante el infranjunto Secretario, dijo:

Tel nombre para desempeñar el cargo de basadores de costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1927, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Carlos Castro Onetti.

Departamento de Canelones: D. Nelson Russo.
Departamento de Cerro Largo: D. Ormas Corres Collazo.

Departamento de Colonia: D. Eduardo Moreno.
Departamento de Durazno: D. Luis Alberto Ricquier.

Departamento de Flores: D. Antonio M. Quintero.

Departamento de Florida: D. Pedro Saenz.
Departamento de Maldonado: D. Rómán Guerra.

Departamento de Minas: D. Francisco Poncedeleón.

Departamento de Paysandú: D. Juan Cholegui.
Departamento de Rivera: D. Aurelio Cayambilá.
Departamento de Río Negro: D. José Duránona y Vidal.

Departamento de Rocha: D. Miguel Resola.
 no Fernández.

Departamento de San José: D. Carmelo Rodríguez.

Departamento de Salto: D. Arnaldo Lema.
Departamento de Soriano: D. Luis Alberto Viera.
Departamento de Tacuarembó: Dr. Aníbal S. Casas.

Departamento de Trinidad y Cíes: D. Adelmar Magallanes..

Los basadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obli-

gados los tres Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los tres Casadores deberán establecer por separado, al formular las plamillas, las sumas que correspondan ó puden corresponder al Estado, á los tres actuados y á los tres adjuntos, en su caso.

Se previene á los tres Casadores que deberán, en cuanto á la fijación de sus honorarios, atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los tres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N.º 2 del acuerdo de 18 de Diciembre de 1901, dando cuenta á la Corte, en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico. Sobre raspa.
do: comision - y dar á - 18 de Junio - 1901: vale.

W-1106

En Merced video, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Escuina Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Dr. Julio Badía, Presidente, Dr. Benito M. Guicarro, Dr. Abel C. Piñó, Dr. Raúlín Mercedo Ocaillier y Dr. Miguel J. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habrá para desempeñar el juzgado de Pas y las Económicas Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Mérida: Juez de Pas de la 3^a Sección, Dr. Mercedo C. Gratto.

Departamento de Maldonado: Encuentre Alcalde del distrito "Este" de la 3^a sección, Dr. Alfredo Orofino.

Departamento de Río Negro: Encuentre Alcalde del 2^d distrito de la 4^a sección, Dr. Alfredo G. Alvarez.

Departamento de Tacuarembó: Encuentre Alcalde del 2^d distrito de la 8^a sección, Dr. Juan F. Ortíz.

Que se comunique y publique.

y firma S. E. de que certifico.

Pastor Cuñarro Min

Gutiérrez Martinez

Eugeniootti May
P. Comisión

1107

En Montevideo a veinticinco de diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Exs. Ministros Dres. J. Julio Basols, Presidente, J. Benito H. Cuñarro, J. Abel C. Pinto, J. Ramón Montero Pau. Alier y J. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo la Ley de fecha 17 del corriente mes, ampliado la plantilla correspondiente al Juzgado S. de Comercio de 2^d Turno, declara incorporadas a las siguientes personas a los cargos que a continuación se expresan:

Jefe del Registro Público de Comercio, Dr. Alfr. do R. Blanco. Oficial 2^o, Dr. Roberto Villa. Enqua. Jefe de Rotuladores, Dr. Julie. ta Bruno. Auxiliar 1^o, Dr. Héctor Ger. pe. Auxiliar 2^o, Dr. Washington Gutierrez. Auxiliar 3^o, Dra. Elida González, y Auxiliar 4^o, Dr. María Magdalena Tagel.

Que se comunique y publique. Yo firman, de que certifico.

Pastor Cuñarro Min

Gutiérrez Martinez
Eugeniootti May
P. Comisión

1108.

En Montevideo a veintiséis de enero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Benito H. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos, desde la fecha, los juicios, y juzgados de la República.

Procediéndose luego a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro D. Abel C. Pinto.

Que se comunique y publique.

Firma S.E. de que certifico, haciéndome constar que S.E. el Señor Ministro Dr. Montero Paullier votó para Presidente de la Corporación por S.E. el Señor Ministro Dr. Miguel V. Martínez.

Domingo

Cunarro

Pinto

Montero

Paullier

Eugenio V. Martínez
Secretario

Nº 1109.

En Montevideo a dos de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito H. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que para desempeñar los ca-

gos que a continuación se expresan, sumbra:

Juzgado L. Departamental de Rocha. - Actuario al Escrivano D. Prospicio M. Rubert.

Juzgado L. Correccional de 2º turno. Oficial 2º, a D. Fernando Blazquez. - Auxiliares 1º a D. Felic Lorente. - Auxiliares 2º, a D. Juan Pablo Paniagua. - Auxiliares 3º, a D. Pablo A. Labastie.

Juzgado L. de Instrucción de 3º turno. - Auxiliares 3º a D. Ricardo E. Rones, y Auxiliares 4º, a D. Carlos Alberto Castro.

Que se comunique y publique.

S.E.

ma S. E. de que certifico -
 Prim Cunarro

Pastor gatarral Martinez

Eugenio Lett Munoz
1º Secretario

1110

En Montevideo á dos de Febrero de mil novecen-
 tos veintisiete, se tendo en audiencia la Excmna
 Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres
 Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D.
 Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Ramón
 Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por
 ante el infrascripto Secretario, dijo

Que nombra para ejercer
 los cargos que á continuación se expresan en
 el Juzgado Lº Departamental de Tacuarem-
 bo, á las siguientes personas:

Auxiliares 2º, á Dña Elisa Rehmann de
 Sobrado. Auxiliares 3º, á D. José Antonio Fr-
 reira y Portero á D. Julio Costa.

Que para desempeñar las te-
 nencias Alcaldías siguientes, también nombra:
Departamento de Canelones: Cervantes Al-
 calde de los distritos 1º y 7º de la 4º sec-
 ción, á D. Luis José Calanéo y á D. Fran-
 cisco Guillermo Arrechea, respectivamente.

Que se comunique y publique -
 Y firma S. E. de que certifico -

PrimCunarroPastorGatarrall MartinezEugenio Lett Munoz
1º Secretario

En Montevideo

1111

enviados á cuatro de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cúmarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldía que á continuación se expresan, nombra:

Departamento de Montevideo. Juez de Paz de la 17.^a sección á D. Diego Sabater.

Departamento del Salto. Beniente Alcalde del 4.^º distrito de la 5.^a sección, á D. Juan Cruz Erramousse.

Se hace constar que el Señor Presidente Dr. Pinto votó para Juez de Paz de la 17.^a sección de Montevideo, por el Escrivano D. Raúl Rodríguez Dutra y que el Señor Ministro Dr. Cúmarro votó para el mismo cargo, por D. Ramón Jaquinta Cabrera, Juez de Paz de la 16.^a sección de Montevideo. Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Domingo

Cúmarro

Bastos. Gutiérrez Martínez

Eugenio Letta Meng

T. Gutiérrez

1112

En Montevideo á siete de Febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmña Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cúmarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de "Escrivano Adjunto" del Juzgado

L. de Instrucción de Tercer Turno, al Escrivano. D. Gonzalo Abúñoz Martínez.
Que se comunique y publique.
I firma S.E. de que certifico.
Díjome Cumarró

Pascos Gutiérrez Martínez
Deyousi Lete Muñoz
Secretario

Nº 1113.

En Montevideo a ^{calor} ~~anexo~~ de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excelente Alta Corte de Justicia compuesta de los Tres Ministros Dres. D. Abel G. Giro Presidente, D. Benito M. Cumarró, D. Joaquín Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno, por haber cesado en sus funciones el Dr. D. Leopoldo Mendoza y Durán, en virtud de haber alcanzado el límite de edad a que se refiere el Art. 36 de la Ley de 28 de Octubre de 1907, y proponiéndose la corporación designarse en su reemplazo al Dr. Juez 2º de lo Civil de 2º Turno, Dr. D. Juan M. Minelli, dispone que se exponga al H. Senado la aprobación que establece el Art. 122 de la Constitución.

Se hace constar que el Dr. Presidente Dr. Pineto votó en primer término, por el Dr. Fiscal de Menores, consententes e incapaces, Dr. Meliton Romero, y que el Dr. Ministro Dr. Montero Paullier votó por el Dr. Juez 2º de lo Civil de 3º Turno, Dr. Pe. dr. Aladio.

Que se comunique y publique. I firma S.E. de que certifico. Testado: ~~en su nombre~~. Sobre linea: estorci: reb.

Díjome Cumarró Pascos

Gutiérrez Martínez
Deyousi Lete Muñoz
Secretario

En Montevideo

Nº 1114

Enviado á ^{calor de} ~~mañana~~ de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Sra. Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. G. Abel C. Pinto, Presidente, G. Benito H. Cunarro, G. Julio Bastos, G. Ramón Moreno Paullier y G. Miguel V. Martínez, por ante el infranjunto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 1^{ra} sección del Departamento de Cerro Largo al de la 5^a sección del mismo, G. António Bruttia.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de 1er turno de Montevideo, á las siguientes personas:

Oficial 2º, G. Raúl Cordero. 1º Auxiliar 2º, G. Arturo Clara. 2º Auxiliar 2º, G. Hugo Fernando. 1º Auxiliar 3º, G. Vicente Violante. 2º Auxiliar 3º, G. Julián Goyvaga. 3º Auxiliar 3º, G. Juan Sosa. 1º Auxiliar 4º, G. Walter Poncet de León. 2º Auxiliar 4º, G. María E. d'Ollo. 3º Auxiliar 4º, G. Hernandario Almada, y Portero, G. Severino Trigo.

Se hace constar que el Sr. Ministro G. Montero Paullier votó para Juez de Paz de la 1^{ra} sección de Cerro Largo por el Escrivano G. Teodoro Silva García, propuesto por el Juez L. Departamental respectivo, y que el Sr. Ministro G. Martínez votó, en primer término, por el expresado Sr. Silva García.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. - Butar
once. m. v. 1877. Esta bula calórica nro. 1000

Pinto

Gutiérrez

Bastos

Gutiérrez

Martínez

Dreyer Et. M. M.
Secretaria

Nº 1115.

En Montevideo, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Sra. Corte de Justicia, con-

puesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, G. Bonito, M. Cunarro, Don Julio Bastos, D. Ramón Montes Paullier y Don Miguel V. Martínez por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que hallándose vacantes en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores los dos cargos cuyo nombramiento atañe a la Corte el Art. 2º de la ley de 13 de Abril de 1915, nombra para desempeñarlos a los Dres. D. Ezequiel Garzón y D. Luis Romeu Burges.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Montero Paullier votó por los Dres. D. Arturo Lapouyade y D. Ezequiel Pérez.

Que se convogue y publique.

Y firma S.E. de que así lo hizo.

Dicho

Lunes

Bastos

Monteiro Paullier

Carter

Jiménez Gavino

202

Nº 1116.

En Montevideo a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excmma. Hna. Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Monteiro Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las benencias Alcaldías que a continuación se especifiquen, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 2^a sección, a Dn Carlos Bargueno.
Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz de las secciones 5^a, 7^a, a D. Narciso Morales y a D. Alfonso Blas Lanterna, respectivamente.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 1^{ta} sección, D. Juan Agustín.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 6^o distrito de la 1^{ta} sección, D. Raúl Rodríguez.

ccj

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 7^a sección, D. Leonardo Núñez Gómez.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Luis Penza.

Departamento de Maldonado: Tenientes Alcaldes de los distritos "Oeste" de la 3^a sección, y 1^o de la 5^a sección, D. Gregorio Sánchez y D. Antonio B. Trigojén, respectivamente.

Sue nombra, también, para desempeñar los cargos de Auxiliar 3^{ro} y "Portero" del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo, a D. Osvaldo Noblia Etchegoyen y a D. Juan Antonio Huichobro, respectivamente.

Se hace constar que los tres Ministros Dres. Cúñarro y Martínez votaron para Juez de Paz de la 5^a sección de Cerro Largo por D. Omar Lago.

Sue se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico. En
el límites Presidente vale.

Firmas

Cúñarro

Pinto

que se cumple en la

Ejecutor R. M. U. M.

M. Secretaria

N° 1117

En Montevideo a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. 2. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cúñarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Pauthier y D. Miguel V. Martínez por ante el infrascripto Secretario dejo:

Sue habiendo prestado la H. Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el Art. 132 de la Constitución, designa para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de Nuevo Turno al S. D. Juan M. Minelli.

Terminase la audiencia del dia de hoy para la p

1) prestación del juramento y toma de posesión del cargo
del nuevo Ministro

que se comunique y publique.

2) firma S.E. de que certifico.

Domingo

Guerrero

Bastos

Martinez

Martinez

Domingo Ortiz Almagro

1º Secretario

Nº 1118

En Montevideo a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiuno estando en audiencia la Escueta Alta Corte de Justicia, por ante el suscripto Secretario,仰記のD.D. Juan M. Minelli nombrado miembro del Tribunal de Apelaciones de Primer Turno, - a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

3) lo firma, rubicando S.E. de que certifico.

(Sello)

(Sello)

(Sello)

Juan M. Minelli

Domingo Ortiz Almagro

1º Secretario

Nº 1119

En Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiún, estando en audiencia la Escueta Alta Corte de Justicia, por ante el suscripto Secretario,仰記のlos tres Ministros Justicia del Abel G. Quiro, Presidente, Dr. Benito H. Brumano, Dr. Julio Bastos, Dr. Ramon Herminio Galliari y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el cargo de Juez P. de lo Civil de 2º Turno, convoca para designar al Sr. Ticasio del Casillo, actual Juez P. Departamental de 2º.

lúro; para este cargo, al Dr. Enrique B. Cucuad
Ugoi, actual Juez P. de lo Civil y Correccional
del Salto; para Juez P. de lo Civil y Correccional
del Salto, al Dr. Pedro José Girau, actual
Juez P. Departamental de Tacuarembó; para
Juez P. Departamental de Tacuarembó, al Dr.
Alejandro Ovaldo Santini, actual Juez P. De-
partamental de Artigas; para Juez P. Depart-
amental de Artigas, al Dr. Julio O. Diezke, ac-
tual Juez de Paz de la 14^a sección del Departa-
mento de Maldonado.

Se hace constar que el Sr. Presidente
Dr. Giulio votó, en primer término, para Juez P.
de lo Civil de 2º lúro, al Dr. Mercenario Pereira
Mines; que el Sr. Ministro Dr. Bastos votó, en pri-
mer término, para Juez P. Departamental de
2º lúro, al Dr. Oscar Fernando y Olavido; que
el Sr. Ministro Dr. Horacio Gallier votó para
Juez P. de lo Civil de 2º lúro, al Dr. Francisco
García Abella; y para Juez P. Departamental de
Artigas, al Dr. Fermín Gómez Basso; y que el
Sr. Ministro Dr. Martínez votó, en primer término,
para Juez P. Departamental de 2º lúro,
al Dr. Oscar Fernando y Olavido, y para Juez P.
Departamental, ^{de Artigas} al Dr. Fermín Gómez Basso.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. entre líneas: Artigas: vale.
Curíano

Bastos

Gómez Basso

Martínez

Eugenio Esteban May
1º Comisionado

Nº 1120

En Montevideo a siete de marzo de mil novecientos
veintisiete estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justi-
cia, compuesta de los Sres. Ministros Dr. Abel C. Pinto, Pre-
sidente, Dr. Benito M. Curíano, Dr. Julio Bastos, Dr. Ramón May,

tero Paullier y D. Miguel P. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dije:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público Don José Claramunt, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo inclusive.

Que se comunique y publique

Igual S.E. de que certifico

D. Juan

Lumardo

Bastos

Castex

Tatay

Eugenio Cost Mung
P. Secretario

Nº 1121

En Montevideo a siete de marzo de mil novecientos veintisiete estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. D. Nicacio del Castillo, D. Enrique C. Armand Ugón y D. Julio O. Dieux nombrados respectivamente Jueces Titulares de lo Civil de 2º Turno, Departamental de 2º Turno y Departamental de Arigas, a quienes S.E. les recibió el juramento que puestaron con arreglo a derecho, dando les posesión de sus cargos.

I lo firman, publicando S.E. de que certifico.

()

2º Ministro

Julio Dieux

Conjub. Armand Ugón

Eugenio Cost Mung
P. Secretario

Nº 1122

En Montevideo a siete de marzo de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel P. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dije:

Que nombra Juez de Paz de la 14^a sección del Departamento

tamento de Montevideo a don Augusto Dupont Aquia.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto y el Sr. Ministro Dr. Curáro, votaron por D. Pedro López Areseigo.

Que se comunique y publique

Firma S.E. de que certifico.

Pinto

Curáro

Bastos

Gutiérrez

Martínez

Dreyfus Lett Martínez

Secretario

Nº 1123

En Montevideo a nueve de Marzo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. D. Pedro José Guimón nombrado Juez Ido. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Firma, subiendo S.E. de que certifico.

—
—
—
—
P. Guimón

Dreyfus Lett Martínez
Secretario

Nº 1124

En Montevideo á once de Marzo de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel G. Pinto Presidente, D. Benito M. Curáro, D. Julio Bastos, D. Raúl Montero Paulíer y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tal de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2º de la Ley de 13 de Abril de 1915, designa para ejercer el cargo de

Miembros del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, á los Dres D. Scopol. de Mendoza y Durán y D. Comas Barbato.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto y el Sr. Ministro Dr. Mijerero Paullier votaron por el Dr. D. Arturo Laportada para desempeñar el segundo cargo.

Que se comunique y publique.

I firma S.C. de que certifico.

Pinto

Lumardo

Bastos

Gutierrez

Gutiérrez

Lugones, Otto Elías
Secretario

Nº 1125

En Montevideo á diez y seis de Marzo de mil novecientos veintisiete,stando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Basols, D. Ramón Mijerero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para

desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno á las siguientes personas:

Oficial 1^{er} al Oficial 2^o. D. Enrique Abadía Aguiar. - Oficial 2^o, al Auxiliar 1^{er}. D. Alberto C. Martínez. - Auxiliar 1^{er} al Auxiliar 2^o. D. Alberto Marqués. - Auxiliars 2^o, al Auxiliar 3^{er}. D. José P. Fernández Bracco, y Auxiliar 3^{er} á D. Santiago Sayago Villegas.

Que se comunique y publique.

I firma S.C. de que certifico.

Pinto

Lumardo

Bastos

Gutierrez

Gutiérrez

recibido

comunicar que no se dando intervención en los nombramientos referente a los Ds. Alberto C. Martínez y Santiago Sayago Villegas.

Lugones, Otto Elías
Secretario

Nº 1125 bis

En Montevideo a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinte
está estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia por ante el
infraescrito Secretario, compareció el Dr. D. Alejandro Osvaldo Santini
nominado Juez L. Departamental de Tacuarembó, a quien S.E. le
recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dandole
posesión del cargo.

Yo firme, subiendo S.E. de que estigies.

A. Osvaldo Santini

Dijo: Yo fui nombrado
Alcalde de Tacuarembó
1º Distrito

Nº 1126

En Montevideo á veintidós de Marzo de mil
novecientos veintiseis, estando en audienc-
ia la Excmá. Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los tres Ministros Dres. D. Abel
Pérez, Presidente, D. Benito M. Lunazza,
D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Pau-
ller y D. Miguel V. Martínez, porante
el infraescrito Secretario, dijo:

Que nombraba para
desempeñar las benencias Alcaldías que
á continuación se expresan, á las siguien-
tes personas:

Departamento de Montevideo: Beniente Al-
calde de los distritos 2º y 4º de la 11ª
sección, á D. Alberto Pérez Sánchez y á D. Je-
remias Julio Pascal, respectivamente.

Departamento del Salto: Beniente Alcalde
del 1º distrito de la 1ra sección, á D. Ni-
comedes Peralta.

Departamento de Durazno: Beniente Alcal-
de del 2º distrito de la 4ª sección, á Don
Osvaldo Werner.

Departamento de Tacuarembó: Beniente
Alcalde del 2º distrito de la 1ra sección,
á D. Indalecio Rodenil.

Departamento de Rivera: Beniente Al-

valdes de los distritos 3º de la 4º sección y 4º de la 6º sección, a d. Liburcio Alejandro Piera y a d. Marcellino Rodríguez, respectivamente.

Será se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Domin

Guzmán

Mastros - Martínez

Eugenio Böttcher
1º Secretario

Nº 1127

En Montevideo á primeros de Abril de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excmo. Sra. Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Sres. D. Abel G. Pinto Presidente, D. Benito M. Carrasco y Julio Bastos y D. Ramón Montero Paullier, porante el infracecido Señor, dijo:

• Seré nombrado para desempeñar las funciones Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Departamento de Canelones: Ciente Alcalde del 3º distrito de la 9º sección, D. Ramón Fernández.

Departamento de Florida: Ciente Alcalde del 1º distrito de la 5º sección, D. Feliciano Noria.

Departamento de Cerro Largo: Ciente Alcalde del 2º distrito de la 2º sección, D. Ismael Braulio Barros.

Departamento de Maldonado: Ciente Alcalde del 1º distrito de la 8º sección, D. Lorenzo Jauquay.

Departamento de Colonia y Cíes: Cientes Alcaldes del 1º y 2º distritos de la 1º sección, y del 2º y 3º distritos de la 4º sección, D. Germán Barreto, D. Silvestro Fonseca, D. Jerónimo Carballo y

D. Ramón Villa, respectivamente.
 Que se comunique y publique.
 Y firma S. E. de que certifico.

Prieto Gutiérrez
Xastor Castaño
Martínez
Ramón Villa
Miguel V. Martínez

Nº 1128

En Montevideo a seis de Abril de mil no-
 cientos veintisiete, estando en audiencia
 la Excelente Alta Corte de Justicia, con
 presencia de los tres Ministros Dres. D. Abel
 C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Camarotti, D. Ju-
 liano Bastos, D. Ramón Montero Paulier y D.
 Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito
 Secretario, dijo:

Que nombra Juez 1º del Cí-
 men de 2º turno al Dr. Francisco Jardí Abe-
 lla, actual Juez 2º de Instrucción de 1º
 turno. - Juez 2º Correccional de 2º turno, al
 Dr. Óscar Ferrando y Olaondo, actual Juez
 1º de Instrucción de 2º turno. - Jueces 2º
 1º de Instrucción de 1º y 2º turno a
 los tres Jueces 2º Departamentales de
 Colonia y de Minas, Dres. Atelio C. Brigno-
 le y Eduardo Artecora, respectivamente,
 Juez 2º Departamental de Colonia, al
 Dr. Rivera, Dr. Eliseo Bordoni Posse. - Juez
 2º Departamental de Minas al Dr. Gerar-
 do González Mourigan, en su sustitu-
 ción para el Juzgado 2º Departamental
 de Soriano, al Dr. Francisco Gamarraga ac-
 tual Juez 2º Departamental de Cerro Largo,
 en reemplazo de éste al Dr. Jacinto Díaz
 Ibáñez, y para el Juzgado 2º Departa-
 mental de Rivera, al Dr. Pasenal F.
 Coral Luzzì.

Se hace constar que S.E. el Sr.

Presidente Dr Pinto votó para el Juzga-
do L. del Crimen de 2º turno por el Dr
Juez L. Correccional de 1º turno, Dr. Enri-
que Gielle, para el Juzgado L. Correccional
de 2º turno por el Dr. Juez L. Departamental
de Canelones, Dr. José B. Nattino, - por este mis-
mo para el Juzgado L. de Instrucción de
1º turno al hacerse la respectiva designa-
ción, habiendo votado, en primer término,
para el Juzgado L. de Instrucción de 2º
turno por el Dr. Juez L. Departamental
de Florida, Dr. Bolívar Balinas, y que
S.E. el Dr. Ministro Dr. Linarroso votó pa-
ra los Juzgados L.L. del Crimen de
2º turno y Departamental de Rivera, por
el Dr. Juez L. Departamental de Colonia Dr.
Atilio C. Brígido y por el Dr. Carlos F. Muñoz,
respectivamente, habiendo sufragado, en
primer término, para el Juzgado L.
de Instrucción de 1º turno, por el Dr.
Juez L. Departamental de Canelones, Dr.
José B. Nattino.

Será se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico -

Pinti

Linarroso

Brigido

Muñoz

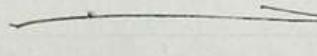
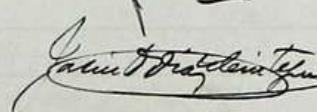
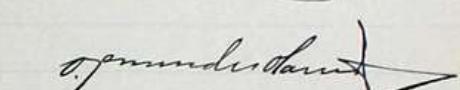
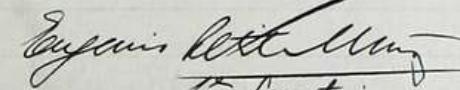
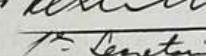
Nattino
Eugenio Letta Muñoz
Dr. Secretario

Nº 1129

En Montevideo a seis de Abril de mil novecientos
noventa y siete estando en audiencia la Exma. Alta Corte Apela-
ticia por ante el inscripto Secretario, comparecieron los Drs.
D. Francisco Jardi Albelá, D. Octavio Ferrando y Olaondo y
D. Jacinto Diaz Minterqui nombrados, respectivamente
jueces Jtos. del Crimen de 2º turno, Correccional de 2º
turno y Departamental de Cerro Largo a jueves S.E.

la recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándole posesión de sus cargos.

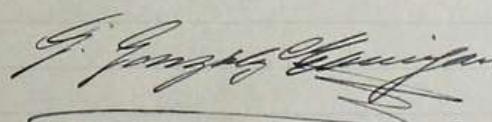
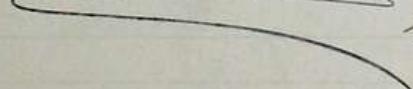
I lo firman rubricando S.E. de que certifico.

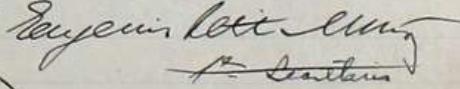
J. Juan M. 
 
 





Nº 1130

En Montevideo á ocho de Abril de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. D. Gerardo González Bourigan, nombrado Juez L. Departamental de Minas, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

I lo firman rubricando S.E. de que certifico.

G. González Bourigan





Nº 1131

En Montevideo á ocho de Abril de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, comparecieron los Dres. Atilio C. Brignole y Edmundo Arteconio, nombrados Jueces L.C. de 1^{er} y 2^o Turno, á quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con

arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.
Y firmar, rubricando S. E. de que certifico -

Arturo C. Brignole /

Eduardo Asturias

Eugenio Rettberg
1^o Secretario

Nº 1132

En Monterrey a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dr. Juan Bel G. Puerto presidente, Dr. Benito M. Gutiérrez, Dr. Raúl Montero Paullier y Dr. Miguel V. Martínez por ante el infrafirmado Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo de Juezador de Cortes en el Departamento del Salto, por lo que resta del corriente año, al Excmo. Sr. José Antonio Varela.

Que se comunique y publique.

Firmado

Eugenio Rettberg

1^o Secretario

Eugenio Rettberg
1^o Secretario

Nº 1133

En Monterrey a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintisiete estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia por auto del mismo Juezario, compareció el Dr. Francisco Sa-

mara, nombrado Juez Ldo. Departamental de Tucumán a quien
S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho
dándole posesión de su cargo.

Juró, rubricando S.E. de que certifico

F. Gauardo

José Gauardo

Nº 1134

En Montevideo a diez y doce de Abril de mil
novecientos veintiseis, estando en audiencia
la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Srs Ministros Drs du Abel C. Pinto, Presidente, Du
Belito M. Cuñaro, Du Ramón Moutou Paullier y
Du Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos de Juezuario de los Juzgados Segundos
Departamentales de Salto y Tacuarembó a los
Señores Escrivano Du Arutaydo J. de la M. y Du Car-
los Escayola, respectivamente.

Que se comunique y publique.
Y Juró S.E. de que certifico.

Lúcaro

Díni

Gutiérrez

Hartwig

Argentino R. M. M.

1º Secretario

Nº 1135

En Montevideo a veintidós de Abril de
mil novecientos veintiseis, estando en au-
diencia la Exma Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los Srs Ministros Drs Du Abel C. Pinto,
Presidente Du Belito M. Cuñaro, Du Ramón
Moutou Paullier y Du Miguel V. Martínez, por
ante el infrascrito Secretario, compareció el
Dr Eliseo Bordoni, nombrado Juez ldo de-

partamental de Colonia, a quien Sd le recibió
el juramento que prestó con arreglo a derecho
dándole posesión de su cargo.
Y firma, rubricando Sd de que certifico.

Pintor

Leyendas lote Muy

1º Secretario

Nº 1136

En Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos
veintiseis estando en audiencia la Exma. Corte de Ju-
ticia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don
Abel G. Pinto, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don
Ramon Montero Paullier y Don Miguel V. Martinez, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el ca-
go de Juez Ido. Departamental de Rivera al Dr don
Carlos F. Rubio.

Se hace constar que Sd el Sr. Minis-
tro Dr. Montero Paullier votó por el Dr. don Carlos Rubio.

Que se comunique y publique.

Y firma Sd de que certifico.

Pinto

Cuñarro

Montero

Martinez

Leyendas lote Muy

1º Secretario

Nº 1137 -

En Montevideo a veintiseis de Abril de mil novecien-
tos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Corte de Ju-
ticia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don
Abel G. Pinto, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don
Ramon Montero Paullier y Don Miguel V. Martinez,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a con-
tinuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Auxiliar 3º del Juzgado Ido. Departamental de

Maldonado a Don Ramón J. de Vicente. -

Joveniente Alcalde del 2º distrito de la 8º sección del Departamento de Rocha a Don Tomás R. Pérez. -

Que se comunique y publique. -

Firma S.E. de que certifico. -

Domingo

Lemus

Castan

Bartiz

Argemiro Lett Muñoz

P. Secretario

Nº 1138.-

En Montevideo a veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. D. Carlos F. Muñoz nombrado Juez 1º del Departamental de Rivera, a quien se le recibió el juramento que prestó en arreglo a derecho, dandole posesión de su cargo. Dijo firma, rubricando S.E. de que certifico.

Carlos F. Muñoz

Argemiro Lett Muñoz

P. Secretario

Nº 1139.

En Montevideo á cuatro de Mayo de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Burarr, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra Juez de Paz de la 10º sección del Departamento de Cerro Largo á D. Anatildo González

ley.

Que se comunique y publique.
I firma S. E. de que certifico.

*Dmni**Cuñarro**Gutierrez**Martinez*

Eugenio Ott Mayo
Pr. Secretario

Nº 1140

En Montevideo á once de Mayo de mil novecien-
tos veintisiete, estando en audiencia la Exce-
ma Alta Corte de Justicia, con asistencia de
los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presiden-
te, D. Benito M. Cuñarro, D. Ramón Montero Pan-
chier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infas-
cripto Secretario, dijo:

Que nombra Clemente Alcalá
de del 1^{er} distrito de la 4^a sección del De-
partamento de Cacuarembó á Drn Torales Ro-
dríguez.

Que nombra también, para desempe-
ñar el cargo de "Portero" del Juzgado L^o
Departamental del Salto, á D. Ramón Jo-
sé Ravagni.

Que se comunique y publique
I firma S. E. de que certifico.

*Dmni**Cuñarro**Gutierrez**Martinez*

Eugenio Ott Mayo
Pr. Secretario

Nº 1141.

En Montevideo á trece de Mayo de
mil novecientos veintiseis, estan-
do en audiencia la Exima Alta
Corte de Justicia, con asistencia
de los tres Ministros Dres. D. Abel
C. Pinto, Presidente, D. Benito M.

lunaro, D. Ramón Montero Paullier y
D. Miguel V. Martínez, por ante el infras-
cripto Secretario dijeron:

Que nombran Jueces de
Paz de las secciones 4^a y 7^a del Departamento de Florida, a D. Omar B. La-
go y a D. Ángel C. Pierro, respectivamente.
Que se comunique y publique.
Y firma S. C. de que certifico.

Domingo

Lunaro

Quintero

Martínez

Eugenio Lott May
Dr. Gutiérrez

1.142

En Montevideo á diez y seis de Mayo de
mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escena Alta Corte de Justicia,
con asistencia de los tres Ministros Dres. D.
Abel C. Pinto Presidente, D. Benito M. Lanza, D.
Ramón Montero Paullier y D. Miguel V.
Martínez, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombran para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores
al Contador Público D. Teodoro Corrales (hijo),
debiendo ejercer sus funciones hasta el 30
de Junio próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.
Y firma S. C. de que certifico.

Domingo

Lunaro

Quintero

Martínez

Eugenio Gutiérrez
Dr. Gutiérrez

1.143

En Montevideo á veintitres de Mayo de mil
novecientos veintiseis, estando en audiencia
la Escena Alta Corte de Justicia, con asisten-

cia de los Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Linarzo, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 1^{ra} sección, al Doctor Pedro Beruti Bros. sa.

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 4^a sección, a D. Antonio Ferrando.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 2^a sección, D. Juan José Rosos.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Prim

Linarzo

Gutierrez

Martinez

José Gavino

et

Nº 1144.

En Montevideo a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exenta Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Linarzo, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para designar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7^{ta} sección a D. Alejandro Gerardo de Carlos. - Tenientes Alcaldes del 3^{er} distrito de la 4^a sección y del 3^{er} dis-

trito de la 5.^a sección, á D. Miguel Díaz Sil-
vera, y á D. Antenor Correa respectivamente.
Departamento de Paysandú. Juez de Paz de
la 3.^a sección, á D. Pedro Machado..

Que también sombra para desempeñar el
cargo de Auxiliar 4.^o del Juzgado L. de
lo Civil de 3^{er} turno, á D. Plinio Massone.

Que se comunique y publique
Y firma S. E. de que certifico

Primi

Túmaro

Gastero

Martinez

José Gómez
e.d.

N. 1145.

En Montevideo a veinti de mayo de mil novecientos veintisiete, estando
en audiencia la Exma. Corte de Justicia con asistencia de los Señores
Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Residente, D. Bonito M. Cunauo, D. Ramón
Antonio Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario,
dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se especie-
san a los siguientes ciudadanos:

Oficid. 2.^o y Auxiliares 1.^o, 2.^o, 3.^o y 4.^o a los Señs. Francisco R. Full-
graff, Enrique Silva, Jenaro Simeone, José Soucino y Donald Sheppard, res-
pectivamente, para el Juzgado L. de lo Civil de 2^o turno.

Departamento de Colonia. Jeniente Alcalde del distrito "Atelicos" de la
12.^a sección a don Enrique Juan Long, y del 3.^o distrito de la 14.^a sección a don
Pedro Lacaria.

Departamento de Tacuarembó. Jeniente Alcalde del 5.^o distrito de la 10.^a se-
cción a don Santos Basuriza.

Que se comunique y publique.

Y lo firma S. E. de que certifico, así como que de acuerdo con la propues-
ta respectiva, los nombramientos para el Juzgado L. de lo Civil de 2^o turno.
bonen la antigüedad del cinco del corriente.

Primi

Túmaro

Gastero

Martinez

Eugenio Etcheverry
P. Secretario

En /

Nº 1146

en Montevideo á primera de Junio de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Srs Ministros, Dres. Dr. Abel C. Pinto Presidente, Dr. Benito M. Cunarro, Dr. Ramón Montero Paullier y Dr. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que, habiendo observado que, para el cobro de pequeñas cuentas vencidas, los Juzgados, se siguen las gestiones pertinentes con trámites similares á los de un juicio, lo que, además de no corresponder en muchos casos, origina dilaciones y gastos injustificados, dispone:

Que en lo sucesivo, cuando no se trate de casos que requieran tramitaciones especiales por la naturaleza de la gestión, los acreedores presentarán sus cuentas á los jueces, quienes las elevarán á los respectivos Juzgados con la exposición correspondiente.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. — En
mendado: occasuasdas vales entre lentes en vale.

Pinto

Cunarro

Montero

Martínez

Ramón Montero

vales

Nº 1147

En Montevideo á tres de Junio de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia con asistencia de los Srs Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldías que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de

la 6^a sección, D. Pedro Etcheverry Hiqué.
Departamento de Durazno: Beniente Alcalde
 del 2^d distrito de la 7^a sección, D. Evangelis-
 ta Moraña.
Departamento de Caucaembó: Beniente Alcalde
 del 1^{er} distrito de la 6^a sección, D. Manuel
 Rey.

Que se comuni que y publique.
 I firma S. E. de que certifico -

Dímin

Cunarro

Gutierrez

Martinez

Eugenio Lett May

P. Carter

Nº 1148.-

En Montevideo á diez de Junio de mil novecien-
 tos veintiseis, estando en audiencia la Exceña
 Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres
 Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Beni-
 to M. Cunarro, D. Ramón Montero Paullier y D.
 Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto
 Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la
 6^a sección del Departamento de Río Negro á Dr.
 David Cecilio Ferreira.

Que se comuni que y publique.
 I firma S. E. de que certifico -

Dímin

Cunarro

Gutierrez

Martinez

Eugenio Lett May

P. Carter

Nº 1149

En Montevideo á veinte de Junio de mil novecientos
 veintiseis, estando en audiencia la Exceña
 Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres
 Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente D. Be-
 nito M. Cunarro, D. Ramón Montero Paullier y D.
 Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto
 Secretario, dijo:

Anel

nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:
Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 2^a sección D. Leopoldo Sarzabal.
Departamento de Tacuarembó: Benientes al caldes de los distritos 3^º y 4^º de la 3^a sección, D. Claudio Rodríguez y D. Quintín Seal, respectivamente.

Que se comunique y publique...
Y firma S.E. de que certifico.

Pint.

Guanáez

Cateto

Martínez

Eugenio Lott Manz

F. Boletín

Nº 1150

En Monterideo á veintidós de Junio de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmña Silla Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. G. Abel C. Pinto, Presidente G. Benito M. Guanáez, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dho:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado S. de lo Civil de 2^º turno, á las siguientes personas:

Oficial 1º: Jefe del Despacho al Oficial 2º, D. Francisco R. Fullgraff. - Oficial 2º: al Auxiliar 1º, D. Enrique Silva. - Auxiliar 1º: al Auxiliar 2º, D. Alejandro R. Chilarert. - Auxiliar 2º: al Auxiliar 3º, D. Luis M. Chilarert. - Auxiliar 3º: al Auxiliar 4º, D. Cesar Miranda. - y Auxiliar 4º, á Don Miguel Anolles E. Gaña.

Oblige...

Que se comunique y firme.

S. firs.

ma S. E. de que certifico -
 Pinti Bunarro
Gattoni Martinez
Eugenio Letellier
P. Secretario

Nº 1151.

En Montevideo á veintinueve de Junio de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Bento M. Bunarro, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombre para desempeñar el cargo de Síndicos en el Juzgado L. de Comercio de 2º Juicio, por lo que resta del corrente año, a los tres D. Luis Brito Foresti, D. Antonio Barnelli, D. Jorge Taravo, D. Prospero Guerín, D. Luis Laverrière y D. Juan Musante.

Que se comunique y publique.
 I firma S. E. de que certifico -

Pinti Bunarro

Gattoni

Martinez
Eugenio Letellier
P. Secretario

Nº 1152.

En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Bento M. Bunarro, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombre para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Dey

partamento de Río Negro: Juez de Paz de la
1^{ra} sección, Dn Isidro Mesones.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde
del 1^{er} distrito de la 3^a sección, D. Francisco
P. Martínez.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Al-
caldes de los distritos 1^o y 6^o de la 5^a se-
cción, Dn Florentino M. Losada y D. Máximo
Sun, respectivamente.

Tu se comunique y publique.
Y firma S. C. de que certifico -
Pino *Linares*

Quintero *Hudson*
Eugenio Lete Muñoz
F. Director

Nº 1153

En Montevideo á seis de Julio de mil no-
recentos veintisiete, estando en audiencia
la Excmna Hla Corte de Justicia, con asisten-
cia de los Srs Ministros Qres D. Abel C. Pinto,
Presidente D. Benito M. Lúcarro, D. Ramón
Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por
ante el infrascrito Secretario, dijo:

Tu debiendo quedar clau-
surados por Ley de 1^o de Julio de 1915, des-
de el 10 hasta el 31 del corriente mes, inclu-
sive, la Hla Corte de Justicia, tribunales de
Apelaciones y Juzgados Letrados de la Repú-
blica, encarga de administrar justicia
durante el receso en las condiciones esta-
blecidas por el Arto 83 del Código de Pro-
cedimientos Civiles, para casos administrativos ex-
gentes, al Sr Ministro Qr D. Abel C. Pinto,
para el despacho de los tribunales de
Apelaciones al Sr Ministro Qr D. Juan M.
Miralles, debiendo actuar los primeros
once días con la Secretaría del de 2^o tis-
no, y los once últimos con la del de pri-
mero, para el de los Juzgados Letrados
de la Capital de primera instancia
y los de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal del Salto y Paysandú, al Sr. Juez D^r. Enrique C. Armand Elgon, y para el de los Juzgados I. L. de Instrucción, al Sr. Juez D^r. Eduardo Aglecona.

Para el de los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior á los Jueces de Paz de la 1^{ra} sección de los mismos, ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

I en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los tres Jueces L. L. Departamentales, así como los de lo Civil, y Correccional de Salto y Paysandú, en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Funcionará como Defensor de Feria el Dr. Francisco Rodríguez Larreta, que se halla de turno en el corriente mes de Julio.

Que la tasación de costas, será atendida en la capital, durante la Feria, por el Tasador Escrivano Dr. Juan José Segundo.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico. - Lo
br. respaldo: Juan B. Minelli sub.

Domingo

Cuñarro

Gutierrez

Martínez

Eugenio Cott May
T. Director.

Nº 1154

En Montevideo á seis de Julio de mil novecientos veintiseis, teniendo en audiencia la

Excmo. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tesorador de Cajas en el Departamento de Río Negro, por lo que resta del corriente año, al Escrivano D. Martín García Canessa.

Que se comunique y publique. Yo firma S. E. de que certifico. L. G. Madrid. 10 de Sept. 1886.

Pinti
Gutierrez

Cúmaro
Martínez

Eugenio Vargas
T. Tesorero

Nº 1155.

En Montevideo á ocho de Julio de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dejó:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honosarios de Contadores, al Contador Público D. Juan Eugenio Vargas, dejando ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo, inclusive.

Que se comunique y publique. Yo fimo, de que certifico.

Pinti

Cúmaro

Gutierrez
Martínez

Eugenio Vargas
T. Tesorero

En /

Montevideo á ocho de Julio de mil novecientos
veintisiete, estando en audiencia la Excmna
Alta Corte de Justicia, con asistencia de los
Tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente,
D. Benito M. Cúmarro, D. Ramón Montero Pan-
ellier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar
el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldeñas
que a continuación se expresan, a las siguientes
personas:

Departamento de Maldonado. Juez de Paz
de la 6.^a sección, á D. Antonio Lucas López.
Departamento de San José. Beniente Alcal-
de del 1.^{er} distrito de la 4.^a sección, D. Celesto
ro Barnacho.

Departamento de Soriano. Beniente Alcalde
del 2.^o distrito de la 2.^a sección, D. Aurelio D.
Fernández.

Departamento de Artigas. Beniente Alcalde
del 1.^{er} distrito de la 4.^a sección, D. Alcides
Severo.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico -

Pinto

Cúmarro

- Yáñez

Martínez

Soyas lotto llan

F. Seculari

Nº 1156

En Montevideo á diez de Agosto de mil novecien-
tos veintisiete, estando en audiencia la Excmna
Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Tres
Ministros Dres. Dn Abel C. Pinto, Presidente,
Dn Ramón Montero Panellier y Dn Miguel
V. Martínez, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

Que habiendo el Excmo Consejo
Nacional de Administración aceptado en Decre-
to de 30 de Junio último la reglamenta-
ción proyectada por la Corte sobre contra-

los administrativo de los fondos recordados por las Oficinas judiciales, dispone:

Artículo 1º.: La Inspección General de Hacienda y sus Agentes debidamente autorizados tendrán acceso á las Oficinas judiciales donde, con las limitaciones que mas adelante se indicarán, podrán examinar los expedientes en trámite ó concluidos, los libros de contabilidad y documentación respectiva, y practicar el recuento de valores no vertidos aún en tesorería. Antes de esas inspecciones se dará aviso en todos los casos y según fueren las reparticiones judiciales á visitar, ó al Presidente de la Alta Corte ó al de los Tribunales, ó á los Jueces ó Jefes que estén al frente de aquellas. No será ese aviso previo necesario cuando se trate de Juzgados de Paz ó de Distritos (Tenencias Alcaldías).

Artículo 2º.: La verificación de los expedientes, libros y documentos se hará en las respectivas Oficinas judiciales en horas hábiles, con asistencia ó de los Secretarios de la Corte y Tribunales, ó de los Alcaldes de los Juzgados Letrados ó de los Jefes de las demás reparticiones como Depósitos, Casadores de costas y Jueces de Paz y de Distrito.

Artículo 3º.: Habiendo, á juicio de los Inspectores, lugar á observaciones, deberán formularlas, en exposición escrita circunstanciada, ante los respectivos Jefes de las reparticiones visitadas. En las exposiciones se indicarán las reformas tenidas por necesarias ó convenientes tanto en la percepción de rentas y su mejor administración y control como en lo concerniente á su entrega á las Oficinas públicas receptoras y guardadoras de dichas rentas.

Artículo 4º.: Cuando las observaciones se refieran á los Juzgados de Paz ó de Distrito, ó bien á las Oficinas de depósitos judiciales y casación de costas, la

exposición que las contenga se dirigirá por la Inspección de Hacienda a la Alta Corte de Justicia por la vía correspondiente.

Artículo 5º: En los casos en que los Inspectores constataran irregularidades graves, errores o omisiones inexcusables y, en su caso, de ilio o presunción de él, pondrán inmediatamente los hechos en conocimiento de los jefes de la repartición judicial donde aparezcan para la adopción de las correcciones o medidas disciplinarias o penales á que hubiere lugar. Si los hechos de esa naturaleza ocurriesen en Juzgados de Paz o de Distrito, la Inspección los denunciará inmediatamente ante la Alta Corte, en la Capital, ó ante el Juzgado Letrado respectivo en los Departamentos de Campana, debiendo éste adoptar las providencias urgentes del caso y dar cuenta circunstanciada á la Corte.

Artículo 6º: Por su parte las actuarias al verter en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con la ley, las costas y fondos que pertenezcan o puedan pertenecer al Estado, indicarán el asunto y número de la planilla á que las costas correspondan, expresando, además, en cada caso, el monto de las costas acrecidas, y recabarán de la Tesorería los comprobantes de las entregas efectuadas, con lo que se formará un legajo separado. Los Jueces de Paz procederán en igual forma con relación á la parte de costas que la planilla asigne al Fisco y con aquellos fondos que perciban en razón de sus funciones judiciales y que pertenezcan o puedan en adelante pertenecer al Estado.

Artículo 7º: Los actuarios y Jueces de Paz pasarán á la Inspección General de Hacienda trimestralmente, nómina de las planillas no cobradas, con exposición del motivo de la falta de pago (Art. 225 del Código de Procedimiento Civil).

Artículo 8º: No tendrán los Inspectores acceso a aquellos expedientes que, por su estado de tramitación ó en carácter de ree-

va, no pueden ser puestos transitoriamente á disposición de terceros, como en los casos de providencias urgentes y secretas temporalmente, ó bien de litigios de indole moral especial, pero si los Inspectores creyeron ver en la reserva de expedientes limitaciones indebidamente á su facultad inspectiva, podrán someter el caso ó á la Corte ó á los jefes de las oficinas respectivas, quienes decidirán si deben ó no ser los expedientes en duda, sometidos á la inspección.

Artículo 9º: La Inspección de Hacienda podrá concurrir á las oficinas de caja, ción de costas y de depósitos judiciales para controlar los registros, libros y actuaciones de todo lo que tenga atingencia con percepción de rentas públicas y los respectivos jefes de esas oficinas deberán suministrar á los Inspectores todas las informaciones y datos que les sean requeridos y que expresamente se relacionen con las referidas rentas.

Artículo 10º: Como regla general queda establecido que todos los funcionarios judiciales que personal y directamente intervienen en la percepción, entrega ó inserción de valores llegados á sus manos á título de impuestos públicos ó de ingresos consiguientes al andamiento de los asuntos y expedientes judiciales, en ocasión de las visitas de los Inspectores de Hacienda, pondrán á su disposición y permitirán el examen de expedientes, registros, libretas de percepción y anotación, así como facilitarán el recuento de todos los valores existentes en dinero ó en documentos que los representen. Siempre que lo juzguen necesario, tanto los funcionarios judiciales como los de la Inspección de Hacienda, podrán exigir que se labren actas con la relación circunstanciada de lo ocurrido en la ocasión de las visitas, debiendo estas actas ser

autorizadas con las firmas de ambas partes.

Artículo 11º: Quedan en vigencia en lo que no estén en contradicción con este Reglamento las Acordadas del Poder Judicial de fecha anterior que hayan trazado reglas de conducta para los funcionarios del orden judicial en lo concerniente á las rentas fiscales que manejan.

Artículo 12º: Que se comunique y publique la firma S. C. de que certifico. — Enviando a copia.

Prim:

Martínez

Martínez

Eugenio Lott May

P. Lestan

Nº 1157

En Montevideo á quince de Agosto de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma Ab. la Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. G. Abel C. Pinto, Presidente, G. Ramón Montero Paullier y G. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tú nombre para designar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de Malvado, á las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º
G. Osramán J. de Vicente, y Auxiliar 3º á Dña. Elena Urbin Rocco.

Tú esas designaciones deben entenderse hechas con la antigüedad del 1º del corriente mes, en el concepto de que las personas nombradas estén prestando servicios desde esa fecha.

Tú nombre también tienen los Alcaldes del 1º distrito de la 3ª sección del Departamento de Cerro Largo, y del 2º distrito de la 7ª sección del Departamento de Florida, á Dr. Anacleto Olivera y Dr. Francisco B. Varela, respectivamente.

Tú se comunique y pu-

bligue.

I firma S. E. de que certifico.

Domingo

Gutierrez

Martinez

José Luis Martínez
Tte Secretario

Nº 1158

En Montevideo a diez y unavo de Agosto de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel G. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Panillier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en previsión de casos posibles que exigen soluciones inmediatas especiales, complementando su Acuerdo de fecha 8 de Setiembre de 1926 sobre Reglamento de licencias, la Corte dispone:

El Artículo 2º de dicho Reglamento queda ampliado con el siguiente agregado: Pero si, por alguna causa superviniente, la Corte no pudiera constituirse con quorum por lo menos de tres de sus Ministros, el Presidente de ella tendrá facultad, por sí solo, para acordar licencias por cualquier término, haciéndolo saber a la Corporación en su primer Acuerdo.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Domingo

Gutierrez

Martinez

José Luis Martínez
Tte

En Montevideo

Nº 1159

En Montevideo á diez y suere de Agosto de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldía que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Americo Giachini Castro.

Departamento de Río Negro: Beniente Alcalde del 2^o distrito de la 5^a sección, D. Lorenzo Bonarelli.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Dni:

García

Martínez

José Gómez
vz

Nº 1160

En Montevideo á veintimiere de Agosto de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres D. Abel C. Pinto Presidente, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 2^a sección del Departamento de Paysandú, á D. Pedro Giorgi.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Dni:

García

Martínez

Eugenio Lott Mazzoni
F. Secretario

Nº 1161.

En Montevideo á suere de Setiembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la

Excmna Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Ramón Montero Paillier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar las benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 8^a sección, Dón En. fernio Marriquie.

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 10^a sección, D. Laureano Villarreal.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^a sección, D. Arturo Giordano.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 4^o distrito de la 4^a sección, D. Máximo Alvarez.

Se se comunigue y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Pinto

Getúlio Tartaglia

Eugenio Bott May
F. Secretario

Nº 1162.

En Montevideo á veintiseis de setiembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Paillier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de Paysandú, a las siguientes personas:

Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o: D. Durmiso J. Cardozo;

Vita. Portavoz de S. E. de fecha 25 del corriente mes, se hace constar que la persona nombrada para el cargo de Portero del Juzgado Superior Central de Lapanquén es D. José Antonio Villas y no D. José Andrés Vilar como se expresa en esta.

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Ernesto Rey Chil de. Auxiliar 3º al Portero D. Leónar do S. Musso, y Portero á D. José Andrés Vilclar.

Que nombre, también, tienen los Alcaldes del 3er distrito de la 1^{ra} sección y del 1er distrito de la 11^{ta} sección del Departamento de Cacuarembó, á D. Julio Riquel y D. Juan de Olivera, respectivamente.

Que se comunique y publique.

Firma S. E. de que certifico.

Dímin *Quintero* *Martínez*

José Gómez

Nº 1163.

En Montevideo á tres de Octubre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dñs. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 12^{ta} sección del Departamento de Minas á D. Justino Moreira.

Que se comunique y publique.

Firma S. E. de que certifico.

Dímin *Quintero* *Tartiere*

Eugenio Ott May
1º Secretario

Nº 1164

En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres Ministros Dñs. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Reguladores de honorarios de contadores, al Contador Priv-

blico D. Diógenes Repetto Inciarte, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive.

Que se comunique y publique.

Y forma S. E. de que certifico.

Pintó

Yankee Martinez

Supl. 1000 Mayo
F. - Contraria

Nº 1165.

En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel G. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Paulier y D. Miguel V. Martínez, presidente del escrito Secretario, dijo:

1º: Que designa los días 9, 10 y 11 de Noviembre próximo, para que tenga lugar la visita General de Cárcel y Casas, debiendo empezar en la Capital á las diez horas y treinta minutos del dia 9 en la Cárcel de Mujeres y Año Correccional de Menores, y á las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose en los días 10 y 11, á las quince horas, en la Cárcel P. y Correccional, y á las diez y ocho horas del último dia citado en la Cárcel Central de Policía, y en los Departamentos del Interior el dia 9 de Noviembre.

2º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez L. de lo Civil, C. y Correccional, y en los demás del Interior por el Juez L. Departamental respectivo.

3º: Que á los actos de la Visita Ge-

neral de Cárcel de deberán concurrir en la Capital, los Tres Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Tres Jueces y Fiscales del Crimen, y los tres Jueces L. L. Correcionales, y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los Tres Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Tres Jueces L. L. Departamentales, Fiscal de lo Civil y del Crimen y los tres Defensores de Oficio, y en los demás Departamentos del Interior, los Tres Agentes Fiscales Letrados respectivos y los tres Defensores de Oficio.

4º: Que en la Capital, los tres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones, y los tres Actuarios de los Juzgados Letrados á que se hace referencia, elevarán una relación circunstanciada de todas las causas con presos que trámitan por sus Oficinas. Dichas relaciones, terminada la visita, se elevarán á la Corte por intermedio de la Secretaría.

5º: Que los Tres Jueces Letrados de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la visita, y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que transiten antellos, encuéntrense ó no, en esa fecha, detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán, por vía reservada, los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren.

6º: No se incluirán en las relaciones á que alude el parágrafo 4º: los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hoyan sido remitidos.

7º: Que tanto los Tres Jueces Letrados de la Capital, como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las

peticiones ó escritos que sean presentados en las oficinas respectivas antes del 1º de Diciembre por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

8º: Que siempre que algún penado de Cárcel Departamental pida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que implique, ó solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.

9º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos ó peticiones a la Corte que no sean presentados en las oficinas de los无缘ados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible, el无缘ado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

11º: Que los tres jueces deberán hacer saber á los tres Fiscales ó Agentes Fiscales y defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones procedentes con la debida anticipación.

12º: Que se comunique y publique la firma S.E. de que certifico.

Domingo

Monterrey

Augusto R. M.

F. Secretario

Nº 1166.

En Monterrey á siete de Octubre de mil novecientos veintiuno, estando en ay-

dencia la Excmna Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de 1^{er} turno de Montevideo, á las siguientes personas:

Alguacil al Oficial 1^{ro} D. Rafael Gibelli (hijo); - Oficial 1^{ro} al Oficial 2^o, D. Raúl Cordero; - Oficial 2^o al Auxiliar 1^{ro}, D. José P. Moreno Troncoso; - Auxiliar 1^{ro} al Auxiliar 2^o; - D. Arturo Clara Benítez; - Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o; - D. Julián J. Goyaga; - Auxiliar 3^o, al Auxiliar 4^o, D. Walter Ponce de León; - Auxiliar 4^o al Portero D. Severino Frigo; - y Portero á D. Emilio O. Bosvino.

Que nombra, también, tenientes Alcaldes: del 4^o distrito de la 10^a sección del Departamento de Montevideo á D. Julio Cesar Clavelli; y del 2^o distrito de la 7^a sección del Departamento de Florida, á D. José Saura.

Que se comunique y publique -
Y firma S. E. de que certifico -

Pinto *Gutiérrez* *Martínez*

Rodríguez Letta Muñoz
L. Benítez

Nº 1167.

En Montevideo á siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, porante el

ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndicos en el Juzgado C. de Comercio de 1^{er} turno, por lo que resta del corriente año, a los Sres. D. Gaspar Alonso Llerdor, D. Oscar Bottini, D. Juan Boix, D. Hermenegildo Belatti, D. Augusto Behrens, D. Jerónimo Battestin, Dn. B. A. Barrere, D. Ambrosio Chiapponi, D. Guillermo Carran, D. Bartolomé Farido, D. Nacodonio de Ferrari, D. Francisco G. Garabelli, D. Francesco E. Graffigna, D. Alberto G. Lichtenberger, D. Alberto Lameuse, D. León Peyron, D. Emilio Peri, D. Ricardo Ruiz, D. Enrique Leondi y D. Carlos Sangüinetti.

Que se comunique y publique la firma S. E. de que certifico.

Pinto

Gutierrez

Martinez

Juanito Lott Mung

Secretario

Nº 1168

En Montevideo a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ramón Monjaco Paniello y D. Marquel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cacuarembó: Juez de Paz de la 6^a sección, D. Gumersindo Machado Vasconcellos.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 4^a sección, D. Juan C. Gorostizaga.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 3^a sección, D. Ismael Ribeiro.

Departamento de Rivera: Teniente

el fiscal de del 1^{er} distrito de la j.º sección, D. Amando Moreira.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Sindico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L.º de Comercio de 2º turno, á D. Roberto Barreira.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Domin

Gutierrez

Martinez

Eugenio Lott Muñoz
T. Secretario

Nº 1169.

En Montevideo á diez y semeve de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. G. Abel C. Pinto, Presidente, D. Ramón Montero Paullier y G. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que con alguna frecuencia llegan á la Corte cuentas por gastos de diligencias y peritajes originados en la tramitación de los asuntos criminales y de algunos civiles, gastos que, con la conformidad fiscal, los jueces han declarado á cargo del Estado, y como se trata de erogaciones que no han sido solicitadas por partes litigantes ó que han sido ordenadas de oficio, los magistrados entienden y resuelven que el Estado responda por ellas, y ocurren á la Corte para que las cubra con los fondos destinados á gastos de Administración de Justicia.

Que la partida "Gastos de Administración de Justicia" del presupuesto de la Corte no puede entenderse establecida para fines como los antes expresados, ella está preferentemente destinada á la atención de los gastos de administración general de las diversas reparticiones judiciales en el concepto de instalaciones, mobiliarios, reformas, reparaciones, mudanzas,

zas, locomoción, etc., que las asignaciones ordinarias de cada repartición no permitan cubrir.

Tal es en los asuntos judiciales comunes, tanto los civiles como los criminales, los gastos ocurridos deben ir á las planillas respectivas y cubrirse cuando estas se paguen por los obligados, y los Jueces deben cuidar de no autorizar y de no disponer medidas que den lugar a erogaciones extraordinarias á cargo de terceros que no las hayan requerido ó con cuya conformidad no se cuente de antemano.

Tal es el caso repetido, de traslaciones ó viajes de Jueces que concurren á largas distancias de los lugares donde tienen su sede central de actuación y emplean medios costosos de locomoción, á veces para diligencias sin importancia ó que pueden ser suplidas por otros medios de igual eficacia legal y de menos costo. Tal, también, el de transporte de cadáveres desde largas distancias y con fines de reconocimientos y autopsias; tal, en fin, y sobre todo, el de la realización de peritajes de muy diversa índole, y para los que se designa á personas que, no revistiendo carácter de funcionarios públicos y no estando instituidas para desempeñar roles de peritos oficiales, erban luego honorarios, cuantiosos á veces que no están en relación con el trabajo efectuado si bien la importancia de los asuntos con que ellos se relacionan; y lo que resulta más censurable, en casos de esa naturaleza, es que los peritajes han podido sínó debido ser confiados exclusivamente á peritos oficiales que están al efecto instituidos y figuran como tales entre los funcionarios presupuestados.

Tal debieran, pues, todos los

magistrados judiciales, tener como normas invariables de conducta, en los casos de pericias especiales, el abstenese á los funcionarios que están incumbidos de ellas, y el no confiarlas á extraños sin cuando fuese indispensable.

Que no disponiendo la Alta Corte, para atender los gastos generales de la administración de la justicia, sino de partidas limitadas e inextensibles, se ve en la obligación de autorizar á todos los funcionarios de su dependencia que en lo futuro no autorizara ^{del género} las gaciones extraordinarias de las que quedan antes disenadas ó de otras similares, sino cuando las haya permitido ella misma ó hayan sido dispuestas en forma perfectamente regular por magistrados competentes y de acuerdo con lo establecido por esta Corte en resoluciones anteriores;

Que se recomienda, también, á todos los tres magistrados que cuiden de no disponer y de no autorizar si no en casos absolutamente necesarios medidas de las que lleven á imputar responsabilidades y gastos á que no pueda prestarse atención ó que no puedan ser cubiertos por partes interesadas cuando pague las respectivas planillas;

Que, en los tribunales, en los Juzgados Letrados, y en los de Paz y de Distrito, se tengan presentes al efecto de su cumplimiento, todas las advertencias y disposiciones del presente Acuerdo, que será publicado en el "Gaceta Oficial".

I firma S. E. de que certifico - Entre
líneas: del género vale Enviada uno uno vale -

Prim

Gutiérrez

Martínez

Domingo José Muñoz

F. Santander

Nº 1170

En Monterdeos á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en au-

dienca la Excmá Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres. J. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Ramón Montero Paullier y D. Mi.quel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las benencias Alcalárias que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera. Juez de Paz de la 2^a sección, D. Pedrodo López Rodas.

Departamento de Soriano. Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^a sección, D. Tilandro Perdomo.

Departamento de Cerro Largo. Teniente Alcalde del 4^o distrito de la 2^a sección, D. Pedro Pascasio Nuñez.

Que se comunique y publique
Firma S.E. de que certifico.

(firm) Lima 20 de

Gutiérrez

Eugenio Lett Meany
f. Secretario

N. 1170 |

En Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Srs. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, y D. Ramón Montero Paullier, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Genencias Alcalárias que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos.

Departamento de Florida y Flores. Juez de Paz de la 2^a sección al Dr. Belardo Conea y Teniente Alcalde del 7^o distrito de la 1^a sección, a don Belardo Conea.

Departamento de Yacuareombó. Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 4^a sección a don Orlando Sierra.

Que se comunique y publique

Firma S.E. de que certifico.

(firm)

Lima 20 de

Gutiérrez

Eugenio Lett Meany
f. Secretario

Guerra

1-1172

tenido a cuatro de Noviembre de mil novecientos
seintisiete estando en audiencia la Escma Alta
Corte de Justicia con asistencia de los Ses. Minis-
tros D^r D^r Abel G. Pinto, Presidente, D^r Benito M. Cu-
riano, D^r Julio Bastos y D^r Miguel V. Martínez por
ante el suscripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar
el cargo de Juez de Paz de la 1^{ra} sección del de-
partamento de Fleita y ordena a D^r Rafael Ca-
sarego.

Que se comunique y publique
y firme S^d de que certificó.

Pino

Lima 20

Bastos

Garcia

Martinez

Eugenio Lett Urrutia

f. Secretario

1-1173

En Monterideo a cuatro de Noviembre de mil novecientos seintisiete estando en audiencia la Escma Alta Corte de Justicia con
presencia de los S^{rs} Ministros D^r D^r Abel G. Pinto, Presidente, D^r Benito M. Cu-
riano, D^r Julio Bastos, D^r Ramon Montero Paulier y D^r Miguel V.
Martínez por ante el suscripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de
por lo que resta del corriente año, en el suscrito 1^{er} de Conci-
cio de 2^o turno, a D^r Agustín Cartonet.

Que nombra, también, para desempeñar el ca-
rro de Jefeiente Alcalde del 2^o distrito de la 1^{ra} sección del
Departamento de Flores a D^r Cesarino Miguel Basé.

Que se comunique y publique.
Y firma S^d de que certificó.

Pino

Lima 20

Bastos

Garcia

Martinez

Eugenio Lett Urrutia

f. Secretario

Nº 1174

En Monterdeos á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmo. Hna. Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos y D. Ramón Montero Paullier, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las encargadas Alcaldías que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida. Teniente Alcalde de los distritos 1º de la 3ª sección y 2º de la 10ª sección, á Don Rodolfo Castellini y D. Antonio Buenaventura Sastre, respectivamente.

Departamento de Durazno. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, á D. Carmelo Tariello.

Departamento de Minas. Teniente Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección, D. León C. Alvariza.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Pinto

Cuñarro

Bastos

Montero

Eugenio Lott Mena
Tº Secretario

Nº 1175

En Monterdeos á veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmo. Hna. Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Barreiro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo dispuesto el H. Consejo Nacional de Administración por resolución de fecha 6 de Octubre del corriente año, que los tres Oficiales del Registro del Es-

tado Civil no efectúen matrimonios de contrayentes que se encuentren en las condiciones del Artº 113 del Código Civil, sin que el Certificado judicialmente expedido, exprese la situación del contrayente ó la contrayente, de conformidad con los términos explicitos de la referida disposición legal;

Que entendiendo la Corte que conviene evitar las dificultades y discusiones á que podrían dar lugar, en los casos de celebración de matrimonios cuyos contrayentes se hallasen en las referidas condiciones las diferencias de procedimiento entre las autoridades administrativas y las judiciales, con perjuicio de los interesados.

El Presidente:

Primero: Que los certificados que expidan los Juzgados en los casos á que se refiere este Acuerdo, deben contener las enunciaciones que se expresan en el decreto mencionado.

Segundo: Que se comunique y publique.

Firma S.E. de que certifico.

Díaz

Cuñarro

Dactos
Parties

Cartas

Raym. R. M. M.
Secretaria

Nº 1176.

En Montevideo á dos de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. G. Abel G. Pinto, Presidente, G. Benito H. Cuñarro, G. Ramón Montero Paulino y G. Miguel V. Martínez, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombre para designar las bencinas Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Benientes Alcaldes de los distritos 3º y 4º de la 4ª sección y del 5º de la 10ª sección, á los Dres. G. Carlos Gu-

ian, D. Juan Delpiano y D. Ramón García
Cruz, respectivamente.-
Departamento de Pavaoarí: Enciente oficial
de del 3^{er} distrito de la 9^a sección, D. Juan
Izquierdo Correa.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Gabinete Lemusco

Bastos Gutierrez Martin
Eugenio Petit Murray
P. Secretario

Nº 1177-

En Montevideo á cinco de Diciembre de mil no-
vecientos veintisiete, estando en audiencia la
Exrema Alta Corte de Justicia, compuesta de los
tres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presiden-
te, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos, D.
Ramón Mordens Paulier y D. Miguel V. Mar-
tínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para de-
másenar el cargo de Regulador de turna-
rios de Contadores al Contador Público D.
Washington J. Aguiar debiendo ejercer sus
funciones hasta el 28 de Febrero de 1928,
inclusive.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico.

Gabinete Lemusco
Bastos Gutierrez Martin
Eugenio Petit Murray
P. Secretario

Nº 1178

En Montevideo á siete de Diciembre de mil
novecientos veintisiete, estando en audiencia

la Excelente Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Pres. sidente, D. Benito M. Cúmarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz, las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3^a sección á D. Ricardo Larraya Bueso.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 20^a sección, D. Germán Barca.

Departamento de Río Negro: Tenientes Alcaldes: del 3^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Francisco Casderuelle; - del 4^o distrito de la 7^a sección, D. Casimiro Mattos. - de los distritos 1^o y 4^o de la 8^a sección, D. Víctorio de León (hijo), y D. Juan Greco, respectivamente, - y del 1^{er} distrito de la 11^a sección, D. Diego Ángeló.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

(firm)

Cúmarro

12 Octos

Martínez

Monte

Eugenio Petit Meng
P. Cautario

Nº 1179

En Montevideo á catorce de Diciembre de mil novecientos veintisiete estando en audiencia la Excelente Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cúmarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier, y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de 2^o Turno de Montevideo á las siguientes personas: Oficial 1^o. Jefe del Despacho, al Oficial 2^o,

D. Illes Pintos braviere.- Oficial 2º al Auxiliar 1º. D. Evaristo Garrido, - Auxiliares 1º á D. Oerval do Brixio, actual Auxiliar 2º, - pasa este cargo al Auxiliar 3º. D. Silvio Childe, - Auxiliar 3º á D. Jorge Castilla, actual Auxiliar 4º, - para este ultimo puesto á D. Luis Carrara
que nombre, también, Benítez el calde del 2º distrito de la 6ª sección del Departamento de Minas, á D. Angel Villar.

Que se comunique y publique
y firma S.C. de que certifico.

Pinin

Luis Carrara

Pintos

Gutierrez

Martin

Fernan Garrido

Nº 1180

En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmo. Mta. Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Ds. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Cunayo, D. J. Bastos, D. Ramon Montero Paullier y D. Miguel V. Marlin, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado Correccional de 1º turno al Dr. D. Aníbal R. Alvarado Santos, actual Juez Letrado de Instrucción de 5º turno; para este cargo al Dr. D. José B. Nattino, actual Juez Letrado Departamental de Canelones; para Juez Letrado Departamental de Canelones al Dr. D. Bolívar Balinas, actual Juez Letrado Departamental de Florida y para Juez Letrado Departamental de Florida al Dr. D. Eduardo Martínez García, actual Juez Letrado Departamental de Florida por el Dr. D. Francisco Garrido.

Se hace constar que los tres Ministros Ds. Cunayo, y Montero Paullier, votaron para Juez Letrado Departamental de Florida por el Dr. D. Francisco Garrido Juez Letrado Departamental de Soriano. -

Quiell

se comunique y publique
Y firma S.E. de que certifico.
P. Min *L. Gómez*

L. Bastos *M. Astur* *Martínez*
José G. Gómez

Nº 1181.

En Montevideo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros Dres. Don Abel C. Pinto Presidente, Don Julio Bastos, Don Ramón Montero Paullier y Don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. Don Aníbal R. Abadie Santos, Don José R. Mattioli, y Don Bolívar Bolívar nombrados jueces Letrados Correcional de primer turno, de Intermediación de tercer turno, y Departamental de Canelones, respectivamente, a quienes S.E. recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dandoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando S.E. de que certifico.

José Boaventura

~~*S. Palenzuela*~~

Bautista Bascuñán

José Gómez

Nº 1182.

En Montevideo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Ramón Montero Paullier, D. Julio Bastos y D. Ramón Montero Paullier, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 1613 del Código de Comercio, y teniendo en consideración la nómina pasada por la Cámara Nacional

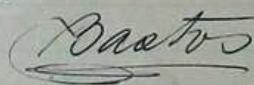
de Comercio á que aquella disposición se refiere, designaba a las personas que a continuación se expresan para desempeñar en el año 1928 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo, y en las quiebras que ocurrían, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado L. de Comercio de 1º turno, y los veinte restantes en el de 2º turno:

Victor Arcelus, Domingo J. Alvarez,
 José Aneglio Borea, Carlos Brändes, Anselmo
 de Berla, Pablo Borda, Pascual Barilla,
 Santiago Bonfiglioli, Edmundo Calzagno,
 Federico Clericetti, José Cassarino, Ignacio
 Casanayou, Vicente F. Costa, Fabio
 Croci, Alfredo Cravwell, Carlos Dini,
 Orl (hijo), Terrell E. Davis, Luis Gerato,
 Fernando Godron, Ignacio Etchart, -
 Pablo Ferrando, Hernán R. Ferber, Pedro
 Grille, Hilario Garayalde, Juan C. Gra-
 nara, Félix Grondona, Guillermo Ho-
 rle, Carlos Mendoza, José Pizzorno Scap-
 one, Numa Pasquera, Otto Rabe, Ju-
 lio Rolando, Julio Ratti, Antonio Sa-
 la, Reinaldo Sosa Díaz, Manuel Segura,
 de Héctor Trabucatti, Guadberto Urres-
 barazú, Antonio Viro y Simón Zubilla-
 ga.

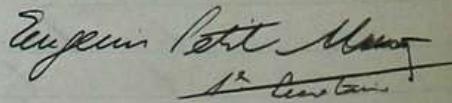
Tal se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. Ata-
 do: D. Benito M. Gómez. no vale

Prim



- 2º turno


 Eugenio Petit Max
 2º turno

Nº 1183

En Montevideo á veintiuno de Diciembre
 de mil novecientos veintisiete estando en audiencia
 la Excmo. Alta Corte de Justicia,

asistencia
 de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. ~~Hernán~~ ^{con asistencia} D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcalde que á continuación se exponen, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Héctor Azarola Gil.

Departamento de Rocha: Beniente Alcalde del distrito de la 5^a sección, D. Antonio Tossati.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Casador de Costas en el Departamento de Maldonado, por lo que resta del corriente año, al Escrivano D. J. Antonio Martínez.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifica - talad. comprobada - D. Benito M. Cuellar: no vale. Entre líneas con asistencia vale.

Domingo

H. Bastos

Gutiérrez

Martínez

Eugenio Rett May
F. Secretario

N° 11.84

En Montevideo á veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, ^{con asistencia} de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. ~~Hernán~~ ^{con asistencia} D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de casadores de costas en los Departamentos del Interior, durante el año 1928, á los siguientes Escrivanos:

Departamento de Artigas: D. Ambroasio G. González.

Departamento de Canelones: D. Julio Mario Pérez Fernández.

Departamento de Cerro Largo: D. Ulises Collazo.

Departamento de Colonia: D. Juan Depranqui.

Departamento de Durazno: D. Carlos A. Suárez.

Departamento de Flores: D. Emilio G. Pérez.

Departamento de Florida: D. Augusto C. Casuriaga.
Departamento de Maldonado: Dp. J. Antonio Martí.
Departamento de Minas: Luis Ruy Chaverri.
Departamento de Paysandú: D. Rodolfo C. Pesce.
Departamento de Rivera: D. Claudio Barboza.
Departamento de Río Negro: D. Martín García Barroso.
Departamento de Rocha: D. José Ramón Luna.
Departamento de San José: D. Sixto de la Hantz Caballero.
Departamento de Salto: D. Francisco Raúl Grimaldez.
Departamento de Soriano: D. Pedro C. Pestozzi.
Departamento de Tacuarembó: D. Raúl Ferrera.
Departamento de Treinta y Tres: Joaquín F. Amulvia.

Los Cacadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los tres Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los tres Cacadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan y puedan corresponder al Estado, á los tres Actuarios y á los tres Adjuntos, en su caso.

Se previene á los tres Cacadores que deberán, en cuanto á la fijación de sus honorarios, a tenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los tres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión, cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N° 2 del Acuerdo de 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifica, como también de que S. E. el Sr. Ministro D. Bastos, votó en primer término, para Cacador de Costas de Bancos, por el Escrivano D. Raúl Mendez Schiaffino. - Estado: Montevideo. - D. Benito H. Burruago. - no vale. Entre líneas: con asistencia. - Voto.

(Sígn)

(Actos)

YATAN

MARÍA
Domingo Battistini
P. Santai

En Montevideo

Nº 1185

lunes a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiseis, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia ^{con asistencia} ~~de los~~ de los tres Ministros Dres D. Abel G. Pinto, Presidente, ~~D. Ramón Montero Paullier, D. Julio Bastos,~~ D. Ramón Montero Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Enero próximo, la Alta Corte de Justicia, tribunales y Juzgados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Ramón Montero Paullier, para el despacho de los tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Juan A. Méndez del Marco, debiendo actuar los primeros quince días con la Secretaría de 1^{er} turno y los quince últimos con la de 2^o turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1^{ra} Instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú, al Juez Dr. D. Martín Berinduague, y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Juez Dr. D. José B. Nattino.

Para los Juzgados L. L. dos Declaratoriales del Interior, o los respectivos Jueces de Paz de las 1^{ra} secciones, o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2^{da} sección.

Comuníquese al Juez de Feria Dr. Martín Berinduague la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Y en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declarase que deben continuas en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que los tres Jueces L. L. Departamentales en el primer día de la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente

mente, haber tomado posesión de sus car-
gos y la Secretaría dar cuenta de las omi-
siones que al respecto ocurrieren.

Los tres Jueces procederán, asimismo,
a informar sobre la visita que practiquen
en sus Oficinas de acuerdo con el Artº 77
del Código de Pto. Civil, circunstancia
verificada a la Circular de 1º de Febrero de
1896, y remitirán los estados que deter-
mina el Artº 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de Oficio de turno
en los meses de Diciembre y Enero, funciona-
rán como Defensores de Fácia en los res-
pectivos períodos de dichos meses com-
prendidos en el Periodo, y durante éste
atenderá la Tasación de Costas en la Ca-
pitál, el Caudal de 2º turno, D. Eduardo
Linzí.

Que, finalmente, recomienda á
los tres Jueces Letrados de Campana y
á todos los Escrivanos de la República,
el mas estricto cumplimiento de la
Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo
avocamiento de las responsabilidades
consecuentes.

Que se comunique y publique
y firma S. E. de que certifico - Enmen-
dado 1º- 2º: vale testado: conjunta. D. Benito M. Bumarr. no vale. Este li-
neas: con asistencia: vale.

Dímin
Muntaner

P. Mato
Martínez
Eugenio R. M. Mung
P. Santam

Cultura

Nº 1186.

en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel G. Pinto Presidente, D. Julio Bastos y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario compareció el Dr. Eduardo Martínez García nombrado juez del Departamento de Florida a quien se le repitió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dando posesión de su cargo.
Firma, rubricando S. C. de que Certifico.

Eugenio Leet May
T. Contar

Nº 1187

En Montevideo a veintidós de diciembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel G. Pinto Presidente, D. Julio Bastos, D. Ramón Montero Paulino y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Teniente Alcalde del distrito "Cuello" de la 2^a sección, D. Enrique Babí.

Departamento de Florida. Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 7^a sección, D. Domingo Siberio.

Departamento de Tacuarembó. Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 10^a sección, D. Comás de Teregui.

Que el comunico y publica. Firma S. C. Certifico.

Eugenio Leet May
T. Contar

Eug

Nº 1188

Montevideo, a veintiseis de enero de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Benito M. Curarro, D. Julio Bastos, D. Ramón Montes Paullier y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha, los tribunales y juegados de la República.

Procediendo luego a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. D. Ramón Montes Paullier.

Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro Dr. D. Ramón Montes Paullier votó para Presidente de la Corporación al Sr. Ministro Dr. Miguel V. Martínez.

Que se comunique y publique

Izuma, S.E. de que es calificado

y d. San

Cuñarro

P. Bastos

D. Min

Martínez

Juan Rettberg

T. Bastos

Nº 1189.

1189

En Montevideo a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte, ^{de Justicia}, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Ramón Montes Paullier, Presidente, D. Benito M. Curarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notario del Juzgado L. Departamental de Flores al Escrivano D. Juan José de Souza.

Que nombra, también, para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se especan, a las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juz. de Paz de la 1^a sección, al Dr. Isidro M. Meseires.

De /

partamento de Florida: Beniente Alcalde del 4º distrito de la 15ª sección, D. Antonio Barreto.

Que se comunique y publique -
Y firma S. E. de que certifico. Entre
líneas de Justicia, val.

Gutierrez Gimarro
Bastos Pinto Martinez
Eugenio Letti Meng
F. Gómez

Nº 1190

En Montevideo a ocho de Febrero de mil novecien-
tos veintiocho, estando en audiencia la Exma Pl.
ta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Mi-
nistros Dres D. Ramón Montero Paulier Presidente,
D. Benito M. Gimarro, D. Julio Bastos, D. Abel C.
Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrasigno-
to Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el
Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que
a continuación se expresan, a las siguientes
personas:

Nota. Por disposición de
S.E. de fecha 29 de Febrero p.p.
se hace constar que el segun-
do nombre de la persona nomi-
brada Juez de Paz de la 3ª se-
cción de Cerro Largo por este
Acuerdo da es Gilberto y
no Felisberto, como se co-
nviene en la misma.

Montevideo 5 de Marzo 1928

Juan Lavini
F. Gómez

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de
la 3ª sección, D. Estebanito Felisberto Sil-
va.. Benientes Alcaldes del 2º distrito de
la 4ª sección y del 2º distrito de la 12ª se-
cción, D. Heráclito Raúl Farias y D. Alalibio
Car dozo, respectivamente.

Departamento de Minas: Beniente Alcalde del
2º distrito de la 7ª sección, D. Prospero del Puer-
to..

Que se comunique y publique -
Y firma S. E. de que certifico -
Gutierrez Gimarro Bastos
Pinto Martinez
Eugenio Letti Meng
F. Gómez

Nº 1191

En Montevideo a diez de Febrero de mil no-

vecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Octuario del Juzgado L. Departamental de Artigas, al Escribano D. Carlos María Paravis.

Que nombra, también, para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: tenientes Alcaldes de los distritos 5º de la 10º sección, y 1º de la 16º sección, a d. Julián Falero y á D. Francisco Franchi, respectivamente.

Que se comunique y publique.

y firma S. E. de que certifico.

Gutiérrez

Bastos

Cúmaro

Pinto

Martínez

Julián Falero
M. Abel C. Pinto

Nº 1192

En Monterdeos á quince de Febrero de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier Presidente, D. Benito M. Cúmaro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 1ra sección, á Dr. Justino E. Moreira.

Departamento de Tacuarembó: Teniente/

Alcalde del 2º distrito de la 10.ª sección, á
Dn Raúl Egana.

Se hace constar que S.E. el Sr. Mi-
nistro Dr. Martínez votó en primer término
no pas a Juez de Paz de la 1ra sección
de Colonia, por Dn Eduardo Macchiarelo.

Que se comunique y publique -
Y firma S.E. de que certifico.

Yáñez

Cunarro

Bastos

Pinto

Martínez

Rafael Lett Mez

P. Lett Mez

Nº 1193

En Monterdeos á veintisiete de Febrero de mil
seiscientos veintiocho, estando en audiencia
la Excelente Alta Corte de Justicia, con-
frenta de los tres Ministros Dres. D. Ra-
món Montero Paullier Presidente, D. Beni-
to H. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel
C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
peñar los cargos que á confirmación se ex-
ponen, en el Juzgado L. de lo Civil de 1º
turno, á las siguientes personas:

Alquinal, á D. José Francisco Montal-
do, para sustituir á este en el cargo de Au-
xiliar 3º al Auxiliar 4º; á D. Hugo O. Cas-
tellanos y Auxiliar 4º á D. Beethoven
Montagne.

Que nombra, también, para de-
sempeñar el Juzgado de Paz y la Benen-
cia Alcaldía que á confirmación se
expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Seguro: Juez de Paz
de la 11.ª sección, al Víctorio de León (hijo),
beniente Alcalde del 1º distrito de la
2.ª sección, al Aurelio Orozco.

Se hace constar que S.E. el Sr. Pre-
sidente Dr. Montero Paullier y S.E. el Sr. Mi-
nistro Dr. Cunarro firmaron discordes,

en los antecedentes respectivos, en cuanto a la aceptación de la propuesta formulada por el Dr. Tres L. de lo Civil de este tribunal a favor de D. José Francisco Montalvo para Alguacil del Juzgado.

Que se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico.

Martes

Cumarro

Bastos

S. min

Martinez

Domingo Estellón

1º Secretario

Nº 1194

En Montevideo á veintimbre de Febrero de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Exma. Hna. Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier, Presidente, D. Benito M. Cumarro & Julio Bastos, D. Abd. G. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se especian en el Juzgado L. Departamental de

Nº 1: Por resolución de fecha Cerro Largo, á las siguientes personas:
ocho de Setiembre de mil nove- Alguacil al Auxiliar 1º D. Félix J. García-
cientos veintiuno dicta Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Carlos E.
de su antecedente: Cerro L. Navarrete, Auxiliar 2º al Auxiliar 3º
yo. Aranis A. Ferreira, auxiliares D. Alida del C. Rodríguez y Auxiliar 3º á
2º. solicitud se manda rectificarse D. Aranis H. Ferreira. (1)

que nombre, también, Juzg. estableciéndose que este nombramiento de Paz de la 4º sección y teniente Alcalde permanento fué hecho en la parte del 1º distrito de la 11º sección del ex-
ciso de Aranis A. Ferreira.

Muy extenso

Algo mejor

que nombre, también, Juzg. de Paz de la 4º sección y teniente Alcalde permanento fué hecho en la parte del 1º distrito de la 11º sección del ex-
ciso de Aranis A. Ferreira.

prescado Departamento de Cerro Largo
á Drn Orozil G. Gilherrez González, y a Drn
Cornelio Ehlers, respectivamente.

Que se comunique y publique. Y firma S.E. certifico.

Enviado a Ehlers - vale.

Martes

Cumarro

Bastos

S. min

Martinez

Domingo Estellón

1º Secretario

Nº 1195

En Montevideo á nueve de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Ramón Montero Paulier, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel G. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tú nombrá para desempeñar las Funciones Alcaldías que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Enciente Alcalde del 3er distrito de la 16^a sección, D. Alfredo Esteban Cardara.

Departamento de Colonia: Enciente Alcalde del 3er distrito de la 13^a sección, D. José Imbach.

Departamento de Rocha: Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 8^a sección, D. Humberto Pereira.

Departamento de Rivera: Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 2^a sección, D. Eloy da Rosa Castillo.

Tú se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico -

Martínez

Cunarro

Bastos

Díaz

Ramón Montero Paulier
F. Secrario

Nº 1196

En Montevideo á doce de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Ramón Montero Paulier, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel G. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tú nombrá para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Luis Alberto Brallone, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Tú nombrá, también, Juez de

Por de la 3^a sección del Departamento de Montevideo, a D. Pedro López Arreseigot.
 Que se comunique y publique.
 Y firma S. E. de que certifico -
Gutierrez Cunarro
Bastos Pinto Martinez
Eugenio Röt Cunarro
F. Gómez

Nº 1197.

En Montevideo a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz, la Benemerita Alcaldía que a continuación se expresan á las siguientes personas:
Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 12^a sección, Drn. Jesús Boasso.

Departamento de Maldonado: Encuentro Alcalde del 2^o distrito de la 7^a sección, Drn. Silverio Celestino Bonilla.

Que se comunique y publique.
 Y firma S. E. de que certifico - Estado: Mi-
 nistro: no vale. Entre líneas: Lavalleja: vale.

Gutierrez Cunarro
Bastos Pinto Martinez
Eugenio Röt Cunarro
F. Gómez

Nº 1198

En Montevideo a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario,

dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz, la Benencia Alcaldía que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 7^a sección, a Don Carlos Carballo.

Departamento de Durazno: Enciente Alcalde del 3^{er} distrito de la 7^a sección, a Don Santiago da Luz.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Síndico, en el Juzgado L. de Comercio de 1^{er} turno, por lo que resta del corriente año, a Don Roberto Dupit.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico -

Gastón

Cuñarro

Bastos

Pinto

Martínez

Eugenio Lect. May

T. testa.

Nº 1199.

En Montevideo a treinta de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Hlla Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Ramón Montero Panillies, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Enciente Alcalde del 2^o distrito de la 10^a sección, D. Miguel Noriega.

Departamento de Cacuarembó: Enciente Alcalde del 3^{er} distrito de la 5^a sección, D. Bernardino Sotto.

Departamento del Salto: Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 10^a sección, D. Balbino Silvera.

Que se comunique y publique..

Y fir/

ma S. E. de que certifico.
Gutierrez Linares P. Bastos
C. M. Hartung
Ramón Gutiérrez
F. Secreto

Nº 1200

En Montevideo á diez de Abril de mil novecientos
 veintiocho, estando en audiencia la Excmá Alta
 Corte de Justicia con asistencia de los tres Mi-
 nistros Dres. D. Ramón Montero Paulier, Presi-
 dente, D. Benito M. Linares; D. Julio Bastos
 y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto
 Secretario, dijo:

Tra nombre para desempeñar las
 Gobernaciones Alcaldías que á continuación se ex-
 presan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida: Teniente Alcalde del
 1º distrito de la 7^a sección, D. Melchor Silvera.
Departamento de San José: Teniente Alcalde del
 2º distrito de la 6^a sección, D. Raúl Neyra
Departamento de Cucurayembó: Teniente Alcalde
 del 2º distrito de la 11^a sección, D. Héctor Armaro..

Tra se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Gutierrez Linares
P. Bastos Hartung
Ramón Gutiérrez
F. Secreto

Nº 1201

En Montevideo á diez y ocho de Abril de
 mil novecientos veintiocho, estando en
 audiencia la Excmá Alta Corte de Ju-
 sticia, con asistencia de los
 tres Ministros Dres. Dr. Ramón Montero
 Paulier Presidente, Dr. Benito M. Linares,
 Dr. Julio Bastos y Dr. Miguel V. Martí-
 nez, por ante el infrascripto Secretario,
 dijo:

Ha-

biendo sido instada esta corporación por el Directorio Local de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay al efecto de que se adopten medidas directivas y reglamentarias que salvaguardando los fueros y la plena libertad de acción de los magistrados judiciales investigadores y sumariantes en los casos de accidentes y delitos que se den en las vías férreas y sus adyacencias, allanen los obstáculos y entorpecimientos que traben la circulación normal de los convoyes y causen en los itinerarios y horarios interrupciones y desarreglos perjudiciales para el servicio público á que responde el desarrollo de las actividades de la referida Empresa y de todas las similares que existen en el país.

Considerando que es deber de los poderes públicos, en su respectiva esfera, coadyuvar á facilitar el desenvolvimiento regular de todas aquellas actividades que responden á servicio de la mejor manera los intereses públicos bien entendidos;

Que es de grande importancia entre esos intereses colectivos el que se refiere á la perfecta organización y al funcionamiento ordenado de la circulación de personas, mercancías y productos, así como de los servicios postales en las vías destinadas á tal fin;

Que el movimiento de tienes en las vías férreas con fuel sujeción á los horarios establecidos, entraña una trascendencia palmaria si se toma en cuenta lo que él significa para el intercambio nacional, para el transporte de las personas en ocasión de su traslado á los puntos de trabajo, para el lleno de las múltiples necesidades que á diario crean las exigencias de aprovisionamiento de ciudades y zonas, y para la circulación de los viajeros;

Que las interrupciones y los entorpecimientos que surgen en el desenvolvimiento de los servicios de transportes son incepstibles de engendrar males de mayor gravedad si no

se procura ponerles inmediato y racional remedio;

La Ilta Corte de Justicia acuerda, con carácter general, y establece como directivas y normas de conducta para todos los funcionarios de su resorte que sean llamados a actuar en ejercicio de sus cometidos en la ocasión de acontecimientos ocurridos en las vías públicas, incluso las ferias, las siguientes:

Primero: Cuando de accidentes ó de sucesos calificables, ó razonablemente y prima facie sospechables, como consecutivos á actos delictuosos que ocurren en las vías públicas, entraña un entorpecimiento considerable para la circulación de personas y vehículos, los funcionarios intervinientes al efecto de las constataciones que las leyes y los reglamentos en vigencia prescriben, procurarán, sin retroscabo de la eficacia y de la perfecta regularidad de las diligencias investigatorias, subsanar con la mayor celeridad los inconvenientes que obstaculicen la circulación. Al efecto y cuando tengan la seguridad de que la movilización de los accidentados y victimas á un costado de las vías y en lugar apropiado, no dificultará en lo minimo la mejor arreglación de las cosas, deberán autorizarla ó disponerla para que el restablecimiento de la circulación se opere en el más breve término. - Cuidarán muy especialmente de que los accidentados y victimas reciban cuanto antes los auxilios que permitan salvar sus vidas ó aminorar sus males, adoptando con tal objeto medidas prontas e intelligentes.

Segundo: Solamente en aquellos casos de evidente e inmediatamente constatable gravedad, v. g.: en los de delitos que, como tales, no permitan ni

la menor duda, impedirán que los cadáveres de las víctimas sean movidos del sitio en que apareceran hasta que se hayan cumplido todas aquellas diligencias investigadoras que reflejen con exactitud el real estado de las cosas y todos los signos denuncia dores y reveladores de la comisión del acto delictuoso. Pero, en tales casos y cuando ellos tengan por escenario vías públicas de tráfico intenso ó muy importante, como las vías férreas y banviarias, procederán al desempeño de su cometido con la mayor actividad para que la circulación por las vías quede interrumpida el menor tiempo posible;

Tercero: Los magistrados que por razón de su función y jurisdicción, sean llamados á concursar á la atención de sucesos habidos en las vías públicas, deberán hacerlo sin pérdida de tiempo, siendo causa de censura y de corrección, que esta Corte imponda, toda negligencia indisculpable que sea constatada en circunstancias tales.

Cuarto: Los funcionarios judiciales, en las circunstancias del carácter de las tenidas en cuenta en este Acuerdo, se someterán por coordinar su actuación en la mejor armonía con la de la autoridad policial concurrente, propendiéndo á simplificar y activar los procedimientos sin menoscabo alguno para la mejor investigación de los sucesos pero con el menor daño posible de los intereses colectivos;

Quinto: Díjase mensaje á la Presidencia de la República solicitando su cooperación, en el terreno de los servicios públicos de policía, para la mejor aplicación de las disposiciones de este Acuerdo.

Sexto: Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico. Testado de lo compuesto: no vale.

Gutiérrez Cimarro Blasco
Hartung

Diseñó este documento
F. Gutiérrez

Nº 1202

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres. D. Ramón Montero Paulier, Presidente D. Benito M. Cúñarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección, y del 1º distrito de la 10ª sección, D. Beltrán Mo-
rra y D. Francisco Bairo, respectivamente.

Departamento de Lavalleja: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 4ª sección, D. Fran-
cisco Arturo Giménez.

Departamento de Tacuarembó: Tenien-
te Alcalde del 4º distrito de la 10ª sec-
ción, D. Antonio Percoco (hijo).

Departamento de Maldonado: Teniente
Alcalde del 3º distrito de la 9ª sección,
D. Florentino Pedro Pérez.

Que se comunique y publique -
Y firma S. E. de que certifico -

Gutiérrez Lúarca
Bastos Pinto Martínez
Eugenio Estrella P. Gutiérrez

Nº 1203

En Montevideo á nueve de Mayo de mil novecien-
tos veintiocho, estando en audiencia la Excmá
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Mi-
nistros Dres. D. Ramón Montero Paulier, Presiden-
te, D. Benito M. Cúñarro, D. Julio Bastos, D.
Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo:

En virtud de que han
ciendose con alguna frecuencia en los
órganos de la prensa y en las conversas

ciones públicas alusiones á abusos que se cometan en Oficinas judiciales y que se imputan, bajo la forma de cobros indebidamente exagerados de emolumentos, á los funcionarios adscriptos al servicio directo del público en las Oficinas, á algunos de los cuales se incrimina también la exigencia de retribuciones y gajes en dinero para el andamiento de los asuntos en el desarrollo obligado y preceptivo de sus diligencias procesales, siendo así que, comprendidos en el presupuesto y gozando de sueldos que les paga el Estado, no tienen esos funcionarios derecho de ninguna clase para pedir al público recompensa ni precio alguno por la realización de sus cometidos funcionales.

Sigue en atención también á que algunos Magistrados no celan, al parecer, con asiduidad y energía suficientes la marcha de sus oficinas, y el modo como los Curiales, los litigantes y el público son en ellas atendidos por el personal, dando lugar así á que, con impunidad, puedan perpetrarse las irregularidades aludidas antes, y á que elementos propensos al abuso tengan ocasión de ingeniarse en el proceso de los asuntos pendientes y de las tramitaciones que se desenvuelven ante las judicaturas, explotando la ignorancia de la gente y su debilidad, y haviéndola víctima de manejos indecorosos cuando no de manobras de estafa.

Sigue, especialmente, ciertos abusos de los funcionarios judiciales de menor jerarquía suelen darse en la ocasión del desempeño de aquellos cometidos que, no siendo de un carácter judicial propiamente dicho, emanen de disposiciones de leyes y reglamentos nacionales y departamentales que atribuyen á los respectivos Magistrados ingeneria determinada al fin de la percepción de impuestos, la ejecución de medidas inspectivas ó de índole fiscal, ó la colaboración con funcionarios de los dependientes de otros Poderes del Estado al efecto de la práctica de diligencias que á estos

interesan;

Que debe reconocerse que no pocos de esos abusos y de esos actos incorrectos ó delictuosos podrían ser evitados ó aminorados en sus perjudiciales consecuencias si los que son víctimas de ellos tuvieran la noción precisa de su buen derecho y la de su defensa, y denunciaran á la Superioridad la perpetración de tales excesos para obtener las reparaciones que correspondan y el castigo de los funcionarios abusadores y delincuentes;

La Alta Corte, en el deseo y con el propósito de poner algún remedio á los males mencionados acuerda y resuelve:

Primero: Se comisiona al 2º Secretario de la Corte al efecto de recibir las quejas del público relativas á los abusos de cualquier género imputables á los funcionarios que actúan en todas las reparticiones judiciales. El 2º Secretario, en el ejercicio de ese cometido, será secundado por los empleados subalternos que la Secretaría de la Corte designe en cada caso.

Segundo: Las denuncias se harán por escrito y serán complementadas con los documentos que los denunciantes tengan ó puedan ofrecer con precisión y exactitud relativos á las quejas formuladas ó hechos denunciados, y con la relación de las personas y testigos que estén en condiciones de informar y depor sobre la naturaleza y detalles de los hechos constitutivos de las faltas imputadas.

Tercero: Sin perjuicio de lo dispuesto en el precedente párrafo, en algunas circunstancias, y cuando las condiciones personales del denunciante así lo impongan, se podrá, previo establecimiento en forma de la identidad del interesado, formular verbalmente las quejas, debiendo, en tal caso, ses estas asentadas en actas que constituirán cabeza de expediente y que serán suscritas en forma por los querellantes y funcionarios ante quienes se formulen.

Cuarto: Las denuncias serán llevadas al

Acuerdo de la Corte en carpetas especiales, y la Corte decidirá en cada caso, según fueren su naturaleza e importancia, la tramitación a dar y las medidas que concepcione deber adoptar de inmediato con relación al funcionario denunciado.

Quinto: Las investigaciones a realizar con el fin de comprobar la verdad de las denuncias serán practicadas, ó por el Ministro de la Corte que está designado ó por los funcionarios judiciales que la Corporación comisione con tal incumbencia.

Sexto: Se proveerá de viáticos a los funcionarios investigadores que tuvieran que desempeñar sus cometidos fuera del lugaz de su residencia oficial;

Séptimo: Se recomienda a todos los Jefes de las reparticiones judiciales, a sus Secretarios y Actuarios que velen, con inquebrantable celo, sobre el correcto comportamiento de todo el personal de su dependencia, que se esfuerzen por lograr que el público todo que acuda a las casas de justicia con motivo de la tramitación de los asuntos que lo interesan, sea invariablemente atendido con esmero y cortesía, principalmente aquellas personas que por sus condiciones de humildad, timidez ó inexperiencia son poco aptas para la expresión de sus anhelos y propósitos... que velen con toda actividad al fin de evitar las desatenciones y los abusos de que el público pueda ser víctima y adoptar todas las medidas oportunas de censura y corrección de los vicios cuya realidad y certeza comprobaren; que encaminen, en las formas indicadas por el presente acuerdo, las denuncias concernientes a las irregularidades y faltas que por si mismas no puedan, magistrados y Secretarios, corregir y que por su naturaleza e importancia requieran el conocimiento y el pronunciamiento de la Corte. En estas últimas circunstancias y si las particularidades de los casos así lo requiriesen, las denuncias serán acompañadas de informes especiales, los que podrán ser de carácter reservado ó confidencial, que ilustren lo mejor posible sobre los caracteres y menores de cada asunto..

Octavo: Los Secretarios y Actuarios, así como los

Procesos de Paz, pondrán especial atención en que las notificaciones y citaciones y el diligenciamiento de oficios y mandatos se verifiquen sin tardanza, debiendo, cuando constataren en tales circunstancias incorrecciones ó atrasos injustificables, adoptar las medidas disciplinarias a que haya lugar.

Noveno: Que se dé publicidad al presente decreto en el "Diario Oficial" y en los órganos de la prensa diaria que a ello se prestaren, y se cumpla por todos los funcionarios judiciales a quienes concierne.

I firma S.E. de que certifico.-

Gutiérrez

Pinto

Linares

P. Montes

Martínez

Sufrido. Lett. May

F. Montes

Nº 1204

En Montevideo a once de Mayo de mil novecientos veinticuatro, estando en audiencia la Exma. Sra. Ministra de Justicia, compuesta de los señores Ministros Dres. J. Ramón Montero Pauiller, Presidente, J. Benito M. Lúcarro, J. Julio Bastos, D. Bel G. Pinto, J. Miguel V. Martínez, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de bordadores a la Contadora Pública D.ª María C. Gómez Marín, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Gutiérrez

Linares

P. Montes

Pinto

Martínez

Sufrido. Lett. May

F. Montes

Nº 1205

bendes á once de Mayo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier, Presidente, D. Benito M. Cuñano, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la Benencia Alcaldia que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 10^a sección, Dr. Tomás Dalmao

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 2^a sección, D. Octavio Mochis - teniente Alcalde del del distrito "La Laguna"; 11^a sección, D. Isidro Cavantes.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Auxiliar 3^{ro} del Juzgado.

Departamento del Salto, á D. Luis A. Flequin.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico.

Cantón

Génova

Bastos

Martínez

Flequin Bastos Martínez
Firma de Secretaria.

Nº 1206

En Montevideo á diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Ramón Montero Paullier, Presidente D. Benito M. Cuñano, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado 1^o del Crimen de 1^{er} Turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 2^o al Auxiliar 4^o: D. Andrés Bonet y para reemplazar á este á Doña Aurora Viereci.

Que se comunique y publique.

Y fir.

ma S. E. de que certifico.
Y su tenor
Guimaraes

J. J. Gavito P. Jiménez Martinez

Eugenia Rett May
F. Secretaria

Nº 1207

En Monterrey a veintiocho de Mayo de mil
seiscientos veintiocho, estando en audiencia
la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Sres Ministros Ques. D. Ramón Montero Paullier,
Presidente D. Benito M. Guimaraes, D. Julio Bastos,
D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martinez, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo:

Habiendo recibido un
mensaje del H. Consejo Nacional de Adminis-
tracion en el que, a instancia del Consejo
de Patronato de Delincuentes y Menores, se
expresa el deseo de que esta Corte adopte
medidas encaminadas a regularizar
la situación de los menores que los ma-
gistrados del orden judicial recluyen
en el Asilo del Buen Pastor, y estando
esta corporación convencida por las no-
minas y el número de los recluidos,
por el tiempo que muchas de ellas llevan
en tal estado y por el detalle de las re-
particiones judiciales que han ordena-
do las reclusiones, que hay evidentes
defectos en el sistema y las prácticas
en uso para la confinación de los meno-
res en el establecimiento antes indicado.

La Alta Corte de Justicia, oido el dic-
tamen del Sr. Fiscal de Corte, y después
de deliberar, ha resuelto:

Primero. Que los Sres Magistrados del or-
den judicial consagren preferente aten-
ción a los asuntos relativos a los meno-
res que, a petición de sus padres, tuto-
res ó encargados ó bien a consecuencia de
incidentes de asuntos ante ellos han-
tados tanto en lo Civil como en lo p/

nal, deben ser recluidas en el Asilo del Buen Pastor;

Segundo: Que siempre que ordenen ó dispongan reclusiones de ese género, ya sea en cumplimiento de prescripciones legales, ya en ejecución de medidas que discrecionalmente hagan adoptar en el andamiento de los asuntos en que intervengan y donde figuren menores acerca de las cuales haya que tomar medidas especiales de destino o corrección, establezcan, con la posible precisión, el período de tiempo que la reclusión haya de durar, sin perjuicio de las ampliaciones á que pudiere ulteriormente haber lugar por causas supervinientes;

Tercero: Que, cuando libren el mandato de reclusión lo comuniquen por oficio al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores con la mención del tiempo durante el cual la reclusión deberá mantenerse. Esta comunicación se ceñirá á lo prescripto en la circulares de esta Corte, de 20 de Octubre de 1911 que será reproducida y comunicada á los tribunales y Juzgados Letrados de la República;

Cuarto: Que todas las oficinas judiciales en que trámiten asuntos relacionados con menores de los que el presente Acuerdo contempla, lleven un Registro especial, dedicado exclusivamente á tales asuntos, y en el que cada menor será objeto de una anotación individual con la mención sucinta de los datos relativos á las fechas de ingreso y de salida. Ese Registro será mensualmente visto por el Jefe (Juez ó Camarista Semanero) de la respectiva Oficina (dándose de ello constancia escrita), al efecto de evitar, merced á un control continuado y profuso, paralizaciones ó prolongaciones indebidas.

Quinto: Trimestralmente, los tribunales y Juzgados que tengan menores vinculados con los asuntos en que intervengan y que hayan sido recluidas en establecimientos de la dependencia del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, elevarán á la Corte una

relación nominal de tales menores en
curos de reclusión, con la expresión de
los datos esenciales aferentes.

Sexto: Publíquese y háganse las comuni-
caciones correspondientes.-

I firma S. E. de que certifico -

G. C. T. G. Lumbarro

Bastos Pini

Bastidas

Torcuato R. M. M.

T. L. S. T. G.

Nº 1208

En Montevideo á veintiocho de Mayo de mil no-
vecientos veintiocho, estando en audiencia los
Excmo. Alta Corte de Justicia, compuesta de
los Srs. Ministros Dres. D. Ramón Montero Pan-
chier, Presidente, D. Benito M. Curans, D. Julio
Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martí-
nez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tú se nombra para desempeñar
los Juzgados de Paz y las Benencias Alcaldías
que á continuación se expresan, á las siguien-
tes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 16.^a
sección, á D. Ramón Taguinalda Cabrera.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 1.^a
sección, á D. Eduardo Macchiavello.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de
la 3.^a sección, á D. Cleurio Z. Corea.

Departamento de Canelones: Benientes Alcal-
días del 1.^{er} Distrito de la 3.^a sección, á D.
Bernardo Viera y á D. Salvador Runco,
respectivamente.

Tú se comunique y publíqu-

I firma S. E. de que certifico, como tam-
bién de que el Señor Presidente d^r Mon-
teri Paulier votó para Juez de Paz del
1.^{er} sección del Departamento de Soria-
no por el de la 2.^a sección del Salto, D.
Rodolfo Vidal, y que el Señor Ministro

D^r. Bastos votó, en primer término, para Juez de Paz de la 16^a sección del Departamento de Montevideo, por D. Carlos Montaldo entre linsas y 4^o: vole.

Gutierrez Cunarro R. Bastos
Prim Martinez
Eugenio Lete Muñoz
T. Sastre

Nº 1209.

En Montevideo á treinta de Mayo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excm^a Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Qres D. Ramón Montero Paulier, Presidente, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel G. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra Juez de Paz de la 16^a sección del Departamento de Canelones á D. Antonio Pons y Palma.

Se hace constar que el Señor Ministro D^r. Bastos votó, en primer término, por D. Antonio Arrico.

Se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certificó.

Gutierrez Cunarro
R. Bastos Prim Martinez
Eugenio Lete Muñoz
T. Sastre

Nº 1210

En Montevideo á treinta de Mayo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excm^a Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Qres D. Ramón Montero Paulier, ^{Presidente}, D. Benito M. Cunarro, D. Julio Bastos, D. Abel G. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se habiendo la H. Corte Electoral puesto en vigor, en virtud de la aprobación que oportunamente le prestó esta Alta Corte de Ju-

teria, la reglamentación de lo dispuesto por el Arto 23 de la Ley de 23 de Febrero de 1927 sobre las personas que, hallándose en condiciones de inscribirse en el Registro Civil, fueran declaradas incapaces, procesadas ó condenadas en determinadas circunstancias, y correspondiendo, por consiguiente, que esta Corporación adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la mencionada reglamentación por parte de los funcionarios dependientes del Poder Judicial á que la misma se refiere:

Dispone:

Todos los aludidos funcionarios procedan de acuerdo con lo establecido en ella, en lo que les es pertinente.

Que se publique y se hagan las comunicaciones correspondientes.

Y firma S. E. de que certifico. En las líneas: Presidente: vale.

Gutiérrez

Lúquez

Bastos

Pinto

Martínez

Eugenio Lete May

H. Gómez

1211

En Montevideo a cuarto de Junio de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dtos. D. Ramón Montero Paulier, Presidente, D. Benito M. Canarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, y ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de auxiliar 3º del Fisgado L. Nacional de Hacienda a D. Juan Alberto Gorlero.

Que nombrá, también, para desempeñar la tenencia Alcalde del 6º distrito de la 2º sección del Departamento de Rocha, a D. Germán Alberto Preto.

En /

Se comunique y publique acuerdo
y firma S. E. de que certifico -

Gautier

Gimarro

Practo

Díaz

Martinez

Eugenio Lett May
f. Guitart

1812

En Monterdeos á once de Junio de mil novecien-
tos veintiocho, estando en audiencia la Exce-
ma Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Tres Ministros, Dres. D. Ramón Montero Paulier,
Presidente D. Benito M. Gimarro, D. Julio Bas-
tos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de
Paz de la 6.^a sección del Departamento de
Treinta y tres á Dn Lavandeira Senosiain.

Que se comunique y publique -

y firma S. E. de que certifico -

Gautier

Gimarro

Practo

Díaz

Martinez

Eugenio Lett May
f. Guitart

1813

En Monterdeos á quince de Junio de mil no-
vecientos veintiocho, estando en audiencia la
Exceña Alta Corte de Justicia, compuesta de
los Tres Ministros Dres. D. Ramón Montero
Paulier Presidente, D. Benito M. Gimarro, D.
Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V.
Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
el cargo de Juez, por lo que resta del corrien-
te año, en el Juzgado L. de Comercio de 2.^o
turno, á D. Bartolomé Briay -

Que nombra, también, Conser-
je de la Alta Corte de Justicia á D. Anto-
nio Martí Coll -

Que se comunique y publique -

Jfir.

ma S.E. de que certifico.-

Gutierrez Cuñarro

Bastos Pini Martinez

Eugenio Lett Urrutia
F. Cecotis

1214.

En Montevideo, a veintidos de junio de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Ramón Montes Paullier, Presidente, D. Benito M. Cuñarro, D. Julio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel Martínez por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Escribano Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1º turno al Señor Escrivano Don Raúl M. Chiappino.

Departamento de Colonia: Jefeiente Alcalde del 3º distrito de la 9º sección a Don Lucas Esteban Rabino.

Departamento de Tacuarembó: Jefeiente Alcalde del 1º distrito de la 10º sección a Don Clemente Germán.

Departamento de Salto: Portero del Juzgado Letrado Departamental a Don Miguel Montañerino.

Que nombró también para desempeñar los cargos de Jueces del Juzgado Letrado de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, a los Señores Don Crescensio Fiandra, Enrique J. Vidal y D. Luis Lassentino.

Que se comunique y publique.

Y futura S.E. de que certifico. Eugenio Lett Urrutia. vale: Futuro Escrivano no vale.

Gutierrez
Pini

Cuñarro Bastos
Martinez
Eugenio Lett Urrutia
F. Cecotis

1215.

En Montevideo a veinticinco de junio de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Ramón Montes Paullier, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos, Don Abel C. Pinto y Don Miguel Martínez por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó: Juez de Paz de la 5º sección

spio a Don Vicente Borgarello, Juez de Paz de la 7^a sección del mismo Departamento y para este cargo al Sr. Crisóstomo Carlos Gavidio.

Departamento de San José: Jefeiente Alcalde del 2^d y 4^o distritos de la 7^a sección a los Sres. Alejandro Cortalezzi Panero y Juan Ignacio Tonny, respectivamente.

Que nombra también para desempeñar el cargo de Juez del Juzgado Ido. de Comercio de 2^d turno, por lo que resta del corriente año, al Sr. Nicolás Storace.

Que se comunique y publique.

Firma S.E. de que certifico, así como de que S.E. el Sr. Ministro Dr. Bastos, votó para Juez de Paz de la 8^a sección del Departamento de Jacuirembo a D. Juan Francisco Coitinho.

Gutiérrez

Lemardo

Bastos

Pini

Mazlín

Eugenio Leal Muñoz

T. Lemardo

Nº 1216

En Montevideo a veintiseis de junio de mil novecientos dieciocho estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Don Ramón Montes Paullier, Presidente, Don Benito M. Cuñarro, Don Julio Bastos, Don Alvaro Piñero y Don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Señorario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Frenta y Fres: Jefeiente Alcalde del 7^d distrito de la 1^a sección a Don Fructuoso Miralles Artus.

Departamento de San José: Jefeiente Alcalde del 3^d distrito de la 9^a sección a Don Juan Ignacio Ferreira.

Que nombra también para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado Conceccional de 2^d turno, a las siguientes personas:

Oficial 1^o al Señor Fernando Olaveira, actual Oficial 2^o; para este cargo al Sr. Felic Toronte, auxiliar 1^o; en su lugar, al Sr. Juan Pablo Panizza, auxiliar 2^o; para este puesto al Sr. Arturo Bustamante, auxiliar 3^o; para esta vacante al Sr. Juan A. Herrera Mendoza y para el cargo de Auxiliar 4^o que ocupaba el último de los mencionados, al Sr. Juan José Valdez.

se comunique y publique.-

I firma S.E. de que certifico -

Gobernador Cuñaro

Domin

Bastos

Martinez

Eugenio Rettberg

F. Secretario

Nº 1217

En Montevideo a veintinueve de junio de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia compuesta por los Señores Ministros Dres. Don Ramón Montero Paullier, Presidente, Don Benito M. Cuñaro, Don Julio Bastos Dgo. Abel C. Pinto y Don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 4^a sección a Don Bibiano Pedemonte;

Departamento de Montevideo: Jefe interino Alcalde del 1^{er} distrito de la 16^a sección a Don Juan Carlos Canale.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico -

Gobernador

Cuñaro

Bastos

Domin

Martinez

Eugenio Rettberg

F. Secretario

Nº 1218

En Montevideo, a seis de julio de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, con audiencia de los Señores Ministros doctores don Benito M. Cuñaro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados por ley de 1^o de julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente mes, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el recesso, en las condiciones establecidas por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil y para casos administrativos urgentes, al Señor Ministro doctor don Miguel V. Martínez; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Señor Ministro doctor don José Pedro Giménez, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría de 1^o Turno y los once últimos con la de 2^o Turno; para el de los Juzgados Letrados de la

Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salta y Paysandú al Sr. Juez doctor don Mariano Ferreira Tuney, y para el de los Juzgados Letrados de Instucción, al Sr. Juez doctor don Atilio C. Brignolo.

Para el de los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los tres Jueces de Paz de la 1^a sección de los mismos o a los que de sus Juzgados estén encargados.

En atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declaro que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Señores Jueces Letrados Departamentales, así como los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salta y Paysandú, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurriieren.

Funcionaría como Defensor de Feria el Doctor Don Mario C. Crespi que se halla de turno en el corriente mes de Julio.

Que la tasación de costas será atendida en la Capital, durante la Feria, por el Tasador Escrubano Don Juan José Segundo.

Que se comunique y publique

I firma S.E. de que certifico

Límparo

(Doctor)

Consejo

Martinez

Eugenio Lelio Muñoz

T. Secreto

Nº 1219

En Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia compuesta de los Smos. Ministros Doctres, Don Benito M. Curran, Don Julio Bastos, Don Abel C. Pinto y Don Miguel V. Martínez por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Alta Corte de Justicia, por haber cesado en sus funciones, el Doctor Don Ramón Montañé Paullier, que la desempeñaba, en virtud de haber alcanzado el límite de edad a que se refiere el Art. 36 de la ley de 28.

de octubre de 1907, — nombra para desempeñar el cargo de Presidente de esta Corporación, por lo que resta del corriente año y de conformidad de lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 5º de la ley mencionada, al Sr. Ministro Doctor Don Benito M. Cúñarro.

Que se comunique y publique

I firma S. E. de que certifica

Cúñarro

Bastos

Díaz

Martinez

Eugenio Lettieri May

T. Secular

Nº 1220.

En Montevideo, á ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Benito M. Cúñarro Presidente, D. Silvio Bastos, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de contadores, al Contador Público En Héctor W. Bauza Pour, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo inclusive.

Que nombra también, para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado 1º de Comercio de 2º turno, á Don Juan A. Pérez.

Nota: Por depuración de S. E. se hace constar que el síndico nombrado para el Juzgado 1º de Comercio de 2º turno es don José Antonio Pérez y no D. Juan A. Pérez como aparece en el presente acuerdo.

Montevideo, Octubre 16 de 1908.

Alberto Belotti, *Hijo*
Eusebio

La reseñación á que se refiere la nota que precede fué dictada en el expediente caratulado Juzgados Letrados de Comercio. Exoneración de Síndicos.

Herrero

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que Certifica

Cúñarro

Bastos

Díaz

Martinez

Eugenio Lettieri May

T. Secular

Nº 1221

En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Doctores Don Julio Basols, Don Abel C. Pinto y Don Miguel V. Martínez, por ante el infraescrito Secretario, comparece el Doctor Don Juan A. Meñez del Marco elegido por la Honorable Asamblea General Ministro de la Alta Corte, declarándolo s. e incorporado a ella; y mandando, a la vez, que se comunique y publique
S. E. firma, de que testificó.

*L. Basols**D. im**Martinez**Alf. May del Marzo**Eugenio Pérez May**12 setiembre*

Nº 1222

En Montevideo a diez de Setiembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Benito M. Burarró, Presidente, D. Abel C. Pinto y D. Miguel V. Martínez, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Tal nombramiento para desempeñar las tenencias Alcalde días que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento del Salto: Beniente Alcalde del 2º distrito de la 10^a sección, D. Adolfo Galmao.

Departamento de Florida: Benientes Alcaldes del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Carmelo Moreno, de los distritos 2^º y 4^º de la 11^a sección, D. Cándido Vidal y Don Celestino R. Cardozo, y del 2^º distrito de la 12^a sección, D. Ángel Eulacio.

Departamento de San José: Beniente Alcalde del 4^º distrito de la 1^{ra} sección, D. José Ricardo Monichón.

Departamento de Maldonado: Beniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 2^{da} sección, D. Pedro Coribio Nogués.

Departamento de Soriano: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 5^a sección, D. Francisco Bermúdez.

Departamento de Durazno: Benientes Alcaldes del 2^º distrito de la 5^a sección, y del 2^º distrito de la 11^a sección, D. Feliciano Irene Barroso y D. Antonio Perillo, respectivamente.

Departamento de Artigas: Benientes Alcaldes de los distritos 2^º y 3^º de la 4^a sección, D. Edelmiro

Fagundez y D. Simón Fagundez, respectivamente
que se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico
Gobernador Domi Martínez

Eugenio Lott T. Secretaria

1223.

En Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos
veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Ju-
sticia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Beni-
to M. Cuñaro, Presidente, Don Abel C. Pinto y Don Miguel V.
Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continua-
ción se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Tacuarembó. Juez de Paz de la 1^a se-
cción a Don Juan B. Rivas.

Departamento de Canelones. Jefeiente Alcalde del 3^o
distrito de la 2^a sección a Don Américo Bosch.

Que nombra también para desempeñar los cargos que se
mencionan en el Juzgado Ldo. Departamental de Rocha a
las siguientes personas:

Alguacil y Jefe del Despacho al actual Auxiliar 1º Don
Alberto Amorin; Auxiliar 1º al. Auxiliar 2º Don Hugo. Agos-
to Artigalás; Auxiliar 2º al. Auxiliar 3º Don Domingo Tiqui-
zam; y para el cargo de Auxiliar 3º a Don José Jaurequizar
Reyes.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico. --

Gobernador Domi Martínez

Eugenio Lott T. Secretaria

1224.

En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil no-
cientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta
Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros
Doctores Don Benito M. Cuñaro, Presidente, Don Abel C.
Pinto y Don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a
continuación se expresan en el Juzgado Letrado Depart

lamental del falso a las siguientes personas:

Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º Don Luis A. Fleurquin,
y para el cargo de Auxiliar 3º a Dña. Olga Rivas.

Que se comunique y publique
I firma S.E. de que certifico.

Limaano

Domingo

Ruyeris Lett Mung

1º Secretario

1225.

En Montevideo, a veintiseis de setiembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. Don Julio Bastos, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez y Don Juan A. Méndez del Marco, por ante el infrasignado Secretario dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Sindicatos, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado 1º de Comercio de 1º turno, a los tres Hdo. Ammann, Juan Arión, Armando Boell, Ruperto E. Butler, Pedro Cesáreo, Emilio Coelli, Antonio Hector Dell'Acqua, Roberto Duput, Ernesto Fiandia, Luis Galván, besti, Juan Mysante, Pablo Mayer, Hugo Pollet, José Puelap, Armando Ruiz, Guido Rubertoni, Claudio Starco, Julio Suárez, y Alberto Vitelli; y para el Juzgado 2º de Comercio de 2º turno, a los tres Alberto Method, Manuel Cuello, Benjamín J. Solari, Isidro Fynn, y Ovidio C. García.

Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico.

Domingo

Domingo

Ruyeris Lett Mung

1º Secretario

Nº 1226.

En Montevideo, a veintiseis de setiembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. Don Julio Bastos, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez y Don Juan A. Méndez del Marco, por ante el infrasignado Secretario dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Alta

Corte de Justicia, por haber obtenido su publicación, el Doctor Don Benito M. Curriano que la desempeñata, nombra para desempeñar el cargo de Presidente de esta Corporación por lo que resta del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por el inc. 2º del Art. 5º de la ley de 28 de octubre de 1907 al Sr. Ministro Doctor Don Julio Rastor.

Que se comunique y publique

I firma S.E. de que certifico -

Rastor

Pint.

Martinez

Moy del Marco

Eugenio Lett Murray

T. Secreto

Nº 1227

En Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos veintisiete, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Dres. Don Julio Rastor, Presidente, Don Abel C. Pinto, Dr. Miguel V. Martínez y Dr. Juan A. Méndez del Marco, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don José Gómez D. Pérez y Rojas elegido por la Honorable Asamblea General Ministerio de la Alta Corte dando su juramento de incorporarse a ella, y mandando a la vez que se comunique y publique -

S.E. firma de que certifico -

Rastor

Pint.

Martinez

Moy del Marco

Pérez y Rojas

Eugenio Lett Murray

T. Secreto

Nº 1228-

En Montevideo á veintiocho de Setiembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Rastor, Presidente, G. Abel C. Pinto, G. Miguel V. Martínez, G. Juan A. Méndez del Marco y G. Gómez D. Pérez y Rojas, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

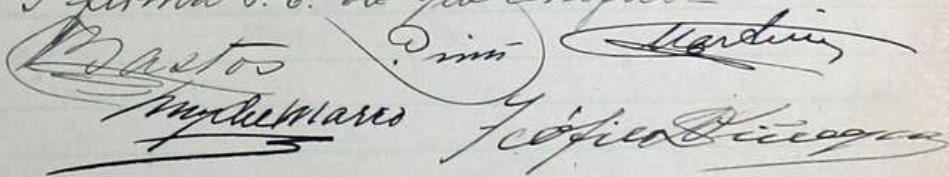
Que hallándose vacantes dos cargos de miembros de los Tribunales de Apelaciones por haberse incorporado á esta Corte los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco y G. Gómez D.

los D. Pineyro, que los desempeñaban, y proponeviéndose la Corporación designar para integrar el Tribunal de Apelaciones de 1^{er} turno al Sr. Fiscal del Crimen de 2^º turno, Dr. Julio Guani, y el de 2^º turno al Sr. Juez 2^º de lo Civil de 1^{er} turno Dr. Teodoro Sanguinet, dispone que se solicite del H. Senado la aprobación que establece el Art. 122 de la Constitución.

Se hace constar que los Sres. Ministros Dres. Pinto y Martínez votaron, en primer término, por el Dr. D. Pedro Aladio, Juez 2^º de lo Civil de 2^º turno, para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1^{er} turno, y que para el de Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2^º turno, S. E. el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, en primer término, por el Dr. Melitón Romero, Fiscal de Menores, Audientes e Inspectores. S. E. el Sr. Ministro Dr. Martínez votó en primer término por el Dr. D. Pedro Aladio; S. E. el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó por el Dr. Román Alvarez Cortés, Juez 1^º Nacional de Hacienda, y S. E. el Sr. Ministro Dr. Pineyro votó, en primer término, por el Dr. Alvarez Cortés, y en segundo término, por el Dr. Melitón Romero.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.



Eugenio Lete May
1^{er} secretario

N.º 1229.

12/IV

En Montevideo a primero de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Dr. Julio Bastos, Presidente, Dr. Melitón Pinto, Dr. Miguel V. Martínez, Dr. Juan A. Méndez del Marco y Dr. Benito D. Pineyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar

los Juegados de Paz y las tenencias alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 7^a sección, D. Edmundo A. Borrallo.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5^a sección, D. Pedro Tzacellaya.

Departamento de Cardelones: Beniente Alcalde del 2^o distrito de la 3^a sección, D. José Tomás Scasso.

Departamento de Baldonado: Beniente Alcalde del distrito "Punta del Este", 1^{ra} sección, D. Plinio Rinaldi.

Departamento de Lavalleja: Beniente Alcalde del 1^o distrito de la 6^a sección, D. Pedro Ecclitino Errazquin.

Departamento de Cerro Largo: Beniente Alcalde del 2^o distrito de la 10^a sección, D. Elbio J. Duera.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico así como de que S. E. el Sr. Ministro D^r. Martínez votó, en primer término, para Juez de Paz de la 7^a sección del Departamento de Rocha por D. Andrés Bossi.

(Máximo) (Plinio) (Elbio)
Máximo Díaz Martínez
Díaz Martínez
Díaz Martínez

Eugenio Lete Mung
K. testar.

N.º 1230.

En Montevideo á tres de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^rs. D. Julio Basols, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y Z. Beifilo D. Gireyre, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Romeo Maeso, debiendo

ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive -

Que se comunique y publique -

I firma S. C. de que certifico -

P. Bastos *Pinto* *Martinez*

Miguel V. del Marca

Domingo 3

Eugenio Rettberg
T. Secreto

Nº 1231

En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Luis Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, G. Juan A. Méndez del Marco y D. Ceipio D. Túzcano, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Primerº: Que designa los días 7, 8 y 9 de noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárcel y Causas, debiendo empezar en la Capital á las diez horas y treinta minutos del dia 7 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y á las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose en los días 8 y 9 á las quince horas en la Cárcel P. y Correccional, y á las diez y ocho horas del ultimo dia citado en la Central de Policía y en los Departamentos del Interior el dia 7 de Noviembre.

Segundo: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez L. de lo Civil, C. y Correccional, y en los demás del Interior por el Juez L. Departamental respectivo.

(1) En los Departamentos de Salto y Paysandú, los tres Jueces L. L. Departamentales, Fiscal de lo Criminal y los tres Fiscales del Crimen y los tres Jueces L. L. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos cometidos á su jurisdicción. ~~que sean juzgados dentro de su competencia, y los~~ ~~Jueces de Paz que sean juzgados dentro de su competencia, y los~~ ~~Jueces de Oficio.~~ (1)

Tercero: Que a los actos de la Visita General de Cárcel deberán concurrir en la Capital, los tres Ministris de los Tribunales de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del Crimen y los tres Jueces L. L. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz que tengan presos cometidos á su jurisdicción. ~~que sean juzgados dentro de su competencia, y los~~ ~~Jueces de Oficio.~~ (1)

Cuarto: Que en la Capital los tres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los tres Actuarios de los Juzgados letrados á que se hace

referencia, llevarán una relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus oficinas. Dichas relaciones, terminada la visita, se elevarán a la Corte por intermedio de la Secretaría.

Quinto. Que los tres Jueces Letrados de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la visita, y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuadradas ó no, en esa fecha, detenidos los procedimientos respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán por vía reservada, los informes confidenciales a que dichos formularios se refieren.

Sexto. No se incluirán en las relaciones a que alude el parágrafo 4º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la inspección de la visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con la copia del Juicio o Tribunal a que hayan sido remitidos.

Séptimo. Que tanto los tres Jueces Letrados de la Capital como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todos los petídos ó escritos que se an presentados en las Oficinas respectivas antes del 1º de Diciembre por los procurados ó sus Defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Octavo. Que siempre que algún penado de los Departamentales fida en el acto de la visita su libertad condicional ó gracia que implique, ó solo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.

Noveno. Que las causas mandadas

llevar al acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precision posible el Juzgado ó Tribunal donde se encuentra la causa.

Undécimo: Que los tres Jueces deberán hacer saber á los Tres Fiscales ó Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones procedentes con la debida anticipación.

Duodécimo: Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. - Testado y los tres Agentes Fiscales debidos respectivos: en unico. - Al margen del folio 271. En los Departamentos de Salto, Paysandú, los tres Jueces, C. C. Departamentales, Tribunal de lo Civil y del Comercio, los tres Defensores de Oficio en los demás Departamentos del Interior los tres Agentes Fiscales debidos respectivos y los tres Defensores de Oficio vale.

Ruyano Lett May
P. Secreto

Nº 1232

En Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Basofio, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel Vazquez Martínez, Don Juan A. Mendoza del Marco y Don Joséphile D'Inceyto juez ante el infrasignado Secretario, dijeron:

Que habiendo prestado el Senado la aprobación que prescribe el Artículo 122 de la Constitución, nombró Ministros de los Tribunales Apelaciones de 1º y 2º Turno a los Doctores Don Julio Guani y Don Joséphile Sanguinet, respectivamente.

Fug

y nombró Juez Letrado de lo Civil de 1º turno al Doctor Don Mauricio Pereira Niñez, actual Juez Ido. de Comercio de 1º turno; para sustituir a este al Señor Juez Letrado Deptamental de 1º turno Doctor Don Martín Berindua que, en su sustitución al Señor Juez Letrado de Instucción de 1º turno Doctor Don Atilio E. Brignole; en reemplazo de este al Sr. Juez Letrado Departamental de Canelones Doctor Don Bolívar Balinas; para el Juzgado Ldo. Departamental de Canelones al Doctor Don Raúl Bastos, actual Juez Letrado Departamental de San José, y pasa este último cargo al Doctor Don Juan Landó fiscomía, que desempeña actualmente el Juzgado Letrado Departamental de Punta y Flores.

Se hace constar que S.E. el Sr. Presidente Dr. Bastos no intervino en la votación relativa al Juzgado Letrado Deptamental de Canelones; que S.E. el Sr. Ministro Doctor Pinto, votó para el Juzgado Ido. Departamental de 1º turno por el Dr. D. Félix Gaviria, 2º Secretario de esta Corporación, y para el Juzgado Ldo. Departamental de San José por el Juez Ido. Departamental de Colonia Dr. D. Eliseo Bordoni Posse, habiéndolo hecho, para el Juzgado Ido. Departamental de Canelones, en primera término por el Doctor Don Juan Reta, Juez Ido. Departamental de Durazno; que S.E. el Sr. Ministro Dr. Martínez, votó para el Juzgado Ido. Departamental de San José, en primero y segundo turno, por el Dr. D. Francisco Gamarrá, Juez Letrado Departamental de Soriano; que S.E. el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó para Juez Letrado de Instucción de 1º turno, por el Dr. Raúl Bastos; y que S.E. el Sr. Ministro Dr. Piñeyro, votó para Juez Letrado Departamental de San José por el Dr. D. Eliseo Bordoni Posse.

Que se comunique y publique
en la S.E. de que certifico.

Bastos
Méndez del Marco

Castro
Piñeyro

Eugenio. Lett. May
T. - Director

Nº 1233

Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Julio Guarnieri y Don Jodoro Sanguinet, nombrados miembros de los jueces de 1^{er} y 2^{do} turno, respectivamente, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

I lo firmau, rubricando S.E. de que certifico -

B
Guarnieri
J. Sanguinet

Jaymz Lett May
T. Seutter

Nº 1234

En Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don Mauricio Pereira Núñez, Don Martín Brinduque, Don Alfonso C. Brignole, Don Bolívar Balinas, Don Raúl Bastos y Don Juan Lando García, nombrados respectivamente Jueces Letrados de lo Civil de 1^{er} turno, de Comercio de 1^{er} turno, Departamental de 1^{er} turno, de Instrucción de 1^{er} turno y Departamentales de Canelones y San José, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

I lo firmau, rubricando S.E. de que certifico -

Mauricio Pereira Núñez
Martín Brinduque. Alfonso C. Brignole
Bolívar Balinas
Raúl Bastos
Juan Lando García

Jaymz Lett May
T. Seutter

Nº 1235

En Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Bastos Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez, Don Juan A. Mendez del Marco y Don José Filo D. Pineyro, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos de Actuario Adjunto y Escrivano Adjunto del Juzgado L. Departamento de P. Lujos de Montevideo a los Escrivanos Don Joaquín Fernández Panettó y Don Ernesto Roland, respectivamente.

Que nombre, también, para desempeñar el Juzgado de Paz y las Juecicias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 8^a sección, a Don Antonio Medina.

Departamento de Montevideo: Jueziente Alcalde del 5^o distrito de la 11^a sección, a Don José Pérez Vico.

Departamento de Paysandú: Jueziente Alcalde del 2^o distrito de la 11^a sección a Don Angel Alcoba.

Departamento de Saraleja: Juezientes Alcaldes a los distritos 1^o, 2^o y 3^o de la 3^a sección, a Don Gregorio Capurro, Esteban Medina y Francisco Taguaga Coroso, respectivamente.

Departamento de Maldonado: Jueziente Alcalde del 2^o distrito de la 4^a sección a Don Valentín Bouilla.

Que se comunique y publique.

I figura, S. E. de que certifico.

Bastos
muy del suyo
F. Pinto

Martínez
Pineyro

Eugenio Cost Mauz
T. Secretario

Nº 1236.

En Montevideo a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Ds. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mendez del Marco y D. José Filo D. Pineyro, por ante el suscripto Secretario, dijo:

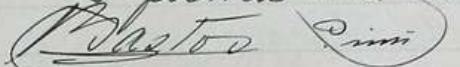
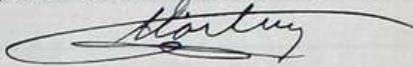
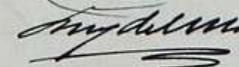
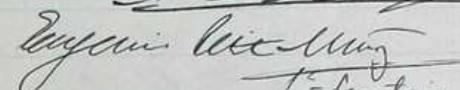
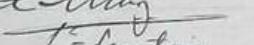
Que

nombra para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno á D. Alberto Vitelli.

Sue nombra también, teniente Alcalde del 4º distrito de la 6ª sección del Departamento de Rivera, á D. Remigio Fagundez.

Sue se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -

Nº 1237

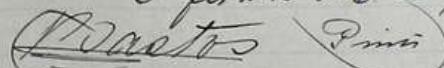
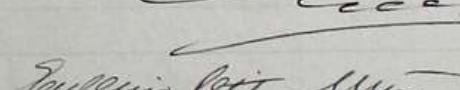
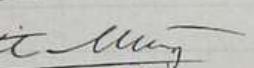
En Montevideo á diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Hlta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Cefilo D. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Sue nombra Juez L. Departamental de Treinta y Tres al Dr. D. Fermín Huertas Berro, actual Agente Fiscal Letrado de Lavalleja.

Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro Dr. Pinto volvió en primer término por el Agente Fiscal Letrado de Río Negro, de Rivera As. ligarraga -

Sue se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -

Nº 1238

En Montevideo á diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá Hlta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Cefilo D. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario,

dejo
Que habiendo la ley de fecha 8 del corriente mes, sustituido en las planillas del Poder Judicial diversos cargos, y siendo necesario, de acuerdo con lo dispuesto por su artº 7º, confirmar en los nuevos empleos a las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida ley, Acuerda:

1º. Nombrase:

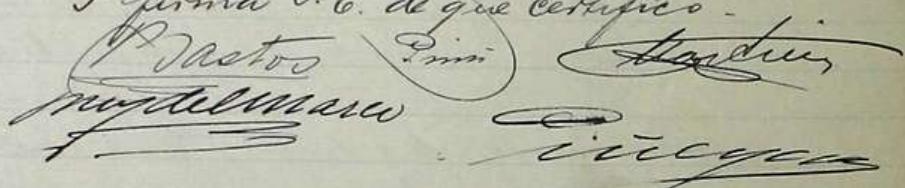
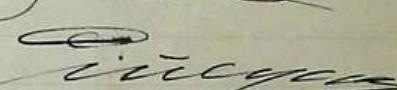
Para el Depósito Judicial de bienes muebles: a Dr Juan J. Arrollés y a Dr Ezequiel M. Aguirre auxiliar encargado del control de depósitos, y ordenanza, respectivamente.

Para la Alta Corte de Justicia: Ordenanzas de la misma, a D. Antonio Muñoz, a D. José Souto y a D. Alfredo Bazán.

2º: Declarase que dichos nombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del 8 del corriente mes.

3º: Que se comunique y publique -

I firma S.E. de que certifico -


M. Martos Ministras
F. Montañez Secréteras


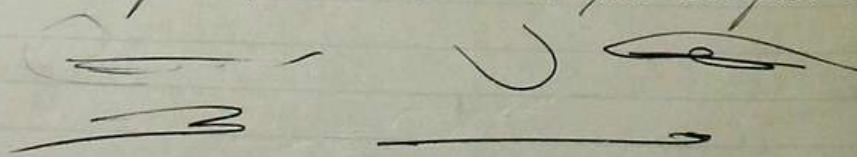
Enrique Latorre Muñoz

1º Secretario

1239.

En Montevideo a diez y siete de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, por ante d'informe Secretario compareció el Doctor Germán Huertas Berry, nombre de Juez L. Departamental de Breña y sus, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó en auegle a d'electos, dándole posesión de su cargo.

I firma, ubicando S.E. de que certifico -


B

Germán Huertas Berry

Enrique Latorre Muñoz
1º Secretario

278

1240

En Montevideo a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. don Julio Barrios, Presidente, don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Gasilo G. Pineyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo la Corte, de conformidad con lo que dispone el Art. 2º de la ley de fecha 8 del corriente mes, determinar los Juegados que han de integrar los tres grupos a que se refiere la citada ley, declara:

Que el Grupo "A" queda integrado por los Juegados Letrados Departamentales de Caacupé, Canelones, Colonia, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó; el grupo "B" por los Juegados Letrados Departamentales de Florida, Paysandú, Rivera, Rocha, San José, Salto y Soriano; y el grupo "C" por los Juegados Letrados Departamentales de Artigas, Flores, Maldonado, Río Negro y Treinta y tres.

Que se comunique y publique, dirigiéndose encasillar a los tres Jueces Letrados respectivos, recomendándoles que a la mayor brevedad formulen las propuestas que corresponden con arreglo a la ley referida.

I. fijada I. E. de que certifico. —

R. Barrios

Pinto

Martínez

Montevideo

Pineyro

*Eugenio León Muñoz
T. Secretario*

1241

En Montevideo á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. G. Julio Barrios, Presidente, G. Abel C. Pinto, G. Miguel V. Martínez, G. Juan A. Méndez del Marco y G. Gasilo G. Pineyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo la Ley de fecha 23 del corriente mes - creado un nuevo Tribunal de Apelaciones - con el mismo número de miembros e igual jurisdicción que los existentes, y debiendo la Corte, en consecuencia, proceder á constituirlo, después de detinida deliberación,

ción, dispuso: que se dirija á la C. Comisión Permanente el mensaje correspondiente solicitando la aprobación que establece el art. 129 de la Constitución para designar Ministros de los tribunales de Apelaciones á los Señores D. Pedro Aladrán, Juez 1º de lo Civil de 3º turno, D. Román Álvarez Cortés, Juez 2º Titular de Hacienda, y D. Melitón Romero, Fiscal de Hacienda, ausentes e Incapaces.

Que se comunique y publique.

Y firma S.E. de que certifico.

P. Dastor Díaz Martínez
magistrado Eccizas

Ayuntamiento
T. Secretario

1242

En Monterdeos á veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan B. Méndez del Marzo y D. Leopoldo D. Negro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

que habiendo la ley de fecha 8 del corriente mes -creado diversos cargos en las dependencias del Poder Judicial y sustituido otros en las planillas del presupuesto del mismo, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmar de acuerdo con lo dispuesto por su art. 7º - en los actuales, á las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida ley, Acuerda:

1º. Nombrase:

Para el Juzgado 1º Departamental de Durazno: Escrivano Adjunto y casador de Cuentas á D. Gregorio Urbano López, Encargado del despacho, á D. José María Orlando, Auxiliar Alquacil, á D. Máximo S. Klein, Auxiliar 2º, á D. Raúl Martínez Monte,

ro... Auxiliares 2^{do}, á d^a Carolina Florenza
y d^a Modesto Tava. Auxiliares 3^{ro}, á dⁿ
Raúl E. Martínez, d^a Bautista Díaz González
y d^a Atahualpa Rodríguez, y Ordenanza, á d^a.
Rovendo Silveira.

Para el Tribunal de Apelaciones de 1^{er} turno:
á d^a Manuel Cardozo Ordenanza del mismo.

Para el Juzgado L. Correccional de 2^o turno:
Ordenanza, á d^a José Rodríguez.

Para el Juzgado L. de Instrucción de 2^o turno:
Ordenanza, á d^a Odorico Tilco.

2º: Declararse que dichos nombramientos
deben entenderse hechos con la antigüedad
del 8 del corriente mes.

3º: Que se comunique y publique -
y firma S.C. de que certifico -

Bastros
Tuy delucasa

(firmas)

Castro
Díaz

Eugenio Bautista
F. Tattabini

1243..

En Montevideo á veinticinco de Octubre de
mil novecientos veintiocho, estando en
audiencia la Exma. Alta Corte de Justi-
cias compuesta de los tres Ministros d^{res}
d^a Julio Bastos, Presidente, d^a Abel C. Pinto,
d^a Miguel V. Martínez, d^a Juan B. Méndez
del Marca y d^a Cecilio d^a Pineda, por ante el
infraescrito Secretario, dijo:

Tal nombramiento para desempeñar los cargos que á continuación se
expresan, en el Juzgado L. de lo Civil e In-
testados de 3^{er} turno, á las siguientes per-
sonas:

Alguacil al Oficial 1^o y Jefe del des-
pacho d^a Raúl C. Grager, Oficial 1^o, Jefe
del despacho al Oficial 2^o d^a Héctor W.
Priori; Oficial 2^o, al Auxiliar 1^o d^a Ro-
berto Tattabini; Auxiliar 1^o, al Auxi-

lizar 2º, D. Roberto Gómez Platino, Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Alejandro Costa, Auxiliar 3º al Auxiliar 4º, D. Juan Domingo Falcón, Auxiliar 4º al Conserje D. Carlos Maciel, y Conserje, D. José Antonio Rodríguez.

Qui nombre también, para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaladas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Juan Bautista Bedat, teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, D. José M. Murilla González.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección, D. Juan López.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 4ª sección, D. Remigio Abey.

Qui se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

D. Pedro Martínez
Juez de Paz

Pintado

Eugenio Pott Illia
1º Secretario

Nº 1244

En Montevideo á veintimilve de Octubre de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Juanio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan C. Méndez del Marco y D. Ceipio D. Pineyro, pasante el transcripto Secretario, dijo:

Qui habiendo la H. Comisión Permanente prestado la aprobación que prescribe el artº 122 de la Constitución, nombró Ministros del Tribunal de Apelaciones de 3er Turno, á los Dres. D. Pedro Aladio, D. Román Alvarez Torres y D. Melitón Romero.

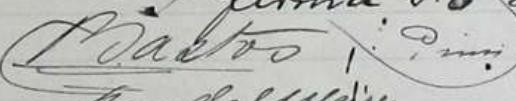
Qui nombró Juez d. de lo

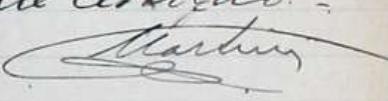
Civil de 3^{er} turno al Dr. Oscar Fernando y Olavando. Juez L. Nacional de Hacienda, al Dr. Tribal P. Abadie Santos. Jueces L. Correccionales de 1^{er} y 2^o turno, a los Dres José B. Nattino y Edmundo Rodezma, respectivamente. Jueces L. de Instrucción de 2^o y 3^{er} turno, a los Dres Pedro J. Peran y Raúl Bastos, respectivamente.

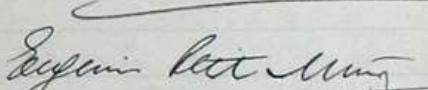
Se hace constar que S.E. el Sr. Presidente Dr. Basíto no tomó parte en la votación relativa al Juzgado L. de Instrucción de 3^{er} turno, que S.E. el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el Juzgado L. de lo Civil de 3^{er} turno por el Dr. Enrique C. Armand Ugoñi, habiéndolo hecho para el Juzgado L. Nacional de Hacienda, en primer término por el Dr. José B. Nattino, y en las más tardías condiciones para los Juzgados L. L. Comercial de 2^o turno e Instrucción de 3^{er} turno por el Dr. Fermín Gómez Vito, y que S.E. el Sr. Ministro Dr. Martínez votó para Juiz L. de lo Civil de 3^{er} turno por el Dr. Enrique C. Armand Ugoñi.

Trae S.E. comunique y publique.

y firma S.E. de que certifico.


Pedro Aladio


Román Alvarez

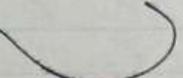

Eugenio Lete Muñoz
T. Director

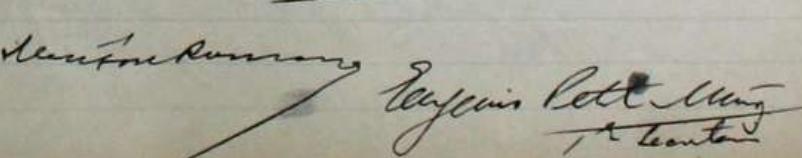
Nº 1245

En treinta y dos días de octubre de mil novecientos veinticinco, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, comparecieron los Dres. D. Pedro Aladio, D. Román Alvarez Cortes y D. Melitón Romero, nombrados Ministros del Tribunal de Apelaciones de 3^{er} turno, a quienes S.E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos..

y firman, rubricando S.E. de que certifico.


Pedro Aladio


Román Alvarez


Eugenio Lete Muñoz
T. Director

Nº 1246

En Monterdeos á veintá y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exce-
ma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los
Sres Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel
C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. César
P. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo.

Tal habiendo la S. Ex. de fecha
8 del corriente mes creado diversos cargos en
las dependencias del Poder Judicial y sustituci-
do otros en las planillas del presupuesto del
mismo, y siendo necesario, en consecuencia,
proveer los nuevos empleos y confirmarlos, de
acuerdo con lo dispuesto por su Arts. 7º, en los
actuales á las personas que los han desempe-
nado hasta la promulgación de la referida
S. Ex. Acuerda:

1º: Nombrase:

Para el Juzgado L. Departamental
de Caucarembó: Escrivano Adjunto y Casador
de Costas, Escrivano D. Raúl Ferreira. - Encarga-
do del despacho, D. Profeta Nicavio dos San-
tos. - Alguacil auxiliar, D. Américo G. Poggi.
Auxiliar 1º, D. Mario V. Panizza. - Auxiliares
2º, D. José A. Ferreira. - Auxiliares 3º, D. Julio
Costa, y ordenanza, D. Carlos Agustín Escayola.

Para el Juzgado L. Departamental
de Paralleja: Escrivano Adjunto y Casador de
costas, Escrivano D. Francisco Loca. - Encargado
del despacho, D. Saturnino Castaño Pérez. - En-
cargado de audiencias en Oficina auxiliar Alguacil, D. Juan Barbata. - Auxiliares
1º, D. Jaime Toria. - Auxiliares 2º, D. Albe-
to Nappa y D. Pura Pintos Ortiz. - Auxiliares
3º, D. Raúl Aguirre y Ordenanza, D. Hum-
berto C. Acuña.

Para el Juzgado L. Departamental
de Cerro Largo: Escrivano Adjunto y Casador
de Costas, Escrivano D. Efraín Ortiz Ur-
tia. - Encargado del despacho, D. Carlos
C. Tararrele. - Auxiliar Alguacil, D. Félix
J. García. - Auxiliar 1º, D. Alidehardel
Cuello Rodríguez. - Auxiliares 2º, D.
Francisco Angas Morales y D. Osvaldo
Noblia Etchegoyen. - Auxiliares 3º, D.
Juan Antonio Gutiérrez y D. Carlos Barros

Robledo, y Ordenanza, D. Felipe Marcelino de Felipe.

Para el Juzgado 1º Departamental de Soriano:
Encargado del despacho, D. Esteban Granadelli; -
Auxiliar Alguacil, D. Enrique Acosta Ramírez;
Auxiliar 1º, D. Víctor M. Badasacco; - Auxiliar
2º, D. A. Joaquín Sellas; y Ordenanza, D. Tomás
M. Rodríguez.

Para el Juzgado 1º Departamental de Canelones:
Cuerpos Adscritos y Casados de Costas, Escri-
banos D. Cerdoro Libra García. Encargado del
despacho, D. José Estévez. - Auxiliar Alguacil, D.
Juan Carlos Cabrera; - Auxiliar 1º, D. Gilberto
Vidal. - Auxiliares 2º, D. Alberto Alberti y D.
Juan R. Wey; - Auxiliares 3º, D. Carlos M. Ocho-
áñez, y Ordenanza, D. Carlos González.

Para el Juzgado 2º Departamental de Paysandú:
Encargado del despacho, D. Durmiviso Bar-
dozo. - Auxiliar Alguacil, D. Martiniano Galo
Rodríguez; - Auxiliar 1º, D. Ernesto Rey Childe; -
Auxiliar 2º, D. Alberto J. Quintana; - Auxiliares
3º, D. José Antonio Villas y D. Luis Alberto Ventu-
ra Oliva; y Ordenanza, D. Juan Rivera Eli-
galde.

Para el Juzgado 2º Departamental de Maldona-
do. Encargado del despacho, D. Edgardo Gutierrez;
Auxiliar Alguacil, D. Héctor Urban Rocco; - Auxi-
liar 3º, D. Guillermo Alvarez; y Ordenanza, D.
Julián Cabana.

Para el Juzgado 2º Departamental de Río Negro: Se-
ñorario, Escribano D. Francisco Taig. - Encargado del
despacho, D. Rogelio C. Mora. - Auxiliar Alguacil,
D. Juan Luis Sambleda. - Auxiliar 1º, D. Antonio C.
Bordes. - Auxiliar 2º, D. Alberto N. Dodero. - Auxi-
liares 3º, D. Ricardo A. López y D. Hugo Agus-
tin Terrano; y Ordenanza, D. Luis C. Gliassi.

Para el Juzgado 2º Departamental de Flores:
Encargado del despacho, D. Arturo Beltray. - Au-
xiliar Alguacil, D. Héctor Ramón Alderete; -
Auxiliar 1º, D. Francisco Esteban Greco. - Auxi-
liar 2º, D. Francisco De Paula Ruggieri Selpo. -
Auxiliares 3º, D. Oscar Paris y D. Héctor Joaquín
Benítez Bosch; y Ordenanza, D. Gil Celedonio
Castro.

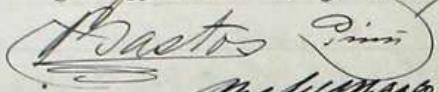
ra el Juzgado L. del Crimen de 1^{er} turno: Dr.
denanza, D. Manuel Paris.

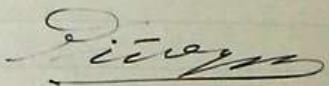
Para el Juzgado L. Correccional de 1^{er} turno: Dr.
denanza, D. Alfredo Gard.

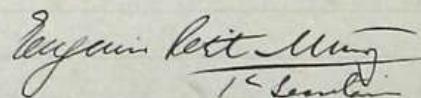
Para el Juzgado L. de Instrucción de 3^{er} tur-
no: Ordenanza, D. Juan J. Lorenzo.

2º: Declarase que dichos nombramientos deben
entenderse hechos con la antigüedad del
8 del corriente mes.

3º: Que se comunique y publique -
y firma S. E. de que certifica -


Julio Bastos
Ayudante


Ricardo Pintor


Raymundo Lete Meng
1^{er} Turno

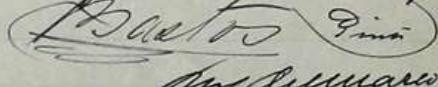
Nº 1247.

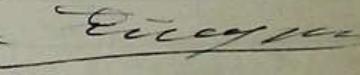
En Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil no-
vecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmis-
tia Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres
Ministros Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel
C. Pinto, D. Inas A. Bendig del Marco y D. Ezequiel
D. Pineyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

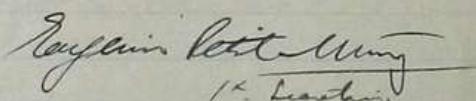
Que nombra para des-
empeñar los cargos de Secretario y Escrivano de
Actuación del Tribunal de Apelaciones de
3^{er} turno, a los Escribanos D. Aquiles R. Milans
y D. Isidoro Serna (hijo), respectivamente -

Que se comunique y publique -

y firma S. E. de que certifica -


Julio Bastos
Ayudante


Ricardo Pintor


Raymundo Lete Meng
1^{er} Turno

Nº 1248

En Montevideo a treinta y uno de Octubre de
mil novecientos veintiocho, estando en audi-
encia la Excmis. Alta Corte de Justicia, compa-
recieron los Dres D. Oscar Fernando y Olmedo,
D. Aníbal R. Abadie Santos, D. José B. Nattini,
D. Eduardo Artigas y D. Raúl Bastos.

nominados respectivamente Juez L. de lo Civil de tercer turno, Juez L. Nacional de Hacienda, Jueces L. L. Correcorales de 1º y 2º turno y Juez L. de Instrucción de 3º turno, a quienes S.E les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, subizando S.E de que certifico.

José Rodríguez de la Fuente

Raúl Acevedo
Tribunal de Cuentas

Nº 1249.

En Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Doctor Don Pedro José Piurán nombrado Juez Letrado de Instrucción de 2º turno, a quien S.E le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, subizando S.E de que certifico.

Raúl Acevedo

Nº 1250

Raúl Acevedo
Tribunal de Cuentas

En Montevideo á cinco de Noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bartos,

Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Madero del Marco y D. Teófilo D. Piñeyro, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que debiendo proceder de conformidad con lo establecido por la Ley de fecha 23 de Octubre p. p. d. a distribuir el trabajo que corresponde al Tribunal de Apelaciones de 3º turno, dispone:

1º: Que de los expedientes en que están comprendidos para definitiva ó interlocutoria los Tribunales de 1º y 2º turno, debieran pasar á la nueva Sala, para conocimiento de ésta, la mitad de los civiles y comerciales y la tercera parte de los criminales, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 658 del Código de Procedimiento Civil, y sin mas excepciones que las siguientes:

A) Los juicios civiles y criminales en los que se haya comenzado el estudio, aunque sea un solo Ministro quien haya recibido el expediente; y

B) Aquellos juicios en los que hayan intervenido los tres Ministros Dres. Aladro, Alvarez Cortés y Romero;

2º: Que los expedientes a pasar á la nueva Sala serán sorteados en diligencia que efectuará con intervención del 1º Secretario de la Corte;

3º: Que los sortes de Juicios que se hayan hecho por los Tribunales de Apelaciones de 1º y 2º turno en las causas respectivas, se tendrán por válidos, debiendo hacerse los sorteos utilizando alternativamente las listas de los Tribunales referidos.

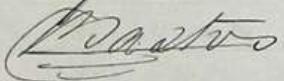
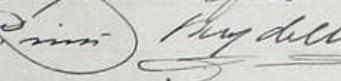
4º: Señállase para la nueva Sala un turno inicial continuo desde la fecha de este acuerdo hasta el 15 de Marzo próximo incluyéndose.

5º: Que contemplando las necesidades del nuevo Tribunal, así como las de otras oficinas judiciales, donde, por el momento, quedan ocasiones menos perjudiciales para el servicio público los tráctados á que se refiere el Art. 3º de la Ley antes citada,

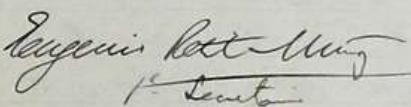
da, pasen en comisión al Tribunal de Apelaciones de 3º turno los empleados Sres Santiago Sagago Velasco, Auxiliar 3º del Tribunal de Apela- ciones de 1º turno, Víctor Goldaracena, Auxiliar 2º del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, Edmundo Brito Cibils, Auxiliar 1º del Juzgado L. de lo Civil de 2º turno, y Alejandro Giovarone, Auxiliar 2º del Juzgado L. Correccional de 1º turno.

6º: Que se comunique y publique -

y firma S. E., de que atañe -




Eugenio Rett Berg
1º Secretario

Nº 1261

En Montevideo á cinco de Noviembre de mil nove- centos veintiocho, siendo en audiencia la Ex-ma Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presiden- te, D. Abel G. Pinto, D. Juan A. Méndez del Mar- co y D. Ceófiro D. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo la Ley de fecha 8 de Octubre p. pds. creado diversos cargos en las dependencias del Poder Judicial y sustitui- do otros en las planillas del presupuesto del mismo, y siendo necesario, en consecuen- cia, prorrogar los sueldos empleados, y confirmar de acuerdo con lo dispuesto por su art. 7º, en los actuales, a las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida Ley, acuerda:

1º Nombrase:

Toma de posesión de los empleados nombrados:
Auxiliar Alquacul, D. Lázaro Robma- do. Encargado del despacho, D. Homero S. Can- ti. Auxiliar 1º, D. José Pedro Gil; - Auxiliares 2º, D. Francisco Segundo Donato. Auxiliares 3ºs, D. Luis Cesáre Cantor, D. Carlos H. López y D. José A. García Cardoso, y Ordenanza, D. Emi-

lio Cesárea.

Para el Juzgado L. Departamental de Florida,
auxiliar Alguacil, D. Luis Canclini (hijo).- En
cargado del despacho, D. Fortunato Del Caso.-
Auxiliar 1º, D. Cesáreo Arcos.- Auxiliar
2º, D. Manuel Bello; y Ordenanza, D. Alberto A-
maro.

Para el Juzgado L. Departamental de Colombia:
Escrivano Adjunto y Casados de costas, Escrivano
D. Antonio M. Costigarraga.- Encargado del
despacho, D. Juan Carlos Méndez.- Auxiliar
Alguacil, D. Carlos C. Carrizosa.- Auxiliar 1º,
D. Andrés Sepúlveda.- Auxiliares 2º, D. Bartolo
A. Blliotti Beltrán y D. Alfredo Menotti Par-
dini.- Auxiliares 3º, D. Díubio M. Picasso,-
D. Arturo A. Hernández y D. Manuel Martínez,
y Ordenanza, D. Máximo Giménez.-

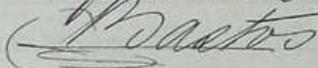
Para el Juzgado L. de Comercio de 1er turno.
Ordenanza, D. Carmelo Gentile.

Para la Oficina de Identificación y de Estudios
Médico-Legales: Secretario del Director, D. Ma-
nuel Sánchez Morales.- Auxiliares, D. Emi-
lio F. Badano, y D. Tuhad Heli; y Ordenan-
za, D. Manuel Silva.

2º: Declararás que dichos nombramientos deben
entenderse hechos con la antigüedad del 8 de
Octubre p. pdo.

3º: Que se comunique y publique -

~~y firma L. E. de que certifico -~~



Ampliación

Pinteyro

Domingo 22 Nov

15. tentativa

Nº 1252

En Montevideo á cinco de Noviembre de mil
novecientos veintiocho, estando en audienc-
ia la Exma. Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los tres Ministros Dres. D. In-
acio Barrios, Presidente, D. Abel C. Pinto, D.
Juan A. Méndez del Marco y D. Cecilio
D. Pinteyro, por ante el infrascripto Secreta-

rio, dijo

que habiendo la Ley de fecha 8 de Octubre p. p. d. creado diversos cargos en las dependencias del Poder Judicial y sustituido otros en las plazas del presupuesto del mismo, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmarlos de acuerdo con lo dispuesto por su Art. 7º en los actuales, a las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida Ley, acuerda:

1º. Nombrase:

Para el Juzgado L. Departamental del Salto. Encargado del despacho, D. Luis F. Fleury - Al. quacil Auxiliar, D. Leonardo Albini - Auxiliar 2º, D. Robustiano Machado - Auxiliar 3º, D. Juan Francisco González, y Ordenanza, D. Miguel Moncante.

Para el Juzgado L. del Crimen de 2º turno; Ordenanza, D. Félix Saravia (hijo).

2º: Declarase que dichos nombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del 8 de Octubre p. p. d.

3º: Que nombra también, Actuario Adjunto del Juzgado L. de lo Civil de 2º turno, al Escribano D. Carlos María Bruñón, y Auxiliar 3º del Juzgado L. Departamental del Salto a Dña. Enriqueta Celia Ferreira.

4º: Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifica -

Bastos Prm

Muy delllaro

Eccccc --

Eugenio Battaglia
F. Souto

Nº 1253

En Montevideo á siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Luis Bastos, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Juan A. Meneses del Marco y D. Beófilo D. Pineyro, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Drs/

Haciendo la Ley de fecha 8 de Octubre p. p.º, creando diversos cargos en las dependencias del Poder Judicial y sustituyendo otros en las plantillas del presupuesto del mismo, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos y confirmarlos de acuerdo con lo dispuesto por su art. 7º - en los actuales, á las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida Ley, Acuerda:

1º: Nombrarse

Para el Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Económico del Salto. Jefe del despacho, D. Osvaldo Barrios; - Auxiliar 2º, D. Pablo Alves da Silva; y Ordenanza, D. Angel Montantene.

Para el Juzgado L. Departamental de Artigas. Encargado del despacho, D. Octacilio Leivas; - Auxiliares Alquacel, D. Hammel Antonio Damasco; - Auxiliar 1º, D. Isaac Titoza; - Auxiliar 2º, D. Juan Sassi Di Garay; - Auxiliar 3º, D. Aurelio Gunkelly; y Ordenanza, D. Miguel Rodriguez.

Para el Tribunal de Apelaciones de 3º turno. Ordenanza, D. Pedro Rose.

Para el Juzgado L. de Instancia de 1º turno. Ordenanza, D. José Pedro Varela.

2º: Declarase que dichos nombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del 8 de Octubre p. p.º.

3º: Declara, asimismo, que el nombramiento hecho á favor de Dr. José Antonio Rodriguez, por Acuerdo de fecha 26 de Octubre p. p.º, para el cargo de Juez del Juzgado L. de lo Civil de 3º turno, deberá entenderse que lo fue para el de Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto por la expresada ley de 8 de Octubre p. p.º.

4º: Se nombra, también, para desempeñar las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Beniente Alcalde del 2º distrito de la 14º sección, D. José Hernández.

Departamento de San José: Beniente Alcalde del 6º distrito de la 2º sección, D. Ezequiel Zamudio.

Departamento de Soriano: Beniente Alcalde.

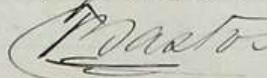
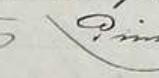
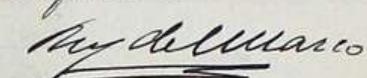
de del 1^o distrito de la 4^a sección, D. Luciano Alza (hip).

Departamento de Maldonado: Beniente Alcalde del 2^o distrito de la 2^a sección, D. Juan Bódroba.

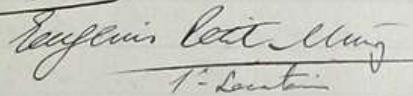
Departamento de Durazno: Beniente Alcalde del 1^o distrito de la 1^a sección, D. Lucas Sastre.

5º: Que se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -




Tayfun lett. May
1^o Señor

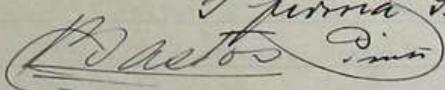
Nº 1254.-

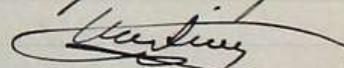
En Montevideo a doce de Noviembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, consulsia de los Srs. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. César filo D. Pérez, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

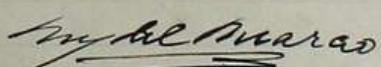
Que nombra Juez L. Departamental de Canelones al Dr. Eliseo Bordoni Posse; Juez L. Departamental de Colonia al Dr. Carlos A. de Freitas, y Juez L. Departamental de Rocha, al Dr. Marcelino Túroa Barbat.

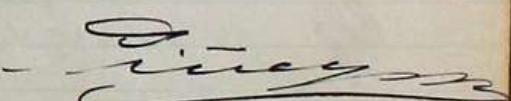
Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para jueces L.C. Departamentales de Canelones y de Rocha por los Dres. Gerardo González Mourigán y Pedro Darracq Reguera, respectivamente, y que S.E. el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó para el último de dichos cargos, por el expresado Dr. Darracq Reguera.

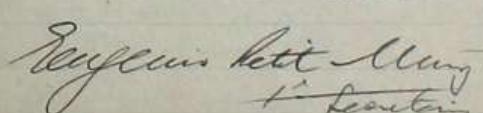
Que se comunique y publique.
Y firma S.E. de que certifico -








Tayfun lett. May
1^o Señor

Nº 1255

En Montevideo a catorce de Noviembre de mil

novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Hlla Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Bartos Prendes, D. Abel C. Pinto, D. Miguel T. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marcos y D. Cecilio D. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo la Ley de 8 de Octubre p. pdc., creado diversos cargos en las dependencias del Poder Judicial y sustituyendo otros en las planillas del presupuesto del mismo, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos, y confirmarlos de acuerdo con lo dispuesto por su art. 7º, en los actuales, a las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida Ley, Acuerda:

1º: Nombrarse:

Traductor e Intérprete para la Administración de Justicia, D. Benigno Terrero.

Para el Juzgado L. Departamental de Rivera:

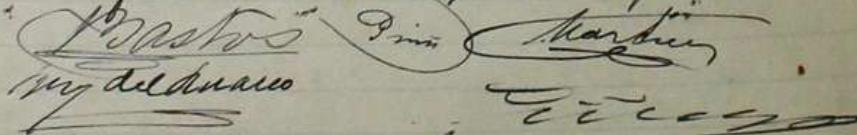
Encargado del despacho D. Donati Hernández Andujar. - Auxiliar Alguacil, D. Carlos Barboza. - Auxiliar 1º, D. Luis Eduardo Franco. - Auxiliar 2º, D. Alejandro Atagaveitia. - Auxiliar 3º, D. Sonelio Rodríguez Silva; y Ordenanza, D. Cristóbal Iglesias.

Para el Juzgado L. Departamental de Rocha:

Encargado del despacho, D. Alberto Bonorin. - Auxiliar Alguacil, D. Ellpiano Machado. - Auxiliar 1º, D. Hugo Agosto Artigalás. - Auxiliares 2º, D. Domingo Gurman Seguríano. - Auxiliares 3º, D. Adolfo Rossi Prato. D. José Janeguisas Reyes y D. Martín Rechera Castillos, y Ordenanza, D. Alberto Quaglia Costas.

2º: Declarase que dichos nombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del 8 de Octubre p. pdc.

3º: Que se comunique y publique.
Y firma S.C. de que certifico.



Domingo 18 de Mayo
F. Costas

801

Nº 1256

Montevideo á catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, ante el infrascrito Secretario, compareció el Doctor Eliseo Bordoni Posse, nombrado Juez L. Departamental de Canelones, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo á derecho, dándole posesión de su cargo.

I firma, rubricando S.E. de que certifico -

Nº 1257

En Montevideo á diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Ceipiro D. Pineyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo: Que habiendo la Ley de 8 de Octubre p. p. creado diversos cargos en las dependencias del Poder Judicial, y sustituyendo otros en las planillas del presupuesto del mismo, y siendo necesario, en consecuencia, proveer los nuevos empleos, y confirmar, de acuerdo con lo dispuesto por su art. 7º, en los actuales, a las personas que los han desempeñado hasta la promulgación de la referida Ley, acuerda:

1º: Nombrarse para el Juzgado L. Departamental de Breña, 3º: Encargado del despacho, D. Lic. Ciriano Obaldia; - Auxiliar Alguacil, D. Blasandol Obaldia; - Auxiliar 1º, D. Eugenio P. Bilbao; - Auxiliar 2º, D. Eugenio C. Hernández; - Auxiliares, 3º, D. Joaquín Suárez y D. Enrique Cancio, y Ordenanza, D. Julio Freitas.

2º: Declararse que dichos nombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del 8 de Octubre p. pds.

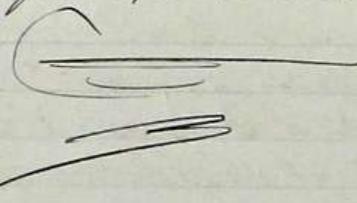
3º: Que se comunique y publique. I fij

ma S. E. de que certifico -
 P. Bastos D. M. Martínez
 J. Gómez D. C. C. C. C.
 Montevideo

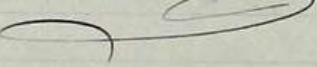
Eugenio Letta Mung
 P. Dentan

Nº 1258

En Montevideo á diez y seis de Noviembre de mil no-
 cientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá
 Sra. Alta Corte de Justicia, ante el infrasignado Secretario,
 compareció el Dr. Carlos A. de Freitas, nombrado
 Juez L. Departamental de Colonia, á quien S. E.
 le recibió el juramento que prestó con arreglo
 á derecho, dándole posesión de su cargo.
 Y firma, subsciendo S. E. de que certifica.

()  


Dr. J. A. Pinto

 Eugenio Letta Mung
 P. Dentan.

Nº 1259

En Montevideo á diez y siete de Noviembre de mil
 novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmá
 Sra. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres
 Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel
 C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Ben-
 dez del Barco, y Oficio D. Pincayro, por ante el
 infrasignado Secretario, dijo:

... que habiendo la L. de 8
 de Octubre p. p.do sustituido diversos cargos
 en las planillas del presupuesto del Poder
 Judicial, y debiendo confirmar de acuerdo
 con lo dispuesto por en Acto 7º, en los ac-
 tuales á las personas que los han desempeña-
 do hasta la promulgación de la referida L.,
 Acuerda:

1º No se base Ordenanzas del Juzgado L.
 Departamental de 1er turno de Montevideo,
 á D. Emilio O. Bonino y á D. Eugenio La-

rraria -

2º: Declarase que dichos sombramientos deben entenderse hechos con la antigüedad del 8 de Octubre p. p. d.

3º: Que se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -

M. R. A. G. O.

Pinin

H. Martínez

Ray de Alvaro

D. C. M. M.

Eugenio Lett Murray

F. Lautaro

Nº 1260

En Montevideo, a diez y un mes de Noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, ante el infrasignado Secretario, compareció el Dr. D. Melchorino Yebra Barbat, nombrado Juez d. Departamental de Pocitos, a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dandole posesión de su cargo.

Firma, rubricando S.E. de que certifico.

Eugenio Lett Murray

F. Lautaro

W. Genes Santal

Eugenio Lett Murray

F. Lautaro

Nº 1261

En Montevideo a diez y un mes de Noviembre de mil novecientos veintiocho estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia comparecieron los Srs. Ministros dls. D. Julio Rosta, Presidente, D. Adel G. Quet, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Fernández del Farco y D. Pepeito D. Quiñones, por ante el infrasignado secretario dijo:

Que nombra Juez d. de lo Civil y Comercial de Salto al Dr. Juan Rosta, para que sea Juez d. Departamental de Durazno al Dr. D. Florencio Draghi y Gómez, y tra sa Juez d. Departamental de Paysandú al

Dr. Dr. Ricardo Alabert.

Que nombra tambien para desempeñar los cargos de Juez de la 12^a sección 12^a, f. 45^a d los 5^a de José M. Reyes, León, Ceballos, F. Enrique Segovia y Graña y Dr. Patricio de Salteran respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Presidente de Bartos votó para el juzgado de la 5^a sección por el Dr. Dr. Carlos F. Pele, que es el Dr. Quijano d' Pinto votó para el juzgado de la 12^a sección por el Dr. Dr. Juan Adolfo Abella, habiéndolo hecho por el mismo candidato para el de la 5^a sección. Que el Dr. Quijano D'partine votó para el juzgado de la 7^a sección por Dr. Patricio de Salteran y que el Dr. Quijano difunde del Dr. Pinto votó para que el Departamento de Alexandría por el Dr. Dr. Pedro Danassi y para el juzgado de la 7^a sección de Montevideo por Dr. Patricio de Salteran.

Que se comunique y publique.
Firma 5^a de que certifico. - Cuatro líneas de Montevideo - trale.

Bartos Alabert
Muy del Amaro C. C. C. 20

Eugenio Petit Cluny
J. S. S. S.

Nº 1262.

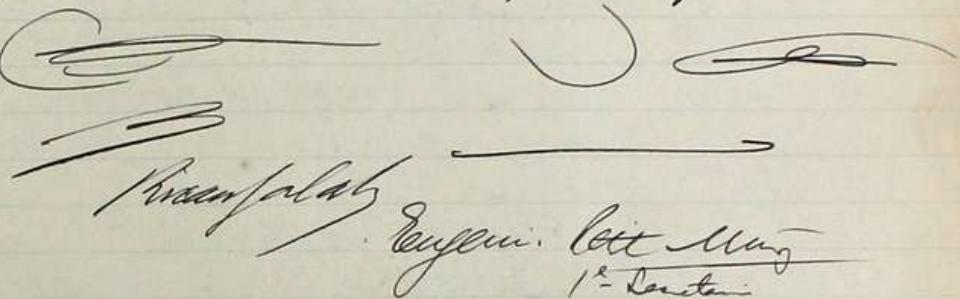
En Montevideo a veintiuno de noviembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Escuela Alta Corte de Justicia ante el infractor Secretario compareció el Dr. Juan Reta nombrado juez de lo Civil y Correccional de Salto a quien S.E. le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dandole posesión de su cargo.

Firma, rebiendo 5^a de que certifico.

Juan Reta

Eugenio Petit Cluny
J. S. S. S. Enviado

terideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos
veintiocho, estando en audiencia la Excmña Alta Corte
de Justicia ante el infraescrito Secretario, compareció
el Dr. Ricardo Alabert nombrado Juez del Departamento
de Paysandú a quien S.E. le dictó el juramento
que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión
de su cargo.
Y firma, rubricando S.E. de que certifico.



Transfalto

Buenos Aires. 25 Mayo
1^o Secretario

N.º 1263

En Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil nove-
cientos veintiocho, estando en audiencia la Excmña
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros
Dres D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pi-
nto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan B. Méndez
del Marco y D. Teófilo D. Píñeyro, porante el infra-
escrito Secretario, dijo:

Su nombre para desempeñar
los Juzgados de Paz que a continuación se expresan,
á las siguientes personas:

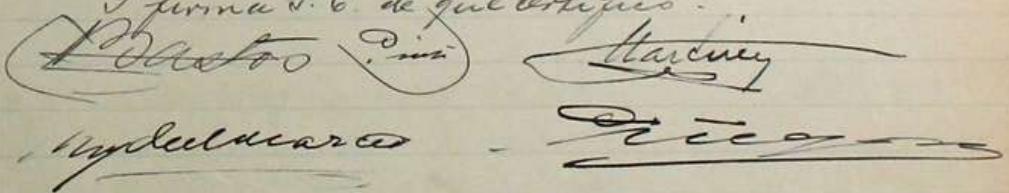
Departamento del Salto: Juez de Paz de la 9^a sección,
D. Darcius Balseiro.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 11^a sección,
D. Emilio Félix.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 9^a sección,
D. Ofelio B. Ojeda.

Se comunique y publique -

Y firma S.E. de que certifico.



Bastos Pinto

Marduy

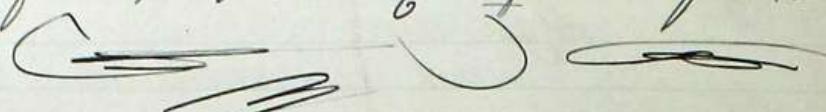
Montevideo

25 Mayo
1^o Secretario

N.º 1264

En Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil
novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmña

Alta Corte de Justicia ante el infrafirmado Secretario
comparticio el Dr. Dr. Florencio Aragón y Etchart con
grado fijo d. Departamental de Ultrazgo a quien d.
le recibio el juramento que pecto con arreglo a de-
rechos, dandole posesion de su cargo.
Y firma, rubricando d. de que certifico. -



F. Aragón y Etchart
Departamento de Ultrazgo
1º Comisionado

Nº 1265

En Montevideo a veintiocho de Noviembre de
mil novecientos veintiocho estando en au-
diencia la Excmna Alta Corte de Justicia,
compuesta de los Srs Ministros dñs D.
Julio Bastos, Presidente, d. Abel G. Pinto,
d. Miguel V. Martínez, d. Juan B. Méndez
del Barco y d. Leopoldo D. Piñeyro, por an-
te el infrascrito Secretario, dijo.

1º: Que habiendo la
Ley de 8 de Octubre del corriente año crea-
do un cargo de Auxiliar 2º en el Juz-
gado L. de lo Civil, Comercial y Corre-
cional de Paysandú, nombró para de-
sempeñarlo a Dr. Ricardo F. Leites, que
ejercía el de Auxiliar 3º y fue suprimi-
do por la referida Ley.

2º: Que dicho nombramiento debe enten-
derser hecho con la antigüedad del 8
de Octubre p. p. d.

3º: Que nombre, también para desem-
peñar las tenencias Alcaldías que
a continuación se expresan, a las siguien-
tes personas:

Departamento de Cerro Largo: Benito
Alcalde del 3er distrito de la 2ª sección,
d. Onil Cupertino Silveira dos Santos.
Departamento de Treinta y Tres: Benito
Alcalde del 3er distrito de la 7ª sección,
d. Rufino Gómez. -

4º: idem

se comunique y publique.

I firma S.C. de que certifico,
Bastos Pintor Turbar
M. del Marco Cicca

Dayem lett. Mung
 i tanto

Nº 1266

En Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa, estando en audiencia la Excmma. Hta Corte de Justicia compuesta de los Señores ministros doctores D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel R. Martínez, D. Juan A. Núñez del Marco y D. Leófilo D. Pineyro, por ante el infrascripto testario, dijo:

Que nombrara para desempeñar los cargos de Tíndicos del Juzgado Letrado de Comercio de 2^o Turno por lo que resta del corriente año, a los Señores D. Joaquín Seratosa Cebilo y D. Bernabé Rodríguez Arido.

Que se comunique y publique

I firma S.C. de que certifico.

Bastos Pintor Turbar
M. del Marco Cicca

Dayem lett. Mung
 i tanto

Nº 1267

En Montevideo a tres de diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmma. Hta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel R. Martínez, D. Juan A. Núñez del Marco y D. Leófilo D. Pineyro por ante el infrascripto testario, dijo: Que nombrara para desempeñar los cargos que a continuación se

expresan a las siguientes personas.

Departamento de Canelones: Juez de la 10^a sección al Sr. Escribano Dn. Julio Mario Pérez Eguiguren.

Departamento de Río Negro: Juez de la 7^a sección Dn. Cipriano Ferrer.

Que se comunique y publique.

Firma S. E. de que certifico

Bastos

Pinto

Martínez

J. M. del Marco

Ciccarelli

Jaén 20 de Mayo
F. Secretario

Nº 1268

En Montevideo á cinco de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Sra. Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Benítez del Marco y D. Ceófalo G. Pinteyro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honores, ricos de Contadores al Contador Público D. Jaime Berdié, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1929, incluyente.

Que nombra, también, Beniente Alcalde del distrito Norte de la 1^a sección del Departamento de Maldonado, a D. Julio M. Leo.

Que se comunique y publique.

Firma S. E. de que certifico

Bastos

Pinto

Martínez

J. M. del Marco

Ciccarelli

Jaén 20 de Mayo
F. Secretario

Eduardo

Nº 1269

tevicio a siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros D^r Julio Bastos, Presidente, D^r Abel G. Pinto, D^r Miguel V. Martínez, D^r Juan A. Méndez del Marzo y D^r Teófilo D. Pérez, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Juecicos del Juzgado 3º de Comercio de segundo turno por lo que resta del corriente año, a los señores D^r Eugenio Barth, D^r Carlos F. Castro Pérez, D^r Eduardo José Cárdenas, D^r Manuel Carbouy, D^r Juan C. Croker, D^r Jorge H. Cooper, D^r Manuel Guarino, D^r Francisco Bellacá, D^r Pedro Flynn, D^r Ernesto Puig, D^r Jorge Jere Ibáñez.

Que se comunique y publique
y firma S.E. de que certifico.

Pinto

Domingo

Martínez

Méndez del Marzo

Pérez

Eugenio Barth
Martínez
Pérez

Nº 1270

En Montevideo a doce de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros D^r. D. Julio Bastos, Presidente, D^r Abel G. Pinto, D^r Miguel V. Martínez, D^r Juan A. Méndez del Marzo, y D^r Teófilo D. Pérez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra auxiliar 3º del Juzgado 3º de lo Civil y Correccional del Salto, a D. Gilberto Ovraldo Pignataro.

Que nombra, también, teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^a sección del Departamento de Paysandú, a D. Raúl Silveira.

Que se comunique y publique
y firma S.E. de que certifico.

Pinto

Domingo

Martínez

Méndez del Marzo

Pérez

Eugenio Barth
Martínez
Pérez

Nº 1271

En Montevideo á catorce de Diciembre de mil
nuecientos veintiocho, estando en audiencia
la Exma. Hna. Corte de Justicia, compuesta
de los Srs. Ministros Dres. J. Julio Basols, Pre-
sidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez,
D. Juan A. Méndez del Marco y D. Ceófalo D.
Pineyro, por ante el infrascrito Secretario,
dijo:

Tiene de acuerdo con lo dispuesto por el
Arts. 1613 del Código de Comercio, y toma-
da en consideración la convocatoria pasada
por la Cámara Nacional de Comercio
á que aquella disposición se refiere, designa
ba á las personas que á continuación se
expresan para desempeñar en el año 1929
el cargo de Sindicos en las demandas sobre
concordato preventivo y en las quiebras
que ocurrían, debiendo ejercer esas fun-
ciones los veinte primeros en el Juzgado
S. de Comercio de 1º turno, y los veinte
restantes en el de 2º turno:

Mario Rosal de Ajua, - Enrique J.
Vidal, - Carlos Ameglio, - Iván B. Krebs Fe-
rand, - Salvador S. Aguerrebere, - Alfredo
Blengio Roca, - Antonio J. Braga, - Améri-
co Besio, - Guillermo Barreiro y Ortega-
Buenaventura Bariglia, - Allen Crocker,
Aristeo Levrero, - Alfredo S. Bas, - Ernesto
Ping, - Joaquín Senatosa Cibils, - Nicolás
Sforza, - Félix Garano Zúñiga, - Carlos
Vannell, - Enrique Wilson, - Carlos Span-
genberg (hip), - Augusto Behrens, - Juan
Cristóphersen, - Guillermo Carran, - Car-
los J. Castro, - Felipe Triart, - Juan Andes
Guerin, - Francisco E. Grafigna, - Francisco
J. Lanza, - Félix Oliver, - José A. Pérezico,
José M. Mané, - Carlos Ferrés, - Nicolás
Quian y Vidal, - Carlos Sanguineti, -
Dimasio Salvo, - Carlos Etchay, - Santa-
go Belcheca, - Álvaro Strach, - Antonio
Trugoni y Roberto Barreira.

Tiene se comunique
y publique..

S firma S.

E. de que certifico -
Padostos Dimi Martinez
Mydelmarco Ticco

Eugenio Lete May
F. Gómez

Nº 1272.

En Montevideo á caliente de Diciembre de mil no
vecientos veintiocho, estando en audiencia la
Exima Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Sres Ministros Dres. D. Julio Barrios, Presidente,
D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan
A. Méndez del Marco y D. Beófalo D. Pineyro, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo
dispuesto por el Art. 20 de la Ley de creación
de la Alta Corte de Justicia, nombra pa-
ra integrar, como Concejales, los tribuna-
les de Apelaciones, en los casos que correspon-
da, á los siguientes señores:

Manuel E. Biscornia, José Ture-
la Gozna, Carlos Terés, Agustín A. Muñoz, Die-
go Capella, Pons, José Luis Mullin, Mata, Ma-
tes, F. Parisi, Arturo Ping, Miguel Pérez, Car-
los Martínez Vigil, Rafael Gallinal, Lo-
renzo Barbagelata, Jorge Sierra, Juan Bar-
ros, Gómez Baudo, Mauricio Sierra, Ezequiel
G. Pérez, Julián F. Sarachaga, Damián
Vivas Berantes, Adolfo Bello García, Al-
fredo J. Parrini, Carlos G. Simón, José Sal-
gado, José M. Reyes Delengue, Eduardo
Rodríguez, Lareta, Andrés C. Pachecos, Ma-
ximino Gómez, Arturo Latorrejade, Horacio
Rus de Ojeda, Horacio Abadie Santos y Me-
juel Palma Formoso.

Que se comunique y publique -

I firma S.E. de que certifica. Test. Attest. no vale.

Padostos Dimi Martinez
Mydelmarco Ticco

Eugenio Lete May
F. Gómez

N. 1273.

En Montevideo á diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. J. Julio Bastos, Presidente, d. Abel G. Pinto, d. Miguel V. Martínez, d. Juan A. Méndez del Marco y d. Ceófilo G. Pineyro, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de cazadores de Costas, durante el año 1929, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: d. Euclides González

Departamento de Flores: d. Alfredo Sarácha Gaia

Departamento de Maldonado: d. J. Antonio Mata

Departamento de Rivera: d. Delibio Paiva Olivera

Departamento de Río Negro: d. José Guanánona y Vidal

Departamento de Rocha: d. Jorge G. Belancourt

Departamento de Florida: d. Antonio M. Fernández (hijo)

Departamento de San José: d. Antonio M. Acosta y Lava

Departamento de Paysandú: d. José A. Verocay

Departamento de Salto: d. Juan José Schinner

conr.

Departamento de Soriano: d. Aparicio Ymas

Departamento de Treinta y Tres: d. Máximo R. Anastasio.

Los cazadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los tres jueces señalados á das cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Para fin de facilitar la distribución de las costas, los tres cazadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las

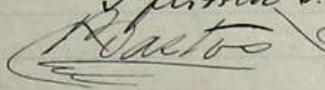
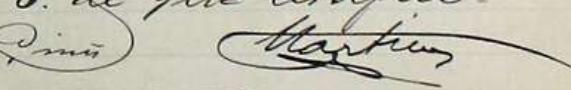
sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, a los tres Actuarios y á los tres Adjuntos, en su caso.

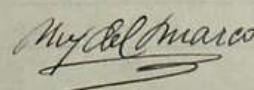
Se previene á los tres basadores que deberán, en cuanto á la fijación de sus honorarios, atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los tres veces librados respectivos rebajar el monto de la comisión, cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el Art. 2º del Acuerdo de 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de coincidencia.

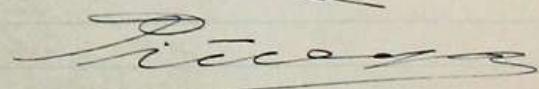
Se hace constar: 1º: Que el nombramiento á favor de D. Euclides Gonçalvez se hace en el concepto de que se radique, antes de finalizar el corriente año, en la Capital del Departamento de Artigas; y 2º: Que el Sr. Presidente Dr. Bartos votó para el Departamento de Soriano por el Escrivano J. Jesuís Aguiar Melián; que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el Departamento de Florida por el Escrivano Dr. Ramiro Mas y Pardo; para el Departamento de Rocha por el Escrivano Dr. Romualdo O. de los Santos; para el Departamento de San José por el Escrivano Dr. José P. Bejero; para el Departamento del Salto por el Escrivano Dr. Atilio D'Angelo; que el Sr. Ministro Dr. Martínez lo hizo para este último Departamento por el mismo Escrivano Dr. D'Angelo; y que el Sr. Ministro Dr. Pineyro votó para el Departamento de Soriano por el Escrivano Dr. Jesuís Aguiar Melián.

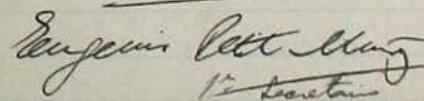
Sea se comunique y publique.

y firma S. E. de que certifico.






Eugenio Lett Mayo
Fiscal

Nº 1274

Montevideo á diez y siete de diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Dr. Inacio Bustos, Presidente, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Miguel V. Martínez, Dr. Juan A. Méndez del Casco y Dr. Leopoldo D. Pereyra, por ante el infrasignado secretario, dijo:

Ere nombrá para desempeñar los cargos de Síndicos y de Defensores de Oficio, durante el año 1929, en los Departamentos que á continuación se designan, á las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Síndicos: Dr. Valentín Farina, Dr. Antonio Tappa, Dr. Manuel M. Gorrogo, Dr. Pablo Balderrain, Dr. José Fossatti, Dr. Miguel Tamayo (hijo), Dr. Juan Reano Pérez Rojido y Dr. Antonino Gaolillo.
Defensores de Oficio: Dr. Dr. Gonzalo C. Gardel, Dr. Dr. Francisco Ponce de León, Dr. Dr. Conrado Rodríguez Dutra, Dr. Eduardo Bonino, Dr. Manuel Castro y Dr. Eduardo L. Barro.

Departamento de Río Negro: Síndicos: Dr. Juan Ruggiero, Dr. Carlos J. Andrade, Dr. Alejandro Abriniis, Dr. José A. Bertoni, Dr. Felipe Menchijabal, Dr. Antonio R. Fernández, Dr. Lorenzo P. Lervatto y Dr. Alejandro J. Castiglioni. Defensores de Oficio: Dr. Alberto P. Indart, Dr. Francisco Martínez Bracco, Dr. Agustín Gómez y Dr. José M. Ambroa.

Ere se comuni que y publique
y firma S.E. de que certifico.

Bustos Domingo

Mydelvaro

Martínez

Cecilio

Ricardo Letta Muñoz
1^{er} Secretario

Nº 1275

En Montevideo á diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excmna Alta Corte de Justicia, compuesta de los

Tres Ministros Qres D. Julio Barrios Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Clófilo D. Pérez y Gómez, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Sindicatos y de Defensores de Oficio, durante el año 1929, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Sindicatos. D. Gilberto Espino, - D. Manuel Basal, - D. Ricardo Paganini, - D. Humberto Volpe, - D. Arturo Oliver, - D. Raúl Legnani, - D. Edelberto Boccardo y D. Nicolás González. Defensores de Oficio. - D. Julio Brunereau des Houillères, - D. Enrique Pedro Zifitria, - D. Luis Beltrán Barbat, - D. Alberto Zifitria, - D. Ernesto Cáceres y Dr. Francisco Panizza.

Departamento de Soriano. Sindicatos. D. Leonardo Elbillos, - D. Aníbal Suárez, Olivera, - D. Valio Silveira López, - D. Camilo Trajano, - D. Francisco C. Lecarte, - D. Jorge H. Varsi, - D. Raúl Millot y D. Juan Brivelloni. Defensores de Oficio. - Dr. Teledonio Granelé, - Dr. Francisco Vilans, - Dr. Ernesto Capello Zelentis, Dr. Enrique Suárez, - Dr. José Granelli, Dr. Américo Pittamiglio Buguet y Dr. Anacleto H. Prestes.

Departamento de Cerro Largo. Sindicatos. D. José Carboni, - D. Roberto Ferrari, - D. José Miguel Arceguin, - D. Julio Bresque, - D. Guillermo González, - D. Juan E. Lide, - D. Justino Trajano y D. Francisco López. Defensores de Oficio. - Dr. Héctor Aller Mac. Coll, - Dr. Jordano Bruno Eccher, - Dr. Solano Ramírez Sobbia, - D. Faustino Cort, - D. José A. Muñoz y D. Cirilo Ibáñez.

Departamento de Flores. Sindicatos. D. Benito Domínguez, - D. José A. Dell' Agua, - D. Francisco Ferreyro, - D. Rogelio Britos, - D. Casiano Montes de Oca, - D. Marcelino Ramírez, - D. Donato Paolini (hijo) y Dr. Juan Francisco Elías Verdier. Defensores de Oficio. - D. Severino Carmelo Ravello, - D. Antonio H. Quintana, - D. Juan M. Cristach, - Dr. E. Victorino O'Neil, - D. Norberto Paredes y D. José Schiffini.

Que nombraba, también, Clemente Alcalde del 2º distrito de la 9ª sección del Departamento de Florida, a Dr. Graciela Bigozzi.

Que se comunicaría y publicaría.

I fij

ma S. E. de que certifico -
P. Díaz L. Minn Hastings
M. del Marzo C. Riccaza
Riccaza L. Minn
F. Tardieu

Nº 1276.

En Montevideo á diez y nueve de Diciembre de mil no.
 seiscientos veintiocho, estando en audiencia la Excmis.
 Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Minis.
 tros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel P. Pi.
 nto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del
 Marzo, D. Leófilo G. Pinteyro, por ante el infras.
 cripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente mes hasta
 el 25 de Enero próximo, la Alta Corte de Justicia,
 tribunales y Juzgados de la Republica,
 encarga de administrar justicia durante
 el receso y para casos administrativos ur.
 gentes, al Sr. Ministro Dr. Leófilo G. Pinteyro,
 para el despacho de los tribunales de Apela.
 ciones, al Sr. Ministro Dr. D. Pedro Sladío de
 biendo actuar con la Secretaría del de 3er
 turno, - para el de los Juzgados Setorados
 de la Capital de 1ra Instancia y los de lo
 Civil, Comercial y Correccional de Salto y
 Paysandú, al Juez Dr. D. Pedro M. Lago, y pa.
 ra el de los Juzgados L.C. de Instrucción al
 Sr. Juez Dr. D. Pedro J. Pirán.

Para el de los Juzgados L.C.
 Departamentales del Interior, á los respecti.
 vos Jueces de Paz de las 1raas secciones ó
 á los que de sus Juzgados estén encarga.
 dos, con excepción del Departamento del Sal.
 to en el que desempeñará las funciones de
 Juez de Paz el de la 2da sección.

Comitéese al Sr. Juez de Paz Dr.
 Pedro M. Lago la inspección que determina
 el art. 8º de la ley de 3 de Noviembre de 1905.
 Ten atención á que los Jueces de Paz de la
 Republica ejercen funciones como Oficiales

del Registro del Estado Civil, declarase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Tie los tres Jueces d. l. Departamentales en el primer día de la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Los tres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Pts. Civil, ciñéndose para verificarla, a la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el Art. 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de Oficio de Turno en los meses de Diciembre y Enero funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado, y durante éste atenderá la pasación de cortas en la Capital, el Dr. eadore de 2º turno d. Eduardo Lenzi.

Y finalmente recomienda a los tres Jueces Letrados de Campana y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Y así se comunique y publique
y firme S.E. de que certifico.

R. Bastos Pinto Martínez
J. del Marzo E. C. Gómez
Eugenio Latorre

Nº 1277

En Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Escma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. d. Julio Bastos, Presidente, d. Abel C. Pinto d. Miguel C. Martínez, d. Juan A. Méndez del Marco y d. Beófilo d. Gómez, por

ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos de Síndicos y de Defensores de Oficio, durante el año 1929, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento del Salto. Síndicos. D. Helvécio coni, D. Juan Carlos Armstrong, D. Luis P. Camdin, D. Aquiles Brignole, D. Juan González Morales, D. Esteban Polaro, D. Pedro Suárez, D. Rafael Pandolfi. Defensores de Oficio. Dres D. Daniel Silva, D. Sofilido Hernández, D. Juan José Miguez, D. Manuel J. Vázquez y D. José Antonio Varela.

Departamento de Florida. Síndicos. D. Manuel Pastorini, D. Luis Deprat, D. Angel Costabile, D. Ernesto Arroga, D. José Hugo, D. Rogelio Roca, D. Tomás Molina y D. Héctor Vicente. Defensores de Oficio. D. Angel C. Freos, D. Pedro Saenz Silva, D. Fausti M. González, D. los Mas, D. Romando Lubino, D. Antonio M. Fernández (hijo), D. Pedro Saenz y D. Herodes B. dos Santos.

Departamento de San José. Síndicos. D. Juan Virel Estiade, D. Anselmo Aguirre, D. Alfredo del Grandi, D. Pío C. Uganda, D. Eduardo Rodríguez Valles, D. Francisco Orgoroso, D. Eduardo Schmieder y D. Ivagún Elcheverría. Defensores de Oficio. Dña. Clilia M. Martorelli, D. Benito Tievras, D. Félix Verde y Sánchez y D. Constantino M. Ogando.

Departamento de Treinta y tres. Síndicos. D. Rodolfo P. Ramos, D. Vicente L. Tabera, D. Cesar Macedo, D. Zacarias C. Escudero, D. Pantaleón D'Alessandro, D. José M. Suárez, D. Martinegildo Bas y D. Héctor O. Anella.

Que se comuni que y publique
y firma I. f. de que certifico -

P. M. da tos

Martínez

M. del Marco

T. C. C. y J. C.

Ricardo Lettman

H. Santini

En

Nº 1248.

Montevideo á veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D.Julio Bastos Presidente, D. Abel Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Celedonio D. Pineyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Sindicos y de Defensores de Oficio, durante el año 1939, en los Departamentos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Sindicos: D. Valentín Bravo, D. Alberto Lay, - D. Alfredo V. Quintos, D. Luis Cazares, D. Nicolás C. Bansada, - D. Juan Baciro, - D. Martín Borda y D. Juan Longinotti. Defensores de Oficio: D. Rodolfo Canabal, - D. Bolívar Etchechury, Eriberto D. Emilio E. Gougeon, - D. Anacleto Ferreira y tres D. José Leocadio Eula, D. Julio S. Ed., D. José M. Ruiz y D. Juan Esteban Barballe.

Departamento de Treinta y tres: Defensores de Oficio: D. Nilo L. Joyvago, Contab. D. Joaquín F. Ambrona, D. Carlos Contón Aguirre, - D. Carlos A. Larra y D. Raúl Rodríguez Dubra y tres D. Pedro M. Gacido y D. Zidoro J. Amorín.

Departamento de Rocha: Sindicos. D. Alberto Botelo Freire, - D. Rubén Redín, - D. Juan Losq, - D. Polonio Garciáns, - D. Florencio Buganti, - D. Ángel Rocca Vélez, D. Valentín B. Entierez y D. Alfredo Rodríguez.

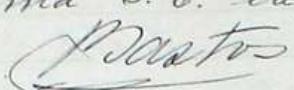
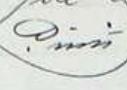
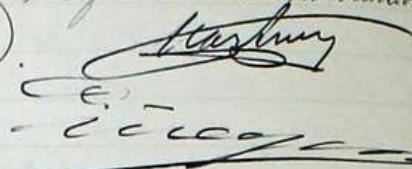
Departamento de Maldonado: Sindicos: D. Valentín Rodríguez, - D. Paucal Gattás, - D. Albert M. Benítez, - D. Romer M. Casas, - D. Antonio Cammarano Grinda, - D. Alberto Rarla, - D. Gerónimo Caballero y D. Tomás A. Casella. Defensores de Oficio: D. Manuel Rivero, - D. Encarnación B. Uribetegui, - D. Arturo A. Tabala, - D. Manuel D. Machado y Gal, - D. Albert. S. Rodríguez, D. Juan S. Almagro, - D. Alejandro E. Reguera y D. Virgilio Delgado Sandro.

Departamento de Paysandú: Sindicos: D. José C. Bertoni, - D. Ingel B. Siri, - D. Eugenio Solaro, - D. José Masalles Torné, - D. Lorenzo Marcellaro, - D. Florentino Arcecegor, - D. Dionisio Massena y D. Celedonio Garralino.

Se le comuniqué y publicó.

J. Pérez

Enviado: veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho.


Nº 1249.

En Montevideo a veintanueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Exma. Sra. Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Bastos, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Cecilio D. Ponceiro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para designar los Juzgados de Paz y las Benencias Alcaldeas que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11^a sección, D. Ebelio Elbiría.

Departamento de Salto: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Angel R. Benedicto.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Ovidio Alzogaray Verges. Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 8^a sección, D. José Magini.

Departamento de San José: Enciente Alcalde del 2^o distrito de la 6^a sección, D. Raúl Leyra.

Departamento de Atahualpa: Encientes Alcaldes del 2^o distrito de la 9^a sección y del 2^o distrito de la 8^a sección, a D. Victor Cardozo y D. Elio Lorenzo Lorenzelli, respectivamente.

Departamento de Soriano: Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 10^a sección, D. Héctor Gourri.

Departamento de Rivera: Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 4^a sección, D. Juan García.

Que nombra, también, Ordenanza del Juzgado L. Departamental de San José a D. Sebastián Z. Campino.

Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro D. Pinto votó para Juez de Paz de la

11^a sección de Canelones por el de la 14^a sección
del mismo Departamento, D. Pedro S. Irigoyen.

Tú se comunique y publique
y firma S.E. de que certifico.

P. Irigoyen D. M. Martínez
J. del Marzo J. C. Goyeneche
Ramón Lete May
F. Gómez

Nº 1280.

En Montevideo, a veintidós de enero de mil novecientos
noventa y nueve, estando en audiencia S.E. el Señor Ministro
Superior de Fincas Doctor don José María Pinochet, por ante
el infrascripto Secretario, comparece el Doctor don Ju-
lio Guaní elegido por la C. Asamblea General, Mi-
nistro de la Alta Corte de Justicia, declarándolo S.E.
incorporado a ésta; y mandando, a la vez que se
comunique y publique.

Firma S.P.C.E. de que certifico.

J. C. Goyeneche
J. del Marzo
Ramón Lete May
F. Gómez

Nº 1281.

En Montevideo, a veintiseis de Enero
de mil novecientos noventa y nueve estando en
audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia
con asistencia de los Señores Ministros
Drs. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Partides,
D. José María Pinochet y D. Julio Guaní porante
el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispues-
to por el art. 83 del Código de Procedimien-
to Civil declara abierto desde la fecha
los tribunales y juzgados de la Repub-
lica.

Procediéndose luego a elección

de Presidente de la Corte por el año judicial
resultó designado el Sr. Ministro D. M.
guel V. Martínez.

Que se comunique y publique.
Firma S.E. de que certifico.

Martínez Pinto

Domingo
Reyes Lote Lugo
F. Soberan

Julio Guaní

Nº 1282.

En Montevideo, a veintiocho de enero de mil novecientos
novecientos nueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de
Justicia con asistencia de los Sres. Ministro, Doctores don
Miguel V. Martínez, Presidente, don Mel C. Pinto, don
Héctor D. Pirayro y don Julio Guaní, por ante el sus
cripto Secretario dijo:

Qui hallándose vacante un cargo de Miembros
Jubilados de Apelaciones de 1º Turno por haberse incorpo-
rado a esta Corte el Doctor don Julio Guaní que lo desem-
peñaba y proponiéndole la Corporación designar en su
reemplazo al Dr. José Lebrado de lo Civil de 1º Turno. Doc-
tor don Mariano Pereira Nuñez, dispone: que se esti-
cite del H. Senado la aprobación que establece el Art.
122 de la Constitución!

Que se comunique y publique
Firma S.E. de que certifico.

Martínez Pinto

Domingo
Reyes Lote Lugo

F. Soberan

Nº 1283.

En Montevideo a treinta de Enero de
mil novecientos veintimil, estando
en audiencia la Exma. Alta Corte de
Justicia, con asistencia de los Sres. Mi-
nistros Dres. D. Miguel V. Martínez, Pre-
sidente, D. Abel C. Pinto, D. Héctor D.
Pirayro y D. Julio Guaní, por ante el
suscripto Secretario, dijo:

Ene norma
ba para desempeñar los cargos de lin-

dicos y de defensores de oficio, durante el año 1929, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cauzavembio: Sindicatos.
Dres. Zacarias Roca, Baracio Pais, Pereira, Alejandro Bachini, Bernardo Oliveira, Israel Antunes, Jaime Montañez, Santiago Olapaj y E. Julio Lopez Alfonso. Defensores de Oficio. Dres. Amadeo Landó, Antonio Urta y Roca, Aníbal S. Casas, Manuel Scovane, Zacarias Roca Esteves, Héctor Jerez y Olinto Posada.

Departamento de Durazno: Sindicatos. D. Saúl G. Montes, D. Antonio Graniello, D. Rodolfo Cochchi, D. Rafael Tosley, D. José Antonio Caorsi, Octubre Piaget, D. Antonio Castelao y D. Enrique H. Maeso. Defensores de Oficio. Dres. Ángel Suárez Acuña, Juan Carlos Parallada y Ramiro Gómez.

Departamento de Colonia: Sindicatos. D. Vicente Randazzo, D. Juan Bautista Lastra, D. Juan F. Longe, Trino Cassanello, José M. Pérez, D. Jacinto Díaz Presto, D. Jorge Armero y D. Arturo Pintaluba. Defensores de Oficio. D. Zoilo Pissi, D. Raúl V. Martínez, D. Fulberto Barbot, D. Alejandro Crona, D. Washington J. Correa, Dr. Washington Barbot y D. Emilio A. Poiras.

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio. Dres. Arturo Lorenzo y Brizada, Ángel Larrete, Rodolfo M. Francke, Carlos Julio Rivero y Álvaro Bender.

Este nombramiento también, basados de cortas para el Departamento de Río Negro, durante el año 1929, al acuerdo de Martín García Bandera.

Que se comunique y publique.
Y firmar D. B. de su certificado.

Martínez

Jim

Pérez

Correa

Rivero

Bender

García Bandera

Nº 1284.

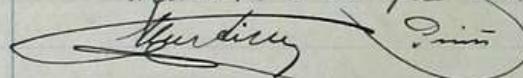
Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos veintimil estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros de don Miguel V. Martínez, Presidente, don Abel C. Pinto, don José María Pineyro y don Julio Guairi, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

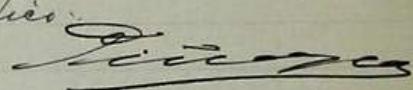
Que nombró Depositorio Judicial de Bienes Muebles, al actual Auxiliar guarda libros de la Oficina respectiva don Antoni Antoni Colqueira, quien deberá prestar la fianza ordenada, por el decreto-Ley de 9 de noviembre de 1878, - para constituir al nombrado, al Auxiliar encargado del control de los depósitos de la misma Oficina don Juan J. Molles, y su reemplazo de éste a don Daniel Briones Schiaffino.

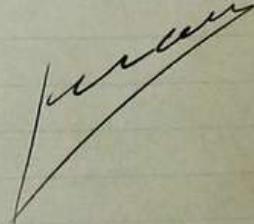
Declararse que los nombramientos referidos no se considerarán efectivos mientras no sea otorgada la escritura de fianza a que se refiere el párrafo anterior, - y se hace constar: 1º.º Que S.E. el Señor Ministro de Pinto, no tomó parte en la votación concerniente al cargo de Depositorio Judicial de Bienes Muebles, habiendo S.E. el D. Pineyro supradicho para el mismo, en docevias votaciones, por los Sres. Carlos H. Cañas y Juan J. Molles, adhiriendo al luego a la mayoría por las razones que expresó en el acuerdo; y 2º.º Que S.E. el D. Pinto, votó en contra al cargo de auxiliar encargado del control de los depósitos en el sentido de que se establecía del Director de la Oficina nombrado en este acuerdo, la propuesta correspondiente. -

Que se comunique oportunamente y se publique.

J. Pinu. S.E. de que certifico:







Eugenio R. Martínez
T. Secrario

Nº 1285

En Montevideo a seis de febrero de mil novecientos veintimil estando en audiencia la Excmna. Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros de don Miguel V. Martínez, Presidente, don Abel C. Pinto, don José María Pineyro y don Julio Guairi por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró Auxiliar 3º del Juzgado S. de lo Civil de primer Turno de Enrique Moreira, actual Auxiliar 4º del

referido juzgado, en sustitución de éste, al
ordenanza Sr. Joaquín Moreira, y para reempla-
zar a este último al Sr. Eulogio Gadea.

Que nombró, también, Teniente Al-
calde del 3º distrito de la 12º sección del
Departamento de Florida a Dn Francisco Bascia.

Que el Comunico y publique
y firme S.E. de que certifico.

Martínez Pinto

Jurado

Eugenio Bitt Mung
1º teniente

Nº 1286.

En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos veintinueve
estando en audiencia la Cámara - Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los tres Ministros Dres. Don Miguel A. Martínez, Presi-
dente, don Mel C. Pinto y don José Pedro D. Pueyo, por ante el sus-
cripto Secretario dijo:

Que nombró Alguacil del Juzgado Nacional de Hacienda
a Don Luis Alberto de los Campos actual Oficial 1º Jefe del Despacho
del mismo; su reemplazo de éste al Auxiliar 1º Don Eduardo
Villegas Suárez; en su lugar al Auxiliar 2º Don Aníbal Botta;
para sustituir a éste a Don Juan A. Carlos Delger, actual auxi-
liar 3º y para este último cargo a Don Eduardo V. Roubaud
Martínez.

Que noubra además para desempeñar las funciones Alca-
días que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano. - Teniente Alcalde del 6º distrito
de la 1º sección a Don Pedro José Vespas. -

Departamento de Treinta y tres. - Tenientes Alcaldes de los
distritos 2º y 4º en la 6º sección a los Sres. Don Nalberto Silvera
y Don Elbio García, respectivamente -

Que se comunique y publique
y firme, S.E. de que certifico. - Estimadas y Dn.
Julio Brum - Vale -

Martínez

Pinto

Pueyo

Jurado

Eugenio Bitt Mung
1º teniente

Nº 1287.

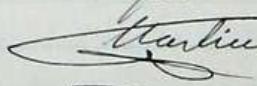
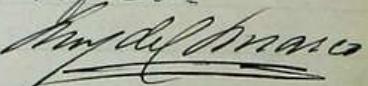
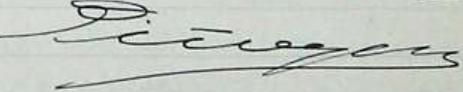
En Montevideo á veinticinco de Febrero de mil no-
vecientos veintinueve, estando en audiencia la

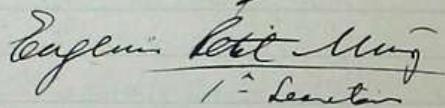
Excmo. Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Sres. Ministros Dres. Miguel V. Martínez, Presi-
dente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del
Marco, D. Teófilo D. Pineyro y D. Julio Guan-
piante el transcripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Tesorador de Costas en
el Departamento de Rivera, durante el
año 1929, al Escrivano D. Anacleto Ferri-
ra.

Que nombra, también, teniente Al-
calde del 6º distrito de la 1º sección del
Departamento de Soriano, a D. Pedro José Vélez.

Que se comunique y publique.
Y firma S.E. de dos certificados.


Dagm. Lett. May
1º Lector

Nº 1288.

En Montevideo, a primero de marzo de mil
novecientos veintinueve estando en audiencia la
Excmo. Alta Corte de Justicia compuesta de
los Srs. Ministros Ds. D. Miguel V. Martínez,
Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez
del Marco, D. Teófilo D. Pineyro y D. Julio Guan-
piante el transcripto Secretario dijo:

Que nom-
bra para desempeñar los cargos de Síndicos y
de Defensores de Oficio, durante el corriente año en
el Departamento de Artigas a las siguientes per-
sonas:

Síndicos: D. Manuel José Odríosola, D. Mario
Castro, D. Enrique González Carrizo, D. Nicolás A.
Cháia, D. Francisco Cimello, D. Nicomedes Na-
tivo, D. Pedro Gregorio Queto y D. Francisco Cobeta.

Defensores de Oficio: D. Luis Ignacio Libals,
D. Eduardo M. Várquez, D. Pablo Ballesterino,
D. Luis A. Montosini, D. Gustavo G. Ramos, D.
Cándido A. Nativio, D. Santaleón Pereda y D.
Aníbal F. Damasco.-

Que

nombre asimismo para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado L de lo Civil, C. y Correccional de Falto a D. Pablo Pereira.

Que se comunique y publique.

S firma D. E. de que certifico.

Hernández

min

J. del Marca

Picasso

picasso

Eugenio Roldán Meng

secretario

Nº 1289.

En Hernández, a primero de Mayo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Exequera Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. Dn. Miguel S. Martínez, Presidente, Dn. Abel G. Piñón, Dn. Juan A. Mercader del Marco, Dn. Teófilo B. Quijano, y Dn. Julio Guani, por ante el suscripto secretario, dijo:

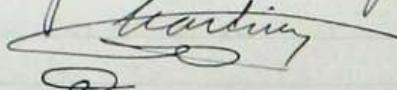
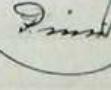
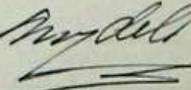
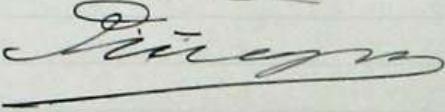
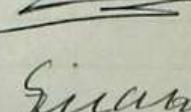
Que habiendo presentado el H. Señal de la aprobación que prescribe el Art. 122 de la Constitución, vorá al Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno, al Dr. Dn. Hernando Pereira Viñez.

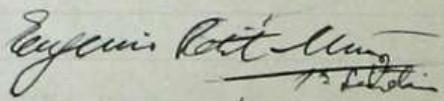
Que renuncia Dns. P. de lo Civil de 1^{er} Turno, al Dr. Dn. Francisco Gardi Abella, actual Juez P. del Tribunal de 2^o Turno; para sustituir a éste, al St. Juez P. Correccional de 1^{er} Turno, Dr. Dn. José B. Vattino; en su sustitución, al St. Juez P. de Justicia de 2^o Turno, Dr. Dn. Pedro José Orta; en reemplazo de éste, al St. Juez P. de lo Civil, C. y Correccional de Falto, Dr. Dn. Juan Reta; para el Juzgado P. de lo Civil, C. y Correccional de Falto, al Dr. Dn. Francisco Gómez, actual Juez P. Departamental de Soncino; para este último cargo, al St. Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, Dr. Dn. Pedro Barragán, y en lugar de éste, al Dr. Dn. Juan Carlos Arroba.

Se hace constar que S.E. el St. Presidente Dr. Martínez votó, en primer término, para Defensor de Oficios en lo Civil y Criminal, por el Dr. Venegas.

los Regules (hijo); que S. E. el Sr. Ministro Dr. Piñol votó para que P. de lo Civil de 1^{er} Turno, por el Dr. Enrique G. Comand Ugarte; para que P. Correccional de 1^{er} Turno, por el Dr. Bolívar Baluca; y para Defensor de Obras, por el Dr. Cuadros Alarcón (hijo); que S. E. el Sr. Ministro Dr. Piñeyro, votó en primer Turno, para que P. de lo Civil de 1^{er} Turno, por el Dr. Martín Berindeague.

Aque se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifica.

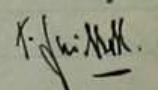
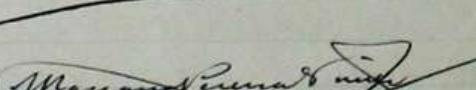
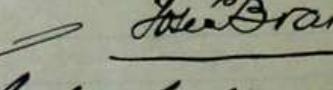
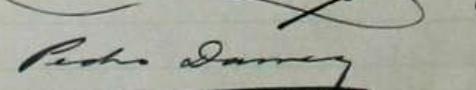
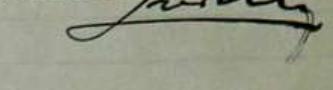
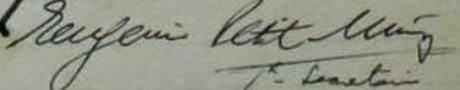
  
 



Nº 1290

En Montevideo, a primero de Mayo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los Abogados Dr. Mercado, Dr. Ríos, Dr. Francisco Cardi Abella, Dr. José B. Vattimo, Dr. Pedro José Piñeyro, y Dr. Pedro Barraca, nombrados respectivamente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno, y Jueces Relámpagos de lo Civil de 1^{er} Turno, del Turno de 2^o Turno, Correccional de 1^{er} Turno, y Departamental de Soriano, a quienes S. E. les recibió el juramento que juraan con arreglo a derecho, dandoles posesión de sus cargos.

Yo firmé, ratificando S. E. de que certifica -

Nº 1291.

Montevideo a cuatro de Marzo de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Pinoyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Reguladores de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Alberto Reinoldi, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que se comunique y publique.
Y firma S. E. de que certifico -

Martínez

Dmñ

J. del Marco

Juan Reta
Franco

J. Gómez

Nº 1292

En Montevideo, a cuatro de marzo de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los Dirs. Juan Reta y Francisco Tamara, nombrados respectivamente, juez J. de Instrucción de 2º Turno y juez P. de lo Civil, P. y Correccional de Salto, a quienes S. E. les realizó el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y lo firmah, rubricando S. E. de que certifico. -

J. Reta

F. Tamara

Juan Reta

J. Gómez
J. Reta

Nº 1293.

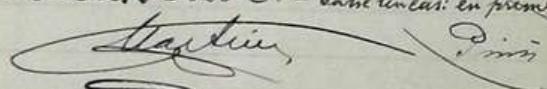
Montevideo á seis de Marzo de mil novecientos
veintimil, estando en audiencia la Excmo. S. A.
la Corte de Justicia, compuesta de los tres Minis-
tros Dres. D. Miguel V. Martínez Presidente, D. A.
bel C. Pinto D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ce-
cilio D. Piñeyro y D. Julio Guarni, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

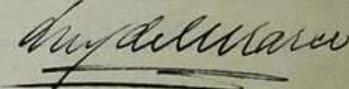
Que hallándose vacante
en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Meno-
res uno de los cargos cuyo nombramiento atribu-
ye á la Corte el Art. 2º de la Ley de 13 de Abril
de 1915 nombra para desempeñarlo al Dr. D.
Hugo Antúñar.

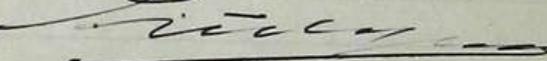
Que nombra también, Juez
de Paz de la 6ª sección del Departamento de
Cerro Largo á G. Isaac Mujica. Se hace cons-
tar que el Sr. Presidente Dr. Martínez y el Sr. Minis-
tro Dr. Pinto votaron, para este último cargo,
por G. Alcides E. Dutra.

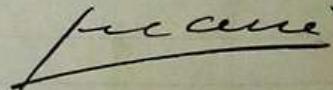
Que se comunique y publique.

I firma S.E. de que certifico, como tam-
bién que, para miembro del Consejo de Patronato de
Delincuentes y Menores votaron, S.E. el Sr. Ministro
D. Pinto ^{en pleno} ~~en pleno~~ ^{en pleno} ~~en pleno~~ ^{en pleno}
~~por el Dr. Ramón Montero Panillier,~~ y S.E.
el Sr. Ministro D. Piñeyro, ^{también} ~~en pleno~~ ^{en pleno}, por
D. Oscar J. Grot. - En el pleno: en pleno - también: vole.


Martínez
Pinto


Piñeyro


Grot


Montero Panillier

Nº 1294.

En Montevideo á diez y ocho de Marzo de
mil novecientos veintimil, estando en au-
diencia la Excmo. Alta Corte de Justicia,
compuesta de los tres Ministros Dres. D.
Miguel V. Martínez Presidente D. Abel C.
Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D.
Cecilio D. Piñeyro y D. Julio Guarni, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para de-
sempeñar el cargo de Defensores de Ofi-
cios en el Departamento de Paysandú, du-
rante el año 1929, á los Dres. D. Agustín

Solari, D. Miguel Saralegui y D. Comadre. Be-
quito.

Que nombre, también, para desempeñar
las funciones Alcaldías que á continuación se
expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Cónientes Alcal-
de del 4º distrito de la 17ª sección, D. Santa-
go Bonifacino

Departamento de Florida: Cónientes Alcaldes del
5º distrito de la 17ª sección y del 2º distrito
de la 9ª sección, á D. Miguel Labanca y ad. Eva-
risto Merquez, respectivamente.

Departamento de Rivera: Cónientes Alcaldes del
7º distrito de la 2ª sección y del 1º distri-
to de la 4ª sección, á D. Eduardo Etía y á D.
Juan García, respectivamente.

Que se comunique y publique -

y firma S.E. de que certifico -

Dº 1995.

En Montevideo á cinco de Abril de mil no-
vecientos veintimil, estando en audienc-
ia la Exceña Alta Corte de Justicia,
componesta de los Sres Ministros qres D.
Miguel V. Martínez Presidente, D. Abel C.
Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ben-
ito D. Piñeyro y D. Julio Grani, por ante
el infrascrito Secretario, dijo:

Primero. Que nombre para desempeñar
los cargos de Defensores de pobres en lo Crí-
minal, por el trienio 1939-1941,
á los qres D. Juan M. Lago, D. Francisco
Rodríguez Larreta, D. Mario E. Crespi, Dña
Rosa Manthoné Falco, D. Juan C. Arroyo,

D^r José Luis Quiñan Rubio.

Segundo: Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República por el trienio 1929-1931, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo

- 1^{ra} sección, B^a D. César L. Gallardo. - 2^a.
 D. Héctor Álvarez Cína. - 3^a. D. Pedro López
 Arceoigor. - 4^a. D. Aníbal Ortiz Garzón. -
 5^a. B^a D. Julio Arcena Solle. - 6^a. D. José
 Piñg y Maciel. - 7^a. D. Patricio de Salterain.
 8^a. D. Sebastián L. Puppo. - 9^a. Escrivano
 D. Mario Ortiz Garzón; - 10^a, D. Luis Bajac.
 11^a. D. Ramón Jaquintá Cabrera. - 12^a,
 D. José M^a Reyes Serena. - 13^a. D. Armando
 Ibarlucea. - 14^a. D. Augusto Dupont Aguiar.
 15^a. D. José Raúl Brescia. - 16^a. D. Gonzalo
 Vargas Guillenette. - 17^a. D. Diego Sabates.
 18^a. D. Eduardo S. Moratorio. - 19^a. D. José
 H. Amundarain. - 20^a. D. Juan B. Barelli.
 21^a. D. Juan G. Bula.

Montevideo, 10 de febrero de 1929.
 Por resolución de la fecha
 en expediente N° 1000, que da fe de
 la 6^a sección Policial de la Sección de nom-
 bramiento, se resuelve que
 se designe en el presente acuerdo, el nom-
 bre del respectivo funcionario que deberá ser
 destinado a la vacante que deberá ser
 cubierta en el plazo de 15 días.
 Franklin Nunes Horwade. Consde.

Juan

Departamento de Artigas

- 1^{ra} sección, D. José V. Damasco. - 2^a, D. Pedro
 Morales. - 3^a, D. Policarpo Bay Martínez; -
 4^a, D. Juan P. Cafemaberry. - 5^a, D. Joaquín
 de Castro. - 6^a, D. Franklin L. Louzada; -
 7^a, D. Horacio Haffiger. - 8^a, D. António
 Medina. - 9^a, D. Viriato Campo.

Departamento de Canelones

- 1^{ra} sección, D. Luis J. Arnart; - 2^a, Escrivano
 D. Miguel A. Pérez Montebruno. - 3^a, D. Manuel
 Pérez Rey. - 4^a, D. Ebelio Ubuá; - 5^a, D. Alci-
 des Giambrossi. - 6^a, D. Francisco Mestre Ca-
 lleros. - 7^a, Escrivano D. Julio M. Pérez
 Fernández. - 8^a, D. Alberto Santos. - 9^a, D. Pe-
 dro Denis Zuppi. - 10^a, D. Carlos Hallly. - 11^a,
 D. Ricardo Lasa. - 12^a, D. Regino Bonelli; -
 13^a, D. Osvaldo A. Marot. - 14^a, D. Pedro
 N. Hiriogoyen. - 15^a, D. Jaime Marquez; -
 16^a, D. António Pons y Palmer.

Departamento de Cerro Largo

- 1^{ra} sección, D. António Urutia. - 2^a, D.
 José Garrin Monteiro. - 3^a, D. Estapislas
 Felisberto Silva; - 4^a, D. Ángel López.

5^a D. Francisco González Ubilla; - 6^a D. Isaac Mujica. - 7^a D. Santos López. - 8^a, D. Fernando Sánchez. - 9^a, D. Alfonso Blas Cantera. - 10^a, D. Mejía. Idro Barrios. - 11^a, D. Nicanor Vélez. - 12^a, D. Beltrán Echevarría.

Departamento de Colonia

Nota. Por resolución de S.E. de fecha 6 del corriente mes, se hace constar que la persona nombrada para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 9^a sección del Departamento de Colonia por esta autorizada, es Miguel Ángel Oliver y no Juan A. Oliver, como aparece en la misma.

Montevideo 8 de 1929.
Alberto Scherzer, Prof
Cecilium

La resolución a que se refiere la nota que precede fue dictada en el expediente caratulado "1929, Colonia. Solvente del cargo de Juez de Paz de la 9^a sección".

Alberto Scherzer
Cecilium

1^a sección, D. Justino E. Moreira; - 2^a, D. Octavio Kochi. - 3^a, D. Florentino Sequeira. - 4^a, D. Juan D. Vigna Grigori. - 5^a, D. Augusto Silva. - 6^a, D. Carlos Carballo. - 7^a, D. Juan Kochi. - 8^a, D. Julio Corbacho. - 9^a, D. Juan A. Oliver. - 10^a, D. Ramón Ignacio Egana. - 11^a, D. Emilio Félix. - 12^a, D. Eduardo F. Vazquez. - 13^a, D. Silvio Roldó. - 14^a, D. Adolfo E. Peyronel.

Departamento de Durazno

1^a sección, D. Felipe P. Martínez. - 2^a, D. Pablo Delgado. - 3^a, D. Juan Bautista Bidat. - 4^a, D. Divisio Moreira. - 5^a, D. Horacio Gutiérrez. - 6^a, D. Pablo Viscaya. - 7^a, D. Manuel Gallardo. - 8^a, D. Segundo E. Panero. - 9^a, D. Marcelo Mendoza Jiménez. - 10^a, D. Divisio Suárez. - 11^a, D. Antonino Polillo. - 12^a, D. Miguel Oyenart. - 13^a, D. Macielo E. Rosas (hijo).

Departamento de Flores

1^a sección, D. Carlos Warren Antúnez. - 2^a, D. Carlos Grubb. - 3^a, D. Austin Velasco. - 4^a, D. Blas Pedemonte. - 5^a, D. Pedro Tzacalaya. - 6^a, D. Pedro Etchereriz Igurá.

Departamento de Florida

1^a sección, D. Juan P. Gianola. - 2^a, D. Amelio L. Traga. - 3^a, D. Leopoldo Brizzi. - 4^a, D. Félix Grossa. - 5^a, D. José A. Pallares. - 6^a, D. Feliciano Delgado de León. - 7^a, D. Guadalupe Méndez Jiménez. - 8^a, D. Horacio F. Ehret. - 9^a, D. Pedro Posé. - 10^a, D. Benjamín Aldecoa. - 11^a, D. Arturo Segredo. - 12^a, D. Juan F. Martínez. - 13^a, D. Juan Carlos Carambula.

Departamento de Lavalleja

1^a sección, D. Luis M. Baumgartner. - 2^a, D. Angel J. Vergara. - 3^a, D. Leonidas Villalba. - 4^a, D. José J. Silva. - 5^a, D. Hermenegildo Abraijó. - 6^a, D. Ramón del Puerto Chamada. - 7^a, D. Carlos J. Alegre. - 8^a, D. Rogelio Suárez. - 9^a, D. José P. Echevarría. - 10^a, D. Julio Fernández.

Nota. Por resolución de S.E. de fecha 8 del corriente mes, se hace constar que la persona nombrada Juez de Paz de la 3^a sección de Lavalleja por esta autorizada, es don Villalba y no Leonidas como aparece en la misma. Cecilia Alberto Scherzer, Prof Cecilium

L.A.M.

solución a que se refiere la nota que precede fue dada en el expediente caratulado "Lavalleja. Elsuey". Dijo da cuenta de una omisión observada en la credencial "cívica del Juez de Paz de la 3^a sección - año 1929".

Allí pongo fin

cischini. - 11^a, D. Edmundo L. Arias. - 12^a, D. Jesús Boasso. - 13^a, D. José P. Villalba.

Departamento de Paysandú

1^{ra} sección, D. Pedro C. Vidart (hijo). - 2^a, D. Pedro Giorgi. - 3^a, D. Américo Gómez Baistro. - 4^a, D. Cefirino Chechile. - 5^a, D. Juan Q. Pesce. - 6^a, D. Próspero Gianini. - 7^a, Don Artelio da Cunha. - 8^a, D. Santiago Marena. - 9^a, D. Vicente Correa. - 10^a, D. José Reyes. - 11^a, D. José M. Merello.

Departamento de Río Negro

1^{ra} sección, D. Pastor Bayley Placeres. - 2^a, D. Cefirino Waller. - 3^a, D. Ofelio Alcántara. - 4^a, D. Juan Stevenson. - 5^a, D. Juan Brocc. - 6^a, D. David Cecilio Ferreira. - 7^a, D. Cipriano Beccidos. - 8^a, D. Abelardo Belotti. - 9^a, D. Pedro da Silva. - 10^a, D. Nelson C. Acosta. - 11^a, D. Víctorio de Leon (hijo).

Departamento de Rivera

1^{ra} sección, D. Raúl S. Parodi. - 2^a, D. Medardo López Rodas. - 3^a, D. Lorenzo Porto. - 4^a, D. Juan A. Abramo. - 5^a, D. Alvaro Pedragosa. - 6^a, D. Coriolano Mello (hijo). - 7^a, D. Alejandro Gerardo de Carlos. - 8^a, D. Manuel Ibarlucea (hijo). - 9^a, D. Félix Luis Polocastro.

Departamento de Rocha

1^{ra} sección, D. Velarde S. Cordeiras. - 2^a, D. Senén de los Santos. - 3^a, D. Francisco Casella. - 4^a, D. Juan L. Anza. - 5^a, D. Enrique V. Guelmo. - 6^a, D. Julio García. - 7^a, D. Edmundo M. Borrallo. - 8^a, D. Juan Trias Urela. - 9^a, D. Orfilio B. Ojeda.

Departamento del Salto

1^{ra} sección, D. Benicio Cabral. - 2^a, D. Rodolfo Vidal. - 3^a, D. Angel P. Benedicto. - 4^a, D. Ramón Calvo. - 5^a, D. Sinforosio Alcántara. - 6^a, D. Alberto Hveninghans. - 7^a, D. Hipólito Barie. - 8^a, D. Antero Revilles. - 9^a, D. Arcadio Balsemas. - 10^a, D. Tomás Palma. - 11^a, D. Héctor M. Salas.

Departamento de Tacuarembó

1^{ra} sección, D. Escrivano D. Jaime Roca

Estervez; - 2^a, D. Ciriacos L. Carbolo; - 3^a, D. Euclides Puelles; - 4^a, D. Glorialdo Abascal; - 5^a, D. Braulio Olalde; - 6^a, D. Juan B. Rivas; - 7^a, D. Cristobal Carlos Garido; - 8^a, D. Vicente Borgarelli; - 9^a, D. Cirilo Coitinho; - 10^a, D. Juan José de Palleja; - 11^a, D. Fernando B. Pérez.

Martes 26/6/47. Se resuelve de la fecha en el expediente San José que de la 1^a sección deberá recabar la renuncia de la Suprema Corte de Justicia cuando declaren el presente acuerdo, el nombre correspondiente quedará ser Gr. J. Jeremias Muñoz Capote.

Juan

Departamento de San José

1^a sección, D. Vicente C. Caputi; - 2^a, D. Carlos M. Herrera Sanguinetti; - 3^a, D. Hernán Oyarzabal; - 4^a, D. José S. Giacosa; - 5^a, D. Jeremias Meistre; - 6^a, D. Ramón L. Paloméque; - 7^a, D. Egidio Curini.

Departamento de Soriano

1^a sección, D. Eduardo Macchiavelo; - 2^a, D. Mariano González Galazza; - 3^a, D. Alberto Battino; - 4^a, D. Juan Verri; - 5^a, D. Ricardo Dreyer; - 6^a, D. Oscar Espina; - 7^a, D. Bernardo Castro; - 8^a, D. Aureliano Mieres; - 9^a, D. José A. Fregeiro; - 10^a, D. Miguel Moape; - 11^a, D. Francisco Indoy; - 12^a, D. Juan C. Trizzi; - 13^a, D. Aquilino Méndez Lanoca; - 14^a, D. Juan A. Indoy.

Departamento de Maldonado

1^a sección, D. Nedardo M. Romero; - 2^a, D. Conrado Gómez Graña; - 3^a, D. Faundo de Lizarza; - 4^a, D. Roger Dutra; - 5^a, D. Alberto Reggio; - 6^a, D. Manuel Lucero; - 7^a, D. Mario Induráin Maciel; - 8^a, D. Evangelio Fernández; - 9^a, D. Emilio Cáceres.

Departamento de Treinta y Tres

1^a sección, D. Luis Gambardella; - 2^a, D. Abelardo Correa; - 3^a, D. Cleinto L. Correa; - 4^a, D. Juan Antonio Bueno; - 5^a, D. Tomás Goldaracena; - 6^a, D. Zoilo Gadea; - 7^a, D. José Acevedo (hijo); - 8^a, D. Estaliva Lanuz Seguieras.

Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro de Pintos votó en primer término, por el Dr. Eugenio M. Petit para el cargo de Defensor de pobres en lo Civil y Criminal y en segundo, por el Dr. José Luis Durán Rubio, y que respecto de los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, votó en la siguiente forma: para los de las secciones 5^a, 7^a y 9^a del Departamento de Montevideo, por los Sres. Patricio de Salterain, Escrivano & Ben-

r que Segovia y Graña y D. Romulo Bo-
 ggiano, que respectivamente los desempe-
 ñaban hasta la fecha; - para las secciones
 3^a, 6^a, 7^a y 9^a del Departamento de Artigas, por
 los tres Amancio S. Correa, Rosalio Xavier,
 Miguel A. Damasco y Floro E. Lapente, que
 también los ejercían hasta la fecha; - pa-
 ra los de las secciones 5^a y 10^a secciones
 del Departamento de Canelones por D. Se-
 trembe Altuna y D. Carlos M^a Sosa, res-
 pectivamente, para los de las secciones 4^a,
 7^a y 13^a del mismo Departamento, por los
 tres que los desempeñaban, D. Lisandro A. Ca-
 rámbula, D. Francisco Aguirre Velazco y D.
 Carlos Alvarez Aguiar, esto último en pri-
 mer término; - en el Departamento de Cerro
 Largo; para la 4^a sección por D. Orosil G.
 Gutiérrez; para la 5^a por D. Marcio Mora-
 les; para la 7^a por D. Veneslao Vélez;
 para la 8^a por D. Alberto G. Carballo; pa-
 ra la 10^a por D. Anatildo González y pa-
 ra la 12^a por D. Adelio R. Areas que los
 ejercían; - en el Departamento de Colonia;
 para las secciones 3^a y 8^a por los ante-
 riores D. Ordio Alzogaray Verges y Dn.
 Raúl Mallarini; en el Departamento de
 Durazno; para la 6^a sección por D. Indian
 Colina (hyp); para la 7^a por D. Francisco
 A. Sánchez; para la 8^a por D. Dionisio
 A. Núñez; para la 9^a por D. Hernan-
 do G. Solana; para la 10^a por D. Esta-
 nislao Uriarte, en primer término;
 para la 11^a por D. Zenón López y pa-
 ra la 12^a por D. Donaldo González,
 que los desempeñaban anteriormente;
 y para la 13^a por D. Anacleto Baláz
 y Llanes; - para el de la 1^{ra} sección
 del Departamento de Flores por el que
 lo ejercía D. Cecilio Plátero Rivera; - en
 el Departamento de Florida; para las
 secciones 2^a, 7^a, 10^a y 11^a por los an-
 teriores Sres José Pedro del Pino, Ángel
 T. Filro, Clodoro S. Palomí y Luis R.
 López, y para las secciones 4^a y 8^a/

del mismo Departamento por D. Manuel Pa-
llares Hernández y Crisólogo Fuentes, respectivamen-
te, en el Departamento de Lavalleja: para las
secciones 2^a, 5^a, 10^a, 11^a y 18^a por los que
los ejercían Loses Martín C. Prado, Edmundo
y Arias, Bruno P. López, Ángel Pisidini y Ro-
berto V. Magarinos, para la 5^a sección del
Departamento de Paysandú por el que lo de-
sempeñaba D. Nicolás Bonino (hijo), en el De-
partamento de Río Negro: para las secciones 3^a,
4^a, 5^a y 9^a por los anteriores Loses Pablo Ita-
ño, Isidelino Mesones, Juan Bidegain y Fé-
lix Hernández (hijo), para las secciones 3^a, 4^a
~~y 8^a del Departamento de Tuyuca~~
^{y 8^a por los mismos que los ejercían, D. Pan-}
taleón Castillo, D. Pablo P. de los Santos y D.
Enerino Palomeque; en el Departamento de Co-
cha: para las secciones 3^a y 6^a por D. Victorio Ma-
riño y D. Ernesto V. Lloret (anteriores) y para la
sección 8^a por D. José León Szama, D. Juan Isaías
Ibáñez y el mismo señor Szama, respectivamente,
para la 4^a sección del Departamento de Salto,
por el que lo ejercía D. Cecilio Ferreira. en el De-
partamento de Caucarembó: para las secciones
1^a, 3^a, 4^a y 6^a por D. Pudencio O. Vivas, D.
Ramón Alonso, D. Juan B. Rivas y D. Turner
Sindo Machado Vasconcellos, este último
en primer término, que los desempeñaban
anteriormente para las secciones 5^a, 9^a y
11^a por D. Juan A. Stinton y Brantón P.
Lavandier y D. Adrián Gaite, respectivamente,
para las secciones 3^a y 5^a del Departamento
de San José por D. Julio Chavalgriti y D. Ce-
lio L. Ebaldi (anteriores); en el Departamento
de Soriano: para las secciones 11^a y 13^a por
D. Cornelio C. Barriaga y D. Lorenzo Gubertini
(anteriores); en el Departamento de Mal-
donado: para la 2^a, 5^a y 6^a secciones por D.
Cipriano González, D. Juan P. Senevín y D. Antonio
Lucas López, que ejercían los cargos; y para
la 4^a sección del mismo Departamento, por
D. Germasio Silveira. y para las secciones 5^a, 6^a
~~y 7^a del Departamento de Paysandú~~
^{y 7^a por D. Pablo Silva, D. Lavandier Sosa}
(anteriores) y el mismo señor Silva, respec-
tivamente. Se s. e il. el Sr. Ministro D. Méndez

del Marco, votó en primera Comisión, para la 1^{ra} sección del Departamento de Flores, para la 1^{ra} sección del Departamento de Flores, por d. Julio C. Vignole, y que d. C. El bri-
nistro d^r Pincayro votó para los Juzgados
de Paz que á continuación se expresan, en
la siguiente forma: Departamento de Mon-
tevideo: para las secciones 5^a y 7^a por d Pa-
tricio de Salterain y Escrivano d. Enrique
Legorria y Grana, para la 11^a sección d^r
Rómulo Boggiano, para la 13^a sección d^r
Rómulo Boggiano, para la 21^a sección, d^r Juan Carlos Panquis, d^r An-
tonio Fernández, d^r José A. Astola. - Depar-
tamento de Artigas: para las secciones 3^a,
6^a, 7^a y 9^a, por d. Francisco S. Correa, d.
Francisco Lávies d. Miguel V. Damasco y d.
Flor C. Lapuente, respectivamente. - Depar-
tamento de Canelones: para las secciones
4^a, 7^a y 10^a, por d. Isandro de Carambu-
la, d. Francisco Aguirre Velasco y d. Carlos
M. Loso, respectivamente. - para la 15^a sección,
en primer término, por d. Julio C. Vignole, y en
segundo, por d. Jaime Marquez. - Departamento
de Colonia: para las secciones 3^a y 8^a por
d. Ordio Alzogaray Verges y d. Raúl Malla-
uni, respectivamente. - Departamento de
Durazno: para las secciones 11^a y 12^a por
d. Ignacio Cibils y d. Domínguez González, res-
pectivamente; para la 13^a, en primer
término por d. Anacleto Balza y Llanos,
y en segundo por d. Anacleto C. Rozas (hi-
jo); - para la 17^a sección del Departa-
mento de Flores, en primer término, por
d. Julio C. Vignole, y en segundo, por d.
Carmelo Bratta. - Departamento de Flo-
rida: para la 8^a sección por d. Crialdo
Fuentes, - para la 11^a sección, en pri-
mer término, por d. J. de León, y en segun-
do, por d. Arturo Segredo. - Departamento
de Lavalleja: para las secciones 10^a, 11^a
y 13^a por d. Bruno P. López Bru, d. An-
gel Lurdin y d. Roberto P. Magariños; -
para la 9^a sección del Departamento de /

Río Negro, en primer término, por D. José A. Gómez, y en segundo, por D. Pedro da Silva - para la 8^a sección del Departamento de Rivera, en primer término, por D. Perfecto Galdós, y en segundo, por D. Manuel Ibarlucía (hijo) - Departamento de Rocha: para las secciones 6^a y 8^a, por D. Víctor Fernández Prieto y D. José don Lozama, respectivamente - Departamento de Cañaveral: para las secciones 1^a y 5^a, por D. Prudencio O. Viñas y D. Juan A. Stinton, respectivamente - y para la 9^a sección, en primer término, por Dn Braulio R. Larraud, y en segundo, por D. Cirilo Boitinho - Departamento de Maldonado: para las secciones 2^a, 5^a y 6^a, por el Dr. Agustín Ba. gzano, Juan F. Serrón y D. Antonio Lucas So. spéz, respectivamente; para la 4^a sección, en primer término, por D. Gervasio Mello, y en segundo, por D. Roger Dutra - Departamento de Treinta y tres: para la 6^a sección, en primer término, por D. Lavandeira Senviain, y en segundo, por D. Zoilo Gadea - para la 7^a sección, en primer término, por D. Onés Zaglio, y en segundo, por D. José Acevedo (hijo) -

Que se comunique y publique -

I firma S.C. de que certifico. Entre líneas: Departamento de Rivera - Departamento de Treinta y tres: de los vale - Elemento: Caleros: vale - Certado: D. no vale - Entre líneas: vale el. termino primer término: vale - Certado: y en segundo por D. Juan G. Bela. no vale - Entre líneas: y para la 4^a sección del Departamento de San José por D. José P. Fernández: vale - Certado: en primer término - y en segundo por D. Ramón Zaguito Tabera - en primer término: no vale.

Martínez *Prieto* *Placy del Marco*
Ciudad *puer*
José García *puer*

EM ||

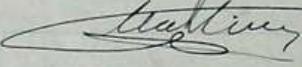
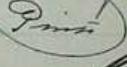
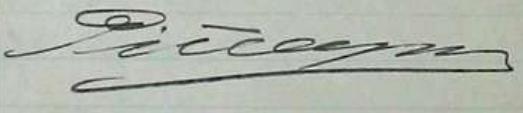
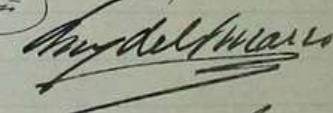
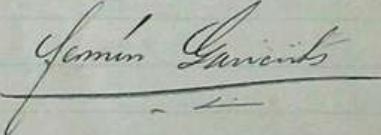
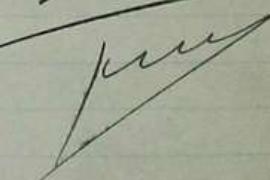
Nº 1296.

Montevideo, a cinco de abril de mil novecientos
veintinueve, estando en audiencia la Exma.
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Drs.
Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente,
D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco,
D. Teófilo D. Pineyro y D. Julio Guarni, por ante
el infrascripto Secretario dijo:

Dijo hallándose vacante un cargo de
Miembro del Tribunal de Apelaciones de 2º tur-
no por haber sido designado Fiscal de Corte
el Dr. D. Alfredo Furtbol, que lo desempeñaba,
y proponiéndose la Corporación nombrar su
su reemplazo al Est. Juz. L. de Camerio de
2º turno D. Amaro Carreiro Urostegui, dispone:
que se solicite del H. Senado la aprobación
que establece el art. 122 de la Constitución.

Se hace constar que S. E. el Dr. Mi-
nistro Dr. Pinto votó, en primer término, por
el Dr. Arturo Lapoujade, y que, S. E. el Dr.
Ministro Dr. Pineyro votó, también en primer
término, por el Est. Juz. L. de lo Civil de
2º turno, Dr. Nicacio del Castillo.

Que se comunique y publique.
I firma S. E. de que certifico.

Nº 1297.

En Montevideo a diez de Abril de mil novecientos
veintinueve, estando en audiencia la Exma. Al-
ta Corte de Justicia, compuesta de los Drs.
Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presi-
dente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez
del Marco, D. Teófilo D. Pineyro y D. Julio Guarni,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Ese nombre para designar
llenar el cargo de Defensor de Oficio en
el Departamento de Rivera, durante el

año 1929, al Escribano D. Claudio Barboza.
Que nombra, también, Teniente
Alcalde del 3^{er} distrito de la 6^a sección del Departamento
de Maldonado, á D. Randolph Silvera.

Que se comunique y publique
Y firma S. E. de que certifico.

Martinez Pino Randolph Silvera
Pinares
Fernando Gavini

Nº 1298

En Montevideo a doce de Abril de mil novecientos
veintinueve, estando en audiencia la Exma. Alta
Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros
Drs. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C.
Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, & Geófilo D.
Pineyro y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Se-
cretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
el cargo de Auxiliar 3^{er} del Juzgado Nacional
de Hacienda, á Drn Mario de Vila.

Que se comunique y publique
Y firma S. E. de que certifico.

Martinez Pino Mario de Vila
Pinares

Fernando Gavini

Nº 1299

En Montevideo, a doce de abril de mil nove-
cientos veintinueve, estando en audiencia la Exma.
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Drs.
Ministros Drs. D. Miguel V. Martínez, Presidente,
D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco,
D. Geófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, por
ante el infrascrito Secretario, dijo:

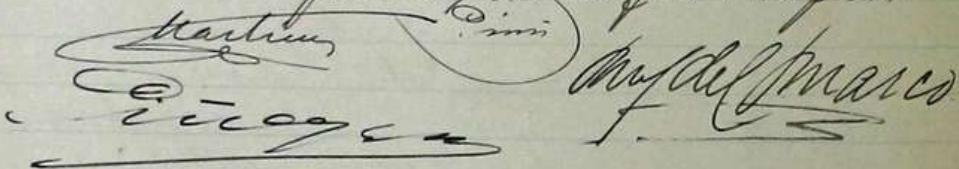
Due //

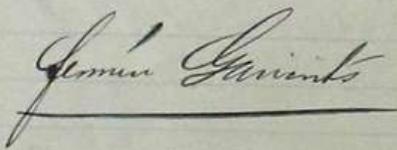
Habiendo el H. Senado prestado la aprobación que prescribe el art. 122 de la Constitución, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno al Dr. D. Amaro Carre Uroste.

Que nombra Juez 2do. de Comercio de 2º turno al Dr. D. Enrique C. Armand Ugoz, actual Juez 2do. Departamental de 2º turno, para sustituir a este al Dr. Juez 2do. de lo Civil, C. y Correccional del Salto Dr. D. Francisco Famatta; y en su sustitución al Dr. Juez 2do. Departamental de Exenta y Eres. Dr. D. Fermín Huertas Basso.

Se hace constar que D. E. el Dr. Ministro Dr. Pinto votó para Juez 2do. Departamental de 2º turno por el Dr. D. Fernando González Mourigan, y para Juez 2do. de lo Civil, C. y Correccional del Salto por el Dr. D. Francisco Aragón y Etchart; y que D. E. el Dr. Ministro Dr. Pinto votó en su primer término para Juez 2do. Departamental de 2º turno por el Dr. D. Fernando González Mourigan.

Que se comunique y publique.
D. firma D. E. de que certifico.







Nº 1500

En Montevideo, a doce de abril de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, por ante el suscripto Secretario comparecieron los Dres. Amaro Carre Uroste, y D. Enrique C. Armand Ugoz, nombrados respectivamente Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno al Dr. D. Amaro Carre Uroste.

laciones de 2º turno y Juez Hdo. de Comercio de 2º turno, a quienes D. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

I lo firman, rubricando D. E. de que certifico.-

F. Carrasco

Teniente, amanuense

Juzgamiento Civil

1º Turno

Nº 1301.

En Montevideo, a quince de abril de mil novecientos veintinueve estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario comparecieron los Dres. D. Francisco Tamarita y D. Fermín Gómez Berto, nombrados Juez Hdo. Departamental de 2º turno y Juez Hdo. de lo Civil, P. y Correccional de Salto, respectivamente, a quienes D. E. les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

I lo firman, rubricando D. E. de que certifico.-

F. Carrasco

Teniente Juez Hdo. Civil

Fermín Gómez

Nº 1302.

En Montevideo a quince de abril de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excmo.

Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Miguel V. Martínez ^{Presidente}, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófilo D. Piñeyro y D. Julio Guarni, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra Jueces Edos Departamentales de Cienfuegos y Tres y Rivera a los Dres D. Carlos F. Muñoz y D. Amadeo Lando, respectivamente.

Lo hace constar que S. E. el Sr. Ministro D. Pinto votó, en primer término, por el Dr. Rivera Petigarraga y que S. E. el Sr. Ministro D. Piñeyro votó, también en primer término, por el Dr. Gonzalo Garidel, para Juez Ed. Departamental de Rivera.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifica - Ante.
linas Presidente sub.

Martínez

Pinto) M. del Marco

D. Ceófilo

piñeyro

J. Guarni

Nº 1305. En Montevideo a veintidós de Abril de mil novecientos veintimillen, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófilo D. Piñeyro y D. Julio Guarni, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, a D. Jorge Favaro.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifica -

Martínez

Pinto) M. del Marco

D. Ceófilo

J. Guarni

D. Piñeyro

Enj

Nº 1503 bis.

Montevideo á veintidós de Abril de mil no-
cientos veintinueve, estando en audiencia
la Excmá Alta Corte de Justicia, por ante el
infraescrito Secretario, comparecieron los Dñs D.
Carlos F. Muñoz y D. Amadeo Lando, nombra-
dos Jueces L. P. Departamentales de Treinta y
Tres y Rivera, respectivamente, á quienes S.E.
les recibió el juramento que prestaron en
arreglo á derecho, dándoles posesión de
sus cargos.

Y lo firman, rubricando S.E de que
certifico -

Amadeo Lando

Nº 15031.

En Montevideo á seis de Mayo de mil novecen-
tos veintinueve, estando en audiencia la Excmá
Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Dres Ministros Dres D. Miguel V. Martínez, Pre-
sidente D. Abel C. Pinto, D. Juan C. Méndez
del Marco, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Julio Gua-
ni, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz
de la 6^a sección del Departamento de Gu-
razno, á D. Ramón García López.

Que nombra, también pa-
ra desempeñar el cargo de Regulador de huo-
rarios de Contadores al contador Públi-
co D. Victoriano Rodríguez Godoy, debien-
do ejercer sus funciones hasta el 30 de
Junio, próximo inclusive.

Se hace constar que S.
E. el Sr. Ministro D. Pinto voto para
el cargo de Juez de Paz de la 6^a secc-
ión del Departamento de Durazno por
don Julián Colina (hijo), que lo de-
sempeñaba anteriormente.

Que se comuniqué

Publique.-
Y firma S.E. de que certifico.
Martinez S. M. E. E. G.
Ay dell Estado 1885
Jurado
Ricardo Lete Muñoz
1º Secretario

Nº 1505 En Montevideo á diez de Mayo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Escrínia Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez Presidente, D. Abel C. Pinto y D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Pineyro y D. Julio Guani, por ante el infrancripción Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 11^a sección, D. José de León.

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 8^a sección, D. Mario F. Méndez.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 5^a sección, D. Vicente Chillo Edcondeguz.

Departamento de Río Negro: Jueces de Paz de las secciones 5^a y 8^a, D. Abelardo Lebat y D. Juan Pedro Medeiros, respectivamente.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos de Auxiliar 3^{er} y Oficialanza del Juzgado L. Departamental de Rivera á D. Cristóbal Iglesias y á D. Martín Echevarría (hijo), respectivamente.

Se hace constar que S.E. el Sr. Ministro Dr. Pinto votó por D. Luis R. López para el Juzgado de Paz de la 11^a sección de Florida - por D. Raúl G. Mallarini para el de la 8^a sección del Departamento de Colonia - por D. Edmundo Z. Arias para el de la 5^a sección del Departamento de la

valleja; por D. Juan Bidegain ^{en primer término,} para el de la 5^a sección del Departamento de Río Negro, que los desempeñaban anteriormente; y que para el de la 8^a sección del último de dichos Departamentos lo hizo por D. Isidelino Belo. consta.

Que se comunique y publique -
Y firma S. E. de que certifico - Enviando para el Juzgado: vale. Isidelino: en primer término: vale.

Martinez Díaz Muy del Marca

riego 20

Jesús Gaviria

Nº 1306. En Montevideo a diez de Mayo de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Mel C. Pinto, d. Juan A. Méndez del Marco, D. Teófilo D. Peñeyro y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que hallándose vacante en el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores uno de los cargos, cuyo nombramiento atribuye a la Corte el Art. 2º de la Ley de 13 de Abril de 1915 nombra para desempeñarlo al Dr. D. Gustavo Gallinal.

Se hace constar que S. E. el Sr. Ministro D. Pinto votó por el Dr. D. Ramón Montero Paullier.

Que se comunique y publique -

Y firma S. E. de que certifico -

Martinez Díaz Muy del Marca

riego 20

Jesús Gaviria

Enf

Nº 1507. - tenidos a veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Ds. Miguel V. Martínez Presidente, D. Abel Pinto, D. Juan A. Méndez del Marzo, D. Cecilio Pinochet, D. Pinero y D. Julio Guarni, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Un nombre para designar los cargos de bermontes Alcaldes por el biénio 1929-1932, a las siguientes personas.

Departamento de Artigas

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Feliciano Xavier, - 2^o, D. Dorval de Losa, - 3^o, D. Marcirio J. de Souza, 4^o, D. Jacinto F. Méndez, - 5^o, D. Marcos J. Pereira, - 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Lopez, - 2^o, D. Vicente Cardozo, - 3^o, D. Eugenio Oviedo, - 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Zephredo Ribeiro, - 2^o, D. Pedro de Vargas, - 3^o, D. Bruno Ribeiro, - 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Heriberto Severo, - 2^o, D. Idelminindo Tagundez, - 3^o, D. Benito Sa-

gundez, - 6^a sección, 1^{er} distrito, D. Floriano González Alves, - 2^o, D. Manuel Pejo, - 3^o, D. Marcelino Moraes, - 4^o, D. Juan Venancio Alves, - 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Leonardo Vostiani, - 2^o, D. Anselmo Almeida, - 3^o, D. Francisco Hen- dez Pereira, - 4^o, D. Hernán Gómez Souza, - 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Oscar Kovari, - 2^o, D. Carlos Correa, - 3^o, D. Apolonio Gómez, - 9^a sección, 1^{er} distrito, D. Mano Alvarez, - 2^o, D. Horacio Rodríguez.

Departamento de Canelones

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan J. Baez Galupe, - 2^o, D. Jerónimo Oliver, - 3^o, D. Pedro Bragado, - 4^o, D. Domingo Alberti, "Joanico", D. Santa- na Melo, "Canelón Chico", D. Jacinto Ari- los, - "Canelón Grande", D. Luis F. Damano, - 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Doroteo Marquez, - 2^o, D. Alberto del Río, - 3^o, D. Juan Peña, - "Pass del Paché", D. Agustín Rodríguez, - Cuelli, D. Enrique Cabré, - 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Bernardo Vil- ra, - D. José Tomás Scarso, - 3^o, D. Luis Viga, - 4^o, D. Salvador Punco.

1^a sec/

- ción, 1er distrito, D Luis J. Gallardo. - 2º, D Luis Navarro. - 3º, D Carlos Durán. - 4º, D Juan Delprado. - 5º, D Francisco Cabrera (hijo). - 6º, D Edmundo Michetti. - 7º, D Guillermo Francisco Arrechea.
- 5^a sección, 1er distrito, D Aristides C. Rojol. - 2º, D Francisco Beníel (hijo).
- 6^a sección, 1er distrito, D Antonio de Horta. - 2º, D Angel Villarino. - 3º, D Francisco Botta. - 5º, D Pedro Brano (hijo); - 6º, D Graciano Gryetche.
- 7^a sección, 1er distrito, D Antonio Arco. - 2º, D Francisco Giacosa. - 3º, D Hermen Navarro. - 4º, D Carmelo de León. - 5º, D Alberto García. - 6º, D Fructuoso Martínez.
- 8^a sección, 1er distrito, D Constantino Sampera (hijo); - 2º, D Miguel Chalde. - 3º, D Eusebio Manrique. - 4º, D León Sampera.
- 9^a sección, 1er distrito, D Fernando L. Basarileguiz. - 2º, D Invenal Rivas. - 3º, D Ramón Fernández. - 4º, D Casimiro Martínez.
- 10^a sección, 1er distrito, D Raúl Corle Alcántara. - 2º, D Tiburcio Pérez. - 3º, D Alejo Santos. - 4º, D Sotero Palacios. - 5º, D Julián Falero.
- 11^a sección, 1er distrito, D Domingo Franco. - 2º, D Antonio Pérez de León. - 3º, D Jacinto Carrón.
- 12^a sección, 1er distrito, D Manuel E. Gallego. - 2º, D Fermín Cáceres. - 3º, D Benito E. Varela.
- 13^a sección, 1er distrito, D Rogelio Rodríguez. - 2º, D Alberto Martínez.
- 14^a sección, 1er distrito, D Sixto García (hijo). - 2º, D José Hernández. - 3º, D Ildefonso T. de León.
- 15^a sección, D. José L. Brignone.
- 16^a sección, 1er distrito, D Francisco Franchi. - 2º, D Iraquín Ventura.
- Departamento de Cerro Largo
- 1^a sección, 1er distrito, D Eugenio Arqui. - 2º, D Antonio Marchessano y Barone. - 3º, D Alvaro Santos. - 4º, D Galvino Sosa.
- 2^a sección, 1er distrito, D Juan Feliciano Holt. - 2º, D Ismael Brantos Barros. - 3º, D Otilio Cupertino Silveira dos Santos. - 4º, D Pedro Pascasio Hunley.
- 3^a sección, 1er distrito, D Anastasio Olivera. - 2º, D Severiano Velazquez. - 4º, D Geraldino Belles. - 5º, D Ricardo López.
- 4^a sección, 1er distrito, D Brantos Freire. - 2º, D.

Heráclito Raúl Tariá

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Delfino Moreira, 2^o, D. José M. Salva, 3^o, D. Juan Cuvióstomo Olivera, 4^o, D. Meatar Reyes.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Olivar Peláez Cardozo, 2^o, D. Leopoldo B. Duba.

7^a sección, 1^{er} distrito, D. Bonifacio Fábrica, 2^o, D. Pedro Alfonso Moreira, 3^o, D. Casimiro Alvarez, 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Ceoro Rosas, 2^o, D. Benito Palermo Roldán, 3^o, D. Cornelio C. Aguirre, 9^a sección, 1^{er} distrito, D. Mario Baño da la Buena, 2^o, D. Leopoldo Gómez, 3^o, D. Francisco de Cuadra, 4^o, D. Cirilo Pablo Barco.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Cancio Cardozo, 2^o, D. Elvio Sardos Quera, 3^o, D. Ramón Godoy.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Cornelio Ellers, 2^o, D. Matilde Argüello.

12^a sección, 1^{er} distrito, D. Alejandro López, 2^o, D. Matibio Cardozo, 3^o, D. Paulino García.

Departamento de Colonia

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón Badin, "Real de San Carlos", D. Alfredo Méndez, "Riachuelo", D. Salvador Prado, "San Pedro Arriba", D. Juan Fernández, "Astilleros", D. Enrique Long, 6^o distrito, D. Raúl Rodríguez.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Federico de la Quintanía, 2^o, D. Ángel Santi.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Martínez, 2^o, D. Pablo E. Benech, 3^o, D. Juan Adolfo Baridón, 4^o, D. Alberto P. Gutiérrez.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Pedro Moy, 2^o, D. Julio Caffarel.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Américo P. Esquivel.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis Mora, 2^o, D. Alberto Vera, 3^o, D. José Germán Echenique, 4^o, D. Lorenzo Sirito, 5^o, D. Alberto Clark, 6^o, D. Santiago J. Díaz, 7^o, D. Martín Martínez Indaburu.

7^a sección, D. Juan Teller.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. José Maguini, 2^o distrito, D. Enrique Polet, 3^o, D. Juan José Lasalvia.

Nota: Por disponimiento de la 116
Corte de Justicia que el beneficiario
de cada distrito para la 102
sección del Departamento de
Bolivia es don Ricardo Rufener
y no don Carlos Rufener como
aparece en el presente acuerdo.

Monto total 2 de 1929.-de

Alberto Sánchez

Embarcación

La resolvemos a que se refiere
la nota que procede fue dictada
en el expediente caratulado:

"1929. Propuestas generales
de paz y bienestar
-Bienes de la República"-

ción, 1er distrito, D. Reynaldo d Barisoni, 2º, D.
Victor P. Egcharanide, 3º, D. Lucas Esteban Rabino,
4º, D. Juan Bernardo Hellbusch.
10^a sección, D. Carlos Rufener.
11^a sección, 1er distrito, D. Ernesto Atus, 2º, D.
Isabelini Cervantes, 4º, D. Estanislao Giménez.
12^a sección, 1er distrito, D. Gerardo M. Fernández.
Dº, Dn. I. Enrique Long, 3º, D. Roque G. Bentan-
Cour.

13^a sección, 1er distrito, D. Eduardo B. Martínez,
2º, D. Demetrio Balao, 3º, D. José Trimbach, 4º, D.
Luis Carabajal.
14^a sección, 1er distrito, D. Juan Pons, 2º, D. Pe-
dro Zácaras.

Departamento de Durazno -

1^a sección, 1er distrito, D. Ramón B. Martínez,
2º, D. José Iglesias, 3º, D. Luis Scaffo, 4º, D. Do-
nato Moreira (hip.).

2^a sección, 1er distrito, D. Corinto Pedro Robatto,
2º, D. Domingo M. Dacay, 3º, D. Juan P. Segredo.
3^a sección, 1er distrito, D. Rogelio González, 2º, D.
Juan Ramón Gambetta.

4^a sección, 1er distrito, D. Donato Darino, 2º, D. E-
rrald Werner, 3º, D. Agustín Trugone, 4º, D. Ro-
zario Faccio, 5º, D. José Hernández.

5^a sección, 1er distrito, D. Carmelo Farollo,
2º, D. Feliciano Irene Barrero, 3º, D. Miguel
Zoa Rocha.

6^a sección, 1er distrito, D. Domingo Loca, 2º,
D. Antonio Ledesma, 3º, D. Joaquín Ondio
Rodríguez.

7^a sección, 1er distrito, D. Evangelista Mora-
ña, 2º, D. Santiago da Luz.

8^a sección, 1er distrito, D. Natalio Velazquez,
2º, D. Benito Salazar, 3º, D. Severiano San-
chez.

9^a sección, 1er distrito, D. José M. Muñilla
González, 2º, D. José Campos Vidal, 3º, D.
José Capo Bernart, 4º, D. Pedro Vázquez,
5º, D. Elbio Canares.

10^a sección, 1er distrito, D. José Francisco
T. Arizabalaga, 2º, D. Florencio López
Morales, 3º, D. Juan Francisco Cabanas,
4º, D. Sandro Fernández, 5º, D. Pedro Váz-

Juez -

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Sixto Ramón Capuchino; - 2^o, D. Julio Apaolaza.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Claudio Silva; - 2^o, D. Endocio Pereira.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Joaquín Mercedes Duarte; - 2^o, D. Orestes Garicano.

Departamento de Flores.

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis Tenza.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Domingo de Luca.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Pablo Souza.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Angel C. Aguilar

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Roelmo Larrea; - 2^o, D. Sixto González.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Santiago Ohleguy; - 2^o, D. Florencio Larrauri.

Departamento de Florida.

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón Suárez; - 2^o, D. Hipólito J. Echerría. 3^o, D. Leónio Bartolo Piesbra; 4^o, D. Antonio Barreto; - 5^o, D. Miguel LaBana.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Domingo Tiera. - 2^o, D. Antonio J. Pregharo; - 3^o, D. América Mujica; - 4^o, D. Ramón Iwani. 5^o, D. Santiago Casabonnet.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Adolfo Castellini; - 2^o, D. Ernesto J. Rossi.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Rudecindo E. Leyton; - 2^o, D. Nemesio Freire. - 3^o, D. Gregorio Latorre; - 4^o, D. Fausto Aguirre.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Feliciano Novia.

2^o, D. Ernesto Cabrera; - 3^o, D. Pedro Frangini.

4^o.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Doroteo Silvano Gallardo; - 2^o, D. Robustiano Talero.

7^a sección, 1^{er} distrito, D. Melchor Silvano; - 2^o, D. José Samra.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Faustino Góldar.

racena. - 2^o, D. Andrés Berondo.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Estanislao Piñeyro.

2^o, D. Bvaristo Méiquez.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Raymundo L. Ba-

rreras. - 2^o, D. Antonio Buenaventura Sache.

3^o, D. Antonio C. Hernández.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. José de Leon;

2º, D. Cándido Vidal; 3º, D. Andrés S. Rodríguez.
 4º, D. Belisario P. Cardozo.-
12º sección, 2º distrito, D. Angel Eulacio; 3º, D. Francisco Barcia.

13º sección, 1º distrito, D. Juan Portillo

Departamento de Maldonado

1ra sección 1er distrito Sur, D. Pedro López, "Ejido";
 D. Feliciano Ferreira; "Laguna del Lance"; D. Irene
 de Leon. "Los Ceibos", D. Juan Aristides Lazo. "Punta
 del Este"; D. Plinio Rinaldi; "Distrito Norte"; D. En-
 lielio Mileo.

2º sección 1er distrito, D. Jacinto A. Amorín; 2º,
 D. Juan Córdoba; 3º, D. Pedro Corbis Noguez; 4º,
 D. Martín Martínez Díaz; 5º, D. Abel Fontes.

3º sección "Distrito Este", D. Pablo Sofredo. "Dis-
 trito Oeste"; D. Gregorio Tencioni; "Distrito Norte";
 D. Pedro Rodríguez; "Distrito Sur"; D. Saturnino
 Lazo.

4º sección, 1er distrito, D. Ramón H. Pérez; 2º,
 D. Valentín Bonilla.. 3º, D. Antonio María
 Machado; 4º, D. Félix Severo Rodríguez.
5º sección 1er distrito, D. Antonio H. Inguyen;
 2º, D. José E. Rocha.

6º sección 1er distrito, D. Mariano Bonilla. 2º,
 D. Fernán Suárez.. 3º, D. Luciano C. Demarli-
 ni. 4º, D. Vicentino Gómez. 5º, D. Rodolfo
 Silvera..

7º sección, 1er distrito, D. Asibal Suárez Amo-
 rún.. 2º, D. Silverio Celestino Bonilla..

8º sección, 1er distrito, D. Lorenzo Saurez; -
 "Pueblo Agraria"; D. Óscar L. Marchetti. 2º, D.
 Fernando M. Cabrera; 3º, D. José Sassi Carro-
 sa.

9º sección, 1er distrito, D. Santiago L. Tiquibel; -
 2º, D. Máximo S. Moreno; 3º, D. María Marceli-
 ño Pérez

Departamento de Lavalleja

1ra sección 1er distrito, D. Horacio Baiz; 2º, D. Lan-
 ro C. Machado.. 3º, D. Lorenzo Gabino Góedo. 4º,
 D. Gabino Castaño Pérez; 5º, D. Rodolfo Leiron;
 6º, D. Brantus Túqueredo..

2º sección 1er distrito, D. Ginés Alonso; 2º, D. Co-
 mas J. Alonso; 3º, D. Carlos M. Marquez. 3º ec-
 ción, 1er distrito, D. Gregorio Capuz; 2º, D. Esteban

- Medina, 3º, D. Francisco Taguaga Gorrozo.
4^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Carmelo C. Lorenzo;
 2º, D. Felipe García, 3º, D. Francisco Arturo Giménez.
5^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Conrado Juan J. Rubí;
 2º, D. Adolfo Recur, 3º, D. Cecilio Martínez, 4º,
 D. Aquilino Soca.
6^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Pedro Ecclitino Erasquer.
 2º, D. Angel Villar, 3º, D. Angel Custodio Ocaña.
7^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Conrado Correa; 2º, D.
 Prospero del Puerto.
8^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Guadillo Torres, 2º,
 D. Félix E. Medina.
9^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Mónico C. de Bruy, 2º,
 D. Cleterio Fernández.
10^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Leon C. Alvaiza, 2º,
 D. Ramón F. García.
11^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Scopini.
 2º, D. Guillermo Sosa, 3º, D. José M. Balvís.
12^a sección, 1^{er} distrito, D. Simónovis Méndez,
 2º, D. Agustín Ornellas.
13^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Liboldi, 2º,
 D. Amaro Hernández.

Departamento de Rocha

- 1^{ra} sección, 1^{er} distrito, 2º, D. Félix A. Nádeo, 2º,
 D. Baldino Pereira, 3º, D. Juan T. Delmi, 4º,
 D. Antonio Pereyra, 5º, D. Silverio Troldi, 6º,
 D. Kraemir Fonseca.
2^a sección, 1^{er} distrito, 2º, Miguel A. Cerra, 2º,
 D. Ramón N. Sosa, 3º, D. Angel de los Santos,
 4º, D. Marcos Benítez, 5º, D. Manuel C. Cas-
 dro, 6º, D. Guillermo M. Puerto.
3^a sección, 1^{er} distrito, D. Emilio Gabito Pi-
 quel, 2º, D. Juan Pérez.
4^a sección, 1^{er} distrito, D. Martín J. Bercedo,
 2º, D. José M. Cardoso, 3º, D. Bernardo M.
 Carrasco.
5^a sección, 1^{er} distrito, D. Alberto Rodríguez,
 2º, D. Casiano Rodríguez, 4º, D. Robustiano
 Primitivo Pérez.
6^a sección, 1^{er} distrito, D. Lucas Medeiros,
 2º, D. Juan S. Pereyra, 3º, D. Francisco Elento
 Vírgo.
7^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Nieves

Nota: Se hace constar, por res-
 bumen de la Alta Corte, que la
 persona nombrada para el 5º
 distrito de la 1^{ra} sección del
 Departamento de Rocha, es
 don Riverto Felipe Troldi y no
 Silverio Troldi, como aparece
 en el presente censo.

Mart. Agosto 10/1929

Alberto Rodríguez

Centro
 La devolución a que se refie-
 re la nota que precede fue
 dictada en el expediente
 caratulado "1929. Propues-
 tos generales de jueces de paz
 y elementos alcalde de la Re-
 pública" - Oficio

-

(hijo); - 2º, D. Miguel Silvera (hijo); - 3º, D. Inocencio Abadés.

8^a sección, 1er distrito, D. Humberto Pérez; - 2º, D. Tomás R. Pérez; - 3º, D. Basilio Méndez.

9^a sección, 1er distrito, D. Ramón F. Rodríguez; - 2º, D. Juan Cáceres; - 3º, D. Agustín Larrosa Rada.

Departamento de Río Negro

1^a sección, 1er distrito, D. Juan Echegaray; - 2º, D. Agustín Bertoni; - 3º, D. Francisco Bapderilla.

2^a sección, 1er distrito, D. Aurelio Orozco; - 2º, D. Ciriaco Cecilio Siri.

3^a sección, 1er distrito, D. Carlos M. Cabrera; - 2º, D. Ricardo Silva.

4^a sección, 1er distrito, D. Arturo Melián Méndez; - 2º, D. Lucero Sardo; - 3º, D. Argentino González.

5^a sección, 1er distrito, D. Ventura Martínez; - 2º, D. Lorenzo L. Bonarelli; - 3º, D. Rolando A. Siri.

6^a sección, 1er distrito, D. Francisco Recalvo; - 2º, D. Francisco Ferroux; - 3º, D. Dámaso Daniel González.

7^a sección, 1er distrito, D. Pedro A. Batalla; - 2º, D. Alfredo A. Silveira; - 3º, D. Marcelino M. García; - 4º, D. Ulaldo Trureta.

8^a sección, 2º distrito, D. José Piñera; - 3º, D. Juan Antonio Conde; - 4º, D. José María Sosa.

9^a sección, 1er distrito, D. Juan Francisco Vazella; - 2º, D. Margarito Quintana.

10^a sección, 1er distrito, D. Simón Hilario Arísti. Muñoz. - 2º, D. Joaquín Martínez da Graca; - 3º, D. Sandalio Gabino Benítez.

11^a sección, 2º distrito, D. Francisco Túñez Frondoz.

Departamento de Rivera

1^a sección, 1er distrito, D. Cesario Alfonso.

2^a sección, 1er distrito, D. Eloy da Rosa Castillo.

3^a sección, 1er distrito, D. Remigio Santiago.

4^a sección, 1er distrito, D. Celestino G. da Rocha; - 2º, D. Gregorio Túñez; - 3º, D. Alvariano Pechi; - 4º, D. Bo. misacio Túñez; - 5º, D. Sebastián Silveira.

4^a sección, 1er distrito, D. Juan García; - 2º, D. Miguel Díaz Silveira; - 3º, D. Tiburcio Alejandro Pérez; - 4º, D. Benito Correa.

5^a sección, 1er distrito, D. Manuel René; - 2º, D. Anselmo Rodríguez; - 3º, D. Antenor Correa.

6^a sección, 1er distrito, D. Juan Pereira; - 2º, D. Mar-

cias Cechara; - 3º, D. Luis Pereira; - 4º, D. Remigio Tagundez; - 5º, D. Ildefonso Bustamante; - 6º, D. Ramón Cechara Núñez; - 7º, D. Domingo S. Viera. 7^a sección, 1er distrito, D. Amado Moreira; - 2º, D. Enrique Martí.

8^a sección, 1er distrito, D. Santos Julio Atapides; - 2º, D. Lázaro Coitinho; - 3º, D. Francisco Gracida; - 4º, D. Hermógenes Fernández.

9^a sección, 1er distrito, D. Isidoro Vellozo; - 2º, D. José Cipriano Montero.

Departamento del Salto.

1^{ra} sección, 1er distrito, D. Nicomedes Peralta; - 2º, D. Manuel Quiñones; - 3º, D. Justino Verdala; - 2^a sección, 1er distrito, D. Atilio Izazabal; - 2º, D. Maximino Mario Galetti; - 3º, D. Juan A. Gardin; - 3^a sección, 1er distrito, D. Bernardo Enca; - 2º, Dn Luis Biacesini.

4^a sección, 1er distrito, D. José M. Ternon; - 2º, D. Juan L. Olivera.

5^a sección, 1er distrito, D. Francisco Oppa; - 2º, D. Domingo Rodríguez; - 3º, D. Pedro Pereira; - 4º, Dn Juan Cruz Erramuspe.

6^a sección, 1er distrito, D. Luis Cayetano; - 2º, D. Adalberto Pérez; - 3º, D. Jerónimo García; - 4º, Dn Carlos M. Pagola.

7^a sección, 1er distrito, D. Antonio Moreira (hijo); - 2º, D. Manuel Russo; - 3º, D. Vicente Pintos.

8^a sección, 1er distrito, D. Justino Jacquez; - 2º, D. Ramón Izazabal.

9^a sección, 1er distrito, D. Salvador Bellucci; - 2º, D. Guillermo da Silva Cornini.

partamento del Salto, es Juan 10^a sección, 1er distrito, D. Balbino Alveira; - y no Ramón Izazabal como 2º, D. Adolfo Galmaro.

Monto Agosto 10/1929 11^a sección, 1er distrito, D. Gregorio Iza; - 2º, D. Julio Ramírez; - 3º, D. Natalio Machado; - 4º, D. Pascual Cresencio Fernández; - 5º, D. José Ignacio Pérez.

Departamento de Paysandú.

1^{ra} sección, 3er distrito, D. Mariano M. Masdeu; - 2^a sección, 1er distrito, D. Angel J. Mescia; - 2º, D. Delicio Blanc.

3^a sección, 1er distrito, D. Gaspar Gallardo; - 2º, D. Manuel Gusta.

4^a sección, 1er distrito, D. Marcos Reyes.

5^a sección

Note: Por resolución de la Alta Corte
el Justicia se hace constar que
la persona nombrada para el 2º
distrito de la 8^a sección del de
partamento del Salto, es Juan
y no Ramón Izazabal como
aparece en el presente Anexo.

Monto Agosto 10/1929
Alberto Benítez Pérez

La resolución a que se refiere
la nota que precede fue
dictada en el expediente ca-
rataldo 1929. Propuestas
generales de jueces de Paz y
cuentas alcaldas de la
República. -

ción, 1^{er} distrito, D. Angel Gurti; - 2^o, D. Teodoro H. Guichón.

6^a sección, 2^o distrito, D. Julio Martins.

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Santiago Marena; - 2^o distrito, D. Ernesto Leonardi.

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Filémon Romero; - 3^o, D. Juan José Correa.

10^a sección, 1^{er} distrito, D. Hugo Molina Lima; - 4^o, D. Bernardino Lasa Massa; - 5^o, D. Robustiano Echeverría.

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Ruiz Díaz; - 2^o, D. Angel Alcoba; - 3^o, D. Daniel Eduardo Santos.

Departamento de San José

1^a sección, 1^{er} cuartel, D. Dimas J. Paez; - 2^o, D. Co-
más Cabrera; - 3^o, D. José P. Franco; - 4^o, D. José R. Monichón.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan José Rosas; - 2^o, D. Leónidas Giribaldi; - 4^o, D. Pedro Boulon; - 5^o, D. Jo-
nathan Piñeiro; - 6^o, D. Esquivel Zamudio.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan S. Estigarribia; - 2^o,
D. Feliciano Peña; - 3^o, D. José Fernández Aranda;
4^o, D. Pedro S. Llerena.

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Celestino Camacho; -
2^o, D. Pedro Gaetán Uganda; - 3^o, D. José Pedro Fer-
nández.

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Moreira; - 2^o, D.
Carmelo González; - 3^o, D. Marcos Peña; - 4^o, D. Juan
Andrés Prieto (hijo); - 5^o, D. Amador Porley.

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Enrique T. Laguna-
da; - 2^o, D. Vicente Rodríguez; - 3^o, D. Octavio Torres;
4^o, D. Eduardo Poggio.

7^a sección, 1^{er} distrito, D. Alberto Arizabalaga; -
2^o, D. Alejandro Cortalegui Panero; - 3^o, D. Juan E.
Chenique; - 4^o, D. Ceferino Soto Morel; - 5^o, D. Jo-
sé García.

Departamento de Soriano

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Filandri Perdomo; -
2^o, D. Elviro Moretti; - 3^o, D. José Pedro Cegarra; -
4^o, D. Severino Martínez; - 5^o, D. Alejandro T. Mo-
nés.

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Reinaldo Vigil; - 2^o,
D. Beltrán Moreira.

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Alejandro Aguilar; - 2^o, D.
Francisco Lema (hijo); - 3^o, D. Enrique Niem; - 4^o, D.

- Antonio C. Vallegveni. -
- 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Luciano Alza (hijo); -
5^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco Bermúdez; -
2^o, D. Luciano L. Franco.
- 6^a sección, 1^{er} distrito, D. Martín Chaco; 2^o, D. Ru-
 fino Evaristo Pérez.
- 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Raúl S. Gentili; 2^o,
 D. Xavier Losa.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. José C. González; 2^o, D.
 Francisco Centurión.
- 9^a sección, 2^o distrito, D. Anselmo Zdiarte.
- 10^a sección, 1^{er} distrito, D. Heitor Mourão; 2^o, D.
 José Caumiro Marrero.
- 11^a sección, 1^{er} distrito, D. Bartolomé Demesio Lar-
 dozo.
- 12^a sección, 1^{er} distrito, D. Hilario Gutiérrez.
- 13^a sección, 1^{er} distrito, D. Salomon M. Salomon; -
 2^o, D. Pedro A. Huartamendia.
- 14^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis González; 2^o, D.
 Facundo Anchorena.
- Departamento de Cañareembó -
- 1^a sección, 2^o distrito, D. Indalecio Madrid; -
 3^o, D. Julio Riquel.
- 2^a sección, 1^{er} distrito, D. Jerónimo Berrel; 2^o,
 D. José A. Bassi; 3^o, D. Pedro Pintos.
- 3^a sección, 1^{er} distrito, D. Basilio Martínez.
- 2^o, D. Benito Lara (hijo); 3^o, D. Blasius Ro-
 díguez; 4^o, D. Santiago Seal.
- 4^a sección, 1^{er} distrito, D. Máximo Viana; 2^o, D.
 Fernando Silveira; 3^o, D. Severino A. Argio; 4^o, D.
 Máximo Alvarez.
- 5^a sección, 1^{er} distrito, D. J. Lorenzo M. Lozada; -
 2^o, D. Inocencio G. Morales; 3^o, D. Bernardino
 Lotto; 4^o, D. Juan Leonardi; 5^o, D. Indale-
 cio Rodríguez; 6^o, D. Máximo Sum.
- 6^a sección, 1^{er} distrito, D. Mameli Rey; 2^o,
 D. Hilario Treitas.
- 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Carlos E. Rodríguez; -
 2^o, D. Pascual Mingorri.
- 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Vicentino Losa; -
 2^o, D. Basilio Pintos; 3^o, D. Facundino Vas-
 concellos; 4^o, D. Mauro Coitino; 5^o, D. Juan
 C. Coitinho.
- 9^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco P. Petri;

ne. - 2^o, D. Ramón R. Rodríguez; - 3^o, D. Braulio C. Benítez; - 4^o, D. Coruñas Burleto -
10^a sección, 1^{er} distrito, D. Clemente Germán. 2^o, D. Raúl Egaña; - 3^o, D. Luis Episcopo; - 4^o, D. Antonio Percoco (hijo); -

11^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan de Olivera; - 2^o, D. Héctor Amaro; - 3^o, D. Antolino E. Balcón -

Departamento de Treinta y tres.

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Germán Barreto. - 2^o, D. Lidvilio Gómez; - 3^o, D. Cesar J. Robert; - 4^o, D. Antolín de León; - 5^o, D. Gabino Marichal; - 6^o, D. Abrense Hernández; - 7^o, D. Fructuoso Miraballes -

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Carlos Zito; - 2^o, D. Jacinto Becerra; - 3^o, D. Adelaido González; - 4^o, D. Cornelio Ramírez -

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Eladio Cardozo; - 2^o, D. Juan Pablo Arismendi; - 3^o, D. Lovito Montiel -

4^a sección, 1^{er} distrito, D. Antonio Horacio Rodríguez. - 2^o, D. Jerónimo Carballo; - 3^o, D. Ramón Alberto Villa; - 4^o, D. Cipriano Arellano -

5^a sección, 1^{er} distrito, D. Clemente Rodríguez. - 2^o, D. Carmelo Cardozo; - 3^o, D. Apolinario L. Cárdenas; - 4^o, D. Rómulo Mieres -

6^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Maldonado; - 2^o, D. Norberto Silvera; - 3^o, D. Manuel Caraballo; - 4^o, D. Elbio García -

7^a sección, 1^{er} distrito, D. Nereo F. Rocha; - 2^o, D. Francisco Toledo; - 3^o, D. Eufemio López -

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Doroteo Pérez; - 2^o, D. Emeterio Rodríguez -

Departamento de Monterdeos.

1^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Barriga; - 2^o, D. Juan Agnese; - 3^o, D. Gilberto S. Braga -

2^a sección, 1^{er} distrito, D. Raúl H. Denis Beppi; - 2^o, D. Bernardo Vallarino; - 3^o, D. Rodolfo Estevés -

3^a sección, 1^{er} distrito, D. Ramón A. Bardier; - 2^o, D. Julio María -

4^a sección, distrito único, D. Juan L. Corraizaga.

5^a sección, id id D. Héctor La Manna -

6^a sección, id id D. Augusto Caussade Puig -

7^a sección, id id D. Enrique Martínez -

8^a sección, 1^{er} distrito, D. Luis P. Bitterio; - 2^o, D. Pedro Luis Montaldo; - 3^o, D. Ángel L. Olarte -

9^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Brinón; - 2^o, D. Se

- Ugo Vizcaíno; - 3^o, D. Juan Parrague; - 4^o, D. Secundi-
no Barreiro; - 5^o, D. Enrique Ratti -
10^a sección, 1^{er} distrito, D. Francisco González Vaz-
quez; - 2^o, D. Miguel Novilloso; - 3^o, D. Víctor Casas-
tro; - 4^o, D. Julio César Clavelli; - 5^o, D. Salvador
Pérez; - 6^o, D. Juan Nicasio Ansolles; - 7^o, D. Carlos
A. Soca; - 8^o, D. Alberto Canaduglia; - 9^o, D. Manuel
Marrigue; - 10^o, D. Carlos Pessignier; - 11^o, D. Al-
fredo Schinca..
- 11^a sección, 1^{er} distrito, D. Lázaro Izquierdo; - 2^o, D.
Alberto Pérez Sánchez; - 3^o, D. José Pérez Vico; - 4^o,
D. Jerónimo Julio Vascal; - 5^o, D. Alejandro Sa-
guieros -
- 12^a sección, 1^{er} distrito, D. Nicolás Mastrángelo;
2^o, D. Hipólito Garrido; - 3^o, D. Ubaldo Pérez; - 4^o, D.
Inocencio Boulliá.
- 13^a sección, 1^{er} distrito, D. Arturo Alvarez; - 2^o, D.
Luis T. Bocchini; - 3^o, D. Segundo Curbelo -
- 14^a sección, único distrito, D. Carlos M. Canosa.
- 15^a sección, 1^{er} distrito, D. Ángel J. Estades; - 2^o,
D. Ernesto A. Lena; - 3^o, D. Roque Góldaracena; -
4^o, D. Juan Sandes.
- 16^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Carlos Canale; - 2^o,
D. Juan Carlos Fontana; - 3^o, D. Alfredo Cordasa.
- 17^a sección, 1^{er} distrito, D. Germán de la Hera; -
2^o, D. Juan S. Viglione; - 3^o, D. José Pedro
Sisonandi; - 4^o, D. Santiago Bonifacino -
- 18^a sección, único distrito, D. Maximino Crayillo.
- 19^a sección, 1^{er} distrito, D. Jaime Verger Frei-
ri; - 2^o, D. Américo Marchales; - 3^{er} distrito, D.
José Górriz; - 4^o, D. Juan Luis Ronconi
- 20^a sección, 1^{er} distrito, D. Germán Barca; -
2^o, Dn. Severo R. Pereira.
- 21^a sección, 1^{er} distrito, D. Bladimirio Esteban
Almada; - 2^o, D. José C. Van; - 3^o, D. Manuel
Ferreiro; - 4^o, D. Ángel Morice -

Que los siguientes Alcaldes nom-
brados deberán prestar juramento ante los
Jueces de Paz respectivos, previa exhibición
de la correspondiente credencial de ins-
cripción en el Registro Civil y verificación
de que tienen la edad de veinticinco años,
requeridas por las leyes para el ejercicio
del cargo. -

de los distritos respecto de los cuales no se ha hecho en este acuerdo designación de Benéficas Alcaldes, deberán quedar encargados los funcionarios de igual categoría mas inmediatos.

Se hace constar que S.E el Sr. Ministro d^r Pinto, votó por D. David Charbonier para el 1^{er} distrito de la 14^a sección del Departamento de Colonia; - por D. Gabino Rodríguez para el 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección del Departamento de Durazno; - por D. Graemio M. Anchordoguy, ^{para el 1^o distrito de la 8^a sección de Lavalleja} - por D. Casimiro Mattos para el 4^o distrito de la 7^a sección del Departamento de Río Negro; - por D. Jesús C. Ruiz para el 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección del Departamento de Rivera; - por D. Manuel Torreca para el 6^o distrito de la 1^{ra} sección del Departamento de Rocha; - por D. Pedro J. Vespas y D. Alejandro F. Mernies para los distritos 5^o y 6^o del Departamento de Soriano, respectivamente; -

Que se comunique y publique -

Y firma S.E de que certifica, como también de que S.E dispuso que los Sres. Jueces Letrados respectivos propongan candidatos para las Benéficas Alcaldías vacantes. - Establecen para el 1^o distrito de la 8^a sección de Lavalleja - 1^{ra} sección del Departamento de Uruguay: voto

Nº 1308.

En Montevideo a veintiuno de Mayo de mil nuevecientos veintimere, estando en audiencia la Escuina Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez ^{Presidente}, D. Abel C. Pinto, D. Juan B. Menéndez del Marzo, D. Cipriano D. Pineyro, D. Julio Lúani, ante el infrascrito Secretario, digo:

Que nombro para desempeñar los Juzgados de Paz y las Benéficas Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

~~Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 1^{ra} sección, D. Faustino Sánchez~~
Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 5^a sección, D. Fortunato Sánchez
Departamento de Paysandú: Benéfica Alcaldes:

1^{ra} sección, 1^{er} distrito, D. Renato Menentiel, 2^o, D. Capitán Peñalosa; - 4^a sección, 2^o distrito, D. Anacleto Bamí; - 6^a sección 1^{er} distrito, D. Sergio A. Sardo, 3^{er} distrito, D. Dolcey Milán; - 7^a sección, 1^{er} distrito, D. Raúl Silvera; 2^o, D. Juan Celestino Paredes, 3^o, D. Benjamin Rivas; - 8^a sección, 1^{er} distrito, D. Vicente Fernández; - 9^a sección, 2^o distrito, D. Ernesto Martínez; - 10^a sección, 3^o distrito, D. Santiago Cichera.

Que nombre, también, para desempeñar los cargos que á continuación se indican, a las siguientes personas:

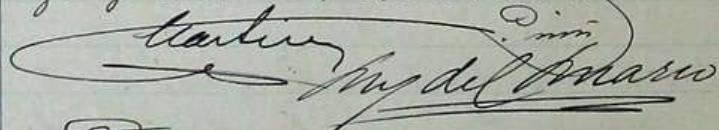
Para el Juzgado L. Departamental de 1^{er} Turno de Montevideo: auxiliar 3^{ro} á la auxiliar 4^{ta}, D. María Ercilia d'Alto; Auxiliar 4^o, al Ordenanza D. Emilio Osvaldo Bonino; Ordenanza, á D. Pedro Martíatto.

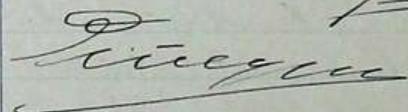
Para el Juzgado L. Departamental de Flores: Ordenanza, á D. Florencio Pedemonte

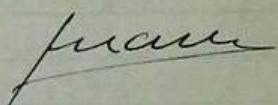
Para la Oficina de Regulación de Horarios, á D. José Emilio Barreto, Ordenanza.

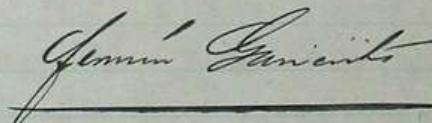
Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifica, como también de que S. E. el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para Juez de Paz de la 5^a sección del Departamento de Treintá y tres, por un Pablo Silva. Entre líneas: Presidente vale. Estado. Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6^a sección, D. Ramón Fontana; no vale.


Martíatto
Juez del Poder


Pérez


Guarracina


Gómez

Nº 1509.

En Montevideo á tres de Junio de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Escrivía Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan S. Meddes del Marco, D. Ceófalo D. Píneyro y D. Carlos Guarni, por ante el infrasignado Secretario,

rio, dijo:

Que nombra Auxiliar 3º del Juzgado C.
de lo Civil de 2º turno, a Dña Elida Gonzalez
que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico.

Martinez

(Pm)

Pineyro Mujal de Marcos
Juez

Juez en Lett Mayo

+² Señor

Nº 1510.

En Montevideo a siete de junio de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Joséphile D. Pineyro y Don Julio Guarni, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndico para el Juzgado de Letrados de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año a Don Fernando García.

Que se comunique y publique.

I firma Su Excelencia de que certifico.

Martinez

(Pm)

Mujal de Marcos

Pineyro

Juez

Juez en Lett Mayo

+² Señor

Nº 1511.

En Montevideo a doce de Junio de mil novecien-
tos veintimere, estando en audiencia la Exceña
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Mi-
nistros Dñs D. Miguel V. Martínez, Presidente,
D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco,
D. Joséphile D. Pineyro y D. Julio Guarni, por ante
el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
peñar el Juzgado de Paz y la Benencia Al-
caldia que a continuación se expresan, a los
siguientes personas:

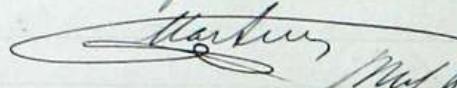
Departamento de Soriano, Juez de Paz de la
12^a sección, D. Romulo Melgar.

De /

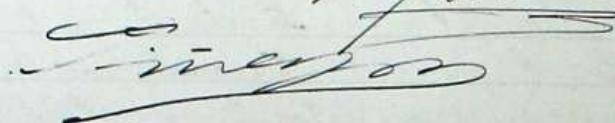
partamento de Caucaembó. Beniente Alcalde del
1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Máximo Viana.
Se hace constar que S. E. el Sr. Ministro d^r Pinto
voló para Iquitos de Tarz de la 12^a sección de Loreto por
D. Dionisio A. Gamba.

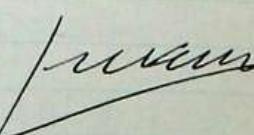
Que se comunique y publique.

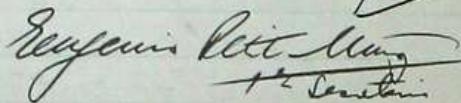
I firma S. E. de que certifico.

 
Martínez Magdalena Taget

Domingo


Vicente


Francisco


Eugenio Lete Muñoz

1^{er} Secretario

Nº 1512.

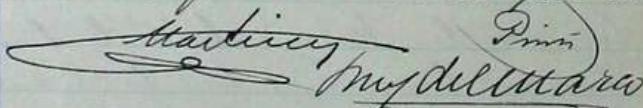
En Montevideo á cuatro de Junio de mil novecien-
tos veintimere, estando en audiencia la Exma. Alta
Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros d^rs.
D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto,
D. Juan A. Méndez del Marco, D. Teófilo D. Pineyro
y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Decre-
to, dijo:

Que nombrá para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan en el Jurga-
do C. de Comercio de 2^o turno, á las siguientes
personas:

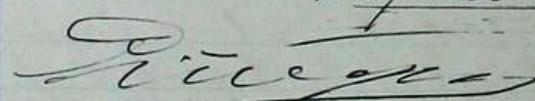
Auxiliar 3: á la Auxiliar 4: á D^{ra}. Ma-
ria Magdalena Taget, y Auxiliar 4: á
D. Eduardo M. Graña.

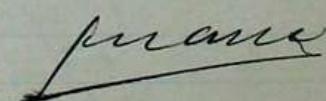
Que se comunique y publique.

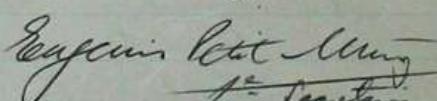
I firma S. E. de que certifico.


Martínez Magdalena Taget

Domingo


Vicente


Francisco


Eugenio Lete Muñoz

1^{er} Secretario

Nº 1515.

En Montevideo á veintuno de Junio de mil novecien-
tos veintimere, estando en audiencia la Exma.

Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Teófilo D. Piñeyro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6^a sección, D. Julián C. Grana.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 17^a sección, D. Quilio L. Zinola.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 2^º distrito de la 5^a sección, D. Blandio de la Cruz.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2^º distrito de la 3^a sección, D. Romualdo Silva.

Que nombra, también, Ordenanza del Juzgado L. Nacional de Hacienda, a D. Patricio G. Barrera.

Se hace constar que s.e el Sr. Ministro D. Pinto votó para Juez de Paz de la 6^a sección de Soriano por D. Ramiro Fontans.

Que se comunique y publique.

I firma S. E. de que certifico. — *Entendido en
lunes vole.*

Martínez *Pinto* *M. del Marco*
Piñeyro *J. Guani*
Eugenio Lete May
1^{er} Secretario

Nº 15111.

En Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Exma Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Teófilo D. Piñeyro y D. Julio Guani,

negro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Sindicos en los Juzgados L. L. de Comercio, por lo que resta del corriente año, a las siguientes personas:

Para el de 1^{er} turno: D. Gaspar Alonso Cordero, D. Oscar Bottini, D. Hilario Beramendi, D. Pedro Carran, D. Manuel Chirau, Sr. D. Jorge Despaix, D. Bartolomé Fardone, D. Macedonio Ferrari, D. Lorenzo Girello, D. Pedro Nuarte, D. Egidio Intrizzi, D. Miguel Jaume, D. Florentino de Loz Mones, D. Alberto Lichtenberger, D. Vicente Moncecí, D. Julio Monsalvo, D. Alberto Oneti, D. Leon Peyrou, D. Emilio Perano y D. Carlos Stappi.

Para el de 2^o turno: D. Luis Pigni y D. Julio González.

Que se comunique y publique -

y firma S. E. de que certifico -

Martínez Ministro

Firman Pigni

Deyan Lett. Mng

1^o Secretario

Nº 1315

En Monterrey á veintiseis de Junio de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Excmo. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan B. Méndez del Marca, D. Beófilo D. Pérez, D. Amaro Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra jueces de Paz de las secciones 9^a. y 16^a del Departamento de la. velones á D. Antonio Pons y Palma y D. Endoxio Alonso, respectivamente.

Se hace constar que S. E. el Sr. Ministro D. Pinto votó para el último

de dichos cargos, por D. Francisco Aguirre Vélez.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico.

Aguirre S. E. Ministro del Interior

Decreto

Decreto

Decreto Ministro del Interior

Nº 1516

En Montevideo a primeros de Julio de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Escarpa Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan C. Méndez del Marco, D. Celedonio D. Pineyro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados por ley de 1^o de Julio de 1915, desde el 10 hasta el 31 del corriente mes, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso en las condiciones establecidas por el Art. 83 del Código de Pto Civil y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro D. D. Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro D. D. Amaro Carrión Uriarte, debiendo actuar los primeros once días con la Secretaría de 1^{er} turno, y los once últimos con la de 2^o turno; - para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Económico de Salto y Paysandú, al Sr. Juzg. D. Francisco Gamarra; y para el de los Juzgados S. I. de Instrucción al Sr. Juzg. D. Juan Reta. - Para el de los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior

á los Tres Jueces de Paz de la 1^{ra} sección de los mismos ó á los que de sus Juzgados estén encargados.

Ten atención á que los Jueces de Paz de la República ejercer funciones co. mo oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los Tres Jueces L. C. Departamen. tales, así como los de lo Civil, C. y Correc. cional de Salto y Paysandú en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deban comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Se. cretaria dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurriera.

Funcionará como Defensor de Feria el Dr. D. Juan Carlos Arroza, que se halla de turno en el corriente mes de Julio.

Que la basación de crotas será atendida en la Capital, durante la Feria, por el basador Escribano D. Juan José Segundo.

Que se comunique y publique -

I firma S. E. de que certifico.

Martínez ^{D. M.}
Pintor J. M. del Villarco
Díaz Agüero

Presidente

Eugenio López Muñoz
1º Secretario

Nº 1517.

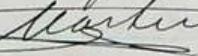
En Montevideo á tres de Julio de mil novecientos veintimil, estando en audiencia la Exma H. ta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marcos, D. León. lo D. Pineyro y D. Carlos Gómez, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

El nombre para de,

sempñar el cargo de Síndicos en el Juzgado de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, a los Sres Jorge Lescé Ibarra, Pedro Suárez, Oscar Bier y Luis Larenture.

Que se comunique y publique.

Firma S. E. de que certifico testado y fechado

 
Martínez Pinto
Mujalvarez Riccicy

Jeronim Francis

Eugenio Lete Mung
1º Letan

Nº 1518.

En Montevideo a cinco de julio de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Miguel H. Martínez Presidente, Don Abd C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco y Don Eugenio D. Pinneyro por ante el infrascrito Secretario, dijo:

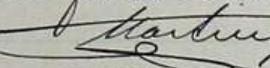
Que nombraba Juez Letrado Departamental de Maldonado al Doctor Don Francisco H. López.

Que nombraba, asimismo, Concejo Alcalde del 1º distrito de la 9º sección del Departamento de Canelones a Don Florindo no Morales.

Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Pinto, votó para Juez Letrado Departamental de Maldonado por el Doctor Don Carlos M. Carrambula, actual Juez Letrado Departamental de Río Negro.

Que se comunique y publique

Firma la Corte, de que certifico.

 
Martínez Pinto
Mujalvarez Riccicy

Eugenio Lete Mung
1º Letan

Nº 1519.

En Monterdeos a nueve de julio de mil novecientos veintinueve estando en audiencia la Alta Corte de Justicia ante el infrascrito Secretario, compareció el Doctor Don Francisco H. López, nombrado Juez Letrado Departamental de Maldonado a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, donde posesión del cargo.

Dijo fuma, rubricando la Corte, de que certifico.

Nº 1520.

En Monterdeos a dos de agosto de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Josépho Díazeyro y Don Julián Guzmán por ante el infrascrito Secretario Hijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público Don Miguel Ángel Pomo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de setiembre próximo inclusive.

Que nombra también para desempeñar las jefencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Durazno: Jefeiente Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección, don Rogelio Rodríguez.

Departamento de Paysandú: Jefeiente Alcalde del 3º distrito de la 2ª sección, don Ramón Doroteo Ruiz.

Que se comunique y publique

Dijo fuma, la Corte, de que certifico.

Nº 1321

Montevideo, a siete de agosto de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Miguel T. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Piñeyro y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Due nombría para desempeñar el cargo de Oficial del Juzgado Ldo. Departamental de 1^{er} Turno a D. Raúl Cardoso.

Due nombría también para desempeñar la Encargada Alcaldía del 1^{er} distrito de la 11^a sección del Departamento de Florida, a D. Manuel T. Aldama.

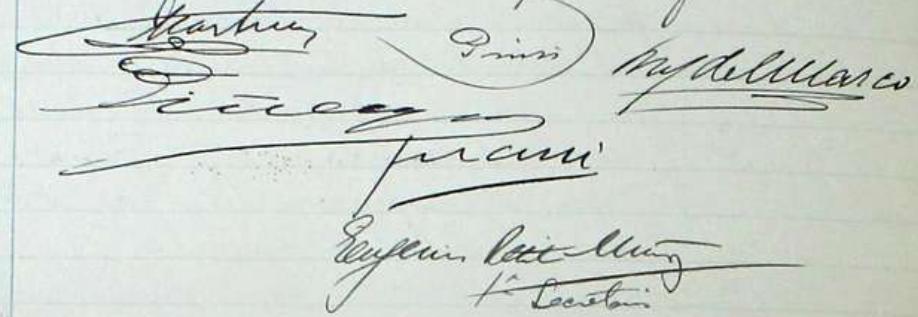
Due se comunigue y publique.-
Firma la Corte, de que certifico.-

Martínez Pinto
mi testigo Piñeyro
Juan
Guani
dejorán lett May
T. Secreto

Nº 1322.

En Montevideo a nueve de agosto de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel T. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Ceófalo D. Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Dado hallándose vacante el cargo de Oficial 1^{er} jefe del Despacho del Juzgado Llegado Departamental de Primer Turno, nombría para desempeñarlo a Don Arturo Clara Menéndez, actual Auxiliar 1^{er}; para este cargo a Don José Gamba, actual Auxiliar 2^o; para sustituir a éste a Don Juan Tosa Colmán, actual Auxiliar 3^o; para este cargo a Don Hernández Almada Sapuiza, actual Auxiliar 4^o, y para desempeñar este último cargo a la Señorita

Dona Josefina Roig Núñez
 Que se comunique y publique
 Firma la Corte de que constó.


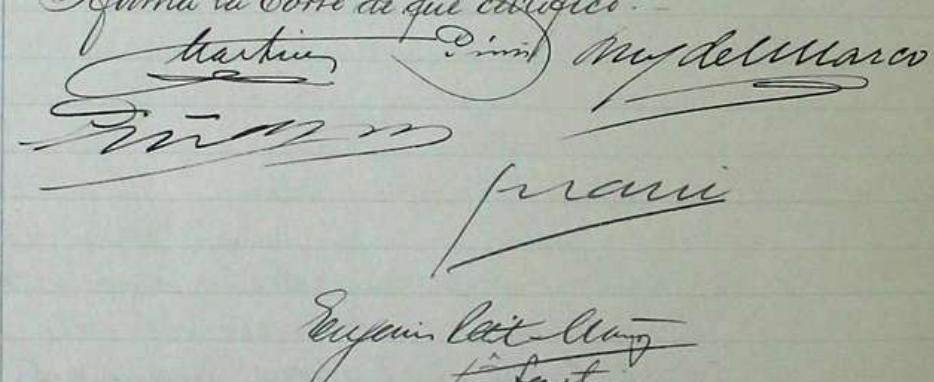
Nº 1525.-

En Montevideo a doce de agosto de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Río, Don Teófilo D. Piñeyro y Don Julio Guani por ante el transcripción Secretario, dejo:

Que nombra Juez de Paz de la 8^a sección del Departamento de Paysandú, a Don Emilio Menéndez.

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Pinto votó para dicho cargo por Don Nicolás Bonino (hijo).

Que se comunique y publique
 Firma la Corte de que constó.



Nº 1526.-

En Montevideo a diez y seis de agosto de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Río, Don Teófilo D. Piñeyro y Don Julio Guani por ante el transcripción Secretario, dejo:

Que nombra para desempeñar las funciones de

Escubano Director de la Oficina de Tasación de Costas de Segundo turno al Escubano Don Eduardo V. Vito.

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Pinto votó en primer término, por el Escubano Don Pedro B. Jover.

Que se comunique y publique

Y firma la Corte de que certifico. M. del Anare

Martínez Pinto

Piñeyro

prac

Eugenio Pott Almeyda
F. Cortés.

Nº 1325

En Montevideo a veintidós de agosto de mil novecientos veinte nueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Mender del Marco, Don Ezequiel D. Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3^{er} del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja a Don Humberto C. Acuña..

Que nombra también para desempeñar el cargo de Sindicos en el Juzgado Letrado de Comercio de 2^{do} turno, por lo que resta del corriente año, a los Señores Don Alejandro Gastaldi y Don Alberto Blum..

Que nombra, asimismo, para desempeñar las Emergencias Alcaldías que a continuación se expresan a los siguientes ciudadanos:

Departamento de Montevideo: Enciente Alcalde del 3^{er} distrito de la 11^a sección Don Juan Carlos Cambiasso..

Departamento de Canelones: Enciente Alcalde del 1^{er} distrito de la 12^a sección Don Torcuato Martínez..

Departamento de Tacuarembó: Encientes Alcaldes de los distritos 4^{to} y 6^{to} de la 5^a sección, Don José Rufino Duarte y Don Augusto Costa Brice, respectivamente -

Que se comunique y publique

Y firma la Corte de que así fijo. -

Martínez Pinto

M. del Anare

Piñeyro

prac

Eugenio Pott Almeyda
F. Cortés.

601

Nº 1326

Montevideo, a veintiocho de agosto de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Ezequiel D. Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijeron:

Que nombran para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Souano al Señor Escrubano Público Don Juan R. Givanni.

Que nombran también para desempeñar el cargo de Escrubano Adjunto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones al Escrubano Público Don. Miguel A. Pérez Monteburro.

Que se comunique y publique

Firma la Alta Corte de que, certifico - Comendado - Escrubano - Entre líneas
Juezado de Corte, vale.

Nº 1327

En Montevideo, a dos de setiembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres. Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Ezequiel D. Piñeyro, y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijeron:

Que nombran para desempeñar los Juzgados de Par que a continuación se expresan a los siguientes personas:

Departamento de Canelones: juez de Par de la 2^a sección, a Don Juan Carlos Calvera Rodríguez.

Departamento de Florida: juez de Par de la 5^a sección, a Don Mario Escrivano. pgo

Hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para la 2^a sección de Canelones por Don Francisco Mestre Calletos y para la 5^a de Florida por Don Angel O. Pinto; y que el Sr. Ministro Dr. Pinasco manifestó que si hubiera tenido ambiente habría votado para este último cargo por Don Elbio Palermo.

Que se comunique y publique anotándose la firma, la parte de que certifico.

Martinez Díni
Piney Mendes del Marco
Franco
Ruy Barbosa
Sancti Spiritus

Nº 1528.

En Montevideo a nueve de setiembre de mil novecientos veintinueve estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Mendes del Marco, Don Geófilo D. Pineyro y Don Julio Guanzi, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los siguientes cargos en el Juzgado Letrado Departamental de Canelones a las siguientes personas:

Alguacil Auxiliar a Don José Estévez Peucira, actual Encargado del Despacho; para este puesto a Don Gilberto G. Vidal, actual Auxiliar 1^o; para sustituir a éste a Don Alberto Alberti, actual Auxiliar 2^o; en su sustitución a Don Luis E. Ochoteco, actual Auxiliar 3^o; y para este último cargo a Don Rómulo Melgar.

Que nombraba, asimismo, Ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja a Don Francisco León Coledo.

Que nombraba, también, Teniente Alcalde del 1^o distrito de la 1^a sección del Departamento de Salto, a Don Remigio Brito.

Que nombraba, además, Sindicos, para el Juzgado Letrado de Comercio de 2^o turno por lo que resta del corriente año a los Señores Don Alejandro Gastaldi, Don Joaquín Gil Belatti, Don Albato Brum, Don Alfredo Cisneros

vuel, Don Francisco R. Carlisle, Don Alberto Laricue, Don Juan P. Lema, Don Eulogio C. Maglio, Don Andrés J. Podestá, Don Cayetano Peucettino, Don José Pierozzo Scarone, Don Antonio Rebollo, Don Juan Restelli, Don Ricardo Ruiz, Don Enrique Ruete, Don Enrique Real de Aría, Don Pablo Schmitz, Don Salvador Sisena.

Que se comunique y publique anotándose.
Firma la Alta Corte de que certifico.

Martin *min* *My del Marca*
Pintor *decau*

Leopoldo Etch. Mung
1^{er} Sección

Nº 1329.

En Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Valle, Don Teófilo D. Píncayro y Don Julio Guari, por ante el inscrito Secretario, digo:

Que nombra para desempeñar los juegados de Pas que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Pas de la 10^a sección, Don Juan Carlos Carambula, actual Juez de Pas de la 13^a sección del referido Departamento; y, en su reemplazo, Don Gualberto Minder.

Departamento de Soriano: Juez de Pas de la 12^a sección, Don Juan Andrés Pardias.

Que nombra, asimismo, Teniente Alcalde del 1^o distrito de la 11^a sección del Departamento de Durazno a Don Casto M. del Río.

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Pinto votó para los cargos de Jueces de Pas de la 10^a y 13^a sección del Departamento de Florida por los Señores Don Teófilo Píncayro y Don Luis Rosendo López, respectivamente; y, para la 12^a sección del Departamento de Soriano, por Don Lorenzo Gutiérrez; para el cargo de Teniente Alcalde del 1^o distrito de la 11^a sección del Departamento de Durazno por Don José Foglia de la Cruz; que el Señor Ministro Doctor Píncayro, supagó, en la primera votación, para el cargo de Juez de Pas de la 10^a sección del Departamento de Florida, por Don Eduardo Méndez, habiéndose abstenido el Señor Ministro Doctor Méndez.

Marco, de tomar parte en esta primera votación relativa a la
10^a sesión del Departamento de Florida.

Que se comunique, se anote y publique

Suma la Alta Corte de que certifico Enviado - 12-12 - vale 6do. 11
H. m. 11

Martinez

Díaz

M. del Marca

Pinoeyro

Guaní

Eugenio Lett Muy

Secretario

Nº 1330.

En Montevideo a diez y seis de setiembre de mil novecientos
veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de justicia
compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel
V. Martínez, Presidente, Don Abel E. Pinto, Don Juan A.
Mondes del Marca, Don Ceófalo D. Pinoeyro y Don Julio
Guaní, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que hallándose vacante en el Consejo de Paciona-
to de Delincuentes y Menores uno de los cargos, cuyo nom-
bramiento atubuye a la Corte el Art. 2º de la Ley de 13 de
abril de 1915, nombra para desempeñarlo a Don Oscar
J. Maggiolo.

Que nombra, también Juez de Paz de la 9^a sección
del Departamento de Río Negro a Don José Antonio
Fazidón.

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Pin-
to, votó para Miembro del Consejo de Pacionato de Delin-
cuentes y Menores al Doctor Don Ramón Montero Pau-
llier y para Juez de Paz de la 9^a sección del Departamen-
to de Río Negro a Don Felicio Hernández.

Que se comunique, se anote y publique

Suma la Alta Corte de que certifico

Martinez

Díaz

M. del Marca

Pinoeyro

Guaní

Eugenio Lett Muy

1^a Secretario

En,

Nº 1551.

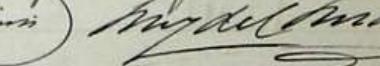
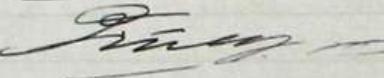
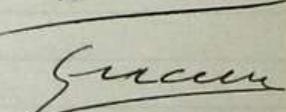
Montevideo a diez y ocho de setiembre de mil novecientos
veintinueve estando en audiencia la Alta Corte de Justicia
compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel
V. Martínez Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A.
Méndez del Marco, Don Leófilo D. Piñeyro y Don Julio Gua-
ni, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombría Juez de Paz de la 7^a sección del Departamento de Florida a Don Juan Casto.

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Pinto, votó
para dicho cargo por Don Ángel C. Túro y el Doctor Don
Juan A. Méndez del Marco por Don Juan Carlos Pérez.

Que se comunique, se anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico -

Eugenio Lete - Luy -
T. testa.

Nº 1552.

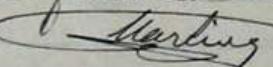
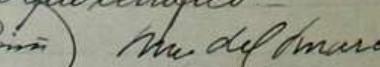
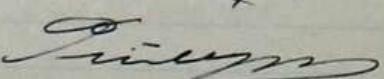
En Montevideo a veintiséis de setiembre de mil novecien-
tos veintinueve estando en audiencia la Alta Corte de Ju-
sticia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don
Miguel V. Martínez Presidente, Don Abel C. Pinto, Don
Juan A. Méndez del Marco, Don Leófilo D. Piñeyro y
Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario
dijo:

Que nombría para desempeñar el cargo de Síndico en
el Juzgado Ido de Comercio de 2º turno, por lo que resta
del corriente año a Don Agustín Cantonet.

Que nombría, también, Beniente Alcalde del 2º distri-
to de la 7^a sección del Departamento de Artigas a Don
Bautista Pilatti.

Que se comunique, se anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico -

Eugenio Lete - Luy -
T. testa.

En //

Nº 1333.

Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Teófilo D. Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Toriano: Juez de la 6^a sección, Don Ricardo Chifflet.

Departamento de Durazno: Coniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 12^a sección Don Narciso P. de Souza.

Que nombra, también, Síndico para el Juzgado Ictiario de Comercio de Tílarco por lo que resta del corriente año a Don Armando Troco.

Se hace constar que el Señor Ministro Doctor Pinto exto para Juez de Paz de la 6^a sección del Departamento de Toriano por Don Ramiro Tortaro.

Que se comunique, se anote y publique
En la Alta Corte de Justicia, certifico.

Martínez Pinto M. del Marco

Piñeyro

Juani

Toriano, Río Negro

4^a Sección

Nº 1334.

En Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Teófilo D. Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Primero: Que designa los días 6^º y 8 de noviembre próximos para que tenga lugar la Visita General de Cárcel y Cauzas, debiendo emparar en la Capital a las diez horas y treinta minutos del día 6 en la Cárcel de Mujeres y Aula Correccional de Hombres y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose en los días 7^º y 8^º en la Cárcel P. y Correccional y a las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, y en los Departamentos del Interior el día 6 de noviembre.

Segundo: Que dicho acto será presidido por la Corte

te en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de lo Civil C. y Correlacional y en los demás del Interior por el Juez Letrado Departamental respectivo.

Tercero. - Que a los actos de la Visita General de Cárcel de la Capital concuirán en la Capital, los Señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los Señores Jueces y Fiscales del Crimen y los Señores Jueces L. L. Concedionales y de Instucción, así como los jueces de Paz que tengan pases sometidos a su jurisdicción y los Señores Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú, los Señores Jueces L. L. Departamentales, Fiscal de lo Civil y del Crimen y los Señores Defensores de Oficio y en los demás Departamentos del Interior los Señores Agentes Fiscales Letrados respectivos y los Señores Defensores de Oficio.

Cuarto. - Que en la Capital, los Señores Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los Señores Actuarios de los Juzgados Letrados a que se hace referencia, elevarán una relación circunstanciada de todas las causas con pases que tramitan por sus Oficinas. Dichas relaciones, terminada la Visita, se elevarán a la Corte por intermedio de la Secretaría.

Quinto. - Que los Señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una relación circunstanciada de todas las causas que traminen ante ellos, encuéntrense no en esa fecha, debiendo los procesados respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas, con arreglo a los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas, elevarán, por vía reservada, los informes confidenciales a que dichos formularios se refieren.

SEXTO. - No se incluirán en las relaciones a que alude el párrafo 4º los sumarios o procesos recibidos durante los dos días inmediatos anteriores a la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido remitidos.

Séptimo. - Que tanto los Señores Jueces Letrados de la Capital como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes todas las peticiones o escritos que se presenten en las Oficinas respectivas antes del veinte de noviembre, por los procesados y sus Defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

OCTAVO. - Que siempre que algún juzgado de Cárcel Departamental pida, en el acto de la Visita, su libertad condicional o gracia que implique o sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el

Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades carcelarias, deviendo después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena, deberá el juez disponer que se practique antes de elevar el proceso.

Noveno. Que las causas mandadas llevar al Acuerdo, en el acto de la visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

Décimo. Que en los escritos o peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juegados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juegado o Tribunal donde se encuentra la causa.

Undécimo. Que los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores Fiscales o Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

Duodécimo. Que se comunique y publique

Síntesis la Alta Corte de que certifico. Entrelíneas a la hora 15. m.d.
20.7.1882. *Bastidas* *min*

P. P. Gómez *magistrado*

firma

Eugenio Lecu Muz

F. T. Latorre

Nº 1535.

En Montevideo a siete de octubre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Cecilio D. Píncayro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juegado Letrado del Címen de 1º turno al Escubrador Don Antonio Lagomarsino, que desempeña las funciones de Adjunto de dicho Juegado y para este cargo al Escubrador Don Héctor J. Pánchez.

Síndico para el Juegado Letrado de Comercio de 2º turno por lo que resta del corriente año a Don Alberto Castell.

Regulador de Honorarios de Contadores al Señor Contador Don Ángel A. Moreno, que ejercerá sus funciones hasta el 30 de noviembre próximo inclusive.

De

partamento de Treinta y Tres: Convenio Alcaldes del 2º y 3º distrito de la 7^a sección a los Señores Don Jesùs Francisco Pereira y Don Eusebio Pereira, respectivamente.

Departamento de Durazno: Convenio Alcalde del 2º distrito de la 8^a sección Don Ignacio Rodríguez

Departamento de Canelones: Convenio Alcalde del 1º distrito de la 7^a sección Don Celestino Figueiredo.

Que se comunique, se anote y publique.

Sí firma la Alta Corte de que certifico.

Martínez

Díaz

Mujal del Marco

Rodríguez

Fernández

López

Nº 1336

En Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel G. Linto, D. Juan A. Minder del Marco, D. Teófilo D. Linreyo y D. Julio Guanzi por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombrar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Convenio Alcalde del 2º distrito de la 9^a sección a D. Lucas Virgilio Velázquez.

Argado L. Departamental de Artigas: Auxiliar Almacil a D. Octacilio Leivas, actual jefe del despacho; para este cargo a D. Isaac Feitora, actual Auxiliar 1º; para sustituir a este a D. Juan Passi Trigariay, actual Auxiliar 2º; en lugar de este a D. Benjamín Julián Castagnet, actual Auxiliar 3º y para Auxiliar 3º a la señora María Ferrá de Jurado.

Que se comunique, se anote y publique.

Sí firma la Alta Corte de que certifico.

Martínez

Díaz

Mujal del Marco

Rodríguez

Fernández

López

Nº 1337.-

En Monterrico, a veinticinco de octubre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Eófilo D. Turveyro y D. Julio Guani por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Dile nombrar para desempeñar el cargo de Sindico en el Juzgado L. de Comercio de 2^o turno por lo que resta del corriente año a Don Emilio Cardano.

Dile se comunique y publique.

S. firma la Corte de que certifico.

Martinez *Pinto* *Mendes del Marco*
Turveyro *Guani*
Emilio Cardano
Juan A. Méndez del Marco

Nº 1338

En Monterrico a primero de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Dile nombrar para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, en el Juzgado L. de Comercio, a las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º
 Dn. Ivoz Parada. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º
 Dn. Florbel Ortiz Pérez. Auxiliar 4º al Ordenanza Dn. Carmelo Gentile, y Ordenanza, a Dn. Bartolo Angel Giménez.
 Dile se comunique y publique. S. firma la Corte de que certifico. Entre líneas: do 1er turno. vnl.

Martinez *Pinto*
Mendes del Marco

Guani *Juan A. Méndez del Marco*

Nº 1339

En Montevideo a quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Ds. Miguel V. Martínez, Presidente, Dn. Abel G. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Pérez y D. Julio Grani, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar las funciones Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 12^a sección, a D. Emilio Brozio.

Departamento de Lavalleja: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 8^a sección, D. Domingo Méndez.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 11^a sección, a D. Juan Pedro del Río.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 8^a sección, D. Juan Da Silva.

Nota: Por resolución de fechada 22 de agosto de 1930, se dejó sin efecto la designación jamás.

de D. Ramón Pyani para el

que nombró, también para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado L. de lo Civil, de la 5^a sección del Departamento Correccional del Salto, a Dn. Juvental Pérez de Rocha. Ciente - reira.

Montevideo 23 de 1930

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r. Pinto (sic) su resolución fue votó para Teniente Alcalde del 1^{er} distrito distrito en el expediente de la 11^a sección del Departamento de Durazno por D. José Foglia de la Cruz.

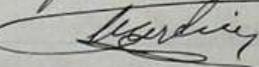
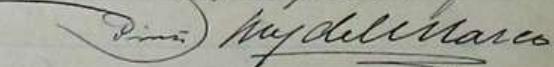
El Juzgado propone designar

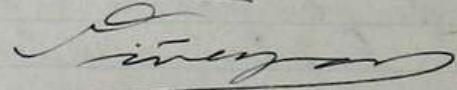
Alcalde para el 4^o distrito de la 5^a sección)

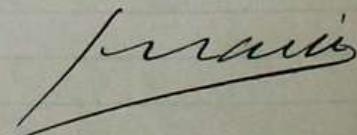
Ramón Pérez Muñoz
Secretario

que se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico-





Ramón Pérez Muñoz
Secretario

Nº 1340

En Monterdeos á quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Piñeyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz de las secciones 2^a y 7^a del Departamento de ~~Canelones~~ n° 2. D. Eduardo Méndez y a D. Mauricio Clot, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el primero de dichos cargos por D. Francisco Meléndez Ballón, y para el último por D. Francisco Aguirre Velazco; y que el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco se abstuvo de intervenir en la votación relativa á la 2^a sección.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico

Martínez

Dm

Clot

Juán del Marco

Piñeyro

Guarni

Juán Clot

1^o Donde

Nº 1341

En Monterdeos á veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Piñeyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de Paz de la 2^a sección del Departamento de Canelones y de la 10^a sección del Departamento de Florida á D. Juan Carlos Carambula y D. Eduardo V. Méndez,

Note: Por resolución de la Alta Corte de Justicia se hace constar que le pone en nombre de Auxiliar 4º del Juzgado L. Departamental de 2º turno por el presente acuerdo es Juan Escrivell y no Pedro Serrano.

Monto diecisiete de 1929

Alfredo Lois

La resolución a que se refiere la nota que precede fue dictada en el expediente car-

celular de 1929 Capital -

El Oficial 1º Jefe del depa-

rto del Juzgado L. Departamental de 2º turno de Uli-

do Sintos Bruselas renun-

ció de cargo -

Juan Martínez

Secretario

respectivamente.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, en el Juzgado L. Departamental de 2º turno de Monte-

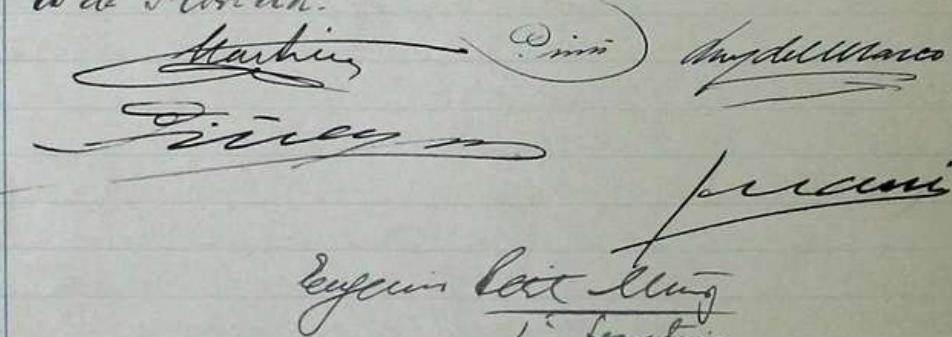
video, á las siguientes personas:

Oficial 1º, Jefe del despacho, á D. Evaristo Garrido, actual Oficial 2º. - Oficial 2º, á D. Alfredo Lois, actual Auxiliar 3º. - Auxiliars 3º al auxiliar 4º D. Pedro Escrivell, y Auxiliar 4º á Dña María Irene Manta-
ras González.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, en cuanto á los nombramientos relativos á los Juzgados de Paz de la 2ª sección de Barcelona y 10ª de Florida, porquel se recabara, previamente, de los Sres. Secretarios respectivos los informes correspondientes.

Que se comunique, se anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que consta, como de que el Sr. Ministro D. Mendez del Marco se abstuvo de intervenir en la designación para el Juzgado de Paz de la 10ª sección del departamento de Florida.



Nº 1342

En Montevideo á dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ds. D. Miguel I. Martínez, Presidente D. Abel C. Pineto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Leófilo D. Piñeiro y D. Julio Escrivell, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos y de Defensores de Oficio, durante el año 1930, en el Departamento de Artigas, á las siguientes plazas:

Sín.

dicos: Dres Manuel José Odriozola, Mario Castro, Enrique González Barrijo, Nicolás A. Cháia, Francisco Cirimello, Nicomedes Navarro, Pedro Gregorio Cuello, Francisco Coloma.

Defensores de Oficio: Dres Dr. Luis Ignacio Libils, Eduardo M. Vazquez, Pablo Balles-trino, Luis A. Montrossi, Eufonio F. Ramírez, Cándido A. Mario, Rogelio Robatto y Anibal F. Damasco.

Que nombra, también teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 5^a sección del Departamento de Rocha, a D. Concepción Bechera.

Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Alta Corte, de que certifico-

Martín Firm Miguel Martínez

François

J. Mario

Dyrección de la Notaría
1^{er} Sección

Nº 1343

En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Dres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Tinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófilo D. Gómez y D. Julio Guami, por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que amplia el Acuerdo de fecha 8 de setiembre de 1926, disponiendo que, salvo los casos de notaría urgencia, cuando los empleados que presten servicios en la misma localidad en que su Superior inmediato ejerce sus funciones deseen solicitar licencia, deben formular el plodido respectivo por intermedio de éste.-

Que se comunique y publique.-

Y firma la Corte de que certifico-

Martín Firm Miguel Martínez

François

Firm

Dyrección de la Notaría
1^{er} Sección

1344 N° 1344

En Monterdeos á once de Diciembre de mil novecientos veintimere, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Hendry del Marzo, D. Beófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Contadores al Contador Público D. Rogelio C. Dufour, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1930, inclusive.

Que nombra, también, Clemente Alcalde del 3^{er} distrito de la 5^a sección del Departamento de San José, á D. Juan García Morín.

Que se comunique, ante y publique.

I firma la Alta Corte de que Certifico - Entonc.
nas. de ~~Comunicación~~

~~Regulan loct. Mayo~~

TU N° 1345

En Monterdeos á once de Diciembre de mil novecientos veintimere, estando en audiencia la Al. ta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Minis. trios Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Hendry del Marzo, D. Beófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se especulan en el Juzgado 2º de Justicia de 3^{er} turno, á las siguientes personas:

Oficial 2º, al Auxiliar 1º D. Hermilio M. Baez. - Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º D. Victor Cortesella Camarano. - Auxiliar 2º, al Auxiliar 3º D. Ricardo M. Romero. - Auxiliar 3º, al Auxiliar 4º D. Carlos A. Castro y Auxiliar 4º á Don Ricardo Emilio Col- doracena.

Que se comunique y publique.

I fir.

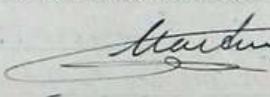
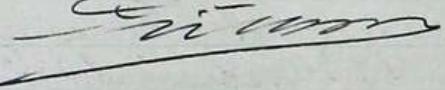
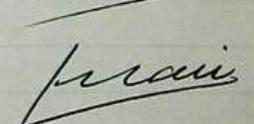
M. N. 1344.

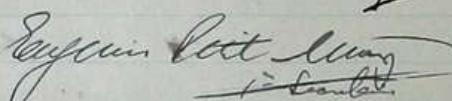
En Monterdeos á once de Diciembre de mil novecientos veintimere, estando en audiencia la Mta. Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Hernández del Marco, D. Beófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Contadores al Contador Público D. Rogelio C. Dufour, debiendo ejercer sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1930, inclusive.

Que nombra, también, Clemente Alcalde del 3^{er} distrito de la 5^a sección del Departamento de San José, á D. Juan García Morín.

Que se comunique, avante y publique. Y firma la Mta. Corte, de que certifico - Ente de ~~Comunicación~~



M. N. 1345

En Monterdeos á once de Diciembre de mil novecientos veintimere, estando en audiencia la Mta. Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Hernández del Marco, D. Beófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado L. de Instrucción de 3^{er} turno, á las siguientes personas:

Oficial 2^o, al Auxiliar 1^o D. Hermilio M. Baez. - Auxiliar 1^o, al Auxiliar 2^o D. Vicente Tortorilla Camarano. - Auxiliar 2^o, al Auxiliar 3^o, D. Ricardo M. Romero; Auxiliar 3^o, al Auxiliar 4^o D. Carlos S. Castro, y Auxiliar 4^o, á Don Ricardo Emilio Godaracena.

Que se comunique y publique. Y fir.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.
Martinez ^(firm) Juez del Tribunal
Picasso Juez
Rafaela Rett Martínez
T. Secretario

Nº 1346
 1346 /

En Montevideo a trece de Diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceóflio D. Pérez y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Jueces de Paz de la 10.^a sección del Departamento de Barcelones, - de la 5.^a sección del Departamento de Artigas, - de la 13.^a sección del Departamento de Florida, a D. Gualberto Méndez, D. Horacio Ferrier y D. Carlos M. Sozo, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Méndez del Marco no tomó parte en la votación relativa al Juzgado de Paz de la 10.^a sección del Departamento de Barcelones.

Que se comunique, anote, y publique -
 Y firma la Alta Corte, de que Certifico. En
 mandado. Breve. Vale.

Martinez M. del Marco
Picasso Juez
Rafaela Rett Martínez
T. Secretario

Nº 1347

En Montevideo a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia,

comunista de los Tres Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, & Juan A. Mendoza del Marco, D. Cecilio D. Pintos y D. In. cio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar

clausurados desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Enero próximo, la Alta Corte de Justicia, tribunales y Juzgados de la República, encargo de administrar justicia durante el secreto y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Juan A. Mendoza del Marco, para el despacho de los tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Mariano Pereyra Tinéz, debiendo actuar con la Secretaría del año anterior, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1^{ra} Instancia y los de lo Civil, Comercial y Co. rreccional de Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. G. Nicacio Del Castillo, y para el de los Juzgados P. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Raúl Bastos.

Para el de los Juzgados L. C. Departamentales del Interior a los respectivos Jueces de Paz de las 1^{ra} secciones o a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñarán las funciones de Juez de Feria el de la 2^a sección.

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Del Castillo la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Octubre de 1905. Ten atención a que los Jueces de Paz de la República ejer-
cen funciones como oficiales del Regis-
tro del Estado Civil, declarase que de-
ben continuar en el desempeño de sus
puestos durante el Feriado.

Que los Tres Jueces L. C. Departamentales en el primer dia de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisio-
nes que al respecto ocurrieren.

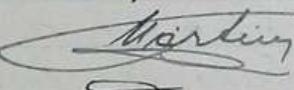
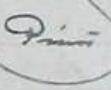
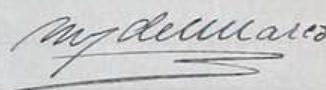
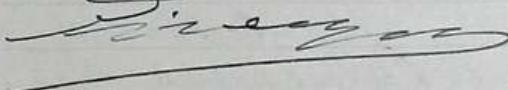
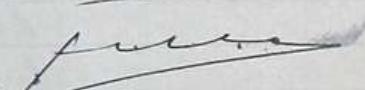
Los /

Sres Jueces procederán, asimismo, á informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Pto Civil, ciñéndose para rufificarla, á las circunlas de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los estados que determina el Art. 78 del mismo Código.

Los Srs Defensores de oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, turnarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Periodo, y durante este atenderá la tasación de costas en la Capital, el Casador de 2º turno D. Eduardo V. Vico, y las funciones de Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados ^{de primera instancia} del Juzgado P. Departamental de 1º turno, D. Raúl Cordero.

Tal, finalmente, recomienda á los Srs Jueces Letrados de Campaña y á todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifica
Entre líneas, de primera instantancia -

En Montevideo á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Teófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Al nombre para desempeñar el cargo de Casadores de Costas, durante el año 1930, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dr. Luis Ignacio Cibils.

1348
Nº 1348

- Departamento de Flores: d. Alfredo Castaing.
debat.
- Departamento de Maldonado: d. Alejo Fernández Chaves.
- Departamento de Rivera: d. Urbano Ocas. berro.
- Departamento de Río Negro: d. José Duranona y Vidal
- Departamento de Rocha: d. Enrique Diaz y Paine.
- Departamento de Florida: d. Arturo A. Abad.
- Departamento de San José: d. Santiago R. Alfaro.
- Departamento de Paysandú: d. Juan L. Schirreizer.
- Departamento de Salto: d. Carlos Castro Onelli.
- Departamento de Soriano: d. Luis Invernizzi.
- Departamento de Treinta y Tres: d. Joaquín F. Amelivia.

Los basadores nombrados debrán desempeñar sus funciones en la capital del Departamento, quedando obligados los tres Jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

De á fin de facilitar la distribución de las costas, los tres basadores deberán establecer por separado, al formular las las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los tres actuarios y á los tres Adjuntos, en su caso.

Se pide encarecidamente á los tres basadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que debrán atenerse estrictamente, á las disposiciones vigentes, debiendo los tres Jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N° 2 del Acuerdo de 18 de Junio de 1901 dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

hace constar que los tres Ministros Dres Pinto y Mendez del Marco votaron para el Departamento de Florida, por el Escribano D. Ramiro Mas y Pardo, y que los tres Ministros Drs. Pérez, ^{2º cargo} y Gómez votaron para el Departamento de San José, por el Escribano D. José P. Tejero.

Que se comunique ante y publique
y firma la Alta Corte, de que certificado
siguiente

Martinez Pinto M. del Puerto

Pinto 2º cargo

Pérez

Eugenio Lete Cruz
+ Soto

1349
Nº 1349.

En Montevideo a diez y veinte de diciembre de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceílio D. Pérez y D. Julio Grani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

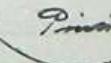
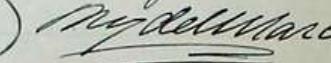
Que de acuerdo con lo dispuesto por el artº 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la himna pasada por la cámara nacional de comercio a que aquella disposición se refiere, designaba a las personas que a continuación se expresan para desempeñar en el año 1930, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurrían, debiendo ejercer esas funciones, los veinte primeros en el Juzgado Lº de Comercio de 1º turno, y los veinte restantes en el de 2º turno:

Victor Arcelis. - Juan Arión.
Gaspar Alonso Cordero. - J. Braceras. - H. Bl. Colotti. - Arnoldo Berta. - Emilio Coelli. - Francisco P. Carlisle. - Agustín Cantoriet. - Antonia Héctor Dell'Alqua. - Fernando de Londra. - Jorge Despauix. - Ignacio Elchart. - Pablo Fernández. - Macedonio Ferrari. - Jorge Favaro. - Leóncio Gándiz. - Hernando García. - Julio González. - Pedro Martínez. - Egidio Introzzi. - Manuel Jaume. - Flores /

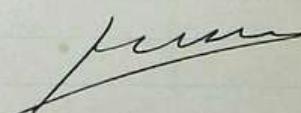
tino de los Mones; - Alberto Larrivee, - Luis Laventure, Juan Musante, - Julio Mons. quez, - Alberto Oneto, Hugo Pollet, Emilio Peirano, Otto Rabe, Enrique Piñete, Carlos Slappa, Enrique Sharp, - Héctor Tabucatti, Guadalupe Urestarazu, Antonio Viro, Alfredo Vignale, Simón Zubillaga y José María Zas.

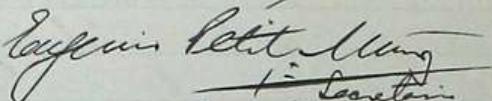
Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico







En Montevideo a diez y ocho de diciembre de mil novecientos veintenove, estando en audiencia la Exma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel C. Gómez, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Ceófalo D. Piñeyro y D. Julio Grani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo la Ley de fecha 11 del corriente mes creado dos cargos de Jueces Suplentes, con las facultades que en la misma se expresan, nombrar para desempeñarlos a los Dres. Alejandro O. Santini, actual Juez L. Departamental de Cuareimbo, y Carlos H. Juanico, y en reemplazo del primero de los nombrados, para el expresado Juezado Letrado, al Dr. Carlos M. Larghero.

Que se comunique, avante y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico, así como de que el Sr. Ministro D. Pinto votó para dichos cargos por los Dres. Florencio Morello, Gerardo González Mourigán y Julio O. Diez, respectivamente, y que el Señor Ministro D^r. Méndez del Marco habría votado para el primero de los cargos de Jueces Suplentes, por el Doctor Luis Hr. Baumgartner, si hubiera venido.

Nº 1350

do ambiente.

Martinez

Pino

Hijo del Marca

Diccionario

para

Asignar localidad

T. Santini

1351
Nº 1351

En Montevideo a veinte de Diciembre de mil trescientos
veintimil, estando en audiencia la Alta Corte de
Justicia, compuesta de los tres Miembros Dres. D.
Miguel V. Martínez, Presidente, D. Abel O. Pinto,
D. Juan A. Benítez del Marca, D. Bevilacqua Pérez
y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Se-
cretario dijo:

Le nombran para desempeñar los ca-
gos de Síndicos y de Defensores de Oficio, durante el
año 1930, en los Departamentos que a continuación
se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Flores: Síndicos: D. Alberto Arre-
gari, - D. Juan Bautista Tribarnegaray, - D. An-
tonio Domingo Ferradas, - D. José Humberto Dell
Agua, - D. Rogelio Brito, - D. Casiano Montes
de Oca, - D. Marcelino Ramila y D. Donato
Saolino (hijo). - Defensores de Oficio: D. Antonio
M. Quinteros, - D. Severino Carmelo Grotta, - D. Juan
M. Cristech, - Dr. E. Victorino O'Neil, - D. Norberto
Paredes Duarte, - D. José Schiffino.

Departamento de Cerro Largo: Síndicos: Ernesto
Comas, - Eliseo Ron, - Américo Matteo, - Manuel
Santa Cruz, - Fernando Luis Saolillo, - José Puga
das, - José López Castro y Roberto Ferrari. - De-
fensores de Oficio: Dres. Héctor Collazo y Alberto C.
Mullin, - Escrivanos: Héctor Mattoz y Regino
Clavos Vila y Drs. Solano Ramírez Noblia,
Fantino Cort y José A. Muñoz.

Departamento de Maldonado: Síndicos: Dr.
Valentín Rodríguez, - D. Pablo A. Busquets, - D. Al-
berto B. Benítez, - D. Romeo G. Basas, - D. Antonio
Carrasco Granda, - D. Alberto Barla, - D. Geróni-
mo Baraballo y D. Comas A. Cassella. - De-
fensores de Oficio: D. Manuel Rivero, - D. Ramón
A. Palomar Chirigara, - D. Arturo A. Zabala,

D. Manuel D. Machado y Cal., D. Alberto E. Rodríguez; D. Juan S. Miegue. D. Alejandro E. Requena y D. Virgilio Delgado Landro.

Departamento de Florida: Sindicos: D. Cosme Añorga; D. Manuel Pastorini; D. Angel Cos. Cábile; D. José Brigo; D. Antonio Cabrera; D. Armando Cubino; D. Juan Pastorini; D. Carlos Mas. D. Manuel López Cadena y D. Rafael Letrero. Defensores de Oficio: D. Angel Silva y Acosta; D. Ernesto V. Gallardo; D. Carlos J. Prosp. D. Ramiro Mas y Pardo; D. Fausto M. González; D. Carlos E. Prosper; D. Angel G. Ar. cos y D. Francisco L. López.

Departamento de Caacuarembó: Sindicos: D. Diego Gauna; D. Bernardo Sanchez; D. Luis Poggio; D. Francisco Rey; D. José Cruz; D. Ilíses Palom. bo; D. Américo Cavri y D. Alejandro Landó Ciscormia. - Defensores de Oficio: Drs. Hecc. tos Ferreira; Fríbal S. Baras; Manuel Sevane; Zacarias Roca Estévez; y D. Olinto Pozada.

Departamento de Lavalleja: Sindicos: D. N. mero Urnella; D. Celestino Monroy; D. Fran. cisco Sabia; D. Mariano Rodrigo; D. Marceli. no Melogno Cal; D. Alberto D. Pérez; D. Alvaro Soba y D. Ángel Elgarte. - Defensores de Oficio: Dr. Bonas Ferrapide; Dr. Agustín Cestavarena; Dr. Conrado Rodríguez Dutra; Dr. Angelino Ferrario Portá; Carrbarro D. Pedro del Barrio; y Dr. Fernando González.

Departamento de Rivera: Sindicos: D. Sil. vio Osorio; D. Luis Cáceres; D. Alfredo V. Lin.慈; D. Valentín Bravo; D. José Zorrilla; D. Luis F. Royol; D. Antonio Ferrone; y D. Pedro J. Verner. - Defensores de Oficio: Dr. Rodol. fo Canabal; Dr. Claudio Antunes Maril (hijo); Dr. Arturo Greada; Dr. Bolívar Etchechury; Dr. Italo Ratello y Dr. José M. França.

Departamento de Soriano: Sindicos: D. Blan. dio Gómez; D. Juan José Moreira; D. Arturo P. Huerta; D. Juan Moreno; D. Rafael Ruiz López; D. Neijler Fernández Genelot; D. José Ma. ria Franchez y D. José Dupouy. - Defenso. res de Oficio: Dr. Joel Demattos de Lorenzi;

Dr. Leopoldo Grané, Dr. Rodolfo Schekleton, Dr. Ernesto Coppel Iglesias, Dr. Francisco Melans y Dr. Juan A. Lorenzi.

Departamento de Río Negro. Síndicos: D. Juan Pugniero, D. Carlos F. Andrade; D. Alejandro Arribis, D. José A. Bertoni, D. José Cardinal, D. Ricardo Bordoli, D. Lorenzo P. Levratto y D. Santiago P. Oliver. - Defensores de Oficio: D. Rogelio García, D. Francisco Martínez Bracco, D. Agustín Giglio y D. José M. Ambroa.

Departamento de San José. Síndicos: D. José P. Cejero, D. Raúl J. Ariaga, D. Tomás Ochoa, D. Miguel C. Ruiz, D. Francisco L. Orgoroso, D. Alfredo Estrade, D. Manuel García (hijo), y D. Juan Marra. - Defensores de Oficio: Dra. Elvira V. Mastorelli, Dr. Mario Fernández, D. Benito Nieves y D. Marcelo M. Dobarganes.

Departamento de Paysandú. Defensores de Oficio: Gres Esteban D. Ruiz, Demóculo Becliro y Fernando E. Filhol.

Que nombre, también, Beniente Alcalde del 3er distrito de la 1ra sección de Florida a D. Francisco Leverino.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico.

Martínez

Díaz

Picasso

Ruy del Marco

Franco

Daguerre Lete Llau

17 Sept

Nº 1352

En Montevideo a veinte de diciembre de mil novecientos veintimil estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Doctores Don Miguel V. Martínez, Presidente, Don Juan A. Mender del Marco, Don Leófilo D. Pineyro y Don Julio Guazzi, por ante el infrascrito Secretario; comparecieron los Doctores Don Alejandro Santini, Don Carlos M. Juanico y Don Carlos M. Larghero nombrados respec-

juramento para desempeñar los cargos de Juez Suplente los dos primeros y Juez Letrado Departamental de la cuarto el último a quienes se les recibió el juramento de dcho dando posección de sus cargos.

Sírvase rubricando la Carta de que certifico.

Hartung

Piney

San del Olcarco

A. Ovald. Saúl

C. Martínez

Barbaray

Eugenio Lait Mung

J. Santamaria

Nº 1353

En Montevideo a veintisiete de enero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Don Miguel Martínez, Don Juan A. Méndez del Marco y Don Ceferino D. Piney, yo por ante el infrascrito Secretario, dije:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil declaraba abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego a la elección de Presidente de la Corte por el año judicial resultó designado el Sr. Ministro Dr. Juan A. Méndez del Marco.

Que se comunique y publique.

Sírvase la Alta Corte de que certifico.

Hartung

San del Olcarco

Pinto

Piney

Eugenio Lait Mung

J. Santamaria

Nº 1354

En Montevideo a veintimil de Enero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Mi-

que el Sr. Martínez, D. Leófilo D. Pineyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascriplo Secretario, dijeron:

Que nombran para desempeñar los cargos de Sindicatos y de Defensores de Oficio, durante el año 1930, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia. Sindicos: D. Juan Bautista Castielo, - D. Vicente Randazzo, - D. José M. Pérez, - D. Arturo Pintaluba, - D. Manuel Boggio, - D. Miguel Fontana Vinas, - D. Jorge Kramer y D. Elias Miguel. Defensores de Oficio: D. Raúl C. Martínez, - D. Guallermo Bartol, - D. Joilo Rizzo, - D. Alejandro Oroná y D. Pedro Camorano.

Departamento de Treinta y tres. Sindicos: D. Rodolfo Ramos, - D. Alfonso Amil, - D. Antonio Batista, - D. José M. Suárez, - D. Tantaleón D'Alessandro, - D. Carlos I. Izquierdo, - D. José Ignacio Olavevaga, - D. Ceas Macedo. Defensores de Oficio: Dr. Nilo L. Goycoaga, - Es. Cribanos Lisandro J. Suárez, - Carlos Montañez Aguiar, Ademar Magallanes, Joaquín F. Amilibia y Raúl Rodríguez Dutra, y Lrs. Felipe M. Delfín y Patricio Eusmán.

Departamento de Salto. Sindicos: D. Aníbal Chiazzaro, - D. Aquiles Ambrosini, - D. Héctor Varas, - D. Attilio Dondo, - D. Ernesto Poselka, - D. Leopoldo Amorin, - D. Ceas Osmani, y D. Roberto A. Cesio.

Departamento de Rocha. Sindicos: D. Baltazar Díaz, - D. Mayo Bossani, - D. Francisco Botelo, - D. Carlos N. Rocha, - D. Juan J. Buzzio, - D. Juan J. Arboleya, - D. José M. Morales y D. Valentín B. Encierra.

Que nombran, tambien para desempeñar las benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Toriano. Benencias Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 14º sección, - a D. Facinto Anchorena y D. Juan Tarfans, respectivamente.

Departamento de Río Negro. Beniente Alcal-

del 3^{er} distrito de la 9^a sección, D. Pablo
Portal.

Que se comunique, avale y publique-

Muy del Marca

Dicccos

Martín Pin

francis

Regimis Lett. Cun

T. Tardes

Nº 1355

En Montevideo a treinta y uno de Enero de mil novecientos ~~treinta y uno~~ ^{treinta}, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con ausencia de los Señores Ministros Doctor D. Juan A. Méndez del Marca, Presidente, Dr. Miguel V. Martínez, Dr. Ceófiro D. Piñeyro y Dr. Julio Guarni, porante el infrascripto Secretario dip.

Dijo habiendo renunciado del cargo de delegado de la Corte ante el Consejo de Patronato de D. V. Perones el Sr. Dr. Oscar Maquielo, donde para su sustitución el Dr. Dr. Ricardo Requies.

Que se comunique, avale y publicite. Estado-ventinove-ebreto. Estaduas-treinta-valle.

Muy del Marca

Martín

Dicccos

francis

Regimis Lett. Cun

T. Tardes

Nº 1356

En Montevideo a cinco de Febrero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Juan A. Méndez del Marca, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófiro D. Piñeyro y Dr. Julio Guarni, porante el infrascripto Secretario, di-

jo:
que nombra para desempeñar los cargos de Sindicatos y de Defensores de Oficio, durante el año 1930, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Sindicatos. D. José Machín; - D. Antonio Monerat; - D. Segundo Bianchino; - D. Felic Piñol, D. Humberto Volpe; - D. Manuel Casal; - D. Arturo Oliver y D. Gilberto Espino. Defensores de Oficio. D. Lucio Brunociani des Homelleres; - D. Enrique Pedro Zepitriá, D. Ernesto Cáceres, D. Luis Beltrán Barbat; D. Alberto Zepitriá y D. Francisco Panizza

Departamento de Salto. Defensores de Oficio. D. Hugo Landa, José Antonio Varela, Sofillo Hernández; Daniel P. Silva y Manuel J. Vazquez.

Departamento de Paysandú. Sindicatos. D. José C. Bertoni; - D. Angel B. Siri; - D. Eugenio Solari; - D. José Macalles Tornés; - D. Roberto Carrasco; - D. Cesario L. Bacaretti; - D. Dionisio Massena, y D. Eudoro Farrasino.

Que se comunique y publique.
Y firma la alta Corte, de que certifico -
Miguel del Marco Pintor Martínez

Técnicos Encargados
Raquel Leitón Encargada
T. Gómez

Nº 1354

En Montevideo á veinte de Febrero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Benítez del Maro, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Ceafilo D. Piñeyro y D. Julio Grani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra auxiliar de la Oficina de Identificación y de Exámenes Médico-Legales á Dr. Federico Alfredo Raggio.

Que se comunique y publique.

J. F. M.

ma la Alta Corte, de que certifico
Miguel del Marco Castan
Dicccago prima

Eugenio Lete luny
Castan

Nº 1358

En Montevideo a siete de Febrero de mil novecien-
tos treinta, estando en audiencia la Alta
Corte de Justicia, compuesta de los tres Mi-
nistros Dres. D. Juan A. Mendez del Marco,
Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V.
Martinez, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Julio
Giani, por ante el infrascrito Secreta-
rio, dijo:

Trae nombre para desempeñar
el cargo de basador de Costas en el De-
partamento de Río Negro, durante el
año 1930 al Escrivano D. Martin Sas-
cia Canessa.

Si se comuníquen, anote y pu-
ble.

Firma la Alta Corte, de que cer-
tifico -

Miguel del Marco Din Castan

Dicccago

Eugenio Lete luny
Castan

Nº 1359

En Montevideo a diez y siete de Febrero de mil
novecientos treinta, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, con asisten-
cia de los tres Ministros Dres. D. Juan A.
Mendez del Marco Presidente, D. Miguel
V. Martinez, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Ju-

lio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 25^a sección del Departamento de Monterde, a Dn Octavio Terra.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico
Miguel Marzo Castro

Díaz Juan

Eugenio León Muñoz
1^o Teniente

N° 1360

En Monterde a diez y unen de Febrero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los dos Ministros Ds. Dn Juan S. Melide del Marzo, Presidente, Dn Abel G. Ruiz, Dn Miguel V. Martínez Ds. D. Díaz y Ds. Felis Guani, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe d. Departamental de Río Negro al Dr. Egilio O. Vreux actual jefe d. Departamental de Artigas, y para este último cargo al Dr. D. Rivera Astizanaga.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la alta Corte, de que certifico. -

Miguel Marzo

Díaz

Castro

Díaz

Juan

Eugenio León Muñoz
1^o Teniente

Em

Nº 1361.- Montevideo, a veinticuatro de febrero del mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el inscrito Secretario compareció el Dr. Rivera Artigas nombrado Juez L. Departamental de Artigas, a quien la Alta Corte le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho dándole posesión de su cargo.-

I firma, rubricando la Alta Corte de que certifico.

J. y del Corazón

Eugenio Leit Leng
Santos

Nº 1362.- En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el inscrito Secretario compareció el Dr. Julio O. Díaz nombrado Juez L. Departamental de Río Negro, a quien la Alta Corte le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho dándole posesión de su cargo.-

I firma, rubricando la Alta Corte de que certifico.-

Aurelio Ormeño

Eugenio Leit Leng
Santos

Nº 1363.- En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Mendieta del Marro, Presidente, D. Miguel I.

✓ V. Martínez, D. Teófilo D. Tinéyro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombre fué de Paz de la 8^a sección del Departamento de Tres ares a D. Larandieral Benolíain. -

Que se comunique, anote y publique.
I firma la Alta Corte de que certifico.

my delclararo

Tinéyro

Martínez

pracci

Eugenio Lete Muñoz

F. T. T. T. T.

Nº 1364.- En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos treinta y siete en audiencia la Alta Corte de justicia compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Winder del Marco, Presidente, D. Abel C. Ginto, D. Miguel V. Martínez, D. Teófilo D. Tinéyro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario dgo:

Que nombre para desempeñar los cargos de Sindicatos y de Defensores de Oficio durante el año 1930, en el Departamento de Durazno a las personas que a continuación se expresan:

Sindicatos: D. Carlos Filippini, D. Jésus Rey, D. Antonio Cabanal, D. Santiago Michien, D. Domingo Bocchiardo, D. Luis Baldorán, D. Carlos Bossio, J. D. David Nadriz. -

Defensores de Oficio: Dres D. Túro Rovert, D. Delio Aygquier y D. Juan Antonio Hernández. -

Que se comunique y publique. -

I firma la Alta Corte de que certifico.

my delclararo

Tinéyro

Martínez

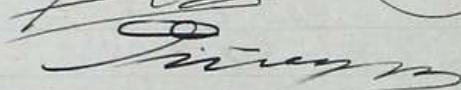
pracci

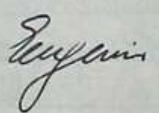
Eugenio Lete Muñoz

F. T. T. T. T.

Montevideo á diez de Marzo de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Leopoldo D. Pinasco y D. Julio Guani; por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Manuel Álvarez, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.
Muy del Marca. Prim) 


 
Domingo Pinasco
F. Secr.

Nº 1366 -

En Montevideo á veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Leopoldo D. Pinasco y D. Julio Guani; por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Beniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 6^a sección, D. Francisco Beltrán Garay.

Departamento de Paysandú: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Humberto Bianchini.

Departamento de Cerro Largo: Beniente Alcalde del 4^o distrito de la 2^a sección, D. Encerrante Galo Barrios.

De /

partamento de Ríos: Benito Alcalde, D. Can-
dido Berneta, para el 4º distrito de la 3ª sección.

Que se comunique, anote, y publique -

Muydellcarco

Hartur

Picasso

Fran

Eugenio del Río

F. Gómez

Nº 1367.-

En Montevideo á cuatro de Abril de mil nove-
cientos treinta, estando en audiencia la Alta
Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi-
embros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presi-
dente, & Abel C. Pinto, D. Miguel V. Mar-
tínez, D. Ceófalo D. Pineyro y D. Julio Guarni,
por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar el cargo de Síndico en el Juzgado L.
de Comercio de 2º turno, por lo que resta
del corriente año, á D. Carlos Mendive.

Que nombra, también, Be-
nientes Alcaldes del 1º distrito de la 1ª
sección y del 1er distrito de la 8ª sección
del Departamento de Río Negro, á Dn Flo-
rencio R. Onetto y á Dn Saturnino Hoga-
temendia, respectivamente -

Que se comunique, anote, y publique -

Muydellcarco

Sim

Hartur

Picasso

Fran

Eugenio del Río

F. Gómez

Nº 1368.-

Eulogio

terdeos a quatos de Abril de mil novecientos
treinta, estando en audiencia la Alta Corte
de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres.
Juan A. Méndez del Marco Presidente, Dr. Abel
C. Pinto, Dr. Miguel V. Martínez, Dr. Leófilo D.
Pérez y Dr. Julio Guani, por ante el infra-
scrito Secretario dijo:

*Que nombra para desempeñar el cargo de secretario del Juzgado le-
trado de lo Civil y correccional del Departamento de Salto al Escribano Dr. Esteban D'An-
gelo.*

*Que se comunique, año-
te y publique.
de que certifico.*

Miguel del Marco

*Que se comunique, año-
te y firma la alta Corte,*

Miguel V. Martínez

Leónidas Pinto

para

Domingo León Pérez

Secretario

Nº 1369

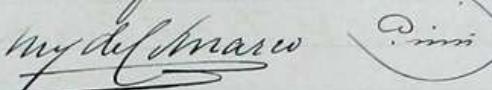
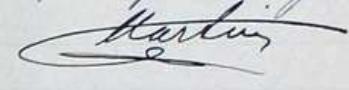
En Montevideo a veintidós de Abril de mil
novecientos treinta, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, compuesta de
los tres Ministros Dres. D. Juan A. Men-
dez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto,
D. Miguel V. Martínez, D. Leófilo D. Pérez
y D. Julio Guani, por ante el infra-
scrito Secretario, dijo:

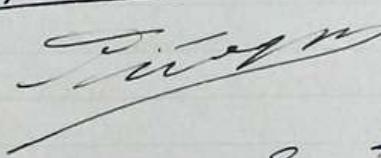
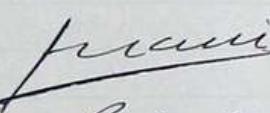
*Que nombra para desempeñar el cargo de Lindero en el Insti-
tuto L. de Comercio de 2^o turno, por lo
que resta del corriente año, a D. Domingo
J. Alvarez.*

*Que nombra, también pa-
ra desempeñar las Benencias Alcaldías
que a continuación se expresan, a las
siguientes personas.*

Departamento de Paysandú: Benien-

Alcalde del 1^{er} distrito de la 6^a sección,
D. German de la Vega
Departamento de Cerro Largo. Ciente Alcalde del 4^o distrito de la 3^a sección, D. Gerardo Eusebio Belis
Departamento de Rocha. Ciente Alcalde del 3^{er} distrito de la 2^a sección, D. Enrique B. Gómez.

Que se comunique ante y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico
yo de Oficio  



Francisco Pinto
Soy quien le doy fe
y testigo

Nº 1370

En Montevideo á treinta de Abril de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan B. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel F. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceñido, D. Pérez y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Defensoras de Oficio, durante el año 1930, en el Departamento de Rocha, á los Doctores Arturo Lorenzo y Losada, Aníbal Tárate, Rodolfo M. Juanché, Carlos Julio Rivero y Alvaro Bender.

Que nombra, también, para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Puzgado Departamental de 2^o turno de Montevideo, á las siguientes personas:
Auxiliar 3^o al Auxiliar 4^o: D. José Cleto Cunarro. Auxiliar 4^o al Ordenanza D. Julián Miguel Alarcos, y Ordenanza á D. Milton Galmés.
Y cientes Alcaldes del 4^o distrito

de la 2^a sección de Monterdeos, y del 4º distrito de la 8^a sección de Canelones, a D. Orosíl Gutiérrez González y D. Juan Francisco Braida, respectivamente.

Tal se comunicó, anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que consta.
Evidencia: Alamo vale.

*En forma
y de acuerdo* (Domingo) *Martín*
Fernández *Alamo*
Eugenio Etcheverry
2º Teniente

Nº 1371

En Monterdeos á cinco de Mayo de mil novecientos treinta estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Juan A. Méndez del Marco Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Cipriano D. Pingüero y D. Julio Gutiérrez sustituto el infrascrito Secretario, dijo:

Tal nombre Juez L. de Comercio de 1^{er} turno al actual Juez L. del Crimen de 2^o turno Dr. José B. Nattino; Juez L. del Crimen de 2^o turno al actual Juez L. Departamental de 2^o turno Dr. Francisco Gamasa; Juez L. Departamental de 2^o turno al actual Juez L. Correccional de 2^o turno Dr. Eduardo Artecorra; Juez L. Correccional de 2^o turno al actual Juez L. de lo Civil, C. y Correcional del Salto, Dr. Fermín Hervías Berro; Juez L. de lo Civil, C. y Correcional del Salto, al actual Juez L. Departamental de Soriano Dr. Pedro Parracq; Juez L. Departamental de Soriano al actual Juez L. Departamental de Paysandú, Dr. Ricardo Galavert; Juez L. Departamental de Paysandú, al actual Juez L. Departa-

mental de Artigas Dr. Rivera Astigarraga
ga - Juez L. Departamental de Artigas al
Dr. Esteban Ruiz.

Que nombra, también para desempe-
ñar los Juzgados de Paz y la Cenencia Al-
caldía que a continuación se expresan, a
las siguientes personas.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz
de la 10^a sección, Dr. Emilio Merced.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de
la 8^a sección, Dr. Alejandro Rodríguez.

Departamento de Círculo Largo: Teniente
Alcalde del 2^o distrito de la 6^a sección,
Dr. Efraín Dutra Gutiérrez.

Se hace constar que el Sr. Minis-
tro Dr. Pinto votó para Juez L. Correccio-
nal de 2^o turno por el Sr. Juez L. de Instruc-
ción de 1^{er} turno Dr. Bolívar Balinas, pa-
ra Juez L. de lo Civil, L. Correccional del
Salto, por el Juez L. Departamental de
Lavalleja, Dr. Gerardo Goizález Mouri-
gan, para Juez L. Departamental de Artigas
por el Agente Fiscal detraído de Durazno Dr.
Atilio Pigurina Vivas, para Juez de Paz
de la 10^a sección de Paysandú, por Dr. Nico-
lás Bonino (hijo), y para Juez de Paz de la
8^a sección de Maldonado, por Dr. Ricardo
Martínez; y que el Sr. Ministro Dr. Pérez-
ro votó para este último cargo, en prime-
rísimo, por Dr. Américo J. Bazzano.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Muy atentamente

Domingo

Martínez

Pérez

Pérez
Túmulo de la Corte
T. Túmulo

Nº 1372

En Montevideo á siete de Mayo de mil nove-

cientos treinta estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Mendoza del Mar, ex Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófalo D. Pinochet y el Jefe Guano, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Juan Rey (hijo) debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que nombra, también, para desempeñar las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: venientes Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 10ª sección, D. José M. Reyes y D. Iván Bandia (hijo), respectivamente.

Departamento de Río Negro: venientes Alcaldes del 3º distrito de la 10ª sección, y de los distritos 1º y 3º de la 11ª sección, D. Juan Zabala, D. Sebastián Furtado, y D. Ernesto M. Arbizu, respectivamente.

Departamento de Rivera: venientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º, 3º, 5º de la 3ª sección y del 1º distrito de la 9ª sección, D. Eugenio C. Melierna, D. Raúl Huertas, D. Ramón Oyarzún, D. Vicente Pérez, y D. Segundo Ibáñez, respectivamente.

Que se comunique, avale y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Nicolas del Corral Pinto Mendoza

Girayus

prau

Eugenio C. Melierna

Nº 1373

Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Doctores Don José B. Bellino, Don Francisco Gamara, Don Eduardo Arteconay Don Pedro Dávila, a quienes la Alta Corte les reabrió el juramento que prestaron con arreglo a derecho en su carácter de Jueces Letrados de Comercio de Primer turno, del Crimen de Segundo turno, Departamental de Segundo turno y de lo Civil, Comercial y Correccional del Alto, respectivamente, dándoles posesión de sus cargos.

I firmar, rubricando la Alta Corte, de que certifico -

F. Dávila

Pedro Dávila

Eduardo Arteconay

José B. Bellino

Nº 1374

En Montevideo á doce de Mayo de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Al. ta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del. Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ecófilo G. Piñeyro y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Se nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldia que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 8^a sección, D. Alberto S. Correa.

Departamento de Maldonado: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 6^a sección, D. Zoilo Vega.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó para el primero de dichos cargos

por D. Nicolás Bonino (hijo)
 Que se comunique, anote y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.-
Miguel Martínez Pintor Monter
Pintor
Monter
Eugenio Pérez Llano
1^{er} Corte

Nº 1375

En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos treinta
 estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infra-
 scrito Secretario, comparecieron los Doctores Don Fermín Huertas
 Ruiz y Don Esteban ^{Ruiz} nombrados Juez Letrado Constitucional de Se-
 gundo Turno y Juez Letrado Departamental de Artigas, respectiva-
 mente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con ape-
 glo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Firmarán, subiendo la Alta Corte de que certifico. En la linea
Pintor - Monter.

Fermín Huertas Ruiz - pintor
Eugenio Pérez Llano
Monter

Nº 1376

En Montevideo a diez y seis de Mayo de mil
 novecientos treinta, estando en audiencia
 la Alta Corte de Justicia, compuesta de
 los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez
 del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Mi-
 guel V. Martínez, D. Benítez D. Pérezro y D.
 Julio Guani, por ante el infraescrito Secreta-
 rio, dijo:

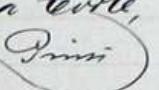
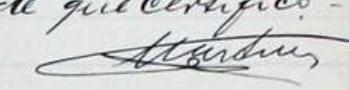
Que nombra para desempeñar las
 funciones a diarias que a continuación /

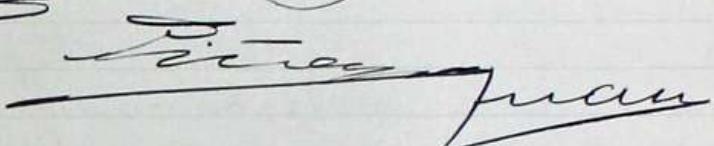
se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la 9º sección, D. Ricardo Aycaquer, D. Francisco Arasceta, D. Félix G. Truneta, D. Emilio Osinaga y D. Calisto Cáceres, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 7º sección, D. Saúl Puentes.

Que se comunique, ante y publique.

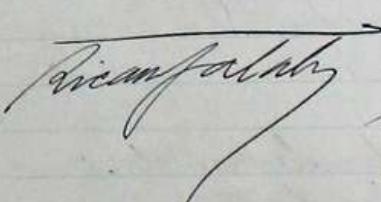
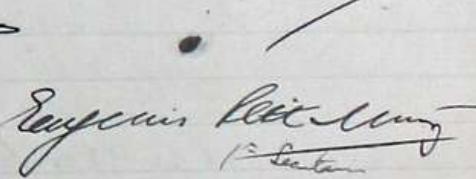
I firma la Alta Corte, de que certifico -
Miguel Mares Prim  



Nº 1377

En Montevideo a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta
estando en audiencia la Alta Corte de Justicia por ante el infras-
cripto Secretario compareció el Doctor Don Ricardo Falabert de-
signado Juez Petrado Departamental de Foianó a quien se le
recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole
posesión de su cargo.

I firma, rubricando la Alta Corte de que certifico -

 
Ricardo Falabert Eugenio Leit-Leng
1º Señor

Emf

Nº 1378

Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta,
estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el
imprisionado Secretario, compareció el Doctor Don Rivera Asti-
ganaga designado Juez Letrado Departamental de Paysandú
a quien se le recibió el juramento que puestó, con aueglo a de-
recho dándole posesión de su cargo.

Y fuma, rubricando la Alta Corte de que califico..

R. Tijerina
Juez Letrado Departamental

Nº 1379

En Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos
treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compues-
ta de los Señores Ministros Doctores Don Juan A. Mender del
Marco Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez,
Don Teófilo D. Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el in-
frascrito Secretario, dijó:

Que nombra para desempeñar el cargo de Peón Ca-
ligráfico de la Administración de Justicia al Doctor Don Oscar
E. Rachetti.

Que nombra también para desempeñar las Conven-
cias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes
ciudadanos:

Departamento de Colonia: Enciente Alcalde del
4º distrito de la 13º sección Don Carlos María Pérez.

Departamento de Florida: Encientes Alcaldes de los
distritos 2º y 4º de la 11º sección Don Luis Eledón y Don Enri-
co M. Udal respectivamente.

Departamento de Soriano: Enciente Alcalde del
3º distrito de la 1º sección Don Sebastián Villa,

nueva.

Que se comunique, anote y publique..
Firma la Alta Corte de que certifico..

Muy del Oficio *Pintor*

Hartur

Pintor

Pintor

Dreyeris *late Aug*
1^o toneta

Nº 1380

En Montevideo a treinta de mayo de mil novecientos treinta estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Juan A. Méndez del Marco Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez, Don Ceferino Piñeyro y Don Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz de la 9^a sección del Departamento de Cerro Largo a Don Evagisto Pintos Faravia..

Que nombra también para desempeñar los cargos de Jueces en el Juzgado Electrificado de Comercio de 2^o turno por lo que resta del corriente año a los Señores Don Héctor Almanzur, Don José Ameglio Borea, Don José Pelufo y Don Antonio Pala.

Que se comunique, anote y publique..

Firma la Alta Corte de que certifico, como también de Muy del Oficio que el Señor Ministro Doctor Pinto votó para Juez de Paz de la 9^a sección del Departamento de Cerro Largo por el Bachiller Pedro Quarte.

Muy del Oficio *Pintor*

Hartur

Pintor

Pintor

Dreyeris *late Aug*
1^o toneta

Nº 1381

En Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pintor

to, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófalo D. Pineyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Síndicos en el Juzgado de Comercio del 2º turno, por lo que resta del corriente año, a los Sres. J. P. Baridón, Oscar Bier, Luis Busto Foresti, Santiago Calzagno, Pedro Carrara, Manuel Chiasino, Carlos Quillet (hijo), Newell E. Davis, Roberto Dupit, Pedro Fynn, Preste Giandra, Bartolomé Tardone, Luis Galimberti, Félix Grondona, Lorenzo Girello, Alberto Lichtenberger, Alberto Methyl, Pablo Mayer, Vicente Moralejo y Túma Pesquera.

Que nombra, también, para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldía que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 9ª sección, D. Pedro L. Platino.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6ª sección, D. Gregorio Antúnez.

Que se comunique, avante y publique y firma la Alta Corte, de que certifico, enmo de que el Sr. Ministro D. Pinto votó para Juez de Paz de la 9ª sección del d. y por resolución de fecha portamiento de Lavalleja por D. Martín Prato.

Miguel Martínez D. Martínez

Pineyro Ferreira

Eugenio Busto Foresti
Túma Pesquera

Nº 1382

En Montevideo á treinta de Junio de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de

los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto y Miguel V. Martínez, D. Teófilo D. Piñeyro y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 8^a sección del Departamento de Florida a D. Faustino R. Goldaracena.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Síndicos, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 1^{er} turno, a los Sres. Julio Rolando Julio Ratti, Ricardo Ruiz, Benjamín J. Solari, Jorge Seré Ibárra, Pedro Suárez, Armando Boffi, Oscar Bottini, Federico Clercetti, Manuel Carbonell y Leonardo José Cardenas.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto voló para Juez de Paz de la 8^a sección de Florida por D. Ángel Fierro.

Qui se comunique, ante y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico.

J. M. del Olasco

(firm)

(firm)

F. Piñeyro

P. Guani

D. Teófilo

Nº 1383

En Montevideo a dos de julio de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez, Don Teófilo D. Piñeyro y Don Julio Guani por ante el infrascrito Secretario, Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, por ley de 1º de julio de 1915, desde el dia 10 hasta el dia 31 del corriente mes, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art 83 del Código de Procedimiento Civil y para casos administrativos urgentes al Señor Ministro Doctor Don Abel C. Pinto; para el despacho de los Tribunales de,

Apelaciones al Señor Ministro Doctor Don Melitón Romero, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno; para el de los Juegados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Concursal de Fallo y Paysandú al Señor Juez Doctor Don Fermín Huertas Beno; y para el de los Juegados Letrados de Intervención al Señor Juez Doctor Don Bolívar Balinás. Para el de los Juegados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Señores Jueces de Paz de la 1^{ra} sección de los mismos o a los que de sus Juegados estén encargados.

En atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil declaro que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Taitado.

Para las funciones de Alguacil de Feria para los Tribunales y Juegados de primera instancia al del Juegado Letrado Departamental de 2º turno Don Tomado A. Gard y Busch.

Que los Señores Jueces Letrados Departamentales así como los de lo Civil, C. y Concursal de Fallo y Paysandú, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocausaron.

Funcionaria como Defensor de Feria el Doctor Don José Luis Duán Rubio, que se halla de turno en el corriente mes de julio.

Que la tasación de costas será atendida en la capital, durante la Feria por el Casador Escubano Don Juan José Segundo.

Que se comunique y publique.

I firma la Alta Corte de que califico.

Miguel Callejas

Prim

Hartung

Prieto
Fran

Eugenio Lete Muñoz
F. Senador

N. 1374

En Montevideo á siete de Julio de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de

los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Zue nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de contadores al Contador Público D. Jaime G. Farrell, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre próximo, inclusive.

Zue nombra, también, Sin dico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, a D. Luis Figni. Y siguientes Alcaldes en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Para el 2º distrito de la 1^a sección, a D. Luis Amaro Basilio.

Departamento de Paysandú. Para el 1^{er} distrito de la 1^a sección, a D. Vicente Barastro.

Departamento de Florida. Para el 2º distrito de la 4^a sección, a D. Manuel R. Freire.

Zue se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

M. A. Méndez

Pinto

Martínez

D. Ceófilo Pineyro

Franco

J. Guani
Abel C. Pinto

Nº 1385

En Montevideo á quince de Agosto de mil novecientos treinta estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo Pineyro y D. Julio Guani,

filo D. Pineyro, y D. Julio Guani, por ante el
infraescrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Florida: Ceniente Alcalde del 5º distrito de la 2º sección, D. Pedro A. José Guani.

Departamento de Cerro Largo: Ceniente Alcalde del 2º distrito de la 11º sección, D. Pedro García.

Departamento del Salto: Ceniente Alcalde del 2º distrito de la 8º sección, D. Ramón Rodríguez.

Departamento de Río Negro: Ceniente Alcalde del 3º distrito de la 9º sección, D. José M. Curvelo.

Departamento de Artigas: Cenientes Alcaldes de los distritos 1º, 2º y 3º, a Dn Luis Cardozo, D. Hipólito Souza y D. Nicacio Guarte, respectivamente, y del 1º distrito de la 6º sección, D. Hernánio Losada.

Tal se comunique, anote y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -
Ente enero de la 5º sección, año -

M. J. Belluccio Pinay

P. Pinay

José Guani

H. Martínez

J. Martínez

Nº 1386

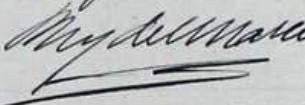
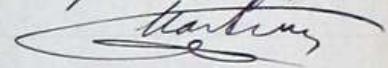
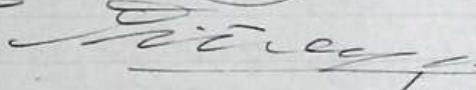
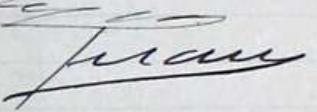
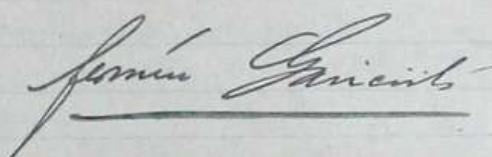
En Montevideo á diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Joaquín D. Pineyro y D. Señor /

los Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado L. Departamental de 1º turno de Montevideo, á las siguientes personas:- Oficial 2º, á D. Hermilio Gómez Gobal. Actual Auxiliar 1º, - Auxiliar 1º, á D. Hugo Ferrando, actual auxiliar 2º. Auxiliar 2º, á D. Walter Ponce de León, actual auxiliar 3º. Auxiliar 3º, á D. Severino Eriego, actual auxiliar 4º. Y Auxiliar 4º, á Dña Elsa Elena Fuentes Curbelo.

Que nombra, también, Benito Alcalde del 2º distrito de la 20ª sección de Montevideo, á D. Luis Giménez.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Alta Corte, de que certifica-

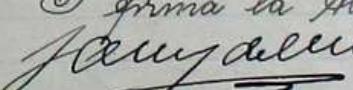
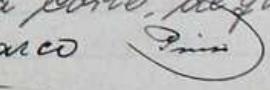
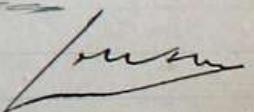
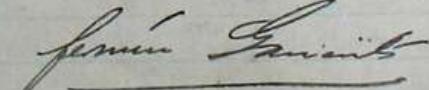
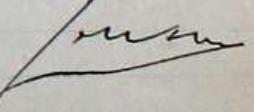
Nº 1387

En Montevideo, a veintidos de agosto de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Exts. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel P. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófalo D. Tinayro y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Escrivano Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 3º turno a D. Adelmo P. Díaz.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Alta Corte, de que certifica-

Nº 1388

Montevideo á veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Maro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de San José. Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la 3ª sección, á D. Belodonio Velazco y D. Rogelio Gregorio Clavijo, respectivamente.

Departamento de Rocha. Tenientes Alcaldes de los distritos 4º y 5º de la 5ª sección, á D. Augusto Cleto Machado y D. Fabiano Felipe Rodríguez, respectivamente.

Que se comunique, ante y publique

Y firma la Alta Corte, de que certifica-

M. del Maro D. Pinto

M. Pineyro
J. Guarni

Fernán Guiccioli

Nº 1389

En Montevideo á primero de Setiembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Maro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado d. del Crimen de 1º turno, á las siguientes personas:

Alegacil. á D. Alejandro de la Sovera, ac-

tosal Oficial 1º, jefe del Despacho; - Oficial/

1º Jefe del Despacho, á D. José Costas (hijo), actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º á D^a Aurora Vierge, actual Auxiliar 4º, y Auxiliar 4º á D. Francisco Melitón Merino Burgher.

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico -

M. del Marco Díaz

Hartdegen

Fierros

J. F. Gómez
José Gómez

Nº 1390

En Montevideo á tres de Setiembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Juan B. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Epifanio D. Pérez y D. Julio Guarnieri, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldía que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 7^a sección, D. Epifanio B. Loca.

Departamento de Canelones: Beniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 9^a sección, D. Juan Constantino Tacollo.

Que se comunique, anote y publique -

Y firma la Alta Corte, de que certifico, como de que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el expuesto Juzgado de Paz por D. Francisco de Marchena.

M. del Marco Díaz

Marchena

J. F. Gómez

José Gómez

J. F. Gómez

Rm.

Nº 1391.

En Montevideo a cinco de Setiembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres. Dr. Juan Antonio Méndez del Marco, Presidente, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Miguel V. Martínez y Dr. Ezequiel D. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, al Describano Dr. Gonzalo Muñoz Montoro.

Que nombrara, asimismo, para desempeñar el cargo de Auxiliar cuarto del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, a la Sto. Juana Laplace.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico.

M. del Marco

Pinto

Martínez

Pintor
J. M. García

Nº 1392.

En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la alta Corte de Justicia con asistencia de los Srs. Ministros Dr. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, Dr. Abel C. Pinto, Dr. Miguel V. Martínez y Dr. Ezequiel D. Piñeyro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar las jefaturas de Alcaldías que a continuación se extreman, a las siguientes personas:

Departamento de San José: 2º distrito de la 3ª sección a Dr. Felicisimo

Departamento de Treinta y Tres: 1º distrito de la 3ª sección a Dr. Policarpo Atanasio Piñeiro.

Que nombrara, asimismo, para desempeñar el cargo de Sindico del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, por lo que resta del corriente año a los Señores Carlos Brander y Pablo Bordes.

Que se comunique, anote y publique. — J. M. García

ta Corte, de que certifico. -

Muy delicioso Pina

Martinez

Picasso

Fernández Gómez

Nº 1393.-

En Monterrey á veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Benítilo D. Picasso, y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno, a las siguientes personas:

Alguacil al Jefe del Despacho, D. Francisco Marques. Jefe del Despacho al Auxiliar 1º, D. Alberto Marques. - Auxiliar 1º al Auxiliar 2º, D. José Pedro Fernández Biaño. - Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Santiago Sayago Velasco; y Auxiliar 3º á D. Eduardo Marín Aguirre.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado 1º de Comercio de 2º Turno, por lo que resta del corriente año, á D. Rupertó E. Butler.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Martínez no intervino en la votación para los nombramientos en el Tribunal de Apelaciones de 1^{er} Turno. -

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico.
Muy delicioso Pina Martinez

Picasso
Tú me das una
F. Martínez
En Mon/

Nº 1394.

Tendos á veinticuatro de Setiembre de mil no-
cientos treinta, estando en audiencia la Alta Co-
rte de Justicia, compuesta de los Sres Mi-
nistros Ds. J. Juan A. Mendoza del Marca,
Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V.
Martinez, D. tercero D. Pinheiro y D. Julio Guan-
ni, presidente el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Asistir las 3^{as}
de la Corporación á D. Camilo Reyes.

Que nombra también para
desempeñar las Denominaciones Alcaldías que á
continuación se expresan, á las siguientes per-
sonas:

Departamento de Rocha: Clemente Alcalde
del 3^{er} distrito de la 9^a sección, D. Artigas
Marcelino González.

Departamento de San José: Clemente Alcal.
de del 2^o distrito de la 3^a sección, D. Joaquín
Rufino Bentancor.

Departamento de Canelones: Clemente Alcal.
de del 4^o distrito de la 6^a sección, D. Edmundo
Cabrera.

Departamento de Cerro Largo: Clemente Alcal.
de del 1^{er} distrito de la 6^a sección, D. Luis
A. Lamas.

Que se comunique ante y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico -

H. M. Mendoza D. A. Pinto J. Guani

Eugenio C. Martínez J. Pinheiro

Eugenio C. Martínez
J. Pinheiro

Nº 1395

En Montevideo á veintiseis de Setiembre de mil no-
cientos treinta, estando en audiencia la Alta Co-
rte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros
Ds. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martinez y D. Ju-
lio Guani, presidente el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos
que á continuación se expresan en el Juzgado L.
de lo Civil de 3^{er} turno, á las siguientes

personas:

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º Dn José Burone. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Dn Elbio Arias. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º Dn Mario Machado y Auxiliar 4º a Dn Hector Sampogna ro.

Tal se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte de que certifica
Domingo García

Nº 1396

En Montevideo a veintimil de Setiembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Juan A. Benítez del Barco, Presidente, D. Melo Pinto, D. Miguel Martínez, D. Cevallos D. Piñezzo y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Primero: Que designa los días 22, 23 y 24 de Octubre próximos para que tenga lugar la visita General de bárceles y causas a que se refiere la Ley de fecha 24 del corriente, debiendo efectuarse en la Capital a las diez horas y treinta minutos del día 22 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, y a las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose en los días 23 y 24 a la hora quince, en la Cárcel P. y Correccional, y a las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, y en los Departamentos del Interior el día 22 de Octubre.

Segundo: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez Letrado de lo Civil, C. y Correccional, y en los demás del Interior por el Juez L. Departamental respectivo.

Tercero: Que a los actos de la visita General de bárceles deberán concurrir en la Capital los Srs. Ministros de los tribunales de Apelaciones, los Srs. Jueces y Fiscales del Tribunal y los Srs. Jueces L. C. Correccionales y de Instrucción, así como los Jueces de Paz

que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los tres Defensores de Oficio. En los Departamentos de Salto y Paysandú los tres Jueces I. C. Departamentales Fiscal de lo Civil y del Crimen y los tres Defensores de Oficio, y en los demás Departamentos del Interior, los tres Agentes Fiscales Letrados respectivos y los tres Defensores de Oficio.

Cuarto: Que en la Capital los tres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los tres Actuarios de los Juzgados Estados a que se hace referencia, elevarán una Relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas. Dicha Relación, terminada la visita, se elevará á la Corte por intermedio de la Secretaría.

Quinto: Que los tres Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, deberán informar sobre el resultado general de la visita y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense ó no en esa fecha, detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán, por vía reservada, los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren.

Sexto: No se incluirán en las Relaciones á que alude el parágrafo 4º, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido remitidos.

Séptimo: Que tanto los tres Jueces Letrados de la Capital como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las oficinas respec-

tivas antes del treinta de Noviembre por los procesados ó sus Defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Octavo: Que siempre que algún procesado ó penado de Cárcel Departamental pida en el acto de la Visita su libertad definitiva ó condicional, ó gracia que la implique ó no lo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena, tratándose de un penado, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente, y si se tratara de un procesado, deberá realizarse el cálculo del tiempo de prisión sufrida.

Noveno: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la Visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

Décimo: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible, el Juzgado ó Tribunal donde se encuentra la causa.

Undécimo: Que los Jueces deberán hacer saber á los Jueces Fiscales ó Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones precedentes con la debida anticipación.

Duodécimo: Que se comunique y publique la firma la Alta Corte, de que consta.

Muy Ilustre Maestro *Prm*

Dirígyese

llamad

por mrs

Regim. Dist. Leng. Sante En /

Nº 1397

Montevideo a tres de Octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Teófilo D. Tinney y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Lº Correcional de 1º turno al Escrivano D. Jorge Endro Acebedo.

Que nombra, también, Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Eduardo Williman, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive. - Teniente Alcalde del 5º distrito de la 2º sección del Departamento de Rocha a D. Eustaquio Bernardo Cerra.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

D. Juan A. Méndez del Marco Pinto

Martínez

Tinney Endro

Eusebio José Mung

Sectario

Nº 1398.-

En Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Drs. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Teófilo D. Tinney y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Adjunto del Juzgado Lº del Crimen de 2º turno al Escrivano D. Juan José de Sousa.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

D. Juan A. Méndez del Marco

Martínez

Tinney

Endro

Eusebio José Mung

Sectario

60

Nº 1399-

Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Ptos. Ministros Dres. D. Juan D. Mender del Marca, Presidente, D. Miguel D. Martínez, D. Cecilio D. Suárez y D. Julio Guarni, pasante el inscrito Secretario, dijo:

Que con el objeto de facilitar el rápido despacho de los pedidos de libertad que formularán en lo sucesivo los procedimientos, de conformidad con la ley de 24 de setiembre de 1930 y atenuar, en lo posible, las perturbaciones que tales pedidos podrían originar en la marcha regular de las causas, dispone:

1º - El pedido de libertad deberá ser formulado por los procedimientos o sus defensores ante el juez que, en ese momento, conozca del asunto.

2º - El juez elevará a la Corte, conjuntamente con la solicitud de libertad, una relación de la causa respectiva hecha de conformidad con el formulario que se remitirá por Secretaría al comunicarse este acuerdo.

3º - Si resulta de la causa haberse ya denegado por la Corte un pedido de libertad, el juez no dará trámite a la nueva solicitud, salvo que estuviere comprendida en el caso previsto al final del artículo 4º de la ley.

Que se comunique y publique.

Certifico -

H. del Villarco

F. Ricci

Martínez

Puccio

Ramón R. Muñoz

Lacoste

Nº 1400

En Montevideo a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la

Alta Corte de Justicia, con asistencia
de los tres Ministros Dres. Juan A. Méndez
del Marco Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Mi-
guel V. Martínez y D. Julio Guari, por ante
el infrascrito Secretario, dijo:

Tiene nombramiento para

desempeñar los cargos que a continuación
se expresan en el Juzgado L. Correccional
de 1º turno a las siguientes personas:
Alguacil, encargado de la Estadística, D.
José Torres, actual Oficial 1º, Oficial
1º, al Oficial 2º; D. Javier de Achá, Ofi-
cial 2º, al Auxiliar 1º; D. Enrique G. Simoni,
que le persona nombre p.
Auxiliar 1º, al Auxiliar 2º, D. Alejandro
y Anacleto 3º del Juzgado L. D. Govarone, Auxiliar 2º al Auxiliar
Coronel de 1º turno es D. 3º; D. Enrique G. Berhouet, Auxiliar 3º,
Bonifacio Doroteo Pintos, Comisario Auxiliar 4º; D. Doroteo Bonifacio Pin-
tos, y Auxiliar 4º a Dña Alba Rosa-
lia Ricci.

Tiene nombramiento también Cemen-
tes Alcaldes del 3º distrito de la 1º a
sección del Departamento de Rocha, y
del 1º distrito de la 8º sección del De-
partamento de Florida a D. Ramón Pi-
zzani y a D. Alfredo Isabelino Sampere,
respectivamente.

Tiene se comunique, anote y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Santiago, 30 - 1º. octubre.

Nº 1401

En Montevideo a veintidos de Octubre
de mil novecientos treinta, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, con asis-
tencia de los tres Ministros Dres D. Juan A.
Méndez del Marco Presidente, D. Abel
C. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. In-

lio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Tribunal de Apelaciones de 2º turno, á las siguientes personas:

Oficial 1º al Oficial 2º D. José Tribal Bé-Arzon. - Oficial 2º al Jefe del Despacho, D. Rodolfo Pacheco (hijo). - Jefe del Despacho al Auxiliar 1º D. Alberto Bazán Bernosa. - Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Victor Hugo Goldaracena, y Auxiliar 2º al Auxiliar 3º del Juzgado Lº de Instrucción de 2º turno D. Mario Milans.

Zue nombra, también, Auxiliar 3º del Juzgado Lº de Instrucción de 2º turno á D. Servio Ceruzzi.

Zue se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico, como de que el Sr. Ministro Dº Pinto votó discordante respecto de los nombramientos de los auxiliares Srs. Milans y Ceruzzi, por cuanto la designación directa hecha importa una infracción de lo dispuesto por la Ley de 4 de Noviembre de 1926. - Entre líneas entiendo que vale.

Miguel Casasco

Díaz

Martínez

Pereira

Eugenio Lete Urrutia

1º Secretario

Nº 1402.

En Montevideo á veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, ^{con asistencia} de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Mar, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, & ~~Excmo. Sra. D. Francisco~~ D. Julio Guani, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue habiéndosele dada la intención de la Corte designar á D. Julio Guaní Auxiliar 3º y á D. Servio Ceruzzi Auxiliar 4º, respectivamente, del Juzga-

dol. de Instrucción de 2º turno, así lo resuelve, dejando sin efecto la designación hecha para el expresado Juzgado en la Acordada de fecha 22 del corriente mes.

Que se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico, como de que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó discordante respecto del nombramiento del Dr. Ceruzzi, por cuanto entiende que la designación directa hecha, importa una infracción de lo dispuesto por la Ley de 4 de Noviembre de 1926. En la composición D. Teófilo D. Peñeyro no obstante, con asistencia, intervino el voto.

M. del Marco *Pinto*

Martínez

precios

Eugenio Lotellino

J. Leontini

Nº 1403

En Montevideo a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Teófilo D. Peñeyro y D. Julio Guarni, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró a Juez C. Departamental del Salto al Dr. Esteban Ruiz y para sustituir a éste en el cargo de Juez C. Departamental de Artigas, al Dr. José B. Alzamora.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el último Juzgado por el Sr. Agente Fiscal del Departamento de Guazná Dr. Atelio Pigurina Vivas

Que se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico

M. del Marco *Pinto*

Martínez

Peñeyro

Eugenio Lotellino

J. Leontini

precios

621

Nº 1404.

Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. Juan A. Méndez del Marques, Presidente, D. Abel C. Pinto D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pérez y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la 6^a sección, D. José Pedro del Pino.

Departamento de Río Negro. Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 8^a sección, D. Ruferto Villamil.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcaldes de los distritos 3^º y 6^º de la 6^a sección, D. Juan Belgrado y D. Buenaventura Maciel, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico -

M. del Marques (firm) Master (firm)

Eccas

furor

Domingo Bautista
T. Sant

Nº 1405

En Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia por ante el citado secretario compareció el Doctor José B. Alfamora denunciando que Letrado Departamental de Artigas a quien se le recibió el juramento que

presto o su alleglo a derecho, daudre posesion de su cargo.

Firma, reblendiendo la alta corte de que
testifico. —
J. B. Almanor

J. B. Almanor

Eugenio Lec. May
1º Secretario

Nº 1406

En Montevideo a tres de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la alta corte de Justicia, compuesta de los tres ministros Dres. D. Ivar A. Mendes del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Cecilio D. Pinneyro y D. Julio Guarr, por ante el infrascrito secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar las benencias alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Benientes Alcal. des del 1º distrito de la 6º sección, y del 3º distrito de la 12º sección, D. Pablo Camejo y D. Adolfo F. Botelo, respectivamente.

Departamento de Rivera: Benientes Alcal. des de los distritos 2º, 3º, y 5º de la 3º sección, D. Ernesto Pereira Jiménez, D. Antonio Viera y D. Edelcio da Silva, respectivamente, y del 1º distrito de la 6º sección, D. Coriolano Burcatti.

Que se comuni que, avale y publique.
Y firma la alta corte, de que certifico.

my del praro

(Signature)

Firmanos

Eugenio Lec. May J. B. Almanor
1º Secretario

Nº 1407.

Montevideo a tres de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrasignado Secretario, compareció el Doctor Dn Esteban Ruiz designado Juez Titulado Departamental del Salto a quien se le recibió el juramento que presta con arreglo a derecho, dandole presión de su cargo, y firma, refiriendo la alta Corte de que certifico. —

J. Ruiz amado ruizFernán García

Nº 1408

En Montevideo a siete de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dns D. Juan A. Henández del Marzo, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pineyro y D. Julio Grani, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombre Auxiliar 3^{er} del Juzgado L. Departamental de Barclones a Dn Cesario R. Oliver.

Que nombre, también, Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 4^a sección del Departamento de Paysandú a Dn Sírio Miranda.

Que se comunique, ante y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Miguel A. MarzoD. RuizMarbuzTucumánjuramentoEugenio BatlloriF. SoutoEnj

Nº 1409

Montevideo a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Al. la Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Bevífilo D. Pineyro y D. Julio Guanini, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notuario del Juzgado L. Departamental de Flores, al Escribano Dn. Emilio D. Perera.

Que se comunique, avante y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico.

mi delincua *Pinto*

Martínez

Pineyro

Guanini

Perera

Eugenio Latellung

1.º Secretario

Nº 1410

En Montevideo a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Bevífilo D. Pineyro y D. Julio Guanini, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Sindicatos y de Defensores de Oficio, durante el año 1931, en el Departamento de Río Negro, a los siguientes personas:

Sindicatos: Tres José Cardinal, Ricardo Bordini, Lorenzo P. Lervatto, Santiago P. Oliver, Domingo A. Dinelli, León M. Retamás, Juan Pasenal García y Pedro Trigojen Olachea.

Defensores de Oficio: Tres Rogelio García, Francisco Martínez Bracco, José H. Ambroía, y Manuel F. Zeballos.

Que nombra, también, teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 6^a sección del Departamento de Canelones a Dn. Telesforo Hernández.

Que se comunique, avante y publique.

Y

firma la Alta Corte, de que certifico
M. del Marca Pm

Martínez Pineyro
J. Guarnieri

Eugenio Leal Muñoz
1^{er} Secretario

Nº 1411.

En Montevideo á veintimil de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marca, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófalo D. Pineyro y D. Julio Guarnieri, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado L. de lo Civil de 2^o turno al Escribano D. Eduardo Pittamiglio Brunet.

Que nombra, también, Jueces de Paz de las secciones 8^a y 9^a del Departamento de Rivera á D. Catalino Molins y á D. Manuel Gbarlucca (hijo), respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, por su orden, para desempeñar dichos Juzgados ^{de paz} por D. Pantaleón Castello.

Que se comunique, anote y publique.
Entre breve: de Paz: vale.

Y firma la Alta Corte, de que certifico
M. del Marca Pm Martínez

D. Pineyro J. Guarnieri

Eugenio Leal Muñoz
1^{er} Secretario

Nº 1412.

En Montevideo á veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de

los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pinoeyro y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desem-

peñar los cargos que á continuación se ex-
presan en el Tercer o L. de Comercio de pri-
mer turno, á las siguientes personas:

Alguacil al Jefe del Registro Público de Comercio, D. Pedro Sandro Ipuche. - Jefe del Registro Público de Comercio al Oficial 2º, Dn. Juan Carlos Ipuche. - Oficial 2º al Au-
xiliar 1º, D. Máximo Garay. - Auxiliar
1º al Auxiliar 2º, D. Luis M. Martínez H.
Zaga. - Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Gual-
berto Figares. - Auxiliar 3º al Auxiliar 4º,
D. Victorio Rodríguez; y Auxiliares 4º, D. An-
gel Rapela.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico, como
de que el Sr. Ministro D. Pinto oyó discur-
so respecto del nombramiento del Auxiliar
4º, D. Rapela, por cuanto entiende que
la designación directa hecha importa u-
na infracción de lo dispuesto por la ley
de 4 de Noviembre de 1926.

M. Alvarado

Pinto

Martínez

Pinoeyro

Guaní

Domingo Leal Muñoz

T. Sec. Min.

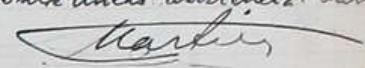
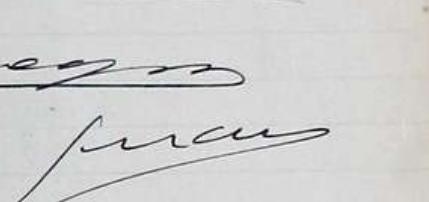
Nº 1413.

En Montevideo á tres de Diciembre de
mil novecientos treinta, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, com-
itente de los Sres. Ministros Dres. D. Juan
A. Méndez del Marco, Presidente, D. ~~Abel C. Pinto~~, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D.
Pinoeyro y D. Julio Guaní, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que

nombrá para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Alberto González, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1934 inclusive.

Que nombrá, también, Benjamín Alcalde del 1er distrito de la 6^a sección del Departamento de Cerro Largo a Dr. Apolinario Melgarejo.

Que se comuniqüe, anote y publique la forma la Alta Corte, de que certifico testado: compuesto. D. Abel P. Pinto. Asunción. Ente lunes ambiente. ante
M. del Marco  

Diciembre

Primeros

Eugenio Leit Lluy

1º Sección

En Montevideo á diez de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco Presidente D. Abel P. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. César D. Pérez y D. Fulvio Grani, por ante el infrascripto Se. cedáns, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Síndicos en el Juzgado 1º de Comercio de 1er turno, por lo que resta del corriente año, á los tres Evaristo Barrebla, - Santiago Bonisignore, - Pedro Cassarino, - José Bassarino, - Ignacio Basamayor, - Vicente F. Costa, - Fabio Troci, Horacio R. Terber, - Pedro Grille, Hilario Garzaalde, - Ovidio C. García, - Manuel Gielfi, -undo Ruvalcaba, Julio Lurrao, Reinaldo Sosa Diaz y Manuel Segade.

Que nombrá, también, para ejercer los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1931, en el Departamento de Colonia, á los si-

1414
Nº 1414

gientes personas:

Defensores de Oficio: Los Pares V. Marín, Geralberto Barbat, Óscar Rizzo, Alejandro Oroná y Dr. Sagunto Pérez Fontana.-

Sindicos: Los Francisco Cassanello, José Ma. Pérez, Miguel Fontana Vina, Jorge Brammer, Emilio Benítez, Ma. amel Braggio, A. Angel Pérez y Batilo Cutinella.

Y teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 9^a sección del Departamento de Maldonado á D. Florentino Pedro Pérez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la alta corte, de su certificado.

M. Villano (firm)

Martín

D. Villano

franç

Lugares feit el dia
y. de diciembre

N. 1415

En Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos treinta estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Miembros D^r Juan F. Meijide del Maras (Presidente) D^r Abel E. Pinto, D^r Miguel V. Martínez, D^r Joaquín D. Pérez y D^r León Guarni por parte del Procurador General de la Corte D^r Pedro M. Díaz, dispone:

Que hallándose reunida en la Sala de Sesiones de segundo turno y propuesto la Corte nombrar para designarlos al Dr. que fuese letrado del Tribunal de primera turma D^r Pedro M. Díaz, dispone: que se solicite

del Senado la aprobación que establece el art. 122 de la Constitución.

Se hace constar que el Dr. M. Viesca de León, votó en primer turneo por el Dr. Arturo Dávouzade.

Que se comunique y publique.
Y ferua la Alta Corte de que certifíquese. - En el primer - vale -

yo del Estado

P. M.

Martinez

P. Tercero

per

Eugenio Lete - Muñoz

Secretario

Nº 1416

En Monterdeos a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Jueces D. Juan A. Méndez del Marco Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófalo D. Pineyro y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo el Senado prestado la aprobación que prescribe el Art. 122 de la Constitución, nombra Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno al Dr. D. Pedro M. Xago.

Que nombra Juez 1º del Crimen de 1º turno al Dr. D. Atilio C. Brignole, actual Juez 1º Departamental de 1º turno, para sustituir á éste al Gr. D. Pedro J. Pirán, actual Juez 1º Correccional de 1º turno. - Juez 1º Correccional de 1º turno al Gr. D. Juan Reta, actual Juez 1º de Instrucción de 2º turno en reemplazo de éste al Gr. D. Gerardo González Monrigan, actual Juez 1º Departamental de Laralleja. - Subj. 1º Departamental de Laralleja al Gr. D. Amades Lando, y en sustitución de éste para el Juzgado 1º Departamental de Rivera al Gr. D. Alvaro Macode.

Se hace constar que el Sr. Mi-

sistos D^r. Pinto votó para el Juzgado L.
del Crimen de 1^{er} turno por el Dr. Enrique
C. Domínguez Gómez, para el Juzgado L. Departamental de 1^{er} turno por el Dr. Bolívar
Balinas, y para el Juzgado ~~de 1^{er} turno~~
~~de 2^{do} turno~~ L. Departamental de Rivera por
el Dr. Alilio Figueroa Vivas, - y que los tres
Ministros Dres Martínez y Guaní manifestaron
que si el Defensor de Oficio Dr. Francisco
Rodríguez Larreta hubiese tenido amén-
te, lo habrían votado para el Juzgado L.
del Crimen de 1^{er} turno..

Que se comunique, avante y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico
estado: L. Correccional de 1^{er} turno: no vale.

Ampliamente *Domingo Martínez*
Figueroa *Perry*

Eugenio Litt Mauz
T. Santan

N.º 1417

En Montevideo a diez y semeve de Diciembre de
mil novecientos treinta, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, compuesta de
los tres Ministros Dres. Dr. Juan A. Menéndez
del Marco, Presidente, Dr. Abel C. Pinto, Dr.
Miguel V. Martínez, Dr. Ceófalo D. Pinoeyro,
y Dr. Alilio Guaní, porante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de la
8^a sección del Departamento de Paysandú
dijo a D. Eduardo de Fuentes Soto.

Que nombraba, también, para
desempeñar los cargos de Sindicatos y de
Defensores de Oficio, durante el año 1931,
en los Departamentos que a continuación
se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Caacupé: Sindicatos:
Drs. Ellises Palombo, Angel Cassisi; L.
Isabelino Chilesa, - Julio Montañez,-
Juan Souza Fazio, - Manuel R. Lu-

que, Ignacio Viera y Zacarias Roca -
Defensores de Oficio. Dñs. Zacarias Roca
Estévez, Manuel Sevane, Aníbal S. Casas,
D. Alilio Gómez, D. Cecilio Terríra y D. Olin-
to Posada -

Departamento de Florida. Sindicos. Luis
Angel Costabile, Rafael Cetrulo, Manuel Lo-
pez Cadenas, Juan Pastorini, Armando Du-
bino, José Pedro Delbarboure, Félix Pascual
Baránto, José Luis Rodríguez, Rafael Con-
sentino y Tomás G. Russo -

Defensores de Oficio. Pedro Saenz, Carlos E.
Prosper, Antonio M. Fernández, Miguel J. Pa-
cermo, Angel Silva y Scotta, Angel C. Ar-
cos, Ernesto A. Callejos, Modesto Broos, Fausti
M. González y Ladislas Rey Pastorini -

Se hace constar que el Dr. Ministro Dr.
Pinto votó para Juez de Paz de la 8^a sec-
ción de Paysandú, por D. Isidoro Sil-
veira de Andrade -

Que se comunique, anote y publique -
Y forma la Alta Corte de que certifico -

J. del Marco

Pinto

Martínez

Alta Corte de Justicia

Domingo José Muñoz

F. Lecanda

Nº 1418

En Montevideo á diez y siete de Diciembre
de mil novecientos treinta, estando en audi-
encia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los
Drs. Ministros Dns. D. Juan A. Mendez del
Marco, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel
J. Martínez, D. Celedonio D. Pincayro y D. Alilio
Gómez, por ante el infrascrito Secretario,
dijo:

Que debiendo quedar clausurados des-
de el 25 del corriente mes hasta el 25 de Ene-
ro próximo, la Alta Corte de Justicia, tri-
bunales y Juzgados de la República en-
carga de administrar justicia duran-

te el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Miguel V. Martínez, - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. D. Pedro N. Lagos, debiendo actuar con la Secretaría del de 3^{er} turno, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de 1^{ra} Instancia, y los de lo Civil, C. y Correccional del Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. D. Oscar Ferrando y Olaondo, - y para el de los Juzgados L.C. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. D. Grardo González Mourigán. - Para el de los Juzgados L.C. Departamentales del Interior, á los respectivos Jueces de Paz de las 1^{as} secciones ó á los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2^{da} sección.

Cométese al Sr. Juez de Feria Dr. Ferrando y Olaondo la inspección que determina el Artº 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Y en atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declarase que deben continuar el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

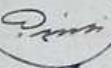
Que los tres Jueces L.C. Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de los mismos que al respecto ocurrieren. Los tres Jueces procederán asimismo á informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas de acuerdo con el Artº 77 del Código de Pto. Civil. Considerese para verificarla á la Circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Artº 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de

Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado, y durante este atenderá la tasación de Costas en la Capital el Casador de 2º turno D. Eduardo V. Vico, y las funciones de Alguacil de Feria para los Tribunales, ~~y juzgados~~ de la Instancia, el del Juzgado de lo Civil de 1er turno, D. José S. Montalvo de León.

Que finalmente recomienda a los tres Jueces Extraordinarios de Campaña y a todos los Escribanos de la República el más estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades correspondientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico
yo del escrito  

~~Jefe del Estado~~
~~Presidente~~

Eugenio Lete Lluy
1º Secretario

N: 1419

4/9

En Montevideo a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecieron los Doctores D. Pedro G. Lago, D. Atelio C. Brignole, D. Pedro J. Gurán, D. Juan Reta y D. Gerardo González Monigán, nombrados respectivamente, Ministro del Tribunal de Apelaciones de 2º turno, y Jueces Extraordinarios del Crimen de 1er turno, Departamental de 1er turno, Correccional de 1er turno y de Instrucción de 2º turno, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo al derecho, claudicando posesión de sus cargos.

En este estado comparece el Dr. Alvaro Maceijo, nombrado Juez d. Departamental de Rivera, a quien también la Alta Corte le recibió el jura.

mento de derecho, dándole posesión del cargo
y lo firmarán, subiendo la Alta Corte, de que certifico
Atto de sucesos

Federico Braga Atto C. Brignole).

Adriano Vining Juan J. Jete
F. Brignole Brignole asentado

Eugenio Lait Murray
T. Secretario

Nº 1420

En Montevideo á diez y semeve de Diciembre
de mil novecientos treinta, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los Tres Ministros Dres. D.
Juan A. Méndez del Marco Presidente,
D. Miguel A. Martínez, D. Cipriano Páez
y D. Julio Grani, porante el infrascripto
Secretario, dijo:

Que nombraba Juez de Paz de
la 7^a sección del Departamento de Flori-
da á D. Pedro Pons.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte de que certifico.
Atto de sucesos Murales

Pascuas marie

Eugenio Lait Murray
T. Secretario

Nº 1421

En Montevideo á veintidós de Diciem-
bre de mil novecientos treinta, estando
en audiencia la Alta Corte de Justicia,

compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, Presidente, D. Abel L. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Bevíz filo D. Pinteyro y D. Julio Guani, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de basadores de Costas, durante el año 1931, en los Departamentos que á continuación se expresan, á los siguientes señores:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio E. González.

Departamento de Flores: D. René L. Etchandía.

Departamento de Maldonado: D. Macianni Liano Montañés.

Departamento de Rivera: D. Emilio E. González.

Departamento de Río Negro: D. José Duranoraz Vidal.

Departamento de Rocha: D. José Gruncha ga Pinteyro.

Departamento de Florida: D. Ramiro Mas Pardo.

Departamento de Paysandú: D. Karl Schweizer.

Departamento del Salto: D. Juan José Schmessor.

Departamento de Soriano: D. José Luis Arluna.

Departamento de San José: D. Antonio R. Pintaluba.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. M. Raúl Rodríguez Dutia.

Los basadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la capital del Departamento quedando obligados los tres jueces citados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

De acuerdo con el fin de facilitar la distribución de las costas, los tres basadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las su-

mas que correspondan ó puedan corres-
ponden al Estado, ó los Sres. Aclararios y
á los Sres. Adjuntos, en su caso.

Se previene á los Sres. basadores,
en cuanto á la fijación de sus honorarios
que deberán atenerse estrictamente á las
disposiciones vigentes, debiendo los Sres. Indi-
ces declarados respectivos, rebajar el monto
de la comisión cuando fuere excesiva
y dar cumplimiento á lo dispuesto en el
Nº 2 del Acuerdo de 18 de Junio de 1901,
dando cuenta á la Corte en caso de rei-
videncia.

Se hace constar que el Sr. Ministro
Dr. Pinto votó para el Departamento del
Salto por el Escribano D. Angel Saldaña
y para el Departamento de Florida por el
Escríbano D. Pablo Zetta

Zul se comunigue anote y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

M. del Villarreal

Prieto

Martínez

Presidente Juez
Juez Juez
Juez Juez

Nº 1422

En Montevideo á veintidós de Diciembre de mil
novecientos treinta, estando en audiencia la
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Mi-
nistros Dres. D. Juan A. Méndez del Maro, Presi-
dente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez,
D. Ceófilo D. Piñeyro, D. Julio Grani, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo:

Trae de acuerdo con lo dis-
puesto por el Art. 20 de la Ley de Creación de
la Alta Corte de Justicia, nombrá para in-
tegrar como Concejales, los Tribunales de
Apelaciones, en los casos que corresponda
á los siguientes letrados:

Manuel E. Biscainoa,
José Fructuoso Goyena, Carlos Terán, Agus./

tin A. Russo, Beófilo Pincero Chain, Gar-
do Regules, Mateo F. Parisi, Arturo Puig,
Joaquín Secco Illa, Carlos Martínez Vigil,
Francisco Accinelli, Lorenzo Barbajelata, Tor-
qe Sienna, Juan C. Gómez Huete, Mauro
Sierra, Ezequiel G. Pérez, Julián F. Sarachaga,
Damián Vivas Berantes, Adolfo Berni Gas-
cia, Alfredo J. Perrín, Vicente Burro, José Sal-
gado, Aristides Dellepiane, Alvaro Vargas
Guillemette, Andrés C. Facheco, Máscimo
Guzer, Arturo Lapoujade, Horacio Ros
de Oger, Horacio Abadie Santos y Miguel
Palz Fornos.

Se hace constar que el Sr. Ministro d^r Pi-
nero no intervino en la designación del Sr. Con-
sej^r d^r Beófilo Pincero Chain.

Que se comunique, a su vez, y publique —

Miguel Guzman *C. Min* *Hartung*

En la causa puro

Eugenio Lloret Muñoz
T. Secretario

Nº 1423

En Montevideo á veintidós de diciembre de mil
novecientos treinta, estando en audiencia la
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres.
Ministros dres d^r Juan A. Menéndez del Mar-
co Presidente, d^r Abel C. Pinto, d^r Miguel V.
Martínez, d^r Beófilo d^r Pincero y d^r Julio Guani,
y ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo
dispuesto por el Art. 1613 del Código de Co-
mercio, y teniendo en consideración la
nominación para d^r la Cámara Nacional
de Comercio á que aquella disposición se
refiere, designa á las personas que á con-
firmación se expresan para desempe-
ñar en el año 1931 el cargo de síndi-
cos en las demandas soñ concordato
preventivo y en las quiebras que ocurrían
diciendo ejercer esas funciones los úni-
os primeros en el Juzgado d^r de Comer-
cio de 1^{er} turno, y los veinte restantes

en el de 2º Turno:
 Salvador G. Aguerrebéher, Ricardo Algor-
 ta, Enrique C. Arto, Hernán Gildardo Belatti,
 Roberto Barcina, Juan B. Bidegaray, José
 Cassarino, Vicente F. Costa, Juan Christo-
 pherson, Federico Dájaz, Juan Debernardis,
 Antonio Frugoni, Carlos Ferrés, Juan An-
 drés Guerín, Pedro Grille, Ordóñez García
 Felipe Giast, Alfredo C. Guicciarte, Ricardo
 Lorrero, Juan P. Lema, José M. Mané, José
 A. Nicolich, Lorenzo J. Noceti, Félix Oliver,
 Antonio Otegui, Cayetano Percontino, Es-
 teban Pung, Rodolfo Perrino, Juan Pelete-
 rí, Bernabé Rodríguez Arias, Guido Ru-
 vertoni, Carlos Sanguinetti, Nicolás Sto-
 racq, Sebastián Sturla, Félix Taranco, Ur-
 niga, Carlos Vizay, Enrique J. Vidal, Ra-
 món Varela Radio, Gustavo Vilas y En-
 rique Wilson

Que se comunique y publique
 y firma la Alta Corte, degue certifico
Miguel del Marco Firme Hoyday
Dr. T. en su favor

Eugenio Leitman
F. Santini

Nº 1424 En Montevideo a veintidós de diciembre de
 mil novecientos treinta, estando en au-
 diencia la Alta Corte de Justicia, con
 asistencia de los Sres. Ministros Dres. D.
 Juan A. Méndez del Marco, Presidente,
 D. Teófilo G. Pineyro y D. Julio Guani, por
 ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró a D. José de Paz
 de la 2º sección del Departamento de
 Montevideo, a D. Miguel Víctor Martínez,
 Que se comunique y publique. Yo firme, certifico
Miguel del Marco

Firme Dr. T. en su favor
Eugenio Leitman
F. Santini

Nº 1425

Enviados á veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marca Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pinedo y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos de Actuario y Actuario Adjunto del Juzgado L. de Instrucción de 2º turno á los Escribanos D. Rafael F. Jiménez y D. Alberto F. Zeballos, respectivamente.

Zue nombra, también, Actuario Adjunto del Juzgado L. de Comercio de 2º turno al Escribano D. Ernesto Roland.

Zue se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Juan A. Méndez del Marca

Martínez

Guani

fecam

Zueca. Luis Beltrán

1º Secretario

Nº 1426

En Montevideo á veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marca Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Ceófilo D. Pinedo y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1931, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Tres Drs. Francisco Panizza, Luis Beltrán Barbat, Julio Brunetean des Bouilles, Enrique Pedro López, Ernesto Cáceres y José Rosa Giffuni. Síndicos: Iván Angulo, Edelberto Boceardo, Manuel Basal,

Eugenio S. Corián, Leopoldo Ellebori, Víctor Gamba, Juan M. Irion y Brantli Reigil.

Departamento del Salto: Defensores de Oficio: Dres Guillermo Mario Blumester, Casimiro Silva, Juan José Muñoz, Julio Leopoldo Villeneuve, Juan Carlos Rocca y Raúl Gaudin. Sindicatos: Los Helios Beconi, Esteban Solaro, Pedro E. Ansó, Mario Supparo, Pedro Realini, Juan A. Arias, Ignacio Gómez y Pedro Gallino (hijo).

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dres Juan Carlos Viera, Giordano B. Eccher, Escrivanos Pedro Méndez Valencia, Ramón Domínguez y Dr. Polanco Ramírez Noblia, Faustino Cort y José A. Muñoz. Sindicatos: Los Hornero Pérez Sasain, Francisco Ron, Héctor Ferrani, José López Castro, Guillermo González, A. Méndez Matteo, Gumersindo Collazo y Antonio Machado (hijo).

Departamento de Rocha: Defensores de Oficio: Dr. Asturo Lorenzo y Losada, Dr. Aribal Zárate, Dr. Rodolfo M. Iráñez, Dr. Carlos Luis Rivero y Dr. Alvaro Bender. Sindicatos: Los Carlos Cereno, Juan López, Bruno Manzoni, José M. Morales, Carlos J. Rocha, Santiago F. Pradore, Baltasar Díez, Hornero Corbo Martínez.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: Dr. Tomás E. Gardel, Dr. Corrado Rodríguez Dutra, Dr. Agustín Estevarena, Escrivano Pedro del Barrio, Dr. Florentino Beracochea y Dr. París y Leballos. Sindicatos: Alberto R. Pérez, Antonio Nappa, Manuel M. Dorego, José L. Falchetti, Francisco Larranaga, Antonino Partillo, Manuel Grisarri, Santiago Oggero.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: Antonio M. Quintana, Severino C. Crotta, Juan M. Cristech, E. Victorino O'Neill, Roberto Paredes Quarte y José Schifffino. Sindicatos: Juan Piñera, Ordóñez E. Caray,

vajal, Francisco Ferreyro, Xavier Mayorre, Alberto Arregui, Antonio D. Terradas, Ro-
gelio Brito y Juan Bautista Tribar negaraz.
Departamento de Paysandú: Defensores de
Oficio: Dr. Alfredo Vazquez Varela, Dr. Luis
Cibaro, Dr. Eugenio B. Bergara; Dra. Ania
A. Quintana y Dr. Corrado Hegnito.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio:
Dr. Noel Demattes de Lorenzi, Dr. Leopoldo Gra-
né, Dr. Rodolfo Scheffelton, Dr. Ernesto
Góspello Iglesias, Dr. Francisco Milans y Dr.
Juan A. Lorenzi.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico -

My del Marzo Domingo Martes
Tres dias para

Eugenio Lete Mayo
15 Septiembre

Nº 1427

Seiscientos a veinticuatro de diciembre
de mil novecientos treinta estando en audiencia
en la alta corte de justicia, comparente de S.
Ex. Ilustris. Dr. Fa. Dr. A. Meléndez del Marzo,
residente, Dr. Abel G. Tinto, Dr. Miguel V. Martí-
nez, Dr. Leopoldo D. Lúque y Dr. Julio Guan, juezas
el ultradecano secretario dijo:

Que es obra para desempeñar el cargo de Gobernador adjunto del paga-
do C. Departamental de Cuyedo tiene a Dr.
Marzo de Vila.

Que se comunique y publique
y firme la Alta Corte de que certifico -

My del Marzo Domingo Martes
Tres dias para
Eugenio Lete Mayo
15 Septiembre

N.º 1428

Tendrá a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario comparecerá el Dr. Dr. Quadeo Lárdizábal, jefe letrado Departamental de Lavalleja, a quien le recibió el instrumento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

y firma, rubricando la Alta Corte, de que testifico. —

(Handwritten signature)

*Testimonio
F. García*

N.º 1429

En Montevideo a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Grani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimientos Civiles, declaraba abiertos, dès de la fecha, los tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego, a elección de Presidente de la Corte por el año judicial resultó designado el Sr. Ministro Dr. G. Bevílolo y Pineyro.

Que se comuniqué y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

José Grani

para

Nº 1430

Montevideo á veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Grani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad conferida por el Artº 293 del Código de Instrucción Criminal, y Artº 14, incº 9º de la Ley de 28 de Octubre de 1907 eleva el número de Jurados en materia criminal á setecientos cincuenta.

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico.
Estado: Presidente: nulo.

Prim

*Martínez**M. del Marco**firma**José Gómez*

Nº 1431

En Montevideo á veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Grani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que convoca para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicos, durante el año 1931, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas. Defensores de Oficio. D. Eduardo Miguel Vargas. D. Luis Ignacio Libllo. D. Pablo Ballestino. D. Manuel Antonio Damasco. D. Luis Abdón Montosi. D. Eugenio Ferrera Ramos. D. Eusebio González y D. Arturo Pereda. Sindicos

cos: D. Nicolás A. Cháia. D. Francisco Cirimello. D. Rogelio Robatto. D. Pedro Gre-
gorio Cuento. D. Cayetano Vival. D. Do-
mingo Onetti. D. Francisco Tolosa y D.
Gil Ferreira Ramos.

Departamento de Rivera. Defensores de
Oficio: D. Rodolfo Canabal. D. Eliseo An-
tunez Manel (sup). D. Arturo Sesada. D.
Bolívar, Etchechury; D. Italo Batalla y
D. José M. Francha. - Sindicos: D. Silvio
Osorio. D. Luis Felipe Royol. D. Pedro J. Al-
me. D. Juan Baciola. D. José Rodríguez.
D. Enrique Carretero; D. Juan D. Lando
y D. Jorge Adelo.

Departamento de Soriano. Sindicos: D.
Pedro Telesca. D. Carlos A. Volunterio. D. A-
gustín Rodríguez. D. Pedro Bazalas. D.
Rafael Ray López. D. José M. Franchéz. D.
Juan Moreno; y D. Nícolas Fernández Gó-
nalez.

Departamento de Treinta y Tres. Sindicos:
D. Joaquín Zubalegui. D. Juan Tastoso.
D. Lacarias Escudero. D. Antonio Baís.
D. Hernando Magallanes. D. Marceli-
no Corres España. D. Pedro J. Astigas
y D. Ramón G. Martínez.

Al se comunique y publique.
Firma la Alta Corte de que Certifico.

Domingo

Hartley

François Hugdemarce

José García

N-1482

En Montevideo a dos de Febrero de mil no-
vecientos treinta y uno, estando en audi-
encia la Alta Corte de Justicia, con asisten-
cia de los tres ministros Dres. D. Abel C. Pi-
to, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez

del Marco y D. Julio Guani, porante el infras
cripto Secretario, dijo:

Ese nombre para desempeñar
los ca,gos de Defensores de Oficio y de Sindicatos
durante el año 1931, en los Departamentos
que á continuacion se expresan, á las si-
guientes personas:

Departamento de San José. Defensores de
Oficio: D. Mario Fernández, Dña Elvira V.
Matarelli, D. Julio A. Pumela, D. Marcelo
M. de Dobarganes y D. Miguel Angel Pérez.
Sindicatos: D. Tomás Ochoa, D. Francisco J.
Orgoroso, D. Alfredo Estradi, D. Juan Carrá,
D. Alvaro Caputi, D. Juan Hernida, D. Manuel
Aguirre y D. Pio E. Ciganda.

Departamento de Maldonado. Defensores de
Oficio: D. Manuel Rivero, D. Alberto F. Tabala,
D. Alberto E. Rodríguez, D. Juan L. Miegue, D. Ale-
jandro E. Requena, D. Manuel D. Machado y
Cal, D. Virgilio Delgado Landauro y D. Admi-
ro A. Palomo Chiappa. Sindicatos: D. Ma-
rio Martínez Rodríguez, D. Mateo Túpoli, D.
Luis Pereira Chiappa, D. Víctorio Bas-
tilla, D. Pascual Gattás, D. Justino de León,
D. Lorenzo Casaballo y D. Doroteo B. Tufteado.

Departamento de Paysandú. Sindicatos: D. José
C. Bertoni, D. Olinto Bartolomé Busch, D. Enge-
nio Solari, D. José Musalles Foros, D. Rober-
to Barotini, D. Cesar L. Basareto, D. Gio-
nasio Masina y D. Adolfo M. Horta.

Departamento de Cintia y Cis. Defensores
de Oficio: D. Silo L. Gorroaga, D. Carlos A.
Pachora, D. Ademar Magallanes, D. Valen-
tin R. Macedo, D. Hernán S. Irigoyen, D.
Nicolás Melogno, D. Lisandro Ibarra y
D. Isidoro J. Amorín.

Ese nombre, también, Auxiliar
H. del Juzgado L. de Comercio de 2º
turno á Dña Iris Acciari Castelli.
Inté comuníquese y publique. Firmar la Matutti, certifico.

Primo

Martes

Presidente
Firma L. Martes

del Marco y D. Julio Guani, por ante el infras-
crito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar
los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicatos
durante el año 1931, en los Departamentos
que a continuación se expresan, a las si-
guientes personas:

Departamento de San José. Defensores de
Oficio: D. Mario Fernández, Dña Elvira V.
Bartorelli, D. Julio A. Ruízela, D. Marcelo
M. de Dobarganes y D. Miguel Ángel Pérez.-
Sindicatos: D. Tomás Ochoa, D. Francisco J.
Orozco, D. Alfredo Estradié, D. Juan Herra,
D. Alvaro Caputi, D. Juan Hermida, D. Manuel
Aguirre y D. Pío E. Uganda.

Departamento de Maldonado. Defensores de
Oficio: D. Manuel Rivero, D. Alberto F. Tabala,
D. Alberto E. Rodríguez, D. Juan L. Alegre, D. Ale-
jandro E. Requena, D. Manuel D. Machado y
Gal, D. Virgilio Delgado Leandro y D. Ramón
A. Palomo Chiaappa. Sindicatos: D. Ma-
nu Martínez Rodríguez, D. Walter Figoli, D.
Luis Pereira Chiaappa, D. Víctorio Cal-
lla, D. Pascual Gattás, D. Justino de León,
D. Lorenzo Caraballo y D. Doroteo B. Túroldo.

Departamento de Paysandú. Sindicatos: D. José
C. Bertoni, D. Olinto Carlota Bosch, D. Enge-
niero Solari, D. José Masalles Forés, D. Rober-
to Barotini, D. Cesar L. Basarutto, D. Gio-
nasio Masiá y D. Adolfo M. Horta.

Departamento de Cintia y Ctes. Defensores
de Oficio: D. Silo L. Gorroaga, D. Carlos A.
Larraza, D. Ademar Magallanes, D. Valen-
tin R. Macedo, D. Hernán S. Irigoyen, D.
Nicolás Meligno, D. Lisandro I. Maríz y
D. Isidoro J. Amorín.

Que nombra, también, Asociar
H. del Juzgado L. de Comercio de 2º
turno a Dña Iris Acciari Castelli.
Intécomunico y publique. Firmar la Matrícula, certifico.

Primi

Martes

Martes 10 de febrero
Firmó Juan Gómez

Nº 1433.

Montevideo á seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Departamento de Durazno, durante el año 1931, á las siguientes personas: D. Antonio Baldiján, D. Pedro Antonacico, D. Feliz de Marco, D. Saturno Inzina, D. Domingo Licandro, D. José M. Gorostiza, D. Juan Antonio González (hipo) y D. Antonio Granello.

Zue nombra, también Portero de la Oficina de regulación de honorarios á D. Maximino García.

Zue se comunique y publique -
I firmar la Alta Corte, de que certifico -

Domingo

Martín

Ayudante

Firmó García

Faccini

Nº 1434

En Montevideo á nueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos y en los Juzgados que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado P. Nacional de Hacienda. Auxiliar 3º á Dr. Carlos González, actual Auxiliar de la Oficina de la

sación de Costas de 2º turno, y para reemplazar á éste en dicha Oficina á Dnº Ro-
cando de los Campos.

Juzgado L. Departamental de Rivera: Au-
xiliar, 3º al Ordenanza d. Martín Eche-
varría (hip), y Ordenanza á d. Arcopagita
García.

Se hace constar que el Sr. Mi-
nistro d. Pinto votó discurso de respeto
del nombramiento de d. Carlos González,
por cuanto entiende que la designación
directa hecha, importa una infracción
de lo dispuesto por la ley de 4 de Novem-
bre de 1926.

Que se comunique y publique
y firme la Alta Corte, de que certifico -
Pinin *Abel Pinto* *M. del Marco*

jurado

Eugenio León Muñoz
Santos

Nº 1435

En Montevideo á veinte de Febrero de mil no-
vecientos treinta y uno, estando en audiен-
cia la Alta Corte de Justicia, con asisten-
cia de los Sres Ministros dres d. Abel C. Pi-
nto, d. Juan A. Méndez del Marco y d. Julio
Guamí, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra para desempeñar los
cargos de Juez de Paz y Teniente Alcal-
de que á continuación se expresan, á
las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de
Paz de la 7ª sección, d. Isidoro Silveira
de Andrade.

Departamento de Río Negro: Teniente
Alcalde del 3er distrito de la 6ª sección,
d. Román Nieves Batista.
Que se comunique, anote y publique. Yo firma, certifico.
Santos d. Eugenio León Muñoz.

Pinin

M. del Marco

jurado

Eugenio León Muñoz
Santos

Nº 1436.

En Monterideo á veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, están do en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio, durante el año 1931, en el Departamento de Durazno, á las siguientes personas: Dres Alvaro Parallada, Angel Vázquez Aycaque y Ramiro Pucurull.

Zue nombra, también, Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 6^a sección del Departamento de Canelones á D. Juan Olivero Ballero.

Zue se comunique, anote y publique. Yo firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinto

Martínez

Méndez del Marco

Guani

Eugenio Leit-Ciú

Pinto

Nº 1437.

En Monterideo á seis de Marzo de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Octavio F. Rizzo, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril del corriente año, inclusive. Subd. D. Juan A. Méndez del Marco: lo vale.

Zue se comunique y publique. Yo firmo; Certifico.

Pinto

Martínez

Guani

Eugenio Leit-Ciú

Pinto

N.º 1438

En Montevideo á nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo: que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Cipriano Tascidos.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 9^a sección, D. Gregorio Guecaiburu.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 1^a sección, D. Pedro J. Muñiz.

Tal se comunique ante y publique y firma la Alta Corte, de que certifica.

Comis

Martín

m.d.l.marcos

prado

Ricardo Portocarrero
1^a Sección

N.º 1439

En Montevideo, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta por los Ministros D. Abel G. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario dejo:

Que nombra defensor de parte en lo Civil y Trivial al Dr. Juan M. Muñiz Roberto.

Se hace constar que el Ministro D. Martínez votó en primer término por el

Dr. Diego Arrocha Capurro y en seguida por el
D. Dr. Gysman Largo, que el Sr. Ministro d. Hen-
rique del Marco lo hizo en primera tercera por
el Dr. Diego Arrocha Capurro y que el Sr. Ministro
D. Juan Martínez se lo hizo por el Dr. Enrique Sierra.
Dice el comunicado, se acuerda y se ju-
dica.

Y jura la alta Corte de que certifico.
Pizarro *Domingo*

Martínez *Juez del Marzo* *Marzo*

Eugenio Leal Muñoz
+ Martínez

Nº 1440

En Montevideo á veinte de Marzo de mil
novecientos treinta y uno, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, compues-
ta de los tres Ministros Dres. Teófilo D. Pi-
nero, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel
V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco,
y D. Julio Guas, por ante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombró para desempe-
ñar los Juzgados de Paz que á continua-
ción se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Artigas: Juez de Paz
de las secciones 2^a, 9^a, D. Julio Barrios
(hijo) y D. Assunción Gallo, respectivamente.
Departamento de Soriano: Juez de Paz de la
1^{ra} sección, D. Pedro Gubertini.

Departamento de Lavalleja: Juez de
Paz de la 11^a sección, D. Oscar Méndez.
Departamento de Canelones: Juez de Paz
de la 8^a sección, D. Félix S. Miralles.

Nota: Por despacho de
la Alta Corte de Justicia
se hace constar que la per-
sona nombrada Juez de Paz
de la 8^a sección de Canelones
Largo es Félix Miralles, y
no Félix S. Miralles.

Montevideo 25 de Marzo de 1931.
La secretaria fui dicta.
d. En fecha 23 de Marzo de
1931 en expediente para el
d. Canelones. Un Juez de Paz de la 8^a
sección de Canelones.

Eugenio Leal Muñoz
Martínez

Se hace constar que el Sr. Minis-
tro D. Pinto votó para los expresados
Juzgados de Paz, en el orden de las
designaciones anteriores, niente lo hizo
por los tres Rosalio ~~que fueron propuestos para su elección~~
de Canelones. Un Juez de Paz de la 8^a
de la Rivadeneira, Dionisio A. Gamba, An-
gel dissidente y Albert C. Carballo.

Que

se comunique, anote y publique.
 Y firma la Alta Corte de que certifico. - En
 los blancos propuestos por el Juez Estado respectivo vale.
Ricardo Martínez *Martínez*
Juez del Estado *firmas*
Eugenio León Muñoz
F. Soto

Nº 1441

En Montevideo a veinte de Marzo de mil novecien-
 tos treinta y uno, estando en audiencia la Al-
 ta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros
 Dres. D. Teófilo D. Pineyro, Presidente, D. Abel C.
 Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Men-
 des del Marco y D. Julio Guani, por ante el in-
 suscripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dis-
 puesto por el Art. 2º de la Ley de 13 de Abril de
 1915 designa para ejercer el cargo de Miembro
 del H. Consejo de Patronato de Delincuentes y
 Menores, al Dr. Leopoldo Mendoza y Durán.

Se hace constar que el Dr.
 Ministro D. Menéndez del Marco votó por el Dr.
 Abel S. Zamora.

Que se comunique y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.
Ricardo Martínez *Martínez*

Martínez *M. Menéndez del Marco*

Eugenio León Muñoz
F. Soto

Nº 1442

En Montevideo a ocho de Abril de mil nove-
 cientos treinta y uno, estando en audiencia
 la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres
 Ministros Dres. D. Teófilo D. Pineyro, Presidente, D.
 Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Men-

de del Marco y D. Julio Guani, por ante el infras-
crito Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar el cargo de Juezas de Costas en el De-
partamento de Treinta y Tres, por lo que res-
ta del corrente año, al Escrivano D. Valen-
tín Macedo.

Que nombra, también, para
ejercer el Juzgado de Paz y las tenen-
cias Alcaldías que á continuación se
expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de
la 9^a sección, D. Rafael Costa.

Departamento de Canelones: Teniente Al-
calde del 4^o distrito de la 3^a sección,
D. Norberto Morales.

Departamento de Cerro Largo: Tenientes Al-
caldes de los distritos 2^o y 3^o de la 5^a
sección, D. José Rafael Bonilla y D. José
Acuerdo Silva, respectivamente.

Departamento de Colonia: Teniente Alcal-
de del 2^o distrito de la 4^a sección, D. En-
rique Emilio Palma.

Se hace constar que el Sr. Minis-
tro D. Pinto voló para Juez de Paz de
la 9^a sección del Departamento de Soriano
por D. Dionisio A. Gamba.

Que se comunique anote y publique -

I firmo la Alta Corte de que certifico.

Pinto Gamba

Miguel Marco

Jucum

Eugenio Leit Leng

Aventur

Nº 1443

En Montevideo á veintidós de Abril de mil
nuecientos treinta y uno estando en audi-
cia la Alta Corte de Justicia, compuesta
de los Srs. Ministros Dres. D. Blasphilo D. Pinto,
Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel
A. Martínez, D. Juan B. Méndez del Marco y

D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zul nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Oficio en el Departamento de Colonia, por lo que resta del corriente año, al Escribano D. Fabriciano Bermúdez.

Zul nombra, también, Ciente Alcalde del 3^{er} distrito de la 6^a sección del Departamento de Río Negro, a D. Alejo Rodríguez Villarreal.

Zul se comunique, ante y publique y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pineyro *Pinto*

Martínez

Bogado del Marco

Pérez

Soriano. Faz. Martínez

F. Martínez

Nº 1444

En Montevideo a veintidós de Abril de mil novecientos veintiuno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Ceófalo D. Pineyro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Barco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zul nombra para desempeñar el cargo de Paz y las benencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11^a sección, D. Américo Pérez.

Departamento de Florida: Jueces Alcaldes de los distritos 1^o de la 4^a sección y 2^o de la 9^a sección, D. Francisco A. Rivero y D. Ismael Falorsi, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó en cuanto a la benencia Alcaldía del 1^o distrito de la 4^a sección de Florida, en el sentido de que se recabara del Sr. Juez L. Departamental respetiva la propuesta correspondiente.

Zul se comunique, ante y publique y firma la Alta Corte.

Pintor
Domingo
F. Martínez
T. Sastre

le, de que certifico
que el día 10 de Mayo de 1900, en la Sala de la Corte de Justicia, con asistencia de los tres ministros Dres. D. Teófilo D. Pinoeyro, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A. Méndez del Marzo, portavoz del infras-cripto Secretario, dijo:

Nº 1445

En Monterdeos á veintimil de Abril de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Teófilo D. Pinoeyro, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A. Méndez del Marzo, portavoz del infras-cripto Secretario, dijo:

Tal nombre para desempeñar los lugazgos de Paz que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7^a sección, D. Raúl da Sil-veira.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7^a sección, D. Oscar Rodríguez Verd.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto voló por que se recabara de los respectivos Jueces S. J. Departamentales las propuestas correspondientes.

Tal se comunique, avale y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinoeyro *Pinto* *Martínez*

F. Martínez *T. Sastre*

que el día 10 de Mayo de 1900, en la Sala de la Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Teófilo D. Pinoeyro, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A. Méndez del Marzo, portavoz del infras-cripto Secretario, dijo:

En Monterdeos á once de Mayo de mil novecien-los treinta y uno, estando en audiencia la Al-ta Corte de Justicia, compuesta de los tres Mi-

nistros Qres. D. Teófilo D. Pineyro, Presidente D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Lorenzo J. Vilizzi, dejando ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio del corriente año, inclusive.

Que nombra, también, Tenientes Alcaldes del 2º distrito de la 10ª sección del Departamento de Lavalleja y de la 10ª sección del Departamento de Colonia, a D. Luis Rodríguez y a D. Tomás Etllin, respectivamente.

Se hace constar que el Ministro D. Pinto votó en cuanto a la primera de las expresadas benencias Alcaldías, por que se mantuviera la resolución que mandaba proponer candidato para el cargo, y respecto de la segunda por que se recabara la propuesta correspondiente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico
J. C. Aguirre (min) Martínez
my delillano precios

Reyes, leit. min
T. Santander

Nº 1447.

En Montevideo a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Qres. D. Teófilo D. Pineyro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las be-

nencias Alcaldías que á continuación se ex-
presan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Jueces de Paz
de las secciones 10^a y 11^a á D. Fernando
Barrios y D. Liborio Mattoz, respectivamente.
Tenientes Alcaldes del 1^{er} distrito de la
10^a sección y del 1^{er} distrito de la 11^a se-
cción á D. Eoclidés Pellejero Olivera y á
D. Fermín Viera, respectivamente.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde
del 3^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Gervasio
de León y Caballero.

Se hace constar que el Sr. Minis-
tro D. Pinto votó para el primero de los
expresados Juegados de Paz por D. Anatil-
do González.

Que se comunique, ante y publique-

Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pineyro Díaz Martínez

Suy del Marco

prac

Juezas Letit. Muy

Nº 1448
En Montevideo á primero de Junio de mil
seiscientos treinta y uno, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los Srs. Ministros Dres. D. Eoc-
filo D. Pineyro, Presidente D. Abel C. Pin-
to, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Ben-
dez del Marco y D. Julio Guarni, por ante
el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para
desempeñar el cargo de Casador de
Costas en el Departamento de Río Negro
por lo que resta del corriente año, al
Escrivano D. Martín García Cáncela.

Que nombra, también,
para ejercer los cargos de Síndicos en
el Juzgado L. de Comercio de 2^o sus-
tuso á los Srs. Federico P. Ayrosa, Galo
Alesti, Antonio F. Braga, José Bruga,
Ignacio Basamayor, Fabio Broci, Al-
fredo Castells, Herman R. Ferber,
Francisco E. Graffigna, Manuel Giel.

Nota: Por resolución de 21 del corriente en el expediente N° 79. Lavalleja. El Juez Loto da cuenta que ha suspendido en sus funciones por un año al Alguacil D. Juan Bacheta año 1931, al hacer constar que el cargo para que fue nombrado D. Alberto Nappa en dicho Juzgado, es el de "Auxiliar Alguacil" y no el de "Alguacil Encargado del despacho", como se expresa en el Acuerdo N° 1449.

Montevideo Junio 23 de 1931.

Eugenio Petit Muy
Sect.

N° 1449.

Nota: Por resolución de fecha 5 del corriente mes, sacada en los expedientes N° 320-1931. Almada Sapriza Hernández. Auxiliar 3º del Juzgado del Departamento de Comercio de 2º turno. Nombramiento de D. Eduardo Graña. Auxiliar 4º del Juzgado de Comercio de 2º turno. Prenumeración, la Alta Corte declaró que los nombramientos hechos por el presente acuerdo para los Juzgados de Comercio de 2º turno y Departamental de 1º turno, tienen la antigüedad del día 1º del mismo mes, fecha en que se dispuso que fueran establecidos. Consté.

Montevideo 6 de 1931.

Eugenio Petit Muy
Sect.

fe. Alfredo Le Basq, José Musso, los que desempeñarán sus funciones por lo que resta del corriente año.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico

Piñeyro

Díaz

Martínez

Alvarez Marco

Bravo

Eugenio Petit Muy
T. Secr.

En Montevideo á tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Doctores D. Teófilo D. Piñeyro, Presidente, D. Abel C. Pinto y D. Juan A. Méndez del Marco, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos y en los Juzgados que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de Comercio de 2º turno: Auxiliar 4º, D. Hernandario Almada Sapriza.

Juzgado L. Departamental de 1º turno: Auxiliar 3º, D. Eduardo Graña.

Juzgado L. Departamental de Lavalleja: Alguacil Encargado del despacho, al Auxiliar 2º, D. Alberto Nappa; Auxiliar 2º, a D.ª Sofía Olivera, actual Auxiliar 3º; Auxiliar 3º al Ordenanza D. Francisco León Colledo, y Ordenanza a D. Roberto Nuñez.

Que nombra, también, Benito Alcalde del 2º distrito de la 8ª sección del Departamento de Lavalleja a D. Osorio Telazquez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico

Piñeyro

Díaz

Alvarez Marco

Eugenio Petit Muy
T. Secr.

N° 1450.

En

Montevideo, a quince de junio de mil novecientos treinta y uno estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don José Gómez Presidente, Don Juan A. Mieres del Marco y Don Julio Grani por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y los Juzgados de Mayor, más que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Jueces de Paz de la 6^a, 7^a y 9^a secciones a los señores Don Alejandro Gerardo de Carlos, Don Regino Vera y Don Ignacio Azcoytia, respectivamente.

Nota: Por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha 12 del corriente mes, remitiéndole en el sentido a don Adolfo Usher, presidente comunitario de T. 330. Capital, teniente alcalde del 1^o distrito de la 10^a sección número 1931, se ha acordado que la persona nombrada para ese cargo por el Sr. Gobernador, es Rodolfo ^{Usher} no Adolfo, como se expresa en el mismo. En la linea Usher vale.

Montevideo 18 de 1931.

Atentamente
F. Sartori
Secretario

Nº 1451

En Montevideo á quince de Junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Cevallos G. Pineyro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Morgull, V. Martínez y D. Julio Grani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo resultado en la práctica que, á veces, para el mejor servicio público, se hace necesario conocer el domicilio tanto de los funcionarios judiciales de la Capital, como el de los de Campaña que vienen por cualquier motivo a la misma, resuelve:

1º: Que en la Secretaría de la Corte se lleve un Registro en el que se anotará el domicilio de todos los Magistrados del Departamento de la Capital, así como el de los demás funcionarios, cuya dirección pueda resultar necesaria;

2º: Que los Señores Jueces Letrados y Actuarios de los Departamentos de Campaña, cuan-

Domicilios de Montevideo: Teniente Mealde del 8^o distrito de la 10^a sección

Juez de la Alta Corte de Justicia que certifico -

Firmanos -

Magistrado Nro. 1107

Angelina Petit May

F. Sartori

do vengar a la capital, por cualquier causa, deberán indicar de inmediato en Secretaría el domicilio en que se alojan.

Que se comunique y publique -

Y firme la Alta Corte, de que certifico

Firmeza *(Firmas)*

Prima *(Firma)*

Barros *(Firma)*

prima

José Gómez *(Firma)*

Nº 1452

En Montevideo á quince de Junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Teófilo D. Pineyro, Presidente D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y la benencia Alcalde que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Celso Aníbal Mala.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz de la 7^a sección, D. José H. Gunda.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 11^a sección, D. Juan Da Silva.

Departamento de Maldonado: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 3^a sección, D. Pedro Saturnino Sazo.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó respecto del primero de los expresados Juzgados de Paz, por D. Francisco L. Correa; respecto del segundo por que se pidiera la propuesta correspondiente al respectivo Juez L. Departamental, y respecto del tercero, por D. Isabellino Melones, que fue propuesto para el cargo.

Que se comunique, avante y publique.

Y fir.

ma la Alta Corte, de que certifico
 Firmado Pintor Hartur
 Jirami
José María Gómez

Nº 1453.

En Montevideo á diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Dn. Cipriano D. Piñeyro Presidente, Dn. Abel C. Pinto, Dn. Miguel V. Martínez, Dn. Juan A. Méndez del Marco y Dn. Julio Guarni, por ante el inscrito Secretario, dijo:

Me nombran para desempeñar el cargo de auxiliar 3º del Juzgado 2º de Departamental de Paysandú á Dn. Silvestre Olivera.

Que nombre, también, para desempeñar las vacancias Alcaldías que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Ciente Alcalde del 1º distrito de la 10º sección, D. Amador Busta

Departamento de Colonia: Ciente Alcalde del 1º distrito de la 12º sección, D. Ignacio S. Aguirre.

Que se comunique, avale y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico, como de que el Sr. Ministro D. Pinto votó para suscribir 3º del Juzgado 1º Departamental de Paysandú por D. Juan Rivera Elizalde, propuesto por el respectivo Juez Etcheto.

El presente acuerdo se quedado sin efecto.
 Tomate - José María Gómez

1453.

Cm

Montevideo a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Ceófalo Díaz Vivero, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel Y. Martínez y Don Juan A. Mendoza del Marco por ante el infrascrito Secretario. Dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú a Don Juan Rivera Elizalde, que desempeñaría el cargo de Oficianza del referido Juzgado y para este cargo a Don Silverio Olivera.

Nota. Por resolución de la Suprem.

Corte de Justicia & Marzo 8 de 1926 en la continuación se expresan a las siguientes personas:

expediente Secretario. Oficial 8º 26

distrito de Paysandú Juez del 1º

distrito de la 10º sección de Poniente,

hace constar que el nombramiento hecho 12º sección Don Ignacio S. Aguirre.

a favor del Oficial Tomás Gómez, defensor.

Condenado a favor del Señor Dr. Juan

Cuestor. Montevideo Ma-089426.

Juez del 1º Oficial 8º 26

Dec. Subjunta.

Que nombraba también para desempeñar las Conocencias Alcaldías que

en la continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Paysandú. Concierto Alcalde del 1º distrito de la 10º sección Don Amador Cuesta.

Departamento de Colonia. Concierto Alcalde del 1º distrito de la 12º sección Don Ignacio S. Aguirre.

Que se comunique, anote y publique

Igualmente la Alta Corte de que constó como de que el Señor Dr. Juan Dr. Puerto votó discordia respecto del nombramiento del Oficianza del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú Don Silverio Olivera por cuanto entiende que la designación directa hecha importa una infracción de lo dispuesto por la ley de 4 de noviembre de 1926. Encuentro importa vale.

Nº 1454.

En Montevideo a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores don Ceófalo D. Díaz Vivero, Presidente, don Miguel Y. Martínez, doce Juan A. Mendoza del Marco y don Julio Cuauí por ante el infrascrito Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Auxiliar primero del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado a don Rosario J. De Vicente que ocupa el cargo de Auxiliar 2º para este cargo a la Señorita Elena Gibin Rocco que ocupa el cargo de Auxiliar 3º y para este último cargo a la Señorita Blanca Miranda Chiriv.

Que nombraba también para desempeñar los Juzgados de Pas que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Terr. Largo: Juez de Pas de la 11º sección a don Matilde Casalas.

Departamento de Faquinchambo: Juez de Pas de la 6º sección a don Francisco Silva.

Que se comunique, anote y publique.

Y //

lleva la Alta Corte de que certifico - Estimaciones de la Sala.

D. Octavio Terra

Lugones

J. M. del Valle

G. L. Carr

Eugenio Lest. Muñoz

1º Secretario

Nº 1455

En Montevideo á veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. D. Cipriano D. Pineda, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel D. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marcos y D. Julio Guadri, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que habiendo el D. decreto de fecha 24 del corriente mes, creado las secciones judiciales 22^a, 23^a y 24^a del Departamento de Montevideo por subdivisión de la 12^a, la 15^a y la 18^a, respectivamente, nombra para desempeñar los Juzgados de Paz que se expresan á continuación, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Para la 24^a sección á D. Octavio Terra, actual Juez de Paz de la 21^a sección del mismo Departamento;

para la 23^a sección á D. Mauricio Klötz, actual Juez de Paz de la 7^a sección de Canelones; para la 22^a sección, á D. Alberto Garrido Barrios; y para la 21^a sección, á D. Eugenio Piñeiro Winterhalter.

Departamento de Canelones: Para la 7^a sección, al D. Román C. Alvarez Cortés (hijo).

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto voló para las secciones 24^a, 23^a y 21^a, respectivamente, del Departamento de Montevideo por los tres Dres. José M^a Piñeiro, y Drs. José C. Rumassa Cherro y Juan Odolfo Abella, y para la 7^a sección del Departamento de Canelones por D. Francisco Aguirre Velazco.

Que /

se comunique, avante y publique -

I firma la Alta Corte, degüe certifico.

Firmanos

Pino

Martínez

Hijo del Marqués

Grau

Eugenio Leit

J. Santander

Nº 1456

En Montevideo á primero de Julio de mil novecientos veinti y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Cipriano D. Pineyro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel C. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Grau, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que debiendo que dar clausurados, por ley de 1º de Julio de 1915, desde el día 10 hasta el día 31 del corrente mes, inclusive la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Cipriano D. Pineyro; para el despacho de los tribunales de Apelaciones al Sr. Ministro Dr. D. Román Alvarez Cortés, debiendo actuar con la Secretaría de 1er turno; para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia y los de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, Paysandú, al Juz. Dr. Aníbal R. Abadie Santos; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción al Juz. Dr. Raúl Bastos. Para el de los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior a los Sres. Jueces de Paz de la 1ra sección de los mismos ó á los que de sus Juzgados están encargados.

Ten atención á que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como oficiales del Registro del Estado Civil, declara

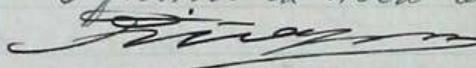
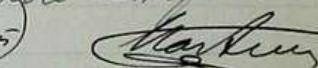
que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feria do

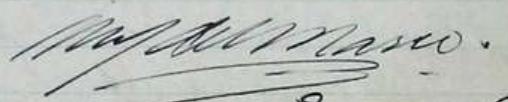
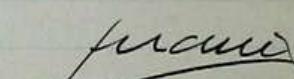
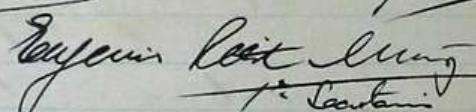
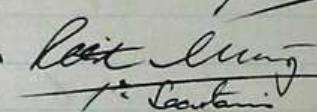
Para las funciones de Alguacil de Feria para los tribunales y Juzgados de primera instancia al del Juzgado 1.º de lo Civil de 2º turno, D. Manuel A. Rovalero.

Que los tres jueces L. C. Despartimentales, así como los de lo Civil, 6º y 6º Circunal de Salto y Paysandú, en el primer día de la apertura de los tribunales, deben comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Funcionará como Defensor de Feria el Doctor Juan C. Arroza, que se halla de turno en el corrente mes de Julio.

Que la pasación de Costas será atendida en la Capital, durante la Feria, por el Casador Escrivano D. Juan José Segundo.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte de Justicia
  

V. 145.

En Montevideo a tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. G. Ceófalo D. Pinteyro, Presidente D. Abel C. Pinto, D. Miguel O. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Julio Adolfo Berta, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre, próxi-

mo, inclusive.

Tel nombre, también, Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10º sección del Departamento de Soriano á D. Pedro Rosales.

Tel se comuniqüe, avale y publique -

I firma la Alta Corte, de que certifico -

Díaz Pinto

Rodríguez

Castro

Prieto

Eugenio Lete

J. Santamaría

N. 1458 -

En Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores don Josépho D. Piñeyro, Presidente, don Alvaro C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Mender del Marco y don Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró Adjunto al Juzgado Letrado de Justificación y Defensa al Escritorio Don Arturo Martínez Olascoaga; para ocupar el cargo de Auxiliar 2º del referido Juzgado el Auxiliar 3º don Julio Juárez; para el cargo de Auxiliar 3º al Auxiliar 4º don Horacio Cenazzi; para el cargo de Auxiliar 4º al Ordenanza don Odorico Tito y para subrogar éste en el cargo de Ordenanza a don Alfonso Marcelino País.

Que nombró, además, para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 9º sección del Departamento de Florida a don Alberto Fries.

Que se comuniqüe, avale y publique -

I firman la Alta Corte de que certifico, así como de que el Señor Ministro D. Pinto ante respecto al Juzgado se hace de la 9º sección del Departamento de Florida por que se recabara propuesta del Señor Juez de Paz respectivo -

Díaz Pinto

Pinto

Castro

Rodríguez

Prieto

Eugenio Lete

J. Santamaría

N. 1459.

En Montevideo, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y una, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores don Josépho D. Piñeyro, Presidente, don Alvaro C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Mender del Marco y don Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º al Tribunal de Apelaciones de 2º Turno al Señor don Benito Portela, sobre

Ordinanza y para este cargo al lic. don Arturo Solares...
que se comunique, acorde, publique.
Y firma la Alta Corte de que certifica.

Pintor

Pintor

Hartini

Miguel Marca

Fran

Eugenio Leit Muñoz

F. Bentini

Nº 1460

En Montevideo á diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guanzi, presentó el infrascrito Secretario, dijo:

Que conste:
me á lo dispuesto por la Ley de fecha 17 de Julio p/pdo, sobre precio de los arrendamientos de predios rurales, nombra para integrar el Tribunal de conciliación y arbitraje á que se refiere el Art. 4º de la misma, en calidad de titulares, á D. Federico P. Arroza y D. Oscar Orozco, y como suplentes á D. Cesar G. Gutiérrez, D. Francisco Maccio, D. Manuel Vélez Camayo y D. José M. Sierra.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pintor

Hartini

Miguel Marca

Fran

Eugenio Leit Muñoz

F. Bentini

Nº 1461.

En Montevideo á cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la

Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Gue nombra para de-
sempeñar el Juzgado de Paz y las benen-
cias Alcaldías que á continuación se ex-
presan, á las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 6^a
sección, á D. Luis Canón Nieto.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde
del 1^{er} distrito de la 3^a sección, á D. Nicanor Machado.

Departamento de Florida: Teniente Alcalde
del 2^o distrito de la 5^a sección, á D. Venancio Rosa.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Al-
caldes del 2^o distrito de la 6^a sección y del
1^{er} distrito de la 8^a sección, á D. Félix Cuello
y D. Ricardo Losa, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D.
Pinto votó respecto de la Tenencia Alcal-
dia del 1^{er} distrito de la 3^a sección de Ro-
cha, porque se pidiera la propuesta correspon-
diente al respectivo Juzg. 2^o Departamental.

Gue se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico-

Domingo

Martínez

J. del Marco

F. Guani

Eugenio Lete

F. Gutiérrez

Nº 1462.

En Montevideo á once de Setiembre de mil no-
cientos treinta y uno, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, con asistencia de
los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, D.
Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez
del Marco y D. Julio Guani, por ante el
infrascripto Secretario, dijo:

Luis

nombra Juez de Paz de la 7^a sección del Departamento de Paysandú á D. Artóculo Téregui.

Que nombra también, para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado 1^o de Comercio de 2^o turno, por lo que resta del corriente año, á D. Alejandro Gasbaldi.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó, respecto del expresado Juzgado de Paz, por que se pidiera la presentación correspondiente al respectivo Juez L. Departamental.

Que se comunique, anote y publique la firma la Alta Corte, de que certifico.

D. min

Secretario

Martínez

Secretario

Eugenio Boit Long

f. Secretario

Nº 1463.

En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Teófilo D. Pérezro Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Gutiérrez, por ante el inscrito Secretario, dijo:

Tiene命令 para desempeñar las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 21^a sección, D. Raúl Gallegos.

Nota: Por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha 21 del corriente, dictada en el expediente N° 489. 1931. Gac. n.º 166, Teniente Alcalde del 1^o distrito de la 1^a sección renuncia, se hace constar que la persona nombrada por este punto es Jorge Carlos Alberto Dogliotti. Consultado el 12/12/1931. - Alfolios Gral. D. José M. Gómez.

Departamento de Canelones: Tenientes Alcaldes del 1^o distrito de la 1^a sección, y del 5^o distrito de la 10^a sección, D. Juan Carlos Dogliotti y D. Ricardo Barreto, respectivamente.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 7^a sección, D. Pablo J. Gutiérrez Segundo.

De-

parlamento de Cacuarembó: Beniente Alcalde del 3er distrito de la 10^a sección, D. Manuel Fernández.

Departamento de Artigas: Benientes Alcaldes de los distritos 1^o y 2^o de la 8^a sección, D. Gil da Costa y D. Melchor Tantardini, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r Pinto votó respecto de la Benencia Alcaldía del 5^o distrito de la 10^a sección del Departamento de Canelones, por que se pidiera la propuesta correspondiente al respectivo Juez d^r Departamental.

Tal se comunique, anote y publique.

S firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinto (firm) Martínez
Mydellin (firm) Ferraz

Juzgados de Paz
1^o Sección

Nº 11164.- En Monterdeos á veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ques. & Benífilo D. Pineyro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mender del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascrip^{to} Secretario, dijo:

Tal nombramiento para desempeñar el Juzgado de Paz y la Benencia Alcaldía que á continuación se expresa a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 12^a sección, D^r Gabriel Luján.

Departamento de Cerro Largo: Beniente Alcalde del 1^o distrito de la 10^a sección, D. Antonio Brun.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r Pinto votó respecto del expresado Juzgado de Paz, por que se pidiera la propuesta correspondiente al respec-

Tivo Juez L.º Departamental -

Zul se comunique, anote y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico,

Pineyro *Pino* *Martínez*

Ruy del Marco

Fran

Daguerre Petit Long

A. Santander

Nº 1465.

En Montevideo á veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres D. Leopoldo D. Pineyro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zul en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio del corriente año, dispone:

1º: Zul las oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas al público, hasta nueva resolución, desde las diez hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho á doce.

2º: Zul los empleados deberán entrar á sus respectivas Oficinas quince minutos antes de la hora señalada para su apertura, y permanecer en ellas treinta minutos después de su cierre sin perjuicio de lo dispuesto por el artº 5º del Reglamento General de las Oficinas judiciales de 7 de Noviembre de 1927, en su parte final.

Zul se comunique y publique - Y lo firma, de que certifico -

Pineyro *Pino*

Martínez

Ruy del Marco

Daguerre Petit Long Fran

A. Santander

E.M.

Nº 1466.-

Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Ceófilo D. Piñeyro Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan S. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que mientras rija el horario fijado para las dependencias de la Administración de Justicia en acuerdo de fecha 28 del corriente, los cuadernos de Protocolos de los tres Escrivanos del Departamento de la Capital y de los demás que hayan optado por la rubrica de la Corte, deberán ser presentados en la Oficina respectiva, de las catorce a las diez y siete horas del día anterior al de su rubrica, con excepción de los destinados a ser rubricados en día lunes, los que se presentarán el sábado anterior, dentro del horario ordinario.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Piñeyro

firmado

Martínez

Méndez del Marco

Julião

Tercerías Justicia

firmado

Nº 1467.

En Montevideo a dos de Octubre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Ceófilo D. Piñeyro Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan S. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrasiguiente Secretario, dijo:

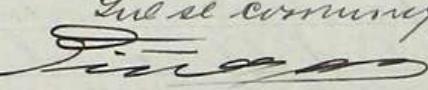
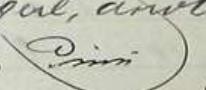
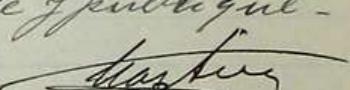
Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público, Ds.

Arnoldo R. Stoppa, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que nombra también, Clemente Alcalde del 3^{er} distrito de la 2^a sección del Departamento de Rocha, a D. Bernardo Melitón (hijo).

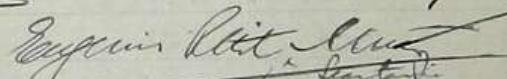
Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó respecto de la expresada Cenuncia alcalde, por que se pidiera la propuesta correspondiente al respectivo Juzgado Departamental.

Que se comunique, avale y publique.

Presidente Marco

pres



Nº 1468

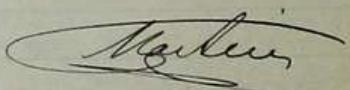
En Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Leopoldo D. Pineyro, Presidente, Don Abel G. Pinto, Don Miguel V. Martínez, don Juan A. Menéndez del Marco y don Julio Guani, por ante el inscrito Secretario dijo:

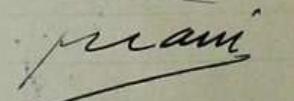
Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe del Despacho del Tribunal de Apelaciones de Montevideo, al Amable D. del mismo Don Arturo González, y en su titulación de este al Señor Don Jaime Durán Conca.

Que se comunique, avale y publique

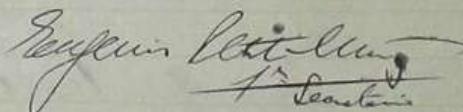
Iguala la Alta Corte de que certifico.







Presidente Marco



Nº 1469-

En Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Doctores D. Leopoldo D. Pineyro, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Menéndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el inscrito Secretario, dijo:

Primero: Que

designa los días 4, 5 y 6 de Noviembre próximo para que tenga lugaz la Visita General de Cárcelz, Causas debiendo empe-
gar en la Capital á las diez horas, treinta
minutos del dia 4 en la Cárcel de Mujeres, así
lo Correccional de Menores, y á las quince horas
y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria,
continuándose en los días 5 y 6 á la hora cator-
ce y treinta minutos en la Cárcel P. y Correc-
tional, y á las diez y ocho horas del ultimo dia
citado en la Cárcel Central de Policía, - y en
los Departamentos del Interior el dia 4 de No-
viembre.

Segundo: Que dicho acto será presidido por
la Corte en el Departamento de la Capital.
En los de Salto y Paysandú por el correspondien-
te Juez Letrado de lo Civil, C. y Correccional, y
en los demás del Interior por el Juez d. Depar-
tamental respectivo.

Tercero: Que á los actos de la Visita Gene-
ral de Cárcelz deberán concurrir en la
Capital, los tres Ministros de los Tribunales
de Apelaciones, los tres Jueces y Fiscales del
Crimen y los tres Jueces L.C. Correccionales
y de Instrucción, así como los Jueces de Paz
que tengan presos sometidos á su jurisdic-
ción, y los tres Defensores de Oficio. En los
Departamentos de Salto y Paysandú, los tres
Jueces d. Departamentales Fiscal de lo Ci-
vil y del Crimen, y los tres Defensores de Ofi-
cio, y en los demás Departamentos del In-
terior los tres Agentes Fiscales Letrados se-
fectivos y los tres Defensores de Oficio.

Cuarto: Que en la Capital, los tres Secretarios
de la Corte, los de los Tribunales de Apela-
ciones, y los tres Actuarios de los Juzgados
Letrados á que se hace referencia, llevarán
una Relación circunstanciada de
todas las causas con presos que tramitan
por sus Oficinas. Dicha Relación, termina-
da la Visita se elevará á la Corte por in-
termedio de la Secretaría.

Quinto: Que los tres Jueces Letrados de los
Departamentos del Interior, deberán infi-

Hasta cuando ha
de durar el mandato
de cada uno de los
jueces

mas sobre el resultado general de la visita, y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que trámiten ante ellos, encuéntrense ó no en esa fecha detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán, por vía cerrada, los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren.

Sexto: No se incluirán en las Relaciones á que alude el parágrafo 4º, los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con la expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido remitidos.

Séptimo: Que tanto los tres jueces titulares ~~de la Capital~~ como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas, antes del 20 de Noviembre, por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Octavo: Que siempre que algún procesado ó penado de Cárcel de Desallazamiento, pida en el acto de la visita su libertad definitiva ó condicional, ó gracia que la implique, ó solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiese hecho la liquidación de la condena tratándose de un penado, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente, y si se tratara de un procesado, deberá realizarse el cálculo del tiempo de prisión sufrida.

veno: Que las causas mandadas llevar al acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

Décimo: Que en los escritos ó peticiones á la Corte que no sean presentados en las oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juzgado ó Tribunal donde se encuentra la causa.

Undécimo: Que los Jueces deberán hacer saber á los Sres. Fiscales ó Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones procedentes con la debida anticipación.

Duodécimo: Que se comunique y publique la firma la Alta Corte, de que certifico. En las líneas de la Capital vale.

Pinozzzo Quesada Murúa
Modestino Marcos Ferraz
Zapata Coti Muy
— —

Nº 1470.

En Montevideo á nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. ~~A. Gómez~~ ~~A. Páez~~ ~~A. Martínez~~, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marcos y D. Lutio Girardi, por ante el transcripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos de Síndicos en los Juzgados L. L. de Comercio, para lo que resta del corriente año: para el de 1^{er} Turno á los Sres Francisco Imeglio, Gregorio Sz. narez, Carlos Arrelman, Guillermo Barreiro, Urteaga, Santiago Barrera, Alfredo Chauvell, Buenaventura Burglid, Francisco R. Carlisle, José Pizzorno Scaroni, Alberto Puig,

Angel Rodriguez, Salvador Lucena, Carlos Spangenberg (hijo), Jacobo Cirelli y Alberto Cirelli. Y para el de 2º turno a los tres Juan Arcos Ferrand, Esteban Tomas, Hilario Beramendi, Américo Beisso, Pedro Bassani, Guillermo Carras, Nicolás Durán y Vidal, Alejandro Gastaldo, Hilario Garaizalde, Juan Lamolle, Eugenio Pottier, Antonio Rebollo, Mario Roldán y Reinaldo Sosa Díaz, Arturo Shanch, Santiago Telechea, Carlos Tamell y José A. Pérsico.

Que nombrá, también, para desempeñar las tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º y único distrito de la 14ª sección, D. Rodolfo Usher.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, D. Martín de Sagotzizabal.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 6º distrito de la 1ª sección, D. Francisco L. Pastore.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r. Pinto votó, respecto de la Tenencia Alcaldía de la 14ª sección de Montevideo, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, avante y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico - testado: D. Hipólito D. Pintor, Presidente; en su oficio. Firmado: Mario Roldán
Gutiérrez. Prim

Nº 1471.-

Montevideo a catorce de octubre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez, Don Juan A. Menéndez del Marco y Don Julio Guaní, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que acuerda para desempeñar las funciones Municipales que a continuación expresan a los siguientes personas:

Departamento de Montevideo. - Teniente Alcalde del 8º distrito de la 10º sección a Don Ismael Aquilino Hernández.

Departamento de Poujano. - Teniente Alcalde del 2º distrito de la 2º sección a Don Pepe Luis Ruiz.

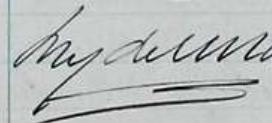
Se hace constar que el Señor Ministro Dr. Pinto votó respecto de la Tenencia Municipal del 8º distrito a la 10º sección de Montevideo, por que se pidiera la propuesta res pedia.

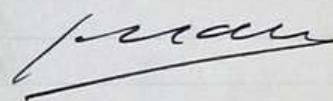
Que se comuniquen a este y publique.

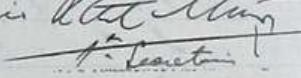
Si fuese la alta Corte al que certifiquen.

Dicho
Domingo




José del Marco


Presidente

Eugenio Pérez Muñoz


Nº 1472

En Montevideo a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Menéndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que habiendo fallecido en el día de ayer el Sr. Presidente Doctor Dr. Ceipílio D. Pirneyro, y atento a que la Asamblea General ha dispuesto el pago de los gastos del sepelio dispone:

1º: Que los restos del difunto sean velados en la sede de esta corporación, recabándose, al efecto, de los señores, la autorización del caso.

2º: Que en el local de la Corte se coloque la bandera nacional, a media asta, en señal de duelo;

3º: Que se envíe nota de pesar a los señores,

H. Gómez

se envíe una corona en nombre de la Corporación.

5º: Que el Sr. Ministro D^r. Miguel V. Martínez haga uso de la palabra, en nombre de la Corte, en el acto del sepelio.

6º: Que se comunique, a sus efectos, a la Presidencia de la República, a la Asamblea General y al Consejo Nacional de Administración;

7º: Que se publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pintor

Martínez

Miguel Marco

Franco

Nº 1473

En Montevideo a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Henández del Marco y D. Julio Grani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Zue hallándose vacante la Presidencia de la Alta Corte de Justicia por haber fallecido el Doctor Beófilo D. Pinyo, que la desempeñaba, nombrada para ejercer el cargo de Presidente de esta Corporación, por lo que resta del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto por el inc^{to} 2º del artº 3º de la L^c de 28 de Octubre de 1907, al Sr. Ministro D^r. Abel C. Pinto.

Que se comunique y publique
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pintor

Martínez

Miguel Marco

Franco

Eugenio López
López

Nº 1474

En Montevideo a veintitres de Octubre de mil

novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres G. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Gianni, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Tul nombrá para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado S. de Comercio del 2º turno, por lo que resta del corriente año, a los Srs Pascual Barella y Armando Crocce.

Tul nombrá, también, para ejercer las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 21ª sección, D. José Lorenzo Dematteis.
Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 6º distrito de la 1ra sección, D. José María Sacra..

Tul se comunique, anote y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pinto

Martínez

Montevideo

Fracc

Rafael Estillay

H. Secreto

Nº 1475

En Montevideo á trece de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros Dres G. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Gianni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tul nombrá para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 1ra sección, D. Alejandro C. Puig.
Departamento de Montevideo: Tenientes Al-

caldes del 4º distrito de la 8ª sección,
y del 8º distrito de la 10ª sección, Dn.
Isajas Agustín Hernández y D. Andrés
de Gómez Aldasoro respectivamente.

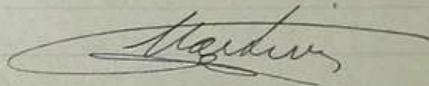
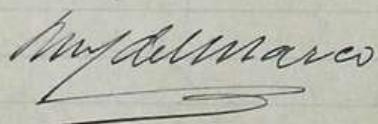
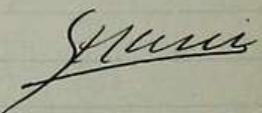
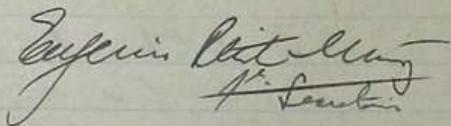
Departamento de Paysandú: Teniente
Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección,
D. Gilberto Lardo.

Departamento de Artigas: Teniente Alcal-
de del 3º distrito de la 2ª sección, D. An-
tonio Giustiniiano Alves García.

Se hace constar que el Sr. Presidente D. Pinto
votó para el Juzgado de Paz de la 1ª sección
de Canelones, por D. Pastor Bayley Pla-
ceres, y respecto de las benencias Alcaldías
del 4º distrito de la 8ª sección y del 8º dis-
trito de la 10ª sección de Montevideo, por
que se pidieran las propuestas respec-
tivas. - y que el Sr. Ministro D. Méndez
del Médico votó, en primer término, pa-
ra el expresado Juzgado de Paz por di-
cho señor Bayley Placeres.

Que el comuniqué, ante y publique-
rá la Alta Corte, de que certifico-
Enviando, votó: vale.

D. Pinto

Nº 1476

En Montevideo a diez y ocho de Noviembre
de mil novecientos treinta y uno, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los Sres. Ministros Dres. D. Abel
C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez,
D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Gra-
ni, por ante el suscripto Secretario, di-
jo:

Que nombrá para desempeñar el cargo
de Asistilar 3º del Juzgado L. de Instruc-

ción de 1^{er} turno al Auxiliar 4^o D^r. Carlos Gutiérrez Mendoza, y Auxiliares 4^o a 9^o Turno Francisco Schini.

Se hace constar que el Sr. Presidente D^r. Pinto votó por que se pudiera propuesta para el cargo vacante, por cuanto entiende que la designación directa hecha impone una infracción de lo dispuesto por la ley de 4 de Noviembre de 1926.-

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pinto

Martínez

My del Marco

Franco

Eugenio Letelier

Ceballos

N-1477

En Monterdeos á veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^rs. D^r. Abel C. Pinto, Presidente, D^r. Miguel V. Martínez, D^r. Juan A. Méndez del Marco, y D^r. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio del corriente año, dispone:

Que a partir del dia 1^o de Diciembre próximos y hasta la nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pinto dice que el horario suspendido no responde a las exigencias del servicio público, es particularmente así lo que se refiere a la mañana en invierno. -

Martínez

My del Marco Franco

Eugenio Letelier

Nº 1478

En Monterideo á dos de Diciembre de mil nuevecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mendoza del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascribido Secretario, dijo:

Zue nombre Actuario y Escribano Adjunto, casados de costumbre del Juzgado L. Departamental de Colonia á los Escribanos D. Antonio María Estigarribaga y D. Carlos María Bascaus, respectivamente.

Zue nombre, también, para desempeñar el cargo de Sindicato, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado L. de Comercio de 2º Turno, á D. Santiago Bonsignore.

Zue se comunique y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico-

C. min

Martínez

Mendoza del Marco

Guani

S. Bonsignore

J. Estigarribaga

P. Bascaus

Nº 1479

En Monterideo á cuatro de Diciembre de mil nuevecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mendoza del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascribido Secretario, dijo:

Zue nombre para desempeñar los Juzgados de Paz y la Tenencia Alcaldía que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento del Salto: Juez de Paz de la 6º sección, D. Ernesto Pachidrotti.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 10º sección, D. Justo H. de Leon.

Dl-1

partamento de Montevideo: teniente Alcalde del 2º distrito de la 22ª sección, D. Humberto M. Garrido.

Se hace constar que el Sr Presidente D. Pinto votó, respecto de los expresados Juzgados de Paz, por que se pidieran las papeletas respectivas.

Tal se comunique, avale y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Prim
Martínez

Martínez

Juezas

*Doyen. Let. Clm
+ Secdo*

Nº 1480

En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Doctores Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Miguel V. Martínez, Don Juan A. Méndez del Marco y Don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario comparece el Doctor Pedro Aladio elegido por la Asamblea General Ministro de la Alta Corte, declarándolo esta Corporación incorporado a ella; y mandando a la ver que se comunique y publique

Y firma la Alta Corte de que certifico.

Prim

Martínez

Martínez

Juezas

Aladio

*Doyen. Let. Clm
+ Secdo*

Nº 1481

En Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Ds. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante un cargo de miembro del Tribunal de Apelaciones de tercer turno, por haberse incor-

porando á esta Corte el Dr. D. Pedro Aladio, que lo desempeñaba, y proponiéndose la Corporación designar en su reemplazo al Sr. Juez C. de lo Civil de tercer turno Dr. D. Oscar Ferrando y Olmedo, disponiendo: Que se dirija mensaje al Senado ^{dirigiéndole al Presidente del Senado} para que apruebe ^{a los efectos} que establece el Art. 122 de la Constitución.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto votó por el Sr. Juez C. de Comercio - de 1^{er} turno, Dr. D. José B. Vattimo, y que el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco lo hizo en primer término, por el Sr. Juez C. de lo Civil de 1^{er} turno, Dr. D. Francisco Pardiabella.

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -
tado solicite del - la aprobación: favorable. Entre líneas di-
rige mensaje al - a los efectos: vale -

Pinto

Martínez

Méndez del Marco

prau

Aladio

Jaycemi C. del Río
+ Secretario

Nº 1482

En Montevideo a siete de Diciembre de mil no-
cientos treinta y uno, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, con asistencia de
los Srs. Ministros Drs. D. Miguel V. Martínez,
D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Gilamí
y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar
el cargo de Recaudador de honorarios de Con-
tadores al Contador Público Dr. Mario
Turcio, debiendo ejercer sus funciones has-
ta el 28 de Febrero de 1932, inclusive -

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte de que certifico -

Martínez

Méndez del Marco

Aladio
Jaycemi C. del Río
+ Secretario

prau

Nº 1483

En Montevideo a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente; D. Miguel V. Martínez; D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar cuarto del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, al Sr. Andrés H. Corbo.

Se hace constar que el L. Ministro Dr. Méndez del Marco votó por D. Julio César Horne.-

Que se comunique y publique.-

I firma la Alta Corte, de que certifico:-

Pinto

Gastón

Méndez del Marco

Aladio

Eugenio Leit Luy

Secretario

Nº 1484

En Montevideo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Silvio Guanzi y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Casador de Costas, durante el año 1932 en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Euclides Gonçalvez.

Departamento de Flores: D. Antonio M. Quinteros.

Departamento de Florida: D. José Luis Canzobol.

Departamento de Río Negro: D. Eze Durán y Vidal.

Departamento de Soriano: D. Héctor F. Requiterena.

Departamento del Salto: D. Guillermo Mario Birmester.

Departamento de Maldonado: D. Alberto Luis Vidal.

Departamento de Paysandú: D. Victor Beceiro.

De /

Departamento de Rocha: D. Victor Anza.
Departamento de San José: D. Alfredo Brambille.
Departamento de Rivera: D. Delibio Paiva Olivera.
Departamento de Cintas y tres: D. Carlos Montúfar.
Los casadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los tres jueces citados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los tres casadores deberán establecer por separado, al formular las plantillas, las sumas que correspondan o puedan corresponder al Estado, á los tres Jueces, á los tres Adjuntos en su caso.

Se priesiene á los tres casadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los tres jueces citados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N.º 2 del Acuerdo de 18 de Junio de 1901 dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Que nombra, también, teniente Alcalde del 1º y único distrito de la 23^a sección del Departamento de Montevideo á D. Juan Benítez.

Que se comuniqué, anote y publique que firma la Alta Corte, de que certifico.

Prim

García

Miguel Marín

Primer

Alvaro

Eugenio Batllori
F. T. G.

N.º 1485.

En Montevideo á diez y seis de Diciembre de mil novecientos Treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel

C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Mar, D. Julio Guaní y G. Pedro Gladio, porante el infrascripto Señorario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1613 del Código de Comercio, y tomada en consideración la nominación pasada por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa a las personas que a continuación se expresan para desempeñar en el año 1932, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quillas que ocurrán, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado 1º de Comercio de 1º turno, y los veinte restantes en el de 2º turno.

Domingo J. Alvarez, José Ameglio Bolea, Federico P. Ayrosa, Oscar Bottini, Antonio F. Braga, José Brunet, Oscar Bier, H. Bertolotti, Ignacio Casamayor, Emilio Cordano, Allen Crocker, Emilio Coelli, Leonardo José Cadena, Francisco R. Carlisle, Enrique L. Cadena, Antonio Cecilio Dell'Acqua, Nevell E. Davis, Fernando De Londro, Ignacio Etchart, Oreste Giandrea, Juan Musante, Pablo Mayer, Julio Monzón, Alberto Oneto, Andrés J. Pedraza, José Peluffo, Luis Picni, Arturo C. Piñón, Otto Babe, Julio Ratti, Enrique Ruete, Sebastián Sturla, Julio Suraco, Antonio Sala, Pedro Suarez, Juan B. Scáro, Carlos Sanguineti, Guillermo Urcstarazu, Alfredo Vignale y José M. Zas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Hta. Corte, de que certifico -

Pinu

Cartuy

Maldonado

Pecay

Aladio

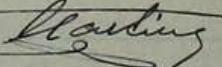
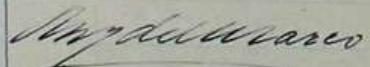
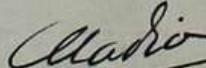
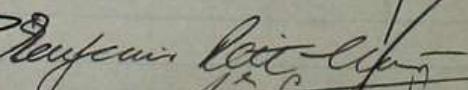
Ramón Bottini

Nº 1486-

Montevideo á diez y ocho de Diciembre
de mil novecientos treinta y uno, estan-
do en audiencia la Alta Corte de Justi-
cia, compuesta de los Srs. Ministros
Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Mi-
guel V. Martínez, D. Juan A. Méndez
del Marco, D. Alfonso Grani y D. Pedro
Máximo, por ante el infrascripto secreta-
rio, dijo:

Que habiendo llegado á convoca-
miento de la Corte que ha fallecido el
Sr. Ministro jubilado de esta corpora-
ción, Dr. D. Luis Román Burges, dispo-
ne:

- 1º: Que los restos del extinto sean ve-
lados en la sede de la Corte, recabán-
do al efecto, de los dendos, la autorización
del caso;
- 2º: Que se invite a los Srs. Magistrados, fun-
cionarios del Poder Judicial y miembros
del Foro para que concurvan al acto del
sepelio.
- 3º: Designar al Sr. Ministro Dr. D. Miguel
V. Martínez para que haga uso de la
palabra en dicho acto, en nombre de la
Corte.
- 4º: Que se envíe una corona en nombre de
la corporación.
- 5º: Que se envíe nota de pesame á los
dendos.
- 6º: Que en el local de la corporación se co-
loque la bandera nacional, á media
asta, en señal de duelo;
- 7º: Que los gastos del sepelio sean costea-
dos por la Corte.
- 8º: Que se publique el presente acuerdo.

Nº 1487.

En Montevideo á veintiuno de Diciembre de

mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaníz, D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dejó:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos durante el año 1932, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones. Defensores de Oficio: Dres Francisco Panizza y Luis Alberto Brause y los Enriqués Pedro López, Julio B. des Houillerres, Ernesto Cáceres, José Rosa Gianni y Oscar Riesbra. - Síndicos: Los Pedro Gatti, Miguel Dabore, Albino Giménez Juárez, Manuel Basal Eugenio A. Corrao, Leopoldo Ellebori, Victor Gambari y José Ratto.

Departamento del Salto. Defensores de Oficio: Dres José Antonio Varela, Diego Landa, Sofilo Hernández, Manuel J. Vásquez, Daniel P. Silva y Alcalapaz García. - Síndicos: Los Ernesto Popelka, Agustín Ambrosini, Cesar A. Osimani, Ramón Manosa, Leopoldo Amorín, Esteban Solaro, Antonio Castagnino y Humberto Varese.

Que se comunique y publíquese. - Y firma la Alta Corte de que certifico -

(firm)

Martínez

José del Marzo

Aladio

Eugenio Ratti

Ratti

Nº 1488-

En Montevideo a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Miguel V. Martínez,

tinez D. Juan F. Andez del Marce, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, juzgan. te el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedaras clausurados, desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Enero próximo, la Alta Corte de Justicia, tribunales y Juzgados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro D. G. Pedro Aladio, para el despacho de los Tribunales de Apela- ciones, al Sr. Ministro D. Juan M. Minelli, debiendo actuar con la Secretaría del de 2º turno, para el de los Juzgados Strados de la Capital de 1ºa Instan- cia, y los de lo Civil, C. y Correccional del Salto y Paysandú al Sr. Juez D. Fran- cisco Gardí Abella, y para el de los Juzgados L. S. de Instrucción, al Sr. Juez D. Bolívar Baliniñas. Para el de los Juzgados L. S. Departamentales del Interior, á los respectivos Jueces de Paz de las præs secciones i á los que de sus Juzgados estén encargados con excepción del Departamento del Sal- to, en el que desempeñará las funcio- nes de Juez de Tercia el de la 2º sección.

Cometese al Sr. Juez de Tercia D. Gardí Abella la inspección que de- termina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Tendrá atención á que los tres Jueces de Paz de la Re- pública ejerzan funciones como ofi- ciales del Registro del Estado Civil, declarase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Término.

Que los tres Jueces L. S. Depar- tamentales en el primer día de la a- pertura de los Tribunales deben co- municar telegráficamente haber to- mado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omis-

siones que al respecto ocurrieran. Los tres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus Oficinas, de acuerdo con el Art. 77 del Código de Procedimientos Civiles, ciniéndose para verificarla, á la circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el Art. 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero, funcionarán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendiendo en el Feriado y durante éste atenderá la tasación de Costas en la Capital el Casador de 2º turno Dr. Eduardo V. Vico, y las funciones de Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados de 1ra Instancia, el del Juzgado 2º de lo Civil de 3º turno, Dr. Raúl C. Grapler.

Que finalmente se comunica a los tres Jueces Letrados de Campanía y a todos los Embajadores de la República el mas estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922 bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico

(Pin)

(Cartum)

M. del Maro

Torres

Madero

Eugenio Petit Long
2º Juez

Nº 1489-

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno estando en audiencia la Alta Corte de Justicia,

compuesta de los Sres Ministros Dres Dr.
Abel C. Pinto, Presidente, Dr. Miguel V. Mar-
tínez, Dr. Juan A. Méndez del Marco, Dr. Ju-
lio Guani y Dr. Pedro Aladio, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que ampliando el A.
cuerdo de fecha 28 de Octubre de 1925,
y para el mejor cumplimiento de los fi-
nes que constituyen el objeto del mismo,
dispone:

Los Sres Defensores de pobres en
lo Civil y Criminal, deberán concurrir u-
na vez por quincena á los establecimien-
tos Carcelarios para entrevistarse con sus
patrocinados, ^{que lo soliciten} debiendo hacerlo dos veces
por semana en los meses en que se hallen
de turno.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico. En-
tre líneas que lo soliciten vale.

Pinto

Miguel Martínez

Juan A. Méndez

Julio Guani

Pedro Aladio

Nº 1890-

En Montevideo á veinticuatro de Diciembre
de mil novecientos treinta y uno, estando
en audiencia la Alta Corte de Justicia,
compuesta de los Sres Ministros Dres Dr. Abel
C. Pinto, Presidente, Dr. Miguel V. Martínez,
Dr. Juan A. Méndez del Marco, Dr. Julio
Guaní y Dr. Pedro Aladio, por ante el in-
frascripto Secretario, dijo:

Que nombran pa-
ra desempeñar los cargos de Defensores de
Oficio y de Síndicos, durante el año 1938,
en los Departamentos que á continuación
se expresan, á las siguientes personas:
Departamento de Florida: Defensores de
Oficio: Sres Ramiro Mas y Pardo, Pedro

Saenz Silva, Carlos J. Prospes, Francisco L. Lopez, Augusto C. Tcasuriaga, José Rosillo y Gallo, Alcides B. dos Santos, Arturo A. Glad y Augusto J. Tcasuriaga. - Sindicos: Sres. Roger D. Bassagoda, Lawrence Cabral, Salvador Bellotti, José Russo, Rogelio Roca, Juan Pastorini, Angel Costabile y José Lafi.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: Dr. Gonzalo C. Gardil, Dr. Conrado Rodriguez Dutra, Dr. Tomás Arrospide, Dr. Saúl Pérez Casas, Dr. Agustín Estevarena y Escrivano José Amendariz. - Sindicos: Sres. Mario Manuel Dorigo, Francisco Carranaga, Manuel Grisari, Nemesis Elmela, Celestino Alonso, Eliseo D. Pérez, Antonio Pavillo y Alfonso Farina.

Departamento de Artigas: Defensores de Oficio: Sres. Luis A. Montossi, Euforios J. Ramos, Cándido A. Nájera, Ramón D. Guerruga, Manuel A. Damasco, Héctor Vasconcellos y José M. Gonçalves. - Sindicos: Sres. Nicolás A. Cháia, Francisco Cirinello, Alfredo Lamiento Campaña, Rogelio Robatto, Cayetano Viola, Domingo Snelli, Francisco Coscaza y Elio Menoni.

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Oficio: Dres. Testor Collazo y Juan Carlos Viera, y Sres. José A. Muñoz, Antonio C. Antunez, Faustino Cort y Solano Ramírez Sobbia. - Sindicos: Sres. Francisco Ron, Homero Pérez Sarrain, José López Castro, Guillermo González, Americo Mattos, Gumersindo Collazo y Antonio Machado (hijo).

Departamento de Treinta y tres: Defensores de Oficio: Dr. Nilo L. Goycoaga, Escribanos Carlos Monton Agurto, Joaquín J. Antillia, Adelmas Magallanes y Carlos A. Larrosa y Sres. Isidoro J. Monosín, Nicolás J. Acosta y Valentín Ferreiros. - Sindicos: Sres. José M. Suarez, Manuel Abenoz (hijo), Francisco Ron, Alfredo J. Amil, Elias Parnás, Salvador Leguercia, Rodolfo R. Ramos y Angel M. Larrosa.

Departamento de Tacuarembó: Dres. Abilio Gomez, Manuel Sevane, Olimpo Posadas,

Hector Fernández, Aníbal S. Casas, H. Roca
 Estévez y Juan Bautista Ibarra. Sindicatos:
 Los Juan Bautista Boggi, José M. Rodríguez,
 Luis Cappela, Gregorio Latierra, Pablo
 Ramos, Luis E. Roca, Juan Santini e Ino-
 cencio Sicardos.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio:
 Dres. Rodolfo Canabal, José M. Franca, Eli-
 seo Antúnez Maciel (hijo), Italo Botello y
 Bolívar Etchecurri. Sindicatos: Los Juan
 Caciola, José Rodríguez, Valentín Bravo, An-
 tonio Ferroni, Jesús Martínez, Carlos Lu-
 dovic, Fernando de la Fuente y Presidente
 Rubio

Departamento de Río Negro: Defensores de O-
 ficio: Los Rogelio García, José M. Ambrova,
 Alberto P. Indast y Manuel T. Zeballos.
 Sindicatos: Los Ricardo Bordoli, Santiago
 P. Oliver, Domingo A. Dinelli, Juan Pascual
 García, José Bordat, Edmundo Sociaillero,
 Vicente Greco y José P. Balli.

Departamento de Paysandú: Defensores de
 Oficio: Dres. Alfredo Vasquez Varela, Agus-
 tin Solari, Miguel Saralegui, Fernando
 E. Filiol y Victor B. Demarco..

Departamento de Soriano: Defensores de Ofi-
 cio: Dres Ernesto Coppel Iglesias, Rodolfo
 Schekleton, Francisco Milans, Juan A.
 Lorenzi y Luis M. Scuimaste..

Que se comunique y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico. En
 las líneas Defensores de Oficio vale.

Fran

Martín

Miguel Marce

Ferroni

Madrid

Domingo Cestellani

N. 1891-

“En Montevideo, a veintiséis de enero de mil novecientos
 treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Ju-
 sticia con asistencia de los Señores Ministros Doctores”

don Abel C. Piñón, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Mendoza del Marco y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediendo luego, a elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Señor Ministro Doctor don Julio Gómez.

Que se comunique y publique.

Firma la Alta Corte de que certifico.

Primi

Martínez

Miguel del Marco

Aladio

Ensayos. Let. Clas.

1^{er} Sust.

Nº 1492-

En Montevideo, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y dos
estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los
señores Ministros Doctores Don Abel C. Piñón, Don Miguel V. Martínez
y don Juan A. Mendoza del Marco y don Pedro Aladio, por ante el
infraescrito Secretario, dijo:

Que habiendo prestado el Señor, la aprobación que prescri-
be el Art. 122 de la Constitución, nombra Ministro del Tribunal
de Apelaciones de 3^{er} turno al Doctor don Oscar Fernando y
Olaondo.

Que se comunique y publique.

Firma la Alta Corte de que certifico.

Primi

Martínez

Miguel del Marco

Aladio

Ensayos. Let. Clas.

1^{er} Sust.

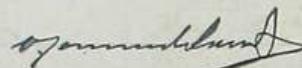
Nº 1493-

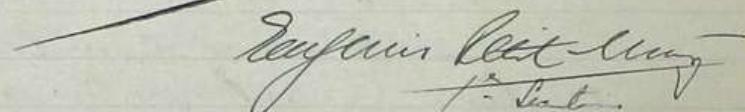
En Montevideo a veinticinco de Enero de mil
novecientos treinta y dos, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, por
ante el infrascripto Secretario compare-

reció el Doctor Oscar Fernando y O.
laondo, nombrado Ministro del Cri-
bunal de Apelaciones de 3er Turno,
á quien se le recibió el paseamen-
to que prestó con arreglo á derecho,
dandole posesión de su cargo.

Firma, subriendo la Alta Cor-
te, de que certifico. — *Enviado: le vale*




Oscar Fernando y Olaondo

1º Sec.

Nº 1194.

En Montevideo á veintiseis de Enero de mil
seiscientos treinta y dos estando en audienc-
ia la Alta Corte de Justicia, compuesta de
los tres Ministros Dres. D. Julio Guani, Pre-
sidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Mar-
tines, D. Juan A. Méndez del Marco y D.
Pedro Alvaro, por ante el infrascripto Se-
cretario, dijo:

En hallándose vacantes los
Juzgados L. L. de lo Civil de 3er Turno y
Departamental de Florida, nombrar pa-
ra desempeñar el primero de ellos al Dr.
Enrique C. Arredondo Ugón, actual Juez
L. de Comercio de 2º Turno, en sustitución
de éste al Dr. Arturo G. Brignole, actual
Juez L. del Crimen de 1er Turno, para
reemplazar á este al Dr. Pedro J. Pérez, ac-
tual Juez L. Departamental de 1er Turno
de Montevideo; para sustituir á
este al Dr. Florencio C. Moreno, en reem-
plazo de éste para el Juzgado L. de lo Civil,
C. y Correccional de Paysandú, al Dr. Cas-
tas Pittamiglio Brquet, para sustituir
á este en el Juzgado L. Departamental

de Flores, al Dr. Carlos F. Muñoz, y para reemplazar a este en el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres, al Dr. Velarde de Cerdeiras, actual Juez de Paz de la 1^{ra} sección del Departamento de Rocha, y para desempeñar el Juzgado L. Departamental de Florida al Dr. Ricardo Falavert, actual Juez Letrado de Soriano; en sustitución de este al Dr. Alvaro Macedo, actual Juez L. Departamental de Rivera, y podrá este último cargo al Dr. Bolívar Echevarría.

~~X~~
Que nombra, también, Juez de Paz de la 1^{ra} sección del Departamento de Rocha al Dr. Alvaro Benítez.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para Juez L. de Comercio de 2^º turno por el Dr. Joaquín E. Morroso, habiendo hecho también, por el mismo para el Juzgado L. del Crimen de 1^{er} turno, para el Juzgado L. Departamental de Soriano por el Dr. Juez Letrado de Cerro Largo, Dr. Joaquín Díaz Mintegui, y para los Juzgados L. L. Departamentales de Flores, Rivera y Treinta y Tres, por el Dr. Atilio Piquirina Vivas, Agente Fiscal Letrado del Departamento de Durazno, que el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó para el Juzgado L. Departamental de 1^{er} turno por el Dr. Juez L. Departamental del Salto, Dr. Celestino Ruiz, que el Sr. Ministro Dr. Claudio votó para el Juzgado L. de lo Civil de 3^{er} turno ^{en punto tapado} por el Dr. Fiscal del Crimen Dr. Juan José Aquia, para los Juzgados L. L. de Comercio de 2^º turno y Departamental de 1^{er} turno, por los tres Jueces Letrados Departamentales de 2^º turno, Dr. Eduardo Artevra, y de Inspección de 1^{er} turno Dr. Bolívar Balinas, respectivamente, y en primer término, para los Juzgados L. L. Departamentales de Rivera y Treinta y Tres, por los

Los Agentes P. L. Fiscales Dres Carlos Durán Rubio y Arturo Piqueras Vivas, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique -
y firma la Alta Corte, de que certifico. En
viendo dr. para reemplazar a: vale. Entre líneas:
en primer término: vale.

Gurani C. M. Martínez
Ruy del Marco Mario

Eugenio Lete Martínez
F. Sánchez

Nº 1495.-

En Montevideo á veintimilve de Enero de
mil novecientos treinta y dos, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los Tres Ministros Dres D.
Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D.
Juan A. Mendoza del Marco y D. Pedro F.
Ladis, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que de conformidad con las pro-
puestas respectivas, nombra para des-
empeñar los cargos que á continuación
se expresan en la Oficina de Identifica-
ción y de Estudios Médico-Legales, á las
siguientes personas:

Secretario del Director al
Auxiliar D. Emilio F. Badano, y Auxili-
lar á D. Julio Gurani (hijo).

Que se comunique y publique -
y firma la Alta Corte, de que certifico.

C. M. Martínez

Ruy del Marco Mario

Eugenio Lete Martínez
F. Sánchez

Nº 1496.-

En Montevideo á veintimilve de Enero de
mil novecientos treinta y dos, estando en

audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. Enrique C. Armand Elgún, Atilio C. Brignole, Pedro J. Perán y Florencio E. Moreno, nombrados Jueces P.J. de lo Civil de 3^{er} turno, de Comercio de 2^o turno, del Crimen de 1^{er} turno y Departamental de 1^{er} turno, respectivamente, ó quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubrican do la Alta Corte, de que certifico.

Eduardo Amarranzo Atilio C. Brignole /.

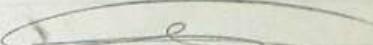
Pedro J. Perán Florencio Moreno

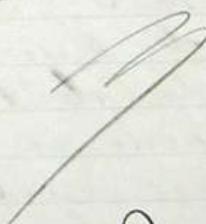
Florencio Moreno

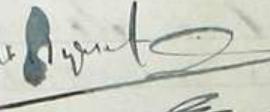
Nº 1407-

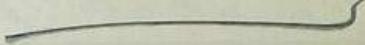
En Montevideo á veintimil de Enero de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres. Carlos Pittamiglio Buguet, Carlos F. Muñoz y Balvás Echevarría, nombrados Juzgados de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú, y Departamentales de Flores y Rivera, respectivamente, ó quienes se les recibió el juramento que prestaron con

arreglo á derecho, dándoles posesión
de sus cargos.
Y firman, rubricando la Alta Corte, de
que certifico.

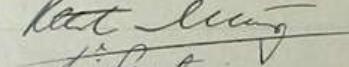


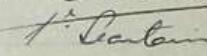
 

Pedro Patrino 

Martín 

Rodríguez Beltrame 

Eugenio Lete Llona 



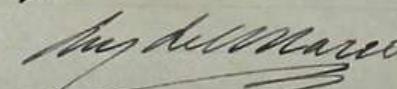
Nº 1498-

En Montericelos á veintinueve de Enero de
mil novecientos treinta y dos, estando
en audiencia la Alta Corte de Justicia,
con asistencia de los Sres. Ministros
Dres. D. Julio Grani, Presidente, D.
Miguel V. Martínez, D. Juan A. Men-
dez del Marco y D. Pedro Aladio, por
ante el infrasignado secretario, dijo:

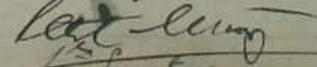
Que nombraba pa-
ra desempeñar el cargo de Secretario
del Juzgado L. Departamental de Qu-
razno al Excmo. Sr. D. Alvaro Cisneros
Simón.

Que nombraba, también, Benito
Alcalde del 2º distrito de la 20º sec-
ción del Departamento de Montericelos,
á D. Vicente Vidal Gutiérrez.

Que se comunicase aviso y publicá que-
y firma la Alta Corte, de que certifico.

Aladio

Eugenio Lete Llona 

Don |

Nº 1499-

Cuando á primero de Febrero de mil no-
vecientos treinta y dos estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, por
ante el infrascripto Secretario comparecie-
ron los ~~Regidores~~^{Ricardo Salavert y Alvaro Maceo} ~~Gobernadores~~^{J. Polanco} ~~J. M. Gómez~~^{J. L. De}
partamentales de Florida y Soriano,
respectivamente, á quienes se les recibió
el juramento que prestaron con arreglo
á derecho, dándoles posesión de sus ca-
gos.

Y firmar, rubricando la Alta Corte, de
que certifico. Ente los Ricardo Salavert y Alvaro Maceo vale -

Ricardo Salavert

acuerdo a mí

Eugenio Batlle

P. S. sentado

Nº 1500.-

En Montevideo á tres de Febrero de mil
novecientos treinta y dos, estando
en audiencia la Alta Corte de Justi-
cia, con asistencia de los tres Ministros
~~Drs~~ D. Julio Grani, Presidente, D. Juan A.
Méndez del Marzo y D. Pedro Bladío, por
ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los
Juzgados de Paz y las Benencias Alcaldías
que á continuación se expresan, á las siguien-
tes personas:

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz
de la 8^a sección, D. Luís C. Machado.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de
la 7^a sección, D. Francisco P. Santos.

Departamento de Cerro Largo: Benientes Alcal-
des del 3^{er} distrito de la 2^a sección y 3^{er} dis-
trito de la 10^a sección, D. Vicente Silvestre
Fernández y D. Tomás G. Silveira, respectivamen-
te.

Departamento de Maldonado: Benientes
Alcaldes de los distritos 2^o y 3^o de la
9^a sección, D. Enfrasio del Puerto y D.

Ignacio V. Silvera, respectivamente.
Departamento de Florida: Beniente Alcalde del 1º distrito de la 13ª sección, D. José Guillermo Martínez.

Departamento de Flores: Beniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, D. José Pedro Ibáñez.

Departamento de Durazno: Beniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, D. Juan Bramburú.

Tu se comunique, anote y publique.
 Y firma la Alta Corte de que certifico:
 Enviado: Tomás G. Silvera. vale Florida vale.

Juicio Alcalde

Alcalde

Juicio Alcalde
1º Sección

Nº 1501.

En Montevideo a trece de febrero de mil novecientos treinta y dos
 estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el su
 jcripto Secretario compareció el doctor don Velarde Corderos
 nombrado Juez Departamental de Treinta y tres, a quien
 se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dán
 dole posesión de su cargo.

Y firme, rubricando la Alta Corte de que certifico. Salvo impedimento
 Juez Velarde. Vale.

Velarde I. Corderos

Juicio Alcalde
1º Sección

Nº 1502.

En Montevideo a cinco de Febrero de mil nove
 cientos treinta y dos, estando en audiencia la
 Alta Corte de Justicia, con asistencia de los

Sres Ministros Dres. D. Julio Guairi, Presidente D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Mendez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1932, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Defensores de Oficio: Dres Washington Barbat y Emilio Alberto Porras y Sres Fabriciano Bermudez, Horacio Rizzo, Raúl V. Martínez, Alejandro Orona, Raúl Barbat, Pedro Camoiano y Guadberto Barbat. Síndicos: Sres Adolfo Rubel, Antonio Stella, Lelio Benedetti, Juan Linoni, Francisco Cassanello, Jacinto Diaz Arnesto, Sebastián Harreguy y Juan Da Cos, ta y Chirruca.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: Dres Juan Antonio Hernandez, Toribio Pervert y Belio Aycaquer. Síndicos: Sres Isidoro Valentín Alonso, José F. Pequenela, Carlos Filippini, Sebastián Mondino, Antonio Cabanas, Fausto Lopez, Moisés G. Blanchard y Angel Sica.

Departamento de Flores: Defensores de Oficio: Sres Antonio M. Quinteros, Severino Carmelo Crotta, Juan M. Cristech, Eustaquio Victorino O'Neil, José Real Solis, José Schiffino, Miguel A. Pringles y Juan Andrés Pérez. Síndicos: José Rodríguez Lopez, Ovidio E. Carbajal, Francisco Ferreiro, Javier Mayobal, Alberto Arequi, Antonio Domingo Ferradas, Rogelio Brito y Mario Cajarn.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: Dña Elvira V. Martorelli, D. Mario Fernández, D. Julio A. Pamela, D. Eduardo Muñoz Jiménez, D. Miguel A. Pérez. Síndicos: D. Alfredo Estrade, D. Juan Barra, D. Alvaro J. Caputi, D. Pio E. Ciganda, D. Manuel Aguirre, D. Nicolás Pérez, D. Vicente Angulo y D. Miguel A. Paiz.

Departamento de Rocha. Defensores de Oficio: Dr. Arturo Lorenzo y Lozada, Dr. Arribal Zárate, Dr. Rodolfo M. Guanche, Dr. Carlos Julio Rivero, Dr. César López y Lozada (hijo). Sindicos: Los Juan López, Valentín Gutiérrez, José Ma. null Morales, Mayo Bossani, Alberto Coteló Freire, Alfonso Aligalás, Juan cisco Rocca Crélis y Blas Cífera

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: Los Manuel Rivero, Arturo A. Tabala, Alberto E. Rodríguez, Juan S. Allegre, Alejandro E. Pequena, Ma nuel D. Machado y Cal, Virgilio Delgado Sandro y Ramiro A. Palomino Chiappara. Sindicos: Los Ramón Díaz, Matías Figari, Luis Perera Oliva ppala, Víctorio Casella, Pascual Ga ttás, Justino de León, Doroteo Tur bado y Pablo Busqués.

Departamento de Soriano: Sindicos: Los Pedro Telleca, Carlos A. Tolonte rio, Bonardo Ubillos, Pedro Basalas, Jorge Alfredo Soumaistre, José María Franchez, Juan Moreno y Weiller Fernández Genolet.

Departamento de Paysandú: Sindicos: Los José C. Bertoni, Nicolás Gereca, Eugenio Solaro, José Masalles Forni, Roberto Garotini, César L. Casaretto, Orlando Corrales y José Humberto Fir po.

Due nombra, también para desempeñar los cargos que á continua ción se expresan en el Juzgado C. de lo Civil de 1^{er} Turno, á las siguientes personas. Oficial 1^º al Ausi liar 1^º D. Roberto Fernández, Au xiliar 1^º al Ausiliar 2^º D. Ra yundo Pintos, Ausiliar 2^º al Au xiliar 3^º D. Antonio A. Feliche, Au xiliar 3^º al Ausiliar 4^º D. Juan P. de la Rosa, Ausiliar 4^º al Orde nanza D. Eu logio Gadea; Orde-

nanza al Auxiliar 4º D. Joaquín Moreira y para reemplazar a éste en el cargo de Auxiliar 4º a D. Julio César Horne.

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico.

Guani

Pini

Maldonado

Mario

José Luis Muñoz
Secretario

Nº 1503-

En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A. Méndez del Marco, y por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Due nombramiento para desempeñar los cargos que a continuación se especian a las siguientes personas:

Oficial 2º de la Oficina de Tasación de Costas de 2º turno a D. Miguel Molles Egana, que desempeña las funciones de Auxiliar 4º del Juzgado 1º de lo Civil de 2º turno; para este cargo al Auxiliar de dicha Oficina de Tasación de Costas D. Aquilino Pacci; para sustituir a éste a la señora María Catalina Domínguez de Rivero, Auxiliar de la Oficina de Tasación de Costas de 1º turno y para este último cargo a D. Rubén D. Vio.

Departamento de Paysandú - Cañadón /

de Costas por lo que resta del corriente año, al Escritano D. Joaquin Brandao Soza, y Ciente Alcalde del 1º distrito de la 7º sección a D. Sebastian Rodriguez.

Departamento de Oriente y Ores. Oficado de Costas por lo que resta del corriente año al Escritano D. Juanito J. Suárez.

Departamento de Ortigas. Defensor de Oficio por lo que resta del corriente año a D. Washington Eugenio Vata.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Martínez

Juzdellmarco

Fernán Gómez

1504

En Montevideo á dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Doctores Don Julio Guani, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel V. Martínez, Don Juan A. Rendes del Marco y Don Pedro Aladro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Juez del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno, por lo que resta del corriente año al Señor Doctor Agustino.

Regulador de Honoriaz de Contadores al Contador Público Doctor Don Luis L. Dayviere, quien deberá desempeñar sus funciones hasta el 30 de abril próximo inclusive.

Audiarios terceros de los Juzgados Letrados Departamentales de Caacupé y Salto a los Señores Juan Francisco Campero y Carlos María Ochoa, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique. I firma la Alta Corte de que certifico.

Grau

Pinto

Martínez

Juzdellmarco

Fernán Gómez

Aladro

1505.

En

Montevideo a dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Julio Guaní, Presidente, don Abel G. Lecanda, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Pedro Aladio, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que estando con licencia, por enfermedad el primer Secretario de la Corte, doctor don Eugenio Petit Huergo y debiendo el segundo Secretario doctor don Fermín Garicoits, ausentarse de la Capital con motivo de una investigación que practicará el Señor Ministro doctor Méndez del Marco en uno de los Juzgados de Cambará, designa al doctor don José María Piñeyro para que se encargue interinamente de la Secretaría de la Corte hasta el regreso de alguno de los Secretarios.

Que se comunique y publique
Y firma la Alta Corte de que certifico. Testo: don Abel G. Lecanda no vale.

procuro

Secretario

José del Marco

Aladio

José María Piñeyro

1506.

En Montevideo a siete de marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Julio Guaní, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 7^a sección del Departamento de Artigas a Don Fernan do Porta.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

procuro

Secretario

José del Marco

Aladio

José María Piñeyro

15 de Marzo 1932

Montevideo a siete de Marzo de mil novecientos
treinta y dos, estando en audiencia la Alta Cor-
te de Justicia compuesta de los tres Ministros
Dres. Don Julio Juan Presidente, Don Abel C.
Linto, Don Miguel V. Bafferez, Don Juan A. Men-
der del Mafo y Don Pedro Aladio, por ante el
infraescrito Secretario, dijo:

Que habiendo produci-
do hechos graves en algunos juzgados de la República,
tanto en lo que se refiere a los depositos judiciales,
como en lo relativo a detención de estos y
reposición de sellado los que no hubieran podi-
do ocurrir, al menos hubieran sido de menor im-
portancia o más fáciles de reparar si se hubiera
hecho en debida forma el control dispuesto por las
acordadas y demás disposiciones vigentes sobre el
particular, sin perjuicio de las visitas que oportunamente
se harán por los tres Ministros que se
comisionarán al efecto dispone:

1º Que todos los tres jueces Letrados de
la República procedan de inmediato a hacer
una revisación diligente en las oficinas actuarias
de su dependencia, en la forma dispuesta por
la circular de fecha 10 de febrero de 1896, de la
que se les remitirá una copia a sus efectos, in-
formando a la Corte detalladamente de su
resultado antes del 10 de abril próximo, debiendo
la Secretaría dar cuenta de cualquier demo-
ra que se notara en el cumplimiento de esta
disposición;

2º Que se recuerde a los funcionarios de la repartición, que tanto la revisación
de que se trata, como las que realicen de ordinaria
sución deben ser hechas por ellos personalmente, fa-
jo la más seria responsabilidad.

3º Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de este certificado.

Yo declaro

José Luis Pérez

Aladio

1507.

Montevideo á nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^rs. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrancripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 9^a sección del Departamento de Lava.
Alaja á D. Pedro Echave..

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r. Pinto votó por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, anote y publique..
I firma la Alta Corte, de que certifico..

J. Carrasco A. Aladio
Pinto

Miguel del Marco

Fernán Gravina

1508.

En Montevideo a once de mayo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores, Ministros Doctores Don Julio Guani, Presidente, Don Miguel V. Martínez, Don Juan A. Méndez del Marco y Don Pedro Aladio, por ante el infrancripto Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de julio del año pasado, dispone:

Que, a partir del día 1^o de abril próximo, y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las diez hasta las diez y ochas horas, con excepción de los días Sábados, en que seguirá el horario de ocho a doce..

Que se comunique y publique..

I firma la Alta Corte, de que certifico..

J. Carrasco

A. Aladio

Miguel del Marco

P. Aladio

Fernán Gravina

Tom.

Nº 1509

En Montevideo a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doctores don Julio Grani, Presidente; don Miguel V. Martínez; don Juan A. Méndez del Marco y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiéndose suscitado dudas en uno de los Juzgados de Campana, acerca de la forma en que pueden actuar los Jueces de Feria durante los períodos de receso de las autoridades judiciales, dispone:

1º: Los Jueces de Paz de la primera sesión de los Departamentos de Campana, al actuar como Jueces de Feria, podrán, en el desempeño de tal función, hacer uso del local del Juzgado Letrado, así como de los muebles y útiles del mismo;

2º: Podrán, de igual manera, hacer concurrir a la Oficina a todos o a algunos de los empleados del Juzgado L. Departamental, durante el horario de Feria, y aún fuera de él, si las necesidades del servicio lo requirieran;

3º: Que se comunique y publique. —
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Nº 1510.

En Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con presencia de los Sres. Ministros Ds. G. Julio Grani, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz en el Juzgado L. de Comercio de 1^{er} turno, por lo que resta del corriente año, a D. Santiago Bonfigliore.

Zue nombra, también, Ciente Alcalde del 4^o distrito de la 8^a sección del Departamento de Canelones, a D. Gervasio Brugillo.

Zue se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Ferrari

Domingo

Brugillo

M. del Marco

Aladro

Regresó Recibido

1 de Mayo

1 de Mayo

Nº 1511.

En Montevideo a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros D^{rs} D. Julio Grani, Presidente, D. Abel Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Zue nombra Juez de Paz de la 6^a sección del Departamento de Río Negro a D^r Alejandro Rodríguez Villareal

Zue nombra, también, para ejercer el cargo de Defensor de Oficio en el Juzgado L. Departamental de Maldonado, durante el corriente año, a D. Martiniano R. Chivasi.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó, respecto del expuesto Juzgado de Paz, por que se pidiera la propuesta reprobativa.

Zue se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Ferrari

Domingo

Brugillo

M. del Marco

Aladro

Regresó Recibido

1 de Mayo

1 de Mayo

Nº 1511 bis

En Montevideo a treinta de Marzo de mil

novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guaní, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar las funciones Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Lavalleja: Beniente Alcalde de los distritos 2º y 4º de la 1ª sección, D. Francisco Castaño Perly y D. Ricardo Medina, respectivamente.

Departamento de Canelones: Beniente Alcalde del 1º distrito de la 15ª sección, D. Mauricio Túroso.

Departamento de Río Negro: Beniente Alcalde del 1º distrito de la 1ª sección, D. Angel González Stirling.

Zue nombra, también, para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año, a D. Fabio Croci.

Zue se comunique, avante y publique.
Y firma la Alta Corte, de que Certifico.

franc

Juan A. Méndez del Marco
F. Santamaria

N.º 1512

En Montevideo el primero de Abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guaní, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infraescrito

Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de Caucasmbo, á las siguientes personas:

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. José Antonio Ferreira y Auxiliar 2º á D. Vicente Violante.

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico

francisco

Díaz

Martinez

my declaracion

Allado

Rafael Ruiz May
F. Sastre

Nº 1513.

En Montevideo á cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Al. la Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guarni, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Menéndez del Marco y D. Pedro Alladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. Departamental de Durazno al Escrivano D. Juan José de Souza.

Que se comunique y publique -
y firma la Alta Corte, de que certifico -

francisco

Díaz

Martinez

my declaracion

Allado

Rafael Ruiz May
F. Sastre

Nº 1514.

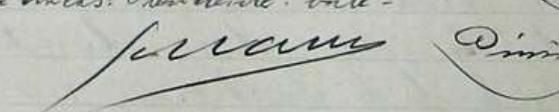
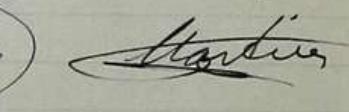
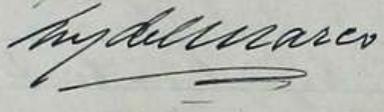
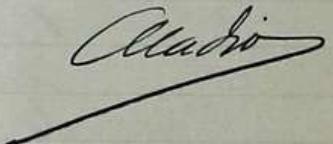
En Montevideo á ocho de Abril de mil nove-

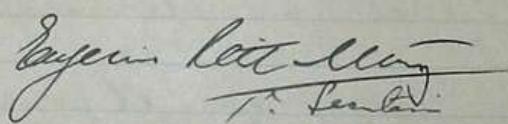
cientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros Dres D. Julio Guano, ^{Presidente} D. Abel C. Pinto, D. Miguel S. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notuario Adjunto del Juzgado de L. del Crimen de 2º turno, al Escrivano D. José Tomás Pereira

Que nombra, también, Caudador de Coetas en el Departamento de Paysandú, por lo que resta del corriente año, al Escrivano D. Heriberto A. Meyer, y para ejercer el cargo de Síndico en el Juzgado de L. de Comercio de 2º turno, también por lo que resta del corriente año, a D. Carlos Oruillet (hijo).

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico.
Entiéndase. Presidente: m/c.


T. Secrto.

Nº 1515.

En Montevideo, a nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres Don Julio Guano, Presidente, Don Abel C. Pinto, Don Miguel S. Martínez, Don Juan A. Méndez del Marco y Don Pedro Aladio, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

~~Primero.~~ Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de pobres en

lo Civil y Criminal, por el Trienio 1932-1934, a los Doctores Dr. Francisco Rodríguez Tavera, Dr. Mario E. Crespi, Dña Rosa Mautrone Falco, Dr. Juan C. Arose, Dr. José Luis Durán Rubio y Dr. Juan Turner Ribeiro.

Segundo: Que nombrá para desempeñar los cargos de jueces de Paz de la República por el trienio 1932-1934, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo

1^{ra} sección Dr. Cesar d. Gallardo - 2^{da} Dr. Cecilio Álvarez Figa - 3^{ra} Pedro López Alveizot, - 4^{ta} Aníbal Ortiz Garzón - 5^{ta} Dr. Julio Procena Folle, - 6^{ta} Escrivano Dr. Eduardo Ferreira, - 7^{ta} Dr. Patricio de Salteras, - 8^{ta} Dr. Sebastián d. Pípolo, - 9^{ta} Escrivano Dr. Mario Ortiz Garzón, - 10^{ta} Dr. Luis Bajaz, - 11^{ta} Alberto Garrodo Barrios, - 12^{ta} Dr. José María Reyes Ferreira, - 13^{ta} Almundo Chabalcea, - 14^{ta} Dr. Eduardo Macchiavelo - 15^{ta} Dr. José Martínezelli Gómez - 16^{ta} Dr. Augusto Ponce de León, - 17^{ta} Dr. Gonzalo Vargas Guillenette, - 18^{ta} Dr. José Ruiz y Maciel, - 19^{ta} Dr. José C. Andrade, - 20^{ta} Dr. Miguel J. Martínez, - 21^{ta} Dr. Eugenio Piñayrua Winterhalter, - 22^{ta} Dr. Román C. Alvarez Cortés (ijo), - 23^{ta} Dr. Mauricio Klot, - 24^{ta} Dr. Octavio Ferrá.

Departamento de Artigas

1^{ra} Sección Dr. José V. Damasco - 2^{da} Edmundo Carrera, - 3^{ra} Cesar Aruldo Mata, - 4^{ta} Juan Pedro Jaferriaberry, - 5^{ta} Horacio Ferrey, - 6^{ta} Dr. Franklin L. Lougada, - 7^{ta} Dr. Horacio Haffner, - 8^{ta} Dr. Antonio Medina, - 9^{ta} Dr. Fernando Porta.

Departamento de Canelones

1^{ra} sección Dr. Alejandro C. Ruiz - 2^{da} Dr. Juan Carlos Fernández, - 3^{ra} Dr. Juan José Rey, - 4^{ta} Dr. Ebelio Ibáñez, - 5^{ta} Dr. Alcides Deambrosi, - 6^{ta} Dr. Francisco Esteve Callejos, - 7^{ta} Dr. Julio Ramírez Richling, - 8^{ta} Dr. Carlos Petit García de Quiñiga, - 9^{ta} Dr. Antonio Pons y Fabret, - 10^{ta} Dr. Guadberto Pérez, - 11^{ta} Dr. Ri-

cardo Lasa, - 12^a D^o Regino Conti, -
13^a D^o Ovaldo A. Maroto, - 14^a D^o Pedro
N. Gutiérrez, - 15^a D^o Jaime Marquez, -
16^a D^o Eudocio Flors.

Departamento de Cerrito Largo

1^a sección D^o Antonio Irutia, - 2^a D^o Don
José Darío Monteiro, - 3^a D^o Estanislao Bel-
berto Silva, - 4^a D^o Angel López, - 5^a D^o
Francisco González Ubilla, - 6^a D^o Isaac Mu-
jica, - 7^a D^o Fabián Robledo García, -
8^a D^o Félix Ríalles, - 9^a D^o José María Mu-
jica, 10^a D^o Fernando Balués, - 11^a D^o
Anatildo González, - 12^a D^o Beltrán Eche-
varría. -

Departamento de Colonia

Mendoza, 28 de Julio 1952. Por resolución de
la fecha, en su punto: "Ley de Jefaturas
de Sección en Queso José O. O. Martínez. Juliano
López en Retiro. Ley 14/3/1951." de
Sagrario Costa y Gutierrez, mandó reafir-
mar en el presente Oficio, el cambio de
señor que es la señora Vice de Sucesos
que debe ser José Angel Andrade
Mordi. - Capete.

Gobernación

Nota. Por resolución de fecha
27 del corriente, a pedido del
interesado, se hace constar
que que el nombre del Juez
de Paz designado para la 6^a
sección del Departamento
de Durazno es solamente an-
drés, y no alfredo Andrade
Elordi (Reservándose al interesado)

Mendoza 28 de 1952

Alfredo Andrade
en el punto

1^a sección D^o Justino E. Moraira, 2^a D^o
D^o Nicanor Castro Diaz, - 3^a D^o Florentino
Sequeira, - 4^a D^o Juan D. Tiana Gómez,
5^a D^o Augusto Silva, - 6^a D^o Gustavo
Gómez, - 7^a D^o Juan Mochi, - 8^a D^o Mario
P. Méndez, - 9^a D^o Raymundo Villora, -
10^a D^o Raúl Ignacio España, - 11^a D^o
Emilio Félix, - 12^a D^o Gil Reyes Porte, -
13^a D^o Silvio Berardo, - 14^a D^o Adolfo E.
Peyronel. -

Departamento de Durazno

1^a sección D^o Felipe P. Martínez, 2^a D^o
Pablo Delgado, - 3^a D^o Juan Blautista
Pedat, - 4^a D^o Dionisio Moreira, - 5^a
D^o Hornero Gutiérrez, - 6^a D^o Alfredo An-
drés Elordi, - 7^a D^o Segundo E. Randazzo,
8^a D^o Jerónimo Arzagañet, - 9^a D^o Mar-
celo Méndez Trías, - 10^a D^o Dionisio A.
Turiez, - 11^a D^o Arturo Prillo, - 12^a D^o
Gabriel Túñan, - 13^a D^o Valentín Gutiérrez.

Departamento de Flores

1^a sección D^o Luis García Lasso, - 2^a
D^o Carlos Grubb, - 3^a, D^o Agustín Felizco,
4^a D^o Pedro Sacelaya, - 5^a D^o Mario
Correa, - 6^a D^o Pedro Etcheverry Gómez.

Departamento de Florida

1^a sección D^o Juan V. Giavola, - 2^a D^o
Amelio S. Fraga, - 3^a D^o Leopoldo Cruz,
4^a D^o Félix Costa, - 5^a D^o Mario Enciso,

6^a du Feliciano Delgado de León. - 7^a du Si-
dro Pons, 8^a du Justino P. Goldaracena, -
9^a du Alberto Juas, - 10^a du Eduardo V. Her-
dez - 11^a du José de León, - 12^a du Juan
F. Martínez - 13^a du Carlos M. Sosa.

Departamento de Canelones

1^a sección du Luis H. Baumgartner - 2^a du
du Luis Turbelo Jarrasa, - 3^a du León Villal-
ba - 4^a du José J. Silva, - 5^a du Victorino
Gómez Escudero - 6^a du Ramón del Pier-
to Ahumada, - 7^a du Faustino Alegre Faroni,
8^a du Fausto P. Masfido, - 9^a du Pedro Echave,
10^a du Justino V. de León, - 11^a du Oscar
Merida - 12^a du Juan Boasso, - 13^a du José
P. Villalba -

Departamento de Maldonado

Monteblanco. Por resolución de la fecha
en el expediente "Maldonado, Juicio de Par-
te de las Secciones Policiales, reclamación de su
nombra" la Suprema Corte de Justicia
nunca ha resuelto en el sentido favorable
el nombre del jefe de la fuerza, que debía
ser Antonio Durán en sus Constitu-
tivas. Monta-
blanco

1^a sección du Medardo Romero - 2^a du
Corrado Gómez Grana, - 3^a du Facundo
de Túzarza, - 4^a du Fausto Silva Ortiz -
5^a du Antonieta López, 6^a du Roger Dutra,
7^a du Matías Judadi Maciel, 8^a du Ale-
jandro Rodríguez, - 9^a du Epulio Oviedo,

Departamento de Paysandú

1^a sección du Pedro A. Vidal (hijo), - 2^a
du Pedro Giorgi, - 3^a du Américo Qui-
ñones Castro, - 4^a du Faustino Checile, -
5^a du Juan J. Pece, - 6^a du Prospero Gran-
ni, - 7^a du Aristóbulo Yeregui, - 8^a du
Eduardo de Fuentes Soto, - 9^a du Vicente
Gómez, - 10^a du Emilio Utercia, - 11^a du
María Merello. -

Departamento de Río Negro

1^a sección du Pastor Bayley Blazquez, -
2^a du Federico Walter, - 3^a du Ciriaco
Zerillo, - 4^a du Juan Apolinario Pérez,
5^a du Abelardo Jibot, - 6^a du David Fe-
lix Ferrera, - 7^a du Francisco P. Santos,
8^a du Juan Pedro Medeiros, - 9^a du José
Antonio Péridor, - 10^a du Eduardo Bay-
li, - 11^a Juan Gómez. -

Departamento de Rivera

1^a sección du Paul J. Tapodi - 2^a du He-
dardo López Rodas, - 3^a du Lorenzo Pinto,
4^a du Juan B. Soriano, 5^a du Alvaro

Nota. Por escrito en fecha 23 del corriente en el expediente N° 363. 1931.
"Riviera. Lucy de Paz de la 7^a sección. No. "nueva", es decir consta que el nombre del Lucy de Paz de la 7^a sección de Riviera. Regino no Regino Vieira, como aparece en el presente acuerdo. - hasta Lucy 23 de 1932.

Sin embargo: Regino, vale -
Henry Kloss
cada

Pedro Aguirre. - 6^a de Alejandro Gerardo de
Carlo, - 7^a de Regino Vieira, - 8^a de Catalino
Molins, - 9^a de Ignacio Asortia. -

Departamento de Rocha

1^a Sección Dr. Alvaro Berde, - 2^a de Señor
de los Santos, - 3^a de Guillermo Favallat,
4^a de Juan d' Ángel, - 5^a de Enrique B. Bud-
mo, - 6^a de Julio García, - 7^a de Edmundo
M. Borrallo, - 8^a de Juan María Useta, - 9^a
de Ofilio B. Ojeda. -

Departamento de Salto

1^a Sección Dr. Benicio Fabral, - 2^a de Ro-
dolfo Vidal, - 3^a de Angel P. Benedicti,
4^a de Ramón Falco, 5^a de Sigloso Sa-
lcedo. - 6^a de Ernesto Sacchettini, - 7^a
de Leopoldo Astizazán, - 8^a de Alberto
Revolles, - 9^a de Domicio Balseiro, -
10^a de Tomás Dalmao, - 11^a de Héctor
M. Salas. -

Departamento de San José

1^a Sección Dr. Vicente J. Caputi, - 2^a de
Carlos M. Herrera Sodaguinetti, - 3^a de
Hernán Ayarzabal, - 4^a de José Catichir, -
5^a de Germánas Meistre, - 6^a de Ramón
Ladislao Palomeque. - 7^a de Egidio Ju-
rini. -

Departamento de Soriano

1^a Sección Dr. Ramón Costa Pérez, - 2^a de
Mariano González Galazza, - 3^a de Al-
berto Battione, - 4^a de Juan Pérez, -
5^a de Carlos Birghi, - 6^a de Luis Faron
Nieto, - 7^a de Bernardo Castro, - 8^a de Au-
reliano Mieres, - 9^a de Rafael Costa, -
10^a de Raquel Muñape, - 11^a de Américo
Pérez, - 12^a de Juan Andrés Pardiss, -
13^a de Ricardo Dreyer. - 14^a de Juan d.
Dudoy.

Departamento de Tacuarembó

1^a Sección Soriano Ramón Roca Estevéz, -
2^a de Pautaleón S. Moyana, - 3^a Euclides
Railes, - 4^a de Orosí el Autíes González, -
5^a de Braulio Osalde, - 6^a de Francisco
Silva, - 7^a de Ciriostomo Carlos Gavito,
8^a de Vicente Borgarelli, - 9^a de Cirilo

Cortijo, - 10^a de Juan José de Palleja, -
11^a de Fernando B. Pérez.

Departamento de Misiones y Chaco -
la sección de Luis Gómez Ayala, 1^a de
Abelardo Forger, - 2^a de Cervino y Gómez,
3^a de Juan Antonio Bueno, - 4^a Fortunato
Sánchez, - 5^a de Joaquín Gadea, - 6^a de José
Acuña (ijo), - 7^a de Elbaldo Lasala. -

Se hace constar que el Sr. Presidente
de Guaná votó para la 1^a sección del
departamento de Soriano en primer término,
por su Arquimedes d'Avouca; - Que el Sr.
Ministro de Justicia no tomó parte en la
votación correspondiente a los suffi-
cios de las de la 7^a sección de Canelones
y 1^a sección de Flores, habiendo
sufragado para la 8^a sección de Pa-
nelones por su Pablo Jimón; - para las
secciones 7^a y 9^a de Cerro Largo por
su Santos López y su Juan A. Oliver,
respectivamente, para la 2^a sección
de Artigas por su Pedro Morales; - para
las secciones 6^a, 9^a y 12^a de Colonia
por su Carlos Carballo, su Miguel A.
Oliver y su Eduardo Vázquez Ledesma,
respectivamente; - para la 10^a y la 13^a
de Durazno, respectivamente, por su Cor-
mando Serrano y su Ernesto Etcheverri-
to; - para la 5^a de Flores por su Angel
C. Aquileja; - para la 2^a de Lavalle
ja por su Miguel J. Vergara; - para la
1^a de Maldonado por su Juan F.
Sánchez; - en el departamento de Mon-
tevideo votó para la 6^a sección, por
el Dr. Alberto Graffigna, habiéndolo
hecho en primer término por el Dr.
José Luis y Maciel, y para las seccio-
nes 11^a, 14^a, 15^a, 16^a, 17^a, 18^a, 22^a y
23^a por su Ramón Jaquinta Fabreza,
Dr. José María Prámpico, Dr. José R. Bies-
ca, su Gonzalo Vargas, Dr. Diego Sa-
bater, Dr. Eduardo d. Moratutto, Dr.
Juan Odolfo Abella, y Dr. Juan J.
Bertiz, respectivamente; - para la

Sesiones 4^a y 10^a de Río Negro, por Dr.
 Isidoro Misiones y Dr. Fernando Costa,
 respectivamente, para la 3^a de Rocha
 por Dr. Francisco Casella, para la 7^a de
 Salto por Dr. Héctor Feijóo, para la 4^a
 de San José por Dr. José S. Giacosa, - en
 el Departamento de Soriano para las se-
 ciones 1^a y 5^a por el Dr. Juan Vértiz y
 Dr. Lorenzo Dubertini, respectivamente, y
 para la 13^a en primer término, por Dr.
 Arquimedes Tardio; para la 2^a y la
 10^a de Tacuarembó, respectivamente, por
 Dr. Germán Barreto y Dr. Juan B. Rodríguez; y
 para la 8^a sesión de Punta del Este por
 Dr. Ramón Feijóo. - Que el Sr. Ministro
 Dr. Martínez haga el cargo de Defensor
 de Gobernación y Fiscal y Tribunal, en lie-
 gat del Dr. Lucio Rivero, por el Dr. Eg-
 imar Vargas, y no tome parte en la
 votación relativa a la 20^a sesión
 del Departamento de Montevideo, - Que
 el Dr. Ministro Dr. Méndez del Matto se
 abstenga de votar para las secciones
 10^a de Canelones y 9^a de Durazno, ha-
 biendo sufragado para la 5^a sesión
 de Soriano por Dr. Ricardo Dreyer que
 la desempeña actualmente, y para
 la 13^a del mismo Departamento por
 Dr. Rafael D. Rodríguez Bonavita, - y
 que del Sr. Ministro Dr. Aladio del Valle
 voto por que fueran reelectos los miem-
 bros de Poder de la 11^a sesión Dr. Ramón
 Jaquinta Rivera, en primer término,
 de la 14^a Dr. Augusto Díaz y Aguiar,
 de la 15^a Dr. José R. Bruscia, en pri-
 mer término, de la 17^a Dr. Diego Lafa-
 ter, en primer término, y de la 18^a Dr.
 Eduardo d. Moratorio, también en pri-
 mer término, Que para los integrados
 de la 6^a, de la 16^a y de la 22^a, en
 atención a que quienes lo desempe-
 ñan actualmente resultan traslada-
 dos a otras sesiones voto por los Drs.
 Raúl Moretti, Juan José Vértiz y Juan

Odolfo Abella, respectivamente, los tres en primer término, que en el Departamento de Canelones sufragó para la 7^a sección por el Dr. Juan Odolfo Abella y para la 8^a por Dr. Jacobo Gómez, ambos en primer término; en el Departamento de Colonia, para la 6^a sección por la reelección de Dr. Carlos Carballe y para la 12^a por el Excmo. Fabriziano Bermúdez, ambos en primer término, en el Departamento de Maldonado para la 5^a sección por Dr. Francisco Uiguet en primer término, en el Departamento de Río Negro para la 10^a sección por la reelección de Dr. Venancio J. Aposta en primer término; en el Departamento de Soriano para la 1^a sección por el Dr. Carlos Alberto Pérez, en el Departamento de Tacuarembó para la 7^a por Dr. Marcelo Porada, en primer término, y que para la 1^a sección de Flores se abstuvo de votar.

Que se comunique, anote y publique
en forma la Alta Corte de
que certifico. — Entrelíneas - Dr. la - Dr. Julián
Colina (Mijo) - vale. - votó - vale. - Montevideo
vale. Cuit. Orosil - vale. -

Juani Pinto

Martinez

my del carasco

Mario

Domingo last Mayo
1^{er} Señor

Nº 7516 En Montevideo a quince de Abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Guani Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Stadias, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

anl

nombra Juez de Paz de la 2^a sección
del Departamento de Colonia, a D. Pa-
blo C. Gissoni.

En nombre, también, pa-
ra desempeñar el cargo de Síndico por
lo que resta del corrente año en el Juz-
gado de Comercio de 2^o Turno, a D^o
Roberto Dupet.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte de que certifico -

firmar Domingo

Martín

Martínez

Madero

Regina Letit Mung
F. Bustamante

Nº 1517. En Montevideo a diez y ocho de Abril de mil no-
cientos treinta y dos, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Se-
ñores Ministros D^os. D. Julio Gravier Presidente, D.
Abel C. Pinto, D. Miguel N. Martínez, D. Juan
A. Méndez del Marco y D. Pedro Madero, por an-
te el infrascripto Secretario, dijo,

que nombra pa-
ra desempeñar los Juzgados de Paz que a con-
tinuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo. Jueces de Paz de
las secciones 16^a y 17^a, a D. Carlos Petit
García de Tamiza y D. Augusto Ponce de León,
respectivamente.

Departamento de Canelones. Juez de Paz de
la 7^a sección a D. José Campomarido.

Departamento de Río Negro. Juez de Paz
de la 6^a sección, a D. Alejo Rodríguez Ni-
clarreal.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^o
Pinto nombró para las secciones 16^a y 17^a de
Montevideo, por D. Raymón Torquimada Ca-
brea y D. Diego Sabater respectivamente,
y para la 8^a sección del Departamento de

Canelones por D. Ultimo Burqueño, y que el Sr. Ministro Dr. Aladio votó, en primer término, para la 16.^a sección de Montevideo, y para la 8.^a sección de Canelones, por el Dr. Raúl Moretti, y por D. Jacobo Gordon, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifica.

J. M. del Marca

Domingo

Martínez

Aladio

Eugenio Portillo
F. Tanto

Nº 1518.-

En Montevideo, a veinte y cinco de abril de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Dres. Ministros Dres. D. Julio Frani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Péndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el suscripto Secretario dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Petrificado Departamental de Cuauqueros al escritorio D. Carlos Burch Puerto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifica.

J. M. del Marca

Domingo

Aladio

Eugenio Portillo
F. Tanto

Nº 1519.

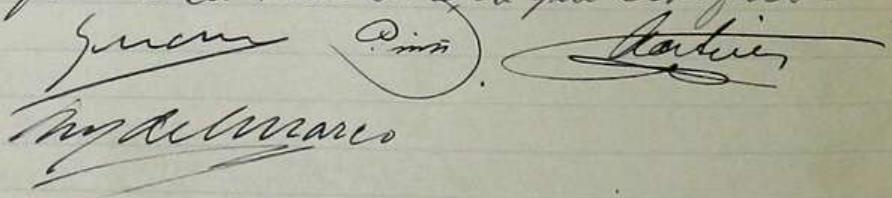
En Montevideo á seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, estando en

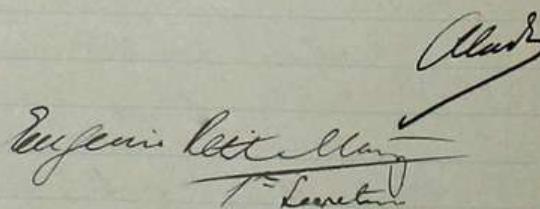
audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Guaní, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, porante el infrascrito Secretario, dijo:

Tal de conformidad con lo dispuesto por el Artº 20 de la Ley de 1 de Junio de 1893 sobre Sociedades Anónimas, nombra Síndicos, para los casos á que aquella disposición se refiere, y por lo que resta del Corriente año, á los siguientes Comerciantes:

D. José Brunet,
 D. Emilio Cordano, D. Antonio F. Braga,
 D. Numa Pesquera, D. Juan Arizón, D. Luis Brito Foresti, D. Alfredo Castells, D. Jorge Despuaux, D. Pablo Ferrando, D. Hernán Ferber, D. Lorenzo Giorello, D. Juan A. Guerin,
 D. Egidio Introzzi, D. Alfredo C. Inciarte,
 D. José L. Helguera, D. Agustín Jaume, D. Florentino de Loy Mories, D. Vicente Mori-
 ce, D. Miguel Otegui, D. Emilio Peirano,
 D. Otto Rabe, D. Mario Ruvalcaba, D. Julio Suraca, D. Carlos Staffl, D. Enrique M.
 Shavit, D. Carlos Sanguinetti, D. Héctor Ca-
 bucati, D. Gualberto Urrestarazu, D. An-
 tonio Víro y D. José M. Las.

Tú se comunique y publique.
 Y firma la Alta Corte de que certifico -




 Eugenio Lete Alvarado
 T. Secretario

Nº 1520

En Monterdeos á seis de Mayo de mil novecien-
 tos treinta y dos, estando en audiencia la
 Alta Corte de Justicia, compuesta de los
 tres Ministros Dres. D. Julio Guaní, Presiden-
 te, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez,

D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Alarcón, por ante el infrasiguiente Secretario, dijo:

Tú nombre para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Juan J. Levratto, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Tú nombre, también, Juez de Paz de la 5^a sección del Departamento de Soriano, d. D. Francisco Bermúdez.

Nota: Se hace constar que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha 20 del corriente, recordó en el expediente "Busch Bueno vs. Carlos Auxiliar del Juzgado de Instrucción de tercer turno" que para ejercer los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado de Instrucción de tercer turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º
D. Carlos A. Castro, - Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Ricardo Emilio Goldaracena,
y Auxiliar 4º a D. Américo Marini.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó para el expresado Juzgado de Paz por D. Lorenzo Gubertini.

Tú se comunique, anote y publique.

Jurado Prim Segundo

M. del Marco

Mt. Mayo 21 de 1982
Alberto Benítez, Prof.
Escr. de Agustín.

Alarcón

Eugenio León Muñoz
F. Tocino

Nº 1521-

En Montevideo a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guan, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Alarcón, por ante el infrasiguiente Secretario, dijo:

Tú nombre para desempeñar los cargos de Secretario y Actuario del Tribunal de Apelaciones de 2º turno a los Escribanos D. Alberto Goldaracena y D. Francisco Colmella de San Martín, respectivamente.

Oro

se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte de que certifico testado
D. Pedro Aladio en vale.

Ferraz Prim

Martínez

Alvaro del Marzo

Aladro

Eugenio José May
P. Martínez

Nº 1522-

En Montevideo á diez y seis de Mayo de mil nove-
cientos treinta y dos, estando en audiencia la
Alta Corte de Justicia, compuesta de los Dres Ministros
Dres D. Julio Guirini, Presidente, D. Abel C.
Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Men-
dez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el in-
frascrito Secretario, dijo:

Que ~~se nombran~~ Defensores
de Oficio en el Departamento, por lo que resta
del corriente año, á los Dres Alfonso Ferrería
Brugulat y Manuel López Espinosa.

Que nombró, también, Si-
nico por lo que resta del corriente año en el Juz-
gado L. de Comercio de 2º Turno á D. Bartolomé
Fandone. Y Ordenanza del Juzga d. L. Departamen-
to de Soriano, á D. Juan Carlos Blanco.

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte de que certifico. En la
linea de Soriano. vale.

Ferraz Prim

Martínez

Alvaro del Marzo

Aladro

Eugenio José May
P. Martínez

En

Nº 1523-

En Montevideo, a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Exs. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notuario del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú al Escrivano D. David E. Schweis-
set.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.
(Prim)

Martínez

Méndez del Marco

Aladio

Escrivano Ortiz Muñoz
+ suelto

Nº 1524

En Montevideo a tres de Junio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Letrario y Escrivano Adjunto y Casador de Cortas del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo, a los Escrivanos D. Efraín Ortiz Muñoz y D. Héctor Mattos, respectivamente.

Que nombra, también, para ejercer los cargos que a continuación se expresan, en el Juzgado L. Departamental de Tacuarembó, a las siguientes personas: Auxiliar 2º a Dña María Dolores Behérman, actual suscribiente 3º. Auxiliar 3º a D. Carlos Agustín Escayola, actual Ordenanza, para sustituir a éste, a D. León Sparacio Piñón.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Al-
ta Corte de Justicia, de que cer- /

Típico - *P. Ramírez* *Díaz*
 - *Alvaro*
 Ayudante *Eugenio Leal* *Lugó*
T. Souto

Nº 1595.

En Montevideo á diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Guamán, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A. Méndez del Marco, D. Pedro Alvaro, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos de Sindicatos en el Juzgado 2º de Comercio de 2º turno, por lo que restaba del corriente año, á los Sres Arnoldo Berlata, José Bruga, Carlos F. Castro, Manuel Calveiro, Macedonio Ferrari, Manuel Guelpi, Fernando García, Pedro Juárez, Juan Pérezma, Hugo Pollet, José Pizzorno Scavone, Julio Rosendo, Juan Siri, Benjamín J. Solari y Juan A. Salgado.

Que nombraba, también, Juez de Paz de la 11ª sección del Departamento de Soriano á D. Bartolomé Demesio Cardozo, y Auxiliar 4º del Juzgado 2º de lo Civil de 3º turno, á D. Leónidas Fossati Barrere.

Que se comunicase, ante y publique.
 Y firma la Alta Corte, ob que constabilida
 Pedro Alvaro, *P. Ramírez* *Díaz* *Alvaro*
 Ayudante *Eugenio Leal* *Lugó* *T. Souto*

Nº 1596.

En Montevideo á veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte,

le de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Guarni, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos de Sindicos en el Juzgado de Comercio de Iquino, por lo que resta del corriente año, a los tres Dres. Pedro Carras, Felicic Grondona, Ovidio C. García, José Mantarás y Ricardo J. Ruiz.

Que nombró, también, para ejercer los puestos que a continuación se expresan en la Secretaría de la Corporación, a las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Nicolás Sosa, y para sustituir a este a la Ma. Bachiller Sofía Gadea. — Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Colonia, a D. Ignacio S. Aguirre.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, respecto del expresa do Juzgado de Paz, por que se pidiera la propuesta respectiva, y para Auxiliar 3º, lo mismo que el Ministro D. Aladio, por D. José Costas.

Que se comunique, anote y publique.

I finca la Alta Corte, de que certifico—

Muy diligentes

Aladro

Eugenio Portillo
F. Sante

Nº 1527.

En Montevideo a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Guarni, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró beneméritos Alcaldes para los Departamentos que a continuación se expresan, durante el trienio 1932-1934, a las siguientes personas:

D.L.

partamento de Artigas.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Feliciano Xavier.
2^o, D. Torval Sosa. 3^o, D. Marcial José de Souza. 4^o, D. Jacinto Ferreira Mendez. 5^o, D. Marcos José Pereira.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan López; 2^o, D. Víctor Cardozo; 3^o, D. Antonio Justiniano Alves García.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Leopoldo Ribeiro. 2^o, D. Pedro de Vargas; 3^o, D. Ismael Ribeiro.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Alcides Severo; 2^o, D. Idelmiro Tagundez, a quien se encarga del 3^o.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Luis Cardozo, a quien se encarga del 2^o; 3^o, D. Vicasio Quarte.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Hernánio Lorda; 2^o, D. Manuel Pejo; 3^o, D. Marcelino Morales; 4^o, D. Juan Venancio Alves.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Leonardo Vistriani. 2^o, D. Braulio Tobarren. 3^o, D. Francisco Méndez Pereira. 4^o, D. Andrés Erente, a quien se encarga del 5^o.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Ernesto Gómez. 2^o, D. Oscar Pollini. 3^o, D. Manuel de Barros.

9^a sección: 2^o distrito, D. Acericio Rodríguez, a quien se encarga del 1^o.

Departamento de Canelones.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Carlos Alberto Godoy en la presidente "Canelones". 2^o, D. Luis Arnaro Castro. 3^o, D. Hipólito Espin Lantos. 4^o, D. Lito Machín. 5^o, D. Domingo Alberti. "Inanico" Alcalde del Departamento de Canelones. - (C. 619). - Su aceptación del cargo, se dejó sin efecto la designación de su sucesor en el cargo.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Doroteo Marquetti. 2^o, D. Alberto del Río. 3^o, D. Dionisio Falero. "Paseo de Paché"; D. Agustín Rodríguez; "Cuello"; D. Enrique il 4^o distrito de Canelones.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Bernardo Viera. 2^o, D. Crispín Santos. 3^o, D. Luis Scasso. 4^o, D. Luis Puga. 5^o, D. Crispín Santos.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Luis J. Cattaneo. 2^o, D. Luis Taboán. 3^o, D. Carlos Durán. 4^o, D. Juan Delgado. 5^o, D. Francisco Cabrera (hijo). 6^o, D. Edmundo Michetti. 7^o, D. Francisco Gutiérrez.

Nota: Por error hubo dos fechas. Una 4 del corriente recién dada en expediente "Canelones". La otra 1932. A continuación se aceptó el cargo; se dejó sin efecto la designación de su sucesor en el cargo.

Edmundo Michetti

mo Arechea.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Berrid (hijo); -
2^o, D. Martín de Sagostibabal.

6^a sección: 1^{er} distrito: D. Pablo Camejo. - 2^o, D. An-
gel Villarino. - 3^o, D. Juan Olivero Callero. - 4^o, D.
Admundo Cabrera; - 5^o, D. Pedro Brano (hijo); - 6^o,
D. Graciano Goyetche.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Celestino Figueiredo; -
2^o, D. Francisco Giacusa. - 3^o, D. Carmen Navarro.
4^o, D. Carmelo de León. - 5^o, D. Paulino Rodríguez;
6^o, D. Fructuoso Martínez.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Constancio Laurena
(hijo); - 2^o, D. Miguel Hualde. - 3^o, D. Eugenio Man-
riquel; - 4^o, D. Germasio Trujillo.

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Gregorio Guecaiburu. - 2^o, D.
Jureal Rosas. - 3^o, D. Inaki Constantino Facello; -
4^o, D. Casimiro Martínez.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Raúl Corle Mcántara; -
2^o, D. Benicio Morales. - 3^o, D. Alejo Santos. - 4^o, D.
Roberto Palacios; - 5^o, D. Ricardo Barreto.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. J. Dante Aguerreberry
á quien se encarga del 2^o. - 3^o, D. Jacinto Barrion.

12^a sección: 1^{er} distrito: D. Miguel E. Villalba; -
2^o, D. Fermín Cabrera. - 3^o, D. Adolfo T. Lotelo.

13^a sección: 1^{er} distrito, D. Rogelio Rodríguez; - 2^o,
D. Alberto Martínez.

14^a sección: 1^{er} distrito: D. Sinto García (hijo); - 2^o, D.
José Hernández. - 3^o, D. Ildefonso T. de León.

15^a sección: 1^{er}, único distrito, D. Pedro Preliasco.

16^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Tranchi; - 2^o,
D. Lindolfo Martínez García.

Departamento de Cerro Largo

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Eugenio Suárez. - 2^o,
D. Antonio Marchesano Barone. - 3^o, D. Malibios San-
tos. - 4^o, D. Dalmiro Losa.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Feliciano Alves.
- 2^o, D. Ismael Braulio Barros; - 3^o, D. Vicente Silve-
re Fernández; - 4^o, D. Enceriente Galo Barrios.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Anastasio Olivera. - 2^o,
D. Romulo Silva. - 3^o, D. Severiano Velazquez. - 4^o,
D. Geraldino Eusebio Belis. - 5^o, D. Ricardo López.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Braulio Frile; - 2^o, D.
Heráclito Raúl Farias.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Delfino Moreira.

quién se encarga del 2º distrito. 3º, D. José Ma.
cuerdo Silva. 4º, D. Alcalá Reyes.

6º sección: 1º distrito, D. Apolinario Melga.
rejo. 2º, D. Efraín Dutra Gutiérrez.

7º sección: 1º distrito, D. Bonifacio Fabrica;
2º, D. Pedro Alfonso Morales; 3º, D. Casimiro
Álvarez.

8º sección: 1º distrito, D. Osorio Rosas. - 2º, D.
Benito Palermo Roldán. 3º, D. Cornelio Cíquias.

9º sección: 1º distrito, D. Florentino Morales;
2º, D. Lucas Virgilio Velazquez. 3º, D. Asunción
de Cuadra; 4º, D. Ciriacos Pablo Carroco.

10º sección: 1º distrito, D. Antonio Brun. 2º,
D. Elbio Izquierdo Guerra; 3º, D. Tomás G. Silve-
ra.

11º sección: 1º distrito, D. Fermín Viera; - 2º,
D. Pedro García.

12º sección: 1º distrito, D. Brasilino Obregón.
2º, D. Esteban Cardozo. 3º, D. Paulino Gelarte

Departamento de Durazno

1º sección: 1º distrito, D. Martín García, a
quien se encarga del 2º. 3º, D. Luis S. Scaffo,

2º sección: 1º distrito, D. Coribio Pedro Robatto;
2º, D. Presente Legreco (hijo); 3º, D. Domingo da-
ray.

3º sección: 1º distrito, D. Rogelio Rodríguez;
2º, D. Ramón Gambetta (hijo).

4º sección: 1º distrito, D. Albelo Burgues; - 2º,
D. Errard Werner. 3º, D. Heigenio Frugone;
4º, D. Juan Aramburu; 5º, D. José Hernández.

5º sección: 1º distrito, D. Carmelo Sarolo.
2º, D. Feliciano Barrero; 3º, D. Francisco Bel-
trán Garay.

6º sección: 1º distrito, D. Domingo Loca; - 2º,
D. Graciano de Souza; a quien se encarga del 3º.

7º sección: 1º distrito, D. Coribio Curbelo; -
2º, D. Ignacio J. Rodríguez; 3º, D. Severiano
Sánchez.

8º sección: 1º distrito, D. Ricardo Ayaguer;
2º, D. Francisco Arasceta; 3º, D. Félix C.
Gutiérrez; 4º, D. Emilio Osinaga, a quien se
encarga del 5º.

10º sección: 1º distrito, D. José F. Nicanor Ari-

Jabalaga; - 2^o, D. Florencio López Morales; - 3^o, D. Juan Francisco Cabanas; - 4^o, D. Leandro Fernández; - 5^o, D. Pedro Vázquez.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Pedro del Río; - 2^o, D. Julio Apaolaza.

12^a sección: 1^{er} distrito, D. Narciso C. de Souza; - 2^o, D. Endoxio Pereira Ibarra

Departamento de Flores

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Luis Penza; - 2^o, D. José Pedro Ibáñez.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Domingo de Luca; - 2^o, D. Rodolfo Liskur.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Pablo Suces; - 2^o, D. Gregorio A. Díigo.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Angel C. Aguilar; - 2^o, D. Francisco Baccino.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Rosendo Larrea; - 2^o, D. Sixto D. González.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Santiago Oholéguez; - 2^o, D. Florencio Lassauri.

Departamento de Florida

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Ramón Luarca; - 2^o, D. Hipólito F. Echeverría; - 3^o, D. Francisco Severino; - 4^o, D. Antonio Barreto; - 5^o, D. Miguel J. P. La Banca.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Domingo Viera. 2^o, D. Antonio J. Preghiasco; - 3^o, D. Américo Mujica; - 4^o, D. Ramón Luani; - 5^o, D. Pedro A. José Luani.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Adolfo Castellini; - 2^o, D. Ernesto J. Rossi.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco A. Rivero; - 2^o, D. Manuel H. Freira; - 3^o, D. Gregorio Latorre; - 4^o, D. Fausto Aguirre.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Feliciano Noria; - 2^o, D. Venancio Noria; - 3^o, D. Pedro M. Tranquini.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Doroteo Silvano Gallardo; - 2^o, D. Robustiano Fallero.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Francisco Quatra; - 2^o, D. José Saura.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Alfredo Zabeli.

No Sampere; - 2^o, D. Andrés Berroondo.

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Jacinto Villalba; - 2^o, D. Ismael Patrón.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Raymundo L. Carreras; - 2^o, D. Antonio Buenaventura Sas.

tre. 3º, D. Antonio E. Hernandez
11^a sección: 1^{er} distrito, D. Manuel V. Aldama;
 2º, D. Luis Oledón; 3º, D. Andrés N. Rodríguez; -
 4º, D. Cándido M. Vidal
12^a sección: 1^{er} distrito, D. Angel Encalio; 2º, D.
 Francisco Bascia -
13^a sección: 1º, único distrito, D. José Guillermo
 Martínez.

Departamento de Lavalleja

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Horacio Baiz, 1º, D.
 Francisco Castaño Pérez, 3º, D. Lorenzo Gabino Gutiérrez;
 4º, D. Ricardo Medina; 5º, D. Rodolfo Serrón; 6º, D. Braulio Túroredo.
2^a sección: 1^{er} distrito, D. Félix Alonso; 2º, D.
 Tomás J. Alonso; 3º, D. Carlos M. Marquez.
3^a sección: 1^{er} distrito, D. Domingo Catalano;
 2º, D. Dionisio Herrera; 3º, D. Francisco Taguaga Toroso; -
4^a sección, 1^{er} distrito, D. Carmelo C. Lorenzo; - 2º, D. Nicanor Téllez García; 3º, D.
 Francisco Arturo Giménez -
5^a sección: 1^{er} distrito, D. Tomás Juan J. Rubí;
 2º, D. Adolfo Recurt; 3º, D. Leónino Martínez; -
 4º, D. Aquilino Soca.
6^a sección: 1^{er} distrito, D. Pedro Ecclitino Errazquin; 2º,
 D. Ángel Villar; 3º, D. Ángel Luis Godíos Osley.
7^a sección: 1^{er} distrito, D. Horacio S. Correa;
 2º, D. Próspero Del Puerto.
8^a sección: 1^{er} distrito, D. Domingo A. Méndez;
 2º, D. Justino Osorio Velazquez -
9^a sección: 1^{er} distrito, D. Mónico C. de Brin; -
 2º, D. Eleuterio Fernández.
10^a sección: 1^{er} distrito, D. León C. Alvariza; -
 2º, D. Luis Rodríguez.
11^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Scopini; 2º,
 D. Julio Castro; 3º, D. Vicente Arnao de Santoni;
12^a sección: 1^{er} distrito, D. Simónsoñ Méndez; 2º,
 D. Agustín Ornelas.
13^a sección, 1^{er} distrito, D. Juan Liboldi; 2º, D.
 Amaro Hernández.

Departamento de Maldonado

1^a sección: distrito Norte, D. Julio Millo; - dis-
 trito Sur, D. Pedro López; - distrito "Epidi", D. Feli-
 ciiano Ferreira; - distrito Laguna del Sarcé, D. Jo-

Nota: Por resolución de
fecha 28 de Octubre 1932,
señal en expediente
Nº 559. Maldonado. El
6. Acuerdo del autorizado por
el acuerdo del cargo, se
dejó sin efecto la des-
ignación de don Anacleto
no Cipriano para el
distrito Norte, 3^a sección
de Maldonado. Cumple
Montevideo 27/11/1932

Alcaldes Alvef
Loreto

neo de León. distrito "Los Ceibos", D. Juan Aristides
Lago. distrito "Punta del Este", D. Plinio Rinaldi.
2^a sección. 1^{er} distrito, D. Jacinto A. Amorín, 2^º,
D. Juan Cerdoba, 3^º, D. Pedro Bonito Toguz, 4^º,
D. Martín Martínez Diaz, 5^º; D. Jerónimo Ferreyro.
3^a sección. distrito Norte, D. Anastasio Lapente,
distrito Sur, D. Isidro Saturnino Lazo. distrito Este,
D. Pablo Sofredo; distrito Oeste, D. Gregorio Sen-
cioni.

4^a sección. 1^{er} distrito, D. Justo Vieriel
2^º; D. Valentín Bonilla, 3^º; D. Antonio Ma. Ma-
chado, 4^º; D. Jesús Leiva Rodríguez.

5^a sección. 1^{er} distrito, D. Antonio G. Grigoren,-
2^º; D. José P. Rocha.

6^a sección. por distrito, D. Zoilo Vega. 2^º; D. Her-
minio Muñoz; 3^º; D. Luciano E. Gerardini, - 4^º,
D. Nicandro González. 5^º; D. Ramón Ma. López.

7^a sección. 1^{er} distrito, D. Aníbal Muñoz Amorín,
2^º; D. Silverio Celestino Bonilla.

8^a sección. Pueblo Aguá, D. Oscar L. Marchetti.
por distrito, D. José Pedro Viera; 2^º; D. Fernando
M. Cabrera, 3^º; D. José Lassi Larrosa.

9^a sección. 1^{er} distrito, D. Angel Correa; 2^º; D. Enra-
sio del Puerto. 3^º; D. Ignacio V. Silveira.

Que los señores Alcaldes nombrados debe-
rán prestar juramento ante los jueces de paz res-
pectivos, previa exhibición de la correspondiente
credencial de inscripción en el Registro Civil,
y verificación de que tienen la edad requiri-
da por las leyes para el ejercicio del cargo.

En respecto de los distritos en que no se ha he-
cho en este Acuerdo designación de señores Al-
caldes, los tres jueces L. L. Departamentales eleven
las propuestas correspondientes, a la brevedad po-
sible.

Se hace constar que el Ministro de Hacienda votó:
en el Departamento de Canelones: para los distritos
3^º de la 1^a sección, 3^º de la 2^a sección, 4^º de la 3^a se-
cción, 5^º de la 7^a sección, 2^º de la 10^a sección, 1^º de
la 11^a sección, 1^º de la 12^a sección y 1^º de la 15^a
sección, por los tres Francisco Luis Curado, Higinio
Prieto, Fernando Galgabarrondo, Alberto García,
Cibucio Pérez, Domingo Franco, Lorenzo Martínez
y Mauricio Figueiroa; - en el Departamento de Col-

razón: para los distritos 1º y de la 1^a sección,
 1º de la 4^a sección; 3º de la 5^a sección; 2º de la
 6^a sección y 1º de la 8^a sección, por los Sres Ra-
 mon B. Martínez, José Iglesias, Donato Da-
 rino, Miguel Lózán Rocha y Natalio C. Vazquez,
 en el Departamento de Florida: para los dis-
 tritos 1º de la 7^a sección y 1º de la 9^a sección, por
 los Sres Melchor Silvera y Jacinto Villabona,
 en el Departamento de Lavalleja: para el 3^{er} dis-
 trito de la 11^a sección, por J. José M. Baloura,
 en el Departamento de Maldonado: para el 5º
 distrito de la 2^a sección; para el "Norte" de la 3^a se-
 cción: para el 1º de la 4^a sección y 1º de la 8^a se-
 cción, por los Sres. Vicente M. Guadalupe, Pedro
 Rodríguez, Ramón H. Pérez y Lorenzo Sauregui; y
 respecto de los distritos 5º de la 6^a sección y 1º de
 la 9^a sección, por que se pidieran las propuestas
 respectivas. - Asimismo votó por la no selección
 del Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 15^a se-
 cción del Departamento de Durazno y también por
 que se pidiera la propuesta del reemplazante - tes-
 tado: a quien se encarga del 1º: vale. - Entre líneas: 1^{er}
 distrito: J. Carlos Alberto Paula. vale. Enviado: H. T. vale. En-
 viando: a quien se encarga del 3º: vale. Enviado: 3^{er}. 1º: vale -
 Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que consta: - Alve-
 pass. Torres. vale. Soldanapar. D. Alciano Jarré. - Dorvalosa. vale.

Francisco Díaz Martínez
 Bustamante Alade
 Eugenio Ruiz Ruiz

Nº 1528

En Montevideo a veintidós de Junio de mil novecientos
 treinta y dos, estando en audiencia la Alta Co-
 rte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros

Estos D. Julio Guani Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infas. cargo Secretario, dijo:

Que nombró Benientes Alcalde para los Departamentos que á continuación se expresan, durante el biénio 1932-1934 á las siguientes personas:

Departamento de Colonia

Vota: Por resolución de fecha 3 de Corriente de 1932, se encarga en el Talleros 1º, D. Alfredo Méndez. 3º, San Pedro; 2º, D. Juan Cuneatti, 4º, Real de San Carlos; 5º, Expediente carretera de Chuelo; 6º, Salvador Prado; 6º, Estanzuela; D. Colonia. Beniente al José M. Sacra

calle del 2º distrito 2º sección: 1º distrito, D. Federico de la Quintana; - Artilleros de la 1º 2º, D. Angel Santín. - sección, solicitud, - la 3º sección: 1º distrito, D. Francisco P. Martínez. - Alte Coste de Justicia, de 2º, D. Pablo E. Benach; - 3º, D. Juan Adolfo Basidini; - acuerdo en el decreto 4º, D. Alberto P. Bustillo.

A fecha 20 de Enero de 1927 quedó la sección en seis distritos, - dispuso se dejara sin efecto la denominación especial que

a los distritos se les daba en el presente acuerdo. - Concluye el decreto. - Beniente al José M. Sacra

Mil 20/33. Beniente al José M. Sacra

7º sección: 1º y unico distrito, D. Juan Gómez.

8º sección: 1º distrito, D. José Magrini; - 2º, D. Enrique Post; - 3º, D. Juan José Lasalvia.

9º sección: 1º distrito, D. Reinaldo D. Barisso; - 2º, D. Victor P. Cybaravide; - 3º, D. Lucas Esteban Rabino; - 4º, D. Bernardo Hellbusch.

10º sección: unico distrito: D. Tomás A. Elkin.

11º sección: 1º distrito, D. Ernesto Artus; - 2º, D. Isabelino Cervantes á quien se encarga del 3º; - 4º, D. Estanislao Giménez. - se encarga al del 2º

12º sección: 1º distrito: D. Juan A. Méndez del Marco, 2º, D. Enrique Long; - 3º, D. Rogelio B. Betancourt. - 13º sección: 1º distrito, D. Eduardo B. Méndez; - 2º, D. Ramón M. Dávila; - 3º, D. José Embach; - 4º, D. Carlos M. Pérez.

14º sección: 1º distrito, D. Juan Pons; - 2º, D. Jo-

sí más facile de Léon.

Departamento de Paysandú

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Vicente F. Barastri;
2^o, D. Gilberto Lardo; 3^o, D. Mariano M. Mas-
den.

2^a sección: 1^{er} distrito: D. Angel A. Mescia;
2^o, D. Ezequiel Guilleminot; 3^o, D. Ramón
Doroteo Ruiz.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Gaspar M. B. Ga-
llardo; 2^o, D. Manuel B. Lázaro, a quien se
encarga del 3^o.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Marcos Reyes; 2^o, D.
Luis Miranda. 3^o, D. Narciso López.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Rafael Virola; 2^o,
D. Fermín Boyant. 3^o, D. José M. Estévez.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Germán de la Vega;

2^o, D. Intio Martins. 3^o, D. Dolcey Milán.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Sebastián Rodríguez;
2^o, D. Catalino Lastre. 3^o, D. José López.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Vicente Fernández;
2^o, D. Enrique Leonamiglio.

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Silván Rorero; 2^o,
D. Ernesto Martínez; 3^o, D. Juan José Correa.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. José M. Reyes. 2^o, D.
Eugenio Elgar. 3^o, D. Juan Burgos; 4^o, D. Bernar-
dino Sena Massa. 5^o, D. Salvustiano Cechara.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Ruiz Díaz;
2^o, D. Angel Alcoba. 3^o, D. Eduardo Santos

Departamento de Río Negro.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Angel González Stirling.

2^o, D. Agustín Bertoni. 3^o, D. Francisco Cascerelli.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Aurelio Orozco; 2^o, D. José
Cecilio Siri.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Carlos M. Cabral; 2^o,
D. Ricardo Silva.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Arturo Melitón Bentley;
2^o, D. Lucero Lardo. 3^o, D. Argentino González Stirling.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Ventura Martínez; 2^o, D.
Lorenzo Conaselli. 3^o, D. Rolando Siri.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Peñalba; 2^o,
D. Francisco Perrone. 3^o, D. Felinto González.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Pedro A. Batalla; 2^o, D.
Alfredo C. Silveira. 3^o, D. Marcelino M. García; 4^o,
D. Ebaldo Izureta.

Nota: Por resolución de fecha 25

diciembre se reordena el expediente
1932. Paysandú, a cargo de la
Teniente Alcalde del 3^{er} distrito
de la 5^a sección, el que continúa
que se dejó en efecto el nombra-
miento de D. Rafael Virola de
Teniente Alcalde del 1^{er} dis-
trito de la 5^a sección de
el Departamento.

Mundo 6 Octubre 26/1933
Alb/PLM/MS/26/1933

Nota: Por resolución de fecha 10

del corriente en oficio del Dr.
Luz S. Departamento respectivo
(Exp. N° 560) se ha
acordado que se dejan en
efecto las designacio-
nes de D. Marcellino H. Garcia y D. Ubaldo Inurte-

García y D. Ubaldo Inurte
relativa para los distritos
3^o y 4^o de la 7^a sección
del Departamento de Río
Negro -

Mundo 6 Octubre 24/1933
Alb/PLM/MS/24/1933

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Puerto Villamil, á quien se encarga del 2^o; - 3^o, D. Juan Antonio Conde; 4^o, D. José M. Sosa.

9^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Francisco Vásquez - 2^o, D. Margarito Quintana; 3^o, D. José M. Curbelo.

Nota: Por resolución de fecha 2 del corriente, recordada en oficio del lug. gobernador departamental de Río Negro N° 1765 de 28 de Agosto '98, quedan sin efecto los nombramientos hechos por esta autoridad para los distritos 1^o, 2^o, 4^o y 10^a sección del expresado Departamento. Consulta Montevideo 1932 H. Gómez.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Simón Hilario Aris. Límenes. - 2^o, D. Joaquín Antunes da Graça; 3^o, D. Coimás C. Silveira; - 4^o, D. Sandalis Gábino Mendiesta.

11^a sección: 1^{er} distrito, D. Sebastián Fustaldo; - 2^o, D. Francisco Figueiras Frondoz; - 3^o, D. Ernesto M. Arbiza

Departamento de Rivera.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Cesas Almón.

2^a sección, 2^o distrito, D. Remigio Santiago, á quien se encarga del 1^o; - 3^o, D. Eduardo Utría.

3^a sección, 1^o distrito, D. Eugenio C. Miliana; - 2^o, D. Ernesto Pereira Vázquez; 3^o, D. Antonio Ubaldos Vílchez, á quien se encarga del 4^o; - 5^o, D. Edelcio da Silva.

Nota: Por resolución de fe-

cha 19 del corriente recordada en oficio N° 4439 de quell días Silveira; - 3^o, D. Ciburcio Alejandro Vil-

ti del mismo mes del año; - 4^o, D. Benito Correa.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Manuel Benítez; 2^o, D. A. Manselino Rodríguez; - 3^o, D. António Correa.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Corbisio Turcatti; - 2^o, de-

mente alcalde del 1^o encarga al del 1^o; - 3^o, D. Juan Delgado; - 4^o, D. Remigio Tafundez; - 5^o, D. Ildefonso Bustamante; - 6^o,

del Departamento de Río. D. Domingo J. Viera.

Rivera es Manuel y no Armando, designado a Montevideo 24/10/1932 D. Amaro Martínez, 2^o, D. Enrique Marzal; - 3^o, D. Buenaventura Maciel;

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Santos Julio Athaide; - 2^o, D. Lázaro Corrinho; - 3^o, D. Francisco C. Gracida; - 4^o, D. Dionisio Portillo.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Segundo Zava, 2^o, D. So-

lí Cipriano Montero.

Departamento de Rocha.

1^a sección: 1^{er} distrito, D. Félix A. Vadeo; - 2^o, D. Balbino Pérez, 3^o, D. Gervasio de Leon Baballero;

4^o, D. Antonio Pérez, - 5^o, D. Rivera Felipe Toldo; - 6^o, D. Erasmo Torreca.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Méndez; - 2^o, D. Ramón N. Sosa; - 3^o, D. Enrique C. Espílio.

Montevideo 24/10/1932

est distrito es D. Francisco 4º, D. Miguel A. Sierra, - 5º, D. Guillermo Prieto, Recopela y su D. Tran. á quien se encarga del 6º; -
cresco C. Guadalupe. - 3º sección. 1º distrito, D. Nicanor Machado.
Monte Agosto de 1933 do; 2º, D. Juan Pérez.
Alta Montaña prof. E. L. 4º sección. 1º distrito, D. Martín J. Cereceda.
2º, D. José M. Bardosó; - 3º, D. Bernardo Melitón
(hijo). -
5º sección: 1º distrito, D. Alberto Rodríguez; -
2º, D. Casiano Rodríguez. - 3º, D. Concepción
Tehera. - 4º, D. Augusto Cleto Machado; - 5º,
D. Fabián Felipe Rodríguez. -
6º sección, 1º distrito: D. Lucas Medeiros. 2º, D.
Amaranto Basurraga; 3º, D. Francisco Elento
Vivio. -
7º sección: 1º distrito, D. Sandalio L. Cedrés; - 2º,
D. Miguel Silvera (hijo); - 3º, D. Inocencio Mederos.
8º sección: 1º distrito, D. Humberto Pereira; - 2º,
D. Saturnino Luis Osorio. - 3º, D. Basilio Mendez;
4º, D. Pedro Sierra; - 5º, D. Clófilo Pioli.
9º sección: 1º distrito, D. Ramón F. Rodríguez; -
2º, D. Bernardino Osano. - 3º, D. Atíguas Marce-
lino González. - 4º, D. Pedro Jacinto Perlyra.

Departamento de Salto

Vota: Se hace constar, por re-
solución de la Alta Corte,
recaída en oficio del Dr.
Ley L. Departamental
del Salto, que el nombre
de la persona nombrada
por el 2º distrito de
la 1º sección de dichos
Departamento es Abel. -
y no Manuel Martínez García.
Monte Lebrante 10/932. - 3º
Alta Montaña prof. E. L. 4º sección, 1º distrito, D. José M. Ferroni, á
quien se encarga del 2º. -
5º sección: 1º distrito, D. Giovine Castelli; -
2º, D. Domingo Rodríguez. 3º, D. Pedro Pérez-
ra. 4º, D. Juan Cruz Erramouysse. -
6º sección: 1º distrito, D. Felisberto dos
Santos. 2º, D. Adalberto Pérez. 3º, D. Geróni-
mo García. 4º, D. Carlos M. Pogola. -
7º sección, 1º distrito, D. Gualberto Maldo-
nado, á quien se encarga del 2º; - 3º, D. n.
Vicente Pintos. -
8º sección: 1º distrito, D. Justino Jaegles,

- 2º D. Cándido M. Suárez.
9^a sección: 1^{er} distrito, D. Salvador Bellucci;
 2º, D. Guillermo da Silva Cornini.
10^a sección: 1^{er} distrito, D. Justo Pereira;
 2º, D. Adolfo Palmao.
11^a sección: 1^{er} distrito, D. Gregorio Losa.
12º, D. Julio Ramírez; 3º, D. Natalio Ma-
chado; 4º, D. Pascual Crescencio Fernández;
 5º, D. José Ignacio Pérez.

Departamento de San José.

- 1^{ra} sección: 1^{er} distrito, D. Dionisio Péreztria.
 2º, D. José P. Franco; 3º, D. Bernardo Lapous (hip);
 4º, D. José P. Monichón.
2^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan José Rosas; 2º,
 D. Ernesto Gribaldi; 3º, D. Francisco Echever-
ría; 4º, D. Pedro Boulang; 5º, D. Ismael Piñei-
ro; 6º, D. Felipe Coquiel Zamaniago.
3^a sección: 1^{er} distrito, D. Celedonio Amador Vé-
lazco; 2º, D. Joaquín Rufino Betancur; 3º, D.
 Gregorio Rogelio Clavijo; 4º, D. Pedro Sebastián
 Serovena.
4^a sección: 1^{er} distrito, D. Celestino Carnacho;
 2º, D. Pedro Gaetán Biganda; 3º, D. José Pedro
 Fernández.
5^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Moreira; 2º, D.
 Carmelo González; 3º, D. Juan García Morin.
 4º, D. Juan R. Puerto (hip). 5º, D. Amador Gorley.
6^a sección: 1^{er} distrito, D. Enrique F. Laguarda;
 2º, D. Julio Larre; 3º, D. Octavio Corne; 4º, D. Eduan-
 do Poggio.
7^a sección: 1^{er} distrito: D. Alberto Arizabalaga;
 2º, D. Alejandro Costales de Panero; 3º, D. Pablo Si-
 dro Gutiérrez; 4º, D. Cipriano Loto More; 5º, D.
 José García.

Departamento de Soriano.

- 1^{ra} sección: 1^{er} distrito, D. Felipe Pendola; 2º,
 D. Florencio Montero; 3º, D. Esteban Castagnini.
 4º, D. Severino Alvarez; 5º, D. Alejandro F. Mer-
 nis, a quien se encarga del 6º.
2^a sección: 1^{er} distrito, D. Renaldo Vique; -
 2º, D. José Luis Ruiz.
3^a sección: 1^{er} distrito, D. Alejandro Aguilar;
 2º, D. Francisco Lema (hip); 3º, D. Enrique Min-
 con; 4º, D. Antonio P. Wallgreni.

4a

- sección, 1^{er} distrito, D. Luciano R. Alba; - 2^o, D. Díamante Viganó, á quien se encarga del 3^o.
5^a sección: 1^{er} distrito, D. Pedro Martínez; - 2^o, D. Luciano R. Franco.
6^a sección, 1^{er} distrito D. Martín Chaco; - 2^o, D. Rufino Evaristo Pérez.
7^a sección: 1^{er} distrito, D. Rosendo J. Gentili; 2^o, D. Javier Losa, á quien se encarga del 3^o.
8^a sección: 2^o distrito, D. Francisco Centurión, á quien se encarga del 1^o.
9^a sección: 1^{er} distrito, D. Pedro Gubertini;
2^o, D. Francisco Grarte.

- Nota. Por acuerdo de fecha 21 del corriente reciente en oficio del Dr. Ley L. Departamental respectivo (Exp. 573) se dejó sin efecto la designación de D. Gilberto Garramón para el 2^o distrito de la 14^a sección del Departamento de Coriano. Cual
dijo el Dr. Alberto Fernández, Dr. Luis
- 10^a sección: 1^{er} distrito, D. Amador Cuesta; - 2^o, D. Pedro Rosales.
12^a sección: 1^{er} distrito, D. Hilario Gutierrez; - 2^o, D. Daniel Cayrus.
13^a sección: 1^{er} distrito, D. Salomón M. Salomón; - 2^o, D. Pedro A. Huartamendia.
14^a sección: 1^{er} distrito, D. Jacinto Archio; - 2^o, D. Gilberto Garramón.

Departamento de Caucarembó

- 1^a sección: 1^{er} distrito, D. Máximo Tiana; - 2^o, D. Indalecio Rodenel. 3^o, D. Enlio Riquel.
2^a sección: 1^{er} distrito, D. Jerónimo Berrel; 2^o, D. José A. Bassó. 3^o, D. Pedro Pintos.
3^a sección: 1^{er} distrito, D. Basilio Martínetti; - 2^o, D. Clodoro Lara (lijo). 3^o, D. Ibrain Hernández; - 4^o, D. Mario Santos.
4^a sección: 2^o distrito, D. Fernando Selva, á quien se encarga del 1^o. 3^o, D. Severino F. Angio; - 4^o, D. Máximo Alvarez.
5^a sección: 1^{er} distrito, D. Florentino M. Losa da; - 2^o, D. Inocencio G. Morales. 3^o, D. Bernardo Sotto. 4^o, D. José Rufino Grarte. 5^o, D. Indalecio Rodríguez. 6^o, D. Augusto Costa Bril.
6^a sección: 1^{er} distrito, D. Mamud Rey; - 2^o, D. Félix Cuello.
7^a sección: 1^{er} distrito, D. Pilar Trajo; - 2^o, D. Pasqual Mingroni.
8^a sección: 1^{er} distrito, D. Ricardo Losa, á quien se encarga del 2^o. 3^o, D. Secundino Nasconcellos; 4^o, D. Mauro Cortinho. 5^o, D. Juan L. Cortinho.
9^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Pablo Pérez;

tronc. 2º, D. Antonéros G. Chondo. 3º, D. Braulio A. Benítez. 4º, D. Tomás Curbelo.

10^a sección: 1^{er} distrito, D. Clemente Hernán, 2º, D. Ramón López, a quien se encarga del 3º; - 4º, D. Antonio Pescoco.

11^a sección: 1^{er} distrito D. Juan D. Olivera. 2º, D. Héctor Amaro; 3º, D. Antonio Esteban Balón.

Departamento de Treinta y Tres.

1^{ra} sección: 1^{er} distrito, D. Germán Barreto; 2º, D. Silverio Fonseca; 3º, D. Martín López Franco. 4º, D. Antolín de León; 5º, D. Sabino Barichal; 6º, D. Abencé Hernández; 7º, D. Fructuoso Misa. ballez Ostuz.

2^a sección: 1^{er} distrito, D. Carlos Zito, a quien se encarga del 2º; 3º, D. Adelaido González; 4º, D. Cornelio Ramírez.

3^a sección: 1^{er} distrito, D. Raúl Aguiar. 2º, D. Juan P. Arismendi. 3º, D. Gorito Montiel.

4^a sección: 1^{er} distrito, D. Antonio H. Rodríguez; 2º, D. Julio Vieyra; 3º, D. Ramón Alberto Villa; 4º, D. Manuel Rosa.

5^a sección: 1^{er} distrito, D. Clemente Rodríguez. 2º, D. Carmelo Cardozo. 3º, D. Apolinario L. Colomé; 4º, D. Rómulo Mieres, a quien se encarga del 5º.

6^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Maldonado. 2º, D. Roberto Silveira; 3º, D. Manuel Casaballo; 4º, D. Máximo Larosa.

7^a sección: 1^{er} distrito, D. Francisco Bobadilla; 2º, D. Jesús Francisco Perera; 3º, D. Juan Francisco Perera.

8^a sección: 1^{er} distrito, D. Doroteo Pérez; 2º, D. Tomás Limbadales Soria.

En los términos Alcaldes nombrados deberán prestar juramento ante los Jueces de Paz respectivos, prever exhibición de la correspondiente credencial de inscripción en el Registro Civil, y verificación de que tienen la edad requerida por las leyes para el ejercicio del cargo.

Su respecto de los distritos en que no se ha hecho en este acuerdo designación de términos Alcaldes, los tres Jueces P. C. Departamentales, elevarán las propuestas correspondientes.

tes á la brevedad posible -

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó en el Departamento de Colonia: para los distritos 1º de la 5ª sección, 2º de la 6ª sección, 4º de la 6ª sección, 2º de la 13ª sección y 2º de la 14ª sección por los Lds Américo P. Esquivel, Norberto Vera, Lorenzo Sivito, Demetrio Baldoz y Pedro Bacarias, respectivamente; - en el Departamento de Paysandú: para los distritos 2º de la 3ª sección, 3º de la 5ª sección y 2º de la 10ª sección por los Lds Pedro Olivera y Eduardo A. Grichon respecto de los dos primeros, y en cuanto al último por que se pidiera la propuesta del reemplazante. - en el Departamento de Bo. Chá: para el 1º de la 7ª sección por D. Francisco Vilches (sup); para el Departamento de Salto: para los distritos 2º de la 1ª sección y 2º de la 7ª sección, por D. Orlando Gaetelui y D. Manuel Russo; - en el Departamento de Soriano: que se proponga candidato para el 1º de la 5ª sección; y en el Departamento de Cauarambó: para los distritos 3º y 4º de la 3ª sección, por D. Claudio Rodríguez y D. Juan Luis Leal; y respecto del 2º distrito de la 10ª sección, por que se proponga reemplazante, y que no votó por la reelección del Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección de Paysandú ^{También porque se pidió la propuesta del reemplazante.} El Sr. Comunque, ante y publicó que -

Y firma la Alta Corte, de que certifican Esteban: a quien el encargo del voto. Enmendado: el 1º de la 7ª sección - respecto: voto. Esteban: ^{También porque se pidió la propuesta del reemplazante.} vale. Irram Pinto Martínez

José del Marzo

S

Alvarez

Reyacín Vázquez
Secretario

Nº 1529

En Montevideo á veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los

Sres. Ministros Qres. D. Julio Guarni Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado L. Departamental de Guaznö, a las siguientes personas:

Encargado del Despacho al Auxiliar 1º: D. Raúl Prudencio Martínez Montero. Auxiliar 1º, a la Auxiliar 2º: Dña. Carolina Florenza. Auxiliar 2º, al Auxiliar 3º: D. Raúl Elías Martínez Fernández; y Auxiliar 3º, a D. Artigas Rodríguez.

Se hace constar que el S. Ministerio D. Pinto votó disconformidad respecto del nombramiento del Auxiliar 3º, por cuanto entiende que la designación directa hecha importa una infracción de lo dispuesto por la Ley de 4 de Noviembre de 1926.

Que se comunique y publique -

D firma La Alta Corte, de que certifico su veracidad. Martínez, vale -

per ante

(Dm)

Martínez

Ju. del Marco

Martínez

Dejémoslo constar
f. Santander

N. 1530-
1530

En Montevideo a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Qres. D. Julio Guarni, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Jesús Martínez Balleverendio, debiendo ejercer sus

funciones hasta el 30 de setiembre proximo, inclusive.

Dice nombre, también, Benito Alcalde del 2º distrito de la 5ª sección del Departamento de Artigas, á D. Apasio Butto.

Dice se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Per carez *Pma* *Alvaro*

Muy delocarne *Alvaro*

Eugenio Lete May *T. Santamaria*

Nº 1531

En Montevideo á seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres ministros Dres D. Julio Guaní Presidente, D. Abel G. Pinto D. Miguel O. Martínez, D. Juan A. Menéndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Dice nombre para de sempernar los cargos que á continuación se expresan, en el Juzgado L. de Comercio de 2º turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º á Camilo Urueña González. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º. 9º Tris Acciari, y Auxiliar 4º á D. Alberto Diaz Romero.

Dice se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Per carez *Pma* *Alvaro*

Muy delocarne *Alvaro*

Eugenio Lete May *T. Santamaria*

Nº 1532.

En Montevideo á seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte

de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladro, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados por la ley de 1º de Julio de 1915 desde el dia 10 hasta el 31 del corriente mes, inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones, Juzgados de Letrados de la Republica, encargada de administrar justicia durante el recesso, en las condiciones establecidas por el Art. 8º del Código de Procedimiento Civil y para caños administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Julio Guani; para el desfacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Oscar Fernando y Olavando, debiendo actuar con la Secretaria de 3º turno, para el de los Juzgados de Letrados de la Capital de 1ª instancia, y los de lo Civil, C. y Correccional de Salto y Paysandú al Sr. Juez Dr. D. Florencio E. Moreno, y para el de los Juzgados Lados de Construcción al Sr. Juez Dr. Gerardo González Mourigán. Para el de los Juzgados de Letrados de los Departamentos del Interior, a los tres Jueces de Paz de la 1ª circunscripción de los mismos, ó a los que de sus Juzgados estén encargados.

Que en atención á que los Jueces de Paz de la Republica ejercen funciones como oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que designa Almacil de Feria para los Tribunales y Juzgados de 1ª Instancia al del Juzgado 2º de Comercio de 1º turno, D. Pedro Landro Ypaché.

Que los tres Jueces Lados Departamentales, así como los de lo Civil, C. y Correccional de Salto y Paysandú, en el primer dia de la apertura de los tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que funcionará como Defensor de Feria el Dr. D. Pedro Esteban Crepi, que se halla de turno.

en el corriente mes de Julio, y que la tasación de
estas será atendida en la Capital, durante
la Feria, por el casador Escrivano D. Juan José
Segundo.

Que se comunique y publique.

Y firme la Alta Corte, de que certifico.

Pintor

Pinto

Martinez

Mydellmano

Alvarez

Rafaelo Petit

F. Santini

Nº 1533.

En Monterdeos á Noreste, de Julio de mil novecien-
tos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte
de Justicia, compuesta de los tres Ministros Ds. D.
Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel
V. Martínez, D. Juan A. Mendez del Marco y D.
Pedro Alatriste, por ante el infrascrito Secretario,
dijo:

Que nombrá para desempeñar el cargo de Síndico
en el Juzgado Lº de Comercio de 2º Turno, por lo
que resta del corriente año, a D. Carlos Mendive.

Que nombrá, también, benéficos Alcaldes para el
Departamento de Monterdeos, y para el trienio 1933-1934,
á las siguientes personas:

1º sección: 1º distrito, D. José H. Negro.
2º, D. Juan Agnese; 3º, D. Manuel García Cal-
vo.

2º sección: 1º distrito, D. Francisco Dupuy. - 2º,
D. Bernardo Villarino. - 3º, D. Rodolfo Estevés;
4º, D. Andrés de Dios Aldeoro;

3º sección: 1º distrito, D. Ramón A. Bardier;
2º, D. Julio Maia.

4º sección: 1º y único distrito, D. Juan L. Gorosti-
aga.

5º sección: 1º y único distrito, D. Víctor La Mama

6º sección: 1º y único distrito, D. Augusto Caussade
Puig.

7º sección: 1º y único distrito, D. Enrique Martínez.

8º sección: 1º distrito, D. Luis Citterio. - 2º, D. n.
Pedro Luis Montalvo; 3º, D. Angel L. Olarte. - 4º, D.

Roberto Grimaldi

9^a sección: 1^{er} distrito, 1º Juan A. Brinón; -
2º, 2º Felipe Vizcaíno; 3º, D. Eduardo Taborda.
4º, D. Secundino Barreiro; 5º, D. Jerónimo Loaés.
10^a sección: 1^{er} distrito, 1º Francisco González Val.

quez., 2º, D. José Mora; 3º, D. Vicente Casistro. 4º,
D. Julio Cesar Clarelli; 5º, D. Salvador Pérez.
7º, D. Carlos A. Luca; 8º, D. Luis Bruson Lassio;
9º, D. Américo Todari; 11º, D. Alfredo Schinca.
11^a sección: 1^{er} distrito, 1º Humberto M. Garrodo.
2º, D. Alberto Pérez Sánchez; 3º, D. Juan
Carlos Cambas.

12^a sección: 1^{er} distrito, D. Hipólito Garrido; 2º,
D. Elhaldo Mastrángelo.

13^a sección: 1^{er} distrito, D. Arturo Alvarez; 2º,
D. Luis V. Bocchi; 3º, D. Segundo Curbelo.

14^a sección: 1º y único distrito, D. Francisco De
vincenzi.

15^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Sandes; 2º, D.
Eusebio Lovera.

16^a sección: 1^{er} distrito, D. Juan Carlos Canale.
2º, D. Juan Carlos Fontana; 3º, D. Alfredo Este
ban Corrala.

17^a sección: 1^{er} distrito, D. Germán de la Hera.
2º, D. Santiago Bonifacino; 3º, D. Lucilio L. Zino
la. 4º, D. Juan Francisco Vigliosa.

18^a sección: 1^{er} distrito, D. Mario R. Morquio;
2º, D. Héctor Pablo Rivière.

19^a sección: 1^{er} distrito, D. Tomás Rodríguez Ruiz.
2º, D. José Giosa; 3º, D. Américo Marchales; 4º,
D. Aníbal González.

20^a sección: 1^{er} distrito, D. Germánio Barca;
2º, D. Vicente Tidal Gutiérrez.

21^a sección: 1^{er} distrito, D. Antonio Muñoz; 2º,
D. José Nam; 3º, D. Vicente L. Montero; 4º, D. An
gel Morice.

22^a sección: 1^{er} distrito, D. Benito García.

23^a sección: 1º y único distrito, D. Juan Benítez.

24^a sección: 1^{er} distrito, D. Clodomiro E. Almada;
2º, D. Pablo C. Cisneros.

Y para el 1^{er} distrito de la 9^a sección del
Departamento de Artigas, a D. Gilberto Flori
nes.

Que los señores alcaldes nombrados de

Nota: Por resolución de 8 de Agosto
corriente dictada por la alta
Corte de Justicia en oficio del
Juzgado de Paz de la 21^a sección
de Montevideo, N° 154, (fechado
4 del mismo mes) se hace constar
que el nombre del Benito Al-
calde del 1^{er} distrito de la 9^a
sección es Vicente
A. Montero, y no Necto. Conde.
Montevideo 9/1939. Attest. Benito Flori
nes.

Ceciliano

berán prestar juramento ante los Jueces de Paz res-
pectivos, previa exhibición de la correspondien-
te credencial de inscripción en el Registro Co-
rreos y verificación de que tienen la edad
requerida por las leyes para el ejercicio del
cargo.

Salvo los distritos respectos de los cuales
no se ha hecho en este acuerdo designación de ce-
ntrales Alcaldes, deberán que dar encargados
los funcionarios de igual categoría mas inme-
diatos.

Que se comunique, anote, y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico. Enmu-
dado en San Salvador.

Guarini Pin Martinez
Sup. Villanueva Aldo

Domingo Loti Ruiz
H. Santander

F. 1534

En Montevideo á cinco de Agosto de mil no-
vecientos treinta y dos, están de audiencia
la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres
Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Abel
C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan S. Men-
dez del Marco y D. Pedro Aladis, por ante el in-
frascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Al-
cal días que a continuación se expresan á
las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la
10^a sección, D. Modesto B. González.

Departamento de Camblones: Teniente Alcal.
de del 2^o distrito de la 11^a sección, D. He-
rófilo José García

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcal.
de del 2^o distrito de la 5^a sección, D. Juan
Francisco Ferreira.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pin,

lo votó, respecto del expresa do Juzgado de Paz, por
que se pidiera la propuesta respectiva.

Zue se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

per acu Domingo Mariano

M. del Marzo.

Madrid

Domingo lect. Mariano
1º Secr.

Nº 1535

En Montevideo á diez de Agosto de mil novecientos
treinta y dos, estando en audiencia la Alta Cor-
te de Justicia, compuesta de los Tres Ministros
D. Julio Guani, Presidente D. Abel C. Pin-
to, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Pérez
del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar
los cargos de Sindicatos en el Juzgado d. de Co-
mercio de 1º turno por lo que resta del corrien-
te año, a los Tres Juan Arjón, - Galo Aresti, Luis
Brito Foresti, Manuel Carbonell, - Agustín Can-
tonet, - Jorge Despaua, - Pablo Fernando Her-
man Ferber, - Mateo Frigoni, - Lorenzo Girella,
Emilio González, - Alejandro Gastaldini, Juan
A. Guerín, Egidio Introvigli, - Alfredo O'Farralde,
José L. Belguera, Agustín Jaume, - Florenti-
no de Loy Meones, Luis Laventure y José Russo.

Zue se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

per acu Domingo Urgelmo

M. del Marzo

Madrid

Domingo lect. Mariano
1º Secr.

Nº 1536

En Montevideo á veintidós de Agosto de mil nove-

cientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Qres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las tenencias alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 11ª sección, D. Jeremias Julio Pascal.

Departamento de Lavalleja: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, D. Luis Olivera.

Que se comunique, anote y publique.

y firma la Alta Corte, de que certifico:

F. Guani *Pinto*

Március

Montevideo

Aladio

Jesús Leitán

F. Guani

Nº 1537-

En Montevideo á veintimilve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Qres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco, y D. Pedro Aladio, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la tenencia alcaldía que á continuación se expresan, á los siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 3ª sección, D. Federico N. Alonso.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 11ª sección, D. Bartolomé Genesio Cardozo.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó, respecto del expreso do-

Juzgado de Paz, por que se pidiera la propuesta respectiva, que los Sres. Ministros Drs. Martínez y Benítez del Marco votaron, en primer término, por D. Manuel D. Rodríguez Bonavita, y el Sr. Ministro Dr. Aladio, también en primer término, por D. Augusto Silva.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Primo

Priñ

Teatinus

my del Marco

Aladio

Rafael Leit

F. Saenz

Nº 1538

En Montevideo, a dos de setiembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Srs. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Benítez del Marco, y D. Pedro Aladio, por ante el suscripto Secretario, dijó:

Que nombrar para desempeñar las Comisiones Alcaldías que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Comisiones Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 7º sección, D. Graciano de Sousa y D. Oandro Curvello, y para los distritos 1º y 2º de la 13º sección D. Manuel dos Santos y D. Oreste Farizano, respectivamente.

Departamento de Oriente: Comisiones Alcaldes del 2º distrito de la 2º sección y del 1º distrito de la 8º sección D. Francisco J. Sabater y D. Cirilo Medina, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Primo

Teatinus

my del Marco

Rafael Leit

Aladio

Nº 1539

En Montevideo á nueve de Setiembre de mil no-
vecientos treinta y dos, estando en audiencia la Al-
ta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros
Dres D. Julio Guani Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Mi-
guel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y
D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario,
dijo:

Que nombrá para desempeñar las tenencias
Alcaldías que a continuación se expresan, á las
siguientes personas:

Nota: Por resolución de fecha 9
de corriente señala en ante-
cedentes oficio número 228-
to de la 9.^a sección, D. Julian Rosano y D. Au-
gusto Alcalde del 1.^o distrito de la 9.^a sección de ba-
jo de la 9.^a sección de ba-
yo para dicho distrito..

Nota: Octubre 24/1932

Alfonsina

Departamento de Caacuasembó. Tenientes Alcal-
des del 2.^o distrito de la 2.^a sección, y del 1.^o distri-
cto de la 9.^a sección, D. Julian Rosano y D. Au-
gusto Alcalde del 1.^o distrito de la 9.^a sección de ba-
jo de la 9.^a sección de ba-
yo para dicho distrito..

Departamento de Río Negro. Tenientes Alcaldes
del los distritos 3.^o y 4.^o de la 10.^a sección D. San-
dalis Gabino Benítez y D. Simón Cladis ^{Aristimino} respectivamente.

Que se comunique, avale y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico - Ente li-
neas. Aristimino. vale -

J. C. Pinto *M. V. Martínez*
Juan A. Méndez del Marco *D. Pedro Cladis*
Eugenio Recillay *P. Gutiérrez*

Nº 1540

En Montevideo á doce de Setiembre de mil no-
vecientos treinta y dos estando en audiencia la Al-
ta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presi-
dente D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Mar-
tínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pe-
dro Cladis, por ante el infrascrito Se-
cretario, dijo:

Que hallándose vacantes los Juz-
gados Setrados de lo Civil, C. y Correccio-
nal del Salto y Departamental de Mallo-
nado, nombrá para desempeñar el pri-
mo de dichos Juzgados al actual Juez Depon-
tamental de Cerrito Largo, Dr. Facundo Díaz Min-

legui, en reemplazo de éste para el Juzgado L. Departamental de Cerro Largo, al Dr. Carlos M. Larghero, actual Juez L. Departamental de Ca- cuarembó, en sustitución de éste para el Juz- gado L. Departamental de Caucurembó al Dr. Bolívar Echevarría, actual Juez L. De- partamental de Rivera, y para este último Juzgado Electo al Dr. Atilio Pigurina Vivas. Y designa Juez L. Departamental de Malo- nado al Dr. Florencio Tragón y Etchert, en reemplazo de éste para el Juzgado L. Departa- mental de Durazno al Dr. Rivera Astiga- raga, y en sustitución de éste para el Juz- gado L. Departamental de Paysandú al Dr. Lino Franda Correa.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Guani votó para el Juzgado L. Departa- mental de Rivera, en primer término, por el Dr. Carlos Durán Rubio, y que el Sr. Minis- tro Dr. Méndez del Marzo votó para los Ju- zgados L. L. Departamentales de Paysandú y Rivera, por los Dres. José M. Reyes Lerena y Tomás J. de la Fuente, respectivamente.

Que se comunique, ante y publicique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Grau Min

Hurtado

Mujal del Marzo

Alasid

Eugenio Lete Cruz
F. Gutiérrez

Nº 1541.

En Montevideo a catorce de Setiembre de mil quinientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario comparecieron los Doctores D. Carlos M. Larghero y D. Atilio Pigurina Vivas, nom- brados Jueces L. L. Departamentales de Cerro Largo y de Rivera, respectivamente, a quie- nes se les recibió el juramento que presta- ron con arreglo á derecho, dándoles ju-

sesión de sus cargos -
y firman, rubricando la Alta Corte, de que
certifico.

Alfonso Guzman Lleras

Rafael Rivas
F. Salas

Nº 1542

En Montevideo á diez y seis de Setiembre de mil
novecientos treinta y dos, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascrip-
to Secretario, comparecieron los Dres. Jacinto
Díaz Mintegui, Florencio Aragón, Etchart y
Lino Aranda Correa, nombrados jueces P.L.
de lo Civil, C. y Correccional del Salto y De-
partamentales de Maldonado y Paysandú,
respectivamente, a quienes se les recibió el
juramento que prestaron con arreglo a de-
recho, dándoles posesión de sus cargos.
Y firman, rubricando la Alta Corte, de que
certifico.

Alfonso Guzman Lleras

F. Diaz Mintegui

F. Aranda Correa

Rafael Rivas
F. Salas

En Morón

Nº 1543.

Montevideo, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Rivera Asúgaraga, nombrado Juez P. Departamental de Durazno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.
Y firma, rubricando la Alta Corte de que certifico.

Nº 1544.

En Montevideo a veintiseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, compareció el Dr. Bolívar Echevarría, nombrado Juez P. Departamental de Tacuarembó, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión del cargo.

Y firma, rubricando la Alta Corte, de que certifico.

Nº 1545.

En Montevideo a veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Drs. D. Julio Guarni, Presidente,

Bolívar Echevarría

Ricardo León
Presidente

D^r. Abel C. Pinto, D^r. Miguel V. Martínez, D^r. Juan A. Méndez del Marco y D^r. Pedro Aladis, porante el infrascripto Secretario, dijo:

que nombra para desempeñar las facultades Alcaldías que á continua-
ción se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Salto: Teniente Alcalde del
3er distrito de la 1^a sección, D. Alfredo Gu-
xi Gómez.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del
3er distrito de la 2^a sección, D. Amado F. Pacheco.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del
3er distrito de la 7^a sección, D. Ceñfalo Fer-
nández.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde
del 4^o distrito de la 3^a sección, D. Cándido Ro-
mula Rodríguez.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde
del 3er distrito de la 3^a sección, D. Juan Mo-
reno.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde
del 3er distrito de la 7^a sección, D. Manuel
Archondo (hijo).

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte de que certifico.

Juan Pinto

Martínez

Abel C. Pinto

Aladro

Juan A. Méndez del Marco
1^o Secretario

Nº 1546

En Montevideo á treinta de Setiembre de
mil novecientos treinta y dos, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia con
asistencia de los Sres. Ministros D^rs. D^r.
Abel C. Pinto, D^r. Miguel V. Martínez, D^r.
Juan A. Méndez del Marco y D^r. Pedro
Aladis, porante el infrascripto Secretario,

rio, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado del 1º de lo Civil de 2º turno al Excmo. Oficio D. Amilcar Martínez.

Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifica.

Pino

Martínez

Magistrados

Mario

Juan Luis Muñoz

F. Gómez

Nº 1547.

En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Exs. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Gladis, por ante el transcripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores á la Contador Público, Dña Hayde Mulón, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive.

Que nombra, también, para ejercer las Funciones Alcaldías que á continuación se especulan á las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Beniente Alcalde del 5º distrito, "Rachuelo" de la 1^a sección, D. Eugenio Tomás Robert - del 6º distrito de la 6^a sección, D. Nicolás Martínez, y del 1^{er} distrito de la 12^a sección, D. Pedro Girones.

Departamento de Salto: Beniente Alcalde del 2º distrito de la 7^a sección, D. Amelmo Terreiro.

Nota: Por devolución de fecha 2 del corriente en el expediente: "1932. Salto. 2^{do} alrededor de los distritos 1º y 3º de la 7^a sección", se hace constar que la persona nombrada para el 2º distrito de fecha anterior es Amelmo Terreiro y no Terreiro, como aparece en este acuerdo, firmado el 4/1933. Alta Corte.

Pinu

Martínez

Magistrados Gómez - Mario

Nº 1548

En Montevideo á cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs Ministros D^rs. D. Julio Guarrá, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito secretario, dijo:

que habiendo llegado á conocimiento de la Corte que ha fallecido el Sr. Ministro jubilado de esta corporación, D^r D^r Pablo De María, dispone:

- 1º: Que se invite á los Srs Magistrados, funcionarios del Poder Judicial y miembros del Foro para que concurran al acto del sepelio;
- 2º: Designar al Sr. Ministro D^r D. Miguel V. Martínez para que haga uso de la palabra en dicho acto, en nombre de la Corte;
- 3º: Que se envíe una corona en nombre de la corporación.
- 4º: Que se envíe nota de pesame á los demás.
- 5º: Que en el local de la corporación y oficinas de su dependencia, se coloque la bandera nacional, a media asta, en señal de duelo.

Se hace constar que la Corte no dispone que se recabe autorización de los demás para que los restos del extinto sean conducidos á su sede, por tener conocimiento de que se velarán en el local del Rectorado de la Universidad.

Que se publique el presente acuerdo...
Y firman la Alta Corte, de que certifico...

J. Aladio D. Martínez

J. Aladio

Fernán Grisols

Martínez

En /

Nº 1549.

Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos
treinta y dos, estando en audiencia la Alta
Corte de Justicia, compuesta de los tres Minis-
tros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C.
Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Men-
dez del Marco y D. Pedro Gladis, porante
el infrascripido Secretario dijo:

Primero: que designa los días 9, 10 y 11 de
Noviembre próximo para que tenga lugaz la
Visita General de Barcelos y Causas, debiendo
empezar en la Capital a las diez horas y
treinta minutos del día 9 en la Cárcel de mu-
jeres y Salto Correccional de Menores, y a
las quince horas y treinta minutos en la
Cárcel Penitenciaria, - continuándose en los
días 10 y 11 a la hora catorce y treinta mi-
nutos en la Cárcel P. y Correccional, y a las
diez y ocho horas del ultimo día citado en
la Cárcel Central de Policía, - y en los De-
partamentos del Interior el día 9 de Noviem-
bre.

Segundo: Que dicho acto será presidido por
la Corte en el Departamento de la Capital. -
En los de Salto y Paysandú por el correspon-
diente Juez Letrado de lo Civil, C. y Correc-
cional, y en los demás del Interior por el Juez
L. Departamental respectivo.

Tercero: Que a los actos de la Visita General
de Barcelos deberán concurrir en la Capital
los tres Ministros de los Tribunales de Apel-
aciones, los tres Jueces y Fiscales del Cri-
men y los tres Jueces L. Departamentales y
de Instrucción, así como los Jueces de Paz
que tengan pleitos sometidos a su jurisdic-
ción, y los tres Defensores de Oficio.. En los
Departamentos de Salto y Paysandú, los
tres Jueces L. Departamentales, Fiscal de
lo Civil y del Crimen, y los tres Defensores
de Oficio. - y en los demás Departamentos
del Interior, los tres Agentes Fiscales Le-
trados respectivos y los tres Defensores
de Oficio.

Cuarto: Que en la Capital, los tres Secre-
tarios de la Corte y los de los Tribunales de

apelaciones y los tres Jueces Letrados de los Juzgados Letrados á que se hace referencia, elevarán una Relación circunstanciada de todas las causas con presos que tramitan por sus Oficinas. Dicha Relación, terminada la Visita, se elevará á la Corte por intermedio de la Secretaría.

Quinto: Que los tres Jueces Letrados de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la Visita, y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que tramiten ante ellos, encuéntrense ó no en esa fecha detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa á los penados, ambas con arreglo á los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán por vía reservada los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren. Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

Sexto: No se incluirán en las Relaciones á que alude el parágrafo 4º los sumarios ó procesos recibidos durante los díaz días inmediatos anteriores á la iniciación de la Visita, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hagan sido remitidos.

Séptimo: Que tanto los tres Jueces Letrados de la Capital, como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas, hasta el 20 de Noviembre, inclusive, por los procesados ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con posterioridad.

Octavo: Que siempre que algún procesado ó penado de Cárcel Departamental

mentales pida en el acto de la visita su libertad definitiva ó condicional, ó gracia que la implique, ó solo pueda interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta a las autoridades Carcelarias, elevando después la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiere hecho la liquidación de la condena tratándose de un penado, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente, y si se tratará de un procesado, deberá realizarse el cálculo del tiempo de prisión sufrida.

Noveno: Que las causas mandadas llevar al acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas a la Secretaría de la Corte a la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

Décimo: Que en los escritos ó peticiones a la Corte que no sean presentados en las oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juzgado ó Tribunal donde se encuentra la causa.

Undécimo: Que los Jueces deberán hacer saber a los Jefes Fiscales ó Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.

Doce décimo: Que se comunique y publique la forma la Alta Corte, de que certifico.

para *Prins*

Hijo del Maestro

Martínez

Martínez

Juez en Lealtad
F. Martínez

En Montevideo a catorce de Octubre de

mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Julio Grana Pil. sidente, D. Abel C. Pinto D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mendez del Marco y D. Pedro Aladio, presente el infrascrito Secretario, do:

Que en diversos expedientes llegados á su conocimiento ha podido comprobar que son frecuentes los casos en que se da intervención al perito tercero designado para el de discordia, sin que se haga constar la existencia de ésta, y menos los puntos que la motivan.

Que siendo esa una mala práctica fuerte que da lugar á dudas sobre la legitimidad de la intervención del referido tercero y priva á los magistrados de elementos de juicio que deben tenerse en cuenta para la aprobación ó rechazo del peritaje respectivo.

Dispone:

1º: Que los tres peritos, siempre que den entrada al tercero nombrado para el caso de discordia, deben hacer constar expresamente la existencia de ésta, así como los puntos sobre que versa y los fundamentos de la misma.

2º: Recomendar á los tribunales, Jueces y Fiscales que exijan, en su caso, el estricto cumplimiento de esta disposición;

3º: Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

J. Grana P. min

Martínez

Alvaro Martínez

Alvaro

Domingo Esteban

F. Soutain

Nº 1551.

En Montevideo á catroce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Iní nombre para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1.^o y único distrito de la 5.^a sección, D. Romeo Rovral Fabini.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 3.^{er} distrito de la 1.^{ra} sección, D. Juan Fernando Córdoba.

Iní se comuniqué, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pintor

Martínez

Juicio de la Marca

Aladio

Juzgados de la Marca

Nº 1552

En Montevideo á diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Iní nombre para desempeñar los Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo, que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Para la 1.^{ra} sección, al Dr. Pedro López Arrebolgo, en reemplazo de éste para la 3.^{ra} sección al Dr. Luis Barber Pérez, y para la 5.^a sección, al Dr. Raúl Moretti.

Luz

nombra, también, para desempeñar las
benencias Alcaldías siguientes, en el De-
partamento de Montevideo, para los distri-
tos 2º y 3º de la 1ra sección, a D. Alfonso
Cámera y a D. Carlos Guido, respectivamente;
y para el 1er distrito de la 3a sección del
Departamento de Canelones, a D. José Bettone.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto
votó para los Juzgados de Paz de las seccio-
nes 3a y 5a de Montevideo por los Dres Juan
José Vélez y Juan Odolfo Belli, y respec-
to de la Benencia Alcaldía del 1er dis-
trito de la 3a sección de Canelones, por
que se pidiera la propuesta respectiva; y
que el Sr. Ministro D. Almada votó para
el Juzgado de Paz de la 3a sección de Mon-
tevideo, en primer término, por el Dr. Al-
berto Sánchez Rodríguez.

Que se comunique, ante y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico...

J. C. C. C. C. C.

Hartin

Ayudante

Almada

Eugenio Cortés
1º Jefe

Nº 1553

En Montevideo a veinticinco de Octubre
de mil novecientos treinta y dos, estando en
audiencia la Alta Corte, ^{de Justicia} compuesta de los
Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presiden-
te, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez,
D. Juan A. Méndez del Marcos, D. Pedro Al-
mada, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las be-
nencias Alcaldías que a continuación se
expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Beniente Al-
calde del 1er y único distrito de la 6a se-
cción, D. Tomás Rodríguez Silva.

de /

Nota: Por su muní de fecha parlamento de Soriano: teniente Alcalde del 16 del corriente en representación del 2º distrito de la 14ª sección, D. Juan Bo. "Buenaventura" N° 454. rreglosa.

"Teniente alcalde 1º distrito
9ª sección, remuneró, se
hace constar que le permi-
tió que en este acuerdo es
Aparicio Baque y no bae.
que - Comite -

Mt. Nro. 11/1932

Alfonso Baque

Departamento de Tacuarembó: teniente Alcalde del 1º distrito de la 9ª sección, D. Aparicio Caigüe.

Departamento de Treinta y Tres: teniente Alcalde del 5º distrito de la 5ª sección, D. Ademar Delfín.

Departamento de Flores: teniente Alcalde del 2º distrito de la 4ª sección, D. Hugo Pug.

Les se comunique, ante y publique -

Y firma la Alta Corte, de que certifico. En
selmanas de Enero. vols.

Branci

Pmn

Hartur

Modell Marco

Aladio

Ayudante Sec. Min
J. Santamaria

N° 1554.

En Montevideo á treinta y uno de Octubre de
mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, compuesta de
los Srs Ministros Dres. D. Julio Guani, Presiden-
te, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D.
Juan B. Méndez del Marco, D. Pedro Aladio,
por ante el infrascrito Secretario, dijo.

Le nombrá para desem-
peñar los cargos que á continuación se expresan
en el Juzgado Lº Departamental de Tacuarembó
á las siguientes personas:

Alquacil Auxiliar al Encargado del
Despacho, D. Profeta Picavet dos Santos.
Encargado del Despacho al Auxiliar 1º, D.
José H. Ferreira. - Auxiliar 1º á la Auxi-
liar 2º, Dña María Dolores Rehmann.
Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Julio Los-
sa. - Auxiliar 3º al Ordenanza, D. Con-
stancio Ríos, y Ordenanza D. Luis Bar-
boza.

Guie

nombrar, también para desempeñar el cargo de Juez de la 3^a sección del Departamento de Flores y la Cuenca Alcaldía del 1er distrito de la 10^a sección del Departamento de Río Negro, a D. Víctor B. Gutiérrez y a D. Vicente Paladino, respectivamente.

Que se comunique, ante y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Franco

Díaz

Mazzoni

Alvarado

Región Lote 1000

1^o Gestor

Nº 1555

En Monterdeos a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintiún y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Ques D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Alvarado, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 1^o de Diciembre próximo, y hasta nueva resolución, las Oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial deberán permanecer abiertas desde las ocho hasta las doce horas.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Franco

Díaz

Mazzoni

Alvarado

Audy

Región Lote 1000

1^o Gestor

Nº 1556

En Montevideo á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Henández del Marco y D. Pedro Alcázar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Sindicos en el Juzgado 2º de Comercio de 2º turno, por lo que resta del corriente año á los señores Carlos Mendive, Vicente Morrisce, Miguel Otegui, Numa Resquerá, Emilio Perrano, Mario Reverstoni, Carlos Slapff, Antonio Vívo, Enrique M. Sharp, Héctor Triabucatti y Conrado Velardez.

Que se comunique y publique.

I firma la Alta Corte de que certifico:

per curia

Pinto

Hernández

M. del Marco

Audiz

Ricardo Letting

T. Gómez

Nº 1557

En Montevideo á veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Henández del Marco y D. Pedro Alcázar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: teniente fiscal de del 5º distrito de la 11º sección, D. José Adolfo Sagurieros.

Departamento de Canelones: tenientes fiscales de los distritos 4º y 5º de la

3^a sección y del 1^{er} distrito de la 8^a sección, á D. Carlos Dogliotti, D. José Lorenzo, y D. Alfredo García, respectivamente.

Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del distrito Norte de la 3^a sección, D. Pedro Rodríguez.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección, D. Ángel P. Dorado.

Departamento de Lavalleja: Tenientes Alcaldes de los distritos 1^o y 2^o de la 2^a sección, D. Víctor Enrique Broc y D. Luis Alvaréz, respectivamente.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 12^a sección, D. Helvécio C. Hernández.

Que se comunique, anote y publique -
I forma la Alta Corte, de que certifico -

Grau *(Firma)* *Martinez*

Juz del Marco *Aladr*

Eugenio Letta

1^o testigo

Nº 1558

En Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos esbando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Miembros Dres. D. Julio Grau, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel O. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro F. Ladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Encargos de Paz y las Alcaldías que á Continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento del Salto: Juez de Paz de la 8^a sección, Drn Ademar Perciúncula.

Departamento de Soriano: Juez de Paz

de la 11^a sección, D. Rodolfo Usher.

Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 3^a sección, D. Vicente Castro Diaz.
Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 6^a sección, D. Francisco Soca.

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 9^a sección, D. Juan Larriquie.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó, respecto de los Juzgados de Paz de la 8^a sección del Salto de la 11^a sección de Lomana, y de la Benencia Alcaldía del 2^o distrito de la 6^a sección de Durazno, por que se pidieran las propuestas respectivas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico -
Enviado. Ademas Precio en la vole.

G. C. C. C. (Prim) Martínez

M. del Marzo

—

M. Diaz

Decisión legal Diaz
T. Santander

Nº 1559

En Montevideo á dos de diciembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A.ández del Marzo y D. Pedro Madio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida: Juez de Paz de la 10^a sección, D. Manuel Rodríguez Bonavita. Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 11^a sección, D. Conrado Romero.

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde

Nota. Por disposición de 9 de diciembre corrente en oficio del intereador, se hace constar que el Juez de Paz nombrado para la 10^a sección de Florida es Rafael Delgado Rodríguez Bonavita y no Manuel Rodríguez Bonavita como aparece en la acordada Montevideo 9/12/1932 al servicio de M. Diaz.

del 2º distrito de la 16ª sección, D. Secundino
C. Moreno.

Departamento de Rocha: Benemérito Alcalde del
5º distrito de la 5ª sección, D. Ricardo Estol.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto
votó, respecto del expediente Lusgado de Paz,
porque se pidiera la propuesta respectiva.

Tal se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

J. Lucas

Domingo

G. Mazzoni

M. J. de Marco

3

Albiz

Eugenio Lete Urrutia

1º teniente

Nº 1560

En Montevideo a cinco de Diciembre de mil
seiscientos treinta y dos, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, compuesta de
los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guarni, Pre-
sidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martí-
nez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro
Aladio, porante el infrascripto Secretario,
dijo:

Tal nombramiento para desempeñar el cargo
de Reguladores de honorarios de Contado-
res, al Contador Público D. Ricardo
Forcella, debiendo ejercer sus funcio-
nes hasta el 28 de Febrero de 1933, in-
cluyente.

Tal nombramiento, también, para desem-
peñar la Benencia Alcaldia que a
continuación se expresa, a la siguien-
te persona:

Departamento de Tacuarembó: Benemérito
Alcalde del 5º distrito de la 8ª sección,
D. Utaliz O. Marquez.
Tal se comunique, anote y publique. Yo firman, de que certifico
J. Lucas

Domingo

G. Mazzoni

M. J. de Marco

Eugenio Lete Urrutia

Albiz

Nº 1561.

En Montevideo á siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

“Se de conformidad con los interesados, nombra á D. Ernesto Pacharotti, actual Juez de Paz de la 6^a sección del Departamento del Salto para desempeñar las mismas funciones en la 4^a sección del Departamento de Rivera, y á D. Juan A. Abramo, actual Juez de Paz de la 4^a sección de Rivera, para desempeñar igual cargo en la 6^a sección del Departamento de Salto.”

“Se nombra, también, Teniente Alcalde del 5^o distrito de la 2^a sección del Departamento de Maldonado, á D. Juan A. Rivero.”

“Se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico
fiebre”

Nº 1562

En Montevideo á catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Julio Guani, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

“Se nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicatos, durante el año 1933, en el Departamento de San José, á las siguientes personas:
Defensores de Oficio: D. Mario Fernández, D.

Elvira V. Martorelli, D. Julio A. Pamela, -
 D. Miguel J. Perera y Esenbano D. Américo
 Huarte. Sindicos: D. Juan Vives Estrada,
 D. José A. Beijero, - D. Alvaro J. Caputi, - D. Ma-
 nuel Aguirre, - D. Nicolás Perera, - D. Atilio
 Menéndez Clara, D. Alfredo Estrada y D. Juan
 Hermida.

Que nombra, también, para desempe-
 ñar los cargos que a continuación se expresan
 en el Juzgado L. Departamental de Rocha, a
 las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 3º, D. Andrés
 Odolfo Rossi. Auxiliar 3º al Ordenanza D.
 Alberto Eraglia Costas, - y Ordenanza a D. Car-
 los R. Juáñez Miranda.

Teniente Alcalde del 1º distrito de la 8ª
 sección del Departamento de Artigas, a D. Mo-
 nico Muñoz.

Que se comunique, avante y publique.
 Y firme la Alta Corte, de que certifico.

/ incus

Martínez

Indicaciones

Alvarez

Juan Castillo

f. suyo

Nº 1563

En Monterrey á catorce de Diciembre de mil
 seiscientos treinta y dos, estando en audienc-
 ia la Alta Corte de Justicia, con asistencia
 de los tres Ministros Ds. D. Julio Gómez, Pre-
 sidente, D. Miguel V. Martínez y D. Juan A.
 Menéndez del Marco y D. Pedro Alarcón, por an-
 te el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con
 lo dispuesto por el Arto 1613 del Código
 de Comercio y tomada en consideración
 la norma parada por la Cámara Na-
 cional de Comercio a que aquella dis-
 posición se refiere, designa a las perso-
 nas que a continuación se expresan,

para desempeñar en el año 1933, el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurrían, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1^{er} turno, y los veinte restantes en el de 2^º turno.

Hector Armanino, - Esteban Armas, Ricardo L. Anselmi, - Adrián Barreiro, Hermenegildo Belatti, - Roberto Barreiro, Juan B. Biogaray, - Krikor A. Bergamáli, Luis Brito Foresti, - Juan Bals, - Alfredo Brunwelt, Buenaventura Caviglia, - Julio Cressi, - Osvaldo Gómez, - Federico Dejas, - Juan Debernardis, Juan L. Eitzen, - Antonio Frugoni, - Julio González, - Alejandro Gastaldi, - Carlos Hernández, - Vilmer, Felipe Inostroza, - Juan P. Lemus, - Juan Lamolle, - José M. Mané, Rafael Melgarrojo, - Ernesto Ping, - José Pizzorno Scarone, - Juan Pastorino, Raúl Pons, - Guido Rubertoni, - Ángel Rodríguez, - Carlos Sanguinetti, - Arturo Strauch, - Sebastián Sturba, - Carlos Tapell, - Antonio Salas, Santiago Zelichua, Alberto Vitelli y Ramón Varela Raúl.

Este nombre, también, para los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1933, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: Dres. Rodolfo R. Canabal, Eliseo Jiménez Macll (hipo), - Bolívar Etchechury, - Italo Batello y José M. França. - Síndicos: Pedro Cáceres, Silvio Oviro, Horacio García, Juan J. Torriella, Fernando de la Barrera, Ignacio Zas, Federico Taiz y Enrique Barreiro.

Departamento de Río Negro: Defensores de Oficio: D. José M. Ambrosa, D. Alberto P. Inclart, D. Manuel F. Alballos y D. Héctor Pinglos Guillén. - Síndicos: D. Ricardo Borda, D. Santiago P. Oliver, D. Domingo A. Diomelli, D. Juan Pascual García, D. José Baldati, D. Edmundo Sorallero, D. Vicente

Griego y d. José P. Ballón.

Departamento de Durazno: Defensores de Oficio: Dres. Fernando Entierruz, Ramiro Tucumán, Latino A. Serra y Graciano Paralla da -

I para desempeñar el cargo de Jueziliar 3º, del Juzgado Lº Departamental de Lavalleja, a D. Juan A. Maldonado.

Que se comunique y publique -

I firma la Alta Corte, de que certifico - Res. tado y d. Pedro Aladio: no vale -

per curia

startus,

Alto Gobierno

S

Eugenio León Erazo

titular.

Nº 1564

En Montevideo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. d. Julio Guarni, Presidente d. Abel C. Pinto, d. Miguel d. Martínez, d. Juan A. Méndez del Marco y d. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados desde el 25 del corriente mes hasta el 25 de Enero próximo, la Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso y para casos administrativos urgentes al Sr. Ministro Dr. Juan A. Méndez del Marco - para el despacho de los Tribunales de apelaciones al Sr. Ministro Dr. Ernesto Clovet, debiendo actuar con la Secretaría del de segundo - para el de los Juzgados Extraordinarios de la Capital de primera Justicia -

cia y los de lo Civil, C. y Correccional del Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. Enrique A. Armand Elgorri, y para el de los Juzgados L.C. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. Raúl Bastos. Para el de los Juzgados L.C. Departamentales del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones, ó a los que de sus Juzgados estén encargados, con excepción del Departamento del Salto, en el que desempeñará las funciones de Juez de Feria el de la 2^a sección.

Cometece al Sr. Juez de Feria Dr. Armand Elgorri la inspección que determina el Art. 8º de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Y en atención a que los tres Jueces de Paz de la República ejercen funciones como oficiales del Registro del Estado Civil, declarase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Que los tres Jueces L.C. Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales deban comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los tres Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas de acuerdo con el Art. 77 del Código de Pto. Civil, viéndose para verificarla a la circular de 1^o de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el art. 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de Oficio de Turno en los meses de Diciembre y Enero permanecerán como Defensores de Feria en los respectivos períodos de dichos meses comprendidos en el Feriado y durante este atenderá la tasación de costas en la Capital el tasador Escritano D. Juan José Segundo, y las funciones de Aguacil de Feria para los tribunales y Juzgados de 1^{ra} Instancia el del Juzgado de 2^o de Comercio de 2^o Turno, D. Esteban Gianarelli Benedetti.

Agradeció su ex
maestría de Feria de
los Tribunales y Ju-
gados, la Oficina del
Ministro d. de Feria

finalmente recomienda á los Sres. Jueces
Lebrados de Campana y á todos los Escriba-
nos de la República el mas estricto cum-
plimiento de la Acordada de 1º de Febrero
de 1922, bajo apercibimiento de las res-
ponsabilidades consiguientes..

Que se comunique y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Presidente

Domingo

Martínez

Alvarado

Alvarado

Eugenio Lete

Santos

Nº 1565

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de
mil novecientos treinta y dos, estando en asun-
tencia la Alta Corte de Justicia con asisten-
cia de los Sres. Ministros Dres. ~~Dr. Pedro Alvarado~~
~~Abel Gómez~~, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V.
Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco
y D. Pedro Alvarado, por ante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
peñar el cargo de Casadores de Costas, du-
rante el año 1933 en los Departamentos
que á continuación se expresan, á los
siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: D. Ambrosio G.
González.

Departamento de Flores: D. José L. Giménez.

Departamento de Florida: D. Juan Angel D.
Gianola..

Departamento de Río Negro: D. Héctor Fran-
cisco Requiferena

Departamento de Soriano: D. Lorenzo An-
gel Ruiz..

Departamento del Salto: D. Ángel Saldana.

Departamento de Maldonado: D. Conrado Salz..

Departamento de Paysandú: D. José Lamas.
Departamento de Rocha: D. Rómulo O. de los Santos.
Departamento de San José: D. Juan Poey.
Departamento de Rivera: D. Claudio Barboza.
Departamento de Cuenta y Cires: D. Hernán S.
 Trigojen.

Los tasadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los tres jueces señalados á dar cuenta inmediatamente á la Corte, en caso de que así no lo hicieren.

Tie á fin de facilitar la distribución de las costas, los tres tasadores deberán establecer por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan y puedan corresponder al Estado, á los tres Retirarios y á los tres Adjuntos, en su caso.

Se previene á los tres tasadores, en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los tres jueces señalados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N° 2 del Acuerdo de 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Quien nombrá, también para desempeñar el cargo de Defensores de Oficio y de Sindicos, durante el expresado año 1933, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio: D. Francisco Parizza y Luis A. Brause y tres Enriques Pedro Ripitria, Lucio B. des Houilleres, Ernesto Cáceres, José Rosa Giffuni y Oscar Resta - Sindicos: D. Miguel Gabore, D. Albino Timoteo Guilice y Eugenio A. Corrián, D. Leopoldo Elleburi, D. José Pratto, D. Domingo Alberti, D. Antonio Gordillo y D. Braulio Regil.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio: Dres Gonzalo E. Gardel, - Conrado Rodriguez Dutra, - Tomás Arrospide, Agustín Estigarribia y Saúl Pérez Casas. - Sindicos: D. Laureano Pérez, D. José Fossatti, - D. Mariano Rodríguez, D. Atiliano Soba, - D. Santiago Oggero, - D. Joaquín Díaz Alonso, - D. Alfonso Farina, y D. Francisco Sabia.

Departamento del Salto: Defensores de Oficio: Dres Casimiro Silva, Juan José Muñozaga, - Juan Carlos Rocca, - Raúl R. Gardin, - Domingo Tribarne, y Leónides P. Pigurina. - Sindicos: D. César A. Osimani, D. Esteban Solaro, - D. Antônio Castagno, - D. Humberto Varese, - D. Jorge Armstrong, - D. Pedro S. Fernández, - D. Roberto Lagasio y D. Juan D. Arias.

Departamento de Florida: Defensores de Oficio: D. Antonio M. Fernández, D. Juanangel Gianola, - D. Cleides B. dos Santos, - D. José Luis Canzobre, - D. Ernesto N. Galleros y D. Fausto M. González. - Sindicos: D. Roger D. Bassago, D. Rogelio Roca, - D. Ángel Costabilé, - D. José Safi, - D. José Trigo, - D. Samuel López Cadenas, - D. Ramón Olalquiaga y D. José Pedro Dibarboure.

Departamento de Durazno: Sindicos: D. Luis Baldizán, D. Ramón Pérez González, - D. Carlos Bossio, - D. Domingo Bochiarolo, - D. Fabián López Alfonso, D. Bernardo Fernández Romero, - D. José Galarza y D. Mario Piquet.

y para ejercer las tenencias eclesiásticas que a continuación se detallan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Terciente Alcalde del 3º distrito de la 2º sección, D. Carlos More Lander.

Departamento de Canelones: Terciente Alcalde del 2º distrito de la 5º sección, D. José M. de Lagastizabal.

Departamento de Artigas: Terciente Al-

calde del 4º distrito de la 15ª sección, D. Pedro Maciera.

Departamento de Cañaveral: Benéficos Alcaldes de los distritos 3º y 4º de la 9ª sección, D. Tomás Burbelo y D. Brando A. Benítez, respectivamente.
Se hace constar que el Sr. Ministro de Pinto votó, respecto de la benéfica alcaldía del 2º distrito de la 5ª sección del Departamento de Cañaveral, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, ante y publique.
Y firma la Alta Corte de que certificada d. Comisario - D. Julio Guarni, Presidente: no vale. Entre líneas: con asistencia: vale.

Orme

Benítez

M. del Marco

Aladi

Nº 1566

En Montevideo a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan B. Méndez del Marco y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Señor, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1933, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de treinta y tres: Defensores de Oficio. D. Nilo L. Goyvaga, - Escribanos Carlos Honton Aguiar, Máximo R. Anacleto, Hernán Trigojen, Valentín R. Maceldo y Lisandro J. Guaray, y tres Jueces y Amorín, Felipe M. Delfín. Síndicos: D. José M. Guaray, D. Alfredo Parra, D. Enrique Comatti, D. José J. Olascoaga, D. Marcelino Viel, D. Pedro J. Antigas, D. Benigno Agüero y D. Lucía S. Escudero.

D.

Departamento de Flores: Defensores de oficio: Dr. Eduardo L. Marchisotti, Dr. Juan M. Gutiérrez, Dr. Antonio Ma. Lumentos, Dr. Roberto Trazabal, Dr. Juan Pablo Oller Vera y Dr. Eustaquio Vélezorino O'Neil.

Sindicos: Dr. Casiano Montes de Oca, Dr. José H. Dell' Acqua, Dr. Alberto Arregui, Dr. Francisco Ferreyro, Dr. José Rodríguez López, Dr. Pedro N. Osorio, Dr. Luis Alvaro Etcheverry y Dr. Jesús López.

Departamento de Colonia: Defensores de oficio: Dr. Emilio Alberto Torras, Dr. Carlos Weistter, y Dr. José Zoilo Rizzo, Raúl V. Martínez, Alejandro Oroná, Raúl Barbot, Pedro Lamolano y Guallberto Barbot.

Sindicos: Dr. Antonio Amoroso, Dr. Angel Perey, Dr. José Prandi, Dr. José Etchegaray, Dr. José Ma. Pérez, Dr. Ernesto Carrascallo y Manuel Boggio.

Que nombrá, también, para desempeñar las benencias Alcalde días que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Cientenante Alcalde del 1º distrito de la 10ª sección, Dr. Modesto Díaz Vio.

Departamento de Cañaveral: Cieniente Alcalde del 2º distrito de la 10ª sección, Dr. Samuel Bené Mojalcon.

Se hace constar, que el Dr. Ministro Dr. Pinto, votó, respecto de la Benencia Alcaldía del 1º distrito de la 10ª sección de Canelones, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, avante y publique y firma la alta corte, de que certifico.

Prim

Lugares

Sup defensor

Alvaro

Eugenio Latellus

F. Gontor

612

Nº 1567

En Monterideo á veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. Q. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Tiene de acuerdo con lo dispuesto por el artº 83 del Código de Procedimientos Civiles, declaraba abiertos, desde la fecha, los tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á elección de Presidente de la Corte por el año judicial, resultó designado el Sr. Ministro Dr. D. Pedro Aladio.

Tiene se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Aladio *Pim*

Castellano

Juram

Eugenio Castellano
1.º Juez

Nº 1568

En Monterideo á primero de Febrero de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Aladio Presidente, D. Miguel V. Martínez, y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Tiene nombrado para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicatos, durante el año 1933 en los Departamentos que á continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: D. Manuel Rivero, D. Bartolomé P. Chiossi, D. Alberto E. Rodríguez, D. Juan S.

Megre, D. Alejandro E. Reguera, D. Victoria-
noro Plaza, D. Virgilio Delgado Sandro
y D. Ramiro A. Palomo Chirapara.
Sindicos. D. Ramón Díaz, D. Mateo Tigo-
li, D. Luis Pereira Chirapara, D. Vito-
riano Bassella y Paecual Gattás, D. Jus-
tim de Leon, D. Doroteo Furtado y D. Pa-
blo Busquet.

Departamento de Cañaverallo: Defensores
de Oficio: Drs. Philo Gómez, Manuel Sevane,
Olinto Posada, Héctor Ferreira, Aníbal
S. Casas, L. Roca Esteves, Juan Cantero
Ibarra y Enrique Ruiz Laramendi.
Sindicos. D. Juan Bartolomé Boggi,
D. José M. Rodríguez, D. Luis Cappela,
D. Gregorio Latierro, D. Pablo Ramos, D.
Luis E. Roca, D. Juan Santini y D. Inoc-
encio Sánchez.

Departamento de Trigas: Defensores
de Oficio: Dr. Luis J. Bibls, Dr. Luis A. Mon-
tossi, D. José H. González, D. Manuel A.
Damasco, D. Ambrosio C. González, D. En-
firio A. Ramos, D. Raúl Roberto Robatto y D. Sil-
verio Castagnet. Sindicos: D. Cayetano
Viola, D. José Buello, D. Ángel de
Arteaga, D. Ignacio A. Odrozola, D. Sal-
vador A. Galafí, D. Elvio Menoni, D. Fran-
cisco Cirimello y D. Federico R. Jater.

Departamento de Paysandú: Defensores
de Oficio: Dr. Ana A. Quintana, D. Al-
berto Beeiro, Dr. Eugenio P. Bergara
y Dr. Luis Bitraro y Dr. Conrado Hegu-
to. Sindicos: D. Roberto Corras, D. Ro-
berto Massalles Fornes, D. Santiago Este-
fanell, D. José C. Bertoni, D. Ángel B.
Liz, D. Florentino Arechigoyen, D. Casas
P. Casaretti, D. José H. Scipo.

En nombre, también, para desem-
peñar las benencias Alcaldías que
continuación se expresan, a las sguen-
tes personas:

Departamento del Salto: Clemente Al-
calde del 1er distrito de la 6^a sección,
D. Luis Gajelano.

partamento de Cuencaembó: teniente Al-
calde del 5º distrito de la 9ª sección, G.
Luis Guadado.

Que se comunique, avante y publique.
y firma la Alta Corte, de que certifico.

Alodio

Martín

Guerra

Eugenio Cost Mung

T. Gutiérrez

Nº 1569

En Monterideo á seis de Febrero de mil novecien-
tos treinta y tres, estando en audiencia la Alta
Corte de Justicia, con asistencia de los tres Mi-
nistros Dres. D. Pedro Alodio Presidente D. Abel
C. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Julio Guarni,
por ante el infrascripto Secretario, dejó:

Que nombra pa-

ra desempeñar los cargos de Defensores de
Oficio y de Síndicos durante el año 1933,
en los Departamentos que a continuación se
expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Defensores de Ofi-
cio: Dres Giordano B. Echer, Juan Carlos Vil-
ra y Nestor Collazo, Escrivanos D. Regino Alba-
nos, D. Ulices Collazo y Celso Ibáñez, y D. Ju-
lio Noblia (hijo). - Síndicos: D. Roberto Fe-
rnan, D. Justino Lervallá, D. Eliseo Ron, D.
Salvador Cosmas, D. Ramón Pujadas, D. Ca-
lestino Barabas, D. Justino Araujo y D.
Francisco Palermo.

Departamento de Soriano: Defensores de Oficio:
Dres Ernesto Capello Iglesias, H. López Eguon-
da, Rodolfo Scheffelón, Francisco Milans,
Juan A. Loranzo, Luis A. Soumaste y Alfon-
so Ferrería Brugulat. - Síndicos: D. Car-
los Zaffirino, D. Julio Ferrer Solari, D.
Julio Silvera López, D. Miguel Correas
Caukin, D. Juan Moreno, D. Luis Maglia, D.
Carlos Volontorio y D. Jorge M. Vassí.

Departamento de Rocha: Defensores de Ofi-
cio: D. Arturo Lorenzo y Rosada, Dr. Ami-

bal Lárate, Dr. Rodolfo M. Juanche, Dr. Carlos Julio Rivero y Dr. Héctor Lorenzo y Cosada (hijo). Sin díacos. D. Antonio Perdomo, D. Francisco J. Virginio, D. Alfonso Artigalas, D. Alberto Botelo Freire, D. Francisco C. Suaya, D. Valentín B. Gutiérrez, D. Carlos Poch a y D. Juan F. Kussio.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico

Mari

Pim

Gardes

Perdau

Rafael Lete May
+ Sestini

Nº. 1570

En Montevideo á ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Magistrados Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, ^{D. Miguel V. Pinto} D. Miguel V. Martínez y D. Juan Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que habiendo llegado á conocimiento de la Corte que ha fallecido el Sr. Ministro jubilado de esta Corporación, Dr. D. Ramón Montero Paullier, dispone:

1º: Concurrir en corporación al acto del sepelio;

2º: Que se invite para el mismo á los tres Magistrados, funcionarios del Poder Judicial y miembros del Foro;

3º: Que se permita una corona en urna blanca de la Alta Corte;

4º: Que se envíe silla de pésame á los clérigos;

5º: Que en el local de la Corporación se evolege la bandera nacional á media asta, en señal de duelo.

6º: Que los gastos del sepelio sean costeados por la Corte.

Se hace constar que no se adoptan otras formas de homenaje, por loq-

liz una manifestación de última vo-
luntad del extinto que no hace posible
su realización.

Que se publique el presente acuerdo.
Y firma la Alta Corte, de que certifico:

D. Melo Pintor de Alvaro


) uar

Eugenio Recalde
f-Santos

Nº 1571

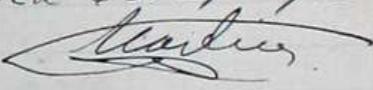
En Monterdeos á diez de Febrero de mil novecientos
treinta y tres, estando en audiencia la Alta
Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Minis-
tros Ds. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Miguel
V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y
D. Julio Guaní, por ante el infrascripto
Secretario, dijo:

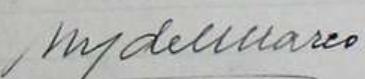
Que en uso de la facultad
que le acuerda la Ley de 12 de Julio de 1931,
dispone:

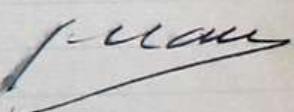
Que á partir del día 1º de Marzo
proximo, y hasta nueva resolución, las ofi-
cinas de la Corte, Tribunales y Juzgados
y demás dependencias del Poder Judicial,
deberán permanecer abiertas desde
las trece hasta las diez y ocho horas,
con excepción de los días Sábados, en
que regirá el horario de ocho á doce.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico:

Alvaro




M. del Marco


Recalde

Eugenio Recalde
f-Santos

Nº 1572

En Monterdeos á diez de Febrero de mil nove-
cientos treinta y tres, estando en audiencia

cia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Menéndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo de Juez de Cuentas en el Departamento de Paysandú, durante el Corriente año, al Escrivano D. Víctor Beceiro.

Que nombró, también, Juez de Paz de la 9^a sección del Departamento de Artigas, a D. Pablo Sarasúa.

Que se comunique, anote y publique-
y firma la Alta Corte, de que certifico-

Aladi

Martínez

Juan del Marco

Picau

Juan Rattner

A. Guani

Nº 1573.

En Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. ~~Alvaro~~ ~~Alvaro~~, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Menéndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el Juzgado de Paz y las tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 11^a sección, D. Domingo Núñez.

Departamento de San José: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 4^a sección, D. Atahualpa González.

Departamento de Cacharé: Teniente Alcalde del 3^{er} distrito de la 10^a

sección, D. Aristóbulo P. Frequi.
 Que se comunique, anote y publique.
 Y firma la alta Corte, de que certifico ^{hecho}
A. Pintor Alvaro Claudio Martín
H. del Marzo Frecui
Jayam Roldan T. Sautin

Nº 1574

En Montevideo a seis de Marzo de mil novecientos
 treinta y tres, estando en audiencia la Alta
 Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros
 Dres. D. Pedro Alvaro Claudio, Presidente, D. Abel C. Piñ-
 to, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Menéndez
 del Marco y D. Julio Gutiérrez, por ante el infras-
 crito Secretario, dijo:

Que nombra para desem-
 peñar el cargo de Regulador de honorarios de
 Contadores, al Contador Público D. Nemesio
 García Astur, dejando ejercer sus funciones
 hasta el 30 de Abril próximo, inclusive.

Que nombra, también, Benie-
 te Alcalde del 1^{er} distrito de la 7^a sección del
 Departamento de Treinta y tres, D. Máximo Ca-
 brera.

Que se comunique, anote y publique.
Alvaro Claudio Sautin Martín
H. del Marzo Frecui

Jayam Roldan T. Sautin

Nº 1575.

En Montevideo a diez de Marzo de mil nove-.

cientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Aladio Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el transcrip. Secc. Lario, dijo:

Que nombra para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldeas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Juez de Paz de la 24^a sección, D. Julio Samivez Rocklin.

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 7^a sección, Dr. D. Alberto Sanchez y Rojas.

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º de la 2^a sección y 2º de la 8^a sección, D. Reinaldo Bela y D. Mateo Palomeque, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Presidente D. Aladio votó en primer término, para el Juzgado de Paz de la 24^a sección de Montevideo, por el Dr. Alberto Sanchez Rojas, y que el Sr. Ministro Dr. Pinto no intervino en la designación hecha para el mismo Juzgado, votando para el de la 7^a sección de Canelones, por el Dr. Juan José Vértiz.

Jue se comunique, avale y publique -
y firma la Alta Corte, de que certifico -

Aladio

Pinto

Gardini

Juez de Cuerpo

jurado

Juez de Cuerpo
T. Santal

R. 15/6

En Montevideo á quince de Marzo de mil no-

vecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Gladis Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mendoza del Marco y D. Julio Guani, por ante el transcripto Se. Cretario, dijo:

Que habiendo sido reducido por la ley de Presupuesto de 5 de Enero del corriente año, el monto de las asignaciones establecidas por la Ley de 8 de Octubre de 1928 y por diversas resoluciones de la Corporación, para gastos de Oficina de los diez y ocho Juzgados L.C. Departamentales del Interior como asimismo de los Juzgados L.C. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto y Paysandú, y siendo menester en consecuencia, determinar las nuevas cuotas que, por aquel concepto corresponderán a cada una de dichas Reparticiones:

Dispone:

1º: De la partida asignada para los expresados gastos de Oficina por la Ley de Presupuesto de 5 de Enero del corriente año, se liquidarán, hasta nueva resolución:

Al Juzgado L. de lo Civil, C. y Correccional del Salto, cuatrocientos cincuenta pesos anuales.

Al Juzgado L. de lo Civil, C. y Correccional de Paysandú, cuatrocientos cincuenta pesos anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Artigas, cuatrocientos cinco pesos anuales.

Al Juzgado L. Departamental del Salto, quinientos pesos anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Paysandú, cuatrocientos cinco pesos anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Río Negro, cuatrocientos cinco pesos anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Sinú, cuatrocientos cinco pesos anuales.

Al Juzgado L. Departamental de Colonia, cuatrocientos cinco pesos anuales.

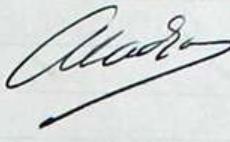
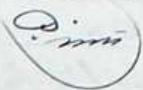
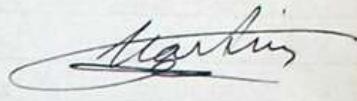
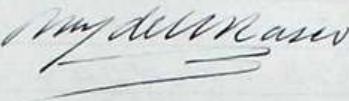
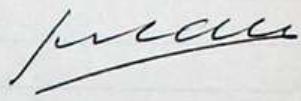
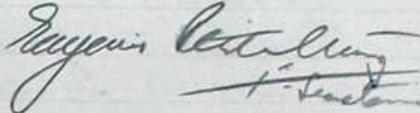
Nota: Por resolución de fecha 4 del corriente año, dictada en el expediente 1933, N° 264, Paysandú autorizó en para alquilar un nuevo local para el Juzgado L. Departamental por los montos que respectan, que amounta de a diezcientos pesos anuales la parte

Al

da para gastos de alquiler del local
del Juzgado L. Departamental de
Coyán dice: Ciente Pesos (100).
Al Juzgado L. Departamental de San José,
cuatrocientos cinco pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Canelones,
quinientos pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Maldonado,
cuatrocientos cinco pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Rocha, quinie-
ntos pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres,
cuatrocientos cinco pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Cerro Largo,
quinientos pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Rivera,
quinientos pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Cuenca Embó,
quinientos pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Durazno, cuar-
tocientos cinco pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Florida, seis-
cientos cuarenta pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Lavalleja,
quinientos diez pesos anuales.
Al Juzgado L. Departamental de Flores, cuar-
tocientos cinco pesos anuales.
2º: La Contaduría G. de la Nación liquidará
rá directamente a los Juzgados referidos
las partidas antes fijadas y los Jueces Jue-
ces rendirán cuenta de la inversión de
los fondos a dicha Contaduría, tam-
bién directamente, en la misma forma
en que lo hacen respecto de los demás ju-
gros que les asignan las planillas del
Presupuesto vigente. - situación
3º: Que en atención a la actual finan-
ciera, recomienda especialmente a
los Jueces y actuarios respectivos no
se excedan por ningún concepto en las
erogaciones correspondientes a las par-
tidas asignadas en este acuerdo, proce-
riendo, asimismo, no hacer gastos que no
sean absolutamente indispensables.
Que se comunique y
publique. -

Y fir/

ma la Alta Corte, de que certifico. En
tre líneas: situación: vale.

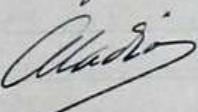
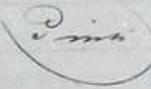
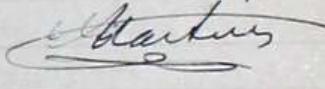
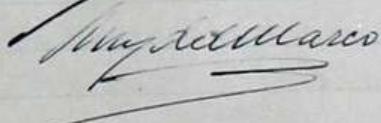
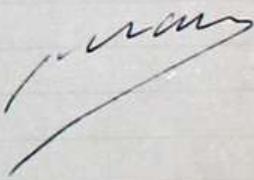
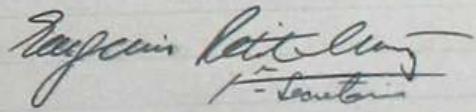







Nº 1577

En Montevideo á diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Pedro Aladro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Hernández del Marco y D. Julio Gómez, por ante el suscripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley de 13 de Abril de 1915 designa para ejercer el cargo de Miembro del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, al Dr. Gardo Regules.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Nº 1578

En Montevideo á cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Pedro

Aladio, Presidente D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infras-
crito Secretario, dijo:

Tú nombrá para desem-
peñar las tenencias Alcaldías que a con-
tinuación se expresan, a las siguientes
personas:

Departamento de Paysandú: Teniente Al-
calde del 3º distrito de la 2ª sección,
D. Sebastián Eugenio Lichero.

Departamento de Maldonado: Teniente
Alcalde del 5º distrito de la 6ª sección,
D. Aniceto Alvarez.

Departamento de Rivera: Tenientes Alcal-
des del 1º y 2º distrito de la 1ª sección y 2º dis-
trito de la 8ª sección, D. Horacio Reyes y D.
Ignacio Sile respectivamente.

Departamento de Tacuarembó: Tenientes Al-
caldes de los distritos 2º y 3º de la 8ª sección,
D. Socundino Vasconcellos y D. Hilarión Go-
mez, respectivamente.

Departamento de Soriano: Tenientes Al-
caldes de los distritos 1º, 3º, 5º y 6º
de la 1ª sección, D. Galileo Pastore, D.
Alcides San Román, D. Héctor Sielo y
D. Pedro J. Vespa, respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr.
Pinto votó, respecto de la tenencia Al-
caldia del 1º distrito de la 1ª sección
del Departamento de Rivera, por que
se pidiera la propuesta respectiva.

Tú se comunique, anote y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico. En
intendido: 1º - 1º vole.

los treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que hallándose vacante el Juzgado L. Departamental de Canelones, nombra para desempeñarlo al actual Juez L. Departamental de Florida, Dr. Ricardo Falavert, en reemplazo de éste para el Juzgado L. Departamental de Florida al actual Juez L. Departamental de Cerro Largo, Dr. Carlos M. Larghero, en sucesión de éste para el Juzgado L. Departamental de Cerro Largo al actual Juez Letrado de Artigas, Dr. José B. Alzamora, y para este último Juzgado Letrado al Dr. Edénes Alberto Mallo.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Aladio, votó, en primer término, para el Juzgado L. Departamental de Canelones por el Dr. Amadeo Lando, para el Juzgado L. Departamental de Florida por el Dr. Carlos A. de Freitas, y para el Juzgado L. Departamental de Artigas, por el Dr. Luis Argón, - que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, respectivamente, para los Juzgados L. L. Departamentales de Cerro Largo y Artigas, por el Dr. Juan Odolfoabella Vilza; y que el Sr. Ministro Dr. Martínez votó, en primer término, para el Juzgado L. Departamental de Florida, por el Dr. Alvaro Macedo.

Que se comunique y publique.

Firma la Alta Corte, de que certifico: Encabezado: al actual Juez Letrado Dr. mlo. Entrelíneas. Sr. Agente Fiscal de Canelones.

En Montevideo a diez de Abril de mil novecientos ochenta y

cientos treintá y seis, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^rs. Pedro Aladro, Presidente, D. Mel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Leopoldo Guaní, porante el escrito suscripto se. culario, dep:

Que nombran para desempeñar los Juzgados de Paz y las tenencias Alcaldeas que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Nota. Por informe de su
dho. 15 del corriente, seca. Las secciones 9^a, 11^a y 13^a, á D. Miguel An.
da en despediente N^o. 200 del Oliver. D. José Victor Novella y D. An.
tonio Boza, respectivamente.
de la 13^a sección. Renuncian,
y hace constar que la per.
una sombra para el
Juzgado de Paz de la 13^a
sección del Departamento
de Colonia se llame Al.
berto Cayetano Boza y
su Antonio Boza, con
por consiguiente el
presente acuerdo.

Mtto. Mayo 1933
Alberto Boza
E. h.

Departamento de Colonia: Jueces de Paz - de
la 15 del corriente, seca. Las secciones 9^a, 11^a y 13^a, á D. Miguel An.
da en despediente N^o. 200 del Oliver. D. José Victor Novella y D. An.
tonio Boza, respectivamente.

Departamento de Paysandú: Tenientes Al.
caldes de los distritos 3^º de la 3^a sección
y 1^º, 2^º y 3^º de la 5^a sección, á D. Oscar
Ferréreira da Silva, D. Enrique Tender,
D. José M^o Esteves y D. Fermín Coyant,
respectivamente.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r
Pinto votó, respecto de los Juzgados de Paz
de las secciones 11^a y 13^a del Departamen.
to de Colonia, por que se pidieran las
propuestas respectivas.

Que se comunigue, avante y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico, co.
mo también que el Sr. Ministro D^r Méndez
del Marco votó para la 13^a sección del
Departamento de Colonia por D. Leopoldo
Legrizamno.

Aladro

Pinto

Martínez

modestos
Fermín Gómez

Jurado

En //

Nº 1581-

Montevideo, a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infraescrito Secretario comparecen los Dres. Ricardo Faltaert y Edmundo Alberto Vallo nambroidos jueces Gertrudos Departamentales de Vandorales y Artigas, respectivamente, a quienes se les recitó el juzgamiento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus carros.

Firman, rubricando la Alta Corte,
de que certifico.-

A C B
Ricardo Faltaert
Edmundo Alberto Vallo
Jueces Gertrudos

Nº 1582

En Montevideo, a veintuno de abril de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Dres. Magistrados Dres. D. Pedro Aladio Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel M. Martínez, D. Juan A. Vázquez del Marco y D. Julio Guana, por ante el infraescrito Secretario dijo:

Que habiendo llegado a conocimiento de la Corte que ha fallecido el Ex. Ministro publicado de esta Corporación Dr. D. Luis Piñeiro, dispone:

1º) Concurrir en Corporación al acto del sepelio.-

2º) Que se invite para el mismo a los Dres. Magistrados, funcionarios del Poder Judicial y Miembros del Foro.-

3º) Que se remita una corona en nombre de la Alta Corte.-

Que se envie nota de pésame a los demás
 5º) Que en el local de la Corporación se
 coloque la bandera nacional a media asta, en se-
 ñal de duelo.

Que se publique el presente Acuerdo.
 Y firma la Alta Corte de que certifico.

Madí

Gimn

Martínez

Alvarez

Fran

José García

Nº 1583.

En Montevideo, a veintiuno de abril de mil novecien-
 tos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Cor-
 te de Justicia, por ante el infranqueado Secretario
 comparece el Dr. Carlos M. González, nombrado
 juez Petróleo Departamental de Florida a quien
 se le recibió el juramento que prestó con arreglo a
 derecho, dandole posesión de su cargo.

Y firma, ratificando la Alta Corte, de que
 certifico.

Madí

Martínez

Alvarez

José García

Nº 1584.

En Montevideo, a tres de mayo de mil novecientos treinta
 y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia,
 por ante el infranqueado Secretario comparece el Dr.
 José B. Alzamora, nombrado juez Petróleo
 Departamental de Cerro Largo, a quien se
 le recibió el juramento que prestó con arreglo a

Y a derecho, dándole posesión de su cargo -
y firma, rubricando la Alta Corte, de
que certifico -

Fte B. Alzamora

José Gómez

Nº 1585

En Montevideo a cinco de Mayo de mil nuevecientos treinta y tres, estando en audiencia la Al. la Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Miembros Dls. D. Pedro Sladis, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guazzi, por ante el infras. cripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de contadores, al contador Público D. Juan Ángel Rodríguez, dejando ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive.

Que nombra, también, para desempeñar las tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Benientes Alcaldes de los distritos 1º y 2º de la 7ª sección, D. Leónibio Curvello y D. Graciano de Souza, respectivamente.

Departamento de Flores: Beniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, D. Mario Victor Cuevas.

Que se comunique, anote y publique -
y firma la Alta Corte, de que certifico -

Mario

Domingo

Martínez

Alzamora Gómez

Ene/

Nº 1586

Montevideo a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Que nombrara para desempeñar el Juzgado de Paz y la tenencia Alcaldía que á condenación se expulsan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 9^a sección, D. Domingo C. Frias.

Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 5^a sección, D. Benito Guerrero.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó, respecto del expresado Juzgado de Paz, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, anote y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinto

Martínez

Juez del MarcoPrietoFonseca

Nº 1587

En Montevideo a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta por los Sres. Ministros Dres. D. Leandro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infraescrito Secretario dijo:

Que nombrara para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Petrado,

Departamental de Cerro Largo al escribano
D. Carlos M. Taravis.

Que se comunique anote y publique.
Firma la Alta Corte de que certifico -

Aladio

Primero

Taravis

Muy del Marzo

11 de Junio

Fernán García

Nº 1588

En Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Sres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel O. Linto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Minder del Matheo y D. Julio Guani, faltante ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombrá para desempeñar los juzgados de Paz que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Cuacuambo: Juez de Paz de la 8^a, 9^a y 6^a secciones a los Sres. D. Cirilo Cortinho, D. Francisco Gilha y D. Gerardo Lotto, respectivamente.

Se hace constar que el Dr. Ramiro D. Linto, respecto del juzgado de Paz de la 8^a sección por el de igual clase de la 2^a sección propuesto por el Dr. José Petrado y para los restantes cargos por que se pidiera las propuestas respectivas.

Que se comunique anote y publique.

Firma la Alta Corte, de que certifico -

Entrevéase nota "Anexo"

Aladio

Primero

Taravis

Muy del Marzo

presumido

Fernán García

Nº 1589

En Montevideo a veintiseis de Mayo de

mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros ^{D. Pedro Aladio} D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Reluário del Juzgado Departamental de Artigas al escribano D. Ramón Diego Gheringa.

Que nombra, también para desempeñar el Juzgado de Paz y la alcaldía que á continuación se expresan, a las siguientes personas:
Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 11^a sección, D. Emilio Cacioli Costello.

Departamento de Paysandú: Teniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 7^a sección, D. José Giani.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó, respecto del expresado Juzgado de Paz, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, ante y publique la firma la Alta Corte, de que certifico lo anterior: "D. Pedro Aladio, Presidente", m/c.

N° 1590

En Montevideo á dos de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres D. Pedro Aladio, Presidente D. ^{D. Abel C. Pinto,} D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por

ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Departamental del Salto al Escritorio D. Francisco Raúl González.

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico.

Aladro

Pinto

Martinez

José del Marco

Pinto

José Pinto

Nº 1591

En Montevideo á dos de Junio de mil seiscientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Aladro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel O. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 7ª sección, D. Raúl Bernadet.

Departamento del Salto: Teniente Alcalde del 5º distrito de la 11ª sección, D. Benicio Barboza.

Departamento de Rocha: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 2ª sección, D. Faustino O. Molins.

Departamento de Tacuarembó: Teniente Alcalde del 3er distrito de la 11ª sección, D. Silverio N. Pérez.

Que se comunique, anote y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico.

Aladro

Pinto

Martinez

José del Marco

José Pinto

Nº 1592

En Montevideo á diez de Junio de mil no-
vecientos treinta y tres, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los Sres Ministros Dres D. Pedro
Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel
V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco
y D. Julio Guani, por ante el infrascrip-
to Secretario, dijo:

Tal nombramiento para desem-
peñar las tenencias Alcaldías que á con-
tinuación se expresan, á las siguientes per-
sonas:

Departamento de Montevideo: Teniente Al-
calde del 2º distrito de la 20ª sección, D.
Aníbal López.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde
del 1er distrito de la 2ª sección, D. Asdrú-
bal de Souza.

Departamento de Paysandú: Teniente Al-
calde del 3er distrito de la 1ra sección, D.
Genaro Luis Acosta.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde
del 2º distrito de la 14ª sección, D. Vito-
rio Gonnet.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pi-
nto votó respecto de la Tenencia Alcaldía
del 2º distrito de la 20ª sección de Mon-
tevideo, por que se pidiera la propuesta
respectiva.

Se comuniqué, anoté y publicué.
Firma la Alta Corte, de que certifico.

Aladio Pinto Martínez
ray del Marco Guani
Juan A. Méndez del Marco

Nº 1593

En Montevideo á veinte de Junio de
mil novecientos treinta y tres, estando
en audiencia la Alta Corte de Justicia
compuesta de los Sres Ministros

Dres D. Pedro Alacio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el enfrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Síndicos en el Juzgado L.º de Comercio de 2º Turno, por lo que resta del corriente año, a los señores Gregorio Agnáres, Francisco Beramendi, José Cassarino Roberto Dupit, Ignacio Etchart, D. Carlos Ferre, Hilario Garazalde, Gregorio J. Hoz, Carlos Liprandi, Alberto Morales, Cayetano Percutino, Mario Real de Águia, Bernabé Rodríguez Anido, Armando J. Staricco, Carlos Uriaz, Jacobo Virelli, D. Carlos A. Vilas Rubio y Enrique Wilson.

Que nombra, también, teniente Alcalde del 2º distrito de la 7º sección del Departamento de Maldonado a D. Carlos Rodríguez Allegro.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó respecto de la expresada tenencia Alcaldía, por que se pidiera la propuesta respectiva.

Que se comunique, anote y publique - Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Madio

Pinto

Hautus

Mendez del Marco

Franco

Fernández Francis

Nº 1594

En Montevideo a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Alacio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Ju-

lo Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. Nacional de Hacienda. Oficial 1º. Jefe del Despacho al Auxiliar 1º D. Américo Botta. Auxiliares 1º al Auxiliares 2º D. Juan A. Gorlero Delger. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Carlos González, y Auxiliares 3º á D. Pedro Marilato.

Juzgado L. de lo Civil de 2º turno. Auxiliares 1º al Auxiliar 2º D. Roberto Costa. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Roberto Hernández. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Francisco Arnaldo Ceruzzi, y Auxiliar 4º á D. José Chiappara.

Juzgado L. de lo Civil de 3º turno. Auxiliares 3º al Auxiliar 4º D. Francisco A. Gagliardi, y Auxiliar 4º á Dña Lola Pérez Veracierto.

Juzgado L. Departamental de 1º turno de Montevideo. Auxiliar 4º á D. Luis Antonio Lamas, y Ordenanza á D. Ricardo Pareja Piñeiro.

Depósito Judicial de bienes muebles. Auxiliar Encargado del Control, á D. Gerónimo S. Méndez.

Zue se comunique, anote y publique.

I firma la Sra Costa, de que certifico como de que el Sr Ministro D. Méndez del Marco no interino en la designación hecha para el puesto de Auxiliar Encargado del Control del Depósito Judicial de bienes muebles.

Nº 1595

En Montevideo á diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros D^rs. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Piatti; por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Zul nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, en los tribunales de Apelaciones de 1.^o y 3.^o turno, á las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 1.^o turno: Auxiliares 2.^o al Auxiliar 3.^o D. Eduardo Álvarez Aguiar, y Auxiliares 3.^o al Ordenanza D. José Pedro Aguilas.

Tribunal de Apelaciones de 3.^o turno: Oficial 1.^o Encargado del despacho, al Auxiliar 2.^o del Tribunal de Apelaciones de 1.^o turno, D. Santiano Sayago Velazco. Oficial 2.^o, Alguacil, al Auxiliar 1.^o del Tribunal de Apelaciones de 2.^o turno, D. Víctor Hugo Goldaracena. Auxiliares 1.^o al Auxiliar 1.^o del Juzgado L.^o Correccional de 1.^o turno D. Alejandro Tovarone. Auxiliar 2.^o D. Luis Alberto Ayestaran; y Auxiliares 3.^o á D^rna Celsa Osimani Morlisa y D. Comando Hughes.

Zul nombra, también, Juez de Paz de la 6.^a sección del Departamento de Tacuarembó á D. Armando Muñoz.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r Pinto votó, respecto del expreso Juzgado de Paz, por D. Gabino D. Suárez Estévez, propuesto por el respectivo Juez L.^o Departamental.

Zul se comunica que, anote y publique - Y firma a la Alta Corte, de que certifico, crmo de que el Sr. Ministro D^r Martínez no intervino en la designación del Oficial 1.^o Encargado del despacho del Tribunal de Apelaciones de 3.^o turno. - Firmado: Muñoz, voto.

Nº 1596.-

Montevideo, a diez y nueve de junio de mil novecientos
 treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Ju-
 sticia, Con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D.
 Pedro Aladio, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D.
 Juan A. Hendez, al Marzo, D. Julio Guani,
 por ante el infrascripto Secretario Dijo:

Due nombrar para desempeñar los cargos que
 a continuación se expresan a los siguientes per-
 sonas:

Secretaría de la Alta Corte de Justicia.-
 Auxiliar Alguacil al actual jefe del Despa-
 cho D. Carlos María Canto, jefe del Despa-
 cho al actual Auxiliar 1º D. Héctor Marosi;
 Auxiliar 1º al actual Auxiliar 2º D. José Ma-
 ría Jiménez; Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º
 D. Eugenio Faúz y para este último cargo a
 D. Juan R. Gómez.

Ortogonal de Apelaciones de 2º turno.-
 Auxiliar 1º al actual auxiliar 2º D. Jaime
 Durán Correa y para este último cargo a
 D. Eduardo Ricardo Martínez.

Encargado de la limpieza de los Órbitales
de Apelaciones a D. Benigno Carrasco Carrón.

Rue se comunique, quede y publique.-
 Si firma la Alta Corte de que certifico pa-
 ciéndole constar que el Dr. Ministro Dr. Martínez
 no interviene en el nombramiento de Auxiliar 2º
 del Tribunal de Apelaciones de 2º turno.-

Nº 1597.

En Montevideo a veintiocho de Junio de mil
 novecientos treinta y tres, estando en audiencia
 la Alta Corte de Justicia compuesta de los Sres
 Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel
 C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Hendez

del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado L.° Correccional, de 1^{er} turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 1º al Auxiliar 2º: D. Enrique Berhouet. - Auxiliar 2º al Auxiliar 3º: D. Ramiro M. Ricci. - Auxiliar 3º a la Auxiliar 4º: Dña Alba Rosalia Ricci; y Auxiliar 4º: D. Luis Raúl López Acasuso.

Que nombra, también, Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 11^a sección del Departamento de Paysandú a D. Rufino Romero.

Que se comuniqüe, anote y publique. Y firma la Alta Corte, de que artificiosamente: 1^{er} turno - a las siguientes val.

Madero

Pinto)

Martínez

Magistrados

jurados

Jurado García

Nº 1598

En Montevideo a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dns. D. Pedro Madero, Presidente, D. Abel G. Pinto, D. Miguel V. Martínez y D. Juan B. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Reguladores de honorarios de Contadores, al Contador Público D. Luis E. Pastore, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Setiembre, próximo, inclusive.

Que nombra, también, para ejercer las tenencias Alcaldías que a continuación se

expresar, a las siguientes personas:
Departamento del Salto: Beniente Alcalde del 1er distrito de la 2^a sección, D. Attilio S. Trazabal.

Departamento de Maldonado: Beniente Alcalde del 3er distrito de la 6^a sección, D. Patricio Barrios.

Que se comunique, anote y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Audi Pinto

Martínez

Maldonado

—

—

Franco García

Nº 1599

En Montevideo á cinco de Julio de mil no-
 cientos treinta y tres, estando en audiencia
 la Alta Corte de Justicia, compuesta de
 los Señores Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Pre-
 sidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Mar-
 tínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Ju-
 lios Guani, por ante el infrascrito Señor
 Juez, dijo:

Que habiendo llegado á su conoci-
 miento, en virtud de gestiones de la Direc-
 ción del Diario Oficial y de algún Inti-
 gado de la República, que parte de los Señores
 Actuarios, al menos, no han dado cum-
 plimiento á lo dispuesto en el Art. 2^o
 de la Ley de 5 de Mayo de 1916, enviando semes-
 tralmente á la Administración de dicho Dia-
 rior una relación de las planillas ins-
 pagas en aquéllos asuntos en que se ha-
 zían dispuesto publicaciones con cargo
 á costas, así como que en algún caso
 se han mandado edictos en esas con-
 diciones en asuntos en que no correspon-
 dia hacerlo.

Dispone:

1º: Que los Jueces y Tribunales se abs-

tengan de ordenar publicaciones en esas condiciones, salvo en los casos en que estrechamente corresponda hacerlo, con arreglo a las disposiciones vigentes.

- 2º: Que los Sres Actuarios remitan dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año a la Administración del Diario Oficial la relación a que se hace mención en el apartado, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos.
- 3º: Que se comunique y publique la firma la Alta Corte, de que certifico.

Aladio *Pinto* *Herrán*
Miguel Martínez *Guarini*
Juan A. Méndez del Marco *Gómez*
José García

Nº 1600

En Montevideo á cinco de Julio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarini, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados por la Ley de 1º de Julio de 1915, desde el día 18 hasta el 31 del corriente mes inclusive, la Alta Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encargada de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 83 del Código de Procedimientos y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Abel C. Pinto, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. Jaime Cibils Larravide, debiendo actuar con

la Secretaría del de 2º turno, para el de los Juzgados Letrados de la Capital de primera instancia, y los de lo Civil, C. y Correccional de Salto y Paysandú, al Sr. Juez Dr. D. Eduardo Artecona, y para el de los Juzgados L. L. de Instrucción, al Sr. Juez Dr. G. Bolívar Balinás. - Para el de los Juzgados Letrados de los Departamentos del Interior, a los Sres. Jueces de Paz de la 1^{ra} sección de los mismos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Zue en atención a que los Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Zue designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados de 1^{ra} Instancia, al del Juzgado L. del Crimen de 1^{er} turno, D. Alejandro de la Sovera.

Zue los Sres. Jueces L. L. Departamentales, así como los de lo Civil, C. y Correccional de Salto y Paysandú, en el primer día de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Zue funcionará como Defensor de Feria la Dña. Rosa Martone Falco, que se halla de turno en el corriente mes de Julio, y que la tasación de costas será atendida en la Capital, durante la Feria, por el casador Escrivano D. Eduardo V. Vio.

Zue se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico, - así como de que el horario respectivo de Tribunales y Juzgados será fijado por el señor Maestro de Feria. Entre líneas: se dispuso que vale.

Aladro *Pinto* *Martínez*
Presidente *Alonso García* *En*

Nº 1601

Montevideo, a siete de julio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta por los Ptes. Ministras Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Julio Guani, por ante el infrancripto Secretario dijo:

Dijo, de conformidad con las propuestas elevadas por el Dr. Juez Letrado Departamental de 1^{er} turno, y atento a lo dispuesto por el artículo 184 del Código de Procedimiento Civil, nombre para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, en el referido juzgado, a las siguientes personas:

Actuario, al actual Actuario Adjunto, Escrivano y Oficial Mas de Gyala. Actuario Adjunto al actual Escrivano Adjunto D. Carlos Betti Antúnez, y para este último cargo al Escrivano D. Carlos Aycaquer.

Dijo se comunique anote y publique
Y firma la Alta Corte de que certifico.

Nº 1602

En Montevideo, a siete de julio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con ausencia de los Ptes. Ministras Drs. D. Abel Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan J. Minder del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrancripto Secretario dijo:

Dijo nombre para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Identificación y Oficial Legal a D. Carlos Aycaquer.

Dijo se comunique anote y publique
Y firma la Alta Corte de que certifico.

Nº 1603

En Montevideo a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dr. D. Pedro Aladio, Presidente, Dr. D. Abel C. Pinto, Dr. D. Miguel V. Martínez, Dr. D. Juan A. Méndez del Marco, Dr. D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Colonia; 7^a sección: a D. Juan Mochó (hijo).

Departamento de Rivera; 3^a sección, a Dr. Antonio Amorós.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para el Juzgado de Paz de la 3^a sección del Departamento de Rivera, por el Sr. Eduardo M. Pérez y que el Sr. Ministro Dr. Méndez del Marco votó para el mismo Juzgado, por el Sr. Francisco Pedro Segarra.

Que se comunique, anote y publique. - Y firma la Alta Corte, de que certifico:

Aladio Pinto

Martínez

Méndez del Marco
Juan Guarni

Nº 1604

En Montevideo a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Srs. Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, en el Juzgado L. Departamental de Cerro Largo, a las siguientes

Nota: Se hace constar personas:

que por resolución de fecha 23 del corriente recordado en la expediente 6 1932, Cuerpo Jur. go. El Juez dictó lo mis A. Herrera, y Auxiliares 3º a Dña Del formula una exposición de una cosa.

que se ha efectuado en el Juzgado, se rectificó la designación que fue designado Encargado del cargo para que fué designado Don Alvaro Rodriguez, que es el de Encargado del despacho y no Alvaro Rodriguez, quien Encargado del despacho, como por error se estableció en el presente acuerdo.

Mtto. Agosto 24 de 1933
Alfredo Llano y Flores
Llano

Alguacil, Encargado del Despacho, al Auxiliar 1º D. Alvaro Rodriguez, Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Francisco Artigas Morales, Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Dña Del finca Noblia.

En su nombre, también, para desempeñar las funciones Alcaldeas que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde de los distritos 1º y 3º de la 1ª sección, D. Alvaro Rodriguez San Román y D. Telandro Perdomo, los Don Alvaro Rodriguez respectivamente.

Departamento de Artigas: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección, D. Omar Barrios.

Departamento de Rivera: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 8ª sección, D. Norberto Lliz.

Departamento de Colonia: Teniente Alcalde del 3º distrito de la 5ª sección, D. Luis M. Casco.

Se hace constar que el Sr Presidente D. Bladimir Pinto y el Sr Ministro D. Pinto volvieron discursos respecto del nombramiento del Auxiliar 3º del Juzgado L. Departamento de Cerro Largo, por cuanto entienden que la designación declarada impone una infracción de lo dispuesto por la Ley de 4 de Noviembre de 1926. Asimismo se hace constar que el Sr Ministro D. Pinto votó por que se pidiera la suspensión respectiva para la designación de Teniente Alcalde del 3º distrito de la 5ª sección del Departamento de Colonia.

Tal se comuniqué, ante y publicó.

Firma la Alta Corte, de que certifico.

Alvaro Llano Pinto

J. Alvaro Llano

Alvaro Llano

Manuel Martínez

J. Carrasco

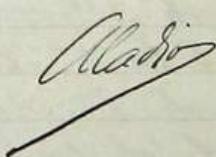
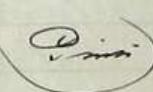
Alvaro Llano

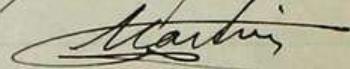
Nº 1605

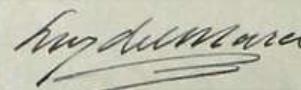
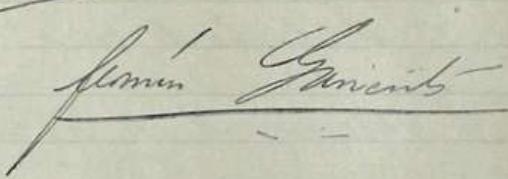
En Montevideo a veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

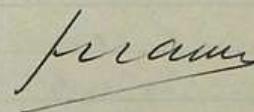
Que nombra para desempeñar el cargo de basador de Costas en el Departamento de Artigas, por lo que resta del corriente año, a la Escrivana Dña Maximiana Silva.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico -





Nº 1606

En Montevideo a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez de Paz de la 4^a sección del Departamento de Río Negro a Dn. Francisco P. Santos.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Al./

ta Corte, de que certifico.-
 Aladij *Díaz* Martín *Martínez*
Moydellmarco Jurado
Fernández Gómez

Nº 1607

En Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Pedro Aladij, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guari, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado L. de Instrucción de 1º turno, al Escribano Adjunto del mismo Juzgado D. Juan Carlos González Derena.

Que se comunique y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.

*Aladij**Díaz**Martínez*MoydellmarcoJurado

Fernández Gómez

Nº 1608.

En Montevideo a cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Doctores D. Pedro Aladij, Presidente, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Ju-

los Guari, por ante el infrascripto Secretario
mismo, dijo:

En de conformidad con la resolu-
ción que dispone el traslado de los emplea-
dos que á continuación se expresan, designa
rá D. Augusto Brun Susoiliar 2º del
Juzgado C. Departamental de 1º tur-
no, y a D. Juan Lora Colmán Susoiliar
2º del Juzgado C. de Comercio de 1º
turno.

Que nombra, también, Juez de Paz
de la 6ª sección del Departamento de
Cincuenta y Tres a D. Juan Antonio Bueno,
y Tenientes Alcaldes de los distritos 1º
y 2º mismo de la 5ª sección, y 4º de la 2ª
sección del Departamento de Montevideo
á D. Andrés de Dios Aldasoro y D. Pauli-
mo I. Soiza, respectivamente.

Que se comunique, aviente y publique
y firma la Alta Corte, de que certificó - En-
mendados. Doctores Dn. Pedro Gladis, Presidente, Dn. Vale-

P. Aladio Hartur

Muy atentamente

José María Gómez

Franz

Nº 1609.- En Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos
treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte
de Justicia, con ausencia de los Dres. Drs.
Justos Dres. D. Miguel Martínez, D. Juan
A. Méndez del Mazco y D. Julio Guani, por
ante el infrascripto Secretario M. O.,
que nombraba para desempeñar los cargos
que a continuación se expresan, a las siguientes
personas:

Departamento de Río Negro: Juez de Paz /

de la 7^a sección a D. Carlos Parro
Departamento de Paysandú: juez de Paz de la
y^a sección a D. Osvaldo Molina.
Departamento de Orense y Ñori: juez de Paz de la
1^a sección a D. Pedro Martín Sanchez.
Que se comunique, anote y publique.
I firma la Alta Corte de que certifico.

Martínez

Mujica

Fernández
Fernández

Nº 1610

En Monterideo á veintidos de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. M. nistros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julián Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombre para desempeñar en el Juzgado L. Departamental de Paysandú los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Auxiliar Alguacil al Señor de Despacho, D. Germánoso J. Cordero, - Señor de Despacho al Auxiliar 1º D. Ernesto R. Childe. Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Alberto J. Quintana; - Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Leonardo R. Nussio. Auxiliar 3º á D. Carlos F. Fuentes, y Ordenanza á D. Luis H. Araujo.

Que nombre, también, Zemento Alcalde del 2º distrito de la 5^a sección del Departamento de Artigas, á D. Antenor Saralegui.

Que se comunique, anote y publique
 I firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinto

Martínez

Nota: Por resolución de
 4 del corrente dictada en
 el expediente "Paysandú:
 Sublevación del Alguacil
 del Juzgado L. Departa-
 mental D. Martínez
 G. Roquer", se hallan
 las que el nombre y ape-
 llido del Auxiliar 3º es
 Carlos Fuentes y no Car-
 los F. Fuentes, como por
 errores propuestos por el
 juzgado, así fue nombrado.

Martes Octubre 5/935
 Alcalde de Artigas

Mujica
Fernández
Fernández

Nº 1611.

En Montevideo á veintidós de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tú nombra Juez de Paz de la 3^a sección del Departamento de Rocha, á D. Carlos Trasnabar.

Tú se comunique, anote y publique y firma la Alta Corte, de que certifico.

Martínez

Juez de Paz
Juan Guarni

Trasnabar

Nº 1612

En Montevideo á veintimilve de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tú nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las demás Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas.

Departamento de Soriano: Juez de Paz de la 1^a sección, D. Paulino R. Trochel.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 3^a sección, D. Orlando Gómez Porto.

Departamento de Treinta y Tres: Tenientes Alcaldes de los distritos 3^o y 4^o de la 4^a sección, á D. Héctor Dimisio Caug y D. Anauril Cuadrado, respectivamente.

Tú se comunique, anote y publique.

J

Prins

firmó la Alta Corte, de que certifico.

Martínez

Miguel Martínez

José Prins

José Gascón

Nº 1613

En Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascrip-

to Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Pedro Abbáard, dejando ejercer sus funciones hasta el 30 de Noviembre próximo, inclusive..

Que se comunique y publique.

I firmó la Alta Corte, de que certifico.

Prins

firmó la Alta Corte, de que certifico.

Martínez

Miguel Martínez

José Prins

José Gascón

Nº 1614.

En Montevideo, a dos de octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros exp. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascrip-

to Secretario djo: Que considerando con-

proximo, por razones de mejor servicio, efectuar el traslado reciproco de los Magistrados que a continuacion se enumeran, designando para el cargo de Juez L. Departamental de 2º turno al Dr. D. Juan Reta actual Juez L. Correccional de 1º turno, y para este ultimo, al Dr. D. Eduardo Arteconia.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte de que certifico.

José de la Torre

François

José Gómez

Nº 1615

En Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los Dres D. Juan Reta y D. Eduardo Arteconia, designados, respectivamente, Juez L. Departamental de 2º turno y Juez L. Correccional de 1º turno, á quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo á derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Alta Corte,
de que certifico.

Eduardo Arteconia

José Gómez

Juan T. Pérez

Montevideo á dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros Qres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado Lº Departamental de 2º turno de Montevideo al Escrivano D. Juan J. de Souza

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinto

Alvarez

J. J. de Souza
—
Juan J. de Souza

Souza

Nº 1616

En Montevideo á seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Tres Ministros Qres D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario Adjunto del Juzgado Lº Departamental de 2º turno, al Escrivano D. Carlos H. Busch Buero.

Que nombra, también, para desempeñar las tenencias Alcaldías que a continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 10º sección, G. Agustín Arturo Benítez
Departamento de Salto: Tenientes Alcaldes de los distritos 1º y 3º de la

7^a sección, D. Antonio Moreira Freire y
D. Miguel Elgaré, respectivamente.
Se se comunique, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico-
Dímas *Martínez*

mi dictamen

verdadero

florimón Jiménez

Nº 1617.

En Montevideo á nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel T. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marzo y D. Julio Guani, poranteel infrascripto Secretario, dijo:

1º: Que designa los días 8, 9 y 10 de Noviembre próximo para que tenga lugar la visita General de Cárcel, Culicás, Alíen de emplegar en la Capital á las diez horas y treinta minutos del día 8 en la Cárcel de Mujeres, y á las 6. de Inviernos, y á las quince horas y treinta minutos en la Cárcel Penitenciaria, continuándose en los días 9 y 10 á la hora catorce y treinta minutos en la Cárcel P. y Correccional, y á las diez y ocho horas del último día citado en la Cárcel Central de Policía, y en los Departamentos del Interior el día 8 de Noviembre.

2º: Que dicho acto será presidido por la Corte en el Departamento de la Capital. En los de Salto y Paysandú por el correspondiente Juez 2do de lo Civil 6. y Correccional, y en los demás del Interior por el Juez 2º Departamental respectivo.

3º: Que á los actos de la visita General de Cárcel deberán concursar en la Capital los Sres. Ministros de los tribunales de Justicia, los Sres. Jueces y fiscales del Crimen y los Sres. Jueces P. y Correccional de Justicia, así como los jueces

- 1^o
- de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción, y los tres Defensores de Oficio... En los Departamentos de Salto y Paysandú, los tres Jueces L. C. Departamentales, Fiscal de lo Civil y del Crimen y los tres Defensores de Oficio, y en los demás Departamentos del Interior, los tres Agentes Fiscales respectivos y los tres Defensores de Oficio.
- 4º: Que en la Capital los tres Secretarios de la Corte y los de los Tribunales de Apelaciones y los tres Secretarios de los Juzgados Letrados á que se hace referencia, elevarán una Relación circunstanciada de todas las causas con presos que transmitan por sus Oficinas. Dicha Relación, terminada la Visita, se elevará á la Corte por intermedio de la Secretaría.
- 5º: Que los tres Jueces L. C. dos de los Departamentos del Interior deberán informar sobre el resultado general de la Visita y elevar una Relación circunstanciada de todas las causas que trámen ante ellos, encuéntrase ó no en esa fecha detenidos los procesados respectivos, y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo a los formularios que les serán remitidos por la Secretaría. Con ellas elevarán por vía reservada los informes confidenciales á que dichos formularios se refieren. Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.
- 6º: No se incluirán en las Relaciones á que alude el parágrafo 4º los sumarios ó procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores á la iniciación de la Visita, los que deberán ser elaborados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado ó Tribunal á que hayan sido remitidos.
- 7º: Que tanto los tres Jueces Letrados de la Capital como los del Interior, deberán elevar con los correspondientes informes, todas las peticiones ó escritos que sean presentados en las Oficinas respectivas hasta el 20 de Noviembre, inclusive, por los procedidos ó sus defensores, no admitiéndose los que se presenten con

1^o
1^o L. C. Departables
Tribunales

posterioridad.

8º: Que siempre que algún procedido ó penado de Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad definitiva ó condicional, ó gracia que la implique, ó esto fuella interpretarse en tal sentido, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando después la petición y el informe, conjuntamente con la causa. Si aun no se hubiere hecho la liquidación de la condena tratándose de un penado, deberá el Juez disponer que se practique antes de elevarse el expediente, y si se tratase de un procedido, deberá realizarse el cálculo del tiempo de prisión cumplida.

9º: Que las causas mandadas llevar al Acuerdo en el acto de la visita deberán ser remitidas á la Secretaría de la Corte á la mayor brevedad y sin necesidad de otros requerimientos.

10º: Que en los escritos ó peticiones a la Corte que no sean presentados en las Oficinas de los Juzgados en que se hallen pendientes los procesos respectivos, se deberá especificar con la mayor precisión posible el Juzgado ó Tribunal donde se encuentre la causa.

11º: Que los Sres. Jueces deberán hacer saber á los Sres. Fiscales ó Agentes Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, las disposiciones precedentes, con la debida anticipación.

12º: Que se comunique y publique.

Y firma la Alta Corte de que certifico. — Entendido: 9 y 10: vale. Entre líneas: Pdos. vale.

Prado

ay dell Mar

Fernán García

Alta Corte de Justicia, con asistencia de los
Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel
V. Martínez, D. Juan A. Méndez del Marco y
D. Julio Giani, por ante el infrascripto Secreta-
rio, dijo:

Que nombra para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan, á las si-
guientes personas:

Juzgado L. Departamental de Durazno: Dr.
Indio al Escrivano D. Eduardo Matos Ramos.

Juzgado L. Departamental de 2º turno de Mon-
tevideo: Alguacil a D. Macario Klein

Juzgado L. Departamental de 1º turno de
Montevideo: Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D.
Luis Antonio Lamas y Auxiliar 4º a D.
Octavio Amíbal Luesada

Que nombra, también, para desempe-
ñar los cargos de Sindicos en el Juzgado
P. de Comercio de 1º turno, por lo que
resta del corriente año, á los Señores En-
rique C. Arlo, Julián Astiz, Juan D.
Barraqué, Antonio F. Braga, Guillermo
Carrau, Francisco P. Carlisle, Mi-
colis Durán y Vidal, Sabino Goldáin,
Bartolomé Faridone, Fausto Farrell, Luis
Galimberti, Ricardo Ferrero, Carlos
Levpold, Carlos A. Lúgaro, José A. Pérez
co, Mario Real de Alzaga, Ronaldo Roberts,
Valentín Staricoff, Vicente Storace y
Demetrio Vega.

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifican
(F. Pinto) Martínez

Maciel Marco

Fernán Guirib

Pinedo Marín

6º 1619 En Juny

N.º 1619-

Tendrá á trece de Octubre de mil novecientos treinta y tres estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los Sres. Ministros D^r. Abel C. Pinto, D^r. Miguel V. Martínez, D^r. Juan A. Mendoza del Marco y D^r. Julio Gómez por ante el infraescrito Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Notario del Departamento de Paraná al S^r. Benibado D^r. Gonzalo Muñoz Rondon.

Que se comunique y publique

lo firmado ante de que certifico. - En las f. Vale

Martínez

D^r.

Agustín Varela

Paraná

José L. García

Nº 1620

En Montevideo á diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Mendoza del Marco y D. Julio Gómez, por ante el infraescrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones de 3^{er} Turno: Ordenanza a D. Artigas Solaro.

Juzgado 1º de Instrucción de 2º Turno: Oficial 1º Alguacil Jefe del Despacho, al Oficial 2º D. Romeo Berta. Oficial 2º al Auxiliar 2º D. Julio Luján, y Auxiliares 2º a D. Eduardo Olave.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 3^a sección, a D. Valentín Cambre.

Departamento de Paysandú: Juez de Paz del 2º distrito de la 1^a sección, a D. Silvano Zapata.

Se hace constar que el Sr. Ministro D^r. Pinto votó, respecto del Juzgado de Paz de la

3^a sección de Rocha, porque se pidiera la presencia respectiva.

Que se comunique aviso y publique
en forma la Alta Corte de que certifico.
(firm)

Martínez

magistrado Martínez

3

prior

José María Gómez

Nº 1621

En Montevideo á veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Miguel V. Martínez, D. Juan A. Hendes del Marco y D. Julio Grani, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Juzgado L. Departamental de Durazno: Auxiliar Alguacil al Encargado del Despacho D. Raúl P. Martínez Montero. - Encargado del Despacho al Subalguacil 2º D. Modesto Tárraga. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Bartolita Díaz González, y Auxiliar 3º á D. Abelardo R. Noquista.

Departamento de Flores: Teniente Alcalde del 1er distrito de la 6^a sección, D. Domingo Laffo.

Departamento de Durazno: Tenientes Alcaldes del 1er distrito de la 4^a sección D. Francisco J. de Souza; del 3^{er} distrito de la 6^a sección, D. Juan Martone; del 4^o distrito de la 10^a sección, D. Roque Mivaldo, y del 14^o distrito de la 8^a sección, D. Elbio García.

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó discordia respecto del nombramiento del Auxiliar 3º del Juzgado L. Departamental de Durazno, por cuanto entiende que la designación directa hecha, importa una infracción de lo dispuesto por la Ley de 4 de Febrero

oiembre de 1926.

Que se comunique, avale y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico.
Pinto *Higueras*

Muy delicioso

francis

feminí Gavini

Nº 1622. En Montevideo á veintitres de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Srs. Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, ~~D. Pedro Aladio, D. Juan A. Mendez del Marco y D. Julio Guarni~~, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. de lo Civil de 1^{er} turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 3^{ro} al Auxiliar 4^{to} D. Juan Miguel Gastambide, y Auxiliares 4^{to} á D. Emilio Betarte Estradé..

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico. Cada uno: D. Miguel V. Martínez: no vale.

Pinto

Muy delicioso

francis

feminí Gavini

Nº 1623.

En Montevideo á veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Srs. Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pint-

to, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Gra-
ni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

me
que de acuerdo con lo dis-
puesto por el Art. 20 de la Ley de creación
de la Alta Corte de Justicia, nombra pa-
ra integrar, como Con jueces, los tribuna-
les de Apelaciones, en los casos que co-
respondan a los siguientes letrados:

Mamuel E. Ciscuena, José Tuñeta Goyena,
Carlos Ferrés Luis Ponce de León, Hugo
Antuña, Gardo Regules, Mateo F. Pari-
si, Julián de la Hoy, Ivaguirre Lecco
Tella, Carlos Martínez Vigil, Francisco
Accinelli, Lorenzo Barbagelata, Jorge
Sierra, Juan C. Gómez Haedo, Mauro
Sierra, Cesar Miranda, Julián F. Sa-
rachaga, Damían Vivas Berantes, A.
dolfo Berro García, Alfredo J. Per-
nini, Vicente Borro, José Salgado,
Aristides Vellepiane, José Cremonesi,
Andrés C. Pacheco, Maximino Guyer,
Zoilo Saldías, Horacio Ros de Oger, Ho-
racio Abadie Santas y Miguel Palz For-
moso.

Que se comunique, anote y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico

Aladi

dim

Justo del Solarco

Grau

José Gómez

Nº 1624

En Montevideo á veintiseis de Octubre de
mil novecientos treinta y tres, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los tres Ministros Dres. D. Pe-
dro Aladi, Presidente D. Abel C. Pinto, D.
Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Gra-
ni, por ante el infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra para desempeñar el ca-
go de Actuario del Juzgado L. Departa-

mental de Cañaveral embió al Escrivano Dⁿ. Julio Maia.

Que nombra, también, Cenicientos Alcaldes del 3^{er} distrito de la 1^{ra} sección del Departamento de Montevideo, y del 1^{er} distrito de la 1^{ra} sección del Departamento de Canelones, a Dⁿ. Adolfo Vigoroli y a Dⁿ. Marcelino F. Miranda, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Madi

Pinto

Miranda

Sacan

7

José Gómez

Nº 1625 En Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Q^{es} D. Pedro Madi, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las bencencias Alcaldías que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 4^a sección, D. Francisco Víctor Rodríguez.

Departamento de Montevideo: Ceniente Alcalde del 2^o distrito de la 1^{ra} sección, D. Juan Martíno.

Departamento de Lavalleja: Ceniente Alcalde del 1^o distrito de la 2^{ra} sección, D. Emilio Escandón.

Que se comunique, anote y publique.

firma la Alta Corte, de que certifico -

Madrid

Pinto

juan del Marco

Juana

Fernán González

Nº 1626

En Montevideo á ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia

Nota. Por resolución la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los de fecha de hoy, se. Srs. Ministros Dres. D. Pedro Madrid, Presidente, caída en el expediente D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco & caratulado: N° 613, y D. Julio Juani, por ante el infrascripto Secretario. Uruena González Barrio, dijo:

milo. Ayudante 2º

Que nombra para desempeñar los car.
"el Juzgado de Co- gos que á continuación se expresan en el Juzga-
mercio de 2º turno. Reclamo Lº de Comercio de 2º turno, á las siguientes
nuncia", se dejó sin personas:

efecto la designación Auxiliar 2º al Auxiliar 3º Dña Ma.
de D. Julio Real pma. Magdalena Taget. - Auxiliar 3º al Au-
xiliar 3º del sciliar 4º D. Julio Real; y Auxiliar 4º á Dña.
expresado Juzgado. Isabel Celia Cordero.

Ciudad. Montevideo

Que nombra, también, Clemente Alcalá.
Noviembre 15 de des del 4º distrito de la 10ª sección del Departamento de Río Negro y de los distritos 1º y 2º de

Alberto Benítez, Durban. La 7ª sección del Departamento de Cerro Largo,
a los Srs. José Valentino Vasconcelos, Pedro Alfonso Moreira y Bonifacio Tábita, respectiva-
mente.

Que se comunique, ante y publique -
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Madrid

Pinto

juan del Marco

Juana

Fernán González

Enf

Nº 1627.

Montevideo á trece de Noviembre de mil
seiscientos treinta y tres, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia,
con asistencia de los tres Ministros D^rs.
D^r Pedro Aladio, Presidente, D^r. Abel
C^r Pinto, D^r. Juan A. Méndez del Marco
y D^r. Julio Guani, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Ere nombra para desem-
peñar el Juzgado de Paz y las benen-
cias Alcaldías que a continuación se
expresan, a las siguientes personas:
Departamento de San José: Juez de
Paz de la 3^a sección, D^r. Francisco Pin.
Maluba.

Departamento de Artigas: Teniente
Alcalde del 3^{er} distrito de la 4^a se-
cción, D^r. Eusebio Barreneche

Departamento de Florida: Tenientes Al-
caldes de los distritos 1^o y 2^o de la 1^a
sección, D^r. Hipólito F. Echverría y D^r. Leo-
poldo Armaro respectivamente.

Ere se comunique, avale y publique.
Firma la Alta Corte, de que certifico.

Alvaro

Pin

Méndez del Marco

García

Plomín García

Nº 1628

En Montevideo á quince de Noviembre de
mil seiscientos treinta y tres, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los tres Ministros D^rs.
D^r. Abel C^r Pinto, D^r. Juan A. Méndez del
Marco y D^r. Julio Guani, por ante el infras-
cripto Secretario, dijo:

Ere nombra para de-
sempeñar el cargo de auxiliar 3^o del
Juzgado de Comercio de 2^o turno, al

Auxiliar 4º D. Hernandario Almada
Sapriza.

Que nombra, también, Beniente
Alcalde del 2º distrito de la 3ª sección
del Departamento de Monterdeos, a D. José
Alberto Bardier.

Que se comunique, anote y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico
Pintor

rry del Marco

praca

Fernán González

Nº 1629

En Monterdeos á veinticuatro de Noviembre
de mil novecientos treinta y tres, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia en asis-
tencia de los Sres. Ministros Dres. D. Abel C.
Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. In-
ciso Guani, por ante el infrascrito Secre-
tario, dijo:

Que en uso de la facultad que
le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931,
dispone:

Que a partir del día 1º de Dic-
iembre próximo, y hasta nueva reso-
lución, las Oficinas de la Corte, Tribu-
nales, Juzgados y demás dependencias
del Poder Judicial, deberán permane-
cer abiertas desde las ocho hasta las
doce horas.

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico
Pintor

rry del Marco

praca

Fernán González

Nº 1630

En Monterdeos á primero de Diciembre de
mil novecientos treinta y tres, estando en

audiencia la Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los Sres. Ministros ~~D. José A. Pintos~~
~~D. Juan M. Gutiérrez~~, D. Abel C. Pinto, D. Juan
A. Hernández del Marco y D. Julio Grani, por
ante el infrascrito Secretario, dijo.

Zue nombra
para ejercer el cargo de Regulador de hono-
rarios de Contadores al Contador Público
D. Matías Michelena (hijo), debiendo ejercer-
sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1934,
inclusive.

Zue nombra, también, para de-
sempeñar las benencias Alcaldías que á con-
tinuación se expresan, á las siguientes per-
sonas:

Departamento del Salto: Ciente Alcalde
del 2º distrito de la 2ª sección, D. Eduardo
Moll.

Departamento de Rocha: Ciente Alcalde
del 1º distrito de la 2ª sección, D. Francisco
C. Melitón.

Departamento de Maldonado: Ciente
Alcalde del 1º distrito de la 2ª sección,
D. Luis Gómez Grana.

Departamento de Artigas: Cientes Alcaldes
del 1º distrito de la 1ª sección, á D. Mar-
tin Manassi y D. Juan Suárez, respectamen-
te.

Zue se comunique, avale y publique.
Y firma la Alta Corte de que certifico. En
el año de 1933. - Y 4º: vale. - Estado: D. Pedro Aladis Re-
sidente. No vale.

Pinto

Muy del Claro

José García

J. Mac

Nº 1631

En Montevideo á quince de Diciembre de mil
trececientos treinta y tres, estando en audiencia

la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Aladis, Presidente, D. Abel S. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo de basadores de Costas, durante el año 1934, en los Departamentos que á continuación se expresan, a los siguientes Escribanos:

Departamento de Artigas: Dr. Luis Ignacio Cibils.

Departamento de Flores: Dr. Roberto Tizazabal.

Departamento de Florida: Dr. Carlos Oscar P. Terra.

Departamento de Río Negro: Dr. Martín García Canessa.

Departamento de Soriano: Dr. Mario Echemique.

Departamento del Salto: Dr. Luis Basso.

Departamento de Maldonado: Dr. Evaristo D. Costa.

Departamento de Paysandú: Dr. Juan Choleguay.

Departamento de Rocha: Dr. Everton S. Pereyra.

Departamento de San José: Dr. Américo Huarte.

Departamento de Rivera: Dr. Fernando Segarra.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Carlos A. Larrosa.

Los basadores nombrados deberán desempeñar sus funciones en la Capital del Departamento, quedando obligados los tres jueces Letrados á dar cuenta inmediatamente á la Corte en caso de que así no lo hicieren.

Que á fin de facilitar la distribución de las costas, los tres basadores deberán establecerse por separado, al formular las planillas, las sumas que correspondan ó puedan corresponder al Estado, á los tres Actuarios y á los tres Adjuntos, en su caso.

Se previene á los tres basadores en cuanto á la fijación de sus honorarios, que deberán atenerse estrictamente á las disposiciones vigentes, debiendo los tres jueces Letrados respectivos rebajar el monto de la comisión cuando fuere excesiva, y dar cumplimiento á lo dispuesto en el N° 2 del Acuerdo de 18 de Junio de 1901, dando cuenta á la Corte en caso de reincidencia.

Se hace constar que el Sr. Ministro Dr. Pinto votó para basador de los Casos del Departamento de Artigas por el Escribano Dr. Ambrosio C. González.

Que se comunique y firme.

Oblige
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.
 Aludij Pinto
M. del Marco
S. Guan

Nº 1632.

En Monterdeos á quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Qres D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guanini, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Tel nombramiento para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado Lº de Comercio de primer turno, á las siguientes personas:

Auxiliares 1º al Auxiliar 2º D. Arturo H. Gallito. Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Flostibet Ortiz Pérez. Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Carmelo Gentile. Auxiliar 4º al Ordenanza D. Bartolo Angel Giménez y Ordenanza á D. Oscar Antonio Manise.

Se se comunique y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Aludij Pinto
M. del Marco
S. Guanini

Nº 1633

En Monterdeos á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Qres D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guanini, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Nota: Este acuerdo quedó sin efecto en

1961

Oblige.

Y firma la Alta Corte, de que certifico.

*Audiij**Pinto**M. del Marco* *Juan*

Nº 1632.

En Monterdeos a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Trae nombre para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado 2º de Comercio de primer turno, á las siguientes personas:

Auxiliares 1º al Auxiliar 2º D. Arturo H. Gall'oto.
Auxiliares 2º al Auxiliar 3º D. Florbel Ortiz Pérez.
Auxiliares 3º al Auxiliar 4º D. Carmelo Gentile.
Auxiliares 4º al Ordenanza D. Bartolo Angel Giménez Ordenanza á D. Oscar Antonio Manise.

Se se comunique y publique
Y firma la Alta Corte, de que certifico.

*Audiij**Pinto**M. del Marco**Juan Guaní**Juan*

Nº 1633

En Monterdeos a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres

Ministros Dres. D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Nota: Este acuerdo quedó sin efecto en

Jue

cuanto si la designación de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1613 del Código de Comercio, y tenida en consideración la Norma pasada por la Cámara Nacional de los Juegados de Comercio a que aquella disposición se refiere, de Comercio, por designa a las personas que a continuación se expresan para desempeñar en el año 1934 el cargo de Síndicos en las demandas sobre contrato preventivo y en las quiebras que ocurrirán, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado de Comercio de 1.º turno, y los veinte restantes en el de 2.º turno.

7 de Marzo de 1934 (Expediente)

Norma para desempeñar en el año 1934:

Martín Matiz, Alberto Gómez, Eugenio

Síndicos para el año 1934:

Domingo J. Alvarez, Federico P. Arroza, Miguel Angelis, Oscar Bottini, Augusto Behrens,

José Brunet, A. Bertolotti, Américo Beissio, Guillermo Barreiro y Ortega, Carlos Brandes, Ignacio Casamayú, Emilio Coelli, Leonardo José Cadenas, Pedro Carran, Armando Crocce, Miguel Camponas, Carlos Grunlet (hijo), Pablo Ferrando, Malo Frugoni, Lorenzo Giollo, Vincenzo C. García, Alejandro Harlan, Egidio Introzzi, Luis Larenture, Carlos Mendive, José Molina, Alberto Oneto, José Peralta, Emilio T. Peirano, Eugenio J. Plotter, Otto Rabbe, Ricardo J. Ruiz, Sebastián Sturla, Carlos Staff, Juan B. Scarsí, Claudio Starucco, Juan Soler, Alfredo Uriaz, Alfredo Vignale y José María Tas.

En nombre, también para los car-

gos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1934, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento del Salto: Defensores de Oficio: D. Juan Carlos Bramburi, José Antonio Barletta, Lic. Villeneuve, Daniel P. Silva, Sofield Hernández y Abalcazar García. Síndicos: Ses Jorge Armstrong, Pedro J. Fernández, Juan D. Arias, Mario Cuspano, Ángel Gelsi, Salvador F. Pera, Allio Gondo y Pedro Realini.

Departamento de San José: Defensores de Oficio: D. Américo Huarte, D. Miguel A. Perera, D. Mario Fernández, D. José Luis Fabrejo y D. Pedro B. Arias. Síndicos: D. Allio Menéndez Clara, D. Joaquín Echeverría, D. José A. Rejero, D. Alfredo Estrella, D. Juan Fernández, D. Juan Vives Estrada, D. Onofre Martínez y D. Matías Mazzoni.

D.

Departamento de Flores. Defensores de Oficio: Dres Juan María Tristán, - Eduardo L. Marchisotti, - José Real Idiarte, - Escribano Antonio G. Guinteros, - Escribano José S. Ibáñez y D. Eustaquio Victorino O'Neil. Síndicos: Sres Mariano Zamora, - Manuel Castelao, - León López, - Casiano Montesdeoca, - José H. del Acqua, - Alberto Mayo, - Luis Tribarnegaray y Elías J. Killa.

Departamento de Canelones. Síndicos: Sres Manuel Basal, - Félix Piñol, - Raúl Legnani, - Antonio E. Bazzino, - Eugenio A. Corrao, - Domingo Alberti, - Albino Giménez Vilice y Miguel Da. Covié.

Departamento de Durazno. Defensores de Oficio: Dres Angel Pérez Acuña, - Delio Pérez Acuña, - Juan Antonio Hernández y Latino A. Leira

Departamento de Lavalleja. Síndicos: Sres: Angel Tamburro, - Cesario L. Porrini, - Genaro Larrañaga, - Alberto Miranda, - Antonio B. Escudero, - Américo Minchietti, - Stanisio Rodrigo y Manuel Alonso.

I Gremientes Alcaldes del 2º distrito de la 7º sección del Departamento de Canelones y del 3º distrito de la 2º sección del Departamento de San José, a D. Rogelio García y D. Benito Carrón, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico.

Marij *(firm)*

padilla *perman*

Amen Gancis

Nº 1634

En Montevideo a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Dres D. Pedro Aladio, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan

A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan a las siguientes personas:

Oficial 2º del Juzgado Lº Departamental de 1º turno, al Auxiliar 1º D. José Gamba. Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7º sección, D. José Antonio Cerecast.

Sindicos, durante el año 1934 á los Sres Domingo A. Dinelli, Juan Pascual Garcia, José Cordatti, Eduardo Sciallero, Vicente Greco, Juan Carlos Bordoli, Domingo Di Fabio, y Humberto Rebagliati.

Departamento de Canelones: Defensores de Oficio durante el año 1934 á los Sres Dr. Francisco Panizza, Dr. Luis Alberto Brusse, Julio Brunereau des Houilleres, Ernesto Cáceres (hus), Manuel Pendo y Antonio Pintos Curbelo.

Departamento de Lavalleja: Defensores de Oficio durante el año 1934 á los Sres Dr. Gonzalo E. Gardil, Dr. Corrado Rodríguez Dutra, Dr. Saúl Pérez Casas, Dr. Tomás Arrospide, Escrivano José Armendariz y Dr. Florentino Bracochela.

Departamento de Rivera: Beniente Alcalde del 3º distrito de la 7º sección, D. Ignacio Leites.-

Se hace constar que el Sr. Ministro D. Pinto votó, respecto del Juzgado de Paz de la 7º sección del Departamento de Río Negro, por que se pudiera la propuesta respectiva.

Dijo se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifica.

Enviado: Rivera. 3-7-34.

bre de mil novecientos treinta y tres, es-
tando en audiencia la Alta Corte de Ju-
sticia con asistencia de los tres Minis-
tros Dls. D. Pedro Aladio, Presidente d. A.
bel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Mar-
co y D. Julio Guani, por ante el informe
cripto Secretario, dijo:

Que debiendo que-
das clausurados ~~desde el día 25 hasta el 25 de Enero de 1934~~
~~desde el día 25 hasta el 25 de Enero de 1934~~
desde el próximo día 25 hasta el
25 de Enero de 1934, inclusive, la Alta
Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados
de la República, encarga de administrar
justicia durante el receso y para casos ad-
ministrativos urgentes, al Sr. Ministro
D. D. Julio Guani, para el despacho
de los Tribunales de Apelaciones al Sr. Mi-
nistro D. D. Amaro Carretero, debien-
do actuar con la Secretaría del de 3er.
turno, para el de los Juzgados Letrados
de la Capital de primera Instancia y los
de lo Civil, C. y Correccional de Salto y Pay-
sandú, al Ls. Juez D. José B. Nattino; y
para el de los Juzgados P. L. de Instrucción,
al Ls. Juez D. G. Gerardo González Mouri-
gán. Para el de los Juzgados P. L. Depar-
tamentales del Interior, a los respectivos
Jueces de Paz de las primeras secciones o
a los que de sus Juzgados estén encargados,
con excepción del Departamento del Salto,
en el que desempeñará las funciones de Juez
de Feria el de la 2^a sección.

Coméntese al Ls. Juez de Feria D.
Nattino la inspección que determina el Art. 8º
de la Ley de 24 de Noviembre de 1905. Y en atención
a que los tres Jueces de Paz de la República ejer-
cen funciones como oficiales del Registro del
Estado Civil, declarase que deben continuar
en el desempeño de sus puestos durante el Fe-
brero.

Que los tres Jueces P. L. Departamen-
tales, en el primer día de la apertura de los
Tribunales deber comunicar telegráficamente

haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurriessen. Los tres Jueces procederán asimismo a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas de acuerdo con el artº 77 del Código de Procedimientos Civiles, conviéndose para verificarla a la circular de 1º de Febrero de 1896, y remitirán los Estados que determina el artº 78 del mismo Código.

Los tres Defensores de Oficio de turno en los meses de Diciembre y Enero permanecerán como Defensores de Feria en los respectivos períodos comprendidos en el Feriado, y durante este abonará la basación de costas en la Capital el Casador Escribano D. Eduardo V. Vio, y las funciones de Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados de primera Instancia el del Juzgado Departamental de 2º turno. En el horario durante el cual deberán funcionar los Tribunales y Juzgados ~~durante~~^{en} el recesso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Que finalmente recomienda a los tres Jueces Titulares de Campaña y a todos los Escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de la Acordada de 1º de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades correspondientes.

Que se comunique y publique.

I firma la Alta Corte, de que certifico. Testado: durante: no vale. Entre líneas: en: vale. Testado: por las leyes de 1º de Julio de 1915, y de 19 del corrente año: no vale. Cumplido: 25: vale.

M. A. M. *P. M.*

J. M. del Carrasco

Fernán García

mil trecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Sres. Ministros Dres. D. Pedro Aladro, Presidente, D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Grani, por ante el inscripto Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1934, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Florida. Defensores de oficio:
D. Augusto C. Casaviega, Escrivano Antonio M. Fernández, Ramiro Mas y Pardo, Pedro Saenz Silva y José Luis Canzobse, y D. Ernesto N. Calleiros. - Síndicos: D. Magín Boca, D. Wilfredo Bassagoda, D. Cecilio Vicente, D. Rafael Condeño, D. Luis Depral, D. Carlos Mas, D. Salvador Bellón, y D. Victor R. Garante.

Departamento de Durazno. Síndicos: D. Carlos A. Teleppini, D. Sebastián Mondino, D. Marcelino Fernández, D. Luis Alberto Fernández Baltazar, D. Juan Infanzón, D. Adolfo Cáceres, D. Angel Lica y D. Félix Marroni.

Zue nombra, también, Escrivano Ad. Junto del Juzgado 1º de Instrucción de su turno al Escrivano D. Miguel Jaureguiberry Lowry y para desempeñar los cargos de Auxiliar 2º y Auxiliar 3º del Juzgado 1º de Instrucción de 2º turno, al actual Auxiliar 3º D. Servio Ceruzzi y á D. Carlos Bobba, respectivamente.

Zue se comunice y publique.
Y firma la Alta Corte, de que testifico.

Nº 1637

En Montevideo a cinco de Febrero de

mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que de acuerdo con la legislación vigente, declaraba abiertos, desde la fecha, los tribunales y juzgados de la República.

Procediéndose, luego, a elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el Dr. Ministro Dr. D. Abel C. Pinto.

Que se comunique y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico

Pinto

Muy delincuente

mejor

Aladio

Eugenio Letrado
Secretario

Nº 1638-

En Montevideo, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombre para desempeñar el cargo de Juez Letrado Nacional del Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno al actual Secretario de la Cor-

popación doctor Fermín Francisco y en reemplazo de éste, al doctor José María Uñayo.
Que se comunique, aviente y publique. —
Forma la Alta Corte de Justicia, de que certifico.

Circa

Sueldo de Marzo

Juan

Alvaro

Tacón testamento

testator

Nº 1639.

En Montevideo á siete de Febrero de mil no-
cientos treinta y cuatro, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, con a-
sistencia de los tres Benemetros Dres D.
Abel C. Pinto Presidente, D. Juan A.
Mendez del Corro, D. Julio Guarni y
D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito
~~Escribano~~
~~Secretario~~, dijo:

Que atento lo dispuesto
en el Art. 227 del Código de Organiza-
ción de los Tribunales Civiles y de Ha-
cienda, sancionado últimamente, y
la conveniencia, además, de adoptar
las medidas necesarias para que se
puedan controlar eficazmente los as-
tos de los Alquaciles en lo que se re-
fiere al cobro de costas, dispone:

1º: Que en todos los Tribunales y
Juzgados de la República se lleve
en lo sucesivo por los Alquaciles un
libro, en el que deberá hacerse cons-
tar la carátula del asunto res-
pectivo; la circunstancia de tratarse
de un expediente, mandamiento de
embargo o intimación, testimonio, escu-
chito ó lo que fuere. el libro y foja en
que está anotado en el correspondien-
te de la Oficina Aduanaria de que ema-
na; el número que tuviere en la de-

su procedencia el antecedente de que se trate; la fecha de su entrega al Alguacil, con indicación del día, mes y año en que se verifique; si tiene ó no interés en el asunto el Diario Oficial, el recibo firmado por el Oficial de Justicia, la fecha en que éste devuelva los antecedentes, también con indicación de día, mes y año; si se ha cobrado lo adeudado con indicación de lo percibido en caso afirmativo, ó la circunstancia de que la diligencia encomendada no dio resultado positivo ó negativo, y la conformidad, también firmada, del actuario y alguacil, según modelo que se les remitirá por Secretaría.

2º: Que los Alguaciles deberán presentar el Registro ó libro de la referencia al Presidente del Tribunal ó Juez en cuya Oficina prestén sus servicios, dentro de los cinco primeros días de cada mes, quienes, después de hacer las verificaciones que estimen del caso, harán saber á la Corte las demoras ii omisiones que notaren, antes del 15 de cada mes, ó la circunstancia de no haber tenido nada que observar, dando cuenta la Secretaría de los que así no lo hicieren.

3º: Que se comunique y publique y firme la Alta Corte, de que certificó: Comendado: asunto: vale. testado: certificado: no vale. Entablar: certificado: vale. (Fina)

Muy atentamente

Atento

Alberto L. Acosta
Escribano

Su Majestad envíese a sueldo de Febrero de

mis novecientos treinta y cuatro, en tanto en audiencia la alta corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros Doct. Don Abel C. Pinto, Presidente, Don Juan A. Méndez del Marco, Don Julio Guañi y Don Pedro Afadio, por ante el mismo quinto ~~Excmo. Señor~~ ^{Escrivano} dijo:

Que conviniendo indicar ante qué autoridad o autoridades deben presentarse las personas que desean ejercer, ejercen o han ejercido la procuración para obtener el título respectivo o el ocampo necesario para comprobar que están autorizadas para ello, y la forma en que deben hacerlo; así como determinar o reglamentar ~~cómo~~ ^{durante} deben acreditar que lo han hecho en los años, con corrección los que deben producir esa justificación, como lo dispone el art. 6º de la ley de fecha 16 de diciembre último, dispone:

1º: Que los interesados residentes en la Capital deberán presentarse al efecto, por escrito, ante esta Corporación, acompañando los ocamientos necesarios para justificar que reúnen las condiciones requeridas para ello por la ley; un certificado expedido por uno de los jueces de la misma, en que se haga constar que han ejercido la procuración por el tiempo y en las condiciones requeridas, cuando se trate de personas que deban acreditar ese extremo; y la constancia de estar inscritas en el Registro Civil permanente. (Art. 212, Ley de fecha 9 de enero de 1924);

2º: Que los radicados en campañas, deberán ocurrir en igual forma ante el Juez Letrado respectivo o el de turno en los Departamentos de Salto y Paysandú, acompañando, además, un giro por el importe del sellado con el sello de su título que deberá credérselos (Art. 30 inciso 9º de la ley de fecha 23 de

Noviembre de 1923, cuyos funcionarios elevarán
estas peticiones a esta Corte para la re-
solución que corresponda, informando,
cuando proceda la justificación, so-
bre el tiempo y forma en que hayan ejer-
cido la procuración;

3º: Que las personas que deseen señalar
actualmente las funciones de procura-
dor de Administraciones Públicas y que
hubieren sido designadas con au-
toridad a la ley respectiva, acredi-
tarán la circunstancia de hallarse
inscritas en el Registro correspondiente
con un certificado expedido
por la Secretaría de esta Corte, para
lo cual deberán presentarse también
por escrito y con los recuadros corre-
pondientes ante esta Corporación o los
jueces antes mencionados, según re-
sidan en la Capital o en Campaña,
debiendo estos últimos elevar los ante-
cedentes a esta Corte, a sus efectos;

4º: Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte. de que es tí-
pico. - Entre líneas: durante vale. - Tercio: Sustancio: novedad: Entrevista: Es-

abundante Pinto

Miguel del Marzo

ES pecau

Audiencia

Alberto C. Pérez
Ecuibano

Nº 1641.

En Montevideo a diez de Febrero de mil
novecientos treinta y cuatro, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia con
asistencia de los tres Ministros Dres
D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A.
Menéndez del Marzo, D. Julio Gram y D.
Pedro Pladio, por ante el infrascripto de-

~~Esenbano~~
~~extremo, y dijo:~~

Tue nombre susciliar 3^{ro}
de la Corporación a D. Alberto Elio Mu-
ñoz.

Tue nombre, también, Juez de Paz
de la 17^a sección del Departamento de
Montevideo al D^r. Julio Viana.

Tue se comunigue, anote y publique.
Y firma la Alta Corte, de que este fijo
en Montevideo Pma

José del Marco

Alvaro 3 prau

Alberto E. Recas
Escribano

Nº 1682

En Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos
treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte
de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres.
D. Abel Gómez, Presidente, D. Juan A. Minidek del
Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Gladis, por ante
el intérprete D. Benito de Actuación compa-
recer los doctores D. Fermín François y D. José
María Tijerino, nombrados respectivamente Juez
Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Ad-
ministrativo, de 2º turno, y Secretario de la
Corporación, a quienes se les dictó el juramento
que prestaron con arreglo a derecho, dandoles
posición de sus cargos.

Y firman, ratificando la Alta Corte, de que
certifico.

Fermín François

José M. Tijerino

Alberto E. Recas
Escribano

Nº 1643 / Monterideo a pie de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. d. Abel C. Pinto, Presidente, d. Juan A. Méndez del Marco, d. Julio Guamán y d. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombrar Auxiliar 1º de la Corporación al actual Auxiliar 2º d. Mario Silveira, para reemplazar a este a la actual Auxiliar 3º Sta. Soledad Elena Padua, y para este último cargo a d. Fausto Ossa.

Que se comunique, anote y publique
La firma la Alta Corte de que certifico.
Fausto Ossa

Recuerde

Atentamente

José La Plata

Nº 1644

En Monterideo á unere de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. d. Abel C. Pinto Presidente, d. Juan A. Méndez del Marco, d. Julio Guamán y d. Pedro Aladio, por ante por el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos, durante el año 1934, en los Departamentos que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Defensores de Oficio: tres Manuel Rivero, Alejandro E. Reguera, Martimano R. Chiassi, Juan S. Álegre, Vicenteano M. Plaza, Alberto E. Rodríguez, Ramón Palomo Chiapara y Ernesto Urbán Rocco. - Síndicos: tres Doroteo B. Turbado, José L. Elchichubely, Homero Vicente, Lázaro Palacios Tunay, Víctorio Cassella, Doroteo Canale, Mario Martínez y José M. Gómez.

Departamento de Cerro Largo: Defensores

de oficio: D^r. Héctor Collazo, D^r. José Molina, D^r. Pérez, D^r. Juan Carlos Viera, Escubano Re-
geno, Santos, Escubano, Illeses Escobar, D^r. Co-
más Lucas, D^r. Julio C. Cabrera. Jue-
ces: D^r. Jesús López Martínez, Pedro
M. Bermúdez, Bernardo Santa Cruz, Al-
berto Eccher, Vicente López, Ernesto Co-
mas, Pedro Ghanem y Guillermo Enza.
ley

Departamento de Cauca: Defenso-
res de Oficio: D^r. Manuel Sevane, D^r. Tribunal
I. Casas, D^r. Enrique Ruiz Larramendy, D^r.
Juan Centeno Ibarra, D^r. Olimpio Posada,
D^r. Héctor Ferreira, D^r. Zácaras Roca Ete-
ves y D^r. Alilio Gómez. Jue-
ces: Hé-
ctor Humberto F. Estéa, Antonino Abdo, Fran-
cisco Nadal, Luis Roca, Francisco Rey,
Bernardo Sánchez, Santiago Dalpón, Flo-
rencio Beloguer, Lincoln Picalverino y
Emilio Franchi.

Departamento de Artigas: Defensores de
Oficio: D^r. Luis Ignacio Libils, D^r. Ambrosio C.
González, D^r. Luis A. Montosí, D^r. Manuel A. Ga-
maz, D^r. Rogelio Robatto, D^r. Eugenio F. Ramírez,
D^r. Silverio Castagnet, D^r. Luis Cesar Ballestrino,
D^r. Euclides González, D^r. Augusto Aquiles La-
fort, D^r. Héctor Vazconcellos, D^r.na Maximiana
Silva, D^r. Cándido Alberto Nario, D^r. Gabriel
Calvo y D^r. Juan Martíns Pintos. Jue-
ces:
D^r. Pedro Oneto, D^r. Francisco Colosa, D^r. Nicolás
A. Cháia, D^r. Vicente Sanchis, D^r. Sergio Aya-
la, D^r. Alejandro Luis Beridou, D^r. Vicente
Pólito y D^r. Domingo Ostetti.

Los se comunican y publican que
informa la Alta Corte, de que certifico: Inte-
rnal. dictum

Suplantación

Alvaro

francisco

Joe Luis Piaggio

En

Nº 1645

Montevideo á suene de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pineta, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marce, D. Julio Grani y D. Pedro Madrid, por ante el infrasignado Escrivano, dijo.

Le nombró primer Secretario de la Corporación al Dr. José M. Pineyro, actual segundo Secretario, y para desempeñar este último cargo al Dr. Hamlet Reyes.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico - En mandado: Encubano dijo: vale.

Pineda

19 de MarzoPinedaAlodijAlberto B. Recoy
Escrivano

Nº 1646

En Montevideo á suene de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, por ante el infrasignado Escrivano, comparecieron los Dres. José M. Pineyro y Hamlet Reyes, nombrados, respectivamente, primer y segundo Secretario de la Corporación, a quienes les recibió el juramento de derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Alta Corte, de que certifico -

Dr. M. PineyroHamlet ReyesAlberto B. Recoy
Escrivano

Nº 1647

En Montevideo a diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. Dr. Abel C. Pinto, Presidente, Dr. Juan A. Méndez del Marco, Dr. Julio Guarni y Dr. Pedro Fladiv, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombró para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Sindicatos, durante el año 1934, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Breña: Defensores de Oficio: Dr. Vito L. Corvoaga, Turbano Carlos Horacio Aguiar, Carlos A. Larrosa, Hernán Trigojen, Máximo R. Anastasia, Valentín R. Macedo, Ademar M. gallanes, Joaquín F. Amiliora y Sánchez, Dr. J. Suárez. - Sindicatos: Sres Luis Arbe-
muy (hijo), Antonio Edigoras, Alfredo J. Ávila, Angel M. A. Larrosa, Antonio Bas, Felipe García, Pura A. Souza de Vázquez y José M. Suárez.

Departamento de Rivera: Defensores de Oficio: Drs. Rodolfo Canabal, Eliseo Bustímez Maciel, Italo Batello, Bolívar Etchechoury y José M. Franga. - Sindi-
catos: Sres. Jesús Martínez, Fernando de la Fuente, Miguel Cereza, Enrique Ca-
mberos, Juan J. Zorrilla, Juan Longinotti, Dr.
deusto Diag y Rufic A. Vergam.

Departamento de Río Negro: Defensores de Ofi-
cio: Dr. Francisco Martínez Bracco, José M. Ben-
tosa, Rogelio García y Carlos Fischer. - Sin-
dicatos: Dr. Domingo A. Dinelli, Juan Pas-
coal García, José Cordatti, Eduardo Scallero, Vicente Greco, Juan Carlos Bordoli, Domingo Di Fabio y Gambero Rebagliati.

Departamento de Rocha: Defensores de Ofi-
cio: Drs. Aníbal Zárate, Arturo Lorenzo y
Losada, Héctor Lorenzo y Losada (hijo),
Carlos Julio Rivero, Javier Barrios Amo-
rin y Rodolfo M. Manche.

Fin.

dicos. Sres Francisco J. Virgilio, Alberto Colombo Freire, Francisco H. Suárez, Francisco Colombo, Mayo Bossani, Bruto Manzoni, Pasqual di Guida, Juan López.

Departamento de Lavalleja: Diputados de Oficio: Dr. Gonzalo E. Gardil, Dr. Conrado Rodríguez Dutra, Dr. Saúl Pérez Casas, Dr. Tomás Arrospide, Escrivano José Aromendari y Dr. Florentino Beracochea.

Departamento de Soriano: Diputados de Oficio: Drs. Alfonso Ferrería, Manuel López Espinosa, Ernesto Copello Iglesias, Juan Ángel Lorenzi, Francisco Milans y Luis M. Soumaestre.

Departamento de Paysandú: Síndicos: Dr. Eugenio Solari, Dr. Miguel E. Garmendi, Dr. Nicolás E. Gueda, Dr. José Masalles Fontan, Dr. Ambrosio A. Gridali, Dr. César L. Casaretto, Dr. José Humberto Firpo y Dr. Orlando Concas.

Que sombra, también, Benítez Alcalde del 4º distrito de la 5ª sección del Departamento de Treinta y Tres á Dr. Antonio J. Collazo.

Que se comunique, avante y publique la firma la Alta Corte, de que certifico.

Dimi

Maldonado

pecan

Aldo

José L. Pérez

N.º 1648.

Se Mantiene, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros del don Abel B. Lugo, Presidente, don Juan A. Méndez del Marzo, don Julio Guazú y don Pedro Aladio, por ante el transcripto Secretario, díjose:

Atento a que, con arreglo al lo-

previsto por el Código de Procesos Civiles y demás disposiciones vigentes, deben llevarse y ser llevan en los Juzgados Letrados de la República diversos libros con el objeto de facilitar la búsqueda de los expedientes; conocer su estado y reconstruirlo en caso necesario; así como el control de los actos de los jueces y funcionarios de su dependencia; el de la percepción y distribución de las costas, derechos de firma y reposición de sellado, etc.

La que, atribuyendo el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda el conocimiento de parte de los asuntos en que intervinan aquellos, a los Jueces de Paz de la Capital y de los de las ciudades, villas y pueblos del Interior, no se la razón de privar a los interesados y al Erario de estos encolumnamientos de garantía y control, dispone:

1º Que en los Juzgados de Paz de que antes se hizo mención se lleven en lo sucesivo los libros a que se ha hecho referencia.

2º Que se comunique y publique.

I firmar la Alta Corte de que consta. - Enviado: prevenido, y vale.

Pinto

Miguel Marco

Aladio

Perón

José M. Pérez

Nº 1649-

En Montevideo, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Dres. don Abel C. Pinto, Presidente, don Juan A. Melby del Marco, don Julio Guani y don Pedro Aladio, por ante el infrascripto

Secretario dijo:

Zue nombre Auxiliar 3º de la Corporación a don Jorge Gómez -
que se comunique, anote y publique -
y firma la Alta Corte de que certifico -

Pintó

M. del Villarco

Mario

franc

José L. Pérez

Nº 1650

En Montevideo á diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. G. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marzo, D. Julio Grani y D. Pedro Aladis, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Zue nombre para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2º turno, al Escribano D. Carlos Busch Butto.

que se comunique, anote y publique -
y firma la Alta Corte, de que certifico -

Pintó

M. del Villarco

Mario

franc

José L. Pérez

Nº 1651

En Montevideo á veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Mi-

nistros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní y D. Pedro Aladio Abadía, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue en uso de la facultad que le acuerda la Ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Zue a partir del dia 1º de Marzo próximo, y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corte, tribunales y Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las diez y ocho horas, con excepción de los días Sábados en que regirá el horario de ocho a doce.

Zue se comunique y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico. (señalado) D. Pedro Aladio: no vale.

Pinto

M. del Marco

p. Aladio

Humberto Rivas

Nº 7652

En Montevideo a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guaní, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Zue nombra M. C. Larios Adjunto del Juzgado 1º de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 7º turno, al Escribano D. Carlos Ponce de León. Zue se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte, de que certifico.

Pinto

M. del Marco

Humberto Rivas

p. Aladio

Nº 1653

En Montevideo á veintidós de Febrero de
 mil novecientos treinta y cuatro, estan-
 do en audiencia la Alta Corte de Justi-
 cia, con asistencia de los Lrs. Ministros
 Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan
 A. Méndez del Marcos, D. Julio Guani y
 D. Pedro Madrid, por ante el infrasigui-
 to Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de
 Oficio y de Sindicatos, durante el año
 1934, en los Departamentos que á con-
 tinuación se expresan, á las siguientes
 personas:

Departamento de Colonia: Defensores
de Oficio: Dres Washington Barbot, E-
 milio Alberto Torras, Carlos Westlein,
 y Lrs. Alejandro Oruña, Julio Rizzo,
 Raúl Barbot, Raúl V. Martínez y Pe-
 dro Camoriano. - Sindicatos: Lrs. Fran-
 cisco Pérez, Guillermo Brusco, Julio J. Pi-
 cassa, Eugenio de Betolaza, Juan Ga-
 bbi, Ángel V. Vazallo y Pedro Rebuffo.
Departamento de Paysandú: Defensores
de Oficio: Dres Alfredo Vázquez Varela,
 Miguel Saralegui, Agustín Solari y
 Fernando E. Fillol.

Que nombra, también, Benien-
 te Alcalde del 2º distrito de la 6ª sec-
 ción del Departamento de Canelones
 á D. Pedro Vila.

Que se comunique, aviente y publique.
 Y firma la Alta Corte, de que certifico.

(Firma) M. del Marcos

Alvarez

Alvarez

Hamilton Kyes

Nº 1654

En Montevideo á veintidós de Febrero de

mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Mendoza del Marco, D. Julio Guaní y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombre Direc-
tor de la Oficina Reguladora de ho-
norarios al Dr. Francisco Rodríguez
Larreta, actual Defensor de pobres en
lo Civil y Criminal; para este cas-
go al Dr. Jorge Carvalho Guzmán y
y para el análogo creado por la Ley
de fecha 22 del corriente mes, al Dr.
Leopoldo Hughes (hijo).

Se hace constar que el Sr. Pro-
sidente Dr. Pinto votó para el cargo
dejado vacante por el Dr. Rodríguez
Larreta por el Dr. Juan O. Dolfo Abella.

Que se comuni que, ante y publique-
y firma la Alta Corte, de que certifica.

Prim. Ayudante

Punto

Hamlet Reyes

Aladio

Nº 1655-

En Montevideo a veintiseis de Febrero
de mil novecientos treinta y cuatro, estan-
do en audiencia la Alta Corte de Justicia,
con asistencia de los tres Ministros Dres.
D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Men-
dez del Marco, D. Julio Guaní y D. Pedro Al-
adio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombre Escriba-
no Inspector de las planillas de costas de
los Juzgados de Paz de la Capital, al Escriba-
no D. Luis Carvalho Alvarez

que nombre, también

para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. del Crimen de 2º Turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 2º al Auxiliar 4º D. Carlos M. Braga y en reemplazo de éste á D. Mario Rose.

I. Benito Alcalde del 2º distrito de la 2ª sección del Departamento de Soriano á D. Saturnino Cruz.

Se hace constar que el Sr. Presidente Dr. Pinto votó para el cargo de Escritario Inspector de las planillas de costas de los Juzgados de Paz de la Capital, por el Escritario D. Mario de Vila.

Que se comunique, ante y publique y firma la Alta Corte de que certifica.

Pinto 14 de Marzo

Madr

J. C. C.

Hambly

Nº 1656
Sin efecto

En Montevideo á veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. G. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan F. Méndez del Marco, D. Julio Grani y D. Pedro Aladio, por ante el infranjunto Secretario, dijo:

Que sumbra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso administrativo de 2º turno, á las siguientes personas:

Abogado Adjunto; Escritario D. Mario de Vila; - Escritario Adjunto, Escritario D. Al.berto Mario Olivari; - Alguacil, D. Roberto Gómez Platino; Oficial 1º, Señor del Despacho, D. Ricardo R. Romero; - Oficial 2º, D.

Francisco Caruso, auxiliares 1^{os}, d. S.
sé Ladislao Terra y Sta María Mag.
dalena Fagel. Auxiliares 2^{os}, d. M.
berto Gómez, d. Gabriel Tedesco y d.
Julio Cesar Espinola. Auxiliares
3^{os}, Sta Hda Dí Mattias, Sra. A.
mira Silva Valdez de Rodríguez y
Horacio José Areco. Auxiliares 4^{os}
Sta Osilia C. García Urutia, d. Ma-
rio Jacinto Ribeiro y Pedro Garate;
Ordenanza d. Leonardo Fajardo.

Se hace constar que el Sr. Presidente
d. Pinto no intervino en las preceden-
tes designaciones.

Que se comunique, avale y publique.

Oficial
Hamilkayes
Soc.

Nº 1657.

En Montevideo á veintiseis de Febre-
ro de mil novecientos treinta y cuatro,
estando en audiencia la Alta Corte
de Justicia con asistencia de los Sres
Ministros Egres d. Abel C. Pinto, Presi-
dente, d. Juan A. Benítez del Barco,
d. Julio Guani y d. Pedro Aladio, juzga-
nte el infranqueado Secretario, dijo:

Que nombrá para desempeñar los cargos que á continuación
cón se expresan en el Juzgado L. Na-
cional de Hacienda y de lo Contencio-
so-administrativo de 1^{er} Turno, á las
siguientes personas:

Secretario Adjunto, Embargo Juan José
Martínez, Oficial 2^o, d. Juan Alberto Cor-
bero Dolger. Auxiliares 1^{os}, d. Julián
Álvarez Cortés y d. Nelson Ollamendi;
auxiliares 2^{os}, d. Héctor A. Viana y
d. Rogelio Estrada Rizzo. Auxiliares
3^{os}, d. Juan Carlos Alarcón y car-
los Gutiérrez Mendoza; auxiliares

H^{rs} D. Carlos Juanico, D. Pedro Gilberto Echeverry y D. Cesar Mario Alonso.
Tiene a comunicar, anexo y publicique.
Y firma la Mta. Corte, de que certifico
(min) My del Marco

*Alvaro
Lucas*

Hamlet Reyes
sus.

Nº 1658-

Nota: Por resolución de fecha 6 del corriente sección en el expediente N° 67. Juzgado L. "Auroral de Turnos de 2^o turno. Propuestas de personal. año 1934". se hace constar que los

nombres del Ausiliar 4:
Los Ribeiro son los de Mario Joaquín y Mario Faustino, como los errores de la propuesta respectiva, se puso en el presente acuerdo.

Montevideo 7 de 1934

*Autorizado por
Luis*

En Montevideo, a veintiún de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Ds. D. Bel. G. Anto. Presidente, D. Juan A. Vender del Marco y D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario dijeron:

Tuve nombrada para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el juzgado Petrero Nacional de Escuanda y de lo Contencioso Administrativo de 2^o turno, a los siguientes

personas:
Asignarlos Adjuntos a los escribanos D. Magno de Uila, y D. Alberto Mario Olvan - Alguacil, D. Roberto Giméz Platino - Oficial 1^o Jefe del Despacho, D. Ricardo D. Varela - Oficial 2^o D. Francisco Carrillo - Auxiliares 1^o D. José Saavedra Terra y Dña. María Magdalena Saavedra Terra 2^o D. Alberto Solero, D. get. - Auxiliares 2^o D. Alberto Solero, D. Falces Cedeno y D. Julio Cejas Espinola - Auxiliares 3^o Dña. Elsa Vila de Battistis, D. Horacio José Greco - Auxiliares 4^o Dña. Luisa Amalia Silva Valdés de Rodríguez y D. Horacio José Greco - Auxiliares 5^o Dña. Luisa Amalia García Amutia, D. Mario Faustino Diéguez y D. Pedro Farate y Ordinanza, D. Leonardo Fajardo.

Se hace constar que el Dr. Presidente Dr. Ginto no intervino en la votación del Auxiliar 3^o Horacio José Greco; que el Dr. Ministro D. Vender del Marco no votó la designación de D. Mario de Uila para el cargo.

de Actuario Adjunto y que el Dr. Ministro Dr.
Aladio no intervino en la rotación de la Auxiliar
3º Dña. Tida Di Mattia.-

Due se comunique, anote y publique.-
D firma la Alta Corte de que certifico.-

P. m. Ruy del Marzo

Aladio

Tucumán

Hamil Reyes

Nº 1659. En Monterideo, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con ausencia de los señores Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaní y D. Pedro Aladio, por ante el transcripción Secretario, dijo:

Que nombrata para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el juzgado de Instrucción de 1º turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 3º al actual Auxiliar 1º D. Julio Francovichini y para este último cargo a D. Grimaldi Pinto.-

Due se comunique, anote y publique.-
D firma la Alta Corte de que certifico.-

Ruy del Marco

procur

Aladio

Hamil Reyes

Nº 1660

En Monterideo á dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaní

D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y las Benencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 7^a sección, D. Valentín Gutiérrez

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 15^a sección y del 2^o distrito de la 18^a sección, D. Héctor Pablo Rivero y D. Máximo Trujillo, respectivamente.

Departamento de Soriano: Teniente Alcalde del 2^o distrito de la 5^a sección, D. Luis Ernesto Guerrero..

Que se comunique, anote y publique - Y prima la Alta Corte, de que certifico

Pinto

Miguel del Marco

Aladio

Franco

Humberto Mayoral

Nº 1661.

En Montevideo á cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, porante el infrascripto Secretario, dijo:

Que atento á que los funcionarios que se denominaban Adjuntos han sido nombrados á propuesta de los jueces respectivos sin que estos ni oficial ni confidencialmente hayan manifestado tener el deseo de sustituir á algunos ó algunos de ellos, así como que en diversas leyes anteriores se ha declarado que los cambios de denominación de los empleados públicos no importaban la cesantía de las personas que ocupaban los puestos gene-

habían sido objeto de esa modificación, siendo de suponer que el legislador no haya cambiado de criterio al respecto.

Al solo efecto de regularizar la situación de los empleados que se mencionarán mas adelante ante la Contaduría General de la Hacienda y sin perjuicio del derecho que les acuerda á los tribunales y jueces el Art. 206 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se establece:

Nombrar, con la antigüedad del 22 de Febrero p. p. do., para los cargos que á continuación se expresan, -con excepción del primero de ellos que lo será desde el dia 23 del mismo mes-, á las siguientes personas:

Oficina de Regulación de Contratos. Regidor letrado al Dr. Francisco Rodríguez Larreta; - Secretario á D. Federico A. Ocampo.
Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 2º turno: Actuarios Adjuntos á los Escribanos D. Gustavo R. Laborde y D. José F. Rossi

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 4º turno: Actuarios Adjuntos á los Escribanos D. Carlos Berro Artuña y D. Carlos Aycaquier

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de 6º turno: Actuarios Adjuntos á los Escribanos D. Nicolás Colignola y D. Ernesto Roland.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1^{er} turno: Actuario Adjunto al Escribano D. Donato González Ferreira.

Juzgado L. de Instrucción de 1^{er} turno: Actuario Adjunto al Escribano D. Miguel Fernández Berry Lovry.

Juzgado L. de Instrucción de 2º turno: Actuario Adjunto al Escribano D. Atílio Martínez Olascoaga.

Juzgado L. de Instrucción de 3^{er} tur-

no. Actuario Adjunto al Escrivano D. A. S. d'Inbal G. Casas.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Canelones. Actuario al Escrivano D. Eduardo Sagarra; Actuario Adjunto al Escrivano D. Miguel A. Pérez Monteburno.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Cerro Largo: Actuario al Escrivano D. Carlos M. Pakaris; Actuario Adjunto, Casados de Costas, al Escrivano D. Hecc. M. Mattos.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Colonia: Actuario al Escrivano D. Antonio M. Astigarraga; Actuario Adjunto, Casados de Costas, al Escrivano D. Carlos M. Bascans.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Durazno: Actuario al Escrivano D. Eduardo Mattos Rarnos; Actuario Adjunto, Casados de Costas al Escrivano D. Gregorio G. López.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Lavalleja: Actuario al Escrivano D. Felipe H. Ortiz; Actuario Adjunto, Casados de Costas al Escrivano D. Francisco Soza.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Cañaveralto: Actuario al Escrivano D. Julio María; Actuario Adjunto, Casados de Costas, al Escrivano D. Raúl Ferreira.

Alta Corte de Justicia. Intendente á D. Antonio Martí boll, y Conserje Chancillería á D. José Santo.

Se comunigue, ante y publique
y firma la Alta Corte de que certif. En
toldas líneas. Casados de Costas vale.

Dpto

M. del Villar

Astro

Leyva

Humboldt

Nº 1662

En Montevideo á cinco de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladro, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desem-

peñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Juan Lema, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Abril próximo, inclusive..

Que se comunique y publique.
Y firma la Alta Corte, de que certifico -

Domingo Maydeillaro

Autor

Humberto Keyes
Serr.

Jurada

Nº 1663

En Montevideo á siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladro, por ante el infrasignado Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas:

Juzgado L. de la Instrucción en lo Civil de 1^{er} turno: Asistente Adjunto al Escrivano D. Alberto Luis Vidal.

Juzgado L. de Instrucción de 3^{er} turno: Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o: D. Ricardo Emilio Goldaracena. Auxiliar 3^o al Auxiliar 4^o: D. Alfonso N. Marini, y Auxiliar 4^o o Dr. Juan Serra..

Que se comunique, anote y publique -

J

Forma la Alta Corte, de que certifico.
 Pm^{ss} mpdillarco prone
Aladi

Hamet Ruyerf
 sec.

Nº 1664.

En Montevideo a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los tres Ministros Dres. Don Alfonso Pinto, Presidente, D. Juan A. Múñoz del Marco, D. Julio Grani y D. Pedro Aladi, por ante el transcrip^{to} Recetario, dijo:

Que nombraba para desempeñar el cargo de Juez Ldo. del Tribunal de 1^{er} Turno al Dr. Francisco Gamarrá, actual Juez Ldo. de igual categorí^a de 2^º Turno, y para este último cargo al Dr. Pedro José Hirau, actual Juez Ldo. del Tribunal de 1^{er} Turno.-

Que se comunicase, anoté y firmase.

Y firma la alta corte, de que certifico.

Pm^{ss} mpdillarco prone
Aladi

Hamet Ruyerf
 sec.

Nº 1665

En Montevideo a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en

audiencia la Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los Srs Ministros Dres D. Abel
C. Pinto D. Juan A. Méndez del Marco, D.
Julio Guani y D. Pedro Aladio, juró ante
el infrascrito Secretario, dijo.

Que de acuerdo
con lo dispuesto por la Ley de fecha 26
de Febrero p. p. do modificativa del
art. 1613 del Código de Comercio, y to-
mada en consideración la hojínina pa-
sada por la Cámara Nacional de Comer-
cio, a que aquella disposición se refie-
re, designa para desempeñar el cargo
de Síndicos en las quiebras que oculran
durante el corriente año, en los Juzgados
que á continuación se expresan, a las
siguientes personas:

Juzgado P. de 1^{ra} Instancia en lo Ci-
vil de 1^{er} turno: Srs Domingo T. Alva-
rez, Federico P. Arroza, Miguel Ame-
glio, Oscar Bottini, Augusto Behrens,
José Brunet, A. Bartolotti, Américo Bei-
sso, Guillermo Barriero y Ortega, Juan
P. Baridoni, Carlos Brandes y Luis Bar-
bagelata.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil
de 2^º turno: Srs Ignacio Casamayor,
Savio Croci, Emilio Colli, Leonardo Jo-
se Cadenas, Pedro Carras, Arnaldo
Croce, Miguel Campomar, Antoniobec-
tor dell' Acqua, Carlos Drillet (hijo),
Pablo Ferrando, Herman H. Ferber y Ma-
teo Trugoni.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de
3^{er} turno: Srs Félix Grondona, Lorenzo
Giovelli, Alejandro Gastaldi, On-
dorio G. García, Garra, Alejandro Harcau,
Pedro Triarte, Egidio Introzzi, Florentino
de los Mones, Luis Larenure, Carlos Men-
dive y Pablo Mayet.

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil
de 4^º turno: Srs José Molina, Enri-
que Martínez, Alberto Oneto, Miguel
Otegui, José Pelufo, Nicanor Pesquera,

Emilio C. Peirano, Arturo C. Piñón, Al-
berto Puig, Eugenio J. Plottier, Francisco
Podería, y Otto Rabe.

Juzgado L de 1^{ra} Instancia en lo Civil
de 5^º Turno: Tres Julio Ratti, Ricardo
J. Ruiz, Guido Ruvertori, Sebastián
Stula, Julio R. Suraco, Carlos Staff,
Enrique M. Shaviv, Juan B. Scarsi, Car-
los Spangerberg (hijo), Claudio Stanco,
~~WALTER HERRERA~~, Armando J. Stanco
y Juan Soler.

Juzgado L de 1^{ra} Instancia en lo Civil de
6^º Turno: Tres Hector Trabucati, Alfredo
Triay, Antonio Vívo, Alfredo Vignale,
Carlos Varell, José María Zas, Galo
Aresti, Juan G. Alonso, Hector Imanino,
Esteban Tomas, Ricardo L. Anselmi y
Benigno Ambrois.

Juzgado L de 1^{ra} Instancia en lo Civil
de 7^º Turno: Tres Arnoldo Berta, Arlu-
ro Ballester, Francisco Beramendi, Juan
G. Barragüé, Juan B. Birdgaray, Federi-
co Brito del Pino, Eriko A. Bergamelli,
Vicente Ballesterin, Pedro J. Bergdahl,
Ruperto E. Butler, Buenaventura Cav-
iglia y Cayetano Carlini.

Juzgados de Paz del Departamento de la
Capital:

1^{ra} sección: Tres Julio Crespi, Osvaldo H.
Coates, Luis Cambaceres, Heriberto Coa-
tes y Clemente de Castro. 2^a sección:
Tres Allen troches, Atilio Goretto,
Eduardo Cooper, Francisco Casabío y
Esmeraldo Caillia. 3^a sección: Tres
Luis A. Chabaneau, Juan Chiariño,
Luis Devoto, Héctor B. Deque y Ernesto
Deal Smith. 4^a sección: Tres Roberto
Dipit, Nicolás Duran y Vidal, Sabi-
no Goldán, Alejandro Diaz Aguirre,
y Rodolfo da Silva. 5^a sección: Tres
Ignacio Errea, Carlos Ferres, Horacio
Fazzio, Carlos Font y Enrique Frisch-
6^a sección: Tres Juan Gaggioni, Julio
González, Ignacio Garmendia Caminos.

Bernardo Guillamón y Bernardo Glucksman. - 7^a sección: Sres Juan Gibelin, José Pedro Garese, Gregorio S. Hoy, Otto Hasdorff y Ricardo Héliche. - 8^a sección: Sres Ricardo Levero, Carlos Leo-pold, Carlos A. Ligario, Lucas Cal-craft Zorke y Eduardo Lánsao. - 9^a sección: Sres: Rodrigo Lin, Enrique Lin-chterberger, Angel Costotto, Rafael Melgarejo, Enrique J. Maycock. - 10^a sección: Sres Félix Núñez, Juan Pieri, Juan M. Merlo, Manuel Monteverde y su señora Nogara. - 11^a sección: Sres René Peyron, Juan J. Paganini, Cayetano Percontino, José A. Persico. - 12^a sección: Sres Juan Pis-tosino, Raúl Pons, José Pizzorno Scarone, Alfredo H. Pons y Juan Puyol. - 13^a sección: Sres Amelio Ochotorena, Félix Rigoli, Alfredo Rocca y Angel Ro-diguez. - 14^a sección: Sres Hans H. Ribbens, Enrique Rohr, Rodolfo Rein-backer, Darío Savio y Julio H. Soriano. - 15^a sección: Sres Joaquín Serralvá, Ma-nuel Tibils, Enrique Schroeder, San-tago Celechea y Pedro Torres. - 16^a sección: Sres Alberto Vitelli, Juan I. Vallarino, Santiago Vacca y Roberto J. Verbiro. - 17^a sección: Sres José Ameglio Borda, Santiago Borsignore, Ro-berto Barreiro y Romando Rosell. - 18^a sección: Sres Agustín Cantoriel, Nervell C. Davis, Manuel Gielfi, Manlio Golero y Carlos Hernández Wil-dner. - 19^a sección: Sres Julio Ber-nard, José Mantaras, Andrés J. Podesta, Luis Pigni y Julio A. Rolan-do. - 20^a sección: Sres Antonio Sala, Manuel Tosa Ponce, Guadalupe Urresta, Raúl Julián Páiz y Alberto Benítez. - 21^a sección: Sres Hernanegildo Belatti, Enrique Bonino, Carlos M. Cantin, Héctor Danero y Juan L. Eitzagorri. - 22^a sección: Sres Vicente Gómez, Hilario Garayalde, Enrique Giménez

Arturo Gethmann y Agustín Insúa.
23^a sección: Sres Emilio Lessa, Gabriel La-
bat, Federico Ledue, Manuel Narancio
y Ernesto Ping. - 24^a sección: Sres Mario
Real de Azúa, Francisco Rocco, Pedro
Staricco, Guimerindo Vela y Carlos Vives.
Que se comunique y publique.
Y firme la Alta Corte, de que certifico.
Certificado: Manuel Luis Ponce. - no vale.

Domingo

Miguel Marco
 ——— Perez

Madz

Manuel Reyes
 sra.

Nº 1666.

En Montevideo a cuare de Marzo de
 mis novecientos treinta y cuatro, estando en
 audiencia la Alta Corte de Justicia, con-
 presida de los Sres. Ministros Dr. D. Abel,
S. Pinto, presidente, D. Juan G. Meneses del
Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por
 ante el informe cripto secretario, digo:

Que nombran para desempeñar los
 cargos que a continuación se expresan,
 en el Juzgado Ldo. de 1^a Instancia en
 lo Civil de 6^o Turno, a las siguientes
 personas:

Auxiliar 2^o a la Sta. Drs Acciari
Bartelli, actual auxiliar 3^o; Auxiliar 3^o
 al actual auxiliar 4^o D. Alberto Diaz Pau-
ro, y para este ultimo cargo al Sr. J.
mael Tanco de Leon.

Se hace constar que el Sr.
 Presidente D. Pinto, votó para el cargo
 de auxiliar 4^o al propuesto Dr.
José Enrique Bonal Amaro, y que
 el Sr. Ministro D. Meneses del Marco,
 votó en primer término por el mismo.

candidato.-

Que se comunique, aviso y publique.

Firma la Alta Corte de que certifico.

(Santo)

Montevideo

13 Junio

Auditor

José M. Pérez

Nº 1667.

En Montevideo, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros des. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Muñoz del Marco, y D. Julio Guaní, por ante el informacripto Secretario, comparecieron los Doctores D. Francisco Gamarría y D. Pedro José Pirani, nombrados Jueces Letrados del Tribunal de 1^{er} y 2^o Turno respectivamente, a quienes se les recibió el Juramento que juraron con arreglo a Derecho, siendo tales posesión de sus cargos.

Firmar, rubricando la Alta Corte, se que certifico.

F. Gamarría

Pedro José Pirani

José M. Pérez

Nº 1668

Nota: Por resolución
de 27 de abril de 1934
seconde en el expediente
correlativo N.º 511-
1934. Florida. Fernando
Castro. 2. Alcalde del
3^{er} distrito de la 2^a sección
"cuya, no aceptó cargo",
y dejó sin efecto el nom-
bramiento á su favor hecho
en el reciente acuerdo.
Córdoba - Marzo 29/1934

Alberto Berenguer

En Montevideo á doce de Marzo de mil nove-
cientos treinta y cuatro, estando en audiencia
la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los
Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente,
D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani;
por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar las
funciones de Alcalde de la 2^a sección
á las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Teniente Alcal-
de del distrito "Guancó", 1^{ra} sección, d^o. En-
rique Valla.

Departamento de Florida: Tenientes Alcaldes
del 2^o distrito de la 1^{ra} sección, del 3^{er} dis-
trito de la 2^a sección y del 2^o distrito de
la 9^a sección, á los Sres. Gusto Laura, Fernan-
do Castro y Ángel González, respectivamente.

Que se comunique, anote y publique
y firma la Alta Corte, de que certifico -

Primo

M. del Marco

Firma

Hamid Reyes

Nº 1669

En Montevideo á diez y seis de Marzo de
mil novecientos treinta y cuatro, estando
en audiencia la Alta Corte de Justicia, con
asistencia de los Sres Ministros Dres. D. Abel
C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del
Marco y D. Julio Guani; por ante el infrascrito
Secretario, dijo:

Que nombra para desempe-
ñar los cargos que á continuación se expre-
san en el Juzgado 1^o de 1^{ra} Instancia en
lo Civil de 5^o turno, á las siguientes personas:

Auxiliar 1^o al Auxiliar 2^o d. El.
bio Arias. Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o
d. Héctor M. Vellozo. Auxiliar 3^o al Au-
xiliar 4^o d. Leomidas Fossati Cambare, y
Auxiliar 4^o á la Sra. Belma Pérez Vi-
racero.

Que nombra, también, tenientes

Alcaldes del 2º distrito de la 10º sección
del Departamento de Canelones, y del 2º
distrito de la 2º sección del Departamento
de Flores, a D. Francisco Morales, y a D. Gre-
gorio Urbano Israel Couto, respectiva-
mente.

Que se comunique, anote y publique.
I firma la Alta Corte, de que certifico.

Pintó

reydelevarco

Fran

José la. Piñeyro

Nº 1670.

En Montevideo, a diez y nueve de Marzo
de mil novecientos treinta y cuatro, estando
en audiencia la Alta Corte de Justicia,
composta de los Sres. Ministras de: Don
Adef. L. Pinto, Presidente, Don Juan A. Mu-
ñoz Sef. Marco, Don Julio Guani y Don Pe-
dro Aladio, por ante el inscripcional Re-
cetario, dijo:

Que nombró para desempeñar el cargo
de Juez 2do de 1º Terciaria del Departa-
miento de Berro Largo al Dr. D. Marcelino
Iguesa Barbat, actual Juez 2do de igual
categoría del Departamento de Pocito,
y para este último cargo al Dr. D. José
P. Alzamora, actual Juez 2do de Berro
Largo.-

Que se comunique, anote y pu-
blique.-

I firma la Alta Corte, de que
certifico

Pintó

reydelevarco

Fran

Pedro Aladio

José la. Piñeyro

Nº 1671.

En Montevideo á veintidós de Marzo de mil
seiscientos treinta y cuatro, estando en au-
diencia la Alta Corte de Justicia, compuesta
de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto,
Presidente, D. Juan A. Mendoza del Marco, D.
Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante
el infrascripto Secretario, dijo:

Tú sombra pa.
ra desempeñar las benencias Alcaldías
que a continuación se esperan, a las su-
guientes personas:

Departamento de Durazno: Benientes
Alcaldes: del 4º distrito de la 1^{ra} sección, D.
Liberato Arvia - del 2º distrito de la
2^{da} sección, D. Alberto Casariego - del 4º
distrito de la 4^{ta} sección, D. Fermín Ca-
zavalle Chiz - del 1º de la 12^{ta} sección,
D. Claudio Castro, y del 1º de la 13^{ta} se-
cción, D. Américo Salaverri.

Departamento de Caimanarembo: Beniente
Alcalde del 1er distrito de la 8^{ta} sección,
D. Martín Pérez.

Departamento de Treinta y Tres: Beniente
Alcalde del 2º distrito de la 7^{ta} sección, D.
Pío Alfaro.

Departamento de Colonia: Beniente Al-
calde del 3^{er} distrito de la 8^{ta} sección,
D. Edmundo Gómez Fassi.

Departamento de Tacuarembó: Beniente
Alcalde del 2º distrito de la 9^{ta} sección,
D. Julián Arnao Hernandez.

Tú se comunique, anote y publique
y píma la Alta Corte, de que certifico
entulado: "y D. Pedro Aladio". no dale.

Mydeclaro

francisco

Humberto
sor.

Nº 1672.

En Montevideo, a veintidós de Mayo de
 mil novecientos treinta y cuatro, estando
 en audiencia la Alta Corte de Justicia,
 por ante el infrascripto Secretario,
 compareció el Dr. Marcelino Ig-
 cua Barbat, nombrado Juez de la
 Instancia del Departamento de Cerro
 Largo, a quien le recibió el juzgado
 de derecho, dándole posesión de su car-
 go.

I firma, rubricando la Alta Corte,
 de que certifico. - Test: tres: no vale. - Interliniado. con-
 tro vole.

Miguel Barbat

José M. Pérez

Nº 1673.

En Montevideo a nueve de Abril de mil no-
 vecientos treinta y cuatro, estando en au-
 diencia la Alta Corte de Justicia, por
 ante el infrascripto Secretario, compareció
 el Dr. José B. Alzamora, nombrado Juez
 Letrado de Primera Instancia del Departa-
 miento de Rocha, a quien le recibió el ju-
 zamiento de derecho, dándole posesión de
 su cargo.

I firma, rubricando la Alta Corte,
 de que certifico.

José B. Alzamora

José M. Pérez

Nº 1674

En Montevideo a veinticinco de Abril de
 mil novecientos treinta y cuatro, estando en
 audiencia la Alta Corte de Justicia con
 presencia de los tres ministros Dres D. Abel C.

Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Mar-
co y D. Julio Guani, por ante el infrascrip-
to Secretario, dijo:

Zue nombra para desempeñar
los cargos que á continuación se expresan, á
las siguientes personas:

Alta Corte de Justicia. Auxiliar 1º al
Auxiliar 2º: D. Nicolás Sosa. Auxiliar 2º
al Auxiliar 3º: D. Juan M. Ibáñez y Auxi-
liar 3º: a D. Ernesto Romualdo Machado.

Juzgado Lº Correccional de 2º turno. Au-
xiliar 4º: a la Sta Blanca Miranda.
Departamento de Durazno. Teniente Al-
calde del 2º distrito de la 4ª sección, D.
Celiares Cespedes.

Departamento de Rocha. Teniente Alcalde
del 5º distrito de la 1ª sección, D. Benjamín
Fernández Oliveira.

Zue se comunique ante y publique.

Y firma la Alta Corte, de que certifico-

Pinto

Soy testigo

F. C. C.

As. en la 5º Sección

Nº 1675

En Montevideo á cuatro de Mayo de mil
novecientos treinta y cuatro, estando en
audiencia la Alta Corte de Justicia, com-
puesta de los tres Ministros Dres D. Abel
C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del
Marco y D. Julio Guani, por ante el infras-
crip-
to Secretario, dijo:

Zue nombra para
desempeñar el Juzgado de Paz, las
tenencias Alcaldías que á continuación
se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Río Negro. Juzg de Paz
de la 7ª sección, D. Enrique Walter Bar-
taburu.

Departamento de Durazno. Teniente Al-
calde del 5º distrito de la 9ª sección, D.

Gregorio González.
Departamento de Caucarambo: Ceniente
 Alcalde del 1er distrito de la 2^a sección, D. Jacinto Núñez de Morales.
Departamento de Maldonado: Ceniente
 Alcalde del 1er distrito de la 9^a sección, D. Isaias Tomás Núñez.
Departamento de Flores: Ceniente Alcalde del 2^o distrito de la 5^a sección, D. Diderio Mendez (hijo).
 Que se comunique, anote y publique.
 Yo firman la Alta Corte, de que certifico.
 (Pintó) Miguel del Marco prm
José E. Pérez

Nº 1676.

En Montericlos á unve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, comparecencia de los Sres. Ministros Oras. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guarni, por ante el infrascrito Secretario, yo, dije:

Que nombra Delegado de la Corporación en el Consejo del Niño, al Dr. D. Miguel V. Martínez.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público D. Nestor P. Brilla Freccero, debiendo ejercer sus funciones hasta el 30 de Junio próximo, inclusive...

Se hace constar que el Sr. Presidente D. Pinto votó, en primer término, para Delegado en el Consejo del Niño, por el Dr. Meliton Romero.

Que se comunique y publique. Yo firman, de que certifico.

(Pintó) Miguel del Marco

José E. Pérez

prm

Nº 1677.

En Montevideo á nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros D^r D^r Beltrán Pinto Presidente, D^r Juan A. Méndez del Marco, D^r Julio Guarni y D^r Pedro Aladio, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Paz y las Tenencias Alcaldías que á continuación se expresan, á las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo: Juez de Paz de la 8^a sección, D^r Buenaventura J. Caraballo. Beniente Alcalde del 2^o distrito de la 4^a sección, D^r n^o Jacinto Saldivas.

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 13^a sección, D^r Ultimo Burqueño.

Departamento de Flores: Juez de Paz de la 5^a sección, D^r Mario J. Correa.

Departamento de San José: Beniente Alcalde del 3^o distrito de la 1^a sección, D^r Gregorio Marino.

Departamento de Rivera: Beniente Alcalde del 1^{er} distrito de la 4^a sección, D^r Luis Craigdale.

Se hace constar que el Sr. Presidente D^r Pinto votó por que se pidiera la propuesta pendiente respecto del Juzgado de Paz de la 8^a sección de Cerro Largo y de las Tenencias Alcaldías del 3^o distrito de la 1^a sección de San José y del 1^o distrito de la 4^a sección de Rivera, como asimismo votó por D^r Hermógenes Castro y por D^r Francisco Beltrán Beltrán, propuestos respectivamente para el Juzgado de Paz de la 13^a sección de Durazno y para la Tenencia Alcaldía del 2^o distrito de la 4^a sección de Cerro Largo.

Tal se comunicó, anoté y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. Enviado: D^r D^r Beltrán Pinto. Jacinto Saldivas. D^r Gregorio Marino. Beniente. Contendiente: anle-

(Dato)

Mydell mare

Márcio José Guarni Lucas

Nº 1678

En Monterdeos á once de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guani y D. Pedro Aladio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan en el Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno, á las siguientes personas: Oficial 1º al Auxiliar 2º D. Julio Ceasar Espinola; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Horacio José Areco; Auxiliar 3º al Auxiliar 4º D. Mario Joaquín Ribeiro; y Auxiliar 4º á D. Enrique Herrera Llerena.

Que se comunique, avante y publique y firma la alta corte, d que certifico.

Juan del Marco

*Juan
Aladio
José L. Pérez*

Nº 1679.

En Monterdeos á veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco y D. Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se expresan á las siguientes personas.

Juzgado L. Correccional de 1º turno. Actuario al Escrivano D. Diogenes D'Acosta y Adjunto al Escrivano D. Juan José Vértiz.

Juzgado L. de 1ra Instancia de 1º turno del Solto. Auxiliar 3º á D. Julio Cesar Fernando /

nea.

Departamento de Rivera: Beniente Alcalde
del 3^{er} distrito de la 7^a sección, D. Floro
Amante Blok.

Que se comunique, anote y publique.
Y firme la Suprema Corte, de que certifico.
Enviado: Suprema Corte.

(Díni)

Nº 1680

En Montevideo á primera de Junio de mil no-
vecientos treinta y cuatro, estando en audienc-
ia la Suprema Corte de Justicia, compuesta
de los tres Ministros Dres D. Abel C. Pinto Pre-
sidente; D. Juan A. Méndez del Marco, D. Su-
lio Guano, ^{y Pedro Gladys} por ante él infrascripto Secretario,
dijo:

Que nombra para desempeñar los car-
gos que á continuación se expresan en el Juz-
gado L. de Instrucción de 3^{er} turno, á los
siguientes personas:

Oficial 2^o al Auxiliar

1^o D. Víctor Tortorella Camarano. - Auxi-
liar 1^o al Auxiliar 2^o D. Ricardo E. Golda-
racena; - Auxiliar 2^o al Auxiliar 3^o D.
Alberico Marino; Auxiliar 3^o al Auxiliar
4^o D. Juan Serra, y Auxiliar 4^o a D. Ma-
rio Silva.

Que nombra, también, Juez de Paz de la 5^a
sección del Departamento de Durazno á D.
Modesto Gutiérrez.

Se hace constar que el Sr Presidente D. Pinto
votó, respecto del expresado Juzgado de Paz,
por que se pidiera la propuesta respectiva.
Que se comunique, anote y publique.
Y firme la Suprema Corte, de que certifico. En
la linea: D. Pedro Madi. vale.

Nº 1681.

En Montevideo á ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaní y D. Pedro Alacio, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que habiendo el Artº 11 de la Ley de 22 de Febrero del Corriente año cometido al Escrivano de Protocolos de la Corte la rubrica de los Cuadernos de Protocolo de los Escrivanos de la Capital, dispone:

Que en caso de ausencia, impedimento, enfermedad ó licencia del mencionado Escrivano, ó por vacancia de ese puesto, rubricará el Escrivano Adjunto de la Corporación, quien, á su vez, cuando se encuentre en la situación antes expresada, será subrogado en ese cometido por el Escrivano de Acción, debiendo, además, ambos funcionarios, y en el orden establecido, rubricular los cuadernos propios del Escrivano de Protocolos, cuando éste lo solicite.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Pinto

yo declaro

Claro

recuerda

José M. Quiroga

Nº 1682.

En Montevideo á ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guaní y D. Pedro Alacio, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que á continuación se esquie-

san, á las siguientes personas:

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia en lo Civil de
1er turno: Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D.
Rafall Escudero.. Auxiliar 3º al Auxiliar
4º D. Beethoven Montagne, y Auxiliar 4º,
D. Luis Ignacio Garibaldi

Juzgado L. de 1^{ra} Instancia del Departamento de Maldonado: Auxiliar 3º, Dña
Dora Tabala.

Departamento de Artigas: Benemérito Alcalde
del 4º distrito de la 1^{ra} sección, D. Inocen-
cio Lucas.

Que se comunique, anote y publique -
 Y firma la Suprema Corte, de que certifico -

(S. M.)

M. J. Díaz

Alvaro

Franco

José M. Pérez

Nº 1683-

Es el entendido, a once de Junio de mil no-
 rienta, treinta y cuatro, estando en audiencia
 la Suprema Corte de Justicia compuesta
 por los Sres. Ministros D^{rs}. D. Abel C. Pinto,
 Presidente, D. Juan G. Méndez del Maro, D.
 Julio Grani y D. Pedro Aladio, por ante
 el infrascrito secretario dijo:

Que nombro para desempeñar
 los cargos que q continuación se expresan, y
 las siguientes personas:

Depósito Judicial de Bicay duellor: Deposi-
tario a Don Juan J. Anolles, actual Auxiliar
Guardia libro, para este cargo a Don Joaquín
Méndez Schiaffino, actual Auxiliar Encargado
del Contralor de los Depósitos, y para este últi-
mo cargo a Don Ambrosio Restano.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de
lo Contencioso Administrativo del Turno:
Auxiliar 1º a Don Fabio de María (Bijo)
 Que se comunique, anote y publique

firmas la Suprema Corte de que certifico ^{soñambulismo}

(Pinto)

Muy delicioso

Mario

Juan

José M. Pérez

Nº 1684.

En Montevideo a quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Doctores, Dr. Abel C. Pinto, Presidente, Dr. Juan A. Méndez del Marco, Dr. Julio Grani y Dr. Pedro Aladio por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Dijo nombrar para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Say. sandi al Escritor Dr. Juan Choleguy.

Que se comunique, anote y publique
I firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Pinto)

Muy delicioso

Mario

Juan

José M. Pérez

Nº 1685.

En Montevideo, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Drs. Dr. Abel C. Pinto, Presidente, Dr. Juan A. Méndez del Marco y Dr. Julio Grani, por ante el infrascrito Secretario, cor. fratece el Dr. Dr. Indu Aguirre y Gurri.

líber elegido por la Asamblea General Ministro de la Suprema Corte, declarando lo esta corporación incorporado a ella, y dando a la vez que se comunique y publique.
Firma la Suprema Corte de que certifico.

(Prim.) M. del Marco

Peroni

Juan Aguirre y González

José L. Pérez

Nº 1686

En Monterideo a veinte de junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros Doctores D. Abel E. Jinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Grami y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado L. de Primera Instancia del Departamento de Río Negro: Actuario, al Escrivano D. Raúl Rodríguez Dubra; Auxiliar Mayoral, al actual Encargado del Despacho Dr. Rogelio C. Mora; para el cargo de Encargado del Despacho, al actual Auxiliar 1º Dr. Antonio A. Bordes; para Auxiliar 1º al actual Auxiliar 2º Dr. Alberto N. Godino; para Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º Dr. Ricardo G. López; para el cargo de Auxiliar 3º a Dr. Angel González Stirling.

Que se comunique y publique.

Firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Prim.) M. del Marco

Peroni

Juan Aguirre y González

Hans Mayer

Nº 1687.

En Montevideo a veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los Señores Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guarni, D. Pedro Aladio y D. Juan Aguirre González, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Dice nombre para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado L. de Primera Instancia de 1er turno del Departamento de Paysandú: Encargado del Despacho al Auxiliar 1º D. Justo Quintana; Auxiliar 1º al Auxiliar 2º D. Leonardo R. Muzzio; Auxiliar 2º al Auxiliar 3º D. Juan Rivera Elizalde, para el cargo de Auxiliar 3º a la Sra María del Carmen Berciano.

Juzgado L. de Primera Instancia del Departamento de Rivera: Auxiliar 3º a la Sra Sra Lola Suárez de Müller.

Departamento de Florida: Enciente Alcalde del 3º distrito de la 2ª sección a D. Heriberto Rodríguez de León.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 0º turno: Sindicos para entender en las quiebras que ocurrán en lo que resta del corriente año a los Sres. César Benenatti, Juan Bals, José Cassarino, Joaquín Castillo, Guillermo Christophersen, Juan Debernardis, Julio H. Dall'Orto, y Jaime Farrell.

Que se comunique, anote y publique.

I forma la Suprema Corte, de que certifico ^{Intimamente}.

Alberto Prado

Miguel Masco

Firme

Aguirre González

Aladio

Huanay

Pinto

Nº 1688.

En Montevideo a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los Señores Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guarni y D. Juan Aguirre González, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que el viernes quedan clausurados de acuerdo con lo dispuesto por el Arte 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, des-

de el 1º al 20 del próximo mes de Julio, inclusive, la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Art. 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al Sr. Ministro Dr. D. Juan Aguirre González; - para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Sr. Ministro Dr. D. Mariano Serrera Núñez, debiendo actuar con la Secretaría del de 1º turno; - para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital al H. Juez Dr. Fermín Garicaito, y para el de los Juzgados L.L. de Instrucción al H. Juez Dr. Raúl Bastos; - para el de los Juzgados L.L. de Primera Instancia del Interior, a los tres Jueces de Paz de la 1ª sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Dice en atención a que los jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el Feriado.

Dice designa Almagacil de Feria, para los tribunales y Juzgados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado L. del Crimen de 2º turno Dr. Guillermo Amaya del Sierra.

Dice los tres jueces L.L. de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, y la Secretaría dar cuenta de las omisiones que al respecto ocurriren.

Dice funcionará como Defensor de Feria el Dr. Juan Varela Ribeiro que se halla de turno durante el próximo mes de Julio; y que la tasación de costas será atendida en la Capital por el Tasador Escrivano Dr. Juan José Segundo.

Dice el horario de Oficinas para los Tribunales y Juzgados durante el receso, será fijado por el Sr. Ministro Superior de Feria.

Dice se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Entre líneas:
el de vale

(Santo) Miguel Marcos

Juan Aguirre González Fermín Garicaito

Nº 1689.

En Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los tres Ministros Dres. D. Abel C. Pinto, Presidente, D. Juan A. Méndez del Marco, D. Julio Guañi y D. Juan Aguirre y González, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que súmula para desempeñar las funciones Alcaldías que á continuación se expresan, á los siguientes personas:

Departamento de Montevideo: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 3ª sección, D. Juan Alberto Baizergue.

Departamento de Papandí: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, D. António Santos Baccaro.

Departamento de Cerro Largo: Teniente Alcalde del 2º distrito de la 1ª sección, D. Víctor Merencia.

Departamento de Río Negro: Teniente Alcalde del 1º distrito de la 5ª sección, D. Adolfo Santiago Félix.

Departamento de Treinta y Tres: Teniente Alcalde del 4º distrito de la 4ª sección, D. Gustavo Rufino Lima.

Que súmula, también, Ordenanza del Juzgado 1º de 1ª Instancia del 1º Turno del Departamento del Salto, a D. José Acosta. Que se comunique, ante y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

(Dicho)

Muy del Marco

Aguirre y González

Certifico que en el presente libro de Acuerdos 1.º se han extendido los Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia celebrados desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinticuatro hasta hoy. En su testimonio sello el presente que selló y firmó en Montevideo a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.



Hamuel Ayer